

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de Ciertos Tratados de Libre Comercio, firmado en Davos, Suiza, el veintiséis de enero de dos mil siete

Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la Ciudad de Managua, Nicaragua el doce de abril de dos mil siete

Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, firmado el dieciséis de abril de dos mil siete

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se modifican los diversos por los que se establece la Tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2007 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Nicaragua, y la tasa aplicable para el 2008 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 50 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela

Declaratoria de cancelación de las normas mexicanas que se indican

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2009-2010

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 170-08-87 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad San Ignacio, Municipio de Magdalena, Son.

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 1 y 2 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Chiapas

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 6 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Colima

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3, 6, 7, 10 y 11 de junio de 2008, por inundación atípica el día 11 de junio de 2008 en 16 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 1 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Aviso por el que se hace del conocimiento público que el Instituto Federal Electoral suspenderá labores el día 25 de agosto de 2008, en sustitución, por esta ocasión, del día 15 del mismo mes y año, por lo que en dicha fecha no correrán términos legales

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de Ciertos Tratados de Libre Comercio, firmado en Davos, Suiza, el veintiséis de enero de dos mil siete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El veintiséis de enero de dos mil siete, en Davos, Suiza, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de Ciertos Tratados de Libre Comercio, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiséis de abril de dos mil siete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del seis de junio del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 11 del Acuerdo, se efectuaron en la ciudad de Washington, D.C., el dieciséis de julio de dos mil ocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el doce de agosto de dos mil ocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el quince de agosto de dos mil ocho.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de Ciertos Tratados de Libre Comercio, firmado en Davos, Suiza, el veintiséis de enero de dos mil siete, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE COOPERACION ADUANERA RELATIVA A LAS DECLARACIONES DE ORIGEN EFECTUADAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE ACUMULACION DE CIERTOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "México") y el Gobierno de los Estados Unidos de América (en adelante "los Estados Unidos"), en adelante referidos conjuntamente como "las Partes";

RECONOCIENDO el deseo de las Partes para facilitar la entrada en vigor de las disposiciones que establecen sus respectivos Tratados de Libre Comercio existentes o a ser concluidos con la República Dominicana y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, las cuales permiten la acumulación de materiales de México y de los Estados Unidos para efectos de determinar si ciertos bienes del vestido son originarios conforme a dichos tratados;

DESEANDO acrecentar la cooperación de las Partes para observar el cumplimiento de sus derechos y obligaciones mutuos para verificar el origen de los bienes que se declaren como originarios en el marco de sus respectivos tratados, y

REAFIRMANDO los derechos y obligaciones establecidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y en el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Objetivos

Los objetivos de este Acuerdo son:

- (a) facilitar la entrada en vigor de las disposiciones sobre acumulación del Apéndice 4.1-B del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos mediante el establecimiento de verificaciones sustancialmente similares a las establecidas en el Artículo 3.24 del Tratado, para materiales producidos en el territorio de México utilizados en la producción de un bien del vestido declarado como originario conforme a las disposiciones de acumulación de dicho Tratado, y
- (b) facilitar la entrada en vigor de las disposiciones sobre acumulación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, y del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, con sus enmiendas y de cualquier acuerdo comercial que en el futuro se acuerde entre México y la República Dominicana, mediante el establecimiento de verificaciones para materiales producidos en el territorio de los Estados Unidos utilizados en la producción de un bien del vestido declarado como originario conforme a las disposiciones de acumulación de esos Tratados.

ARTICULO 2

Cooperación Aduanera

Las autoridades aduaneras de las Partes cooperarán para efectos de:

- (a) observar o asistir en el cumplimiento de sus respectivas leyes, regulaciones y procedimientos que incidan en el comercio de bienes textiles o del vestido;
- (b) asegurar la veracidad de las declaraciones de origen para los bienes textiles o del vestido, y
- (c) desalentar la evasión de las leyes, regulaciones y los procedimientos de cualquiera de las Partes o de acuerdos internacionales que incidan sobre el comercio de bienes textiles o del vestido.

ARTICULO 3

Solicitud para Realizar Verificaciones de Origen

1. A solicitud escrita de la Parte importadora, la Parte exportadora realizará una verificación con el fin de permitir a la Parte importadora determinar:

- (a) que una declaración de origen para un bien textil o del vestido es correcta, o
- (b) que el exportador o productor está cumpliendo con las leyes, regulaciones y procedimientos aduaneros aplicables referentes al comercio de bienes textiles o del vestido, incluyendo:
 - (i) leyes, regulaciones y procedimientos que la Parte exportadora adopte y mantenga de conformidad con este Acuerdo, y
 - (ii) leyes, regulaciones y procedimientos de la Parte importadora y la Parte exportadora que implementan otros acuerdos internacionales referentes al comercio de bienes textiles o del vestido.

2. Una solicitud conforme al párrafo 1 incluirá información específica sobre la razón por la cual la Parte importadora está solicitando la verificación y la determinación que la Parte importadora está buscando realizar.

3. La Parte exportadora realizará una verificación conforme al párrafo 1(a), independientemente de si un importador reclama el tratamiento arancelario preferencial para el bien textil o del vestido para el cual se ha hecho una declaración de origen.

ARTICULO 4

Participación de la Parte Importadora en las Verificaciones

1. La Parte importadora, a través de su autoridad competente, podrá asistir en una verificación que se lleve a cabo conforme al Artículo 3.1, o, a solicitud de la Parte exportadora, llevar a cabo dicha verificación, incluyendo realizar, junto con la autoridad competente de la Parte exportadora, visitas en el territorio de la Parte exportadora a las instalaciones de un exportador, productor o cualquier otra empresa involucrada en el movimiento de bienes textiles o del vestido del territorio de la Parte exportadora al territorio de la Parte importadora.

2. La autoridad competente de la Parte importadora proporcionará una solicitud por escrito a la autoridad competente de la Parte exportadora 20 días antes de la fecha propuesta para una visita conforme al párrafo 1. La solicitud identificará la autoridad competente que realiza la solicitud, los nombres y cargos del personal autorizado que realizará o asistirá en la visita, la razón de la visita, incluyendo una descripción del tipo de bienes sujetos a la verificación y las fechas propuestas para la visita.

3. La autoridad competente de la Parte exportadora responderá dentro de los 10 días de recepción de la solicitud e indicará la fecha en que la Parte exportadora realizará la verificación o la fecha en que el personal autorizado de la Parte importadora podrá realizar la visita. En la fecha de la visita, la Parte que realiza la visita solicitará, de conformidad con las leyes, regulaciones y los procedimientos de la Parte exportadora, permiso de la empresa para llevar a cabo la visita. Si no se otorga el permiso, la Parte importadora podrá negar el tratamiento arancelario preferencial a los bienes textiles o del vestido importados producidos a partir del tipo de bienes de la empresa que hubiesen sido objeto de la verificación, excepto, que la Parte importadora no negará el tratamiento arancelario preferencial a dichos bienes solamente porque se pospuso la visita, siempre y cuando exista una razón adecuada para su postergación.

4. El personal autorizado de las Partes importadora y exportadora realizará la visita de conformidad con las leyes, regulaciones y procedimientos de la Parte exportadora.

5. Al término de una verificación efectuada por la Parte importadora conforme al párrafo 1, la Parte importadora proporcionará a la Parte exportadora un resumen oral de los resultados de la visita y le proporcionará un reporte escrito de los resultados de la visita dentro de aproximadamente 45 días después de la visita. El reporte escrito incluirá:

- (a) el nombre de la empresa visitada;
- (b) las particularidades de los cargamentos que fueron revisados;
- (c) las observaciones formuladas en la empresa con respecto a la evasión, y
- (d) una evaluación de si los registros de producción y otros documentos de la empresa apoyan sus reclamos para tratamiento arancelario preferencial para:
 - (i) un bien textil o del vestido sujeto a una verificación realizada conforme al Artículo 3.1(a), o
 - (ii) en el caso de una verificación realizada conforme al Artículo 3.1(b), cualquier bien textil o del vestido exportado o producido por la empresa.

ARTICULO 5

Confidencialidad

1. A solicitud de una Parte que realiza una verificación conforme al Artículo 3.1, la otra Parte proporcionará de conformidad con sus leyes, regulaciones y procedimientos, documentación sobre producción, comercio y tránsito y otra información necesaria para llevar a cabo la verificación.

2. Cuando la Parte que proporciona información señalada en el párrafo 1 la designa como confidencial, la otra Parte mantendrá la confidencialidad de la información. La Parte que proporciona la información podrá solicitar a la otra Parte, garantías por escrito de que la información se mantendrá confidencial; se utilizará únicamente para los fines indicados en la solicitud de información de la otra Parte, y no será revelada sin contar con el permiso específico de la Parte.

3. Una Parte podrá negarse a otorgar la información solicitada por la otra Parte, cuando esa Parte ha fallado en actuar de conformidad con las garantías previstas en el párrafo 2.

4. Cada parte deberá adoptar o mantener procedimientos en los cuales la información confidencial, incluyendo información cuya revelación pueda perjudicar la posición competitiva de la persona que la proporcionó, que sea proporcionada conforme a la ley aduanera de la Parte, sea protegida de revelación no autorizada.

5. No obstante las disposiciones de los párrafos 2 a 4, una Parte, de conformidad con sus leyes y reglamentos, podrá publicar el nombre de una empresa que:

- (a) la Parte haya determinado que está involucrada en evasión intencional de leyes, regulaciones y procedimientos de cualquier Parte o de acuerdos internacionales que inciden sobre el comercio de bienes textiles o del vestido, o
- (b) ha fallado en demostrar que produce, o es capaz de producir bienes textiles o del vestido.

ARTICULO 6**Cumplimiento**

1. Durante una verificación realizada conforme al Artículo 3.1, si la información para apoyar una declaración de origen es insuficiente, la Parte importadora podrá adoptar la acción apropiada, que podrá incluir suspender la aplicación del tratamiento arancelario preferencial a:

- (a) en el caso de una verificación realizada conforme al Artículo 3.1(a), el bien textil o del vestido para el cual se haya realizado una declaración de origen, y
- (b) en el caso de una verificación realizada conforme al Artículo 3.1(b), cualquier bien textil o del vestido exportado o producido por la empresa sujeta a dicha verificación para la cual se haya realizado una declaración de origen.

2. Al término de una verificación realizada conforme al Artículo 3.1, si la información para apoyar una declaración de origen es insuficiente, la Parte importadora podrá adoptar la acción apropiada, que podrá incluir negar la aplicación de tratamiento arancelario preferencial a cualquier bien textil o del vestido descrito en los subpárrafos 1(a) y (b).

3. Durante o al término de una verificación realizada conforme al Artículo 3.1, si la Parte importadora descubre que una empresa ha proporcionado información incorrecta para apoyar una declaración de origen, la Parte importadora podrá adoptar la acción apropiada, que podrá incluir negar la aplicación de tratamiento arancelario preferencial a cualquier bien textil o del vestido descrito en los subpárrafos 1(a) y (b).

4. Durante una verificación realizada conforme al Artículo 3.1, si la información para determinar el país de origen es insuficiente, la Parte importadora podrá adoptar la acción apropiada, que podrá incluir la detención de cualquier bien del vestido importado producido a partir de un bien textil o del vestido exportado o producido por la empresa sujeta a la verificación, pero no más allá del periodo permitido conforme a su legislación.

5. Al término de una verificación realizada conforme el Artículo 3.1, si la información para determinar el país de origen es insuficiente, la Parte importadora podrá adoptar la acción apropiada, que podrá incluir negar el ingreso a cualquier bien del vestido importado producido a partir de bienes textiles o del vestido exportado o producido por la empresa sujeta a la verificación.

6. Durante o al término de una verificación realizada conforme al Artículo 3.1, si la Parte importadora descubre que una empresa ha proporcionado información incorrecta en cuanto al país de origen, la Parte importadora podrá adoptar la acción apropiada, que podrá incluir negar el ingreso a cualquier bien del vestido importado producido a partir de bienes textiles o del vestido exportado o producido por la empresa sujeta a la verificación.

7. La Parte importadora podrá prolongar la acción adoptada respecto a cualquier disposición de este Artículo únicamente hasta que reciba información suficiente que le permita hacer una determinación conforme al Artículo 3.1(a) o (b), según sea el caso, pero en ninguna circunstancia más allá del período permitido conforme a su legislación.

8. La Parte importadora podrá negar el tratamiento arancelario preferencial o el ingreso conforme a este Artículo únicamente después de proporcionar al importador una determinación escrita de la razón para la denegación.

ARTICULO 7**Reporte Escrito Después de una Verificación**

Cuando de conformidad con el Artículo 4.1, una Parte exportadora realiza una verificación conforme al Artículo 3.1, ésta proporcionará a la Parte importadora un reporte escrito sobre los resultados de la verificación a más tardar 45 días después de que concluya una verificación. El reporte incluirá toda la documentación y hechos que apoyen la conclusión que la Parte exportadora alcance, incluyendo aquellos descritos en el Artículo 4.5. Después de recibir el reporte, la Parte importadora notificará a la Parte exportadora de cualquier acción que adoptará conforme a los Artículos 6.2, 6.3, 6.5, ó 6.6, con base en la información incluida en el reporte.

ARTICULO 8**Consultas y Cooperación Técnica**

1. A solicitud escrita de una Parte, las Partes entablarán consultas para resolver cualquier dificultad técnica o de interpretación que pueda surgir, o para discutir formas para mejorar la cooperación aduanera relativas a la aplicación de este Acuerdo. Salvo que las Partes acuerden otra cosa, las consultas iniciarán dentro de los siguientes 30 días contados a partir de la entrega de la solicitud y concluirán dentro de los 90 días después de su entrega.

2. Una Parte podrá solicitar a la otra Parte, asistencia técnica o de otro tipo para efectos de la implementación de este Artículo. La Parte que reciba dicha solicitud deberá hacer todo el esfuerzo por responder pronto y favorablemente.

ARTICULO 9

Transparencia

A más tardar 5 días después de la entrada en vigor de este Acuerdo, cada Parte designará un punto de contacto para facilitar la comunicación entre las Partes con respecto a cualquier asunto relacionado con este Acuerdo.

ARTICULO 10

Definiciones

Para los efectos de este Acuerdo:

declaración de origen significa una solicitud de que un bien textil o del vestido es un bien originario o es un producto de una Parte para efectos de aplicar las disposiciones de acumulación de un tratado de libre comercio enumerado en el Artículo 1;

Parte exportadora significa la Parte de cuyo territorio se exporta un bien textil o del vestido utilizado en la producción de un bien textil o del vestido declarado como originario conforme a las disposiciones de acumulación de un tratado de libre comercio enumerado en el Artículo 1;

Parte importadora significa la Parte a cuyo territorio se importa un bien textil o del vestido declarado como originario conforme a las disposiciones de acumulación de un tratado de libre comercio enumerado en el Artículo 1, y

bien textil o del vestido significa un bien comprendido en el Anexo del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la Organización Mundial del Comercio.

ARTICULO 11

Disposiciones Finales

1. Cualquier Parte podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación por escrito a la otra Parte. La denuncia entrará en vigor seis meses después de que una Parte proporcione dicha notificación por escrito, a no ser que las Partes acuerden un plazo distinto.

2. Las Partes podrán acordar cualquier modificación o adición a este Acuerdo. Las modificaciones y adiciones acordadas y que se aprueben según los procedimientos correspondientes de cada Parte constituirán parte integral de este Acuerdo.

3. Este Acuerdo entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en la que el Gobierno de México y el Gobierno de los Estados Unidos intercambien notas diplomáticas en las que se comuniquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de este Acuerdo.

En fe de lo cual, los suscritos debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman este Acuerdo.

Hecho en duplicado, en Davos, Suiza, el día veintiséis de enero de dos mil siete, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Rúbrica.- Por el Gobierno de los Estados Unidos de América: Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera Relativa a las Declaraciones de Origen Efectuadas en el Marco de las Disposiciones sobre Acumulación de Ciertos Tratados de Libre Comercio, firmado en Davos, Suiza, el veintiséis de enero de dos mil siete.

Extiendo la presente, en doce páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el diecisiete de julio de dos mil ocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la Ciudad de Managua, Nicaragua el doce de abril de dos mil siete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El doce de abril de dos mil siete, en la ciudad de Managua, Nicaragua, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio con el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Protocolo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiséis de abril de dos mil siete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de mayo del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 2 del Protocolo, se efectuaron en la ciudad de Managua, el veinte de diciembre de dos mil siete, el nueve de enero y el dieciséis de julio de dos mil ocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el doce de agosto de dos mil ocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el quince de agosto dos mil ocho.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la Ciudad de Managua, Nicaragua el doce de abril de dos mil siete, cuyo texto en español es el siguiente:

Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, decididos a:

FORTALECER los lazos especiales de amistad, solidaridad y cooperación entre sus pueblos;

CREAR un mercado más extenso y seguro para los bienes producidos en sus territorios;

ESTABLECER reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial;

IMPULSAR el proceso de integración latinoamericana mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias para profundizar el intercambio comercial de bienes y materiales textiles y del vestido existente entre las Partes,

HAN CONVENIDO lo siguiente:

Artículo 1.- Se adicionan al Capítulo III (Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado) del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "Tratado") el artículo 3-16 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América) y el anexo al artículo 3-16 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América), que acompañan en anexo al presente Protocolo, de conformidad con su artículo 22-02 (Enmiendas) del Tratado.

Artículo 2.- Este Protocolo entrará en vigor 60 días después de la fecha en que las Partes intercambien notificaciones en las que se comuniquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de este instrumento.

Artículo 3.- A la entrada en vigor de este instrumento, el artículo 3-16 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América) y el anexo al artículo 3-16 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América) constituirán parte integral del Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22-02 (Enmiendas).

Firmado en la Ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de abril de dos mil siete, en dos ejemplares originales, siendo ambos igualmente auténticos.- Por los Estados Unidos Mexicanos: la Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- Por la República de Nicaragua: el Ministro de Fomento, Industria y Comercio, **Horacio Brenes Icabalceta**.- Rúbrica.

Anexo al Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Artículo 3-16: Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América.

Se otorgará trato arancelario preferencial a los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo al artículo 3-16 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América).

Anexo al Artículo 3-16

Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América

Definiciones

1. Para efectos de este anexo se entenderá por:

entidad designada: en el caso de Nicaragua, la Oficina Administradora de Textiles de la Comisión Nacional de Zonas Francas, o su sucesora; y

material textil: un bien clasificado en los capítulos 50 al 60 del Sistema Armonizado.

2. Además de las definiciones contempladas en este anexo, serán aplicables en lo pertinente las definiciones establecidas en este Tratado.

Trato arancelario preferencial

3. No obstante lo dispuesto en los artículos 3-04 (Desgravación arancelaria) y 3-08 (Exención de aranceles aduaneros) de este Tratado, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "México") otorgará acceso libre de arancel aduanero a los bienes clasificados en el capítulo 62 del Sistema Armonizado exportados por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras o Nicaragua a México que se consideren originarios de conformidad con este anexo.
4. El trato arancelario preferencial a que se refiere el párrafo anterior otorgado por México a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, no excederá de 70 millones de metros cuadrados equivalentes (en adelante "MCE") anuales, sujeto a los sub-límites siguientes:
 - a) Un monto máximo de 31.5 millones de MCE podrá ser pantalones y faldas de algodón o fibras sintéticas o artificiales de las categorías textiles 342, 347, 348, 642, 647 ó 648, excluyendo las fracciones identificadas en el literal b).
 - b) Un monto máximo de 14 millones de MCE podrá ser pantalones de algodón de mezclilla azul comprendidos en las fracciones arancelarias 6203.42.aa ó 6204.62.aa y faldas de mezclilla azul comprendidas en la fracción arancelaria 6204.52.aa.
 - c) Un monto máximo de un millón de MCE podrá ser prendas de vestir de lana de la categoría textil 433, 435 (chaquetas tipo traje únicamente: subpartida 6204.31, o fracciones arancelarias 6204.33.aa, 6204.39.aa, ó 6204.39.dd), 442, 443, 444, 447, ó 448, y comprendidas en la partida 62.03 ó 62.04.

Para efectos de la contabilización del cupo y los sub-límites, México utilizará los factores de conversión incluidos en el apéndice 1 de este anexo. Las categorías textiles a las que se refieren los literales anteriores se especifican en el apéndice 1 de este anexo y las fracciones arancelarias referidas en los literales b) y c) anteriores se identifican en el apéndice 2 de este anexo.

5. El cupo máximo global antes señalado podrá incrementarse hasta un monto de 200 millones de MCE en un año calendario y los sub-límites podrán incrementarse de manera que representen la misma proporción del cupo máximo global del año anterior. El porcentaje de crecimiento del cupo será proporcional al crecimiento acordado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua con los Estados Unidos de América conforme al Apéndice 4.1-B del Tratado de Libre Comercio Centroamérica – Estados Unidos de América – República Dominicana.
6. El cupo establecido en el párrafo 4 será administrado por México de conformidad con el principio de asignación directa, según la distribución acordada entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua que figura en el Reglamento de Operación referido en el párrafo 23 de este anexo.

Bienes originarios

7. Para determinar si un bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado es originario para los propósitos de este anexo, dicho bien deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo VI (Reglas de Origen) de este Tratado.
8. No obstante cualquier otra disposición establecida en el capítulo VI (Reglas de Origen) de este Tratado, para propósitos del párrafo anterior:
 - a) el material textil utilizado en la producción de un bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado que sea producido en el territorio de los Estados Unidos de América (en adelante “Estados Unidos”) y que sería originario bajo este Tratado si fuese producido en el territorio de una o ambas Partes será considerado como producido en el territorio de la Parte exportadora;
 - b) el material textil que sea producido en el territorio de Estados Unidos, utilizado en la producción de un material textil del capítulo 50 al 60 del Sistema Armonizado, que posteriormente sea utilizado en la producción de un bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado, y que sería originario bajo este Tratado si fuese producido en el territorio de una o ambas Partes, será considerado como producido en el territorio de la Parte exportadora.

Certificación de origen

9. Antes de la entrada en vigor de este anexo, las Partes acordarán un formato de certificado de origen-cupo que servirá para certificar:
 - a) que un bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado es originario de conformidad con este anexo; y
 - b) la cantidad del cupo asignado.
10. Para efectos del párrafo 9, literal a), la certificación del bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado determinado como originario de conformidad con este anexo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en los párrafos 3 y 4 del artículo 7-02 (Declaración y certificación de origen) de este Tratado.
11. Para efectos del párrafo 9, literal b) el certificado deberá estar firmado, sellado y fechado por la entidad designada de la Parte exportadora.
12. El certificado de origen-cupo será aceptado por la autoridad competente de México por el plazo de 90 días, contado a partir de la fecha de su firma y amparará una sola importación de uno o más bienes, siempre que cumpla con lo establecido en los párrafos 10 y 11.

Obligaciones respecto a las importaciones, exportaciones y registros contables

13. Las obligaciones respecto a las importaciones, exportaciones y registros contables se aplicarán *mutatis mutandis* a las referidas en los artículos 7-03 (Obligaciones respecto a las importaciones), 7-04 (Obligaciones respecto a las exportaciones) y 7-06 (Registros contables) de este Tratado, respectivamente.
14. El productor que realizó un proceso productivo e incorporó materiales textiles a los que se refiere el párrafo 8, literal b), deberá conservar todos los registros relativos a los procesos productivos realizados al material textil proveniente de los Estados Unidos durante un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha de venta de dicho material al exportador o productor del bien.

Verificación de origen

15. Para determinar si un bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado que se importe a México del territorio de la Parte exportadora conforme a este anexo califica como originario, se aplicará el procedimiento de verificación de origen establecido en el artículo 7-07 (Procedimientos para verificar el origen) de este Tratado.

16. Una vez iniciada la verificación descrita en el párrafo anterior, a solicitud de la autoridad competente de México de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7-07 (Procedimientos para verificar el origen) de este Tratado, el productor o exportador deberá entregar a la misma, la información relativa al proveedor del material textil, que incluya el nombre, dirección, teléfonos, descripción del material, clasificación arancelaria, cantidad, y demás información que permita identificar la utilización del material textil en la producción del bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado.
17. La verificación de origen de un material textil que se declara como originario de los Estados Unidos y que cumple con las disposiciones de origen de este Tratado y se incorpora en un bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado que se importa al territorio de México con el trato arancelario preferencial establecido en el párrafo 3 de este anexo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera relativa a las Declaraciones de Origen efectuadas en el marco de las Disposiciones sobre Acumulación de ciertos Tratados de Libre Comercio, suscrito el 26 de enero de 2007.
18. Para la verificación de procesos productivos del material textil referido en el párrafo 8, literal b) se aplicará el procedimiento de verificación de origen establecido en el artículo 7-07 (Procedimientos para verificar el origen) de este Tratado.
19. La autoridad competente de México negará el trato arancelario preferencial aplicado a un bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado exportado, cuando:
 - a) el productor o exportador del bien del capítulo 62 del Sistema Armonizado no proporcione la información referida en el párrafo 16; o
 - b) el productor de un material textil de los Estados Unidos o de Nicaragua no permita la realización de la verificación descrita en los párrafos 17 y 18.

Confidencialidad, sanciones y revisión e impugnación

20. Para efectos de este anexo se aplicará lo dispuesto en el párrafo 15 del artículo 7-07 (Procedimientos para verificar el origen) y en los artículos 7-08 (Revisión e impugnación) y 7-09 (Sanciones) de este Tratado.

Solución de controversias

21. Las controversias que surjan en relación a lo dispuesto en este anexo se resolverán de conformidad con el capítulo XX (Solución de Controversias) de este Tratado.

Transparencia

22. Las Partes establecerán en el Reglamento de Operación un procedimiento de intercambio de información respecto a la asignación y distribución del cupo y de los sub-límites del mismo.

Reglamento de Operación

23. La aplicación y administración de las disposiciones de este anexo se desarrollarán en el Reglamento de Operación que adopte la Comisión Administradora de este Tratado, a la entrada en vigor del protocolo mediante el cual se incorpora el presente anexo al Tratado.

Comité de Procedimientos Aduaneros

24. El Comité de Procedimientos Aduaneros establecido en el artículo 7-11 (Comité de Procedimientos Aduaneros) de este Tratado, tendrá además las siguientes funciones:
 - a) velar por la efectiva aplicación y administración de este anexo;
 - b) atender asuntos en materia de interpretación, aplicación y administración de este anexo;
 - c) proponer modificaciones a las disposiciones de este anexo; y
 - d) atender cualquier otro asunto que le remita una Parte.

Disposiciones finales

25. Los apéndices de este anexo constituyen parte integral del mismo.
26. En el caso de cualquier incompatibilidad entre las disposiciones de este anexo y cualquier otra disposición de este Tratado, prevalecerán las del presente anexo en la medida de la incompatibilidad.
27. Las Partes consultarán con Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, en un plazo no mayor a seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del protocolo mediante el cual se incorpora el presente anexo al Tratado, para evaluar los diferentes mecanismos que permitan la acumulación de procesos productivos con Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras.

Apéndice 1

Categorías textiles y factores de conversión referidos en el párrafo 4

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.		
6201.11	De lana o pelo fino		
6201.11.01	De lana o pelo fino. (434)	45.10	Doc.
6201.12	De algodón		
6201.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (353)	34.50	Doc.
	Impermeables:		
	Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Corduroy:		
	Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
6201.12.99	Los demás (334, 353)	34.50	Doc.
6201.13	De fibras sintéticas o artificiales		
6201.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje (653)	34.50	Doc.
6201.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6201.13.01 (434)	45.10	Doc.
6201.13.99	Los demás.		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso:		
	Hombres (434)	45.10	Doc.
	Niños (434)	45.10	Doc.
	Otros (434)	45.10	Doc.
	Impermeables:		
	Hombres (634)	34.50	Doc.
	Niños (634)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Hombres (634)	34.50	Doc.
	Niños (634)	34.50	Doc.
6201.19	De las demás materias textiles		
6201.19.99	De las demás materias textiles. (734)	34.50	Doc.
	Otros		
	Sujeto a restricciones de algodón (334)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (434)	45.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (634)	34.50	Doc.
	Otros (834)	34.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6201.91	De lana o pelo fino		
6201.91.01	De lana o pelo fino. (459)	3.70	Kg.
	Otros:		
	Hombres (434)	45.10	Doc.
	Niños (434)	45.10	Doc.
6201.92	De algodón		
6201.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje (353).		
		34.50	Doc.
6201.92.99	Los demás.		
	Resistentes al agua (334)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Chaquetas acolchadas, sin mangas:		
	Con accesorios para mangas (334)	34.50	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
	Otros:		
	Corduroy (334)	34.50	Doc.
	Mezclilla:		
	Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
6201.93	De fibras sintéticas o artificiales		
6201.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	34.50	Doc.
6201.93.99	Los demás.		
	Chaquetas acolchadas, sin mangas:		
	Con accesorios para mangas (634)	34.50	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso:		
	Hombres (434)	45.10	Doc.
	Niños (434)	45.10	Doc.
	Otros:		
	Resistentes al agua.(634)	34.50	Doc.
	Otros		
	Hombres (634)	34.50	Doc.
	Niños (634)	34.50	Doc.
6201.99	De las demás materias textiles		
6201.99.99	De las demás materias textiles.(734)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Sujetos a restricciones de algodón (334)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (434)	45.10	Doc.
	Sujetos a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (634)	34.50	Doc.
	Otros (834)	34.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.		
6202.11	De lana o pelo fino		
6202.11.01	De lana o pelo fino. Mujeres (435) Niñas (435)	45.10 45.10	Doc. Doc.
6202.12	De algodón		
6202.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (354)	34.50	Doc.
6202.12.99	Los demás. Impermeables: Mujeres (335) Niñas (335) Otros: Corduroy: Mujeres (335) Niñas (335) Otros: Mujeres (335) Niñas (335)	 34.50 34.50 34.50 34.50 34.50 34.50	 Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6202.13	De fibras sintéticas o artificiales		
6202.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (654)	34.50	Doc.
6202.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6202.13.01 (435)	45.10	Doc.
6202.13.99	Los demás. Impermeables: Mujeres (635) Niñas (635) Otros: Mujeres (635) Niñas (635)	 34.50 34.50 34.50 34.50	 Doc. Doc. Doc. Doc.
6202.19	De las demás materias textiles		
6202.19.99	De las demás materias textiles. (735) Otros Sujeto a restricciones de algodón (335) Sujeto a restricciones de lana (435)	34.50 34.50 45.10	Doc. Doc. Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635) Otros (835)	34.50 34.50	Doc. Doc.
6202.91	De lana o pelo fino		
6202.91.01	De lana o pelo fino. (459) Otros: Mujeres (435) Niñas (435)	3.70 45.10 45.10	Kg. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6202.92	De algodón		
6202.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (354)		
		34.50	Doc.
6202.92.99	Los demás.		
	Resistentes al agua (335)	34.50	Doc.
	Otros		
	<u>Chaquetas acolchadas, sin mangas:</u>		
	Con accesorios para mangas (335)	34.50	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	<u>Corduroy:</u>		
	Mujeres (335)	34.50	Doc.
	Niñas (335)	34.50	Doc.
	<u>Otros:</u>		
	Mujeres (335)	34.50	Doc.
	Niñas (335)	34.50	Doc.
6202.93	De fibras sintéticas o artificiales		
6202.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.(654)	34.50	Doc.
6202.93.99	Los demás.		
	<u>Chaquetas acolchadas, sin mangas:</u>		
	Con accesorios para mangas (635)	34.50	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso		
	Mujeres (435)	45.10	Doc.
	Niñas (435)	45.10	Doc.
	<u>Otros:</u>		
	Resistentes al agua (635)	34.50	Doc.
	Otros		
	Mujeres (635)	34.50	Doc.
	Niñas (635)	34.50	Doc.
6202.99	De las demás materias textiles		
6202.99.99	De las demás materias textiles.(735)	34.50	Doc.
	Otros		
	Sujeto a restricciones de algodón (335)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (435)	45.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, shorts (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.		
6203.11	De lana o pelo fino		
6203.11.01	De lana o pelo fino.(443)	3.76	No.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6203.12	De fibras sintéticas		
6203.12.01	De fibras sintéticas. Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (443) Otros Hombres (643) Niños (643)	3.76 3.76 3.76	No. No. No.
6203.19	De las demás materias textiles		
6203.19.01	De algodón o de fibras artificiales. De algodón: Chaquetas importadas como partes para trajes. (333) Pantalones, calzones y shorts importados como partes para trajes. (347) Chalecos importados como partes para trajes (359) De fibras artificiales: Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (443) Otros (643)	30.30 14.90 8.50 3.76 3.76	Doc. Doc. Kg. No. No.
6203.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso (743)	3.76	No.
6203.19.99	Las demás. Sujeto a restricciones de algodón: Chaquetas importadas como partes para trajes. (333) Pantalones, calzones y shorts importados como partes para trajes. (347) Chalecos importados como partes para trajes (359) Sujeto a restricciones de lana (443) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (643) Otros (843)	14.90 30.30 14.90 8.50 3.76 3.76 3.76	No. Doc. Doc. Kg. No. No. No.
6203.21	De lana o pelo fino		
6203.21.01	De lana o pelo fino (443 y 447) Trajes, chaquetas y pantalones, de lana (no cardada), que contenga hilados de lana, cuya fibra tenga un diámetro promedio igual o menor a 18.5 micrones: Trajes (443) Chaquetas (433) Pantalones (447)	 30.10 3.76 15.00	 Doc. No. Doc.
6203.22	De algodón		
6203.22.01	De algodón. Uniformes para judo, Karate y otras artes marciales (359) Otros: Prendas descritas en la partida 6201 (334) Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (333) Pantalones y Calzones (347) "Shorts" (347) Camisas (340) Otros (359)	8.50 34.50 30.30 14.90 14.90 20.10 8.50	Kg. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6203.23	De fibras sintéticas		
6203.23.01	De fibras sintéticas. Con contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso: Prendas descritas en la partida 6201 (434) Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (433) Pantalones, calzones y shorts (447) Camisas (440) Otros (459) Otros: Prendas descritas en la partida 6201(634) Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (633) Pantalones y Calzones (647) "Shorts" (647) Camisas (640) Otros (659)	45.10 30.10 15.00 20.10 3.70 34.50 30.30 14.90 14.90 20.10 14.40	Doc. Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Doc. Doc. Doc. Kg.
6203.29	De las demás materias textiles		
6203.29.99	De las demás materias textiles De lana o pelo fino de animal: Trajes, chaquetas y pantalones, de lana (no cardada), que contenga hilados de lana, cuya fibra tenga un diámetro promedio igual o menor a 18.5 micrones: Juegos (443) Chaquetas (sacos) (433) Pantalones (447) Otros: Prendas descritas en la partida 6201 (434) Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (433) Pantalones, calzones y shorts (447) Camisas (440) Otros (459) Otros materiales textiles: <u>De fibras artificiales:</u> Prendas descritas en la partida 6201 (634) Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (633) Pantalones y Calzones (647) "Shorts" (647) Camisas (640) Otros (659) <u>Otros:</u> Prendas descritas en la partida 6201: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (734) Otros (834) Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (733) Otros (833)	3.76 30.10 15.00 45.10 30.10 15.00 20.10 3.70 34.50 30.30 14.90 14.90 20.10 14.40 34.50 34.50 30.30 30.30	No. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6203.39.99	Los demás. Sujeto a restricciones de algodón (333) Sujeto a restricciones de lana(433) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (633) Otros (833)	30.10 30.30 30.10 30.30 30.30	 Doc. Doc. Doc. Doc.
6203.41	De lana o pelo fino		
6203.41.01	De lana o pelo fino. Pantalones y Calzones, conteniendo fibra elastomérica, resistentes al agua, sin presillas con un peso de más de 9 kg por docena: Hombres (447) Niños (447) Otros: Pantalones de tejido de lana (no cardada), que contenga hilados de lana, con un diámetro de fibra promedio de 18.5 micrones o menos. Hombres (447) Niños (447) Otros: Pantalones y Calzones: Hombres (447) Niños (447) "Shorts" (447) Baberos y overoles reforzados (459)	 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 15.00 3.70	 Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Kg.
6203.42	De algodón		
6203.42.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (347)	 14.90	 Doc.
6203.42.02	Pantalones con peto y tirantes. Aislado, para protección del frío (359) Otros: Hombres (359) Niños, tallas 2-7: Importado en partes para juegos (237) Otros (237)	 8.50 8.50 19.20 19.20	 Kg. Kg. Doc. Doc.
6203.42.99	Otros (359) Los demás. Que contengan hilados compactos de la fracción arancelaria 5205.42.01, o 5205.43.01, 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (347) Otros: Pantalones y Calzones para Hombres (347) Pantalones y Calzones para Niño: Corduroy: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (347) Mezclilla azul: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (347)	 14.90 14.90 19.20 14.90 19.20 14.90	 Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (347) "Shorts" para Hombres (347) "Shorts" para Niños: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (347)	19.20 14.90 14.90 19.20 14.90	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6203.43	De fibras sintéticas		
6203.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (447)	15.00	Doc.
6203.43.99	Los demás. Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (647)	14.90	Doc.
	Baberos y overoles reforzados: Resistentes al agua (659) Otros Aislado, para protección del frío (659) Otros: Hombres (659) Niños, tallas 2-7 (237): Otros (659)	14.40 14.40 14.40 14.40 19.20 14.40	Kg. Kg. Kg. Kg. Doc. Kg.
	Otros: Certificados como de telares manuales y folclóricos. (647)	14.90	Doc.
	<u>Pantalones y pantalones cortos resistentes al agua (647)</u>	14.90	Doc.
	Pantalones y pantalones cortos: Hombres (647) Niños: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (647)	14.90 19.20 14.90	Doc. Doc. Doc.
	"Shorts": Hombres (647) Niños: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (647)	14.90 19.20 14.90	Doc. Doc. Doc.
6203.49	De las demás materias textiles		
6203.49.99	<u>De las demás materias textiles:</u> De fibras artificiales: Baberos y overoles reforzados Aislado, para protección del frío (659) Otros: Hombres (659) Niños, tallas 2-7: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (237) Otros (659) Pantalones, calzones y "shorts": Certificados como telares manuales y folclóricos. (647)	14.40 14.40 19.20 19.20 14.40 14.90	Kg. Kg. Doc. Doc. Kg. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6204.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (444)	3.76	No.
6204.19.99	Los demás. (744)	3.76	No.
	Sujetos a restricciones de algodón:		
	Chaquetas importadas como partes para trajes (335)	34.50	Doc.
	Faldas y piezas de faldas importadas como partes para trajes. (342)	14.90	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts importados como partes para trajes. (348)	14.90	Doc.
	Chalecos importados como partes para trajes (359)	8.50	Kg.
	Sujetos a restricciones de lana (444)	3.76	No.
	Sujetos a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (644)	3.76	No.
	Otros (844)	3.76	No.
6204.21	De lana o pelo fino		
6204.21.01	De lana o pelo fino.		
	Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (435)	45.10	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (442)	15.00	Doc.
	Pantalones, calzones y "shorts" (448)	15.00	Doc.
	Blusas y Camisas (440)	20.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
6204.22	De algodón		
6204.22.01	De algodón.		
	Uniformes para judo, Karate y otras artes marciales (359)	8.50	Doc.
	Otros:		
	Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (335)	34.50	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (342)	14.90	Doc.
	Pantalones y Calzones (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" (348)	14.90	Doc.
	Blusas y Camisas (341)	12.10	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
6204.23	De fibras sintéticas		
6204.23.01	De fibras sintéticas.		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso:		
	Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (435)	45.10	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (442)	15.00	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts (448)	15.00	Doc.
	Blusas y Camisas (440)	20.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
	Otros:		
	Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (635)	34.50	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (642)	14.90	Doc.
	Pantalones y Calzones (648)	14.90	Doc.
	"Shorts" (648)	14.90	Doc.
	Blusas y Camisas (641)	12.10	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6204.29	De las demás materias textiles		
6204.29.99	De las demás materias textiles. De fibras artificiales: Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (635) Faldas y piezas de faldas.(642) Pantalones y Calzones (648) "Shorts" (648) Blusas y Camisas: Con dos o más colores en el deformado y/o relleno (641) Otros (641) Otros (659) Otros: Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204: Sujeto a restricciones de algodón (335) Sujeto a restricciones de lana (435) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635) Otros: De Seda:	 34.50 14.90 14.90 14.90 12.10 12.10 14.40 34.50 45.10 34.50	 Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Doc. Doc.
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (735) Otros (835) Otros (835) Faldas y piezas de faldas: Sujeto a restricciones de algodón (342) Sujeto a restricciones de lana (442) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (642) Otros: De Seda: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (742) Otros (842) Otros (842) Pantalones, calzones y shorts: Sujeto a restricciones de algodón (348) Sujeto a restricciones de lana (448) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (648) Otros: De Seda: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (748) Otros: Pantalones y Calzones (847) "Shorts" (847) Otros: Pantalones y Calzones (847)	 34.50 34.50 34.50 14.90 15.00 14.90 14.90 14.90 14.90 14.90 15.00 15.00 14.90 14.90 14.90 14.90 14.90	 Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	"Shorts" (847)	14.90	Doc.
	Blusas and Camisas:		
	Sujeto a restricciones de algodón (341)	12.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (440)	20.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641)	12.10	Doc.
	Otros:		
	De Seda:		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (741)	12.10	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
	Otros:		
	Sujeto a restricciones de algodón (359)	8.50	Kg.
	Sujeto a restricciones de lana (459)	3.70	Kg.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	De Seda:		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (759)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
6204.31	De lana o pelo fino		
6204.31.01	De lana o pelo fino (435).	45.10	Doc.
6204.32	De algodón		
6204.32.01	De algodón (335).	34.50	Doc.
6204.33	De fibras sintéticas		
6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso. (435)	34.50	Doc.
6204.33.02	Con un contenido de lino mayor o igual a 36% en peso. (635)	34.50	Doc.
6204.33.99	Los demás (635).	34.50	Doc.
6204.39	De las demás materias textiles		
6204.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.39.03 (635)	34.50	Doc.
6204.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso (735)	34.50	Doc.
6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (435).	45.10	Doc.
6204.39.99	Los demás.		
	Sujeto a restricciones de algodón (335)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (435)	45.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6204.41	De lana o pelo fino		
6204.41.01	De lana o pelo fino (436).	41.10	Doc.
6204.42	De algodón		
6204.42.01	Hechos totalmente a mano (336)	37.90	Doc.
6204.42.99	Los demás (336).	37.90	Doc.
6204.43	De fibras sintéticas		
6204.43.01	Hechos totalmente a mano (636).	37.90	Doc.
6204.43.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.43.01. (436)	41.10	Doc.
6204.43.99	Los demás (636).	37.90	Doc.
6204.44	De fibras artificiales		
6204.44.01	Certificados como hechos a mano y folclóricos (636).	37.90	Doc.
6204.44.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.44.01 (436).	41.10	Doc.
6204.44.99	Los demás (636).	37.90	Doc.
6204.49	De las demás materias textiles		
6204.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (736)	37.90	Doc.
6204.49.99	Los demás.		
	Sujeto a restricciones de algodón (336)	37.90	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (436)	41.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (636)	37.90	Doc.
	Otros (836)	37.90	Doc.
6204.51	De lana o pelo fino		
6204.51.01	De lana o pelo fino (442).	15.00	Doc.
6204.52	De algodón		
6204.52.01	De algodón (342).	14.90	Doc.
6204.53	De fibras sintéticas		
6204.53.01	Certificados como hechos a mano y folclóricos (642)	14.90	Doc.
6204.53.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.53.01 (442)	15.00	Doc.
6204.53.99	Los demás (642).	14.90	Doc.
6204.59	De las demás materias textiles		
6204.59.01	De fibras artificiales.		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (442)	15.00	Doc.
	Otros (642)	14.90	Doc.
6204.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (742)	14.90	Doc.
6204.59.03	Hechas totalmente a mano, de fibras artificiales (642).	14.90	Doc.
6204.59.04	Las demás hechas totalmente a mano (642).	14.90	Doc.
6204.59.05	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en las fracciones 6204.59.01, 6204.59.03 y 6204.59.04 (442)	15.00	Doc.
6204.59.99	Los demás.		
	Sujeto a restricciones de algodón (342)	14.90	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (442)	15.00	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (642)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De Seda:		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (742)	14.90	Doc.
	Otros (842)	14.90	Doc.
	Otros (842)	14.90	Doc.
6204.61	De lana o pelo fino		
6204.61.01	De lana o pelo fino.		
	Pantalones y Calzones, con un contenido de fibra elastomérica, resistente al agua, sin presillas, con un peso de más de 6 kg por docena (448)	15.00	Doc.
	Otros:		
	Pantalones y Calzones (448):	15.00	Doc.
	"Shorts" (448)	15.00	Doc.
	Baberos y overoles reforzados (459)	3.70	Kg.
6204.62	De algodón		
6204.62.01	Pantalones y pantalones cortos		
	De algodón		
	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (348)	14.90	Doc
	Otros:		
	Baberos y overoles reforzados:		
	Aislado, para protección del frío (359)	8.50	Kg.
	Otros:		
	Mujer (359)	8.50	Kg.
	Niñas (237)	19.20	Doc.
	Certificados como tejidos a mano y folclóricos. (348)	14.90	Doc.
	Otros:		
	Que contengan hilados compactos de las fracciones 5205.42.01, 5205.43.01 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (348)	14.90	Doc.
	Otros:		
	Pantalones y Calzones para mujer (348)	14.90	Doc.
	Pantalones y Calzones para niña:		
	Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" para mujeres (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" para niñas:		
	Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
6204.62.99	Los demás.		
	De algodón		
	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (348)	14.90	Doc

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: Baberos y overoles reforzados: Aislado, para protección del frío (359)	8.50	Kg.
	Otros: Mujer (359)	8.50	Kg.
	Niñas (237)	19.20	Doc.
	Certificados como tejidos a mano y folclóricos. (348)	14.90	Doc.
	Otros: Que contengan hilados compactos de las fracciones 5205.42.01, 5205.43.01 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (348)	14.90	Doc.
	Otros: Pantalones y Calzones para mujer (348)	14.90	Doc.
	Pantalones y Calzones para niña:		
	Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" para mujeres (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" para niñas: Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
6204.63	De fibras sintéticas		
6204.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (448).	15.00	doc.
6204.63.99	Los demás. Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (648)	14.90	Doc.
	Otros: Baberos y overoles reforzados: Resistentes al agua (659)	14.40	Kg.
	Otros: Aislado, para protección del frío (659)	14.40	Kg.
	Otros: Mujeres (659)	14.40	Kg.
	Niñas (237):	19.20	Doc
	Otros: Certificados como tejidos a mano y folclóricos. (648)	14.90	Doc.
	Pantalones o calzones resistentes al agua (648)	14.90	Doc.
	Pantalones para esquí/"snowboard" (648)	14.90	Doc.
	Otros (648)	14.90	Doc.
	Otros: Pantalones y Calzones: Mujeres (648)	14.90	Doc.
	Niñas: Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (648)	14.90	Doc.
	"Shorts": Mujeres (648)	14.90	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Niñas: Importado en partes para juegos (237) Otros (648)	19.20 14.90	Doc. Doc.
6204.69	De las demás materias textiles		
6204.69.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03. Baberos y overoles reforzados: Aislado, para protección del frío (659) Otros: Mujer (659) Niña (237)	14.40 14.40 19.20	Kg. Kg. Doc.
	Pantalones, calzones y shorts Pantalones y Calzones: Mujeres (648) Niñas: Importados como partes para trajes (237) Otros (648) "Shorts": Mujer (648) Niña: Importados como partes para trajes (237) Otros (648)	14.90 19.20 14.90 14.90 19.20 14.90	doc Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6204.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. Pantalones, calzones y shorts (748) Baberos y overoles reforzados (759)	14.90 14.40	Doc. Kg.
6204.69.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (448)	14.40	Doc.
6204.69.99	Los demás. <u>Pantalones, calzones y shorts:</u> Sujeto a restricciones de algodón (348) Sujeto a restricciones de lana (448) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (648) Otros (847) Baberos y overoles reforzados (859)	14.90 15.00 14.90 14.90 12.50	Doc. Doc. Doc. Doc. Kg.
62.05	Camisas para hombres o niños.		
6205.10	De lana o pelo fino		
6205.10.01	Hechas totalmente a mano (440).	20.10	Doc.
6205.10.99	Los demás. (440)	20.10	Doc.
6205.20	De algodón		
6205.20.01	Hechas totalmente a mano. (340)	20.10	Doc.
6205.20.99	Los demás. Que contengan hilados compactos clasificados en las fracciones arancelarias 5205.42.01, 5205.43.01, 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (340) <u>Camisas de vestir (340):</u> <u>Otros:</u> <u>Corduroy:</u> Hombres (340)	20.10 20.10 20.10	Doc. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Niños: Importados como partes de conjuntos (237) Otros (340) <u>Otros:</u> Hombres (340) Niños: Importados como partes de conjuntos (237) Otros (340)	19.20 20.10 20.10 19.20 20.10	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6205.30	De fibras sintéticas o artificiales		
6205.30.01	Hechas totalmente a mano (640).	20.10	Doc.
6205.30.99	Los demás. Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (440) <u>Otros:</u> Hombres (640) Niños: Importados como partes en juegos (237) Otros (640)	20.10 20.10 19.20 20.10	Doc. Doc. Doc. Doc.
6205.90	De las demás materias textiles		
6205.90.01	Con un contenido en seda mayor o igual a 70% en peso. (740)	20.10	Doc.
6205.90.99	Las demás. De lana o pelo fino (440) Otros Sujeto a restricciones de algodón (340) Sujeto a restricciones de lana (440) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (640) Otros (840)	20.10 20.10 20.10 20.10 16.70	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
62.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.		
6206.10	De seda o desperdicios de seda		
6206.10.01	De seda o desperdicios de seda. Sujeto a restricciones de algodón (341) Sujeto a restricciones de lana (440) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641) <u>Otros:</u> Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (741) Otros (840)	12.10 20.10 12.10 12.10 16.70	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6206.20	De lana o pelo fino		
6206.20.01	Hechas totalmente a mano (440).	20.10	Doc.
6206.20.99	Los demás (440).	20.10	Doc.
6206.30	De algodón		
6206.30.01	De algodón. Certificados como hechos a mano y folclóricos (341) <u>Otros:</u> Con un contenido de 36% o más en peso de fibras de lino (341)	12.10 12.10	Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: Que contengan hilados compactos de las fracciones arancelarias 5205.42.01, 5205.43.01, 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (341)	12.10	Doc.
	Otros: Con dos o más colores en el deformado y/o relleno: Mujeres (341) Niñas:	12.10	Doc.
	Importado en partes de conjuntos (237)	19.20	Doc.
	Otros (341)	12.10	Doc.
	Otros: Mujeres (341) Niñas:	12.10	Doc.
	Importados como partes de conjuntos (237)	19.20	Doc.
	Otros (341)	12.10	Doc.
6206.40	De fibras sintéticas o artificiales		
6206.40.01	Hechas totalmente a mano (641).	12.10	Doc.
6206.40.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6206.40.01 (440)	20.10	Doc.
6206.40.99	Los demás. Con un contenido en peso del 30% o más de seda o desechos de seda. (641)	12.10	Doc.
	Otros: Con dos o más colores en el deformado y/o relleno: Mujeres (641) Niñas: Importados como partes para conjuntos (237)	12.10	Doc.
	Otros (641)	19.20 12.10	Doc. Doc.
	Otros: Mujeres (641) Niñas: Importado en partes para conjuntos (237) Otros (641)	12.10 19.20 12.10	Doc. Doc. Doc.
6206.90	De las demás materias textiles		
6206.90.01	Con mezclas de algodón. Sujeto a restricciones de algodón (341) Sujeto a restricciones de lana (440) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641)	12.10 20.10 12.10	Doc. Doc. Doc.
6206.90.99	Otros (840) Los demás. Sujeto a restricciones de algodón (341) Sujeto a restricciones de lana (440) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641) Otros (840)	16.70 12.10 20.10 12.10 16.70	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.07	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, batas de baño de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.		
6207.11	De algodón		
6207.11.01	De algodón (352).	9.20	Doc.
6207.19	De las demás materias textiles		
6207.19.99	De las demás materias textiles.		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (752)	13.40	Doc.
	Otros		
	De fibras sintéticas o artificiales (652)	13.40	Doc.
	Otros (852)	11.30	Doc.
6207.21	De algodón		
6207.21.01	De algodón (351).	43.50	Doc.
6207.22	De fibras sintéticas o artificiales		
6207.22.01	De fibras sintéticas o artificiales (651).	43.50	Doc.
6207.29	De las demás materias textiles		
6207.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (751)	43.50	Doc.
6207.29.99	Los demás.		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	Otros (851)	43.50	Doc.
6207.91	De algodón.		
6207.91.01	De algodón		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares (350)	42.60	Doc.
	<u>Otros:</u>		
	Ropa de dormir (351)	43.50	Doc.
	Otros (352)	9.20	Doc.
6207.92	De fibras sintéticas o artificiales.		
6207.92.01	De fibras sintéticas o artificiales.		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares:		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459)	3.70	Kg.
	Otros (650)	42.60	Doc.
	<u>Otros:</u>		
	Ropa de dormir (651)	43.50	Doc.
	Otros (652)	13.40	Doc.
6207.99	De las demás materias textiles		
6207.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares (750)	42.60	Doc.
	Ropa de dormir (751)	43.50	Doc.
	Otros (752)	13.40	Doc.
6207.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459)	3.70	Kg.
	Otros (650)	42.60	Doc.
	<u>Otros:</u>		
	Ropa de dormir (651)	43.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6207.99.99	Otros (652)	13.40	Doc.
	Los demás.		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares (850)	42.60	Doc.
	Otros (852)	11.30	Doc.
62.08	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, batas de baño de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.		
6208.11	De fibras sintéticas o artificiales		
6208.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.(652)	13.40	Doc.
6208.19	De las demás materias textiles		
6208.19.99	De las demás materias textiles:		
	De algodón (352).	9.20	Doc.
	Con un contenido de 70% o mas en peso de seda o desperdicios de seda (752)	13.40	Doc.
	Otros (852)	11.30	Doc.
6208.21	De algodón		
6208.21.01	De algodón. (351)	43.50	Doc.
6208.22	De fibras sintéticas o artificiales		
6208.22.01	De fibras sintéticas o artificiales (651).	43.50	Doc.
6208.29	De las demás materias textiles		
6208.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (751)	43.50	Doc.
6208.29.99	Los demás:		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	Otros (851)	43.50	Doc.
6208.91	De algodón		
6208.91.01	De algodón:		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares (350)	42.60	Doc.
	Otros (352)	9.20	Doc.
6208.92	De fibras sintéticas o artificiales		
6208.92.01	Batas de baño, vestidos y artículos similares.(650)	42.60	Doc.
6208.92.99	Los demás (652)	13.40	Doc.
6208.99	De las demás materias textiles		
6208.99.01	De lana o pelo fino (459).	3.70	Kg.
6208.99.02	Camisetas interiores y bragas (bombachas, calzones) con un contenido de seda, en peso, igual o superior a 70%:		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares (750)	42.60	Doc.
	Otros (752)	13.40	Doc.
6208.99.99	Las demás:		
	Bata de baño, vestidos y artículos similares (850)	42.60	Doc.
	Otros (852)	11.30	Doc.
62.09	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.		
6209.10	De lana o pelo fino		
6209.10.01	De lana o pelo fino (439)	6.30	Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6209.20	De algodón		
6209.20.01	De algodón (239).	6.30	Kg.
6209.30	De fibras sintéticas		
6209.30.01	De fibras sintéticas. (239)	6.30	Kg.
6209.90	De las demás materias textiles		
6209.90.99	De las demás materias textiles		
	De fibras artificiales (239)	6.30	Kg.
	Otros (839)	6.30	Kg.
62.10	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		
6210.10	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03		
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 o 56.03 (659)	14.40	Kg.
6210.20	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19		
6210.20.99	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19. <u>De fibras sintéticas o artificiales:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (634) Otros (634) <u>Otros:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (334) Otros: De lino (834) Otros (334)	34.50 34.50 34.50 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6210.30	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19		
6210.30.99	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19. <u>De fibras sintéticas o artificiales</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (635) Otros (635) <u>Otros:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (335) Otros: De lino (835) Otros (335)	34.50 34.50 34.50 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6210.40	Las demás prendas de vestir para hombres o niños		
6210.40.99	Las demás prendas de vestir para hombres o niños. <u>De fibras sintéticas o artificiales:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (659)	14.40	Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (634) Pantalones, calzones y shorts (647) Overoles y batas (659) Otros (659)	34.50 14.90 14.40 14.40	Doc. Doc. Kg. Kg.
	<u>Otros:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que obscurecen totalmente la parte esencial. (659) Otros: Con un contenido de fibra de 70% o mas de de peso de seda: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (734) Pantalones, calzones y shorts (747) Overoles y batas (759) Otros (759) <u>Otros:</u> Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (334) Pantalones, calzones y shorts (347) Overoles y batas (359) Otros (359)	14.40 34.50 14.90 14.40 14.40 34.50 14.90 8.50 8.50	Kg. Doc. Doc. Kg. Kg. Doc. Doc. Kg. Kg.
6210.50	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas		
6210.50.99	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas. <u>De fibras sintéticas o artificiales:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que obscurecen totalmente la parte esencial. (659) Otros: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (635) Pantalones, calzones y shorts: (648) Overoles y batas (659) Otros (659) <u>Otros:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que obscurecen totalmente la parte esencial. (659) Otros: Con un contenido de fibra de 70% o mas en peso de seda: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (735) Pantalones, calzones y shorts (748) Overoles y batas (759) Otros (759) <u>Otros:</u> Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (335) Pantalones, calzones y shorts (348) Overoles y batas (359) Otros	14.40 34.50 14.90 14.40 14.40 14.40 34.50 14.90 14.40 14.40 34.50 14.90 8.50 8.50	Kg. Doc. Doc. Kg. Kg. Kg. Doc. Doc. Kg. Kg. Doc. Doc. Kg. Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.11	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, monos (overoles) y conjuntos de esquí, y "trajes de baño" (bañadores); las demás prendas de vestir:		
6211.11	Para hombres o niños		
6211.11.01	Para hombres o niños: De fibras sintéticas o artificiales (659) Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (759) Otros: De algodón (359) Otros (859)	14.40 14.40 8.50 12.50	Kg. Kg. Kg. Kg.
6211.12	Para mujeres o niñas		
6211.12.01	Para mujeres o niñas: De fibras sintéticas o artificiales (659) Con un contenido en peso del 70% o más de seda (759) Otros (359) Otros (859)	14.40 14.40 8.50 12.50	Kg. Kg. Kg. Kg.
6211.20	Monos (overoles) y conjuntos de esquí		
6211.20.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más en peso de plumaje: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos acolchados, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos: Hombres o Niños: De algodón (353) Otros (653) Mujeres o Niñas: De algodón (354) Otros (654)	34.50 34.50 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc. Doc.
6211.20.99	Los demás. <u>Resistentes al agua:</u> Hombres o Niños: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos rellenas, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos De algodón (334) Otros (634) Pantalones y Calzones importados como partes de juegos de esquí: De algodón (347) Otros (647) Otros: De algodón (359) Otros (659) Mujeres or Niñas:	34.50 34.50 14.90 14.90 8.50 14.40	Doc. Doc. Doc. Doc. Kg. Kg.
	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos rellenas, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos:		

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	De algodón (335)	34.50	Doc.
	Otros (635)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones importado como partes de Juegos de esquí:		
	De algodón (348)	14.90	Doc.
	Otros (648)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	Hombres o Niños:		
	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos rellenas, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos:		
	De lana o pelo fino (434)	45.10	Doc.
	Otros:		
	De algodón (334)	34.50	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (634)	34.50	Doc.
	Otros (834)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones importadas como partes de juegos de esquí:		
	De lana o pelo fino (447)	15.00	Doc.
	Otros:		
	De algodón (347)	14.90	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (647)	14.90	Doc.
	Otros (847)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	De fibras sintéticas o artificiales (659)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
	Mujeres o Niñas:		
	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos acolchados, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos		
	De lana o pelo fino (435)	45.10	Doc.
	Otros:		
	De algodón (335)	34.50	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones importados como partes para juegos de esquí:		
	De lana o pelo fino (448)	15.00	Doc.
	Otros:		
	De algodón (348)	14.90	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (648)	14.90	Doc.
	Otros (847)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: De algodón (359) De fibras sintéticas o artificiales (659)	8.50 14.40	Kg. Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
6211.31	De lana o pelo fino		
6211.31.01	De lana o pelo fino Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (447) Otros (434) Camisas excepto las de la partida 62.05 (440) Chalecos (459) Chaquetas y prendas tipo chaqueta excepto de la partida 62.01 (434) Otros (459)	15.00 45.10 20.10 3.70 45.10 3.70	Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Kg.
6211.32	De algodón		
6211.32.01	Camisas deportivas (340).	20.10	Doc.
6211.32.99	Las demás. Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (359) Otros, para aislar o proteger del frío (359) Otros: Hombres (359) Niños: Tallas 2-7 (237) Otros (359) Juegos de una pieza y ropa similar para niños (237) Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (347) Otros (334) Camisas excepto las de la partida 6205 (340) Chalecos (359) Chaquetas y prendas tipo chaqueta excepto de la partida 6201 (334) Otros (359)	8.50 8.50 8.50 19.20 8.50 19.20 14.90 34.50 20.10 8.50 34.50 8.50	Kg. Kg. Kg. Doc. Kg. Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Kg.
6211.33	De fibras sintéticas o artificiales		
6211.33.01	Camisas deportivas (640).	20.10	Doc.
6211.33.99	Las demás. Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (659) Otras, para aislar y protección del frío (659) Otros: Hombres (659) Niños: Tallas 2-7 (237) Otros (659) Juegos de una pieza y ropa similar para niños (237)	14.40 14.40 14.40 19.20 14.40 19.20	Kg. Kg. Kg. Doc. Kg. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (647) Otros (634) Camisas excepto de la partida 6205 (640) Chalecos: Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459) Otros (659) Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (634) Otros (659)	14.90 34.50 20.10 3.70 14.40 34.50 14.40	Doc. Doc. Doc. Kg. Kg. Doc. Kg.
6211.39	De las demás materias textiles		
6211.39.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso: Capas, juegos y prendas similares (759) Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (759)	14.40 14.40	Kg. Kg.
6211.39.99	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (747) Otros (734) Camisas excepto de la partida 6205 (740) Chalecos (759) Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (734) Otros (759) Las demás. <u>De lana o pelo fino:</u> Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (447) Otros (434) Camisas excepto de la partida 6205 (440) Chalecos (459) Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (434) Otros (459) <u>Otros:</u> Capas, juegos y prendas similares (859) Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (859)	14.90 34.50 20.10 14.40 34.50 14.40 15.00 45.10 20.10 3.70 45.10 3.70 12.50 3.70	Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Kg. Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Kg. Kg. Kg.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (847) Otros (834) Camisas excepto de la partida 6205 (840) Chalecos (859) Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (834) Otros (859)	14.90 34.50 16.70 12.50 34.50 12.50	Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Kg.
6211.41	De lana o pelo fino		
6211.41.01	De lana o pelo fino. Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (448) Otros (435)	15.00 45.10	Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (440)	20.10	Doc.
	"Jumpers" (459)	3.70	Kg.
	Chalecos (459)	3.70	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (435)	45.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
6211.42	De algodón		
6211.42.01	Pantalones con peto y tirantes (348)	14.90	Doc.
6211.42.99	Las demás		
	Capas, juegos y prendas similares: Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (359)		
	Otras, para aislar y protección del frío (359)	8.50	Kg.
	Otros:	8.50	Kg.
	Mujeres (359)	8.50	Kg.
	Niñas (237)	19.20	Doc.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (237)	19.20	Doc.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (348)	14.90	Doc.
	Otros (335)	34.50	Doc.
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (341)		
	"Jumpers" (359)	12.10	Doc.
	Chalecos (359)	8.50	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (335)	8.50	Kg.
	Otros (359)	34.50	Doc.
		8.50	Kg.
6211.43	De fibras sintéticas o artificiales		
6211.43.01	Pantalones con peto y tirantes (648).	14.90	Doc.
6211.43.99	Las demás.		
	Capas, juegos y prendas similares: Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (659)		
	Otras, para aislar y protección del frío (659)	13.40	Kg.
	Otros:	14.40	Kg.
	Mujeres (659)	14.40	Kg.
	Niñas (237)	19.20	Doc.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (237)	19.20	Doc.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (648)	14.90	Doc.
	Otros (635)	34.50	Doc.
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (641)		
		12.10	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	"Jumpers": Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459) Otros (659) Chalecos: Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459) Otros (659) Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (635) Otros (659)	3.70 14.40 3.70 14.40 34.50 14.40	Kg. Kg. Kg. Kg. Doc. Kg.
6211.49	De las demás materias textiles		
6211.49.99	De las demás materias textiles. Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso: Capas, juegos y prendas similares (759) Juegos, juegos de una pieza y prendas similares(759) Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (748) Otros (735) Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (741) "Jumpers" (759) Chalecos (759) Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (735) Otros (759) Otros: Capas y prendas similares (859)	14.40 14.40 14.90 34.50 12.10 14.40 14.40 34.50 14.40 12.50	Kg. Kg. Doc. Doc. Doc. Kg. Kg. Doc. Kg. Kg.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares(859) Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte: Pantalones (847) Otros (835) Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (840) "Jumpers" (859) Chalecos (859) Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (835) Otros (859)	12.50 14.90 34.50 16.70 12.50 12.50 34.50 12.50	Kg. Doc. Doc. Doc. Kg. Kg. Doc. Kg.
62.12	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.		
6212.10	Sostenes (corpiños)		
6212.10.01	Sostenes (corpiños). <u>Con encaje, net, o bordado:</u> Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (852)	11.30	Doc

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859)	4.00 4.00 12.50	Doc. Doc. Kg.
	Otros: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (852) Otros: De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859)	11.30 4.00 4.00 12.50	Doc. Doc. Doc. Kg.
6212.20	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)		
6212.20.01	Fajas y fajas braga (fajas bombacha): De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859)	4.00 4.00 12.50	Doc. Doc. Kg.
6212.30	Fajas sostén (fajas corpiño)		
6212.30.01	Fajas sostén (fajas corpiño): De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859)	4.00 4.00 12.50	Doc. Doc. Kg.
6212.90	Los demás		
6212.90.01	Copas de tejidos de fibras artificiales para portabustos (659).	14.40	Kg.
6212.90.99	Los demás: De algodón o algodón y caucho o plásticos (359) De lana o lana y caucho o plásticos (459)	8.50 3.70	Kg. Kg.
	De fibras sintéticas o artificiales o fibras sintéticas o artificiales y caucho o plásticos (659) Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (852) Otros (859)	14.40 11.30 12.50	Kg. Doc. Kg.
62.13	Pañuelos de bolsillo.		
6213.10	De seda o desperdicios de seda.		
6213.10.01	De seda o desperdicios de seda. (859)	12.50	Kg.
6213.20	De algodón		
6213.20.01	De algodón. (330)	1.40	Doc.
6213.90	De las demás materias textiles		
6213.90.01	De seda o desperdicios de seda (859).	12.50	Kg.
6213.90.99	Los demás: Otros (859) De fibras sintéticas o artificiales (630)	12.50 1.40	Kg. Doc.
62.14	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.		
6214.10	De seda o desperdicios de seda		
6214.10.01	De seda o desperdicios de seda (859).	12.50	Kg.
6214.20	De lana o pelo fino		
6214.20.01	De lana o pelo fino. (459)	3.70	Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6214.30	De fibras sintéticas		
6214.30.01	De fibras sintéticas (659).	14.40	Kg.
6214.40	De fibras artificiales		
6214.40.01	De fibras artificiales (659).	14.40	Kg.
6214.90	De las demás materias textiles		
6214.90.01	De las demás materias textiles.		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
62.15	Corbatas y lazos similares.		
6215.1	De seda o desperdicios de seda		
6215.10.01	De seda o desperdicios de seda. Con un contenido en peso de 50% o más (incluyendo forros y entretelas) de materiales textiles diferentes a seda y desperdicios de seda (659).	14.40	Kg.
	Con un contenido en peso de menos que el 50% (incluyendo forros y entretelas) de materiales textiles diferentes a seda y desperdicios de seda:		
	Con capa exterior que contenga 70% o más en peso de seda o desperdicio de seda (758)	6.60	Kg.
	Otros (858)	6.60	Kg.
6215.2	De fibras sintéticas o artificiales		
6215.20.01	De fibras sintéticas o artificiales (659).	14.40	Kg.
6215.9	De las demás materias textiles		
6215.90.99	De las demás materias textiles.		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	Of cotton (359)	8.50	Kg.
	Otros (858)	6.60	Kg.
62.16	Guantes, mitones y manoplas.		
6216.00	Guantes, mitones y manoplas.		
6216.00.01	Guantes, mitones y manoplas. Impregnados, recubiertos con plástico o caucho. Otros guantes, mitones y manoplas diseñados especialmente para el uso en deportes, incluyendo para esquí y vehículos para nieve. (631)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	Sin refuerzos para los dedos (fourchettes):		
	Cortado y cosido a partir de tela tejida a máquina e impregnada o recubierta con plásticos o caucho:		
	De fibras vegetales:		
	Con un contenido de plástico o caucho superior al 50% en peso (831)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	Sujeto a restricciones de algodón (331)	2.90	Dpr.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631)	2.90	Dpr.
	Otros (831)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	Que contengan más del 50% en peso de plástico o caucho (631)	2.90	Dpr.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: Sujeto a restricciones de algodón (331) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631) Otros (831) Otros: Con un contenido del 50% o mas en peso de algodón, fibras sintéticas o artificiales o cualquier otra combinación: Sujeto a restricciones de algodón (331) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631) Otros (831) Otros Sin refuerzos para los dedos (fourchettes): Con un contenido del 50% o mas en peso de algodón, fibras hechas a mano o cualquier otra combinación: Sujeto a restricciones de algodón (331) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631) Otros (831) Otros: De algodón: Guantes para jockey sobre hielo o césped Otros guantes, mitones y manoplas diseñados especialmente para el uso en deportes, incluyendo para esquí y vehiculos para nieve (331)	2.90 2.90 2.90 2.90 2.90 2.90 2.90 2.90 2.90 2.90 2.90	Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr.
	De fibras sintéticas o artificiales: Guantes para jockey sobre hielo o césped (631) Otros guantes, manoplas y diseñados especialmente para el uso en deportes, incluyendo el esquí, guantes y manoplas (631) Otros: Sin refuerzos para los dedos (fourchettes): Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (431) Otros (631) Con refuerzos para los dedos (fourchettes): Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (431) Otros (631) Otros: De lana o pelo fino (431) Otros (831)	2.90 2.90 1.80 2.90 1.80 2.90 1.80 2.90	Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr. Dpr.
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.		
6217.10	Complementos (accesorios) de vestir		
6217.10.01	Complementos (accesorios) de vestir.		

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Con un contenido de 70% o mas en peso de seda o desperdicio de seda:		
	Bandas, coletas y artículos similares (759)	14.40	Kg.
	Otros (759)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Bandas, coletas y artículos similares (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	De fibras sintéticas o artificiales (659)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
6217.9	Partes		
6217.90.99	Partes.		
	Con un contenido de 70% o más en peso de seda o desperdicio de seda:		
	Blusas y Camisas (741)	12.10	Doc.
	Abrigos y chaquetas (735)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones (748)	14.90	Doc.
	Otros (759)	14.40	Kg.
	Otros:		
	De Blusas y Camisas:		
	De algodón (341)	12.10	Doc.
	De lana o pelo fino (440)	20.10	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (641)	12.10	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
	De Abrigos y Chaquetas:		
	De algodón (335)	34.50	Doc.
	De lana o pelo fino (435)	45.10	Doc.
	De fibras hechas a mano (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
	De Pantalones y Calzones:		
	De algodón (348)	14.90	Doc.
	De lana o pelo fino (448)	15.00	Doc.
	De fibras hechas a mano (648)	14.90	Doc.
	Otros (847)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	De fibras hechas a mano (659)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.

Doc. significa docenas

Dpr. significa docenas de pares

No. significa número

Kg. significa kilogramo

Apéndice 2

Correlación Arancelaria

I. Fracciones a las que se refiere el párrafo 4 b)

- Pantalones de algodón de mezclilla azul:

Fracción Arancelaria	Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)	México	Descripción
6203.42.aa	6203.42.00	ex6203.42.02	Pantalones con peto de algodón, de mezclilla azul
6204.62.aa	6204.62.00	ex6204.62.01 ex6204.62.99	Pantalones de mezclilla azul, distintos a los que contienen 15 por ciento o más en peso de plumón ("down"); distintos a los pantalones con peto; distintas a las mercancías hechas a mano y folclóricas certificadas.

- Faldas de mezclilla azul:

Fracción Arancelaria	Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)	México	Descripción
6204.52.aa	6204.52.00	ex6204.52.01	Faldas de mezclilla azul, distintas a las mercancías hechas a mano y folclóricas certificadas.

II. Fracciones a las que se refiere el párrafo 4 c)

- Chaquetas (sacos):

Fracción Arancelaria	Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)	México	Descripción
6204.33.aa	6204.33.00	6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36 por ciento en peso.
6204.39.aa	6204.39.00	6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36 por ciento en peso.
6204.39.dd	6204.39.00	ex6204.39.99	Distintos a los de fibras artificiales; distintos a los de 36 por ciento o más de peso de lana o pelo fino de animal; distintos a los que contienen 70 por ciento o más en peso de seda o desperdicios de seda; sujeto a restricciones de lana.

La presente es copia fiel y completa en español del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, suscrito en la ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado en la Ciudad de Managua, Nicaragua el doce de abril de dos mil siete.

Extiendo la presente, en cuarenta y seis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiuno de julio de dos mil ocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, firmado el dieciséis de abril de dos mil siete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El dieciséis de abril de dos mil siete, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio con las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Protocolo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiséis de abril de dos mil siete, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del diecinueve de junio del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 2 del Protocolo, se efectuaron entre México y Honduras el veintidós de junio de dos mil siete y el dieciséis de junio de dos mil ocho; entre México y El Salvador el veinte de junio de dos mil siete y el dieciséis de junio de dos mil ocho; y entre México y Guatemala el ocho de abril y el dieciséis de junio de dos mil ocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el doce de agosto de dos mil ocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el quince de agosto dos mil ocho.

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.- Rúbrica.**

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, firmado el dieciséis de abril de dos mil siete, cuyo texto en español es el siguiente:

Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil.

Los Estados Unidos Mexicanos, la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras, decididos a:

FORTALECER los lazos especiales de amistad, solidaridad y cooperación entre sus pueblos;

CREAR un mercado más extenso y seguro para los bienes producidos en sus territorios;

ESTABLECER reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial;

IMPULSAR el proceso de integración latinoamericana mediante el otorgamiento de preferencias arancelarias para profundizar el intercambio comercial de bienes y materiales textiles y del vestido existente entre las Partes,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1.- Se adicionan al Capítulo III (Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado) del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (en adelante "Tratado"), el artículo 3-20 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América) y el anexo 3-20 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América), que acompañan en anexo al presente Protocolo, de conformidad con el artículo 21-04 (Modificaciones) del Tratado.

Artículo 2.- Este Protocolo entrará en vigor 60 días después de la fecha en que las Partes intercambien notificaciones en las que se comuniquen la conclusión de sus respectivos procedimientos legales necesarios para la entrada en vigor de este instrumento.

Artículo 3.- A la entrada en vigor de este Protocolo, el artículo 3-20 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América) y el anexo 3-20 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América) constituirán parte integral del Tratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-04 (Modificaciones).

Firmado a los dieciséis días del mes de abril de dos mil siete en cuatro ejemplares originales, siendo todos igualmente auténticos.- Por los Estados Unidos Mexicanos: la Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.- Por la República de El Salvador: la Ministra de Economía, **Yolanda Mayora de Gavidia**.- Rúbrica.- Por la República de Guatemala: el Ministro de Economía, **Luis Oscar Estrada**.- Rúbrica.- Por la República de Honduras: la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **Miriam Elizabeth Azcona Bocock**.- Rúbrica.

Anexo al Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil.

Artículo 3-20: Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América.

Se otorgará trato arancelario preferencial a los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 3-20 (Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América).

Anexo 3-20

Trato arancelario preferencial para los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado que incorporen materiales de los Estados Unidos de América

Definiciones

1. Para efectos de este anexo se entenderá por:

entidad designada:

En el caso de:

El Salvador, la Cámara de la Industria Textil y de la Confección de El Salvador, o su sucesora.

Guatemala, la Comisión Nacional de Administración de Cuotas Textiles y Prendas de Vestir del Ministerio de Economía, o su sucesora.

Honduras, la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, o su sucesora; y

materia textil: un bien clasificado en los Capítulos 50 al 60 del Sistema Armonizado.

2. Además de las definiciones contempladas en este anexo, serán aplicables en lo pertinente las definiciones establecidas en este Tratado.

Trato arancelario preferencial

3. No obstante lo dispuesto en el artículo 3-04 (Desgravación arancelaria) de este Tratado, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante "México") otorgará acceso libre de arancel aduanero a los bienes clasificados en el Capítulo 62 del Sistema Armonizado exportados por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras o Nicaragua a México que se consideren originarios de conformidad con este anexo.
4. El trato arancelario preferencial a que se refiere el párrafo anterior otorgado por México a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, no excederá de 70 millones de metros cuadrados equivalentes (en adelante "MCE") anuales, sujeto a los sub-límites siguientes:
 - a) Un monto máximo de 31.5 millones de MCE podrá ser pantalones y faldas de algodón o fibras sintéticas o artificiales de las categorías textiles 342, 347, 348, 642, 647 ó 648, excluyendo las fracciones identificadas en el literal b).

- b) Un monto máximo de 14 millones de MCE podrá ser pantalones de algodón de mezclilla azul comprendidos en las fracciones arancelarias 6203.42.aa ó 6204.62.aa y faldas de mezclilla azul comprendidas en la fracción arancelaria 6204.52.aa.
- c) Un monto máximo de un millón de MCE podrá ser prendas de vestir de lana de la categoría textil 433, 435 (chaquetas tipo traje únicamente: subpartida 6204.31, o fracciones arancelarias 6204.33.aa, 6204.39.aa, ó 6204.39.dd), 442, 443, 444, 447, ó 448, y comprendidas en la partida 62.03 ó 62.04.

Para efectos de la contabilización del cupo y los sub-límites, México utilizará los factores de conversión incluidos en el apéndice 1 de este anexo. Las categorías textiles a las que se refieren los literales anteriores se especifican en el apéndice 1 de este anexo y las fracciones arancelarias referidas en los literales b) y c) anteriores se identifican en el apéndice 2 de este anexo.

- 5. El cupo máximo global antes señalado podrá incrementarse hasta un monto de 200 millones de MCE en un año calendario y los sub-límites podrán incrementarse de manera que representen la misma proporción del cupo máximo global del año anterior. El porcentaje de crecimiento del cupo será proporcional al crecimiento acordado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua con los Estados Unidos de América conforme al Apéndice 4.1-B del Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica - Estados Unidos.
- 6. El cupo establecido en el párrafo 4 será administrado por México de conformidad con el principio de asignación directa, según la distribución acordada entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua que figura en el Reglamento de Operación referido en el párrafo 23 de este anexo.

Bienes originarios

- 7. Para determinar si un bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado es originario para los propósitos de este anexo, dicho bien deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo VI (Reglas de Origen) de este Tratado.
- 8. No obstante cualquier otra disposición establecida en el Capítulo VI (Reglas de Origen) de este Tratado, para propósitos del párrafo anterior:
 - a) el material textil utilizado en la producción de un bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado que sea producido en el territorio de los Estados Unidos de América (en adelante "Estados Unidos") y que sería originario bajo este Tratado si fuese producido en el territorio de una o más de las Partes será considerado como producido en el territorio de la Parte exportadora;
 - b) el material textil que sea producido en el territorio de Estados Unidos, utilizado en la producción de un material textil del Capítulo 50 al 60 del Sistema Armonizado, que posteriormente sea utilizado en la producción de un bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado, y que sería originario bajo este Tratado si fuese producido en el territorio de una o más de las Partes, será considerado como producido en el territorio de la Parte exportadora.

Certificación de origen

- 9. Antes de la entrada en vigor de este anexo, las Partes acordarán un formato de certificado de origen-cupo que servirá para certificar:
 - a) que un bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado es originario de conformidad con este anexo; y
 - b) la cantidad del cupo asignado.
- 10. Para efectos del párrafo 9, literal a), la certificación del bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado determinado como originario de conformidad con este anexo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en los párrafos 4 y 5 del artículo 7-02 (Declaración y certificación de origen) de este Tratado.
- 11. Para efectos del párrafo 9, literal b) el certificado deberá estar firmado, sellado y fechado por la entidad designada de la Parte exportadora.
- 12. El certificado de origen-cupo será aceptado por la autoridad competente de México por el plazo de 90 días, contado a partir de la fecha de su firma y amparará una sola importación de uno o más bienes, siempre que cumpla con lo establecido en los párrafos 10 y 11.

Obligaciones respecto a las importaciones, exportaciones y registros contables

- 13. Las obligaciones respecto a las importaciones, exportaciones y registros contables se aplicarán *mutatis mutandis* a las referidas en los artículos 7-03 (Obligaciones respecto a las importaciones), 7-04 (Obligaciones respecto a las exportaciones) y 7-06 (Registros contables) de este Tratado, respectivamente.

14. El productor que realizó un proceso productivo e incorporó materiales textiles a los que se refiere el párrafo 8, literal b), deberá conservar todos los registros relativos a los procesos productivos realizados al material textil proveniente de los Estados Unidos durante un plazo de cinco años, contado a partir de la fecha de venta de dicho material al exportador o productor del bien.

Verificación de origen

15. Para determinar si un bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado que se importe a México del territorio de la Parte exportadora conforme a este anexo califica como originario, se aplicará el procedimiento de verificación de origen establecido en el artículo 7-07 (Procedimientos para verificar el origen) de este Tratado.
16. Una vez iniciada la verificación descrita en el párrafo anterior, a solicitud de la autoridad competente de México de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7-07 (Procedimientos para verificar el origen) de este Tratado, el productor o exportador deberá entregar a la misma, la información relativa al proveedor del material textil, que incluya el nombre, dirección, teléfonos, descripción del material, clasificación arancelaria, cantidad, y demás información que permita identificar la utilización del material textil en la producción del bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado.
17. La verificación de origen de un material textil que se declara como originario de los Estados Unidos y que cumple con las disposiciones de origen de este Tratado y se incorpora en un bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado que se importa al territorio de México con el trato arancelario preferencial establecido en el párrafo 3 de este anexo, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera relativa a las Declaraciones de Origen efectuadas en el marco de las Disposiciones sobre Acumulación de ciertos Tratados de Libre Comercio, suscrito el 26 de enero de 2007.
18. Para la verificación de procesos productivos del material textil referido en el párrafo 8, literal b) se aplicará el procedimiento de verificación de origen establecido en el artículo 7-07 (Procedimientos para verificar el origen) de este Tratado.
19. La autoridad competente de México negará el trato arancelario preferencial aplicado a un bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado exportado, cuando:
- a) el productor o exportador del bien del Capítulo 62 del Sistema Armonizado no proporcione la información referida en el párrafo 16; o
 - b) el productor de un material textil de los Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, u Honduras no permita la realización de la verificación descrita en los párrafos 17 y 18.

Confidencialidad, sanciones y revisión e impugnación

20. Para efectos de este anexo se aplicará lo dispuesto en los artículos 7-08 (Confidencialidad), 7-09 (Sanciones) y 7-11 (Revisión e impugnación) de este Tratado.

Solución de controversias

21. Las controversias que surjan en relación a lo dispuesto en este anexo se resolverán de conformidad con el Capítulo XIX (Solución de Controversias) de este Tratado.

Transparencia

22. Las Partes establecerán en el Reglamento de Operación un procedimiento de intercambio de información respecto a la asignación y distribución del cupo y de los sub-límites del mismo.

Reglamento de Operación

23. La aplicación y administración de las disposiciones de este anexo se desarrollarán en el Reglamento de Operación que adopte la Comisión Administradora de este Tratado, a la entrada en vigor del protocolo mediante el cual se incorpora el presente anexo al Tratado.

Comité de Origen

24. El Comité de Origen establecido en el artículo 7-12 (Comité de Origen) de este Tratado, tendrá además las siguientes funciones:
- a) procurar la efectiva aplicación y administración de este anexo;
 - b) atender asuntos en materia de interpretación, aplicación y administración de este anexo;
 - c) proponer modificaciones a las disposiciones de este anexo; y
 - d) atender cualquier otro asunto que le remita una Parte.

Disposiciones finales

25. Los apéndices de este anexo constituyen parte integral del mismo.
26. En el caso de cualquier incompatibilidad entre las disposiciones de este anexo y cualquier otra disposición de este Tratado, prevalecerán las del presente anexo en la medida de la incompatibilidad.
27. Las Partes consultarán con Costa Rica y Nicaragua, en un plazo no mayor a seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del protocolo mediante el cual se incorpora el presente anexo al Tratado, para evaluar los diferentes mecanismos que permitan la acumulación de procesos productivos con Costa Rica y Nicaragua.

Apéndice 1**Categorías textiles y factores de conversión referidos en el párrafo 4**

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.		
6201.11	De lana o pelo fino		
6201.11.01	De lana o pelo fino. (434)	45.10	Doc.
6201.12	De algodón		
6201.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (353)	34.50	Doc.
	<u>Impermeables:</u> Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
	<u>Otros:</u> <u>Corduroy:</u> Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
	<u>Otros:</u> Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
6201.12.99	Los demás (334, 353)	34.50	Doc.
6201.13	De fibras sintéticas o artificiales		
6201.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje (653)	34.50	Doc.
6201.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6201.13.01 (434)	45.10	Doc.
6201.13.99	Los demás. Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso: Hombres (434)	45.10	Doc.
	Niños (434)	45.10	Doc.
	Otros (434)	45.10	Doc.
	<u>Impermeables:</u> Hombres (634)	34.50	Doc.
	Niños (634)	34.50	Doc.
	<u>Otros:</u> Hombres (634)	34.50	Doc.
	Niños (634)	34.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6201.19	De las demás materias textiles		
6201.19.99	De las demás materias textiles. (734)	34.50	Doc.
	Otros		
	Sujeto a restricciones de algodón (334)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (434)	45.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (634)	34.50	Doc.
	Otros (834)	34.50	Doc.
6201.91	De lana o pelo fino		
6201.91.01	De lana o pelo fino. (459)	3.70	Kg.
	Otros:		
	Hombres (434)	45.10	Doc.
	Niños (434)	45.10	Doc.
6201.92	De algodón		
6201.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje (353).	34.50	Doc.
6201.92.99	Los demás.		
	Resistentes al agua (334)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Chaquetas acolchadas, sin mangas:		
	Con accesorios para mangas (334)	34.50	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
	Otros:		
	Corduroy (334)	34.50	Doc.
	Mezclilla:		
	Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
	Otros:		
	Hombres (334)	34.50	Doc.
	Niños (334)	34.50	Doc.
6201.93	De fibras sintéticas o artificiales		
6201.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.	34.50	Doc.
6201.93.99	Los demás.		
	Chaquetas acolchadas, sin mangas:		
	Con accesorios para mangas (634)	34.50	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso:		
	Hombres (434)	45.10	Doc.
	Niños (434)	45.10	Doc.
	Otros:		
	Resistentes al agua.(634)	34.50	Doc.
	Otros		
	Hombres (634)	34.50	Doc.
	Niños (634)	34.50	Doc.
6201.99	De las demás materias textiles		
6201.99.99	De las demás materias textiles.(734)	34.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: Sujetos a restricciones de algodón (334) Sujeto a restricciones de lana (434) Sujetos a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (634) Otros (834)	34.50 45.10 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc. Doc.
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.		
6202.11 6202.11.01	De lana o pelo fino De lana o pelo fino. Mujeres (435) Niñas (435)	45.10 45.10	Doc. Doc.
6202.12	De algodón		
6202.12.01 6202.12.99	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (354) Los demás. <u>Impermeables:</u> Mujeres (335) Niñas (335) <u>Otros:</u> <u>Corduroy:</u> Mujeres (335) Niñas (335) <u>Otros:</u> Mujeres (335) Niñas (335)	34.50 34.50 34.50 34.50 34.50 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6202.13	De fibras sintéticas o artificiales		
6202.13.01 6202.13.02 6202.13.99	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (654) Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6202.13.01 (435) Los demás. <u>Impermeables:</u> Mujeres (635) Niñas (635) <u>Otros:</u> Mujeres (635) Niñas (635)	34.50 45.10 34.50 34.50 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6202.19	De las demás materias textiles		
6202.19.99	De las demás materias textiles. (735) Otros Sujeto a restricciones de algodón (335) Sujeto a restricciones de lana (435)	34.50 34.50 45.10	Doc. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
6202.91	De lana o pelo fino		
6202.91.01	De lana o pelo fino. (459)	3.70	Kg.
	Otros:		
	Mujeres (435)	45.10	Doc.
	Niñas (435)	45.10	Doc.
6202.92	De algodón		
6202.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (354)	34.50	Doc.
6202.92.99	Los demás.		
	Resistentes al agua (335)	34.50	Doc.
	Otros		
	<u>Chaquetas acolchadas, sin mangas:</u>		
	Con accesorios para mangas (335)	34.50	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	<u>Corduroy:</u>		
	Mujeres (335)	34.50	Doc.
	Niñas (335)	34.50	Doc.
	<u>Otros:</u>		
	Mujeres (335)	34.50	Doc.
	Niñas (335)	34.50	Doc.
6202.93	De fibras sintéticas o artificiales		
6202.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.(654)	34.50	Doc.
6202.93.99	Los demás.		
	<u>Chaquetas acolchadas, sin mangas:</u>		
	Con accesorios para mangas (635)	34.50	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso		
	Mujeres (435)	45.10	Doc.
	Niñas (435)	45.10	Doc.
	<u>Otros:</u>		
	Resistentes al agua (635)	34.50	Doc.
	Otros		
	Mujeres (635)	34.50	Doc.
	Niñas (635)	34.50	Doc.
6202.99	De las demás materias textiles		
6202.99.99	De las demás materias textiles.(735)	34.50	Doc.
	Otros		
	Sujeto a restricciones de algodón (335)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (435)	45.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, shorts (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.		
6203.11	De lana o pelo fino		
6203.11.01	De lana o pelo fino.(443)	3.76	No.
6203.12	De fibras sintéticas		
6203.12.01	De fibras sintéticas. Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (443) Otros Hombres (643) Niños (643)	3.76 3.76 3.76	No. No. No.
6203.19	De las demás materias textiles		
6203.19.01	De algodón o de fibras artificiales. De algodón: Chaquetas importadas como partes para trajes.(333) Pantalones, calzones y shorts importados como partes para trajes. (347) Chalecos importados como partes para trajes (359) De fibras artificiales: Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (443) Otros (643)	30.30 14.90 8.50 3.76 3.76	Doc. Doc. Kg. No. No.
6203.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso (743)	3.76	No.
6203.19.99	Las demás. <u>Sujeto a restricciones de algodón:</u> Chaquetas importadas como partes para trajes.(333) Pantalones, calzones y shorts importados como partes para trajes. (347) Chalecos importados como partes para trajes (359) Sujeto a restricciones de lana (443) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (643) Otros (843)	14.90 30.30 14.90 8.50 3.76 3.76 3.76	No. Doc. Doc. Kg. No. No. No.
6203.21	De lana o pelo fino		
6203.21.01	De lana o pelo fino (443 y 447) Trajes, chaquetas y pantalones, de lana (no cardada), que contenga hilados de lana, cuya fibra tenga un diámetro promedio igual o menor a 18.5 micrones: Trajes (443) Chaquetas (433) Pantalones (447)	30.10 3.76 15.00	Doc. No. Doc.
6203.22	De algodón		
6203.22.01	De algodón. Uniformes para judo, Karate y otras artes marciales (359) <u>Otros:</u> Prendas descritas en la partida 6201 (334) Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (333) Pantalones y Calzones (347)	8.50 34.50 30.30 14.90	Kg. Doc. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	"Shorts" (347)	14.90	Doc.
	Camisas (340)	20.10	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
6203.23	De fibras sintéticas		
6203.23.01	De fibras sintéticas. Con contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso: Prendas descritas en la partida 6201 (434)	45.10	Doc.
	Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (433)	30.10	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts (447)	15.00	Doc.
	Camisas (440)	20.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
	Otros: Prendas descritas en la partida 6201(634)	34.50	Doc.
	Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (633)	30.30	Doc.
	Pantalones y Calzones (647)	14.90	Doc.
	"Shorts" (647)	14.90	Doc.
	Camisas (640)	20.10	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
6203.29	De las demás materias textiles		
6203.29.99	De las demás materias textiles De lana o pelo fino de animal: Trajes, chaquetas y pantalones, de lana (no cardada), que contenga hilados de lana, cuya fibra tenga un diámetro promedio igual o menor a 18.5 micrones: Juegos (443)	3.76	No.
	Chaquetas (sacos) (433)	30.10	Doc.
	Pantalones (447)	15.00	Doc.
	Otros: Prendas descritas en la partida 6201 (434)	45.10	Doc.
	Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (433)	30.10	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts (447)	15.00	Doc.
	Camisas (440)	20.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
	Otros materiales textiles : <u>De fibras artificiales:</u> Prendas descritas en la partida 6201 (634)	34.50	Doc.
	Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203 (633)	30.30	Doc.
	Pantalones y Calzones (647)	14.90	Doc.
	"Shorts" (647)	14.90	Doc.
	Camisas (640)	20.10	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	<u>Otros:</u> Prendas descritas en la partida 6201: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (734)	34.50	Doc.
	Otros (834)	34.50	Doc.
	Chaquetas y sacos descritas en la partida 6203: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (733)	30.30	Doc.
	Otros (833)	30.30	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Pantalones, calzones y shorts: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (747)	14.90	Doc.
	Otros: Pantalones y Calzones (847)	14.90	Doc.
	"Shorts" (847)	14.90	Doc.
	Camisas: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (740)	20.10	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
	Otros: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (759)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
6203.31	De lana o pelo fino		
6203.31.01	De lana o pelo fino. De tejido de lana (no cardada), que contenga hilados de lana, cuya fibra tenga un diámetro promedio igual o menor a 18.5 micrones: Para trajes descritos en la Nota 3(a) (443)	3.76	No.
	Otros (433)	30.10	Doc.
	Otros: Para trajes descritos en la Nota 3(a) (443)	3.76	No.
	Otros (433)	30.10	Doc.
6203.32	De algodón		
6203.32.01	De algodón (333)	30.30	Doc.
6203.33	De fibras sintéticas		
6203.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso. Para trajes descritos en la Nota 3(a) del capítulo (443)	3.76	No.
	Otros (433)	30.10	Doc.
6203.33.99	Los demás (633)	30.30	Doc.
6203.39	De las demás materias textiles		
6203.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6203.39.03. De fibras artificiales: Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso		
	Para trajes descritos en la Nota 3(a) del capítulo (443)	3.76	No.
	Otros (433)	30.10	Doc.
	Otros Hombres (633)	30.30	Doc.
	Niños (633)	30.30	Doc.
6203.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso (733)	30.30	Doc.
6203.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso. Para trajes descritos en la Nota 3(a) del capítulo (443)	3.76	No.
	Otros (433)	30.10	Doc.
6203.39.99	Los demás. Sujeto a restricciones de algodón (333)	30.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana(433)	30.10	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	"Shorts" para Niños: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (347)	19.20 14.90	Doc. Doc.
6203.43	De fibras sintéticas		
6203.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (447)	15.00	Doc.
6203.43.99	Los demás. Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (647) Baberos y overoles reforzados: Resistentes al agua (659) Otros Aislado, para protección del frío (659) Otros: Hombres (659) Niños, tallas 2-7 (237): Otros (659) Otros: Certificados como de telares manuales y folclóricos. (647) <u>Pantalones y pantalones cortos resistentes al agua (647)</u> Pantalones y pantalones cortos: Hombres (647) Niños: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (647) "Shorts": Hombres (647) Niños: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (647)	14.90 14.40 14.40 14.40 14.40 19.20 14.40 14.90 14.90 14.90 19.20 14.90 14.90 19.20 14.90	Doc. Doc. Kg. Kg. Kg. Doc. Kg. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6203.49	De las demás materias textiles		
6203.49.99	<u>De las demás materias textiles:</u> De fibras artificiales: Baberos y overoles reforzados Aislado, para protección del frío (659) Otros: Hombres (659) Niños, tallas 2-7: Importado como parte de conjuntos (237) Otros (237) Otros (659) Pantalones, calzones y "shorts": Certificados como telares manuales y folclóricos. (647) Otros: Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (447)	14.40 14.40 19.20 19.20 14.40 14.90 15.00	Kg. Kg. Doc. Doc. Kg. Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Faldas y piezas de faldas importadas como partes para trajes. (342)	14.90	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts importados como partes para trajes. (348)	14.90	Doc.
	Chalecos importados como partes para trajes (359)	8.50	Kg.
	Sujetos a restricciones de lana (444)	3.76	No.
	Sujetos a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (644)	3.76	No.
	Otros (844)	3.76	No.
6204.21	De lana o pelo fino		
6204.21.01	De lana o pelo fino. Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (435)	45.10	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (442)	15.00	Doc.
	Pantalones, calzones y "shorts" (448)	15.00	Doc.
	Blusas y Camisas (440)	20.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
6204.22	De algodón		
6204.22.01	De algodón.		
	Uniformes para judo, Karate y otras artes marciales (359)	8.50	Doc.
	Otros: Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (335)	34.50	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (342)	14.90	Doc.
	Pantalones y Calzones (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" (348)	14.90	Doc.
	Blusas y Camisas (341)	12.10	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
6204.23	De fibras sintéticas		
6204.23.01	De fibras sintéticas. Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso: Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (435)	45.10	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (442)	15.00	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts (448)	15.00	Doc.
	Blusas y Camisas (440)	20.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
	Otros: Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (635)	34.50	Doc.
	Faldas y piezas de faldas (642)	14.90	Doc.
	Pantalones y Calzones (648)	14.90	Doc.
	"Shorts" (648)	14.90	Doc.
	Blusas y Camisas (641)	12.10	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
6204.29	De las demás materias textiles		
6204.29.99	De las demás materias textiles. De fibras artificiales: Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204 (635)	34.50	Doc.
	Faldas y piezas de faldas.(642)	14.90	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Pantalones y Calzones (648)	14.90	Doc.
	"Shorts" (648)	14.90	Doc.
	Blusas y Camisas:		
	Con dos o más colores en el deformado y/o relleno (641)	12.10	Doc.
	Otros (641)	12.10	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Prendas descritas en la partida 6202; Chaquetas y blazers descritos en la partida 6204:		
	Sujeto a restricciones de algodón (335)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (435)	45.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros:		
	De Seda:		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (735)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
	Faldas y piezas de faldas:		
	Sujeto a restricciones de algodón (342)	14.90	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (442)	15.00	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (642)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De Seda:		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (742)	14.90	Doc.
	Otros (842)	14.90	Doc.
	Otros (842)	14.90	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts:		
	Sujeto a restricciones de algodón (348)	14.90	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (448)	15.00	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (648)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De Seda:		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (748)	14.90	Doc.
	Otros:		
	Pantalones y Calzones (847)	14.90	Doc.
	"Shorts" (847)	14.90	Doc.
	Otros:		
	Pantalones y Calzones (847)	14.90	Doc.
	"Shorts" (847)	14.90	Doc.
	Blusas and Camisas:		
	Sujeto a restricciones de algodón (341)	12.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (440)	20.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641)	12.10	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: De Seda: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (741)	12.10	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
	Otros: Sujeto a restricciones de algodón (359)	8.50	Kg.
	Sujeto a restricciones de lana (459)	3.70	Kg.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (659)	14.40	Kg.
	Otros: De Seda: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (759)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
6204.31	De lana o pelo fino		
6204.31.01	De lana o pelo fino (435).	45.10	Doc.
6204.32	De algodón		
6204.32.01	De algodón (335).	34.50	Doc.
6204.33	De fibras sintéticas		
6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso. (435)	34.50	Doc.
6204.33.02	Con un contenido de lino mayor o igual a 36% en peso. (635)	34.50	Doc.
6204.33.99	Los demás (635).	34.50	Doc.
6204.39	De las demás materias textiles		
6204.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.39.03 (635)	34.50	Doc.
6204.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso (735)	34.50	Doc.
6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (435).	45.10	Doc.
6204.39.99	Los demás. Sujeto a restricciones de algodón (335)	34.50	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (435)	45.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
6204.41	De lana o pelo fino		
6204.41.01	De lana o pelo fino (436).	41.10	Doc.
6204.42	De algodón		
6204.42.01	Hechos totalmente a mano (336)	37.90	Doc.
6204.42.99	Los demás (336).	37.90	Doc.
6204.43	De fibras sintéticas		
6204.43.01	Hechos totalmente a mano (636).	37.90	Doc.
6204.43.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.43.01. (436)	41.10	Doc.
6204.43.99	Los demás (636).	37.90	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6204.44	De fibras artificiales		
6204.44.01	Certificados como hechos a mano y folclóricos (636).	37.90	Doc.
6204.44.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.44.01 (436).	41.10	Doc.
6204.44.99	Los demás (636).	37.90	Doc.
6204.49	De las demás materias textiles		
6204.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (736)	37.90	Doc.
6204.49.99	Los demás.		
	Sujeto a restricciones de algodón (336)	37.90	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (436)	41.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (636)	37.90	Doc.
	Otros (836)	37.90	Doc.
6204.51	De lana o pelo fino		
6204.51.01	De lana o pelo fino (442).	15.00	Doc.
6204.52	De algodón		
6204.52.01	De algodón (342).	14.90	Doc.
6204.53	De fibras sintéticas		
6204.53.01	Certificados como hechos a mano y folclóricos (642)	14.90	Doc.
6204.53.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.53.01 (442)	15.00	Doc.
6204.53.99	Los demás (642).	14.90	Doc.
6204.59	De las demás materias textiles		
6204.59.01	De fibras artificiales. Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (442)	15.00	Doc.
	Otros (642)	14.90	Doc.
6204.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (742)	14.90	Doc.
6204.59.03	Hechas totalmente a mano, de fibras artificiales (642).	14.90	Doc.
6204.59.04	Las demás hechas totalmente a mano (642).	14.90	Doc.
6204.59.05	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en las fracciones 6204.59.01, 6204.59.03 y 6204.59.04 (442)	15.00	Doc.
6204.59.99	Los demás. Sujeto a restricciones de algodón (342)	14.90	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (442)	15.00	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (642)	14.90	Doc.
	Otros: De Seda: Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (742)	14.90	Doc.
	Otros (842)	14.90	Doc.
	Otros (842)	14.90	Doc.
6204.61	De lana o pelo fino		
6204.61.01	De lana o pelo fino. Pantalones y Calzones, con un contenido de fibra elastomérica, resistente al agua, sin presillas, con un peso de más de 6 kg por docena (448)	15.00	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros: Pantalones y Calzones (448): "Shorts" (448) Baberos y overoles reforzados (459)	15.00 15.00 3.70	Doc. Doc. Kg.
6204.62	De algodón		
6204.62.01	Pantalones y pantalones cortos De algodón Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (348)	14.90	Doc.
	Otros: Baberos y overoles reforzados: Aislado, para protección del frío (359)	8.50	Kg.
	Otros: Mujer (359) Niñas (237)	8.50 19.20	Kg. Doc.
	Certificados como tejidos a mano y folclóricos. (348)	14.90	Doc.
	Otros: Que contengan hilados compactos de las fracciones 5205.42.01, 5205.43.01 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (348)	14.90	Doc.
	Otros: Pantalones y Calzones para mujer (348) Pantalones y Calzones para niña: Importado en partes para juegos (237) Otros (348)	14.90 19.20 14.90	Doc. Doc. Doc.
	"Shorts" para mujeres (348) "Shorts" para niñas: Importado en partes para juegos (237) Otros (348)	14.90 19.20 14.90	Doc. Doc. Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
6204.62.99	Los demás. De algodón Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (348)	14.90	Doc.
	Otros: Baberos y overoles reforzados: Aislado, para protección del frío (359)	8.50	Kg.
	Otros: Mujer (359) Niñas (237)	8.50 19.20	Kg. Doc.
	Certificados como tejidos a mano y folclóricos. (348)	14.90	Doc.
	Otros: Que contengan hilados compactos de las fracciones 5205.42.01, 5205.43.01 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (348)	14.90	Doc.
	Otros: Pantalones y Calzones para mujer (348) Pantalones y Calzones para niña:	14.90	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" para mujeres (348)	14.90	Doc.
	"Shorts" para niñas:		
	Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
	Otros (348)	14.90	Doc.
6204.63	De fibras sintéticas		
6204.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (448).	15.00	doc.
6204.63.99	Los demás.		
	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje. (648)	14.90	Doc.
	Otros:		
	Baberos y overoles reforzados:		
	Resistentes al agua (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Aislado, para protección del frío (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Mujeres (659)	14.40	Kg.
	Niñas (237):	19.20	Doc.
	Otros:		
	Certificados como tejidos a mano y folclóricos. (648)	14.90	Doc.
	Pantalones o calzones resistentes al agua (648)	14.90	Doc.
	Pantalones para esquí/"snowboard" (648)	14.90	Doc.
	Otros (648)	14.90	Doc.
	Otros:		
	Pantalones y Calzones:		
	Mujeres (648)	14.90	Doc.
	Niñas:		
	Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (648)	14.90	Doc.
	"Shorts":		
	Mujeres (648)	14.90	Doc.
	Niñas:		
	Importado en partes para juegos (237)	19.20	Doc.
	Otros (648)	14.90	Doc.
6204.69	De las demás materias textiles		
6204.69.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.		
	Baberos y overoles reforzados:		
	Aislado, para protección del frío (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Mujer (659)	14.40	Kg.
	Niña (237)	19.20	Doc.
	Pantalones, calzones y shorts		
	Pantalones y Calzones:		
	Mujeres (648)	14.90	doc
	Niñas:		

México				
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida	
6204.69.02	Importados como partes para trajes (237)	19.20	Doc.	
	Otros (648)	14.90	Doc.	
	"Shorts":			
	Mujer (648)	14.90	Doc.	
	Niña:			
	Importados como partes para trajes (237)	19.20	Doc.	
	Otros (648)	14.90	Doc.	
	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.			
	Pantalones, calzones y shorts (748)	14.90	Doc.	
	Baberos y overoles reforzados (759)	14.40	Kg.	
	6204.69.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (448)	14.40	Doc.
	6204.69.99	Los demás.		
	<u>Pantalones, calzones y shorts:</u>			
	Sujeto a restricciones de algodón (348)	14.90	Doc.	
	Sujeto a restricciones de lana (448)	15.00	Doc.	
Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (648)	14.90	Doc.		
Otros (847)	14.90	Doc.		
Baberos y overoles reforzados (859)	12.50	Kg.		
62.05	Camisas para hombres o niños.			
6205.10	De lana o pelo fino			
6205.10.01	Hechas totalmente a mano (440).	20.10	Doc.	
6205.10.99	Los demás. (440)	20.10	Doc.	
6205.20	De algodón			
6205.20.01	Hechas totalmente a mano. (340)	20.10	Doc.	
6205.20.99	Los demás.			
	Que contengan hilados compactos clasificados en las fracciones arancelarias 5205.42.01, 5205.43.01, 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (340)	20.10	Doc.	
	<u>Camisas de vestir (340):</u>	20.10	Doc.	
	<u>Otros:</u>			
	<u>Corduroy:</u>			
	Hombres (340)	20.10	Doc.	
	Niños:			
	Importados como partes de conjuntos (237)	19.20	Doc.	
	Otros (340)	20.10	Doc.	
	<u>Otros:</u>			
	Hombres (340)	20.10	Doc.	
	Niños:			
	Importados como partes de conjuntos (237)	19.20	Doc.	
	Otros (340)	20.10	Doc.	
6205.30	De fibras sintéticas o artificiales			
6205.30.01	Hechas totalmente a mano (640).	20.10	Doc.	
6205.30.99	Los demás.			
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (440)	20.10	Doc.	
	<u>Otros:</u>			
	Hombres (640)	20.10	Doc.	
	<u>Niños:</u>			
	Importados como partes en juegos (237)	19.20	Doc.	
	Otros (640)	20.10	Doc.	

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6205.90	De las demás materias textiles		
6205.90.01	Con un contenido en seda mayor o igual a 70% en peso. (740)	20.10	Doc.
6205.90.99	Las demás. De lana o pelo fino (440)	20.10	Doc.
	Otros Sujeto a restricciones de algodón (340)	20.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (440)	20.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (640)	20.10	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
62.06	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.		
6206.10	De seda o desperdicios de seda		
6206.10.01	De seda o desperdicios de seda. Sujeto a restricciones de algodón (341)	12.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de lana (440)	20.10	Doc.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641)	12.10	Doc.
	<u>Otros:</u> Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (741)	12.10	Doc.
	Otros (840)	16.70	Doc.
6206.20	De lana o pelo fino		
6206.20.01	Hechas totalmente a mano (440).	20.10	Doc.
6206.20.99	Los demás (440).	20.10	Doc.
6206.30	De algodón		
6206.30.01	De algodón. Certificados como hechos a mano y folclóricos (341)	12.10	Doc.
	<u>Otros:</u> Con un contenido de 36% o más en peso de fibras de lino (341)	12.10	Doc.
	Otros: Que contengan hilados compactos de las fracciones arancelarias 5205.42.01, 5205.43.01, 5205.44.01, 5205.46.01 o 5205.47.01 (341)	12.10	Doc.
	Otros: Con dos o más colores en el deformado y/o relleno: Mujeres (341)	12.10	Doc.
	Niñas:		
	Importado en partes de conjuntos (237)	19.20	Doc.
	Otros (341)	12.10	Doc.
	Otros: Mujeres (341)	12.10	Doc.
	Niñas: Importados como partes de conjuntos (237)	19.20	Doc.
	Otros (341)	12.10	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6206.40	De fibras sintéticas o artificiales		
6206.40.01	Hechas totalmente a mano (641).	12.10	Doc.
6206.40.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6206.40.01 (440)	20.10	Doc.
6206.40.99	Los demás. Con un contenido en peso del 30% o más de seda o desechos de seda. (641) Otros: Con dos o más colores en el deformado y/o relleno: Mujeres (641) Niñas: Importados como partes para conjuntos (237) Otros (641) Otros: Mujeres (641) Niñas: Importado en partes para conjuntos (237) Otros (641)	12.10 12.10 19.20 12.10 12.10 19.20 12.10	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6206.90	De las demás materias textiles		
6206.90.01	Con mezclas de algodón. Sujeto a restricciones de algodón (341) Sujeto a restricciones de lana (440) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641) Otros (840)	12.10 20.10 12.10 16.70	Doc. Doc. Doc. Doc.
6206.90.99	Los demás. Sujeto a restricciones de algodón (341) Sujeto a restricciones de lana (440) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (641) Otros (840)	12.10 20.10 12.10 16.70	Doc. Doc. Doc. Doc.
62.07	Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, batas de baño de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.		
6207.11	De algodón		
6207.11.01	De algodón (352).	9.20	Doc.
6207.19	De las demás materias textiles		
6207.19.99	De las demás materias textiles.		
	Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (752) Otros De fibras sintéticas o artificiales (652) Otros (852)	13.40 13.40 11.30	Doc. Doc. Doc.
6207.21	De algodón		
6207.21.01	De algodón (351).	43.50	Doc.
6207.22	De fibras sintéticas o artificiales		
6207.22.01	De fibras sintéticas o artificiales (651).	43.50	Doc.
6207.29	De las demás materias textiles		
6207.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (751)	43.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6207.29.99	Los demás. De lana o pelo fino (459) Otros (851)	3.70 43.50	Kg. Doc.
6207.91	De algodón.		
6207.91.01	De algodón Bata de baño, vestidos y artículos similares (350) <u>Otros:</u> Ropa de dormir (351) Otros (352)	42.60 43.50 9.20	Doc. Doc. Doc.
6207.92	De fibras sintéticas o artificiales.		
6207.92.01	De fibras sintéticas o artificiales. Bata de baño, vestidos y artículos similares: Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459) Otros (650) <u>Otros:</u> Ropa de dormir (651) Otros (652)	3.70 42.60 43.50 13.40	Kg. Doc. Doc. Doc.
6207.99	De las demás materias textiles		
6207.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. Bata de baño, vestidos y artículos similares (750) Ropa de dormir (751) Otros (752)	42.60 43.50 13.40	Doc. Doc. Doc.
6207.99.02	De fibras sintéticas o artificiales. Bata de baño, vestidos y artículos similares Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459) Otros (650) <u>Otros:</u> Ropa de dormir (651) Otros (652)	3.70 42.60 43.50 13.40	Kg. Doc. Doc. Doc.
6207.99.99	Los demás. De lana o pelo fino (459) <u>Otros:</u> Bata de baño, vestidos y artículos similares (850) Otros (852)	3.70 42.60 11.30	Kg. Doc. Doc.
62.08	Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, batas de baño de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.		
6208.11	De fibras sintéticas o artificiales		
6208.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.(652)	13.40	Doc.
6208.19	De las demás materias textiles		
6208.19.99	De las demás materias textiles: De algodón (352). Con un contenido de 70% o mas en peso de seda o desperdicios de seda (752) Otros (852)	9.20 13.40 11.30	Doc. Doc. Doc.
6208.21	De algodón		
6208.21.01	De algodón. (351)	43.50	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6208.22	De fibras sintéticas o artificiales		
6208.22.01	De fibras sintéticas o artificiales (651).	43.50	Doc.
6208.29	De las demás materias textiles		
6208.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso. (751)	43.50	Doc.
6208.29.99	Los demás: De lana o pelo fino (459) Otros (851)	3.70 43.50	Kg. Doc.
6208.91	De algodón		
6208.91.01	De algodón: Bata de baño, vestidos y artículos similares (350) Otros (352)	42.60 9.20	Doc. Doc.
6208.92	De fibras sintéticas o artificiales		
6208.92.01	Batas de baño, vestidos y artículos similares.(650)	42.60	Doc.
6208.92.99	Los demás (652)	13.40	Doc.
6208.99	De las demás materias textiles		
6208.99.01	De lana o pelo fino (459).	3.70	Kg.
6208.99.02	Camisetas interiores y bragas (bombachas, calzones) con un contenido de seda, en peso, igual o superior a 70%: Bata de baño, vestidos y artículos similares (750) Otros (752)	42.60 13.40	Doc. Doc.
6208.99.99	Las demás: Bata de baño, vestidos y artículos similares (850) Otros (852)	42.60 11.30	Doc. Doc.
62.09	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.		
6209.10	De lana o pelo fino		
6209.10.01	De lana o pelo fino (439)	6.30	Kg.
6209.20	De algodón		
6209.20.01	De algodón (239).	6.30	Kg.
6209.30	De fibras sintéticas		
6209.30.01	De fibras sintéticas. (239)	6.30	Kg.
6209.90	De las demás materias textiles		
6209.90.99	De las demás materias textiles		
	De fibras artificiales (239) Otros (839)	6.30 6.30	Kg. Kg.
62.10	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.		
6210.10	Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03		
6210.10.01	Con productos de las partidas 56.02 o 56.03 (659)	14.40	Kg.
6210.20	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19		
6210.20.99	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19. <u>De fibras sintéticas o artificiales:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que obscurecen totalmente la parte esencial. (634) Otros (634)	34.50 34.50	Doc. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	<u>Otros:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (334) Otros: De lino (834) Otros (334)	34.50 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc.
6210.30	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19		
6210.30.99	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19. <u>De fibras sintéticas o artificiales</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (635) Otros (635) <u>Otros:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (335) Otros: De lino (835) Otros (335)	34.50 34.50 34.50 34.50 34.50	Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
6210.40	Las demás prendas de vestir para hombres o niños		
6210.40.99	Las demás prendas de vestir para hombres o niños. <u>De fibras sintéticas o artificiales:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (659) Otros: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (634) Pantalones, calzones y shorts (647) Overoles y batas (659) Otros (659)	14.40 34.50 14.90 14.40 14.40	Kg. Doc. Doc. Kg. Kg.
	<u>Otros:</u> Con una superficie externa impregnada, cubierta, o laminada con caucho o material plástico que oscurecen totalmente la parte esencial. (659) Otros: Con un contenido de fibra de 70% o mas de de peso de seda: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (734) Pantalones, calzones y shorts (747) Overoles y batas (759) Otros (759) Otros: Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (334) Pantalones, calzones y shorts (347) Overoles y batas (359) Otros (359)	14.40 34.50 14.90 14.40 14.40 34.50 14.90 8.50 8.50	Kg. Doc. Doc. Kg. Kg. Doc. Doc. Kg. Kg.

[illegible]

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
6211.20.99	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos acolchados, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos:		
	Hombres o Niños:		
	De algodón (353)	34.50	Doc.
	Otros (653)	34.50	Doc.
	Mujeres o Niñas:		
	De algodón (354)	34.50	Doc.
	Otros (654)	34.50	Doc.
	Los demás.		
	<u>Resistentes al agua:</u>		
	Hombres o Niños:		
	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos rellenas, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos		
	De algodón (334)	34.50	Doc.
	Otros (634)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones importados como partes de juegos de esquí:		
	De algodón (347)	14.90	Doc.
	Otros (647)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Mujeres or Niñas:		
	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos rellenas, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos:		
	De algodón (335)	34.50	Doc.
	Otros (635)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones importado como partes de Juegos de esquí:		
	De algodón (348)	14.90	Doc.
	Otros (648)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	Hombres o Niños:		
	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos rellenas, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos:		
	De lana o pelo fino (434)	45.10	Doc.
	Otros:		
	De algodón (334)	34.50	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (634)	34.50	Doc.
	Otros (834)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones importadas como partes de juegos de esquí:		
	De lana o pelo fino (447)	15.00	Doc.
	Otros:		
	De algodón (347)	14.90	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	De fibras sintéticas o artificiales (647)	14.90	Doc.
	Otros (847)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	De fibras sintéticas o artificiales (659)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
	Mujeres o Niñas:		
	Anoraks (incluyendo chaquetas para esquí), rompevientos y artículos similares (incluidos acolchados, chaquetas sin mangas) importadas en partes para juegos		
	De lana o pelo fino (435)	45.10	Doc.
	Otros:		
	De algodón (335)	34.50	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (635)	34.50	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
	Pantalones y Calzones importados como partes para juegos de esquí:		
	De lana o pelo fino (448)	15.00	Doc.
	Otros:		
	De algodón (348)	14.90	Doc.
	De fibras sintéticas o artificiales (648)	14.90	Doc.
	Otros (847)	14.90	Doc.
	Otros:		
	De lana o pelo fino (459)	3.70	Kg.
	Otros:		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	De fibras sintéticas o artificiales (659)	14.40	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
6211.31	De lana o pelo fino		
6211.31.01	De lana o pelo fino		
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (447)	15.00	Doc.
	Otros (434)	45.10	Doc.
	Camisas excepto las de la partida 62.05 (440)	20.10	Doc.
	Chalecos (459)	3.70	Kg.
	Chaquetas y prendas tipo chaqueta excepto de la partida 62.01 (434)	45.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
6211.32	De algodón		
6211.32.01	Camisas deportivas (340).	20.10	Doc.
6211.32.99	Las demás.		
	Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (359)	8.50	Kg.
	Otros, para aislar o proteger del frío (359)	8.50	Kg.
	Otros:		
	Hombres (359)	8.50	Kg.
	Niños:		

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Tallas 2-7 (237)	19.20	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
	Juegos de una pieza y ropa similar para niños (237)	19.20	Doc.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (347)	14.90	Doc.
	Otros (334)	34.50	Doc.
	Camisas excepto las de la partida 6205 (340)	20.10	Doc.
	Chalecos (359)	8.50	Kg.
	Chaquetas y prendas tipo chaqueta excepto de la partida 6201 (334)	34.50	Doc.
	Otros (359)	8.50	Kg.
6211.33	De fibras sintéticas o artificiales		
6211.33.01	Camisas deportivas (640).	20.10	Doc.
6211.33.99	Las demás.		
	Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (659)	14.40	Kg.
	Otras, para aislar y protección del frío (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Hombres (659)	14.40	Kg.
	Niños:		
	Tallas 2-7 (237)	19.20	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Juegos de una pieza y ropa similar para niños (237)	19.20	Doc.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (647)	14.90	Doc.
	Otros (634)	34.50	Doc.
	Camisas excepto de la partida 6205 (640)	20.10	Doc.
	Chalecos:		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459)	3.70	Kg.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (634)	34.50	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
6211.39	De las demás materias textiles		
6211.39.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso:		
	Capas, juegos y prendas similares (759)	14.40	Kg.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (759)	14.40	Kg.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (747)	14.90	Doc.
	Otros (734)	34.50	Doc.
	Camisas excepto de la partida 6205 (740)	20.10	Doc.
	Chalecos (759)	14.40	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (734)	34.50	Doc.
	Otros (759)	14.40	Kg.
6211.39.99	Las demás.		
	<u>De lana o pelo fino:</u>		
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (447)	15.00	Doc.
	Otros (434)	45.10	Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Camisas excepto de la partida 6205 (440)	20.10	Doc.
	Chalecos (459)	3.70	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (434)	45.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
	<u>Otros:</u>		
	Capas, juegos y prendas similares (859)	12.50	Kg.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (859)	3.70	Kg.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (847)	14.90	Doc.
	Otros (834)	34.50	Doc.
	Camisas excepto de la partida 6205 (840)	16.70	Doc.
	Chalecos (859)	12.50	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6201 (834)	34.50	Doc.
	Otros (859)	12.50	Kg.
6211.41	De lana o pelo fino		
6211.41.01	De lana o pelo fino.		
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (448)	15.00	Doc.
	Otros (435)	45.10	Doc.
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (440)	20.10	Doc.
	"Jumpers" (459)	3.70	Kg.
	Chalecos (459)	3.70	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (435)	45.10	Doc.
	Otros (459)	3.70	Kg.
6211.42	De algodón		
6211.42.01	Pantalones con peto y tirantes (348)	14.90	Doc.
6211.42.99	Las demás		
	Capas, juegos y prendas similares:		
	Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (359)		
	Otras, para aislar y protección del frío (359)	8.50	Kg.
	Otros:	8.50	Kg.
	Mujeres (359)	8.50	Kg.
	Niñas (237)	19.20	Doc.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (237)	19.20	Doc.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (348)	14.90	Doc.
	Otros (335)	34.50	Doc.
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (341)		
	"Jumpers" (359)	12.10	Doc.
	Chalecos (359)	8.50	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (335)	8.50	Kg.
	Otros (359)	34.50	Doc.
		8.50	Kg.
6211.43	De fibras sintéticas o artificiales		
6211.43.01	Pantalones con peto y tirantes (648).	14.90	Doc.
6211.43.99	Las demás.		

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Capas, juegos y prendas similares: Con un contenido de plumas y plumaje de aves acuáticas igual o superior al 15% en peso, del cual un 35 % o más debe ser plumas; con un contenido de plumas igual o superior de un 10% en peso. (659)	13.40	Kg.
	Otras, para aislar y protección del frío (659)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Mujeres (659)	14.40	Kg.
	Niñas (237)	19.20	Doc.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares (237)	19.20	Doc.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (648)	14.90	Doc.
	Otros (635)	34.50	Doc.
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (641)	12.10	Doc.
	"Jumpers":		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459)	3.70	Kg.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Chalecos:		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (459)	3.70	Kg.
	Otros (659)	14.40	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (635)	34.50	Doc.
	Otros (659)	14.40	Kg.
6211.49	De las demás materias textiles		
6211.49.99	De las demás materias textiles.		
	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso:		
	Capas, juegos y prendas similares (759)	14.40	Kg.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares(759)	14.40	Kg.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (748)	14.90	Doc.
	Otros (735)	34.50	Doc.
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (741)	12.10	Doc.
	"Jumpers" (759)	14.40	Kg.
	Chalecos (759)	14.40	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (735)	34.50	Doc.
	Otros (759)	14.40	Kg.
	Otros:		
	Capas y prendas similares (859)	12.50	Kg.
	Juegos, juegos de una pieza y prendas similares(859)	12.50	Kg.
	Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
	Pantalones (847)	14.90	Doc.
	Otros (835)	34.50	Doc.
	Blusas, camisas y camisas sin mangas, ropa superior ajustada al cuerpo, excepto de la partida 6206 (840)	16.70	Doc.
	"Jumpers" (859)	12.50	Kg.
	Chalecos (859)	12.50	Kg.
	Chaquetas y prendas excepto de la partida 6202 (835)	34.50	Doc.
	Otros (859)	12.50	Kg.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.12	Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.		
6212.10	Sostenes (corpiños)		
6212.10.01	Sostenes (corpiños). <u>Con encaje, net, o bordado:</u> Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (852) Otros: De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859) <u>Otros:</u> Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (852) Otros: De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859)	11.30 4.00 4.00 12.50 11.30 4.00 4.00 12.50	Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Doc. Kg.
6212.20	Fajas y fajas braga (fajas bombacha)		
6212.20.01	Fajas y fajas braga (fajas bombacha): De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859)	4.00 4.00 12.50	Doc. Doc. Kg.
6212.30	Fajas sostén (fajas corpiño)		
6212.30.01	Fajas sostén (fajas corpiño): De algodón (349) De fibras sintéticas o artificiales (649) Otros (859)	4.00 4.00 12.50	Doc. Doc. Kg.
6212.90	Los demás		
6212.90.01	Copas de tejidos de fibras artificiales para portabustos (659).	14.40	Kg.
6212.90.99	Los demás: De algodón o algodón y caucho o plásticos (359) De lana o lana y caucho o plásticos (459)	8.50 3.70	Kg. Kg.
	De fibras sintéticas o artificiales o fibras sintéticas o artificiales y caucho o plásticos (659) Con un contenido en peso del 70% o más de seda o desechos de seda. (852) Otros (859)	14.40 11.30 12.50	Kg. Doc. Kg.
62.13	Pañuelos de bolsillo.		
6213.10	De seda o desperdicios de seda.		
6213.10.01	De seda o desperdicios de seda. (859)	12.50	Kg.
6213.20	De algodón		
6213.20.01	De algodón. (330)	1.40	Doc.
6213.90	De las demás materias textiles		
6213.90.01	De seda o desperdicios de seda (859).	12.50	Kg.
6213.90.99	Los demás: Otros (859) De fibras sintéticas o artificiales (630)	12.50 1.40	Kg. Doc.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.14	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.		
6214.10	De seda o desperdicios de seda		
6214.10.01	De seda o desperdicios de seda (859).	12.50	Kg.
6214.20	De lana o pelo fino		
6214.20.01	De lana o pelo fino. (459)	3.70	Kg.
6214.30	De fibras sintéticas		
6214.30.01	De fibras sintéticas (659).	14.40	Kg.
6214.40	De fibras artificiales		
6214.40.01	De fibras artificiales (659).	14.40	Kg.
6214.90	De las demás materias textiles		
6214.90.01	De las demás materias textiles.		
	De algodón (359)	8.50	Kg.
	Otros (859)	12.50	Kg.
62.15	Corbatas y lazos similares.		
6215.1	De seda o desperdicios de seda		
6215.10.01	De seda o desperdicios de seda. Con un contenido en peso de 50% o más (incluyendo forros y entretejas) de materiales textiles diferentes a seda y desperdicios de seda (659). Con un contenido en peso de menos que el 50% (incluyendo forros y entretejas) de materiales textiles diferentes a seda y desperdicios de seda: Con capa exterior que contenga 70% o más en peso de seda o desperdicio de seda (758) Otros (858)	14.40 6.60 6.60	Kg. Kg. Kg.
6215.2	De fibras sintéticas o artificiales		
6215.20.01	De fibras sintéticas o artificiales (659).	14.40	Kg.
6215.9	De las demás materias textiles		
6215.90.99	De las demás materias textiles. De lana o pelo fino (459) Of cotton (359) Otros (858)	3.70 8.50 6.60	Kg. Kg. Kg.
62.16	Guantes, mitones y manoplas.		
6216.00	Guantes, mitones y manoplas.		
6216.00.01	Guantes, mitones y manoplas. Impregnados, recubiertos con plástico o caucho. Otros guantes, mitones y manoplas diseñados especialmente para el uso en deportes, incluyendo para esquí y vehículos para nieve. (631) Otros: Sin refuerzos para los dedos (fourchettes): Cortado y cosido a partir de tela tejida a máquina e impregnada o recubierta con plásticos o caucho: De fibras vegetales: Con un contenido de plástico o caucho superior al 50% en peso (831) Otros: Sujeto a restricciones de algodón (331) Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631)	2.90 2.90 2.90 2.90	Dpr. Dpr. Dpr. Dpr.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
	Otros (831)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	Que contengan más del 50% en peso de plástico o caucho (631)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	Sujeto a restricciones de algodón (331)	2.90	Dpr.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631)	2.90	Dpr.
	Otros (831)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	Con un contenido del 50% o mas en peso de algodón, fibras sintéticas o artificiales o cualquier otra combinación:		
	Sujeto a restricciones de algodón (331)	2.90	Dpr.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631)	2.90	Dpr.
	Otros (831)	2.90	Dpr.
	Otros		
	Sin refuerzos para los dedos (fourchettes):		
	Con un contenido del 50% o mas en peso de algodón, fibras hechas a mano o cualquier otra combinación:		
	Sujeto a restricciones de algodón (331)	2.90	Dpr.
	Sujeto a restricciones de fibras sintéticas o artificiales (631)	2.90	Dpr.
	Otros (831)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	De algodón:		
	Guantes para jockey sobre hielo o césped	2.90	Dpr.
	Otros guantes, mitones y manoplas diseñados especialmente para el uso en deportes, incluyendo para esquí y vehiculos para nieve (331)	2.90	Dpr.
	De fibras sintéticas o artificiales:		
	Guantes para jockey sobre hielo o césped (631)	2.90	Dpr.
	Otros guantes, manoplas y diseñados especialmente para el uso en deportes, incluyendo el esquí, guantes y manoplas (631)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	Sin refuerzos para los dedos (fourchettes):		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (431)	1.80	Dpr.
	Otros (631)	2.90	Dpr.
	Con refuerzos para los dedos (fourchettes):		
	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso (431)	1.80	Dpr.
	Otros (631)	2.90	Dpr.
	Otros:		
	De lana o pelo fino (431)	1.80	Dpr.
	Otros (831)	2.90	Dpr.

México			
Clasificación arancelaria	Descripción	Factor de Conversión	Unidad de Medida
62.17	Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.		
6217.10	Complementos (accesorios) de vestir		
6217.10.01	Complementos (accesorios) de vestir. Con un contenido de 70% o mas en peso de seda o desperdicio de seda: Bandas, coletas y artículos similares (759) Otros (759) Otros: Bandas, coletas y artículos similares (659) Otros: De algodón (359) De lana o pelo fino (459) De fibras sintéticas o artificiales (659) Otros (859)	 14.40 14.40 14.40 8.50 3.70 14.40 12.50	 Kg. Kg. Kg. Kg. Kg. Kg. Kg.
6217.9	Partes		
6217.90.99	Partes. Con un contenido de 70% o más en peso de seda o desperdicio de seda: Blusas y Camisas (741) Abrigos y chaquetas (735) Pantalones y Calzones (748) Otros (759) Otros: De Blusas y Camisas: De algodón (341) De lana o pelo fino (440) De fibras sintéticas o artificiales (641) Otros (840) De Abrigos y Chaquetas: De algodón (335) De lana o pelo fino (435)	 12.10 34.50 14.90 14.40 12.10 20.10 12.10 16.70 34.50 45.10	 Doc. Doc. Doc. Kg. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc.
	De fibras hechas a mano (635) Otros (835) De Pantalones y Calzones: De algodón (348) De lana o pelo fino (448) De fibras hechas a mano (648) Otros (847) Otros: De algodón (359) De lana o pelo fino (459) De fibras hechas a mano (659) Otros (859)	 34.50 34.50 14.90 15.00 14.90 14.90 8.50 3.70 14.40 12.50	 Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Doc. Kg. Kg. Kg. Kg.

Doc. significa docenas

Dpr. significa docenas de pares

No. significa número

Kg. significa kilogramo

Apéndice 2
Correlación Arancelaria

I. Fracciones a las que se refiere el párrafo 4 b)

- Pantalones de algodón de mezclilla azul:

Fracción Arancelaria	Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)	México	Descripción
6203.42.aa	6203.42.00	ex6203.42.02	Pantalones con peto de algodón, de mezclilla azul
6204.62.aa	6204.62.00	ex6204.62.01 ex6204.62.99	Pantalones de mezclilla azul, distintos a los que contienen 15 por ciento o más en peso de plumón ("down"); distintos a los pantalones con peto; distintas a las mercancías hechas a mano y folclóricas certificadas.

- Faldas de mezclilla azul:

Fracción Arancelaria	Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)	México	Descripción
6204.52.aa	6204.52.00	ex6204.52.01	Faldas de mezclilla azul, distintas a las mercancías hechas a mano y folclóricas certificadas.

II. Fracciones a las que se refiere el párrafo 4 c)

- Chaquetas (sacos):

Fracción Arancelaria	Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)	México	Descripción
6204.33.aa	6204.33.00	6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36 por ciento en peso.
6204.39.aa	6204.39.00	6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36 por ciento en peso.
6204.39.dd	6204.39.00	ex6204.39.99	Distintos a los de fibras artificiales; distintos a los de 36 por ciento o más de peso de lana o pelo fino de animal; distintos a los que contienen 70 por ciento o más en peso de seda o desperdicios de seda; sujeto a restricciones de lana.

La presente es copia fiel y completa en español del Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, firmado el dieciséis de abril de dos mil siete.

Extiendo la presente, en cuarenta y seis páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintiuno de julio de dos mil ocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se modifican los diversos por los que se establece la Tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2007 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Nicaragua, y la tasa aplicable para el 2008 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción I y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua fue aprobado por el Senado de la República el 30 de abril de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998 y entró en vigor ese mismo día;

Que el 30 de mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, suscrito en la Ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado el doce de abril de dos mil siete, el cual fue aprobado por el Senado de la República el 26 de abril de 2007;

Que el 30 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2007 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Nicaragua;

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras fue aprobado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2001 y entró en vigor el 15 de marzo de 2001 para el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, y el 1 de junio de 2001 para el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras;

Que el 19 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se Adicionan Disposiciones en Materia de Acumulación Textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, firmado el dieciséis de abril de dos mil siete, el cual fue aprobado por el Senado de la República el 26 de abril de 2007;

Que el 27 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2008 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras;

Que los protocolos mencionados en los considerandos segundo y quinto tienen por objeto otorgar un trato arancelario preferencial a los bienes clasificados en el Capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que incorporen insumos de los Estados Unidos de América y que se consideren originarios de Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras, de conformidad con lo dispuesto en dichos protocolos;

Que lo anterior se hizo con la finalidad de otorgar reciprocidad a los Estados Unidos de América, ya que de conformidad con la cláusula de acumulación textil establecida en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, se otorgará un trato preferencial a los bienes textiles que se produzcan en Centroamérica e incorporen insumos originarios de México;

Que a fin de que se aplique el beneficio de trato arancelario preferencial previsto en los referidos protocolos, las mercancías procedentes de los países mencionados en el considerando anterior deberán contar con un certificado de elegibilidad que emitirá la Secretaría de Economía, como parte del compromiso internacional adquirido por México;

Que con el objeto de reflejar el trato arancelario preferencial establecido en los aludidos protocolos, resulta necesario modificar los decretos que se refieren en los considerandos tercero y sexto precedentes, y

Que con la finalidad de dar a conocer a los operadores económicos y autoridades aduaneras las condiciones arancelarias que derivan de los citados protocolos, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un artículo 8 al Decreto por el que se establece la Tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2007 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 8.- La importación de mercancías procedentes de Nicaragua que se clasifiquen en el capítulo 62 de la LIGIE y que cumplan con lo establecido en el Anexo al Artículo 3-16 del Tratado estarán exentas del pago de arancel, siempre que el importador adjunte al pedimento de importación un certificado de elegibilidad expedido por la Secretaría de Economía.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 16 al Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2008 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2007, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 16.- La importación de mercancías procedentes de El Salvador, Guatemala y Honduras que se clasifiquen en el capítulo 62 de la LIGIE y que cumplan con lo establecido en el Anexo 3-20 del Tratado estarán exentas del pago de arancel, siempre que el importador adjunte al pedimento de importación un certificado de elegibilidad expedido por la Secretaría de Economía.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 15 de agosto de 2008.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de agosto de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 50 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de enero de 1995 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (el Tratado), en el cual las Partes establecieron, de conformidad con el artículo 6-20 del propio Tratado, un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI);

Que el 23 de mayo de 2006 el gobierno de Venezuela notificó al gobierno de México su decisión de denunciar el Tratado, por lo que, de conformidad con el artículo 23-08 del mismo, dicha denuncia surtió efectos a partir del 19 de noviembre de 2006;

Que el 17 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis;

Que el artículo 6-24 del Tratado faculta a la Comisión Administradora del Tratado (la Comisión) para que emita una resolución y establezca una dispensa, en los montos y términos convenidos por el CIRI en su dictamen, para la utilización de los materiales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 6-21 del Tratado;

Que de conformidad con el artículo 6-23 del Tratado, el 9 de junio de 2008, el CIRI presentó un dictamen a la Comisión en el que determinó otorgar una dispensa para la utilización de ciertos materiales, producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido a fin de que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial previsto en el Tratado, y

Que la Comisión, de conformidad con el artículo 6-24 del Tratado y tomando en consideración el dictamen presentado por el CIRI, adoptó el 16 de junio de 2008 la Decisión No. 50 por la que acordó otorgar una dispensa para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido, para que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial del Tratado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 50 DE LA COMISION
ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA,
POR LA QUE SE OTORGA UNA DISPENSA TEMPORAL PARA LA UTILIZACION
DE MATERIALES DE FUERA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA
QUE DETERMINADOS BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO
RECIBAN EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL DEL TRATADO
DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA**

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer la Decisión No. 50 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 16 de junio de 2008:

“DECISION N°. 50

Dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (el Tratado), en cumplimiento con lo establecido en los artículos 6-24 y 20-01 del mismo Tratado; tomando en consideración el dictamen presentado por el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), de fecha 9 de junio de 2008, conforme al Artículo 6-23, mediante el cual se determina la incapacidad del productor de disponer de los materiales indicados en el párrafo 1 del Artículo 6-21, así como los montos y términos de la dispensa requerida para que un bien pueda recibir el trato arancelario preferencial,

DECIDE:

1. Otorgar por el período del 15 de agosto de 2008 al 31 de enero de 2009, una dispensa temporal mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel correspondiente a bienes originarios previsto en su calendario del Anexo 1 al artículo 3-04 del Tratado a los siguientes bienes:

- a) Los bienes textiles y del vestido de los capítulos 60 y 61 del Sistema Armonizado elaborados totalmente en la República de Colombia, a partir de los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio cuya descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria, se mencionan en las columnas A y B del cuadro de esta Decisión;

y que cumplan con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

2. Los bienes descritos en el punto 1 de esta Decisión quedan sujetos a los mecanismos de verificación y certificación del capítulo VII del Tratado.

3. En la República de Colombia se podrán utilizar los materiales que se describen en el cuadro de esta Decisión, producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la cantidad máxima señalada en la columna C del cuadro de esta Decisión.

Fracción Arancelaria Colombia (Insumo)	Descripción/Observaciones	Volumen otorgado (Kilogramos netos)
(A)	(B)	(C)
54.02.45.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás, de nailon o demás poliamidas.	
	1. Nylon 100% rígido, título 33, 3 filamentos, 1 cabo, semimate, nylon 6.6, crudo, redondo liso.	2.000
	Total	2.000

54.02.47.00.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás, de poliésteres.	
	1. Hilado de poliéster 33 Dx, 1 filamento, liso, semimate, liso, crudo	10.000
	Total	10.000

4. La autoridad competente de la República de Colombia deberá asegurar que el certificado de origen, llenado y firmado por el exportador, indique en el campo de observaciones la siguiente frase: "el bien cumple con lo establecido en la Decisión No. 50 de la Comisión Administradora del Tratado y utilizó (monto(s)) kgs. de la dispensa otorgada a (nombre del (de los) material(es) utilizado(s)), clasificado(s) en la fracción (fracciones) arancelaria(s) _____."

5. Para los productos que se benefician de la dispensa establecida en esta Decisión, el certificado de origen deberá amparar sólo productos clasificados en una misma subpartida (a nivel de 6 dígitos). Por ello, si un exportador envía productos clasificados en diferentes subpartidas, éste deberá llenar un certificado para cada subpartida.

6. Los Estados Unidos Mexicanos podrán solicitar a la República de Colombia, en cualquier momento, información que permita comprobar la utilización de la dispensa, así como la correcta aplicación de lo dispuesto en el dictamen presentado por el CIRI a la Comisión Administradora del Tratado, conforme a los términos establecidos en el Dictamen.

7. Cualquier solicitud de prórroga o aumento a los montos determinados para alguno de los materiales establecidos en el cuadro de esta Decisión, se efectuará conforme a lo dispuesto en el Tratado y el Reglamento de Operación del CIRI adoptado por la Comisión Administradora del Tratado mediante la Decisión No. 46 de fecha 28 de noviembre de 2006. En su caso, cualquier prórroga o aumento se dará conocer a través de las gacetas oficiales correspondientes a los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo estará en vigor del 15 de agosto de 2008 al 31 de enero de 2009.

México, D.F., a 17 de julio de 2008.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de cancelación de las normas mexicanas que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, en su carácter de Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción III, 51-A último párrafo, 59 último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 48, 52 fracción II del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y III del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la revisión, actualización o cancelación de las normas mexicanas deberá cumplir con el mismo procedimiento que para su elaboración, pero en todo caso deberán ser revisadas o actualizadas, dentro de los 5 años siguientes a la publicación de la declaratoria de vigencia, debiendo notificarse al Secretariado Técnico los resultados de la revisión o actualización.
- 2.- Que de no hacerse la notificación correspondiente, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización ordenará su cancelación.
- 3.- Que el Secretariado Técnico no recibió la notificación referida en el considerando 1; asimismo, llevó a cabo una revisión de cada norma mexicana y como resultado de la misma, no se encontró evidencia técnica alguna de su utilización.

- 4.- Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51-A último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, ha tenido a bien publicar la siguiente:

DECLARATORIA DE CANCELACION DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-K-588-1984	PRODUCTOS QUIMICOS-ESPECTROFOTOMETRIA DE ABSORCION AL INFRARROJO-METODO DE PRUEBA.
NMX-K-589-1985	PRODUCTOS QUIMICOS-METILCELULOSA-ESPECIFICACIONES.
NMX-K-592-1992	PRODUCTOS QUIMICOS-CAL HIDRATADA PARA USO INDUSTRIAL-ESPECIFICACIONES.
NMX-K-593-1985	PRODUCTOS QUIMICOS-MATERIAL ACTIVO O ALCOHOL GRASO SULFATADO-METODO DE PRUEBA DE EPTON.
NMX-K-595-1986	PRODUCTOS QUIMICOS-LAURIL SULFATO DE AMONIO.
NMX-K-596-1986	PRODUCTOS QUIMICOS-FIERRO EN PRODUCTOS SULFATADOS-METODO DE PRUEBA ESPECTROFOTOMETRICO.
NMX-K-598-1986	PRODUCTOS QUIMICOS-FIERRO-METODO DE PRUEBA.
NMX-K-599-1986	PRODUCTOS QUIMICOS-MINERALES ASBESTIFORMES ANFIBOLOS-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-022-1990	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-MORTEROS DE FRAGUADO AL AIRE-DETERMINACION DE LA FUERZA DE ADHERENCIA EN FRIO-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-035-1984	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-MASA POR VOLUMEN DE MATERIALES GRANULADOS-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-037-1988	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-CONDUCTIVIDAD TERMICA DE REFRACTARIOS DE CARBON-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-038-1990	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-DETERMINACION DEL INDICE DE TRABAJABILIDAD DE PLASTICOS DE ARCILLA Y DE ALTA ALUMINA.
NMX-O-039-1981	MATERIALES REFRACTARIOS-MATERIALES MOLIDOS DE SIMPLE Y DOBLE CRIBADO-CLASIFICACION.
NMX-O-039-C-1980	MATERIALES REFRACTARIOS-MATERIALES MOLIDOS DE SIMPLE Y DOBLE CRIBADO-CLASIFICACION.
NMX-O-040-1985	HERRAMIENTAS DE MANO-BARRETAS.
NMX-O-041-1981	MATERIALES REFRACTARIOS-DETERMINACION DE LA REFRACTABILIDAD DE MORTEROS.
NMX-O-042-1990	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-LADRILLOS BASICOS-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA HIDRATACION.
NMX-O-043-1987	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-REFRACTARIOS DE ZIRCON-CLASIFICACION.
NMX-O-044-1991	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-DOLOMITA REFRACTARIA GRANULAR CALCINADA A MUERTE-DETERMINACION DE LA HIDRATACION.
NMX-O-045-1991	PRODUCTOS INDUSTRIALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-DETERMINACION DE LA MASA ESPECIFICA REAL POR INMERSION EN AGUA.
NMX-O-046-1982	MATERIALES REFRACTARIOS-HIDRATABLES-DETERMINACION DE LA DENSIDAD RELATIVA REAL POR MEDIO DEL PICNOMETRO COMPARATIVO DE GAS.
NMX-O-047-1982	MATERIALES REFRACTARIOS-DOLOMITA GRANULAR-CLASIFICACION.
NMX-O-048-1990	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-PIEZAS MOLDEADAS Y QUEMADAS PARA VERTER EL ACERO-CLASIFICACION.

NMX-O-049-1990	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA DESINTEGRACION-POR LA ACCION DEL MONOXIDO DE CARBONO.
NMX-O-051-1991	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA ABRASION (DESGASTE) A TEMPERATURA AMBIENTE-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-052-1982	MATERIALES REFRACTARIOS-ARCILLAS MOLIDAS USADAS COMO MORTEROS PARA LA COLOCACION DE LADRILLOS REFRACTARIOS SILICO ALUMINOSOS- ESPECIFICACION.
NMX-O-053-1983	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- LADRILLOS BASICOS ALQUITRANADOS RESISTENCIA RELATIVA A LA HIDRATACION- METODO DE PRUEBA.
NMX-O-054-1982	MATERIALES REFRACTARIOS-DETERMINACION DE LA PERMEABILIDAD A TEMPERATURA AMBIENTE.
NMX-O-055-1983	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- RESISTENCIA A LA CORROSION EN SERVICIO SIMULADO POR LA ACCION DEL VIDRIO FUNDIDO-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-056-1983	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- RESISTENCIA A LA CORROSION ESTATICA POR LA ACCION DEL VIDRIO FUNDIDO- METODO DE PRUEBA.
NMX-O-057-1983	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- LADRILLOS PARA HORNO QUE PROCESAN HIERRO MALEABLE CON JAMBAS REMOVIBLES Y PARA HORNOS DE RECOCIDO.
NMX-O-058-1993-SCFI	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS LADRILLOS Y FORMAS-ESPECIALES A BASE DE CARBON-CAMBIO LINEAL PERMANENTE POR RECALENTAMIENTO-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-059-1982	MATERIALES REFRACTARIOS-DETERMINACION DE LA CONDUCTIVIDAD TERMICA DE LADRILLOS AISLANTES.
NMX-O-060-1983	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- RESISTENCIA DE LADRILLOS A LA ACCION DEL GOTEIO DE ESCORIA A ALTA TEMPERATURA-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-061-1993-SCFI	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- DESINTEGRACION DE REFRACTARIOS DE CARBON POR ALCALI-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-062-1987	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- PRACTICA PARA COQUIZAR FORMAS GRANDES DE MATERIAL QUE CONTIENE CARBON-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-063-1988	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- CONDUCTIVIDAD TERMICA DE REFRACTARIOS-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-064-1988	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- CONDUCTIVIDAD-TERMICA EN REFRACTARIOS MONOLITICOS SIN QUEMAR-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-065-1984	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- FORMAS Y DIMENSIONES DE LADRILLOS Y PIEZAS DE CARAS PLANAS DE USO COMUN-DESIGNACION Y CLASIFICACION.
NMX-O-066-1984	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- MORTEROS REFRACTARIOS BASICOS-CLASIFICACION.
NMX-O-067-1984	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- PLASTICOS Y APISONABLES BASICOS –CLASIFICACION.
NMX-O-068-1988	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS- PREPARACION DE PROBETAS CONCRETO REFRACTARIO POR VACIADO-METODO DE PRUEBA.

NMX-O-069-1984	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-LADRILLOS ACIDO-RESISTENTES-ESPECIFICACIONES.
NMX-O-070-1987	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-DEFORMACION BAJO CARGA A TEMPERATURA ELEVADA Y PERIODOS LARGOS DE TIEMPO DE LADRILLOS-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-071-1984	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-EXPANSION TERMICA BAJO CARGA E CALIENTE-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-072-1987	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-RESISTENCIA AL ATAQUE DE ESCORIA-METODO DE ROTACION.
NMX-O-073-1987	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-QUEMADO DE PROBETAS DE CONCRETO-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-074-1987	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-DIMENSIONES METRICAS DE LADRILLOS DE LAS SERIES NORMALES Y DE FORMAS ESPECIALES-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-075-1988	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-CONSISTENCIA DE CONCRETOS REFRACTARIOS-METODO DE PRUEBA.
NMX-O-076-1988	PRODUCTOS GENERALES PARA USO INDUSTRIAL-MATERIALES REFRACTARIOS-LADRILLOS BASICOS ALQUITRANADOS-CLASIFICACION.
NMX-R-004-1971	CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE CARBONES PARA PROYECCION CINEMATOGRAFICA.
NMX-R-005-1977	LAMPARAS DE ARCO PARA PROYECCION CINEMATOGRAFICA.
NMX-R-006-1977	RECTIFICADORES DE CORRIENTE PARA LAMPARAS UTILIZADAS EN PROYECCION CINEMATOGRAFICA.
NMX-R-007-1975	DETERMINACION DE CALCIO EN MEDIOS FILTRANTES DE ASBESTO CELULOSA.
NMX-R-009-1977	EQUIPO DE SONIDO Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA DE 35 MM.
NMX-R-010-1977	DEFINICIONES DE VOCABLOS TECNICOS EMPLEADOS EN EQUIPOS DE SONIDO Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA DE 35 MM.
NMX-R-011-1977	PROYECTORES PARA EQUIPOS DE SONIDO Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA DE 35 MM.
NMX-R-012-1977	CABEZA DE SONIDO PARA EQUIPOS DE SONIDO Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA DE 35 MM.
NMX-R-013-1973	ESCRITURA DE FECHAS DEL CALENDARIO EN FORMA NUMERICA COMPLETA.
NMX-R-014-1971	TAQUETES DE FIBRA.
NMX-R-015-1975	DETERMINACION DE FLUJO EN LAS PLACAS FILTRANTES DE ASBESTO CELULOSA.
NMX-R-016-1977	BRAZOS PARA EQUIPOS DE SONIDO Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA DE 35 MM.
NMX-R-019-1977	BASES PARA EQUIPOS DE SONIDO Y PROYECCION CINEMATOGRAFICA DE 35 MM.
NMX-R-020-1978	PROYECTORES DE CINE SONORO DE 16 MM.
NMX-R-025-1979	METODO DE PRUEBA PARA LAMPARA DESTELLADORA EMPLEADA EN FOTOGRAFIA.
NMX-R-027-1975	DETERMINACION DE FIERRO EN MEDIOS FILTRANTES DE ASBESTO CELULOSA.
NMX-R-030-1975	DETERMINACION DE CENIZAS EN LAS PLACAS FILTRANTES DE ASBESTO CELULOSA.
NMX-R-033-1972	SIMBOLOS PARA EQUIPOS HIDRAULICOS Y NEUMATICOS.
NMX-R-036-1977	CINTA ADHERIBLE TRANSPARENTE DE HIDRATO DE CELULOSA (CELOFAN).
NMX-R-038-1979	GUIARRAS SEXTAS CON CAJA DE RESONANCIA DE MADERA.
NMX-R-042-1976	COPLES AUTOALINEABLES DE ENGRANES Y RIGIDOS.
NMX-R-045/01-1986	QUEMADORES TIPO CAÑON QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES LIQUIDOS.
NMX-R-049-1965	NOMENCLATURA PARA DEFINICIONES DE TERMINOS EMPLEADOS EN EL MUESTREO DE ACEPTACION.

NMX-R-054-1981	CONSTRUCCIONES NAVALES-ESCALERAS-PELDAÑOS DE ACERO.
NMX-R-056-1974	DETERMINACION DEL COEFICIENTE DE CONDUCTIVIDAD TERMICA EN MATERIALES AISLANTES EN FORMA DE PLACA.
NMX-R-064-1968	METODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE PESO ESPECIFICO (METODO DE LE CHATELIER).
NMX-R-092-1976	PLACAS FILTRANTES DE ASBESTO-CELULOSA, IMPREGNADAS CON CARBON ACTIVADO (ALMOHADILLAS DE CARBON).
NMX-R-095-1965	DETERMINACION DE METALES PESADOS EN PASTAS DENTIFRICAS.
NMX-R-096-1965	METODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ARSENICO Y DENTIFRICOS.
NMX-R-097-1965	DETERMINACION DE FIERRO EN PASTA DENTIFRICAS.
NMX-R-101-1974	CLASIFICACION DE HORNOS INDUSTRIALES.
NMX-R-110-1978	RODAMIENTOS RADIALES DE BOLAS Y RODILLOS-DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS GEOMETRICAS.
NMX-R-111-1976	DETERMINACION DE LA EFICIENCIA DE DECOLORACION DE LAS PLACAS FILTRANTES DE ASBESTO-CELULOSA, IMPREGNADAS CON CARBON ACTIVADO.
NMX-R-113-1970	SOPLETES MANUALES DE GASOLINA.
NMX-R-117-1975	FLAUTA DULCE SOPRANO.
NMX-R-120-1977	CINTA ADHERIBLE DE PAPEL CREPADO.
NMX-R-122-1975	JALEA LUBRICANTE.
NMX-R-123-1975	TIZAR PARA BILLAR.
NMX-R-125-1978	APARATOS PORTATILES DE TRACCION, ELEVACION Y SUSPENSION.
NMX-R-127-1975	PLACAS FILTRANTES DE ASBESTO CELULOSA.
NMX-R-133-1971	ELEMENTOS METALICOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA.
NMX-R-138-1972	PUÑOS Y REGATONES DE SOMBRILLAS, PARAGUAS Y BASTONES.
NMX-R-139-1975	LETRAS Y FIGURAS TRANSFERIBLES POR FRICCION.
NMX-R-149-1972	OJILLOS.
NMX-R-151-1973	BISAGRAS PARA ANTEOJOS, GAFAS O QUEVEDOS.
NMX-R-156-1973	INCUBADORAS PARA HUEVO DE AVE DOMESTICO.
NMX-R-168-1981	MOTOR A DIESEL-BOMBAS PARA ACEITE.
NMX-R-173-1977	MAQUINAS TEJEDORAS RECTILINEAS MANUALES PARA GENEROS O TEJIDOS DE PUNTO.
NMX-R-176-1978	HEBILLAS METALICAS PARA PULSERAS DE RELOJ.
NMX-R-182-1977	MONTACARGAS.
NMX-R-184-1977	REGLAS PARA ROTULACION POR PANTOGRAFO.
NMX-R-226-1981	PERNO EXPULSOR CON CABEZA CILINDRICA-DIMENSIONES BASICAS.
NMX-R-233-1989	INDUSTRIAS DIVERSAS-RELOJES DE USO PERSONAL.
NMX-Y-095-1986	PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-FERTILIZANTES-ACIDO FOSFORICO-SODIO-METODO DE ESPECTROFOTOMETRIA DE FLAMA.

TRANSITORIO UNICO.- La cancelación de las presentes normas mexicanas surtirá efecto al día siguiente de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Declaratoria.

México, D.F., a 31 de julio de 2008.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOM-005-SCT/2008 INFORMACION DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, Subsecretario de Transporte y Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y de Transporte Aéreo, conjuntamente con ALEJANDRO CHACON DOMINGUEZ, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, IV, VI, IX, XII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXV y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones V, XIII, XVI y XVII, 41, 43 y 47 fracción IV y 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 5o. fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 6o. fracciones III y V y 34 de la Ley de Aviación Civil; 1o., 7o., 8o. fracciones IX, XIII y XIV, 65, 77 apartado A, 129 y 132 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28, 31, 34 y 39 del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; 52 fracción II, 57 y 114 fracción III del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 45, 131 fracción XV y 180 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 5o., 6o., 7o. y 171 del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima; 6o. fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables, y

CONSIDERANDO

Que las sustancias, materiales y residuos peligrosos, por sus características químicas representan un riesgo para las personas y el medio ambiente durante su transportación, haciéndose necesario conocer en forma inmediata los riesgos asociados a los mismos, así como los métodos y procedimientos indispensables para controlar y mitigar las consecuencias, en caso de que ocurra un incidente o accidente durante la transportación.

Que la presente Norma Oficial Mexicana establece en forma uniforme para su aplicación en los diversos modos de transporte, los datos y especificaciones que debe contener la Información de Emergencia para el Transporte de Substancias, Materiales y Residuos Peligrosos, que indique las acciones a seguir para casos de incidentes o accidentes (fugas, derrames, explosiones, incendios, exposiciones, etc.), que debe llevar toda unidad durante el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, en un lugar accesible de la unidad y retirada de la carga.

Que en el caso de la Norma Oficial Mexicana en cita, se contemplan además de los requerimientos contenidos en la Reglamentación Modelo para el Transporte de Mercancías Peligrosas, las disposiciones establecidas en el Código Federal de Regulaciones para el transporte de los Estados Unidos y en la Reglamentación para el Transporte de Materiales Peligrosos de Canadá.

Que habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para la publicación de normas oficiales mexicanas, el Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre y el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fecha 22 de octubre de 2007, tuvieron a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SCT/2006, "Información de Emergencia para el Transporte de Substancias, Materiales y Residuos Peligrosos".

Que durante el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio y los análisis que sirvieron de base para su elaboración, a que se refieren los artículos 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 32 de su Reglamento, estuvieron a disposición del público en general para su consulta, en el domicilio de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y Transporte Aéreo, así como del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública, fueron motivo de estudio por parte de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y Aéreo, así como del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, en sus sesiones ordinarias

celebradas el 4 de marzo y 25 de febrero respectivamente, resolviéndose la respuesta para cada uno de ellos, e integrándose a la Norma Oficial Mexicana, las observaciones procedentes, publicándose la respuesta a comentarios el 9 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, de conformidad con el inciso d) de la fracción II del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual indica que la clave de la norma debe hacer referencia al año en el que ésta es aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización correspondiente, tuvo a bien aprobar la actualización de la clave o código de la Norma Oficial Mexicana en su sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2008.

Que habiéndose aprobado la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, "Información de Emergencia para el Transporte de Substancias, Materiales y Residuos Peligrosos", por el pleno de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y Transporte Aéreo, así como del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, han tenido a bien expedir la siguiente: NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de agosto de 2008.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre y de Transporte Aéreo, **Humberto Treviño Landois**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Alejandro Chacón Domínguez**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SCT/2008, PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACION DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana participaron:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
- DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE
- DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
- INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

SECRETARIA DE GOBERNACION

- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL
- CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

- POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

- ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

- DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE FUENTES DE CONTAMINACION

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

- DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS
- DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
- DIRECCION GENERAL DE MATERIALES DE GUERRA

SECRETARIA DE ENERGIA

- COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS
- DIRECCION GENERAL DE GAS L.P.

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS

- COMISION DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

- DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

- FACULTAD DE INGENIERIA, DIVISION DE INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA
- FACULTAD DE QUIMICA, COORDINACION DE EDUCACION CONTINUA

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL (FIDENA)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

- GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS/DEPARTAMENTO DE TRAFICO

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION

CAMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA

CONFEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTISTAS MEXICANOS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTE PRIVADO

ASOCIACION MEXICANA DE LA INDUSTRIA FITOSANITARIA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTE DE PRODUCTOS AROMATICOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE INDUSTRIALES FERROVIARIOS, A.C.

ASOCIACION MEXICANA DE EMPRESAS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS, A.C.

ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DE CARGA DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.

UNION MEXICANA DE FABRICANTES Y FORMULADORES DE AGROQUIMICOS, A.C.

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

NACIONAL DE CARROCERIAS, S.A. DE C.V.

GRUPO INTERMEX

DESC CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

VISAPLAST, S.A. DE C.V.

LIDERAZGO EN TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.

FERROCARRIL Y TERMINAL DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.

FERROSUR, S.A. DE C.V.

INDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Especificaciones
5. Bibliografía

6. Concordancia con normas y lineamientos internacionales
7. Observancia
8. Vigilancia
9. Evaluación de la conformidad
10. Vigencia
11. Transitorio

Anexo No. 1

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los datos y especificaciones que debe contener la Información de Emergencia para el Transporte de Sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos, que indique las acciones a seguir para casos de incidente o accidente (fugas, derrames, explosiones, incendios, exposiciones, etc.), que debe llevar toda unidad de transporte, durante el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, en bolsa o carpeta-portafolios en un lugar accesible de la unidad, retirada de la carga.

2. Campo de aplicación

La Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los expedidores, transportistas y destinatarios de las sustancias, materiales y residuos peligrosos que se transporten por las vías generales de comunicación terrestre, marítima y aérea.

3. Referencias

Para la aplicación de esta Norma deben consultarse las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Norma Mexicana, o las que las sustituyan:

NOM-002-SCT/2003	LISTADO DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MAS USUALMENTE TRANSPORTADOS.
NOM-003-SCT/2008	CARACTERISTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-004-SCT/2008	SISTEMA DE IDENTIFICACION DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-043-SCT/2003	DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-052-SEMARNAT/2005	QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-054-SEMARNAT/1993	QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MAS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-SEMARNAT-1993.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1/2002	PROTECCION AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS-BIOLOGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACION Y ESPECIFICACION DE MANEJO.
NOM-008-SCFI-2002	SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA.
NOM-002-SCT3-2001	QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL GENERAL DE OPERACIONES.

4. Especificaciones

La Información de Emergencia para el Transporte de Sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos debe cubrir lo especificado en los puntos 4.1, o lo señalado en el punto 4.2 de esta Norma.

4.1 Hoja de Emergencia para el Transporte de Substancias, Materiales y Residuos Peligrosos.

4.1.1 La Hoja de Emergencia para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos debe contener los datos que se precisan en el formato Anexo número 1 de esta Norma los cuales son los siguientes:

- 1) Razón social/dirección: Debe anotarse el nombre o razón social y dirección de la persona o compañía expedidora o embarcadora, (importador, proveedor, distribuidor, generador o embarcador).
- 2) Teléfonos de emergencia y fax del expedidor: Debe anotarse el número telefónico de la compañía en territorio nacional a donde las autoridades o cualquier persona podrá llamar para dar aviso en caso de emergencia.
- 3) Nombre del producto: Debe anotarse la designación oficial de transporte de la sustancia, material o residuo peligroso que se transporte, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT o en el listado de materiales peligrosos, correspondiente al transporte marítimo, en el listado de materiales peligrosos Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG) y para el caso de transporte aéreo en el Documento 9284-AN-905 denominado Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea en su última edición, emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional.
- 4) Clasificación: Debe anotarse el número de la clase y división de riesgo del material, sustancia o residuo peligroso que se indica en la NOM-002-SCT, o correspondiente al transporte marítimo, en el listado de materiales peligrosos Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (Código IMDG) y para el caso del transporte aéreo, en el Documento 9284-AN-905 denominado Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea en su última edición, emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional.
- 5) Número UN del material: Debe anotarse el número asignado por la Organización de las Naciones Unidas, que se indica en la NOM-002-SCT, o en el listado de materiales peligrosos correspondiente al transporte marítimo y, para el caso del transporte aéreo, en el Documento 9284-AN-905 denominado Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea en su última edición, emitido por la Organización de Aviación Civil Internacional.
- 6) Compañía transportadora: Debe anotarse el nombre o razón social de la compañía o propietario del transporte.
- 7) Teléfonos de emergencia: Debe anotarse el número telefónico y fax de la compañía transportadora, para dar aviso en casos de emergencia.
- 8) Estado físico: Debe indicarse el estado físico, su color y olor de la sustancia, material o residuo transportado.
- 9) Propiedades físico-químicas: Deben describirse de manera breve las más relevantes, de acuerdo a la sustancia, material o residuo, y al medio de transporte como: densidad, gravedad específica, temperatura (ebullición, fusión, inflamación y/o autoignición), pH, solubilidad en agua, límites de inflamabilidad o explosividad, presión de vapor y valor de límites máximos de exposición laboral y en caso de aplicar el valor de IPVS (Inmediatamente Peligrosos para la Vida y la Salud).
- 10) Teléfono del Sistema Nacional de Emergencia: Anotar el número telefónico del Sistema Nacional de Emergencia, de acuerdo a los teléfonos a continuación señalados. En caso de accidente o incidente debe darse aviso inmediato.
 - CENACOM: 01 800 00 41 300 sin costo y (55) 55 50 15 52, (55) 55 50 14 96 en la Cd. de México.
 - SETIQ: 01 800 00 214 00 sin costo, y (55) 55 59 15 88 en la Cd. de México.
 - COATEA: 01 800 710 49 43 sin costo y (55) 26 15 20 45 y (55) 54 49 63 91 en la Cd. de México.

Tratándose de materiales radiactivos:

- CONASENUSA: 01 800 11 131 68 sin costo las 24 horas y (55) 50 95 32 00, Ext. 210 en la Ciudad de México.

En caso de suscitarse un accidente en zonas aeroportuarias o dentro de su jurisdicción, se deberá cumplir con el artículo 180 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

- 11) Equipo y Medios de Protección Personal: Debe anotarse el equipo de protección personal, específico para la sustancia o material transportado y que debe llevar el conductor de la unidad de transporte de sustancias, materiales o residuos peligrosos, y los medios que le permitan a los brigadistas tomar las primeras acciones de protección tales como: lentes de seguridad, guantes de hule, guantes

de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, etc., o algún otro tipo de equipo o material que se requiera para controlar el accidente o incidente. Para el caso de material radiactivo, se debe contar con equipo detector de radiación ionizante.

- 12)** Riesgos: Deben indicarse los posibles riesgos que se pueden presentar en un accidente durante la transportación, establecidos en los puntos del 14 al 22.
- 13)** Acciones: Se refiere a las acciones que deben tomarse de inmediato, tales como parar la unidad de transporte en un lugar lo más seguro posible, colocar señales de alerta para evitar accidentes a otros conductores, también se refiere a las acciones indicadas en los puntos 15, 17, 19, 21 y 23 para hacer frente a los riesgos indicados en los números 14, 16, 18, 20 y 22 de la citada Hoja de Emergencia.
- 14)** Intoxicación/exposición: Se refiere a los daños o lesiones que puede sufrir la persona que ingiere, inhala o tiene contacto físico con las sustancias, materiales o residuos peligrosos, enfatizando aquellas acciones que no deben hacerse por razones de seguridad.
- 15)** Deben anotarse las primeras acciones que hay que tomar para proteger al personal afectado por daño o lesión causada por exposición, inhalación, contacto físico o ingestión de sustancias, materiales o residuos peligrosos, enfatizando aquello que no debe hacerse por razones de seguridad.
- 16)** Contaminación: Se refiere a la alteración del medio ambiente causado por la liberación accidental de las sustancias, materiales o residuos peligrosos.
- 17)** Se anotarán las acciones a realizar para minimizar los daños a la población y al medio ambiente.
- 18)** Información médica. Se señalarán las medidas de atención primarias en caso de intoxicación y exposición, no contenidas en otras secciones de esta misma información. Asimismo se señalarán, en su caso, los antídotos específicos al respecto.
- 19)** Se anotarán las indicaciones médicas sobre las medidas especiales que deben aplicarse en caso de intoxicaciones del personal por exposición, inhalación, contacto físico, radiación ionizante o ingestión, de las sustancias, materiales o residuos peligrosos, antídoto en caso de existir y contraindicaciones. Así como datos sobre algunas posibles complicaciones posteriores o advertencias al personal médico y recomendaciones para tratamiento hospitalario.
- 20)** Escapes, fugas y derrames: Se refiere a los riesgos que representa la liberación accidental de las sustancias, materiales o residuos peligrosos en cualquier estado sólido, líquido o gaseoso.
- 21)** Se anotarán las acciones a realizar para minimizar los efectos de dichos derrames y las distancias de aislamiento y evacuación inicial de las zonas aledañas al accidente, así como técnicas de recuperación del material derramado, enfatizando aquello que no debe hacerse por razones de seguridad.
- 22)** Fuego/explosión: Se describirán brevemente las condiciones y riesgos que pueden ocurrir cuando la sustancia, material o residuo peligroso se incendie y su comportamiento bajo condiciones de fuego, así como, enfatizando aquello que no debe hacerse por razones de seguridad e indicando el área de aislamiento y evacuación.
- 23)** Se anotarán las acciones a realizar para prevenir que la sustancia, material o residuo peligroso, entre en contacto con fuego o fuentes de calor, así como el equipo de protección requerido y el procedimiento y las precauciones especiales que se deban tener para el combate de incendio, enfatizando lo que no debe hacerse por razones de seguridad.
- 24)** Al final del formato debe llevar el nombre y firma de la persona responsable de requisitar la información (expedidor), puesto dentro de la empresa y teléfonos.
- 25)** Se requiere que la Hoja de Emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos, sea requisitada en su totalidad para hacer uso de ella en caso necesario. Su adecuado llenado es responsabilidad de la compañía propietaria del material transportado.

4.2 Guía de respuesta en caso de emergencia.

4.2.1 Si no se lleva la información contenida en el formato especificado en el punto 4.1 (Anexo 1), se debe contar con la "Guía de Respuesta en Caso de Emergencia", la cual comprende:

- 1)** Precauciones de seguridad.
- 2)** A quién llamar para ayuda en Canadá, Estados Unidos y México.

- 3) Tabla de carteles y guías de respuesta inicial para usarse en el lugar.
- 4) Índice numérico de acuerdo al asignado por la Organización de las Naciones Unidas.
- 5) Índice alfabético, indicando el número de guía y el número asignado por la Organización de las Naciones Unidas de la sustancia o material peligroso.
- 6) Guía de respuesta.
 - a) Peligros potenciales, incendio o explosión y a la salud.
 - b) Seguridad pública, ropa protectora y evacuación.
 - c) Respuesta de emergencia, fuego, derrame o fuga y primeros auxilios.
- 7) Tabla de distancias de aislamiento inicial y acción protectora.
- 8) Lista de materiales peligrosos reactivos al agua y número de guía de respuesta correspondiente, y
- 9) Glosario de términos.

4.3 Si un embarque está conformado por diversos productos será requisito llevar una Hoja de Emergencia por cada producto, o con un solo ejemplar de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia.

4.4 Transporte aéreo

Complementando la información contenida en el formato especificado en el Anexo 1, todo permisionario, concesionario y operador aéreo deberá asegurarse que para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea, se disponga en todo momento y de inmediato de la información apropiada para utilizar en la respuesta de emergencia en caso de accidente o incidente relacionados con mercancías peligrosas transportadas por vía aérea. Esta información deberá estar a disposición del piloto al mando y puede obtenerse de:

- a) Información apropiada en su Manual General de Operaciones de conformidad con lo establecido en la NOM-002-SCT3-2001, que permita a la tripulación de vuelo, desempeñar su cometido en lo relativo al transporte de mercancías peligrosas, y facilitará asimismo, instrucciones acerca de las medidas que haya de adoptar en caso de que surjan situaciones de emergencia en las que intervengan mercancías peligrosas, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente al transporte aéreo.
- b) Cualquier otro documento aprobado por la autoridad aeronáutica que proporcione información similar con respecto a las mercancías peligrosas a bordo.
- c) Asimismo, adicionalmente a la información contenida en el Manual General de Operaciones indicada en el inciso a) o el documento aprobado en el inciso b), se podrá contar con la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, indicada en el numeral 4.2.

4.5 Transporte Marítimo

Para el transporte por vía marítima, el Capitán de la embarcación debe asegurarse que a bordo se disponga de la información apropiada para las respuestas de emergencia en casos de accidente o incidente en que se vean involucradas sustancias, materiales y residuos peligrosos, mismas que comprende los siguientes documentos:

- a) Hoja de Datos de Seguridad (HDS o MSDS) por sus siglas en inglés: Material Safety Data Sheet.
- b) Procedimientos de Emergencias para Buques que Transporten Mercancías Peligrosas (EmS Guide).
- c) Guía de Primeros Auxilios para Uso en Caso de Accidentes Relacionados con Mercancías Peligrosas (MFAG).

5. Bibliografía

- a) Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- b) Guía de Respuesta en Caso de Emergencia elaborada por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos de América (Administración de Seguridad en Materiales Peligrosos y Ductos), Ministerio de Transporte de Canadá (Seguridad Materiales Peligrosos) y Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México.
- c) IMDG 2006 Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas; enmienda 33-06.
- d) NOM-018-STPS-2000, "Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo".
- e) NOM-002-SCT3-2001, "Que establece el contenido del Manual General de operaciones".

6. Concordancia con normas y lineamientos internacionales

- a) Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, Departamento de Transporte de los Estados Unidos de América (Administración de Seguridad en Materiales Peligrosos y Ductos), Ministerio de Transporte de Canadá (Seguridad Materiales Peligrosos) y Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México.

7. Observancia

Esta Norma es de observancia obligatoria en las Vías Generales de Comunicación, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento; Ley de Puertos y su Reglamento; Ley de Navegación y su Reglamento; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y demás documentos internacionales signados por nuestro país para el transporte terrestre, aéreo o marítimo, así como las disposiciones de carácter internacional que México haya firmado para el transporte de sustancias, materiales o residuos peligrosos.

8. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de las Direcciones Generales con injerencia, es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, así mismo, la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia es la autoridad que vigilará el cumplimiento de la presente Norma, cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación.

9. Evaluación de la conformidad

Se realizará a través de los siguientes lineamientos:

Para el caso del transporte carretero, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán en la vigilancia, verificación e inspección de los servicios de autotransporte federal y transporte privado.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá realizar visitas de inspección, a través de los servidores públicos comisionados que exhiban identificación vigente y orden de visita, en la que se especifiquen las disposiciones cuyo cumplimiento habrá de inspeccionarse.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá autorizar a terceros para que lleven a cabo verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La verificación para el transporte ferroviario, se realizará dentro del marco de su competencia por Inspectores de Vías Generales de Comunicación, personal designado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para tal fin, y personal debidamente acreditado y aprobado.

La constatación ocular en operación consistirá en comprobar que la(s) Hoja(s) de Emergencia que debe llevar el conductor, esté(n) debidamente requisitada(s), de acuerdo al material transportado o bien, que lleve consigo la Guía de Respuesta en Caso de Emergencias, por unidad de transporte, así como conocer el correcto uso de sus diferentes secciones enlistadas en el punto 4.2.1.

Para el transporte por vía aérea la evaluación de la conformidad se realizará en las verificaciones que se efectúen a los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos, a las aeronaves pertenecientes o en posesión de los mismos y/o cualquier otra verificación realizada por la autoridad aeronáutica, a través de su personal verificador y/o las unidades de verificación acreditadas y aprobadas. La cual consistirá en comprobar que se cuente con la documentación indicada en el numeral 4.

Para el transporte por vía marítima, la evaluación de la conformidad se realizará en las verificaciones que se efectúen a los concesionarios, permisionarios u operadores marítimos, a las embarcaciones y artefactos navales pertenecientes o en posesión de los mismos y/o cualquier otra verificación realizada por la autoridad marítima, a través de su personal verificador y/o las unidades de verificación acreditadas y aprobadas. La cual consistirá en comprobar que se cuente con la documentación indicada en el numeral 4.5.

10. Vigencia

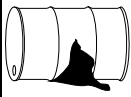
La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

11. Transitorio

Unico.- Con la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, se abroga la NOM-005-SCT/2000, Información de emergencia para el transporte sustancias, materiales y residuos peligrosos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2000.

ANEXO No. 1

HOJA DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUBSTANCIAS,
MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

1. RAZON SOCIAL Y DIRECCION DEL EXPEDIDOR O EMBARCADOR * IMPORTADOR * PROVEEDOR * DISTRIBUIDOR * GENERADOR	3. NOMBRE DEL PRODUCTO. (DESIGNACION OFICIAL DE TRANSPORTE) COMERCIAL: QUIMICO:	6. COMPAÑIA TRANSPORTADORA
2. TELEFONOS DE EMERGENCIA Y FAX DEL EXPEDIDOR	4. CLASIFICACION	7. TELEFONOS DE EMERGENCIA Y FAX
8. ESTADO FISICO	9. PROPIEDADES FISICO QUIMICAS	
10. TELEFONOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA (CENACOM, SETIQ, CONASENUSA, SINTOX, ETC.) EN CASO DE SUSCITARSE UN ACCIDENTE EN ZONAS AEROPORTUARIAS O DENTRO DEL AREA DE SU JURISDICCION, DEBERA SER NOTIFICADO A LA COMANDANCIA DEL AEROPUERTO CORRESPONDIENTE.		
11. EQUIPO Y MEDIOS DE PROTECCION PERSONAL		
EN CASO DE ACCIDENTE: * PARE EL MOTOR * PONGA SEÑALES EN ZONA DE PELIGRO * ALEJE A TODA PERSONA INNECESARIA DE LA ZONA DE PELIGRO * DETERMINE LA ZONA DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA SUBSTANCIA, MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO TRANSPORTADO		
12. RIESGOS ☐ SI OCURRE ESTO	13. ACCIONES ☐ HAGA ESTO	
14.  INTOXICACION/EXPOSICION.	15.	
16. CONTAMINACION.	17.	
18. INFORMACION MEDICA.	19.	
20.  ESCAPES, FUGAS Y DERRAMES.	21.	
22.  FUEGO/EXPLOSION	23.	
24. NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE REQUISITAR LA INFORMACION (EXPEDIDOR O EMBARCADOR)	FIRMA PUESTO TELEFONO	
25. ESTA HOJA ES REQUISITADA EN SU TOTALIDAD PARA HACER USO DE ELLA EN CASO NECESARIO.		

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CALENDARIO del proceso de evaluación y autorización de los libros de texto de educación secundaria para el ciclo escolar 2009-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

De conformidad con el artículo 12 fracción IV de la Ley General de Educación y con el Acuerdo Secretarial número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria, la Dirección General de Materiales Educativos da a conocer el calendario del proceso de evaluación y autorización de los libros que serán usados en las escuelas secundarias de nuestro país en el ciclo escolar 2009-2010.

Los autores, editores y autoridades educativas estatales que pongan a consideración de la Secretaría de Educación Pública sus obras con la finalidad de que sean evaluadas y autorizadas para utilizarlas como libros de texto en primero, segundo y tercer grados de educación secundaria, para el ciclo escolar mencionado, deberán sujetarse al siguiente calendario:

I. Recepción de los libros de texto

I.1.- El periodo de recepción de los libros para primero, segundo y tercer grados de educación secundaria será del 1 al 11 de septiembre de 2008, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, sita en avenida Cuauhtémoc número 1230, piso 7, colonia Santa Cruz Atoyac, México, D.F., código postal 03310. Las obras se deberán presentar en original y tres copias. Los cuatro ejemplares presentados deberán tener en original las constantes de diseño en al menos las primeras 16 páginas y, si es el caso, deberán presentarse a color.

I.2.- Sólo se recibirán libros de texto por asignatura en días específicos, según los cuadros siguientes:

Asignatura	Fechas de recepción
Lengua extranjera Inglés I, II y III	1 de septiembre de 2008
Ciencias I (con énfasis en Biología) Ciencias II (con énfasis en Física) y Ciencias III (con énfasis en Química)	2 de septiembre de 2008
Geografía de México y del Mundo	3 de septiembre de 2008
Formación Cívica y Ética I y II	4 de septiembre de 2008
Español I, II y III	5 de septiembre de 2008
Historia I y II	8 de septiembre de 2008
Asignatura Estatal: Campo Temático 1. La historia, la geografía o el patrimonio cultural y natural de la entidad. Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: Educación Ambiental, Formación en Valores, Educación Sexual y Equidad de Género.	9 de septiembre de 2008
Asignatura Estatal: Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo. Campo Temático 4. Estrategias que fortalecen las habilidades para el estudio y aprendizaje en los alumnos de primer grado de educación secundaria.	10 de septiembre de 2008
Matemáticas I, II y III	11 de septiembre de 2008

I.3.- No se recibirán libros de asignaturas en días diferentes a los señalados en el numeral anterior. Adicionalmente:

I.3.1.- No se recibirán libros que no cumplan con los requisitos de ingreso estipulados en el artículo 8o. del Acuerdo Secretarial 385.

I.3.2.- De conformidad con el artículo 2o. del Acuerdo Secretarial 385, no se recibirán libros de Educación Física, Tecnología, Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales).

I.4.- En el caso de las empresas editoriales, sólo podrá(n) ingresar libros al proceso de evaluación el (o los) representante(s) designado(s) expresamente para ese fin, para ello podrá(n) optar por las siguientes formas de identificación:

- a)** Original y copia de un documento oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte), y un escrito de la editorial que lo(s) identifique(n) como su(s) representante(s).

- b) Original y copia de la constancia de registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Educación Pública.

I.5.- En el caso de los autores que detentan los derechos de su obra, éstos podrán asistir personalmente o nombrar un representante legal que deberá presentar un poder notarial para dar constancia de esa función. El autor o el representante legal podrán optar por las siguientes formas de identificación:

- a) Original y copia de un documento oficial (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte).
- b) Original y copia de la constancia de registro único de personas acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Educación Pública, o bien copia de su Clave Unica de Registro Poblacional (CURP) por tratarse de personas físicas.

II. Notificación del resultado preliminar de evaluación

II.1.- Los autores, editores y autoridades educativas estatales recibirán, por cada título ingresado al proceso, un oficio en el que se notificará el resultado preliminar de la evaluación y un informe de observaciones generales y particulares hechas al libro, así como un ejemplar del libro con observaciones al margen del texto, en el periodo del 26 de enero al 6 de febrero de 2009 para los libros de primero, segundo y tercer grados, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

II.2.- La notificación del resultado preliminar de evaluación podrá ser favorable o desfavorable. En el primer caso la obra podrá obtener la autorización siempre y cuando sean atendidas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, las observaciones que se le hayan hecho.

II.3.- Cuando la notificación sea desfavorable, la obra no se autorizará como libro de texto para su uso en las escuelas de educación secundaria para el ciclo escolar 2009-2010. En este caso, el oficio de notificación señalado en el numeral II.1 hará explícita la no autorización para dicho ciclo escolar.

III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas

III.1.- Los libros cuyo resultado de evaluación haya sido favorable deberán ser presentados nuevamente y formados en original y copia, con las observaciones incorporadas, en el periodo del 16 al 20 de febrero de 2009, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas

IV.1.- Los autores, editores y autoridades educativas estatales recibirán la notificación de si las correcciones han sido o no incorporadas a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, en el periodo del 2 al 6 de marzo de 2009, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

V. Entrega de oficios de autorización

V.1.- Los oficios de autorización de los libros correspondientes se entregarán del 1 al 8 de abril de 2009, en días hábiles, y en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto

VI.1.- La lista oficial de los libros de texto para su uso en educación secundaria se publicará en el Diario Oficial de la Federación antes del fin del ciclo escolar 2008-2009, en atención al artículo 14 del Acuerdo Secretarial 385.

CUADRO RESUMEN

CALENDARIO DE EVALUACION DE LIBROS DE TEXTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2009-2010

Actividades	Periodo
I. Recepción de los libros de texto	1 al 11 de septiembre de 2008
II. Notificación del resultado preliminar de evaluación	26 de enero al 6 de febrero de 2009
III. Entrega a la SEP de los libros con modificaciones incorporadas	16 al 20 de febrero de 2009
IV. Comunicación de la SEP sobre los libros con modificaciones incorporadas	2 al 6 de marzo de 2009
V. Entrega de oficios de autorización	1 al 8 de abril de 2009
VI. Publicación de la lista oficial de los libros de texto	Antes del fin del ciclo escolar 2008-2009

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2008.- La Directora General de Materiales Educativos, **María Edith Bernáldez Reyes**.- Rúbrica.

**SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA****DIRECCION GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS**

**Solicitud de ingreso al proceso de evaluación y autorización de libros
de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria**

NIVEL: SECUNDARIA**CICLO ESCOLAR:****NUMERO DE FOLIO:**

DATOS DEL LIBRO		
Título: _____ _____		
Asignatura: _____ Grado: _____		
REFERENCIAS EDITORIALES		
Nombre de la editorial: _____		
Lugar de Publicación: _____		
Número de edición: _____	Año de edición: _____	
Número de reimpresión: _____	Año de reimpresión: _____	
DATOS DEL(OS) AUTOR(ES)		
Nombre(s): _____		
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Entidad	C.P.
Teléfonos: Casa: _____ Oficina: _____ Fax: _____		
e-mail: _____		
Nombre(s): _____		
Domicilio: _____		
Calle	Número	Colonia

Delegación o Municipio	Entidad	C.P.

Teléfonos: Casa: _____ Oficina: _____ Fax: _____			
e-mail: _____			
Nombre(s): _____			
Domicilio: _____			
Calle		Número	Colonia
Delegación o Municipio		Entidad	C.P.
Teléfonos: Casa: _____ Oficina: _____ Fax: _____			
e-mail: _____			
DATOS DEL REPRESENTANTE EDITORIAL			
Nombre(s): _____			
Razón social: _____			
Domicilio legal: _____			
Calle		Número	Colonia
Delegación o Municipio		Entidad	C.P.
Tipo de identificación: _____ Presentó documento que lo acredite como representante legal:			
No. de Credencial: _____		Sí ()	No ()
Derechos de Autor _____			
Clave de identificación SEP: _____		CURP: _____	
PRESENTACION DEL LIBRO			
☐ Mecanografiada	☐ Inyección de tinta	☐ Impresa	
☐ Matriz de punto	☐ Impresión láser	☐ Fotocopia	
☐ Engargolada	☐ Empastada	☐ Otra _____	
CARACTERISTICAS DEL LIBRO			
Texto completo	☐ Sí	☐ No	
Presenta la maqueta de diseño (primeras 16 páginas)	☐ Sí	☐ No	
Presenta todas las ilustraciones	☐ Sí	☐ No	
Está totalmente foliado	☐ Sí	☐ No	
Fecha: _____			
Nombre y firma del representante editorial o del autor independiente			

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 170-08-87 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad San Ignacio, Municipio de Magdalena, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.410.- A 05932 de fecha 19 de mayo de 2004, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 161-56-62 Has., de terrenos de la comunidad denominada "SAN IGNACIO", Municipio de Magdalena del Estado de Sonora, para destinarlos a la regularización del derecho de vía de la carretera Hermosillo-Nogales, tramo Magdalena-Imuris y libramiento de Magdalena, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13036, notificando a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación sin número de fecha 11 de marzo de 2008, recibida en la misma fecha, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 170-08-87 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la anuencia otorgada mediante Acta de Asamblea de Comuneros de fecha 24 de febrero de 2008, por el núcleo agrario "SAN IGNACIO", Municipio de Magdalena, Estado de Sonora.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de febrero de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 1981 y ejecutada el 21 de noviembre de 1981, se reconocieron y titularon los bienes de la comunidad "SAN IGNACIO", Municipio de Magdalena, Estado de Sonora, con una superficie de 9,596-79-51 Has., para beneficiar a 292 comuneros.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial número 01-08-0458 de fecha 28 de abril de 2008, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$88,900.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 170-08-87 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$15'120,885.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la carretera Hermosillo-Nogales, tramo Magdalena-Imuris es una vía general de comunicación cuya ampliación a cuatro carriles garantiza el desplazamiento rápido y seguro de personas y bienes entre las ciudades de Hermosillo y Nogales, Sonora, disminuye el tiempo recorrido, los costos de operación vehicular y los índices de contaminación ambiental; comunica más eficientemente las poblaciones y comunidades de la zona, mejorando las actividades socioeconómicas a nivel regional y estatal, brindando mayor seguridad al turismo nacional y extranjero que recorre el Estado, y el libramiento Magdalena al ser parte integrante de la carretera Hermosillo-Nogales, beneficia a los habitantes de la región, disminuye los accidentes y molestias con el paso de vehículos de carga pesada, evitando el congestionamiento y deterioro de las calles y avenidas de la Ciudad de Magdalena, asimismo facilita el tránsito de vehículos de largo itinerario, reduciendo así los índices de contaminación y regulando el crecimiento urbano.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 170-08-87 Has., de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad "SAN IGNACIO", Municipio de Magdalena, Estado de Sonora, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la regularización del derecho de vía de la carretera Hermosillo-Nogales, tramo Magdalena-Imuris y libramiento de Magdalena. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$15'120,885.00 por concepto de indemnización, en favor de la comunidad de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 170-08-87 Has., (CIENTO SETENTA HECTÁREAS, OCHO ÁREAS, OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS,) de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad "SAN IGNACIO", Municipio de Magdalena del Estado de Sonora, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la regularización del derecho de vía de la carretera Hermosillo-Nogales, tramo Magdalena-Imuris y libramiento de Magdalena.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$15'120,885.00 (QUINCE MILLONES, CIENTO VEINTE MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe a la comunidad afectada, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropiaran terrenos de la comunidad "SAN IGNACIO", Municipio de Magdalena del Estado de Sonora, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil ocho.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, EL LIC. ALEJANDRO MORENO MEDINA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, EL LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. LEONEL GODOY RANGEL, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MTRO. FIDEL CALDERON TORREBLANCA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, C.P. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, DR. JAIME GENOVEVO FIGUEROA ZAMUDIO, EL COORDINADOR DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO, ING. ISIDORO RUIZ ARGAI, Y LA COORDINADORA DE CONTRALORIA, LIC. ROSA MARIA GUTIERREZ CARDENAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83 segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. De la SECTUR:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Que el Secretario de Turismo, Lic. Rodolfo Elizondo Torres, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Subsecretario de Operación Turística, Lic. Alejandro Moreno Medina, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, y 7 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

- I.6** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 172, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

- II.1** Que en términos de los artículos 40, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 11, 12, 13 primer párrafo, 14 primer párrafo y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.
- II.2** Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 60 fracciones IV y XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 8, 11, 15, 16 y 44 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 36 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** Que de conformidad con los artículos 9, 11, 16, 22, 23 fracción I, 24 fracción XLV, 27, 40 fracciones I y II, 41, 42 fracción IX y 44 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el artículo 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, intervienen en el presente Convenio los secretarios de Gobierno, de Finanzas y Administración, y de Turismo, así como los coordinadores de Planeación para el Desarrollo, y de Contraloría.
- II.4** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la consolidación del Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, el fortalecimiento de Pueblos Mágicos, y el Impulso de la Ruta de Don Vasco y el País de la Monarca, como productos turísticos en el contexto nacional e internacional.
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en avenida Madero Poniente número 63, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Mich.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento; así como en los artículos 60 fracciones IV y XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 8, 9, 11, 15, 16, 22, 23 fracción I, 24 fracción XLV, 27, 40 fracciones I y II, 41, 42 fracción IX y 44 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 36 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; 35 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de promoción y desarrollo turístico; reasignar a aquella la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios para el ejercicio fiscal 2008; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y proyectos, hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	\$750,000.00
PROYECTOS	\$59'761,456.00
TOTAL	\$60'511,456.00

El programa y proyectos a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para promoción y desarrollo turístico, hasta por la cantidad de \$22'451,838.00 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX, y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción y desarrollo turístico, la cantidad de \$22'701,737.00 (veintidós millones setecientos un mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa y proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo la cantidad de \$15'357,881.00 (quince millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para programas de promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán al programa y proyectos a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo Turístico municipal, Estatal y regional.	Realización de proyectos de desarrollo y programas de promoción.	I. Formulación de Convenio II. Cumplimiento de Aportaciones. III. Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV. Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa y proyectos previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa y proyectos previstos en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa y proyectos establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa y proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

- V. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a la SECTUR, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por las instancias ejecutoras y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224 fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa y proyectos a que hace referencia la cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa y proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa y proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPpP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2009, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y proyectos, y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2008.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Coordinación de Contraloría del Ejecutivo Estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2008, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa y proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2008, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet el programa y proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal de este Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el diez de julio de dos mil ocho.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Alejandro Moreno Medina.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Michoacán de Ocampo: el Gobernador Constitucional del Estado, **Leonel Godoy Rangel.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Fidel Calderón Torreblanca.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Ricardo Humberto Suárez López.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Jaime Genovevo Figueroa Zamudio.-** Rúbrica.- El Coordinador de Planeación para el Desarrollo, **Isidoro Ruiz Argáiz.-** Rúbrica.- La Coordinadora de Contraloría, **Rosa María Gutiérrez Cárdenas.-** Rúbrica.

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

POLITICAS, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVOS FINANCIEROS Y EMPRESAS QUE LE SON TRANSFERIDOS.

La Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 68 fracción VIII y 81 fracciones IV, XIV y XVII, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como en los artículos 7 fracción III y 37 del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y

CONSIDERANDO

Que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes tiene por objeto la administración y destino de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos, conforme a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, el Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y demás disposiciones aplicables;

Que los bienes que le son transferidos se caracterizan por su problemática jurídica, su alta dispersión y heterogeneidad;

Que la venta de los bienes transferidos ha despertado interés por parte la opinión pública, así como recomendaciones de organismos fiscalizadores de la Administración Pública Federal y de la Auditoría Superior de la Federación en el sentido de transparentar los procesos y normas que rigen dicha actividad;

Que el mecanismo más exitoso para la venta de bienes con problemáticas, venta de concesiones públicas, privatización de empresas públicas ha sido a través de subastas donde el diseño de las mismas reconoce la necesidad de disuadir colusión, barreras a la entrada y comportamiento predatorio por parte de potenciales participantes;

Que es necesario establecer los criterios con los que este organismo llevará a cabo el procedimiento de venta a través de adjudicación directa de Bienes Comercializables a alguna Entidad Paraestatal, gobierno de alguna entidad federativa, municipio o instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el objeto de atender los programas sociales e institucionales;

Que, por otra parte, es fundamental para el óptimo funcionamiento del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes establecer, en la medida que resulte aplicable, los criterios para la consolidación de los bienes de naturaleza análoga a vender; el señalamiento de los niveles jerárquicos de los servidores públicos que, en su caso, podrán conducir los diversos actos de los procedimientos de venta, así como suscribir los diferentes documentos que deriven de éstos, incluyendo contratos o convenios; las disposiciones a que se sujetará la venta de los bienes por conducto de Terceros Especializados; los criterios que permitan evaluar las propuestas y determinar la adjudicación de los bienes de acuerdo a la naturaleza de los mismos; los supuestos en que el pago se podrá recibir en varias exhibiciones, así como los términos y condiciones para su autorización y la aplicación y cálculo de penas convencionales por incumplimiento de los interesados;

En este contexto y de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales aplicables, con el objeto de que se garantice la venta de forma eficaz y transparente; asegurando las mejores condiciones en la venta de los bienes; obteniendo el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, así como la reducción de los costos de administración y custodia, se ha tenido a bien emitir las siguientes:

POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACTIVOS FINANCIEROS Y EMPRESAS QUE LE SON TRANSFERIDOS

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO. Las presentes Políticas, Bases y Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios y términos que habrán de seguirse para la venta de bienes muebles, inmuebles, Activos Financieros y Empresas que le son transferidos para tal fin al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

SEGUNDO. Para los efectos de las presentes Políticas, Bases y Lineamientos, en singular o en plural, se entenderá por:

- I. Activo Financiero.- A los títulos de crédito, instrumentos de deuda y derechos de cobro transferidos al SAE;
- II. Avalúo.- Al resultado del proceso de estimar el valor de un Bien Comercializable o Portafolio de Bienes Comercializables, determinando la medida de su poder de cambio en unidades monetarias y a una fecha determinada. Dicho proceso culmina en un dictamen técnico en el que se indica, al menos, el valor comercial de un bien y el Valor de Realización Inmediata a partir de sus características físicas, su ubicación, su uso y de una investigación y análisis de mercado;
- III. Bases de Venta.- Al documento en el que el SAE determinará las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los posibles compradores en una subasta presencial o electrónica, o bien, en una licitación pública, las cuales contendrán los derechos y obligaciones de las partes, elaboradas de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley, Reglamento y demás normatividad aplicable;
- IV. Bienes Comercializables.- A los bienes muebles e inmuebles que han sido dictaminados, validados y transferidos al SAE documentalmente y, en su caso físicamente, y a los Activos Financieros y Empresas igualmente transferidos, para su incorporación en procedimientos de venta, con base en las Directrices que se emitan por las Direcciones Corporativas correspondientes;
- V. Bienes Incosteables.- Aquellos bienes cuyo valor sea menor al importe de seis meses el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, así como aquéllos que, de conformidad con lo que al respecto disponga el Reglamento, tengan un valor comercial inferior a sus Costos de Administración;
- VI. Comité de Operación.- Al órgano colegiado cuyo objetivo consiste en coadyuvar con el SAE en el análisis, evaluación, recomendación y, en su caso, la autorización de asuntos operativos de su competencia, que actúa de conformidad con las facultades que le fueron otorgadas por la Junta de Gobierno en su Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio de 2007;
- VII. Convocatoria Base.- Al anuncio que se publicará anualmente en un periódico de circulación nacional y de manera permanente en la página electrónica del SAE y, en su caso, en otros medios electrónicos, para el procedimiento de subastas electrónicas;
- VIII. Costos de Administración.- A la suma de todos los gastos, tanto directos como indirectos, que se requieren para la recepción, registro, custodia, defensa jurídica, regularización, conservación, mantenimiento, supervisión, cobranza y, en su caso, destrucción o enajenación de un Bien Comercializable tales como los pagos que se generen por concepto de: honorarios; pago a Terceros Especializados; servicios de vigilancia; transporte; embalaje; almacenamiento; avalúos; contribuciones; seguros; papelería; energía eléctrica, que se vinculen estrictamente con el bien de que se trate, así como los que se establezcan en otras disposiciones legales;
- IX. Cuarto de Datos.- Al lugar físico en donde los Participantes consultan la documentación relativa a los Bienes Comercializables;
- X. Directriz.- A la línea rectora que brinda orientación para un determinado fin, en el marco de la Ley, del Reglamento, de las disposiciones de carácter general emitidas por la Junta de Gobierno y demás disposiciones aplicables;
- XI. Empresa.- A las entidades paraestatales, así como las sociedades mercantiles, sociedades y asociaciones civiles, fideicomisos públicos y aquéllos fideicomisos públicos que sean análogos a entidad paraestatal, fideicomisos privados que cuentan con estructura propia, en proceso de desincorporación, liquidación o extinción, según sea el caso, que hayan sido transferidos al SAE.
También se entenderá por Empresa al conjunto de bienes muebles e inmuebles que constituyan un negocio en marcha o unidades económicas y a los mandatos y liquidaciones e instrucciones con tales fines encomendadas al SAE;
- XII. Encargo.- A los mandatos, liquidaciones, instrucciones y demás operaciones encomendadas al SAE;
- XIII. Entidades Transferentes.- A las autoridades aduaneras; la Tesorería de la Federación; la Procuraduría General de la República; las Autoridades Judiciales Federales, las Entidades Paraestatales incluidas las instituciones de banca de desarrollo y las Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito; los Fideicomisos Públicos, tengan o no el carácter de entidad paraestatal, las dependencias de la Administración Pública Federal; la Oficina de la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; el Banco de México, el Instituto Federal

- Electoral, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios; así como los demás organismos públicos autónomos, que en términos de las disposiciones aplicables transfieran al SAE para su administración, enajenación o destrucción los bienes a que se refiere el artículo 1 de la Ley;
- XIV.** Ganador.- Al Participante a quien le ha sido aceptada su oferta de compra y declarada como la oferta más alta;
- XV.** Garantía de Cumplimiento.- A la cantidad que debe entregar el Ganador para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago, de conformidad con las Bases de Venta;
- XVI.** Garantía de Seriedad.- A la cantidad que debe entregar el Participante de tal manera que se asegure el sostenimiento de su oferta al participar en un procedimiento de venta, de conformidad con las Bases de Venta;
- XVII.** Ley.- A la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público;
- XVIII.** Memoria de Gestión.- A la descripción escrita de las actividades generales realizadas en los procedimientos de venta;
- XIX.** Módulo Comercial.- A la aplicación integrada en el SIAB que permite controlar los procedimientos de venta de los bienes muebles e inmuebles;
- XX.** Participante.- A la persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de Venta;
- XXI.** Portafolio de Bienes Comercializables.- Al lote o agrupación de Bienes Comercializables que será tratado como una sola unidad para efectos de su venta;
- XXII.** Plan de Trabajo.- A la calendarización de actividades en un tiempo determinado, incluyendo los tiempos, duración y responsable para cada una de ellas;
- XXIII.** Precio Base de Venta.- Al Valor de Realización Inmediata consignado en un Avalúo vigente;
- XXIV.** Referencia de Valor.- Al precio por debajo del cual el SAE no podrá vender un Bien Comercializable o Portafolio de Bienes Comercializables cuando éste se encuentre en un procedimiento de venta de subasta o licitación pública y que se realice con base en el Valor Ofrecido por el Mercado;
- XXV.** Reglamento.- Al Reglamento de la Ley;
- XXVI.** SAE.- Al organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes;
- XXVII.** Servidor Público Facultado.- Aquel que tenga facultades expresas en el Estatuto Orgánico del SAE, o bien, a través de acuerdos delegatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación conferidas por el Director General del SAE, de conformidad con lo señalado en dicho Estatuto;
- XXVIII.** SIAB.- Al Sistema Integral de Administración de Bienes, que es un sistema informático en el que se registran los bienes muebles e inmuebles y se incorpora la información por cada una de las áreas responsables de las diversas etapas del proceso de bienes;
- XXIX.** Subastas Electrónicas.- Al procedimiento público de venta a través de medios electrónicos por el cual los Participantes realizan sus ofertas por estos medios, disponible en la página electrónica del SAE;
- XXX.** Tercero Especializado.- A cualquier persona física o moral que coadyuve con el SAE en el cumplimiento de sus funciones, respecto de la administración, enajenación o destrucción de bienes, o bien, en la administración, enajenación y liquidación de Empresas, que cuente con conocimientos en la materia que corresponda;
- XXXI.** Unidades Administrativas.- A las áreas que desempeñan determinadas actividades o funciones, reconocidas por el Estatuto Orgánico y el Manual General de Organización del SAE;
- XXXII.** Valor Ofrecido por el Mercado.- Al valor monetario que determina un Participante para adquirir un Bien y se establece mediante la ley de la oferta y la demanda conforme a las características del mercado en cuestión;
- XXXIII.** Valor de Realización Inmediata.- Al precio por debajo del cual el SAE no podrá realizar la venta de un Bien Comercializable o Portafolio de Bienes Comercializables. Deberá asentarse en todos los Avalúos que los Valuadores contratados por Terceros Especializados realicen para el SAE, en adición a los valores que generalmente consignan. Cuando en los Avalúos se señale el valor mínimo de venta, éste se entenderá como el Valor de Realización Inmediata, y

XXXIV. Valuador.- Al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, los peritos, las instituciones de crédito, los agentes especializados o los corredores públicos. Se entenderá por peritos, a los Terceros Especializados idóneos y a los valuadores profesionales con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO. Las presentes políticas, bases y lineamientos son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al SAE, los Terceros Especializados, los Participantes y los Ganadores de los procedimientos de venta.

CUARTO. La interpretación de las presentes políticas, bases y lineamientos para efectos administrativos, corresponderá a la Dirección Corporativa Jurídica y Fiduciaria del SAE, en su caso, considerando la opinión de la Unidad Administrativa que corresponda en el ámbito de su competencia.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS GENERALIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTAS

QUINTO. Estas políticas, bases y lineamientos serán aplicables a los siguientes procedimientos de ventas: (i) subasta pública, ya sea presencial o electrónica, (ii) licitación pública y (iii) adjudicación directa.

SEXTO. Cuando se lleven a cabo las ventas de Bienes Comercializables mediante el procedimiento de adjudicación directa, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o, en su caso, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, así como los Servidores Públicos Facultados de ambas Direcciones Ejecutivas, en el ámbito de su competencia, elaborarán los dictámenes previos de venta que establece la Ley, a fin de acreditar que dicho procedimiento asegure las mejores condiciones para el Estado.

SEPTIMO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o, en su caso, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, así como los Servidores Públicos Facultados de ambas Direcciones Ejecutivas, en el ámbito de su competencia, venderán al Precio Base de Venta cuando los Bienes Comercializables cuenten con un Avalúo vigente. El Precio Base de Venta se publicará en la convocatoria, salvo que, previo dictamen elaborado por los servidores públicos mencionados, se justifique que su reserva coadyuvará a estimular la competencia entre los interesados y a maximizar el precio de venta.

Cuando la venta se realice a través de Terceros Especializados, el SAE contará previamente a la publicación de la convocatoria, con los Precios Bases de Venta.

En caso de que se reserve el Precio Base de Venta, los servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o, en su caso, a la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, entregarán por escrito y en sobre cerrado a los Fedatarios Públicos asistentes al evento de subasta pública presencial o licitación pública, previo a la presentación y apertura de ofertas, la relación de los Precios Base de Venta de los bienes sujetos al procedimiento de venta, con el fin de que cotejen que las ofertas de compra recibidas sean mayores o iguales a los Precios Base de Venta, se deje constancia de su existencia y se anexe la relación de las ofertas ganadoras.

OCTAVO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes, o en su caso, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, así como los Servidores Públicos Facultados de ambas Direcciones Ejecutivas, en el ámbito de su competencia venderán al Valor Ofrecido por el Mercado cuando los Bienes Comercializables no cuenten con un Avalúo vigente. Para este caso, se elaborarán por los Valuadores, o bien, por el SAE las Referencias de Valor de conformidad con las metodologías contenidas en los lineamientos de valuación emitidos por la Junta de Gobierno.

Las Referencias de Valor de los bienes inmuebles se publicarán en la convocatoria, salvo que, previo dictamen elaborado por el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes así como por los Servidores Públicos Facultados, se justifique que su reserva coadyuvará a estimular la competencia entre los interesados y a maximizar el precio de venta.

Cuando la venta se realice a través de Terceros Especializados el SAE contará con las Referencias de Valor tres días hábiles antes del fallo.

Para el caso de las Referencias de Valor que se elaboren para la venta de Activos Financieros, éstas siempre se reservarán de conformidad con las prácticas comerciales, sin necesidad de elaborar dictamen de justificación.

NOVENO. Los servidores públicos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes y la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, en el ámbito de sus competencias, entregarán por escrito y en sobre cerrado a los Fedatarios Públicos asistentes al evento de subasta pública presencial o licitación pública, previo a la presentación y apertura de ofertas, la relación de las Referencias de Valor de los bienes sujetos al procedimiento de venta, con el fin de que cotejen que las ofertas de compra recibidas sea mayor o igual a la Referencias de Valor, se deje constancia de su existencia y se anexe la relación de las ofertas ganadoras.

DECIMO. En caso de que la operación de venta no se concrete por incumplimiento de pago del Ganador, y se haya reservado la Referencia de Valor durante el procedimiento de venta, se tendrá como precio de salida respecto a ese bien en un nuevo procedimiento de venta el valor propuesto en la segunda oferta de compra más alta de la subasta que no hubiere sido descalificada.

UNDECIMO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o, en su caso, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, así como los Servidores Públicos Facultados de ambas Direcciones Ejecutivas, en el ámbito de su competencia, venderán mediante el procedimiento de licitación pública cuando consideren que hay poca competencia ya sea por la naturaleza de los bienes, las características del mercado o las prácticas comerciales, o bien, porque se haya subastado y no se haya vendido. En los demás casos, se venderá mediante el procedimiento de subasta pública, ya sea presencial o electrónica.

DUODECIMO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o, en su caso, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, así como los Servidores Públicos Facultados de ambas Direcciones Ejecutivas, en el ámbito de su competencia, determinarán la venta de un Bien Comercializable de manera individual cuando se dé uno o más de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de bienes de naturaleza diversa;
- b) Cuando el estado físico sea de bueno a regular según lo señale un Valuador, o el SAE a través de los Servidores Públicos Facultados para ello, y
- c) Cuando exista un interés de compra en forma individual.

DECIMOTERCERO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o, en su caso, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, así como los Servidores Públicos Facultados de ambas Direcciones Ejecutivas, determinarán en el ámbito de su competencia, la venta en Portafolio de Bienes Comercializables cuando se dé uno o más de los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de un conjunto homogéneo de bienes o de naturaleza análoga;
- b) Cuando el estado físico sea de regular a malo según lo señale un Valuador, o bien, el SAE a través de los Servidores Públicos Facultados para ello;
- c) Cuando exista un interés de compra por lote;
- d) Cuando se trate de Bienes Incosteables;
- e) Cuando se haya licitado o subastado en forma individual y no se haya vendido;
- f) Por su ubicación geográfica;
- g) Por el tipo y características de los bienes, o
- h) Cualquier otro que represente un ahorro en Costos de Administración o facilidades para la venta de los bienes.

DECIMOCUARTO. Para los efectos de estas Políticas, Bases y Lineamientos, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio.

Dicha circunstancia se hará del conocimiento de los Participantes en las Bases de Venta correspondientes, o bien, por escrito en caso de adjudicación directa.

DECIMOQUINTO. Los pagos que se realicen por los Participantes o Ganadores durante los procedimientos de venta, se harán a través de instituciones de crédito, con excepción de las Garantías de Seriedad y Cumplimiento señaladas en los numerales VIGESIMOSEXTO, TRIGESIMO OCTAVO, QUINCUAGESIMO TERCERO Y SEXAGESIMO NOVENO de este documento.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS SUBASTAS ELECTRONICAS

DECIMOSEXTO. Para el caso de Subastas Electrónicas, la Convocatoria Base se divulgará una vez al año en un periódico de circulación nacional y de manera permanente, en la página electrónica del SAE.

El bien a subastar se mostrará y describirá en la página electrónica del SAE, así como los calendarios respectivos.

De igual manera, las Bases de Venta para participar en las Subastas Electrónicas se divulgarán en forma permanente en la página electrónica del SAE y se considerará que se encuentran vigentes para todos los eventos que se lleven a cabo; cualquier modificación a las Bases de Venta se deberá divulgar en dicha página.

El procedimiento de venta se llevará a cabo bajo las siguientes reglas de operación:

- a. La inscripción de los usuarios en la página electrónica del SAE se realizará llenando el formulario establecido en el mismo, y quedará concluida con la aceptación de las Bases de Venta que rigen el proceso y con la manifestación expresa de que los datos que se ingresaron son verídicos.
- b. Las Bases de Venta no tendrán costo alguno en virtud de que se encontrarán disponibles en medios electrónicos.
- c. En las Bases de Venta se establecerán las instrucciones para presentar ofertas, tiempo, forma de pago de las garantías, penalizaciones y del precio total ofrecido, así como los requisitos necesarios para acreditar la personalidad de los Ganadores.
- d. Para la emisión del fallo oficial, se ordenará de mayor a menor las ofertas recibidas y se hará la declaración del Ganador al Participante con la mayor oferta, siempre y cuando sea mayor o igual al Precio Base de Venta, o bien, a la Referencia de Valor.
- e. Se realizarán todas las notificaciones de los actos del procedimiento de Subasta Electrónica a los Ganadores y a los demás Participantes, a través del Tercero Especializado administrador del sistema de Subastas Electrónicas, vía correo electrónico, a la cuenta señalada por el usuario en su inscripción.
- f. Cuando se trate de bienes muebles, el Ganador tendrá un día hábil para completar el 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta considerando el monto otorgado como Garantía de Seriedad, contado a partir del día de la fecha de notificación del fallo y tendrá cinco días hábiles posteriores contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del fallo, para efectuar el pago total del bien adjudicado, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- g. Cuando se trate de bienes inmuebles, el Ganador tendrá cinco días hábiles contados a partir del día de la fecha de notificación del fallo para completar el pago del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del bien adjudicado más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, considerando la Garantía de Seriedad y la Garantía de Cumplimiento, mismas que podrán aplicarse como parte del precio de venta. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al momento en que se firme la escritura pública, o bien, en un plazo que no excederá los tres meses contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, lo que ocurra primero.

El atraso del SAE en la formalización de la operación de la venta prorrogará en igual plazo la fecha del cumplimiento de las obligaciones pendientes asumidas por ambas partes.

- h. Una vez concluido el proceso electrónico, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o los Servidores Públicos Facultados de esta Dirección integrarán una Memoria de Gestión de forma electrónica y física, que incluirá cuando menos: (i) constancia de la divulgación del bien en el portal de Subastas Electrónicas que incluye el listado de ofertas recibidas, (ii) el registro del Ganador, (iii) identificación oficial, o en su caso, copia del acta constitutiva con datos registrales, (iv) comprobante de domicilio, (v) Registro Federal de Contribuyentes o Clave Unica del Registro de Población del Ganador, (vi) copia de los comprobantes, de acuerdo a como se haya realizado el pago de las garantías y del precio, (vii) acta de fallo y (viii) la relación de los Precio Base de Venta o bien de las Referencias de Valor de las ofertas ganadoras.

DEL PAGO EN VARIAS EXHIBICIONES

DECIMOSEPTIMO. El SAE podrá pactar que el pago del precio de venta en procedimientos de adjudicación directa se realice en varias exhibiciones cuando el objeto sea: (i) bienes inmuebles (ii) embarcaciones o aeronaves que, por sus características, sean susceptibles de constituir garantías o reservas de dominio en registros públicos y (iii) Empresas, bajo los siguientes términos y condiciones:

- a. El primer pago deberá representar cuando menos el 40% (cuarenta por ciento) del valor total de la propuesta de compra aceptada más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- b. El saldo de la operación deberá liquidarse en un plazo máximo de treinta y seis meses contados a partir de la fecha de realización del primer pago.
- c. Durante dicho plazo, el comprador deberá realizar pagos de capital e intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con la propuesta autorizada por el Comité de Operación.
- d. Los intereses ordinarios se calcularán en base a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a veintiocho días promedio mensual publicada por el Banco de México, correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de pago respectiva, más seis puntos.

- e. En caso de incumplimiento en el pago de la cantidad principal en la fecha de vencimiento, el comprador pagará intereses moratorios a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE), más seis puntos, correspondiente al cálculo de los intereses ordinarios por un factor de 1.5 (uno punto cinco), los cuales se calcularán proporcionalmente a los días del mes de retraso y con capitalización mensual.
- f. El comprador quedará obligado a suscribir pagarés para documentar cada uno de los pagos convenidos y constituir garantía hipotecaria o prendaria en primer lugar y grado a favor del SAE.
- g. El SAE entregará la posesión de los bienes inmuebles, embarcaciones o aeronaves, o bien de las Empresas, dentro de los treinta días hábiles siguientes al momento de cubrir el primer pago correspondiente a cuando menos el 40% (cuarenta por ciento) del precio de operación, se haya firmado la escritura con reserva de dominio, constituida la garantía y suscritos los pagarés señalados en la fracción que antecede.
- h. Tratándose de Empresas, se podrá autorizar el pago en varias exhibiciones, previo acuerdo del Comité de Operación. En el caso de que el procedimiento de venta sea por medio de licitación o subasta pública esto deberá establecerse en las Bases de Venta correspondientes.

DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMERCIALIZABLES A ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, GOBIERNOS DE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO, Y A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DECIMOCTAVO. El SAE podrá vender Bienes muebles o inmuebles Comercializables mediante adjudicación directa a Entidades Paraestatales, los gobiernos de alguna entidad federativa o municipio, o a las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La venta se realizará por adjudicación directa de acuerdo a las disposiciones de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables, previa recomendación del Comité de Operación.

DECIMONOVENO. Las adjudicaciones directas de Bienes muebles e inmuebles Comercializables implican la declaración, bajo protesta de decir verdad, de las Entidades Paraestatales, del gobierno de alguna entidad federativa o municipio de destinarlo exclusivamente para la implementación de programas de gobierno, sociales, asistenciales y educativos.

En el caso de instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, declararán, bajo protesta de decir verdad, a través de la persona u órgano de decisión que tenga facultades de representación legal, que destinarán la totalidad de los bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus actividades.

VIGESIMO. Cuando se reúnan lo requisitos señalados en el numeral anterior, este tipo de adjudicaciones directas se consideran de apoyo y de interés social para los destinatarios y la oferta de compra deberá ser mayor o igual al Valor de Realización Inmediata consignada en un Avalúo vigente.

CAPITULO TERCERO

DE LOS BIENES INMUEBLES

VIGÉSIMO PRIMERO. Todos los bienes inmuebles que las Coordinaciones Regionales, o bien, la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles registren en el Módulo Comercial serán susceptibles de venta.

VIGESIMO SEGUNDO. La integración de los expedientes de los bienes inmuebles que el SAE recibe para su venta, será responsabilidad del titular de la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles, y contendrá la documentación existente, adicionada con la que resulte necesaria a juicio del titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes.

El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes, solicitará al titular de la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles, opinión de la situación jurídica y administrativa de los bienes inmuebles, previamente a incluir el bien inmueble en algún procedimiento de venta.

VIGESIMO TERCERO. En caso de que algún bien inmueble no esté registrado en el Módulo Comercial y el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o el Servidor Público Facultado de esta Dirección Ejecutiva, cuente con alguna propuesta de compra, o bien, quisiera incorporarlo en alguna de sus estrategias comerciales, solicitará al titular de la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles la opinión de la situación jurídica y administrativa de los bienes inmuebles y, en su caso, procederá a su registro en el Módulo Comercial ya sea por conducto de los titulares de las Coordinaciones Regionales, el titular de la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles, o bien, el personal adscrito a éstas.

VIGESIMO CUARTO. Cuando los bienes inmuebles se comercialicen utilizando un Avalúo vigente, la oferta ganadora deberá ser la más alta y mayor o igual al Valor de Realización Inmediata consignado en el mismo.

Si la venta se hace utilizando el Valor Ofrecido por el Mercado, la oferta ganadora deberá ser la más alta y mayor o igual a la Referencia de Valor, independientemente de cualquier Avalúo, valor, registro contable o catastral que llegase a existir.

VIGESIMO QUINTO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o el Servidor Público Facultado de esta Dirección Ejecutiva será el responsable de solicitar por escrito o por correo electrónico, los expedientes al titular de la Dirección Ejecutiva de Bienes Inmuebles, con el objeto de, en su caso, incorporarlos al Cuarto de Datos.

VIGESIMO SEXTO. La Garantía de Seriedad y la Garantía de Cumplimiento, salvo en el caso de Subastas Electrónicas, deberán ser entregadas en cheque de caja o certificado a nombre del SAE, o bien, a nombre del Encargo de que se trate.

Las instrucciones para presentar ofertas, tiempo, forma de pago, las penalizaciones e impedimentos y demás requisitos necesarios para participar se establecerán en la convocatoria y en las Bases de Venta.

VIGESIMO SEPTIMO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes, o los Servidores Públicos Facultados de esta Dirección, podrán determinar, previo dictamen, un plazo mayor al establecido en la Ley, para la presentación de las ofertas de compra, dependiendo de la naturaleza de los bienes inmuebles o de cualquier otra circunstancia que se establezca en disposiciones aplicables.

VIGESIMO OCTAVO. Los Ganadores deberán realizar los pagos de la siguiente forma:

- a. Para realizar el primer pago, tendrán cinco días hábiles contados a partir del día de la fecha de notificación del fallo para completar el pago del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del bien adjudicado más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Este porcentaje incluye la Garantía de Seriedad y la Garantía de Cumplimiento, mismas que podrán aplicarse como parte del precio de venta.
- b. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al momento en que se firme la escritura pública del bien inmueble, o bien, en un plazo que no excederá tres meses contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, lo que ocurra primero.

VIGESIMO NOVENO. Previa solicitud del titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes, los titulares de las Coordinaciones Regionales, los servidores públicos adscritos a las mismas, o bien los terceros designados para tal efecto, entregarán la posesión física del bien inmueble al Ganador una vez que haya sido cubierto el 100% (cien por ciento) del valor de su oferta más el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles posteriores al pago del monto total, sin perjuicio del estado en que se encuentre el trámite de la firma de la escritura pública, a efecto de que los pagos por contribuciones, derechos y servicios y, en su caso, los que resulten procedentes, sean cubiertos por el Ganador a partir de dicha entrega.

TRIGESIMO. Los Ganadores serán objeto de penalización en los procedimientos de venta, de conformidad con lo siguiente:

- a. Cuando no se realice el primer pago de por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del valor ofrecido más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, se tendrá por incumplida la oferta y se hará efectiva la Garantía de Seriedad;
- b. Cuando no se pague el total del importe de la oferta, se tendrá por incumplida la obligación y se aplicará a favor del SAE un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de su oferta;
- c. Cuando no se reciba el bien inmueble por causas imputables al Ganador, se le cobrarán los Costos de Administración generados, hasta en tanto no se formalice la entrega. Los Costos de Administración serán determinados, notificados, facturados y cobrados de conformidad con las Directrices que para tales efectos emita el titular de la Dirección Corporativa del Proceso de Bienes;
- d. Cuando en Subastas Electrónicas el Ganador no pague la Garantía de Cumplimiento a los cinco días hábiles siguientes de la fecha de emisión del fallo, equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del valor ofrecido, se tendrá por incumplida la oferta, y se hará efectiva la Garantía de Seriedad;
- e. Cuando en Subastas Electrónicas, el Ganador incumpla con el pago del 75% (setenta y cinco por ciento) restante dentro de los tres meses contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, o al momento de la firma de la escritura pública, lo que ocurra primero, se aplicará en favor del SAE un monto equivalente al 10% (diez por ciento) de la oferta recibida.

El Ganador que se encuentre en uno o varios de estos supuestos, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE.

El atraso del SAE en la formalización de la operación de la venta prorrogará en igual plazo la fecha del cumplimiento de las obligaciones pendientes asumidas por ambas partes.

TRIGESIMO PRIMERO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o los Servidores Públicos Facultados podrán descalificar al Participante o Ganador en cualquier momento y solicitar que tal circunstancia quede asentada en el acta que se emita por los Fedatarios Públicos asistentes al evento en los siguientes supuestos:

- a. Cuando participen en los procedimientos de venta con dolo o mala fe, de manera que afecten la transparencia o la propia realización de los procedimientos;
- b. Cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos. Si estuviere participando en una Subasta Electrónica, adicionalmente se cancelará su cuenta de participación en el sistema.

El Participante o Ganador que se encuentre en uno o ambos supuestos, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE.

TRIGESIMO SEGUNDO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o los servidores públicos adscritos a esta Dirección, integrarán una Memoria de Gestión por cada evento que deberá al menos incluir las etapas de preparación y venta, y serán responsables del resguardo de la misma.

CAPITULO CUARTO

DE LOS BIENES MUEBLES

TRIGESIMO TERCERO. Todos los bienes muebles que los titulares de las Coordinaciones Regionales o el personal adscrito a las mismas, o bien, el titular de la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles o el personal adscrito a ésta, registren en el Módulo Comercial, son susceptibles de venta.

TRIGESIMO CUARTO. Cuando la Entidad Transferente conserve la guarda y custodia de los bienes muebles, se recibirá físicamente el bien mueble por parte del SAE en el mismo acto en que se haga la entrega al Ganador.

TRIGESIMO QUINTO. Cuando previa opinión de un Valuador, o del SAE a través de los Servidores Públicos Facultados para ello, no puedan ser comercializados los bienes muebles que se registren en el Módulo Comercial, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes notificará a las Unidades Administrativas que correspondan a fin de que éstas procedan a dar un destino diferente según las características de los mismos y cancelar su registro del Módulo Comercial.

Cuando previa opinión de un Valuador, o del SAE a través de los Servidores Públicos Facultados para ello, no puedan ser comercializados los bienes muebles con las características registradas en el Módulo Comercial, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes notificará a las Unidades Administrativas que correspondan, a fin de que éstas procedan a su reclasificación en el "catálogo de bienes" del SIAB.

TRIGESIMO SEXTO. Cuando el Avalúo de los bienes muebles señale que los mismos se encuentran en mal estado, deteriorados o, en su caso, remarcados, el SAE podrá solicitar que se consideren en dicho Avalúo como valor chatarra, por lo que se venderán en Portafolios de Bienes Comercializables y no se emitirán facturas individuales, independientemente de las condiciones en las que fueron transferidos al SAE.

TRIGESIMO SEPTIMO. Cuando los bienes muebles se comercialicen utilizando un Avalúo vigente, la oferta ganadora será la más alta y mayor o igual al Valor de Realización Inmediata consignado en el mismo.

Si la venta se hace utilizando el Valor Ofrecido por el Mercado, la oferta ganadora será la más alta y mayor o igual a la Referencia de Valor, independientemente de cualquier Avalúo, valor o registro contable que llegase a existir.

TRIGESIMO OCTAVO. Las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento, salvo en el caso de Subastas Electrónicas, deberán entregarse en cheque de caja o certificado a nombre del SAE, o bien, a nombre del Encargo de que se trate y las instrucciones para presentar ofertas, tiempo, forma de pago, las penalizaciones o impedimentos y los requisitos necesarios para participar se establecerán en la convocatoria y en las Bases de Venta.

TRIGESIMO NOVENO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes, o los Servidores Públicos Facultados de la misma, podrán determinar, previo dictamen, un plazo mayor al establecido en la Ley, para la presentación de las ofertas de compra, dependiendo de la naturaleza de los bienes muebles o de cualquier otra circunstancia que se establezca en las disposiciones que resulten aplicables.

CUADRAGESIMO. Los Ganadores serán objeto de penalización en los procedimientos de venta, de conformidad con lo siguiente:

- a. Cuando no se pague el total del importe de la oferta en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, se tendrá por incumplida la oferta, y se hará efectiva la Garantía de Seriedad;

- b. Cuando en Subastas Electrónicas el Ganador no pague la Garantía de Cumplimiento al día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo, que equivale al 50% (cincuenta por ciento) del valor ofertado se tendrá por incumplida la oferta y se hará efectiva la Garantía de Seriedad;
- c. Cuando en Subastas Electrónicas el Ganador incumpla con el pago del 50% (cincuenta por ciento) restante más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que representa el pago total del bien mueble, se tendrá por incumplida la oferta, y se aplicará a favor del SAE un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Garantía de Seriedad y de Cumplimiento.

El Ganador que se encuentre en uno o varios de estos supuestos, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE.

El atraso del SAE en la formalización de la operación de la venta prorrogará en igual plazo la fecha del cumplimiento de las obligaciones pendientes asumidas por ambas partes.

CUADRAGESIMO PRIMERO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o los Servidores Públicos Facultados de la misma, podrán descalificar al Participante o Ganador en cualquier momento y solicitar que tal circunstancia quede asentada en el acta que se emita por los Fedatarios Públicos asistentes al evento en los siguientes supuestos:

- a. Cuando participen en los procedimientos de venta con dolo o mala fe, que afecten la transparencia o la propia realización de los procedimientos;
- b. Cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos. Si estuviere participando en una Subasta Electrónica, adicionalmente se cancelará su cuenta de participación en el sistema.

El Participante o Ganador que se encuentre en uno o ambos supuestos, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE.

CUADRAGESIMO SEGUNDO. Los bienes muebles se facturarán a nombre del Ganador una vez confirmado su pago total.

CUADRAGESIMO TERCERO. Los titulares de las Coordinaciones Regionales, el personal adscrito a las mismas o bien, los Terceros Especializados designados para tal efecto, programarán la entrega de los bienes muebles a los Ganadores, una vez que el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o sus Servidores Públicos Facultados hagan de su conocimiento la venta realizada.

En caso de que por causas imputables a los Ganadores los bienes muebles no puedan ser entregados en las fechas programadas, se le notificará formalmente al Ganador el Costo de Administración generado por el almacenaje de sus bienes muebles, mismo que será determinado, notificado, facturado y cobrado de conformidad con las Directrices que para tales efectos emita la Dirección Corporativa del Proceso de Bienes.

En el supuesto de que el Ganador no cubra con dichos costos, los bienes muebles quedarán en dación en pago al SAE, lo que se establecerá en las Bases de Venta respectivas, cuando suceda alguno de los siguientes supuestos:

- a) El Costo de Administración por concepto de vigilancia, almacenaje y/o conservación iguale o exceda el monto de la oferta de compra favorecida;
- b) Transcurran 90 (noventa) días naturales a partir del día siguiente de la fecha programada para su entrega sin que el Ganador hubiere comparecido a recibir y retirar el bien mueble adquirido o que por causas no imputables al SAE, la entrega-recepción no se verifique, y
- c) Se niegue al pago total de los Costos de Administración por concepto de almacenaje de los bienes muebles.

CUADRAGESIMO CUARTO. Cuando por la naturaleza de los bienes muebles, o bien, por su ubicación los Participantes no puedan realizar la visita ocular de los bienes muebles, se les podrá mostrar fotografías que estarán disponibles desde el registro de Participantes y hasta la junta de aclaraciones. La imposibilidad de visita física no será causa o motivo de cancelación del procedimiento de venta.

CUADRAGESIMO QUINTO. En el caso de que se contrate un Tercero Especializado para llevar a cabo la venta de los bienes muebles, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes, o bien, por los servidores públicos adscritos a la misma, le proporcionará a éste un listado electrónico de los bienes muebles que se van a considerar para un evento de Subasta pública presencial o Electrónica, o bien, de licitación pública, el cual contendrá necesariamente los números de registro del SIAB. Con base en dicho listado, el Tercero Especializado integrará una base de datos que contendrá los números de registro del SIAB, la información comercial de los bienes muebles, así como las correcciones y/o modificaciones pertinentes y tendrá la obligación de proporcionar la referida base de datos al titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o bien a alguno de los servidores públicos adscritos a la misma.

Esta base de datos se integrará dentro del SIAB en el apartado del Módulo Comercial, y será la información con la que se emitirá la facturación. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o bien, los servidores públicos adscritos a la misma, notificarán la información complementaria al titular de la Dirección Corporativa de Operación o a los servidores públicos adscritos a la misma.

CUADRAGESIMO SEXTO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes o los servidores públicos adscritos a esta Dirección Ejecutiva, integrarán una Memoria de Gestión por cada evento que deberá al menos incluir las etapas de preparación y venta, y serán responsables del resguardo de la misma.

CAPITULO QUINTO

DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

CUADRAGESIMO SEPTIMO. Serán susceptibles de venta los Activos Financieros que determinen en el ámbito de su competencia, los titulares de la Dirección Corporativa del Proceso de Cartera y de la Dirección Corporativa de Mercadotecnia y Comercialización, así como los integrantes del Comité de Operación o cuando así lo instruya la Entidad Transferente.

Para tales efectos, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas deberá elaborar y proponer a los titulares de la Dirección Corporativa del Proceso de Cartera y de la Dirección Corporativa de Mercadotecnia y Comercialización, el Plan de Trabajo necesario para la venta de Activos Financieros.

CUADRAGESIMO OCTAVO. Para el caso de Activos Financieros de deuda o de capital que coticen en algún mercado financiero, los procedimientos de venta se sujetarán a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

CUADRAGESIMO NOVENO. Los Activos Financieros que no cuenten con adjudicación judicial firme serán susceptibles de venta. Para tales efectos, el titular de la Dirección Ejecutiva Jurídica de Administración y Recuperación será la responsable de dar un listado de dichos Activos Financieros cuando el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas se lo solicite por escrito.

QUINUAGESIMO. Se podrá llevar a cabo la venta de Activos Financieros, siempre y cuando no estén relacionados a una propuesta de pago por escrito autorizada o recomendada por el Comité de Operación, de conformidad con las Directrices y políticas que para tales efectos emitan los titulares de las Dirección Corporativa del Proceso de Cartera, de la Dirección Corporativa de Operación y de la Dirección Corporativa de Mercadotecnia y Comercialización.

El titular de la Dirección Ejecutiva de Recuperación será el responsable de proporcionar el listado de los Activos Financieros con propuesta de pago autorizada o recomendada por el Comité de Operación, cuando el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas se lo solicite por escrito.

QUINUAGESIMO PRIMERO. Una vez determinado el o los Portafolios de Bienes Comercializables, el titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas solicitará por escrito al titular de la Dirección Ejecutiva de Operación y Procesos de Cartera la entrega de los expedientes y documentos valor para su integración al Cuarto de Datos.

QUINUAGESIMO SEGUNDO. Los procedimientos de venta a través de subasta o licitación pública se harán utilizando el Valor Ofrecido por el Mercado y la oferta ganadora será la más alta y mayor o igual a la Referencia de Valor independientemente de cualquier valor o registro contable que llegase a existir.

QUINUAGESIMO TERCERO. Las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento deberán entregarse en cheque de caja o certificado a nombre del SAE, o bien, a nombre del Encargo de que se trate. Las instrucciones para presentar ofertas, tiempo, forma de pago, las penalizaciones o impedimentos y los requisitos necesarios para participar se establecerán en la convocatoria y en las Bases de Venta.

QUINUAGESIMO CUARTO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, o los Servidores Públicos Facultados de la misma, podrán determinar, previo dictamen, un plazo mayor al establecido en la ley para la presentación de las ofertas de compra, dependiendo de la naturaleza de los Activos Financieros o de cualquier otra circunstancia que se establezca en disposiciones aplicables.

QUINUAGESIMO QUINTO. El pago por concepto de liquidación de la oferta ganadora sobre los Activos Financieros, se deberá efectuar en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, salvo que el Comité de Operación analice, evalúe y recomiende un plazo mayor.

QUINUAGESIMO SEXTO. Cuando por la naturaleza de los Activos Financieros sea necesario celebrar un contrato de cesión de derechos, el mismo se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la notificación del fallo, siempre y cuando el Ganador haya pagado en su totalidad el importe ofertado.

QUINUAGESIMO SEPTIMO. La entrega y recepción física al Ganador de los documentos que amparan la titularidad de los Activos Financieros objeto de la venta se deberá realizar en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato de cesión de derechos, o bien, de la recepción del pago.

QUINCUGESIMO OCTAVO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas deberá ratificar o protocolizar ante Fedatario Público el contrato de cesión de derechos a petición por escrito del Ganador y con cargo a éste.

QUINCUGESIMO NOVENO. Serán objeto de penalización los Ganadores en los procedimientos de venta, de conformidad con lo siguiente:

- a. Cuando no lleven a cabo la liquidación total del precio ofertado, se tendrá por incumplida la oferta y se harán efectivas las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento;
- b. Cuando no se lleve a cabo la suscripción del contrato de cesión de derechos por causas imputables a los Ganadores, se harán efectivas las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento.

El Ganador que se encuentre en uno o ambos supuestos, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE

El atraso del SAE en la formalización de la operación de la venta prorrogará en igual plazo la fecha del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

SEXAGESIMO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas o los Servidores Públicos Facultados de dicha Dirección, podrán descalificar al Participante o Ganador en cualquier momento y solicitar que dicha circunstancia quede asentada en el acta que se emita por los Fedatarios Públicos asistentes al evento en los siguientes supuestos:

- a. Cuando participen en los procedimientos de venta con dolo o mala fe, que afecten la transparencia o la propia realización de los procedimientos;
- b. Cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos. Si estuviere participando en una Subasta Electrónica, adicionalmente se cancelará su cuenta de participación en el sistema.

El Participante o Ganador que se encuentre en uno o ambos supuestos, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE.

SEXAGESIMO PRIMERO. Una vez suscrito el contrato de cesión de derechos y en caso de que existan pagos al SAE de créditos vendidos posteriores a la fecha de corte y cuenten con referencia o depósito referenciado, el titular de la Dirección Ejecutiva de Operación y Procesos de Cartera deberá notificar al titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas para que ésta a su vez, le indique el destino de los recursos.

El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas deberá establecer dentro del contrato de cesión de derechos un plazo para que el Ganador notifique a los deudores la compra venta de cartera. En el caso de incumplimiento por parte de Ganador, se cobrará hasta el 10% (diez por ciento) de los pagos recibidos por concepto de pena convencional.

SEXAGESIMO SEGUNDO. Los Activos Financieros incosteables o incobrables que no hayan sido dados de baja de la contabilidad respectiva, y sobre los cuales la evaluación del costo beneficio sea positiva serán susceptibles de venta.

SEXAGESIMO TERCERO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas o los servidores públicos adscritos a esta Dirección Ejecutiva, integrarán una Memoria de Gestión por cada evento que deberá al menos incluir las etapas de preparación y venta, y serán responsables del resguardo de la misma.

CAPITULO SEXTO

DE LAS EMPRESAS

SEXAGESIMO CUARTO. Cuando las Empresas se comercialicen utilizando un Avalúo vigente, la oferta ganadora será la más alta, y mayor o igual al Valor de Realización Inmediata consignado en el mismo.

Si la venta se hace utilizando el Valor Ofrecido por el Mercado, la oferta ganadora será la más alta y mayor o igual a la Referencia de Valor, independientemente de cualquier Avalúo, valor o registro que llegase a existir.

SEXAGESIMO QUINTO. Para determinar el procedimiento de venta que maximice el valor en el menor tiempo posible, se deberá de considerar las características que presentan las Empresas, así como la demanda que pudiera tener al momento de ofertarlo.

SEXAGESIMO SEXTO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, o los Servidores Públicos Facultados de la misma, podrán determinar, previo dictamen, un plazo mayor al establecido en la Ley, para la presentación de las ofertas de compra, dependiendo de la naturaleza de las Empresas o de cualquier otra circunstancia que se establezca en disposiciones aplicables.

SEXAGESIMO SEPTIMO. La Garantía de Seriedad deberá entregarse en cheque de caja o certificado a nombre del SAE, o bien, a nombre del Encargo de que se trate.

La Garantía de Cumplimiento deberá entregarse en cheque de caja o certificado o, en su caso, mediante carta de crédito contingente de una institución de crédito, ambos a nombre del SAE, o bien, a nombre del Encargo de que se trate.

Las instrucciones para presentar ofertas, tiempo, forma de pago, las penalizaciones o impedimentos y los requisitos necesarios para participar se establecerán en la convocatoria y en las Bases de Venta.

El pago por concepto de liquidación de la oferta ganadora sobre las Empresas, se deberá efectuar en los plazos que se señalen en las Bases de Venta.

SEXAGESIMO OCTAVO. Serán objeto de penalización los Ganadores en los procedimientos de venta de conformidad con lo siguiente:

- a. Cuando no lleven a cabo la liquidación total del precio ofertado, se tendrá por incumplida la oferta y se harán efectivas las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento;
- b. Cuando no se lleve a cabo la formalización de la venta ante un Fedatario Público por causas imputables al Ganador, se harán efectivas las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento;
- c. Cuando por causas imputables al Ganador se niegue a recibir la Empresa, se podrá pactar una pena convencional la cual quedará establecida en las Bases de Venta, en su caso, en el entendido de que el total de la pena convencional no podrá exceder del precio ofrecido por el Ganador.

El Ganador que se encuentre en uno o varios de estos supuestos, quedará impedido en participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE.

El atraso del SAE en la formalización de la operación de la venta prorrogará en igual plazo la fecha del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

SEXAGESIMO NOVENO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas o los Servidores Públicos Facultados de las mismas, podrán descalificar al Participante o Ganador en cualquier momento y solicitar que quede asentado en el acta que se emita por los Fedatarios Públicos asistentes al evento en los siguientes supuestos:

- a. Cuando participen en los procedimientos de venta con dolo o mala fe, que afecten la transparencia o la propia realización de los procedimientos;
- b. Cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos. Si estuviere participando en una Subasta Electrónica, adicionalmente se cancelará su cuenta de participación en el sistema.

El Participante o Ganador que se encuentre en uno o ambos supuestos, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE.

SEPTUAGESIMO. El titular de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas o los servidores públicos adscritos a la misma, integrarán una Memoria de Gestión por cada evento que deberá al menos incluir las etapas de preparación y venta, y serán responsables del resguardo de la misma.

SEPTUAGESIMO PRIMERO. Para los efectos de la evaluación, control y supervisión de las Empresas en procedimiento de venta, la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas utilizará las herramientas establecidas en los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Transferencia, Administración, Liquidación y Conclusión del Proceso de Empresas, así como las Directrices que de dicha normativa emanen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Políticas, Bases y Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las Directrices a que se refieren las presentes Políticas, Bases y Lineamientos serán emitidas, por los titulares de las Direcciones Corporativas del Proceso de Bienes, del Proceso de Empresas y del Proceso de Cartera, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente ordenamiento y se informará sobre su instrumentación a la Junta de Gobierno.

HECTOR ESPINOSA CANTELLANO, Prosecretario de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción X, del Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, HAGO CONSTAR: Que el presente documento constante de 26 fojas, sin considerar ésta, corresponde a una reproducción fiel y exacta de las "Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Venta de los Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Financieros y Empresas que le son transferidos", aprobados por la Junta de Gobierno del referido organismo descentralizado, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de abril de 2008 y que se encuentra bajo resguardo de este prosecretariado.- México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil ocho.- Rúbrica.

(R.- 272756)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.1968 M.N. (DIEZ PESOS CON UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.4750 y 8.6750 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 13 de agosto de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SECRETARIA DE GOBERNACION A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES; Y POR EL OFICIAL MAYOR, LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. OSCAR GARCIA MANZANO Y PEREZ MUGICA; EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION, C.P. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, Y LA CONTRALORA DEL ESTADO, MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales y estandarizar procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario.

II. Con fecha 6 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 (en lo sucesivo "EL PROGRAMA").

III. El 27 de abril de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se agrega al presente como Anexo 2, mismo que forma parte del presente Convenio como si a la letra se insertase.

IV. Mediante oficio de fecha 29 de mayo de 2007, el ciudadano Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa, para incorporarse al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en términos de lo dispuesto por el apartado 5 de EL PROGRAMA.

DECLARACIONES

I. DE "LA SEGOB", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal;

3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

4. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

5. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

6. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4214 relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Jalisco para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento.

7. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 36 y 50 fracciones X, XI, XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1, 2, 19 fracciones I y II, 20, 21 y 22 fracciones I, II, IV, XVIII, XIX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y demás disposiciones locales aplicables.

3. El Secretario General de Gobierno está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 3, 5, 23 fracción I y 30 fracciones VII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4. El Secretario de Finanzas, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 3, 23 fracción II y 31 fracciones XXII, XXXII y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5. El Secretario de Administración está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 3, 23 fracción XII y 38 fracciones VIII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

6. La Contralora del Estado está facultada legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 3, 23 fracción XV y 39 fracciones V, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

7. Que cuenta con suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 03 00 25 014 00046 5802 02, que corresponde a los recursos destinados por el Congreso del Estado de Jalisco para la Modernización del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado.

8. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, planta alta, en el Sector Juárez de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 36, 46 y 50 fracciones X, XI, XVIII y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 19 fracciones I y II, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV, XVIII, XIX y XXII, 23 fracciones I, II, XII y XV, 30 fracciones VII y XXXVI, 31 fracciones XXII, XXXII, XXXVII, 38 fracciones VIII y XVII y 39 fracciones V, XV y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidio, a la ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA SEGOB para que lleve a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado, en términos del Programa de Ejecutivo Federal, con la finalidad que sea un organismo eficiente y eficaz, que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y a los relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a las acciones contempladas en el "PROYECTO" para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que es detallada en el Anexo 1 del presente Convenio y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

IMPORTE TOTAL DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO QUE SERAN MATERIA DE ESTE CONVENIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, \$15'868,310.00 (quince millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad

del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en los "Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007", y sus correspondientes anexos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB con cargo al presupuesto, aportará con carácter de subsidio a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,822,199.00 (siete millones ochocientos veintidós mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan a continuación:

A) La cantidad de \$3'911,099.50 (tres millones novecientos once mil noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) a la firma del presente instrumento en una sola exhibición, y las siguientes ministraciones se determinarán en función del grado de avance del Proyecto presentado en los informes correspondientes conforme a "EL PROGRAMA" hasta completar la cantidad referida como aportación federal;

B) Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme al artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Nacional de México, S.A., cuenta número 01105487092, cuenta, CLABE número 002320011054870924, sucursal 110 plaza Guadalajara a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Jalisco MRPP, con la finalidad de que los recursos aportados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados;

C) Los recursos presupuestarios federales que se aporten por la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios por la cantidad de \$8'046,111.00 (ocho millones cuarenta y seis mil ciento once pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a "EL PROGRAMA" previstos en la cláusula primera de este instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el EJECUTIVO ESTATAL deberá observar los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROYECTO" a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- Las partes designan como representantes para el seguimiento y cumplimiento del objeto del presente instrumento a:

A) Por LA SEGOB: LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

B) Por la ENTIDAD FEDERATIVA:

C) EL COMITE DE EVALUACION DEL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD.

QUINTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de LA SEGOB y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION.- En términos del artículo 175 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados para la SEGOB, a partir de la entrega de los mismos a la ENTIDAD FEDERATIVA.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA" establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar por conducto de la Secretaría de Finanzas a LA SEGOB, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas en términos de "EL PROGRAMA".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia a través de Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SEGOB y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- V. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.
- IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PROGRAMA" previsto en este instrumento.
- X. Informar a LA SEGOB, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SEGOB sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información

relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

- XII.** Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

- XIII.** Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SEGOB, se obliga a:

- I.** Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en la cláusula segunda de este instrumento.
- II.** Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá al COMITE DE EVALUACION, a que se refiere "EL PROGRAMA", a LA SEGOB, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SEGOB, EL COMITE DE EVALUACION, referido en la cláusula anterior y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, de conformidad con "EL PROGRAMA".

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos asignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SEGOB podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SEGOB.

Previo a que LA SEGOB determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de la(s) función(es), programa(s) o proyecto(s) previsto(s) en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007 (punto 10.4 de los lineamientos), debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de LA SEGOB, difundirá en su página de Internet EL PROGRAMA financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en seis tantos a los treinta días del mes de octubre de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Juan José León Rubio.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Jalisco: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Emilio González Márquez.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Fernando A. Guzmán Pérez Peláez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar García Manzano y Pérez Múgica.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración, **José Luis de Alba González.-** Rúbrica.- La Contralora del Estado, **Ma. del Carmen Mendoza Flores.-** Rúbrica.

ANEXO 1

SE DETALLAN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DE ACUERDO AL PROYECTO

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE JALISCO.
- PLAN/CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS (COSTOS DE OPERACION) PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS/BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES CINCO AÑOS.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, LIC. MIGUEL CARLOS ALESSIO ROBLES LANDA, Y POR EL OFICIAL MAYOR, LIC. JUAN JOSE LEON RUBIO, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO; EL SECRETARIO DE FINANZAS, DR. LUIS VIDEGARAY CASO, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, LAE. MARCO ANTONIO ABAID KADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales, estandarizar procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario.

II. Con fecha 6 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 (en lo sucesivo "EL PROGRAMA").

III. El 27 de abril de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se agregan al presente como Anexo 2, mismos que forman parte del presente Convenio como si a la letra se insertasen.

IV. Mediante Oficio número 201.G/O/15/07, de fecha 11 de mayo de 2007, el licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa para incorporarse al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, en términos de lo dispuesto por el apartado 5 de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. DE “LA SEGOB”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene, entre otras atribuciones, la de conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.

3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

4. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

5. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

6. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 4215 del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de México para llevar a cabo la asignación materia del presente instrumento.

7. Que señala como su domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99 de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

II. DE LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la “ENTIDAD FEDERATIVA”, quien está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 65, 77 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.

3. El Secretario General de Gobierno está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 6, 7, 15, 17, 19 fracción I, 20 y 21 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

4. El Secretario de Finanzas está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 4, 6, 15, 17, 19 fracción II, 23 y 24 fracción LIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 6 y 7 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

5. El Secretario de la Contraloría está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 6, 15, 17, 19 fracción XIII y 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 6 y 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

6. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el Palacio del Poder Ejecutivo, primer piso, puerta 216, ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 78, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 15, 17,

19, 20, 21, 23, 24 y 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y numerales 2, 5, 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidios, a la "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de "LA SEGOB", para que lleve a cabo la Modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado, en términos del Programa del Ejecutivo Federal, con la finalidad de que sea un organismo eficiente y eficaz, que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y los relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a las acciones contempladas en el Programa para la Modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de México (en lo sucesivo "EL PROGRAMA ESTATAL"), mismas que se detallan en el Anexo 1 del presente Convenio y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

IMPORTE DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN "EL PROGRAMA ESTATAL" QUE SERAN MATERIA DE ESTE CONVENIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007: \$71'890,500.00 (setenta y un millones ochocientos noventa mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB", con cargo al presupuesto, aportará con carácter de subsidio a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$35'945,250.00 (treinta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan a continuación:

\$16'400,000.00 (dieciséis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente instrumento, y las siguientes ministraciones se determinarán en función del grado de avance de "EL PROGRAMA ESTATAL" presentado en los informes correspondientes conforme a "EL PROGRAMA".

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme al artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Tesorería de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Santander, cuenta número 65502076205, cuenta CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) número 014427655020762054, sucursal 5208, Plaza Toluca, a nombre del Gobierno del Estado de México y Código de Entidad número 65063, con la finalidad de que los recursos aportados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a la "ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar recursos presupuestarios por la cantidad de \$35'945,250.00 (treinta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a "EL PROGRAMA ESTATAL" previsto en la cláusula primera de este instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a "EL PROGRAMA ESTATAL" a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES. Las partes designan como representantes para el seguimiento y cumplimiento del objeto del presente instrumento a:

Por "LA SEGOB" a:

LIC. MIGUEL CARLOS ALESSIO ROBLES LANDA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS.

Por la "ENTIDAD FEDERATIVA" a:

DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y LIC. MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

EL COMITE DE EVALUACION DEL PROGRAMA PARA LA MODERNIZACION DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD. (En lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION")

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" y las aportaciones de la "ENTIDAD FEDERATIVA" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROGRAMA ESTATAL" previsto en la cláusula primera del mismo y conforme al Anexo 1.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA SEGOB", a partir de la entrega de los mismos a la "ENTIDAD FEDERATIVA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LA "ENTIDAD FEDERATIVA". LA "ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROGRAMA ESTATAL" establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Responsabilizarse, a través de la Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados, únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROGRAMA ESTATAL" previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SEGOB", la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales, elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas en términos de "EL PROGRAMA".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SEGOB" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- V. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera para la realización de "EL PROGRAMA ESTATAL" previsto en este instrumento.
- IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la ejecución de "EL PROGRAMA ESTATAL" previsto en este instrumento.
- X. Informar a "LA SEGOB", a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XI. Reportar y dar seguimiento, en términos de "EL PROGRAMA" y en coordinación con "LA SEGOB", a través de los representantes señalados en la cláusula cuarta de este instrumento, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, indicadores de desempeño y metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XII. Proporcionar la información y documentación que, con relación a los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XIII. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEGOB", se obliga a:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en esa cláusula.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la "ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, indicadores de desempeño y metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio,

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales, los cuales se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios,

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, corresponderán a los representantes que se indican en la cláusula cuarta de este instrumento y a "EL COMITE DE EVALUACION", independientemente de las que puedan realizar "LA SEGOB", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en las que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMO PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, los representantes que se indican en la cláusula cuarta de este instrumento, "EL COMITE DE EVALUACION" y la "ENTIDAD FEDERATIVA", revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, de conformidad con "EL PROGRAMA",

Las partes convienen que la "ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, por lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la Legislatura de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

DECIMO SEGUNDA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEGOB", podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que los requiera "LA SEGOB".

Previo a que "LA SEGOB" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMO TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren ejercidos o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMO CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organismo de Difusión Oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de la(s) función(es), programa(s) o proyecto(s) previsto(s) en este instrumento, las partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMO QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMO SEXTA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la "ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMO SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMO OCTAVA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEGOB", difundirá en su página de Internet "EL PROGRAMA" financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio. La "ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman en siete tantos, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Miguel Carlos Alessio Robles Landa**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Juan José León Rubio**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Humberto Benítez Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Marco Antonio Abaid Kado**.- Rúbrica.

ANEXO 1

(DEBE INCLUIR A DETALLE)

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.
 - PLAN/CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
 - PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
 - HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS (COSTOS DE OPERACION) PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
 - IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS/BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
 - PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES CINCO AÑOS.
-

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS, C. MIGUEL ALESSIO ROBLES, Y EL OFICIAL MAYOR, C. JUAN JOSE LEON RUBIO, Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. JOSE NATIVIDAD GONZALEZ PARAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, Y EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales y estandarizar procesos e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario.

II. Con fecha 6 de marzo de 2007 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, para el ejercicio fiscal de 2007 (en lo sucesivo "EL PROGRAMA").

III. El 27 de abril de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico emitió los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que se agrega al presente como Anexo 2, mismo que forma parte del presente Convenio como si a la letra se insertase.

IV. Que en fecha 6 de marzo de 2007 con la suscripción de una carta de intención, el C. José Natividad González Parás, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, manifestó el interés del Gobierno del Estado que representa, para incorporarse al Programa Nacional de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, en términos de lo dispuesto por el apartado 5 de "EL PROGRAMA".

V. Que en fecha 14 de mayo de 2007 mediante oficio número CMRPP 039/2007 se presentó al Comité de Evaluación las acciones que contiene el Proyecto de Modernización para el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, documento que contiene las acciones, rubros de inversión y calendarización para el ejercicio de los recursos (en lo sucesivo "EL PROYECTO").

DECLARACIONES**I. DE "LA SEGOB", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones las de conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal;

3. Que el Secretario del Ramo tiene las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

4. Que el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracciones IX y XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

5. Que el Oficial Mayor del Ramo cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracciones VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;

6. Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida presupuestal 4219 relativa a subsidios a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de Nuevo León para llevar a cabo la asignación de recursos materia del presente instrumento;

7. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en el número 99, de la calle de Bucareli, planta baja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, D.F.

II. DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 y 30 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación;

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quien está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 30 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los artículos 2, 4, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás disposiciones locales aplicables.

3. El Secretario General de Gobierno, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 18, fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

4. El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 18, fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

5. El Oficial Mayor de Gobierno está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio con fundamento en los artículos 18, fracción IX y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

6. Que para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, ubicado en las calles de Zaragoza y 5 de Mayo, Centro, Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 175, 223, 224, 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1, 29, 30, 81, 85, 88 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 18, 20, 21, 24 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales, con carácter de subsidio, a la ENTIDAD FEDERATIVA por conducto de LA SEGOB para que lleve a cabo la modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado, en términos del Programa del Ejecutivo Federal, con la finalidad que sea un organismo eficiente y eficaz, que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y a los relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal y las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a las acciones contempladas en "EL PROYECTO" para la Modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de Nuevo León, mismas que se detallan en el Anexo 1 del presente Convenio y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

IMPORTE DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO QUE SERAN MATERIA DE ESTE CONVENIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007: \$261'960,000.00 (doscientos sesenta y un millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para la aplicación del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad para el ejercicio fiscal de 2007", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" con cargo al presupuesto, aportará con carácter de subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$130'980,000.00 (ciento treinta millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan a continuación:

\$59'760,000.00 (cincuenta y nueve millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente instrumento, y las siguientes ministraciones se determinarán en función del grado de avance del Proyecto presentados en los informes correspondientes conforme a "EL PROGRAMA" hasta completar la cantidad referida como aportación federal.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Tesorería de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco BANORTE, cuenta número 0058700646-4, cuenta CLABE número 072580005870064648, sucursal Palacio, plaza 9850 a nombre de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con la finalidad de que los recursos aportados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$130'980,000.00 (ciento treinta millones novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 1 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a "EL PROGRAMA" previsto en la cláusula primera de este instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue el aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" y las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio se aplicarán a "EL PROYECTO" a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- Las partes designan como representantes para el seguimiento y cumplimiento del objeto del presente instrumento a:

Por "LA SEGOB" a: LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a: LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y MARIA DEL CARMEN RUIZ LOZANO

DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

QUINTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEGOB" y las aportaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y sus anexos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a "EL PROYECTO" previsto en la cláusula primera del mismo.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION.- Los recursos aportados se consideran devengados en términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 1.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en "EL PROYECTO" establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.
- III. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PROYECTO" previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.
- IV. Entregar por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SEGOB", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en términos de "EL PROGRAMA".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SEGOB" y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento y a los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

- V. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PROYECTO" previsto en este instrumento.

- IX. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PROYECTO" previsto en este instrumento.
- X. Informar a "LA SEGOB", a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XI. Reportar y dar seguimiento, en términos de "EL PROGRAMA" y en coordinación con "LA SEGOB", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este Convenio así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales tercero y cuarto del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el formato para proporcionar información relacionada con recursos presupuestarios federales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo, previo aviso por escrito que se realice.
- XIII. Presentar a "LA SEGOB", y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP (A o B, según corresponda), y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2008, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de EL PROGRAMA y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2007.
- XIV. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEGOB", se obliga a:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en la cláusula segunda de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio, así como proporcionar la asesoría técnica sobre la materia de este Convenio cuando sea requerido por "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a los representantes que se indican en la cláusula cuarta de este instrumento, COMITE DE EVALUACION, a que se refiere "EL PROGRAMA", independientemente de las que puedan realizar LA SEGOB, la SHCP, la SFP y la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMO PRIMERA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio los representantes que se indican en la cláusula cuarta de este instrumento, COMITE DE EVALUACION, referido en la cláusula anterior, y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la cláusula cuarta de este instrumento, de conformidad con "EL PROGRAMA".

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente) para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMO SEGUNDA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEGOB" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SEGOB".

Previo a que "LA SEGOB" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMO TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DECIMO CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Organó de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de la(s) función(es), programa(s) o proyecto(s) previsto(s) en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMO QUINTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMO SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2007, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula séptima de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMO SEPTIMA.- TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMO OCTAVA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEGOB", difundirá en su página de Internet EL PROGRAMA financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los trece días del mes de julio de dos mil siete.- Por la Segob: el Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, **Miguel Alessio Robles.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Juan José León Rubio.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, **José Natividad González Parás.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rodrigo Medina de la Cruz.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor de Gobierno, **Alfredo Gerardo Garza de la Garza.-** Rúbrica.

ANEXO 1 EJERCICIO 2007

ACCIONES	FUENTE	\$
Adecuaciones a la Ley adjetiva del RPP y Catastro	ESTATAL	1,250,000
Adecuaciones a otras leyes vinculadas con la materia registral y catastral	ESTATAL	850,000
Adecuaciones al área registral e infraestructura para el proceso de digitalización	ESTATAL	6,840,000
Computadora de escritorio	ESTATAL	4,395,000
Desarrollo de un Sistema de indicadores de gestión	ESTATAL	600,000
Descripción de las fichas técnicas de infraestructura y servicios	ESTATAL	283,000
Digitalización e Indexación de Inscripciones	ESTATAL	100,000,000
Establecimiento de un sistema de calidad bajo la norma ISO 9001:2000	ESTATAL	500,000
Licencias de BD y RAC Oracle, soporte y mantenimiento	ESTATAL	9,662,000
Programa anticorrupción	ESTATAL	850,000
Programa de cultura jurídica en materia inmobiliaria	ESTATAL	1,500,000
Reencuadernación de libros	ESTATAL	1,500,000
Reglamento de la Ley adjetiva del RPP y Catastro	ESTATAL	1,250,000
Reglamento de la Ley Orgánica	ESTATAL	1,500,000
Administración Profesional para la Ejecución del Plan de Modernización (OPM)	FEDERAL	6,000,000

Aplicativo para la gestión integral del nuevo Instituto	FEDERAL	10,000,000
Aplicativo para la operación registral	FEDERAL	5,000,000
Aplicativos para la administración del proceso de digitalización	FEDERAL	5,600,000
Auditoría de digitalización de imágenes	FEDERAL	8,750,000
Consultoría para la creación y migración de la información a una base de datos única	FEDERAL	5,000,000
Corrección de asientos en Folios Electrónicos de Propiedad de procesos anterior (FEP)	FEDERAL	4,800,000
Migración de asientos registrales a Folios Electrónicos de Propiedad (FEP) y vinculación de todas las imágenes digitales al Folio Electrónico	FEDERAL	22,680,000
Proceso Integral de Seguridad de la Información	FEDERAL	2,250,000
Programa de Administración del Cambio	FEDERAL	2,000,000
Redes: Switch, equipo de ruteo, equipo de red área local, cableado	FEDERAL	4,500,000
Seguridad informática: Firewall Capa 3; detector de intrusos; restricciones de acceso	FEDERAL	3,500,000
Servidores de Almacenamiento	FEDERAL	14,150,000
Servidores de aplicaciones y servicios	FEDERAL	12,720,000
Tecnología y servicios para la protección de la infraestructura de la digitalización	FEDERAL	5,380,000
Validación del proceso de captura de base de datos existente	FEDERAL	15,000,000
Validación del proceso de captura del 30%	FEDERAL	3,155,000
Virtualización de servidores	FEDERAL	495,000
	TOTAL	261,960,000
	ESTADO	130,980,000
	FEDERACION	130,980,000

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 1 y 2 de junio de 2008, en 7 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 5 de junio de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 133/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Frontera Hidalgo, Huehuetán, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate y Unión Juárez del Estado de Chiapas, por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 1 y 2 de junio de 2008, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/755/08 de fecha 4 de agosto de 2008, dictaminó sobre el estado actual de la emergencia, el cual precisa la situación anormal generada por la calamidad disminuyó a niveles de aceptabilidad y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la Federación, además de que el Gobierno del Estado no ha solicitado la continuación de la vigencia de esta declaratoria. Por lo anterior, se recomienda que la Declaratoria de Emergencia finalice.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS
ATIPICAS LOS DIAS 1 Y 2 DE JUNIO DE 2008, EN 7 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Frontera Hidalgo, Huehuetán, Mazatán, Metapa, Villa Comaltitlán, Suchiate y Unión Juárez del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil ocho.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 6 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de julio de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 187/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Tecomán y Armería del Estado de Colima, por la ocurrencia de lluvias atípicas el día 6 de julio de 2008, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2008.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/750/08 de fecha 2 de agosto de 2008, dictaminó sobre el estado actual de la emergencia, el cual precisa la situación anormal generada por la calamidad disminuyó a niveles de aceptabilidad y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la Federación, además de que el Gobierno del Estado no ha solicitado la continuación de la vigencia de esta declaratoria. Por lo anterior, se recomienda que la Declaratoria de Emergencia finalice.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS
ATIPICAS EL DIA 6 DE JULIO DE 2008, EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Tecomán y Armería del Estado de Colima.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil ocho.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hofliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3, 6, 7, 10 y 11 de junio de 2008, por inundación atípica el día 11 de junio de 2008 en 16 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de junio de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 145/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Sayula de Alemán, Córdoba, Ixhuatlán del Café, Alpatláhuac, Calchahualco, Coscomatepec, Comapa, Camarón de Tejeda, Apazapan, Emiliano Zapata, Jamapa, Paso de Ovejas, Boca del Río, Veracruz, Medellín y Manlio Fabio Altamirano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de lluvias atípicas los días 3, 6, 7, 10 y 11 de junio de 2008, por inundación atípica el día 11 de junio de 2008, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2008.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/754/08 de fecha 4 de agosto de 2008, dictaminó sobre el estado actual de la emergencia, el cual precisa la situación anormal generada por la calamidad disminuyó a niveles de aceptabilidad y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la Federación, además de que el Gobierno del Estado no ha solicitado la continuación de la vigencia de esta declaratoria. Por lo anterior, se recomienda que la Declaratoria de Emergencia finalice.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS ATIPICAS
LOS DIAS 3, 6, 7, 10 Y 11 DE JUNIO DE 2008, POR INUNDACION ATIPICA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2008
EN 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Sayula de Alemán, Córdoba, Ixhuatlán del Café, Alpatláhuac, Calchahualco, Coscomatepec, Comapa, Camarón de Tejeda, Apazapan, Emiliano Zapata, Jamapa, Paso de Ovejas, Boca del Río, Veracruz, Medellín y Manlio Fabio Altamirano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil ocho.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hofliker Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 1 de julio de 2008, en 2 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 8 de julio de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 165/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Poza Rica de Hidalgo y Tihuatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de inundación atípica el día 1 de julio de 2008, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2008.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/760/08 de fecha 7 de agosto de 2008, dictaminó sobre el estado actual de la emergencia, el cual precisa que la situación anormal generada por la calamidad disminuyó a niveles aceptables y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la Federación, además de que el Gobierno del Estado emitió su opinión de que esta declaratoria puede ser cerrada debido a que los municipios afectados ya están de vuelta a la normalidad. Por lo anterior, se recomienda que la Declaratoria de Emergencia finalice.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION ATIPICA EL DIA 1 DE JULIO DE 2008, EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios Poza Rica de Hidalgo y Tihuatlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil ocho.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hoffliger Topete**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundación atípica el día 18 de julio de 2008, en el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de julio de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 186/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia al Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas, por la ocurrencia de inundación atípica el día 18 de julio de 2008, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2008.

Que con fundamento en el artículo 11, fracciones I y II inciso c) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/751/08 de fecha 2 de agosto de 2008, dictaminó sobre el estado actual de la emergencia, el cual precisa que la situación anormal generada por la calamidad disminuyó a niveles de aceptabilidad y la capacidad de respuesta del Gobierno Estatal se reforzó con los apoyos proporcionados por la Federación, además de que el Gobierno del Estado no ha solicitado la continuación de la vigencia de esta declaratoria. Por lo anterior, se recomienda que la Declaratoria de Emergencia finalice.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE INUNDACION ATIPICA EL DIA 18 DE JULIO DE 2008, EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román del Estado de Zacatecas.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil ocho.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hoffliger Topete**.- Rúbrica.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

ACUERDO por el que se reforman y adicionan diversas reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Con fundamento en los artículos 16, fracción IX y 47, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la sesión ordinaria número 682, celebrada el día 27 de febrero de 2008, el H. Consejo de Administración del Infonavit emitió las Resoluciones RCA-2135-02/08, RCA-2136-02/08, RCA-2137-02/08, RCA-2138-02/08, con relación a la propuesta de adición de la Regla Trigésima Bis a las Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto a la atención de cartera vencida a través del apoyo de un tercero en copropiedad.

Asimismo, en la sesión ordinaria número 685, celebrada el día 28 de mayo de 2008, el H. Consejo de Administración del Infonavit emitió las Resoluciones RCA-2216-05/08, RCA-2217-05/08, RCA-2218-05/08, RCA-2219-05/08, RCA-2220-05/08 y RCA-2221-05/08, con relación a la propuesta de modificación a las Reglas Décima Octava y Vigésima de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto a la aprobación del nuevo producto de crédito denominado "Crédito por Excedente", que incorpora los beneficios del crédito tradicional del Infonavit, así como los del crédito en cofinanciamiento que ofrecen las entidades financieras.

Por lo anterior, el H. Consejo de Administración del Infonavit ha tenido a bien ordenar la publicación de las siguientes reformas y adiciones a las Reglas para el otorgamiento de créditos a los trabajadores derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

MONTO MAXIMO DE CREDITO

DECIMA OCTAVA. El monto del crédito que otorgue el instituto, en ningún caso podrá exceder el monto señalado en las Tablas de Montos Máximos expresados en veces salario mínimo mensual, que se publique en el Diario Oficial de la Federación en términos del artículo 48 de la Ley del Instituto, excepto para los casos en los que el acreditado cuente con una cobertura por concepto de seguro de protección de pagos a la hipoteca. Se entiende por salario mínimo mensual, el que resulte de multiplicar por 30.4 el salario mínimo diario general que rija en el Distrito Federal.

El Instituto podrá otorgar los montos máximos de crédito que se establezcan en la Tabla de Montos Máximos de Crédito por Excedente, siempre y cuando el Instituto transfiera a una entidad financiera, un porcentaje del crédito otorgado.

En los casos en que el derechohabiente solicite crédito con base en la Tabla de Montos Máximos de Crédito por Excedente, a que se refiere el párrafo anterior, éste deberá cumplir, además, con los criterios de elegibilidad que el instituto convenga con las entidades financieras. Dichos criterios se deberán dar a conocer a los derechohabientes en el sitio de Internet del instituto y en ningún caso serán más restrictivos que los que dichas entidades apliquen al otorgamiento de sus créditos en cofinanciamiento con el Instituto.

Para determinar el monto máximo de crédito a que tiene derecho el trabajador, en las tablas señaladas en el primer párrafo de la presente Regla, se considerará el salario disponible, mismo que se determina al deducirle al salario mensual integrado la pensión alimenticia que determine la autoridad competente, en caso de existir.

Se entiende por salario mensual integrado, el que resulte menor de:

- A).** El promedio del salario integrado de los últimos seis bimestres cotizados, o
- B).** El salario integrado del trabajador correspondiente al mes en que solicita el crédito.

APLICACION DEL SALDO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA

VIGESIMA. Cuando un trabajador reciba un crédito del Instituto, el saldo de la subcuenta de vivienda de la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro se aplicará, junto con el monto de dicho crédito, como pago de alguno de los conceptos a que se refieren los incisos de la Regla Segunda.

La suma total por concepto de crédito, más el saldo de la subcuenta de vivienda, que podrán recibir los trabajadores, será la cantidad máxima de doscientas veinte veces el salario mínimo mensual.

Cuando el crédito se otorgue con base en la Tabla de Montos Máximos de Crédito por Excedente, esta cantidad podrá ser de hasta trescientas cincuenta veces el salario mínimo mensual.

La cantidad que no se le entregue al trabajador por ser mayor a los límites establecidos en el párrafo anterior se aplicará para reducir el monto de crédito otorgado por el Infonavit.

COPROPIEDAD

TRIGESIMA BIS. Si el trabajador acreditado no cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago de su crédito, el Instituto podrá otorgar crédito a otro derechohabiente, que se destinará a la amortización parcial o total del crédito del trabajador acreditado.

Este crédito estará garantizado por el mismo inmueble, el cual deberá estar escriturado bajo el régimen de copropiedad en la proporción del saldo de cada uno de los créditos.

El derechohabiente a quien se le otorgue el nuevo crédito deberá cumplir con la puntuación mínima establecida por el Consejo de Administración, de acuerdo a lo estipulado en la Regla Novena.

TRANSITORIAS

PRIMERA. Estas Reglas entrarán en vigor a partir de su autorización por el H. Consejo de Administración del Infonavit.

SEGUNDA. A la entrada en vigor de las presentes Reglas, se abrogan las correspondientes Reglas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de febrero de 2008, así como las demás disposiciones que se opongan a estas Reglas.

TERCERA. Las solicitudes de crédito presentadas al Instituto con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes Reglas, se tramitarán conforme a las disposiciones vigentes en la fecha de presentación de dichas solicitudes.

Atentamente

México, D.F., a 25 de junio de 2008.- El Secretario General, **Carlos Acedo Valenzuela**.- Rúbrica.- El Prosecretario General, **Carlos Gabriel Maury González**.- Rúbrica.

**TABLA DE MONTOS MAXIMOS DE CREDITO
POR EXCEDENTE**

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	58	63	69	75	81	87	90	93	96	98	101	104	108	111	115	118	121	124	127	130
36	56	62	68	74	79	85	88	91	94	97	99	103	106	110	113	116	119	122	125	128
37	55	61	67	72	78	83	87	90	92	95	98	101	105	108	111	115	118	121	124	127
38	54	60	65	71	76	82	85	88	91	93	96	100	103	106	110	113	116	119	122	125
39	53	59	64	69	75	80	83	86	89	92	94	98	101	105	108	111	114	117	120	123
40	52	57	62	68	73	78	81	84	87	90	92	96	99	103	106	109	112	115	118	121
41	51	56	61	66	71	76	80	82	85	88	90	94	97	101	104	107	110	113	116	118
42	49	54	59	64	69	74	78	81	83	86	88	92	95	98	102	105	108	111	113	116
43	48	53	58	63	68	72	75	78	81	84	86	90	93	96	99	102	105	108	111	114
44	47	51	56	61	66	70	73	76	79	82	84	87	91	94	97	100	103	106	108	111
45	45	50	54	59	63	68	71	74	77	79	82	85	88	91	94	97	100	103	106	108
46	44	48	53	57	61	66	69	72	74	77	79	82	86	89	92	94	97	100	103	105
47	42	46	51	55	59	63	66	69	72	74	77	80	83	86	89	92	94	97	100	102
48	40	45	49	53	57	61	64	67	69	72	74	77	80	83	86	88	91	94	96	99
49	39	43	47	51	54	58	61	64	66	69	71	74	77	80	82	85	88	90	93	95
50	37	41	44	48	52	56	58	61	63	66	68	71	74	76	79	82	84	87	89	92
51	35	39	42	46	49	53	55	58	60	63	65	68	70	73	76	78	81	83	85	88
52	33	37	40	43	47	50	52	55	57	60	62	64	67	69	72	74	77	79	81	84
53	31	34	37	41	44	47	49	52	54	56	58	61	63	66	68	70	73	75	77	79
54	29	32	35	38	41	44	46	48	50	53	55	57	59	61	64	66	68	70	72	74
55	27	30	32	35	38	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	66	68	69
56	25	27	30	32	35	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	57	59	60	62	64
57	22	24	27	29	31	34	35	37	39	41	42	44	46	48	50	52	53	55	57	59
58	20	22	24	26	28	30	32	33	35	36	38	40	41	43	45	46	48	49	51	53
59	17	19	21	23	24	26	28	29	30	32	33	35	36	38	39	41	42	43	45	46
60	15	16	18	19	21	22	23	25	26	27	28	30	31	32	33	35	36	37	38	40
61	12	13	14	15	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
62	9	10	11	12	13	14	14	15	16	17	18	18	19	20	21	22	23	23	24	25
63	6	7	7	8	8	9	10	10	11	11	12	12	13	14	14	15	15	16	16	17
64	3	3	3	4	4	4	5	5	5	6	6	6	6	7	7	7	8	8	8	8

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9
Hasta 35	131	131	131	131	133	133	133	133	133	135	139	141	143	144	153	162	163	163	163	163
36	130	130	130	130	131	131	131	132	132	134	138	140	141	143	152	161	161	161	162	162
37	128	128	128	128	130	130	130	131	131	133	137	138	140	142	151	160	160	160	161	161
38	127	127	127	127	128	128	129	129	130	132	135	137	139	141	150	158	159	159	160	160
39	125	125	125	125	127	127	127	128	128	130	134	136	137	139	148	157	157	157	158	158
40	123	123	123	123	125	125	125	126	127	129	132	134	136	138	146	155	155	155	156	156
41	121	121	121	121	123	123	124	124	125	127	130	132	134	136	145	153	153	153	155	155
42	119	119	119	119	121	121	122	122	123	125	128	130	132	134	143	151	151	151	153	153
43	116	117	117	117	119	119	120	120	121	123	126	128	130	132	140	149	149	149	150	150
44	114	114	114	114	116	116	117	118	119	121	124	126	128	130	138	146	147	147	148	148
45	111	111	111	112	114	114	115	116	117	119	122	124	126	127	136	144	144	144	146	146
46	108	108	109	109	111	111	112	113	114	116	119	121	123	125	133	141	141	141	143	143
47	105	105	106	106	108	108	110	111	112	114	116	118	120	122	130	138	138	138	140	140
48	101	102	103	103	105	105	107	108	109	111	113	115	117	119	127	134	135	135	136	136
49	98	99	99	100	102	102	103	104	105	107	110	112	114	115	123	131	131	131	133	133
50	94	95	96	96	98	99	100	101	102	104	107	108	110	112	119	126	127	127	129	129
51	90	91	92	92	94	95	96	97	98	100	103	104	106	108	115	122	123	123	124	124
52	86	87	87	88	90	91	92	93	94	96	99	100	102	104	111	117	118	118	120	120
53	81	82	83	84	86	86	88	89	90	92	94	96	97	99	106	112	113	113	114	114
54	77	77	78	79	81	82	83	84	85	87	89	91	92	94	100	106	107	107	109	109
55	71	72	73	74	76	77	78	79	80	82	84	85	87	88	94	100	101	101	103	103
56	66	67	68	69	70	71	72	74	75	76	78	80	81	82	88	94	94	94	96	96
57	60	61	62	63	65	65	66	68	69	70	72	73	75	76	81	86	87	87	88	89
58	54	55	56	57	58	59	60	61	62	64	65	66	68	69	74	78	79	79	80	81
59	48	49	49	50	52	52	53	54	55	56	58	59	60	61	66	70	70	70	72	72
60	41	42	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	57	60	61	61	62	62
61	33	34	35	36	37	37	38	39	39	40	41	42	43	44	47	50	51	51	52	52
62	26	26	27	27	28	29	29	30	31	31	32	33	34	34	37	39	39	40	40	40
63	18	18	18	19	19	20	20	21	21	22	22	23	23	24	25	27	27	27	28	28
64	9	9	9	9	10	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	14	14	14	14	14

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
Hasta 35	176	178	178	178	180	181	181	181	182	183	186	188	189	190	190	191	194	197	200	203
36	175	177	177	177	179	180	180	180	180	182	185	186	187	188	189	190	193	196	199	202
37	173	175	175	175	177	179	179	179	179	181	184	185	186	187	188	189	192	195	198	201
38	172	174	174	174	176	177	177	177	178	179	182	183	184	186	187	188	190	193	196	199
39	170	172	172	172	174	176	176	176	176	178	181	182	183	184	185	186	189	192	195	197
40	169	171	171	171	172	174	174	174	174	176	179	180	181	182	183	184	187	190	193	196
41	167	169	169	169	170	172	172	172	172	174	177	178	179	180	181	182	185	188	191	194
42	165	167	167	167	168	170	170	170	170	172	175	176	177	178	179	180	183	186	189	191
43	162	164	164	164	166	168	168	168	168	169	172	173	175	176	177	178	181	183	186	189
44	160	162	162	162	163	165	165	165	165	167	170	171	172	173	174	175	178	181	184	186
45	157	159	159	159	161	162	162	162	162	164	167	168	169	170	172	173	175	178	181	183
46	154	156	156	156	158	159	159	159	159	161	164	165	166	167	168	170	172	175	177	180
47	151	153	153	153	154	156	156	156	156	157	160	161	163	164	165	166	169	171	174	176
48	147	149	149	149	151	152	152	152	152	154	156	158	159	160	161	163	165	168	170	173
49	144	145	145	145	147	148	148	148	148	150	152	154	155	156	157	158	161	163	166	168
50	139	141	141	141	143	144	144	144	144	145	148	149	150	152	153	154	156	159	161	164
51	135	136	136	136	138	139	139	139	139	141	143	144	145	147	148	149	151	154	156	158
52	130	131	131	131	133	134	134	134	134	135	138	139	140	141	143	144	146	148	150	153
53	124	126	126	126	127	128	128	128	128	129	132	133	134	135	137	138	140	142	144	146
54	118	120	120	120	121	122	122	122	122	123	125	127	128	129	130	131	133	135	137	139
55	111	113	113	113	114	115	115	115	115	116	118	119	121	122	123	124	126	128	130	132
56	104	106	106	106	107	108	108	108	108	109	111	112	113	114	115	116	118	120	122	124
57	96	98	98	98	99	99	99	99	100	100	102	103	104	106	107	108	109	111	113	114
58	88	89	89	89	90	90	90	90	91	91	93	94	95	96	97	98	100	101	103	104
59	78	79	79	79	80	81	81	81	81	82	83	84	85	86	87	88	89	91	92	93
60	68	69	69	69	69	70	70	70	70	71	72	73	74	75	75	76	78	79	80	81
61	57	57	57	57	58	58	58	58	58	59	60	61	61	62	63	64	65	66	67	68
62	44	45	45	45	45	46	46	46	46	46	47	47	48	49	49	50	51	51	52	53
63	31	31	31	31	31	32	32	32	32	32	32	33	33	34	34	35	35	36	36	37
64	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	17	17	17	17	18	18	18	18	19	19

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9	8.0	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9
Hasta 35	206	209	212	215	218	221	224	227	230	233	236	239	242	245	248	250	253	256	259	262
36	205	208	211	214	217	220	223	225	228	231	234	237	240	243	246	249	252	255	258	261
37	204	206	209	212	215	218	221	224	227	230	233	236	238	241	244	247	250	253	256	259
38	202	205	208	211	214	216	219	222	225	228	231	234	237	240	242	245	248	251	254	257
39	200	203	206	209	212	215	217	220	223	226	229	232	235	238	240	243	246	249	252	255
40	198	201	204	207	210	213	215	218	221	224	227	230	233	235	238	241	244	247	250	252
41	196	199	202	205	208	210	213	216	219	222	224	227	230	233	236	239	241	244	247	250
42	194	197	200	202	205	208	211	214	216	219	222	225	227	230	233	236	239	241	244	247
43	192	194	197	200	203	205	208	211	214	216	219	222	225	227	230	233	236	238	241	244
44	189	192	194	197	200	202	205	208	211	213	216	219	221	224	227	230	232	235	238	240
45	186	189	191	194	197	199	202	205	207	210	213	215	218	221	223	226	229	231	234	237
46	183	185	188	191	193	196	198	201	204	206	209	211	214	217	219	222	225	227	230	232
47	179	182	184	187	189	192	194	197	200	202	205	207	210	212	215	218	220	223	225	228
48	175	178	180	183	185	188	190	193	195	198	200	203	205	208	210	213	215	218	220	223
49	171	173	176	178	181	183	185	188	190	193	195	198	200	203	205	207	210	212	215	217
50	166	168	171	173	175	178	180	183	185	187	190	192	194	197	199	202	204	206	209	211
51	161	163	165	168	170	172	174	177	179	181	184	186	188	191	193	195	197	200	202	204
52	155	157	159	162	164	166	168	170	173	175	177	179	182	184	186	188	190	193	195	197
53	149	151	153	155	157	159	161	163	166	168	170	172	174	176	178	180	183	185	187	189
54	142	144	146	148	150	152	154	156	158	160	162	164	166	168	170	172	174	176	178	180
55	134	136	138	140	141	143	145	147	149	151	153	155	157	159	161	163	165	166	168	170
56	125	127	129	131	133	134	136	138	140	142	143	145	147	149	151	152	154	156	158	160
57	116	118	119	121	123	124	126	128	129	131	133	134	136	138	139	141	143	144	146	148
58	106	107	109	110	112	113	115	116	118	120	121	123	124	126	127	129	130	132	133	135
59	95	96	97	99	100	101	103	104	105	107	108	110	111	112	114	115	116	118	119	120
60	82	83	85	86	87	88	89	91	92	93	94	95	96	98	99	100	101	102	104	105
61	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	83	84	85	86	87
62	54	55	55	56	57	58	58	59	60	61	62	62	63	64	65	65	66	67	68	68
63	37	38	38	39	40	40	41	41	42	42	43	43	44	44	45	45	46	47	47	48
64	19	20	20	20	20	21	21	21	22	22	22	22	23	23	23	24	24	24	24	25

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9	10.0	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7	10.8	10.9
Hasta 35	265	268	271	274	277	280	283	286	289	292	295	282	285	288	291	294	296	299	302	305
36	264	267	269	272	275	278	281	284	287	290	293	281	284	286	289	292	295	298	300	303
37	262	265	268	271	273	276	279	282	285	288	291	279	282	285	287	290	293	296	298	301
38	260	263	266	268	271	274	277	280	283	286	289	277	280	283	285	288	291	294	296	299
39	258	261	263	266	269	272	275	278	281	283	286	275	278	281	283	286	289	291	294	297
40	255	258	261	264	267	269	272	275	278	281	284	273	275	278	281	284	286	289	292	294
41	253	255	258	261	264	267	269	272	275	278	281	270	273	275	278	281	284	286	289	292
42	250	253	255	258	261	264	266	269	272	275	278	267	270	273	275	278	281	283	286	288
43	247	249	252	255	258	260	263	266	269	271	274	264	267	269	272	275	277	280	282	285
44	243	246	248	251	254	257	259	262	265	267	270	261	263	266	268	271	274	276	279	281
45	239	242	245	247	250	253	255	258	261	263	266	257	259	262	264	267	270	272	275	277
46	235	238	240	243	245	248	251	253	256	259	261	253	255	258	260	263	265	268	270	273
47	230	233	235	238	241	243	246	248	251	253	256	248	250	253	255	258	260	263	265	267
48	225	228	230	233	235	238	240	243	245	248	250	243	245	247	250	252	255	257	259	262
49	220	222	225	227	229	232	234	237	239	242	244	237	239	242	244	246	249	251	253	256
50	213	216	218	221	223	225	228	230	233	235	237	231	233	235	237	240	242	244	247	249
51	207	209	211	214	216	218	221	223	225	227	230	224	226	228	230	232	235	237	239	241
52	199	201	204	206	208	210	213	215	217	219	221	216	218	220	222	224	227	229	231	233
53	191	193	195	197	200	202	204	206	208	210	212	207	209	211	213	215	218	220	222	224
54	182	184	186	188	190	192	194	196	198	200	202	198	200	202	204	206	208	210	212	214
55	172	174	176	178	180	182	184	186	188	189	191	187	189	191	193	195	197	199	200	202
56	161	163	165	167	168	170	172	174	176	177	179	176	178	179	181	183	185	186	188	190
57	149	151	153	154	156	158	159	161	163	164	166	163	165	166	168	170	171	173	174	176
58	136	138	139	141	142	144	145	147	148	150	151	149	151	152	153	155	156	158	159	161
59	122	123	124	126	127	129	130	131	133	134	135	134	135	136	137	139	140	141	143	144
60	106	107	108	109	111	112	113	114	115	117	118	116	118	119	120	121	122	123	124	126
61	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	97	98	99	100	101	102	103	104	105
62	69	70	71	72	72	73	74	75	75	76	77	76	77	78	79	79	80	81	82	83
63	48	49	49	50	50	51	51	52	52	53	54	53	54	54	55	55	56	57	57	58
64	25	25	26	26	26	26	27	27	27	28	28	28	28	28	29	29	29	29	30	30

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	11.0	11.1	11.2	11.3	11.4	11.5	11.6	11.7	11.8	11.9	12.0	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	12.8	12.9
Hasta 35	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
36	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
37	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
38	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
39	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
40	297	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
41	294	297	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
42	291	294	296	299	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
43	288	290	293	296	298	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
44	284	286	289	292	294	297	299	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
45	280	282	285	287	290	292	295	298	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
46	275	278	280	283	285	288	290	293	295	298	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
47	270	272	275	277	280	282	285	287	290	292	295	297	299	300	300	300	300	300	300	300
48	264	267	269	272	274	276	279	281	284	286	288	291	293	296	298	300	300	300	300	300
49	258	260	263	265	267	270	272	274	277	279	282	284	286	289	291	293	296	298	300	300
50	251	253	256	258	260	263	265	267	269	272	274	276	279	281	283	285	288	290	292	295
51	244	246	248	250	252	255	257	259	261	263	266	268	270	272	275	277	279	281	283	286
52	235	237	239	242	244	246	248	250	252	254	256	259	261	263	265	267	269	271	274	276
53	226	228	230	232	234	236	238	240	242	244	246	248	250	253	255	257	259	261	263	265
54	215	217	219	221	223	225	227	229	231	233	235	237	239	241	243	245	247	249	251	253
55	204	206	208	210	212	213	215	217	219	221	223	225	226	228	230	232	234	236	238	239
56	192	193	195	197	199	200	202	204	206	207	209	211	213	214	216	218	220	221	223	225
57	178	179	181	183	184	186	187	189	191	192	194	196	197	199	200	202	204	205	207	208
58	162	164	165	167	168	170	171	173	174	176	177	179	180	182	183	185	186	188	189	191
59	145	147	148	149	151	152	153	155	156	157	159	160	161	163	164	165	167	168	169	171
60	127	128	129	130	131	133	134	135	136	137	138	139	141	142	143	144	145	146	148	149
61	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125
62	83	84	85	86	86	87	88	89	89	90	91	92	92	93	94	95	95	96	97	98
63	58	59	59	60	60	61	61	62	62	63	63	64	64	65	66	66	67	67	68	68
64	30	31	31	31	31	32	32	32	32	33	33	33	34	34	34	34	35	35	35	36

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	13.0	13.1	13.2	13.3	13.4	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9	14.0	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6	14.7	14.8	14.9
Hasta 35	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
36	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
37	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
38	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
39	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
40	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
41	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
42	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
43	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
44	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
45	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
46	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
47	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
48	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
49	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
50	297	299	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
51	288	290	292	295	297	299	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
52	278	280	282	284	286	289	291	293	295	297	299	300	300	300	300	300	300	300	300	300
53	267	269	271	273	275	277	279	281	283	285	287	290	292	294	296	298	300	300	300	300
54	255	257	259	261	263	265	267	268	270	272	274	276	278	280	282	284	286	288	290	292
55	241	243	245	247	249	251	252	254	256	258	260	262	264	266	267	269	271	273	275	277
56	226	228	230	232	233	235	237	239	240	242	244	246	247	249	251	253	254	256	258	260
57	210	212	213	215	217	218	220	221	223	225	226	228	230	231	233	234	236	238	239	241
58	192	193	195	196	198	199	201	202	204	205	207	208	210	211	213	214	216	217	219	220
59	172	173	175	176	177	179	180	181	183	184	185	187	188	189	191	192	193	195	196	197
60	150	151	152	153	155	156	157	158	159	160	161	163	164	165	166	167	168	170	171	172
61	126	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144
62	99	99	100	101	102	102	103	104	105	105	106	107	108	108	109	110	111	111	112	113
63	69	69	70	70	71	71	72	72	73	74	74	75	75	76	76	77	77	78	78	79
64	36	36	36	37	37	37	38	38	38	38	39	39	39	39	40	40	40	41	41	41

	Salario (VSM)																			
Edad (años)	15.0	15.1	15.2	15.3	15.4	15.5	15.6	15.7	15.8	15.9	16.0	16.1	16.2	16.3	16.4	16.5	16.6	16.7	16.8	16.9
Hasta 35	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
36	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
37	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
38	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
39	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
40	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
41	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
42	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
43	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
44	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
45	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
46	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
47	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
48	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
49	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
50	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
51	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
52	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
53	300	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
54	294	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
55	279	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
56	261	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
57	243	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
58	222	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
59	199	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
60	173	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
61	145	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
62	114	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
63	79	75	75	75	75	75	70	70	70	70	70	60	60	60	60	60	50	50	50	50
64	41	42	42	42	43	43	43	43	44	44	44	45	45	45	45	46	46	46	46	47

[illegible]

[illegible]

	Salario (VSM)																				
Edad (años)	23.0	23	23	23	23	24	24	24	24	24	24.0	24.1	24.2	24.3	24.4	24.5	24.6	24.7	24.8	24.9	25.0
Hasta 35	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
36	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
37	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
38	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
39	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
41	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
42	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
43	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
44	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
45	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
46	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
47	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
48	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
49	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
50	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
51	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
52	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
53	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
54	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
55	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
56	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
57	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
58	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
59	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
60	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
61	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
62	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
63	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
64	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

TABLA "C"
FACTORES DE DESCUENTO PARA EL REGIMEN ORDINARIO DE AMORTIZACION (ROA)
PARA CREDITOS POR EXCEDENTE

Edad (años)	Salario (VSM)									
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9
Hasta 35	0.004310	0.004365	0.004348	0.004333	0.004321	0.004310	0.004444	0.004570	0.004688	0.004847
36	0.004464	0.004435	0.004412	0.004392	0.004430	0.004412	0.004545	0.004670	0.004787	0.004897
37	0.004545	0.004508	0.004478	0.0044514	0.004487	0.004518	0.004598	0.004722	0.004891	0.005000
38	0.004630	0.004583	0.004615	0.004577	0.004605	0.004573	0.004706	0.004830	0.004945	0.005108
39	0.004717	0.004661	0.004688	0.004710	0.004667	0.004688	0.004819	0.004942	0.005056	0.005163
40	0.004808	0.004825	0.004839	0.004779	0.004795	0.004808	0.004938	0.005060	0.005172	0.005278
41	0.004902	0.004911	0.004918	0.004924	0.004930	0.004934	0.005000	0.005183	0.005294	0.005398
42	0.005102	0.005093	0.005085	0.005078	0.005072	0.005068	0.005128	0.005247	0.005422	0.005523
43	0.005208	0.005189	0.005172	0.005159	0.005147	0.005208	0.005333	0.005449	0.005556	0.005655
44	0.005319	0.005392	0.005357	0.005328	0.005303	0.005357	0.005479	0.005592	0.005696	0.005793
45	0.005556	0.005500	0.005556	0.005508	0.005556	0.005515	0.005634	0.005743	0.005844	0.006013
46	0.005682	0.005729	0.005660	0.005702	0.005738	0.005682	0.005797	0.005903	0.006081	0.006169
47	0.005952	0.005978	0.005882	0.005909	0.005932	0.005952	0.006061	0.006159	0.006250	0.006419
48	0.006250	0.006111	0.006122	0.006132	0.006140	0.006148	0.006250	0.006343	0.006522	0.006597
49	0.006410	0.006395	0.006383	0.006373	0.006481	0.006466	0.006557	0.006641	0.006818	0.006884
50	0.006757	0.006707	0.006818	0.006771	0.006731	0.006696	0.006897	0.006967	0.007143	0.007197
51	0.007143	0.007051	0.007143	0.007065	0.007143	0.007075	0.007273	0.007328	0.007500	0.007540
52	0.007576	0.007432	0.007500	0.007558	0.007447	0.007500	0.007692	0.007727	0.007895	0.007917
53	0.008065	0.008088	0.008108	0.007927	0.007955	0.007979	0.008163	0.008173	0.008333	0.008482
54	0.008621	0.008594	0.008571	0.008553	0.008537	0.008523	0.008696	0.008854	0.009000	0.008962
55	0.009259	0.009167	0.009375	0.009286	0.009211	0.009146	0.009302	0.009444	0.009574	0.009694
56	0.010000	0.010185	0.010000	0.010156	0.010000	0.010135	0.010256	0.010366	0.010465	0.010556
57	0.011364	0.011458	0.011111	0.011207	0.011290	0.011029	0.011429	0.011486	0.011538	0.011585
58	0.012500	0.012500	0.012500	0.012500	0.012500	0.012500	0.012500	0.012879	0.012857	0.013194
59	0.014706	0.014474	0.014286	0.014130	0.014583	0.014423	0.014286	0.014655	0.015000	0.014844
60	0.016667	0.017188	0.016667	0.017105	0.016667	0.017045	0.017391	0.017000	0.017308	0.017593
61	0.020833	0.021154	0.021429	0.021667	0.020588	0.020833	0.021053	0.021250	0.021429	0.021591
62	0.027778	0.027500	0.027273	0.027083	0.026923	0.026786	0.028571	0.028333	0.028125	0.027941
63	0.041667	0.039286	0.042857	0.040625	0.043750	0.041667	0.040000	0.042500	0.040909	0.043182
64	0.083333	0.091667	0.100000	0.081250	0.087500	0.093750	0.080000	0.085000	0.090000	0.079167

Salario (VSM)										
Edad (años)	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	0.004950	0.005048	0.005093	0.005180	0.005217	0.005297	0.005372	0.005444	0.005512	0.005577
36	0.005051	0.005097	0.005189	0.005227	0.005310	0.005388	0.005462	0.005533	0.005600	0.005664
37	0.005102	0.005198	0.005238	0.005324	0.005405	0.005435	0.005508	0.005579	0.005645	0.005709
38	0.005208	0.005250	0.005340	0.005425	0.005455	0.005531	0.005603	0.005672	0.005738	0.005800
39	0.005319	0.005357	0.005446	0.005476	0.005556	0.005631	0.005702	0.005769	0.005833	0.005894
40	0.005435	0.005469	0.005556	0.005583	0.005660	0.005734	0.005804	0.005870	0.005932	0.005992
41	0.005556	0.005585	0.005670	0.005693	0.005769	0.005841	0.005909	0.005973	0.006034	0.006144
42	0.005682	0.005707	0.005789	0.005867	0.005882	0.005952	0.006019	0.006081	0.006195	0.006250
43	0.005814	0.005833	0.005914	0.005990	0.006061	0.006127	0.006190	0.006250	0.006306	0.006360
44	0.005952	0.006034	0.006044	0.006117	0.006186	0.006250	0.006311	0.006368	0.006481	0.006532
45	0.006098	0.006176	0.006250	0.006319	0.006383	0.006443	0.006500	0.006553	0.006604	0.006713
46	0.006329	0.006402	0.006395	0.006461	0.006522	0.006649	0.006701	0.006750	0.006796	0.006905
47	0.006494	0.006563	0.006627	0.006686	0.006742	0.006793	0.006915	0.006959	0.007000	0.007108
48	0.006757	0.006818	0.006875	0.006928	0.006977	0.007102	0.007143	0.007181	0.007292	0.007323
49	0.007042	0.007095	0.007143	0.007188	0.007317	0.007353	0.007386	0.007500	0.007527	0.007632
50	0.007353	0.007394	0.007432	0.007566	0.007595	0.007622	0.007738	0.007759	0.007865	0.007880
51	0.007692	0.007721	0.007857	0.007877	0.007895	0.008013	0.008025	0.008133	0.008235	0.008239
52	0.008065	0.008203	0.008209	0.008333	0.008333	0.008446	0.008442	0.008544	0.008642	0.008631
53	0.008621	0.008607	0.008730	0.008712	0.008824	0.008929	0.008904	0.009000	0.009091	0.009177
54	0.009091	0.009211	0.009322	0.009426	0.009375	0.009470	0.009559	0.009643	0.009722	0.009797
55	0.009804	0.009906	0.010000	0.010088	0.010169	0.010246	0.010317	0.010227	0.010294	0.010507
56	0.010638	0.010714	0.010784	0.010849	0.010909	0.010965	0.011017	0.011250	0.011290	0.011328
57	0.011905	0.011932	0.011957	0.011979	0.012000	0.012019	0.012264	0.012273	0.012281	0.012288
58	0.013158	0.013125	0.013415	0.013372	0.013333	0.013587	0.013542	0.013776	0.013725	0.013679
59	0.015152	0.015000	0.015278	0.015132	0.015385	0.015244	0.015476	0.015698	0.015556	0.015761
60	0.017857	0.017500	0.017742	0.017969	0.018182	0.017857	0.018056	0.018243	0.018421	0.018125
61	0.021739	0.021875	0.022000	0.022115	0.022222	0.022321	0.022414	0.022500	0.022581	0.022656
62	0.027778	0.029167	0.028947	0.028750	0.028571	0.028409	0.028261	0.029348	0.029167	0.029000
63	0.041667	0.043750	0.042308	0.041071	0.042857	0.041667	0.043333	0.042188	0.043750	0.042647
64	0.083333	0.087500	0.091667	0.082143	0.085714	0.089286	0.081250	0.084375	0.087500	0.090625

Salario (VSM)										
Edad (años)	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9
Hasta 35	0.005725	0.005916	0.006107	0.006298	0.006391	0.006579	0.006767	0.006955	0.007143	0.007222
36	0.005769	0.005962	0.006154	0.006346	0.006489	0.006679	0.006870	0.007008	0.007197	0.007276
37	0.005859	0.006055	0.006250	0.006445	0.006538	0.006731	0.006923	0.007061	0.007252	0.007331
38	0.005906	0.006102	0.006299	0.006496	0.006641	0.006836	0.006977	0.007171	0.007308	0.007386
39	0.006000	0.006200	0.006400	0.006600	0.006693	0.006890	0.007087	0.007227	0.007422	0.007500
40	0.006098	0.006301	0.006504	0.006707	0.006800	0.007000	0.007200	0.007341	0.007480	0.007558
41	0.006198	0.006405	0.006612	0.006818	0.006911	0.007114	0.007258	0.007460	0.007600	0.007677
42	0.006303	0.006513	0.006723	0.006933	0.007025	0.007231	0.007377	0.007582	0.007724	0.007800
43	0.006466	0.006624	0.006838	0.007051	0.007143	0.007353	0.007500	0.007708	0.007851	0.007927
44	0.006579	0.006798	0.007018	0.007237	0.007328	0.007543	0.007692	0.007839	0.007983	0.008058
45	0.006757	0.006982	0.007207	0.007366	0.007456	0.007675	0.007826	0.007974	0.008120	0.008193
46	0.006944	0.007176	0.007339	0.007569	0.007658	0.007883	0.008036	0.008186	0.008333	0.008405
47	0.007143	0.007381	0.007547	0.007783	0.007870	0.008102	0.008182	0.008333	0.008482	0.008553
48	0.007426	0.007598	0.007767	0.008010	0.008095	0.008333	0.008411	0.008565	0.008716	0.008784
49	0.007653	0.007828	0.008081	0.008250	0.008333	0.008578	0.008738	0.008894	0.009048	0.009112
50	0.007979	0.008158	0.008333	0.008594	0.008673	0.008838	0.009000	0.009158	0.009314	0.009375
51	0.008333	0.008516	0.008696	0.008967	0.009043	0.009211	0.009375	0.009536	0.009694	0.009750
52	0.008721	0.008908	0.009195	0.009375	0.009444	0.009615	0.009783	0.009946	0.010106	0.010156
53	0.009259	0.009451	0.009639	0.009821	0.009884	0.010174	0.010227	0.010393	0.010556	0.010598
54	0.009740	0.010065	0.010256	0.010443	0.010494	0.010671	0.010843	0.011012	0.011176	0.011207
55	0.010563	0.010764	0.010959	0.011149	0.011184	0.011364	0.011538	0.011709	0.011875	0.011890
56	0.011364	0.011567	0.011765	0.011957	0.012143	0.012324	0.012500	0.012500	0.012667	0.012829
57	0.012500	0.012705	0.012903	0.013095	0.013077	0.013462	0.013636	0.013603	0.013768	0.013929
58	0.013889	0.014091	0.014286	0.014474	0.014655	0.014831	0.015000	0.015164	0.015323	0.015234
59	0.015625	0.015816	0.016327	0.016500	0.016346	0.016827	0.016981	0.017130	0.017273	0.017411
60	0.018293	0.018452	0.019048	0.019186	0.019318	0.019444	0.019565	0.019681	0.019792	0.019898
61	0.022727	0.022794	0.022857	0.022917	0.022973	0.023649	0.023684	0.023718	0.024359	0.024375
62	0.028846	0.029808	0.029630	0.030556	0.030357	0.030172	0.031034	0.030833	0.030645	0.031452
63	0.041667	0.043056	0.044444	0.043421	0.044737	0.043750	0.045000	0.044048	0.045238	0.044318
64	0.083333	0.086111	0.088889	0.091667	0.085000	0.087500	0.090000	0.092500	0.086364	0.088636

Edad (años)	Salario (VSM)									
	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9
Hasta 35	0.007194	0.007270	0.007343	0.007465	0.007621	0.007500	0.007479	0.007641	0.007804	0.007966
36	0.007246	0.007321	0.007447	0.007517	0.007671	0.007547	0.007571	0.007736	0.007852	0.008015
37	0.007299	0.007428	0.007500	0.007570	0.007722	0.007594	0.007619	0.007784	0.007901	0.008065
38	0.007407	0.007482	0.007554	0.007624	0.007773	0.007690	0.007667	0.007833	0.007950	0.008116
39	0.007463	0.007537	0.007664	0.007734	0.007878	0.007739	0.007764	0.007933	0.008051	0.008218
40	0.007576	0.007649	0.007721	0.007790	0.007986	0.007839	0.007865	0.008035	0.008154	0.008324
41	0.007692	0.007765	0.007836	0.007904	0.008041	0.007941	0.007967	0.008141	0.008206	0.008377
42	0.007813	0.007885	0.007955	0.008022	0.008154	0.008046	0.008073	0.008248	0.008314	0.008487
43	0.007937	0.008008	0.008077	0.008144	0.008329	0.008154	0.008181	0.008359	0.008480	0.008657
44	0.008065	0.008135	0.008203	0.008269	0.008449	0.008322	0.008293	0.008473	0.008595	0.008774
45	0.008197	0.008266	0.008333	0.008465	0.008574	0.008438	0.008465	0.008649	0.008712	0.008894
46	0.008403	0.008471	0.008537	0.008600	0.008767	0.008617	0.008645	0.008833	0.008895	0.009080
47	0.008621	0.008686	0.008750	0.008811	0.008969	0.008804	0.008833	0.009025	0.009086	0.009275
48	0.008850	0.008913	0.008974	0.009034	0.009181	0.009067	0.009030	0.009226	0.009353	0.009548
49	0.009091	0.009152	0.009211	0.009348	0.009480	0.009275	0.009305	0.009508	0.009564	0.009763
50	0.009346	0.009491	0.009545	0.009598	0.009798	0.009643	0.009598	0.009807	0.009860	0.010066
51	0.009709	0.009856	0.009906	0.009954	0.010139	0.009959	0.009911	0.010126	0.010258	0.010472
52	0.010101	0.010250	0.010294	0.010337	0.010505	0.010385	0.010331	0.010555	0.010600	0.010821
53	0.010638	0.010677	0.010825	0.010859	0.011000	0.010848	0.010788	0.011022	0.011158	0.011390
54	0.011236	0.011264	0.011413	0.011436	0.011660	0.011462	0.011393	0.011640	0.011670	0.011913
55	0.011905	0.012059	0.012069	0.012216	0.012404	0.012150	0.012069	0.012332	0.012350	0.012607
56	0.012821	0.012813	0.012963	0.013110	0.013250	0.012926	0.012968	0.013250	0.013250	0.013526
57	0.013889	0.014041	0.014000	0.014145	0.014395	0.014128	0.014011	0.014316	0.014455	0.014590
58	0.015385	0.015530	0.015441	0.015580	0.015757	0.015577	0.015430	0.015766	0.015900	0.016031
59	0.017241	0.017373	0.017500	0.017623	0.017667	0.017357	0.017414	0.017793	0.017667	0.018035
60	0.020000	0.020098	0.020192	0.020283	0.020456	0.020250	0.019984	0.020418	0.020516	0.020944
61	0.024390	0.024405	0.024419	0.024432	0.024809	0.024300	0.023902	0.024422	0.024462	0.024971
62	0.031250	0.031061	0.030882	0.031618	0.031514	0.031154	0.031256	0.031138	0.031800	0.032463
63	0.045455	0.044565	0.045652	0.044792	0.046640	0.045000	0.045148	0.046130	0.045429	0.046375
64	0.090909	0.085417	0.087500	0.089583	0.089692	0.086786	0.087071	0.088964	0.090857	0.092750

Edad (años)	Salario (VSM)									
	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9
Hasta 35	0.007528	0.007593	0.007449	0.007593	0.007650	0.007597	0.007735	0.007873	0.007967	0.008060
36	0.007571	0.007636	0.007492	0.007636	0.007693	0.007639	0.007778	0.007917	0.008056	0.008104
37	0.007659	0.007723	0.007577	0.007723	0.007780	0.007682	0.007821	0.007961	0.008101	0.008149
38	0.007703	0.007767	0.007621	0.007767	0.007824	0.007768	0.007910	0.008051	0.008146	0.008240
39	0.007794	0.007858	0.007709	0.007858	0.007914	0.007813	0.007955	0.008097	0.008239	0.008287
40	0.007840	0.007904	0.007754	0.007904	0.008006	0.007902	0.008046	0.008190	0.008333	0.008381
41	0.007934	0.007997	0.007846	0.007997	0.008100	0.007994	0.008140	0.008285	0.008430	0.008477
42	0.008030	0.008093	0.007940	0.008093	0.008196	0.008088	0.008235	0.008382	0.008529	0.008576
43	0.008179	0.008241	0.008085	0.008241	0.008295	0.008185	0.008333	0.008482	0.008631	0.008728
44	0.008281	0.008343	0.008185	0.008343	0.008448	0.008333	0.008485	0.008636	0.008788	0.008832
45	0.008439	0.008500	0.008340	0.008500	0.008553	0.008448	0.008642	0.008796	0.008951	0.008994
46	0.008604	0.008663	0.008500	0.008663	0.008715	0.008648	0.008805	0.008962	0.009119	0.009161
47	0.008775	0.008833	0.008667	0.008833	0.008942	0.008814	0.008974	0.009135	0.009295	0.009395
48	0.009014	0.009070	0.008899	0.009070	0.009119	0.009046	0.009211	0.009375	0.009539	0.009578
49	0.009201	0.009321	0.009145	0.009321	0.009367	0.009291	0.009459	0.009628	0.009797	0.009833
50	0.009532	0.009585	0.009404	0.009585	0.009629	0.009549	0.009722	0.009896	0.010069	0.010172
51	0.009815	0.009938	0.009750	0.009938	0.009978	0.009892	0.010072	0.010252	0.010432	0.010461
52	0.010192	0.010317	0.010122	0.010317	0.010353	0.010261	0.010448	0.010634	0.010821	0.010926
53	0.010685	0.010726	0.010524	0.010726	0.010843	0.010742	0.010938	0.011133	0.011328	0.011434
54	0.011229	0.011263	0.011050	0.011263	0.011380	0.011270	0.011475	0.011680	0.011885	0.011992
55	0.011937	0.011960	0.011735	0.011960	0.012079	0.011957	0.012174	0.012391	0.012609	0.012716
56	0.012740	0.012750	0.012509	0.012750	0.012869	0.012731	0.012963	0.013194	0.013426	0.013532
57	0.013802	0.013791	0.013531	0.013791	0.013909	0.013889	0.014141	0.014394	0.014500	0.014750
58	0.015057	0.015185	0.014899	0.015185	0.015300	0.015278	0.015556	0.015833	0.015934	0.016209
59	0.016987	0.017108	0.016785	0.017108	0.017213	0.016975	0.017284	0.017593	0.017901	0.017988
60	0.019485	0.019587	0.019217	0.019587	0.019957	0.019643	0.020000	0.020357	0.020714	0.020775
61	0.023246	0.023711	0.023263	0.023711	0.023741	0.023707	0.024138	0.024569	0.025000	0.025000
62	0.030114	0.030033	0.029467	0.030033	0.030600	0.029891	0.030435	0.030978	0.031522	0.032065
63	0.042742	0.043597	0.042774	0.043597	0.044419	0.042969	0.043750	0.044531	0.045313	0.046094
64	0.082813	0.084469	0.082875	0.084469	0.086063	0.085938	0.087500	0.089063	0.090625	0.092188

Edad (años)	Salario (VSM)									
	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
Hasta 35	0.008065	0.008112	0.008201	0.008289	0.008421	0.008508	0.008505	0.008503	0.008500	0.008498
36	0.008108	0.008199	0.008289	0.008378	0.008466	0.008553	0.008549	0.008546	0.008543	0.008540
37	0.008152	0.008243	0.008333	0.008422	0.008511	0.008598	0.008594	0.008590	0.008586	0.008582
38	0.008242	0.008333	0.008424	0.008468	0.008556	0.008644	0.008684	0.008679	0.008673	0.008668
39	0.008287	0.008379	0.008470	0.008560	0.008649	0.008737	0.008730	0.008724	0.008718	0.008716
40	0.008380	0.008472	0.008564	0.008654	0.008743	0.008832	0.008824	0.008816	0.008808	0.008801
41	0.008475	0.008567	0.008659	0.008750	0.008840	0.008929	0.008919	0.008910	0.008901	0.008892
42	0.008571	0.008665	0.008757	0.008848	0.008939	0.009028	0.009016	0.009005	0.008995	0.008983
43	0.008721	0.008815	0.008857	0.008949	0.009040	0.009129	0.009116	0.009103	0.009090	0.009077
44	0.008824	0.008918	0.009012	0.009104	0.009195	0.009286	0.009270	0.009254	0.009239	0.009224
45	0.008982	0.009077	0.009172	0.009265	0.009356	0.009446	0.009429	0.009410	0.009392	0.009374
46	0.009146	0.009242	0.009337	0.009431	0.009524	0.009615	0.009593	0.009571	0.009548	0.009524
47	0.009375	0.009472	0.009569	0.009664	0.009757	0.009848	0.009824	0.009801	0.009777	0.009752
48	0.009615	0.009712	0.009809	0.009904	0.009997	0.010088	0.010064	0.010040	0.010016	0.010000
49	0.009868	0.009965	0.010062	0.010159	0.010256	0.010353	0.010329	0.010305	0.010281	0.010257
50	0.010135	0.010232	0.010329	0.010426	0.010523	0.010620	0.010596	0.010572	0.010548	0.010524
51	0.010490	0.010587	0.010684	0.010781	0.010878	0.010975	0.010951	0.010927	0.010903	0.010879
52	0.010870	0.010967	0.011064	0.011161	0.011258	0.011355	0.011331	0.011307	0.011283	0.011259
53	0.011364	0.011461	0.011558	0.011655	0.011752	0.011849	0.011825	0.011801	0.011777	0.011753
54	0.012000	0.012097	0.012194	0.012291	0.012388	0.012485	0.012461	0.012437	0.012413	0.012389
55	0.012712	0.012809	0.012906	0.013003	0.013100	0.013197	0.013173	0.013149	0.013125	0.013101
56	0.013514	0.013611	0.013708	0.013805	0.013902	0.014000	0.013976	0.013952	0.013928	0.013904
57	0.014706	0.014803	0.014900	0.015000	0.015097	0.015194	0.015170	0.015146	0.015122	0.015098
58	0.016129	0.016226	0.016323	0.016420	0.016517	0.016614	0.016590	0.016566	0.016542	0.016518
59	0.018072	0.018169	0.018266	0.018363	0.018460	0.018557	0.018533	0.018509	0.018485	0.018461
60	0.020833	0.020930	0.021027	0.021124	0.021221	0.021318	0.021294	0.021270	0.021246	0.021222
61	0.025000	0.025097	0.025194	0.025291	0.025388	0.025485	0.025461	0.025437	0.025413	0.025389
62	0.031915	0.032012	0.032109	0.032206	0.032303	0.032400	0.032376	0.032352	0.032328	0.032304
63	0.046875	0.046972	0.047069	0.047166	0.047263	0.047360	0.047336	0.047312	0.047288	0.047264
64	0.088235	0.088332	0.088429	0.088526	0.088623	0.088720	0.088696	0.088672	0.088648	0.088624

Edad (años)	Salario (VSM)									
	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9
Hasta 35	0.008495	0.008493	0.008491	0.008488	0.008486	0.008484	0.008482	0.008480	0.008478	0.008476
36	0.008537	0.008534	0.008531	0.008528	0.008525	0.008523	0.008520	0.008516	0.008513	0.008510
37	0.008578	0.008575	0.008572	0.008569	0.008566	0.008563	0.008560	0.008556	0.008553	0.008550
38	0.008663	0.008659	0.008654	0.008649	0.008645	0.008641	0.008637	0.008631	0.008627	0.008622
39	0.008750	0.008744	0.008738	0.008732	0.008726	0.008721	0.008716	0.008710	0.008704	0.008698
40	0.008838	0.008831	0.008824	0.008816	0.008808	0.008800	0.008793	0.008786	0.008779	0.008772
41	0.008929	0.008920	0.008911	0.008902	0.008894	0.008886	0.008878	0.008870	0.008862	0.008854
42	0.009021	0.009010	0.009000	0.008993	0.008984	0.008976	0.008968	0.008960	0.008952	0.008944
43	0.009115	0.009104	0.009093	0.009084	0.009075	0.009066	0.009058	0.009050	0.009042	0.009034
44	0.009259	0.009245	0.009231	0.009217	0.009203	0.009189	0.009175	0.009161	0.009147	0.009133
45	0.009409	0.009392	0.009375	0.009358	0.009341	0.009324	0.009307	0.009290	0.009273	0.009256
46	0.009563	0.009545	0.009527	0.009509	0.009491	0.009473	0.009455	0.009437	0.009419	0.009401
47	0.009777	0.009757	0.009737	0.009717	0.009697	0.009677	0.009657	0.009637	0.009617	0.009597
48	0.010000	0.009977	0.009954	0.009931	0.009908	0.009885	0.009862	0.009839	0.009816	0.009793
49	0.010234	0.010209	0.010184	0.010159	0.010134	0.010109	0.010084	0.010059	0.010034	0.010009
50	0.010542	0.010515	0.010488	0.010461	0.010434	0.010407	0.010380	0.010353	0.010326	0.010300
51	0.010870	0.010841	0.010812	0.010783	0.010754	0.010725	0.010696	0.010667	0.010638	0.010609
52	0.011290	0.011259	0.011228	0.011197	0.011166	0.011135	0.011104	0.011073	0.011042	0.011011
53	0.011745	0.011712	0.011679	0.011646	0.011613	0.011580	0.011547	0.011514	0.011481	0.011448
54	0.012324	0.012289	0.012254	0.012219	0.012184	0.012149	0.012114	0.012079	0.012044	0.012009
55	0.013060	0.013023	0.012986	0.012949	0.012912	0.012875	0.012838	0.012801	0.012764	0.012727
56	0.014000	0.013961	0.013922	0.013883	0.013844	0.013805	0.013766	0.013727	0.013688	0.013649
57	0.015086	0.015045	0.015004	0.014963	0.014922	0.014881	0.014840	0.014799	0.014758	0.014717
58	0.016509	0.016466	0.016423	0.016380	0.016337	0.016294	0.016251	0.016208	0.016165	0.016122
59	0.018421	0.018376	0.018331	0.018286	0.018241	0.018196	0.018151	0.018106	0.018061	0.018016
60	0.021341	0.021294	0.021247	0.021200	0.021153	0.021106	0.021059	0.021012	0.020965	0.020918
61	0.025362	0.025313	0.025264	0.025215	0.025166	0.025117	0.025068	0.025019	0.024970	0.024921
62	0.032407	0.032356	0.032305	0.032254	0.032203	0.032152	0.032101	0.032050	0.031999	0.031948
63	0.047297	0.047244	0.047191	0.047138	0.047085	0.047032	0.046979	0.046926	0.046873	0.046820
64	0.092105	0.092049	0.091993	0.091937	0.091881	0.091825	0.091769	0.091713	0.091657	0.091601

Edad (años)	Salario (VSM)									
	8.0	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9
Hasta 35	0.008475	0.008473	0.008471	0.008469	0.008468	0.008500	0.008498	0.008496	0.008494	0.008492
36	0.008547	0.008544	0.008542	0.008539	0.008537	0.008534	0.008532	0.008529	0.008527	0.008525
37	0.008584	0.008581	0.008613	0.008610	0.008607	0.008603	0.008600	0.008597	0.008594	0.008591
38	0.008658	0.008654	0.008650	0.008646	0.008678	0.008673	0.008669	0.008665	0.008661	0.008658
39	0.008734	0.008728	0.008723	0.008718	0.008750	0.008745	0.008740	0.008735	0.008730	0.008725
40	0.008811	0.008804	0.008798	0.008830	0.008824	0.008817	0.008811	0.008806	0.008800	0.008829
41	0.008929	0.008921	0.008913	0.008906	0.008898	0.008891	0.008921	0.008914	0.008907	0.008900
42	0.009009	0.009000	0.009031	0.009022	0.009013	0.009004	0.008996	0.009025	0.009016	0.009008
43	0.009132	0.009122	0.009111	0.009141	0.009130	0.009120	0.009110	0.009139	0.009129	0.009119
44	0.009259	0.009247	0.009276	0.009263	0.009251	0.009239	0.009267	0.009255	0.009244	0.009271
45	0.009390	0.009419	0.009404	0.009389	0.009417	0.009403	0.009389	0.009416	0.009402	0.009388
46	0.009569	0.009597	0.009579	0.009562	0.009589	0.009572	0.009556	0.009581	0.009565	0.009591
47	0.009756	0.009783	0.009762	0.009788	0.009767	0.009748	0.009773	0.009753	0.009778	0.009759
48	0.010000	0.009975	0.010000	0.009976	0.010000	0.009977	0.010000	0.009977	0.010000	0.009978
49	0.010256	0.010227	0.010250	0.010222	0.010244	0.010266	0.010238	0.010259	0.010233	0.010253
50	0.010526	0.010547	0.010567	0.010533	0.010553	0.010520	0.010539	0.010558	0.010526	0.010545
51	0.010870	0.010887	0.010904	0.010864	0.010881	0.010897	0.010914	0.010875	0.010891	0.010907
52	0.011299	0.011313	0.011264	0.011277	0.011290	0.011303	0.011316	0.011269	0.011282	0.011294
53	0.011765	0.011773	0.011782	0.011790	0.011798	0.011806	0.011749	0.011757	0.011765	0.011772
54	0.012346	0.012348	0.012349	0.012351	0.012353	0.012355	0.012356	0.012358	0.012360	0.012361
55	0.013072	0.013065	0.013057	0.013050	0.013043	0.013037	0.013030	0.013102	0.013095	0.013088
56	0.013986	0.013966	0.013946	0.013926	0.013907	0.013980	0.013961	0.013942	0.013924	0.013906
57	0.015038	0.015112	0.015074	0.015036	0.015108	0.015071	0.015035	0.015104	0.015068	0.015034
58	0.016529	0.016463	0.016532	0.016468	0.016535	0.016473	0.016538	0.016477	0.016541	0.016481
59	0.018519	0.018409	0.018468	0.018527	0.018421	0.018478	0.018534	0.018432	0.018487	0.018542
60	0.021277	0.021316	0.021354	0.021173	0.021212	0.021250	0.021287	0.021324	0.021154	0.021190
61	0.025316	0.025313	0.025309	0.025305	0.025301	0.025602	0.025595	0.025588	0.025581	0.025575
62	0.032258	0.032661	0.032540	0.032422	0.032308	0.032692	0.032576	0.032463	0.032353	0.032721
63	0.046512	0.047093	0.046591	0.047159	0.046667	0.047222	0.046739	0.046277	0.046809	0.046354
64	0.090909	0.092045	0.089130	0.090217	0.091304	0.088542	0.089583	0.090625	0.091667	0.089000

Edad (años)	Salario (VSM)									
	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9
Hasta 35	0.008491	0.008489	0.008487	0.008485	0.008484	0.008482	0.008481	0.008479	0.008478	0.008476
36	0.008523	0.008521	0.008550	0.008548	0.008545	0.008543	0.008541	0.008539	0.008537	0.008534
37	0.008588	0.008585	0.008582	0.008579	0.008608	0.008605	0.008602	0.008599	0.008596	0.008594
38	0.008654	0.008650	0.008647	0.008675	0.008672	0.008668	0.008664	0.008661	0.008657	0.008654
39	0.008721	0.008716	0.008745	0.008741	0.008736	0.008732	0.008727	0.008723	0.008719	0.008746
40	0.008824	0.008818	0.008812	0.008807	0.008801	0.008829	0.008824	0.008818	0.008813	0.008808
41	0.008893	0.008922	0.008915	0.008908	0.008902	0.008895	0.008922	0.008915	0.008909	0.008903
42	0.009000	0.008992	0.009020	0.009012	0.009004	0.008996	0.009023	0.009015	0.009007	0.009000
43	0.009109	0.009137	0.009127	0.009118	0.009109	0.009135	0.009125	0.009117	0.009108	0.009133
44	0.009259	0.009248	0.009274	0.009263	0.009252	0.009241	0.009266	0.009256	0.009245	0.009270
45	0.009414	0.009401	0.009388	0.009413	0.009400	0.009387	0.009412	0.009399	0.009387	0.009411
46	0.009574	0.009559	0.009583	0.009568	0.009592	0.009577	0.009562	0.009585	0.009570	0.009556
47	0.009783	0.009764	0.009787	0.009769	0.009751	0.009774	0.009756	0.009778	0.009761	0.009783
48	0.010000	0.009978	0.010000	0.009979	0.010000	0.009979	0.010000	0.009979	0.010000	0.009980
49	0.010227	0.010248	0.010222	0.010242	0.010262	0.010237	0.010256	0.010232	0.010251	0.010227
50	0.010563	0.010532	0.010550	0.010520	0.010538	0.010556	0.010526	0.010543	0.010515	0.010532
51	0.010870	0.010885	0.010900	0.010864	0.010880	0.010894	0.010860	0.010874	0.010889	0.010903
52	0.011307	0.011318	0.011275	0.011286	0.011298	0.011310	0.011268	0.011279	0.011290	0.011301
53	0.011780	0.011788	0.011795	0.011802	0.011750	0.011757	0.011765	0.011772	0.011779	0.011786
54	0.012363	0.012364	0.012366	0.012367	0.012368	0.012370	0.012371	0.012372	0.012374	0.012375
55	0.013081	0.013075	0.013068	0.013062	0.013056	0.013049	0.013043	0.013038	0.013032	0.013095
56	0.013975	0.013957	0.013939	0.013922	0.013988	0.013971	0.013953	0.013937	0.013920	0.013983
57	0.015101	0.015066	0.015033	0.015097	0.015064	0.015032	0.015094	0.015062	0.015031	0.015091
58	0.016544	0.016486	0.016547	0.016489	0.016549	0.016493	0.016552	0.016497	0.016554	0.016500
59	0.018443	0.018496	0.018548	0.018452	0.018504	0.018411	0.018462	0.018511	0.018421	0.018470
60	0.021226	0.021262	0.021296	0.021330	0.021171	0.021205	0.021239	0.021272	0.021304	0.021154
61	0.025568	0.025562	0.025556	0.025549	0.025543	0.025538	0.025532	0.025526	0.025521	0.025515
62	0.032609	0.032500	0.032394	0.032292	0.032639	0.032534	0.032432	0.032333	0.032667	0.032566
63	0.046875	0.046429	0.046939	0.046500	0.047000	0.046569	0.047059	0.046635	0.047115	0.046698
64	0.090000	0.091000	0.088462	0.089423	0.090385	0.091346	0.088889	0.089815	0.090741	0.088393

Edad (años)	Salario (VSM)									
	10.0	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7	10.8	10.9
Hasta 35	0.008475	0.008954	0.008947	0.008941	0.008935	0.008929	0.008953	0.008946	0.008940	0.008934
36	0.008532	0.008986	0.008979	0.009003	0.008997	0.008990	0.008983	0.008977	0.009000	0.008993
37	0.008591	0.009050	0.009043	0.009035	0.009059	0.009052	0.009044	0.009037	0.009060	0.009053
38	0.008651	0.009116	0.009107	0.009099	0.009123	0.009115	0.009107	0.009099	0.009122	0.009114
39	0.008741	0.009182	0.009173	0.009164	0.009187	0.009178	0.009170	0.009162	0.009184	0.009175
40	0.008803	0.009249	0.009273	0.009263	0.009253	0.009243	0.009266	0.009256	0.009247	0.009269
41	0.008897	0.009352	0.009341	0.009364	0.009353	0.009342	0.009331	0.009353	0.009343	0.009332
42	0.008993	0.009457	0.009444	0.009432	0.009455	0.009442	0.009431	0.009452	0.009441	0.009462
43	0.009124	0.009564	0.009551	0.009572	0.009559	0.009545	0.009567	0.009554	0.009574	0.009561
44	0.009259	0.009674	0.009696	0.009680	0.009701	0.009686	0.009672	0.009692	0.009677	0.009698
45	0.009398	0.009825	0.009846	0.009828	0.009848	0.009831	0.009815	0.009835	0.009818	0.009838
46	0.009579	0.009980	0.010000	0.009981	0.010000	0.009981	0.010000	0.009981	0.010000	0.009982
47	0.009766	0.010181	0.010200	0.010178	0.010196	0.010174	0.010192	0.010171	0.010189	0.010206
48	0.010000	0.010391	0.010408	0.010425	0.010400	0.010417	0.010392	0.010409	0.010425	0.010401
49	0.010246	0.010654	0.010669	0.010640	0.010656	0.010671	0.010643	0.010657	0.010672	0.010645
50	0.010549	0.010931	0.010944	0.010957	0.010970	0.010938	0.010950	0.010963	0.010931	0.010944
51	0.010870	0.011272	0.011283	0.011294	0.011304	0.011315	0.011277	0.011287	0.011297	0.011307
52	0.011312	0.011690	0.011697	0.011705	0.011712	0.011719	0.011674	0.011681	0.011688	0.011695
53	0.011792	0.012198	0.012201	0.012204	0.012207	0.012209	0.012156	0.012159	0.012162	0.012165
54	0.012376	0.012753	0.012750	0.012748	0.012745	0.012743	0.012740	0.012738	0.012736	0.012734
55	0.013089	0.013503	0.013492	0.013482	0.013472	0.013462	0.013452	0.013442	0.013500	0.013490
56	0.013966	0.014347	0.014326	0.014385	0.014365	0.014344	0.014324	0.014382	0.014362	0.014342
57	0.015060	0.015491	0.015455	0.015512	0.015476	0.015441	0.015497	0.015462	0.015517	0.015483
58	0.016556	0.016946	0.016887	0.016941	0.016993	0.016935	0.016987	0.016930	0.016981	0.016925
59	0.018519	0.018843	0.018889	0.018934	0.018978	0.018885	0.018929	0.018972	0.018881	0.018924
60	0.021186	0.021767	0.021610	0.021639	0.021667	0.021694	0.021721	0.021748	0.021774	0.021627
61	0.025510	0.026031	0.026020	0.026010	0.026000	0.025990	0.025980	0.025971	0.025962	0.025952
62	0.032468	0.033224	0.033117	0.033013	0.032911	0.033228	0.033125	0.033025	0.032927	0.032831
63	0.046296	0.047642	0.047222	0.047685	0.047273	0.047727	0.047321	0.046930	0.047368	0.046983
64	0.089286	0.090179	0.091071	0.091964	0.089655	0.090517	0.091379	0.092241	0.090000	0.090833

Edad (años)	Salario (VSM)									
	11.0	11.1	11.2	11.3	11.4	11.5	11.6	11.7	11.8	11.9
Hasta 35	0.009167	0.009250	0.009333	0.009417	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
36	0.009167	0.009250	0.009333	0.009417	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
37	0.009167	0.009250	0.009333	0.009417	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
38	0.009167	0.009250	0.009333	0.009417	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
39	0.009167	0.009250	0.009333	0.009417	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
40	0.009259	0.009250	0.009333	0.009417	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
41	0.009354	0.009343	0.009333	0.009417	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
42	0.009450	0.009439	0.009459	0.009448	0.009500	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
43	0.009549	0.009569	0.009556	0.009544	0.009564	0.009583	0.009667	0.009750	0.009833	0.009917
44	0.009683	0.009703	0.009689	0.009675	0.009694	0.009680	0.009699	0.009750	0.009833	0.009917
45	0.009821	0.009840	0.009825	0.009843	0.009828	0.009846	0.009831	0.009815	0.009833	0.009917
46	0.010000	0.009982	0.010000	0.009982	0.010000	0.009983	0.010000	0.009983	0.010000	0.009983
47	0.010185	0.010202	0.010182	0.010199	0.010179	0.010195	0.010175	0.010192	0.010172	0.010188
48	0.010417	0.010393	0.010409	0.010386	0.010401	0.010417	0.010394	0.010409	0.010387	0.010402
49	0.010659	0.010673	0.010646	0.010660	0.010674	0.010648	0.010662	0.010675	0.010650	0.010663
50	0.010956	0.010968	0.010938	0.010950	0.010962	0.010932	0.010943	0.010955	0.010967	0.010938
51	0.011270	0.011280	0.011290	0.011300	0.011310	0.011275	0.011284	0.011293	0.011303	0.011312
52	0.011702	0.011709	0.011715	0.011674	0.011680	0.011687	0.011694	0.011700	0.011706	0.011713
53	0.012168	0.012171	0.012174	0.012177	0.012179	0.012182	0.012185	0.012188	0.012190	0.012193
54	0.012791	0.012788	0.012785	0.012783	0.012780	0.012778	0.012775	0.012773	0.012771	0.012768
55	0.013480	0.013471	0.013462	0.013452	0.013443	0.013498	0.013488	0.013479	0.013470	0.013462
56	0.014323	0.014378	0.014359	0.014340	0.014322	0.014375	0.014356	0.014338	0.014320	0.014372
57	0.015449	0.015503	0.015470	0.015437	0.015489	0.015457	0.015508	0.015476	0.015445	0.015495
58	0.016975	0.016921	0.016970	0.016916	0.016964	0.016912	0.016959	0.016908	0.016954	0.016903
59	0.018966	0.018878	0.018919	0.018960	0.018874	0.018914	0.018954	0.018871	0.018910	0.018949
60	0.021654	0.021680	0.021705	0.021731	0.021756	0.021617	0.021642	0.021667	0.021691	0.021715
61	0.025943	0.025935	0.025926	0.025917	0.025909	0.025901	0.025893	0.025885	0.025877	0.025870
62	0.033133	0.033036	0.032941	0.032849	0.033140	0.033046	0.032955	0.032865	0.033146	0.033056
63	0.047414	0.047034	0.047458	0.047083	0.047500	0.047131	0.047541	0.047177	0.047581	0.047222
64	0.091667	0.089516	0.090323	0.091129	0.091935	0.089844	0.090625	0.091406	0.092188	0.090152

Edad (años)	Salario (VSM)									
	12.0	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	12.8	12.9
Hasta 35	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
36	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
37	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
38	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
39	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
40	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
41	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
42	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
43	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
44	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
45	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
46	0.010000	0.010083	0.010167	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
47	0.010169	0.010185	0.010201	0.010250	0.010333	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
48	0.010417	0.010395	0.010410	0.010389	0.010403	0.010417	0.010500	0.010583	0.010667	0.010750
49	0.010638	0.010651	0.010664	0.010640	0.010653	0.010666	0.010642	0.010654	0.010667	0.010750
50	0.010949	0.010960	0.010932	0.010943	0.010954	0.010965	0.010938	0.010948	0.010959	0.010932
51	0.011278	0.011287	0.011296	0.011305	0.011273	0.011282	0.011290	0.011299	0.011307	0.011276
52	0.011719	0.011680	0.011686	0.011692	0.011698	0.011704	0.011710	0.011716	0.011679	0.011685
53	0.012195	0.012198	0.012200	0.012154	0.012157	0.012160	0.012162	0.012165	0.012167	0.012170
54	0.012766	0.012764	0.012762	0.012759	0.012757	0.012755	0.012753	0.012751	0.012749	0.012747
55	0.013453	0.013444	0.013496	0.013487	0.013478	0.013470	0.013462	0.013453	0.013445	0.013494
56	0.014354	0.014336	0.014319	0.014369	0.014352	0.014335	0.014318	0.014367	0.014350	0.014333
57	0.015464	0.015434	0.015482	0.015452	0.015500	0.015470	0.015441	0.015488	0.015459	0.015505
58	0.016949	0.016899	0.016944	0.016896	0.016940	0.016892	0.016935	0.016888	0.016931	0.016885
59	0.018868	0.018906	0.018944	0.018865	0.018902	0.018939	0.018862	0.018899	0.018935	0.018860
60	0.021739	0.021763	0.021631	0.021655	0.021678	0.021701	0.021724	0.021747	0.021622	0.021644
61	0.025862	0.025855	0.025847	0.025840	0.025833	0.025826	0.025820	0.025813	0.025806	0.025800
62	0.032967	0.032880	0.033152	0.033065	0.032979	0.032895	0.033158	0.033073	0.032990	0.032908
63	0.047619	0.047266	0.047656	0.047308	0.046970	0.047348	0.047015	0.047388	0.047059	0.047426
64	0.090909	0.091667	0.089706	0.090441	0.091176	0.091912	0.090000	0.090714	0.091429	0.089583

Edad (años)	Salario (VSM)									
	13.0	13.1	13.2	13.3	13.4	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9
Hasta 35	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
36	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
37	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
38	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
39	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
40	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
41	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
42	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
43	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
44	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
45	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
46	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
47	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
48	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
49	0.010833	0.010917	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
50	0.010943	0.010953	0.011000	0.011083	0.011167	0.011250	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
51	0.011285	0.011293	0.011301	0.011271	0.011279	0.011288	0.011333	0.011417	0.011500	0.011583
52	0.011691	0.011696	0.011702	0.011708	0.011713	0.011678	0.011684	0.011689	0.011695	0.011700
53	0.012172	0.012175	0.012177	0.012179	0.012182	0.012184	0.012186	0.012189	0.012191	0.012193
54	0.012745	0.012743	0.012741	0.012739	0.012738	0.012736	0.012734	0.012780	0.012778	0.012776
55	0.013485	0.013477	0.013469	0.013462	0.013454	0.013446	0.013492	0.013484	0.013477	0.013469
56	0.014381	0.014364	0.014348	0.014332	0.014378	0.014362	0.014346	0.014331	0.014375	0.014360
57	0.015476	0.015448	0.015493	0.015465	0.015438	0.015482	0.015455	0.015498	0.015471	0.015444
58	0.016927	0.016969	0.016923	0.016964	0.016919	0.016960	0.016915	0.016955	0.016912	0.016951
59	0.018895	0.018931	0.018857	0.018892	0.018927	0.018855	0.018889	0.018923	0.018852	0.018886
60	0.021667	0.021689	0.021711	0.021732	0.021613	0.021635	0.021656	0.021677	0.021698	0.021719
61	0.025794	0.025992	0.025984	0.025977	0.025969	0.025962	0.025954	0.025947	0.025940	0.025933
62	0.032828	0.033081	0.033000	0.032921	0.032843	0.033088	0.033010	0.032933	0.032857	0.033095
63	0.047101	0.047464	0.047143	0.047500	0.047183	0.047535	0.047222	0.047569	0.047260	0.046959
64	0.090278	0.090972	0.091667	0.089865	0.090541	0.091216	0.089474	0.090132	0.090789	0.091447

Edad (años)	Salario (VSM)									
	14.0	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6	14.7	14.8	14.9
Hasta 35	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
36	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
37	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
38	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
39	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
40	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
41	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
42	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
43	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
44	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
45	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
46	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
47	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
48	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
49	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
50	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
51	0.011667	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
52	0.011706	0.011750	0.011833	0.011917	0.012000	0.012083	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
53	0.012195	0.012155	0.012158	0.012160	0.012162	0.012164	0.012167	0.012250	0.012333	0.012417
54	0.012774	0.012772	0.012770	0.012768	0.012766	0.012764	0.012762	0.012760	0.012759	0.012757
55	0.013462	0.013454	0.013447	0.013440	0.013433	0.013426	0.013419	0.013412	0.013405	0.013398
56	0.014344	0.014329	0.014314	0.014299	0.014284	0.014269	0.014254	0.014239	0.014224	0.014209
57	0.015487	0.015461	0.015435	0.015409	0.015383	0.015357	0.015331	0.015305	0.015279	0.015253
58	0.016908	0.016947	0.016985	0.017024	0.017063	0.017102	0.017141	0.017180	0.017219	0.017258
59	0.018919	0.018850	0.018781	0.018712	0.018643	0.018574	0.018505	0.018436	0.018367	0.018298
60	0.021739	0.021626	0.021514	0.021402	0.021290	0.021178	0.021066	0.020954	0.020842	0.020730
61	0.025926	0.025919	0.025912	0.025905	0.025898	0.025891	0.025884	0.025877	0.025870	0.025863
62	0.033019	0.032944	0.032870	0.032795	0.032721	0.032646	0.032572	0.032497	0.032423	0.032348
63	0.047297	0.047000	0.046703	0.046406	0.046109	0.045812	0.045515	0.045218	0.044921	0.044624
64	0.089744	0.090385	0.091026	0.091667	0.092308	0.092949	0.093590	0.094231	0.094872	0.095513

Edad (años)	Salario (VSM)									
	15.0	15.1	15.2	15.3	15.4	15.5	15.6	15.7	15.8	15.9
Hasta 35	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
36	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
37	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
38	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
39	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
40	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
41	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
42	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
43	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
44	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
45	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
46	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
47	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
48	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
49	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
50	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
51	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
52	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
53	0.012500	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
54	0.012755	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
55	0.013441	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
56	0.014368	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
57	0.015432	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
58	0.016892	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
59	0.018844	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
60	0.021676	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
61	0.025862	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
62	0.032895	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
63	0.047468	0.050333	0.050667	0.051000	0.051333	0.051667	0.055714	0.056071	0.056429	0.056786
64	0.091463	0.089881	0.090476	0.091071	0.091666	0.092261	0.092856	0.093451	0.094046	0.094641

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Edad (años)	Salario (VSM)										
	24.0	24.1	24.2	24.3	24.4	24.5	24.6	24.7	24.8	24.9	25.0
Hasta 35	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
36	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
37	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
38	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
39	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
40	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
41	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
42	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
43	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
44	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
45	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
46	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
47	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
48	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
49	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
50	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
51	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
52	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
53	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
54	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
55	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
56	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
57	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
58	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
59	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
60	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
61	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
62	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
63	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333
64	0.200000	0.200833	0.201667	0.202500	0.203333	0.204167	0.205000	0.205833	0.206667	0.207500	0.208333

TABLA "C"
FACTORES DE DESCUENTO PARA EL REGIMEN ESPECIAL DE AMORTIZACION (REA)
PARA CREDITOS POR EXCEDENTE

Edad (años)	Salario (VSM)									
	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9
Hasta 35	0.005172	0.005238	0.005217	0.005200	0.005185	0.005172	0.005333	0.005484	0.005625	0.005816
36	0.005357	0.005323	0.005294	0.005270	0.005316	0.005294	0.005455	0.005604	0.005745	0.005876
37	0.005455	0.005410	0.005373	0.005417	0.005385	0.005422	0.005517	0.005667	0.005870	0.006000
38	0.005556	0.005500	0.005538	0.005493	0.005526	0.005488	0.005647	0.005795	0.005934	0.006129
39	0.005660	0.005593	0.005625	0.005652	0.005600	0.005625	0.005783	0.005930	0.006067	0.006196
40	0.005769	0.005789	0.005806	0.005735	0.005753	0.005769	0.005926	0.006071	0.006207	0.006333
41	0.005882	0.005893	0.005902	0.005909	0.005915	0.005921	0.006000	0.006220	0.006353	0.006477
42	0.006122	0.006111	0.006102	0.006094	0.006087	0.006081	0.006154	0.006296	0.006506	0.006628
43	0.006250	0.006226	0.006207	0.006190	0.006176	0.006250	0.006400	0.006538	0.006667	0.006786
44	0.006383	0.006471	0.006429	0.006393	0.006364	0.006429	0.006575	0.006711	0.006835	0.006951
45	0.006667	0.006600	0.006667	0.006610	0.006667	0.006618	0.006761	0.006892	0.007013	0.007215
46	0.006818	0.006875	0.006792	0.006842	0.006885	0.006818	0.006957	0.007083	0.007297	0.007403
47	0.007143	0.007174	0.007059	0.007091	0.007119	0.007143	0.007273	0.007391	0.007500	0.007703
48	0.007500	0.007333	0.007347	0.007358	0.007368	0.007377	0.007500	0.007612	0.007826	0.007917
49	0.007692	0.007674	0.007660	0.007647	0.007778	0.007759	0.007869	0.007969	0.008182	0.008261
50	0.008108	0.008049	0.008182	0.008125	0.008077	0.008036	0.008276	0.008361	0.008571	0.008636
51	0.008571	0.008462	0.008571	0.008478	0.008571	0.008491	0.008727	0.008793	0.009000	0.009048
52	0.009091	0.008919	0.009000	0.009070	0.008936	0.009000	0.009231	0.009273	0.009474	0.009500
53	0.009677	0.009706	0.009730	0.009512	0.009545	0.009574	0.009796	0.009808	0.010000	0.010179
54	0.010345	0.010313	0.010286	0.010263	0.010244	0.010227	0.010435	0.010625	0.010800	0.010755
55	0.011111	0.011000	0.011250	0.011143	0.011053	0.010976	0.011163	0.011333	0.011489	0.011633
56	0.012000	0.012222	0.012000	0.012188	0.012000	0.012162	0.012308	0.012439	0.012558	0.012667
57	0.013636	0.013750	0.013333	0.013448	0.013548	0.013235	0.013714	0.013784	0.013846	0.013902
58	0.015000	0.015000	0.015000	0.015000	0.015000	0.015000	0.015000	0.015455	0.015429	0.015833
59	0.017647	0.017368	0.017143	0.016957	0.017500	0.017308	0.017143	0.017586	0.018000	0.017813
60	0.020000	0.020625	0.020000	0.020526	0.020000	0.020455	0.020870	0.020400	0.020769	0.021111
61	0.025000	0.025385	0.025714	0.026000	0.024706	0.025000	0.025263	0.025500	0.025714	0.025909
62	0.033333	0.033000	0.032727	0.032500	0.032308	0.032143	0.034286	0.034000	0.033750	0.033529
63	0.050000	0.047143	0.051429	0.048750	0.052500	0.050000	0.048000	0.051000	0.049091	0.051818
64	0.100000	0.110000	0.120000	0.097500	0.105000	0.112500	0.096000	0.102000	0.108000	0.095000

Edad (años)	Salario (VSM)									
	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9
Hasta 35	0.005941	0.006058	0.006111	0.006216	0.006261	0.006356	0.006446	0.006532	0.006614	0.006692
36	0.006061	0.006117	0.006226	0.006273	0.006372	0.006466	0.006555	0.006639	0.006720	0.006797
37	0.006122	0.006238	0.006286	0.006389	0.006486	0.006522	0.006610	0.006694	0.006774	0.006850
38	0.006250	0.006300	0.006408	0.006509	0.006545	0.006637	0.006724	0.006807	0.006885	0.006960
39	0.006383	0.006429	0.006535	0.006571	0.006667	0.006757	0.006842	0.006923	0.007000	0.007073
40	0.006522	0.006563	0.006667	0.006699	0.006792	0.006881	0.006964	0.007043	0.007119	0.007190
41	0.006667	0.006702	0.006804	0.006832	0.006923	0.007009	0.007091	0.007168	0.007241	0.007373
42	0.006818	0.006848	0.006947	0.007041	0.007059	0.007143	0.007222	0.007297	0.007434	0.007500
43	0.006977	0.007000	0.007097	0.007188	0.007273	0.007353	0.007429	0.007500	0.007568	0.007632
44	0.007143	0.007241	0.007253	0.007340	0.007423	0.007500	0.007573	0.007642	0.007778	0.007838
45	0.007317	0.007412	0.007500	0.007582	0.007660	0.007732	0.007800	0.007864	0.007925	0.008056
46	0.007595	0.007683	0.007674	0.007753	0.007826	0.007979	0.008041	0.008100	0.008155	0.008286
47	0.007792	0.007875	0.007952	0.008023	0.008090	0.008152	0.008298	0.008351	0.008400	0.008529
48	0.008108	0.008182	0.008250	0.008313	0.008372	0.008523	0.008571	0.008617	0.008750	0.008788
49	0.008451	0.008514	0.008571	0.008625	0.008780	0.008824	0.008864	0.009000	0.009032	0.009158
50	0.008824	0.008873	0.008919	0.009079	0.009114	0.009146	0.009286	0.009310	0.009438	0.009457
51	0.009231	0.009265	0.009429	0.009452	0.009474	0.009615	0.009630	0.009759	0.009882	0.009886
52	0.009677	0.009844	0.009851	0.010000	0.010000	0.010135	0.010130	0.010253	0.010370	0.010357
53	0.010345	0.010328	0.010476	0.010455	0.010588	0.010714	0.010685	0.010800	0.010909	0.011013
54	0.010909	0.011053	0.011186	0.011311	0.011250	0.011364	0.011471	0.011571	0.011667	0.011757
55	0.011765	0.011887	0.012000	0.012105	0.012203	0.012295	0.012381	0.012273	0.012353	0.012609
56	0.012766	0.012857	0.012941	0.013019	0.013091	0.013158	0.013220	0.013500	0.013548	0.013594
57	0.014286	0.014318	0.014348	0.014375	0.014400	0.014423	0.014717	0.014727	0.014737	0.014746
58	0.015789	0.015750	0.016098	0.016047	0.016000	0.016304	0.016250	0.016531	0.016471	0.016415
59	0.018182	0.018000	0.018333	0.018158	0.018462	0.018293	0.018571	0.018837	0.018667	0.018913
60	0.021429	0.021000	0.021290	0.021563	0.021818	0.021429	0.021667	0.021892	0.022105	0.021750
61	0.026087	0.026250	0.026400	0.026538	0.026667	0.026786	0.026897	0.027000	0.027097	0.027188
62	0.033333	0.035000	0.034737	0.034500	0.034286	0.034091	0.033913	0.035217	0.035000	0.034800
63	0.050000	0.052500	0.050769	0.049286	0.051429	0.050000	0.052000	0.050625	0.052500	0.051176
64	0.100000	0.105000	0.110000	0.098571	0.102857	0.107143	0.097500	0.101250	0.105000	0.108750

Edad (años)	Salario (VSM)									
	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9
Hasta 35	0.006870	0.007099	0.007328	0.007557	0.007669	0.007895	0.008120	0.008346	0.008571	0.008667
36	0.006923	0.007154	0.007385	0.007615	0.007786	0.008015	0.008244	0.008409	0.008636	0.008731
37	0.007031	0.007266	0.007500	0.007734	0.007846	0.008077	0.008308	0.008473	0.008702	0.008797
38	0.007087	0.007323	0.007559	0.007795	0.007969	0.008203	0.008372	0.008605	0.008769	0.008864
39	0.007200	0.007440	0.007680	0.007920	0.008031	0.008268	0.008504	0.008672	0.008906	0.009000
40	0.007317	0.007561	0.007805	0.008049	0.008160	0.008400	0.008640	0.008810	0.008976	0.009070
41	0.007438	0.007686	0.007934	0.008182	0.008293	0.008537	0.008710	0.008952	0.009120	0.009213
42	0.007563	0.007815	0.008067	0.008319	0.008430	0.008678	0.008852	0.009098	0.009268	0.009360
43	0.007759	0.007949	0.008205	0.008462	0.008571	0.008824	0.009000	0.009250	0.009421	0.009512
44	0.007895	0.008158	0.008421	0.008684	0.008793	0.009052	0.009231	0.009407	0.009580	0.009669
45	0.008108	0.008378	0.008649	0.008839	0.008947	0.009211	0.009391	0.009569	0.009744	0.009832
46	0.008333	0.008611	0.008807	0.009083	0.009189	0.009459	0.009643	0.009823	0.010000	0.010086
47	0.008571	0.008857	0.009057	0.009340	0.009444	0.009722	0.009818	0.010000	0.010179	0.010263
48	0.008911	0.009118	0.009320	0.009612	0.009714	0.010000	0.010093	0.010278	0.010459	0.010541
49	0.009184	0.009394	0.009697	0.009900	0.010000	0.010294	0.010485	0.010673	0.010857	0.010935
50	0.009574	0.009789	0.010000	0.010313	0.010408	0.010606	0.010800	0.010990	0.011176	0.011250
51	0.010000	0.010220	0.010435	0.010761	0.010851	0.011053	0.011250	0.011443	0.011633	0.011700
52	0.010465	0.010690	0.011034	0.011250	0.011333	0.011538	0.011739	0.011935	0.012128	0.012188
53	0.011111	0.011341	0.011566	0.011786	0.011860	0.012209	0.012273	0.012472	0.012667	0.012717
54	0.011688	0.012078	0.012308	0.012532	0.012593	0.012805	0.013012	0.013214	0.013412	0.013448
55	0.012676	0.012917	0.013151	0.013378	0.013421	0.013636	0.013846	0.014051	0.014250	0.014268
56	0.013636	0.013881	0.014118	0.014348	0.014571	0.014789	0.015000	0.015000	0.015200	0.015395
57	0.015000	0.015246	0.015484	0.015714	0.015692	0.016154	0.016364	0.016324	0.016522	0.016714
58	0.016667	0.016909	0.017143	0.017368	0.017586	0.017797	0.018000	0.018197	0.018387	0.018281
59	0.018750	0.018980	0.019592	0.019800	0.019615	0.020192	0.020377	0.020556	0.020727	0.020893
60	0.021951	0.022143	0.022857	0.023023	0.023182	0.023333	0.023478	0.023617	0.023750	0.023878
61	0.027273	0.027353	0.027429	0.027500	0.027568	0.028378	0.028421	0.028462	0.029231	0.029250
62	0.034615	0.035769	0.035556	0.036667	0.036429	0.036207	0.037241	0.037000	0.036774	0.037742
63	0.050000	0.051667	0.053333	0.052105	0.053684	0.052500	0.054000	0.052857	0.054286	0.053182
64	0.100000	0.103333	0.106667	0.110000	0.102000	0.105000	0.108000	0.111000	0.103636	0.106364

Edad (años)	Salario (VSM)									
	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9
Hasta 35	0.008633	0.008723	0.008811	0.008958	0.009059	0.008889	0.008890	0.009083	0.009276	0.009469
36	0.008696	0.008786	0.008936	0.009021	0.009118	0.008944	0.009000	0.009196	0.009333	0.009528
37	0.008759	0.008913	0.009000	0.009085	0.009179	0.009000	0.009056	0.009253	0.009391	0.009587
38	0.008889	0.008978	0.009065	0.009149	0.009240	0.009114	0.009113	0.009311	0.009450	0.009647
39	0.008955	0.009044	0.009197	0.009281	0.009365	0.009172	0.009229	0.009430	0.009570	0.009769
40	0.009091	0.009179	0.009265	0.009348	0.009493	0.009290	0.009348	0.009552	0.009692	0.009894
41	0.009231	0.009318	0.009403	0.009485	0.009559	0.009412	0.009471	0.009676	0.009755	0.009958
42	0.009375	0.009462	0.009545	0.009627	0.009692	0.009536	0.009596	0.009805	0.009882	0.010088
43	0.009524	0.009609	0.009692	0.009773	0.009900	0.009664	0.009725	0.009936	0.010080	0.010290
44	0.009677	0.009762	0.009844	0.009923	0.010043	0.009863	0.009857	0.010071	0.010216	0.010429
45	0.009836	0.009919	0.010000	0.010157	0.010191	0.010000	0.010063	0.010281	0.010356	0.010572
46	0.010084	0.010165	0.010244	0.010320	0.010421	0.010213	0.010277	0.010500	0.010573	0.010794
47	0.010345	0.010424	0.010500	0.010574	0.010662	0.010435	0.010500	0.010728	0.010800	0.011025
48	0.010619	0.010696	0.010769	0.010840	0.010913	0.010746	0.010733	0.010967	0.011118	0.011349
49	0.010909	0.010982	0.011053	0.011217	0.011268	0.010992	0.011061	0.011302	0.011368	0.011605
50	0.011215	0.011389	0.011455	0.011518	0.011647	0.011429	0.011409	0.011657	0.011721	0.011965
51	0.011650	0.011827	0.011887	0.011944	0.012052	0.011803	0.011780	0.012037	0.012194	0.012448
52	0.012121	0.012300	0.012353	0.012404	0.012486	0.012308	0.012280	0.012547	0.012600	0.012863
53	0.012766	0.012813	0.012990	0.013030	0.013075	0.012857	0.012823	0.013102	0.013263	0.013539
54	0.013483	0.013516	0.013696	0.013723	0.013860	0.013585	0.013542	0.013836	0.013872	0.014161
55	0.014286	0.014471	0.014483	0.014659	0.014745	0.014400	0.014347	0.014658	0.014680	0.014985
56	0.015385	0.015375	0.015556	0.015732	0.015750	0.015319	0.015415	0.015750	0.015750	0.016078
57	0.016667	0.016849	0.016800	0.016974	0.017111	0.016744	0.016655	0.017017	0.017182	0.017343
58	0.018462	0.018636	0.018529	0.018696	0.018730	0.018462	0.018342	0.018741	0.018900	0.019056
59	0.020690	0.020847	0.021000	0.021148	0.021000	0.020571	0.020700	0.021150	0.021000	0.021438
60	0.024000	0.024118	0.024231	0.024340	0.024316	0.024000	0.023754	0.024270	0.024387	0.024895
61	0.029268	0.029286	0.029302	0.029318	0.029489	0.028800	0.028412	0.029029	0.029077	0.029683
62	0.037500	0.037273	0.037059	0.037941	0.037459	0.036923	0.037154	0.037013	0.037800	0.038588
63	0.054545	0.053478	0.054783	0.053750	0.055440	0.053333	0.053667	0.054833	0.054000	0.055125
64	0.109091	0.102500	0.105000	0.107500	0.106615	0.102857	0.103500	0.105750	0.108000	0.110250

Edad (años)	Salario (VSM)									
	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9
Hasta 35	0.008949	0.009025	0.008910	0.009081	0.009150	0.009116	0.009282	0.009448	0.009560	0.009672
36	0.009000	0.009076	0.008960	0.009133	0.009201	0.009167	0.009333	0.009500	0.009667	0.009725
37	0.009104	0.009180	0.009063	0.009237	0.009305	0.009218	0.009385	0.009553	0.009721	0.009779
38	0.009157	0.009233	0.009115	0.009290	0.009358	0.009322	0.009492	0.009661	0.009775	0.009888
39	0.009265	0.009340	0.009221	0.009398	0.009466	0.009375	0.009545	0.009716	0.009886	0.009944
40	0.009320	0.009395	0.009275	0.009453	0.009576	0.009483	0.009655	0.009828	0.010000	0.010057
41	0.009431	0.009506	0.009385	0.009565	0.009688	0.009593	0.009767	0.009942	0.010116	0.010172
42	0.009545	0.009620	0.009497	0.009680	0.009804	0.009706	0.009882	0.010059	0.010235	0.010291
43	0.009722	0.009796	0.009671	0.009857	0.009922	0.009821	0.010000	0.010179	0.010357	0.010473
44	0.009844	0.009917	0.009790	0.009978	0.010104	0.010000	0.010182	0.010364	0.010545	0.010599
45	0.010032	0.010104	0.009975	0.010167	0.010230	0.010185	0.010370	0.010556	0.010741	0.010793
46	0.010227	0.010298	0.010167	0.010362	0.010424	0.010377	0.010566	0.010755	0.010943	0.010994
47	0.010430	0.010500	0.010366	0.010565	0.010695	0.010577	0.010769	0.010962	0.011154	0.011274
48	0.010714	0.010782	0.010644	0.010849	0.010907	0.010855	0.011053	0.011250	0.011447	0.011494
49	0.010938	0.011079	0.010938	0.011148	0.011204	0.011149	0.011351	0.011554	0.011757	0.011800
50	0.011331	0.011394	0.011248	0.011465	0.011517	0.011458	0.011667	0.011875	0.012083	0.012207
51	0.011667	0.011813	0.011662	0.011886	0.011935	0.011871	0.012086	0.012302	0.012518	0.012553
52	0.012115	0.012263	0.012107	0.012340	0.012383	0.012313	0.012537	0.012761	0.012985	0.013111
53	0.012702	0.012750	0.012587	0.012829	0.012969	0.012891	0.013125	0.013359	0.013594	0.013721
54	0.013347	0.013388	0.013217	0.013471	0.013612	0.013525	0.013770	0.014016	0.014262	0.014390
55	0.014189	0.014217	0.014035	0.014305	0.014447	0.014348	0.014609	0.014870	0.015130	0.015259
56	0.015144	0.015156	0.014962	0.015250	0.015393	0.015278	0.015556	0.015833	0.016111	0.016239
57	0.016406	0.016393	0.016184	0.016495	0.016636	0.016667	0.016970	0.017273	0.017400	0.017700
58	0.017898	0.018051	0.017820	0.018163	0.018300	0.018333	0.018667	0.019000	0.019121	0.019451
59	0.020192	0.020335	0.020076	0.020462	0.020588	0.020370	0.020741	0.021111	0.021481	0.021585
60	0.023162	0.023283	0.022986	0.023428	0.023870	0.023571	0.024000	0.024429	0.024857	0.024930
61	0.027632	0.028184	0.027825	0.028360	0.028397	0.028448	0.028966	0.029483	0.030000	0.030000
62	0.035795	0.035700	0.035244	0.035922	0.036600	0.035870	0.036522	0.037174	0.037826	0.038478
63	0.050806	0.051823	0.051161	0.052145	0.053129	0.051563	0.052500	0.053438	0.054375	0.055313
64	0.098438	0.100406	0.099125	0.101031	0.102938	0.103125	0.105000	0.106875	0.108750	0.110625

Edad (años)	Salario (VSM)									
	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9
Hasta 35	0.009677	0.009734	0.009841	0.009947	0.010105	0.010209	0.010206	0.010203	0.010200	0.010197
36	0.009730	0.009839	0.009947	0.010053	0.010159	0.010263	0.010259	0.010255	0.010251	0.010248
37	0.009783	0.009892	0.010000	0.010107	0.010213	0.010317	0.010313	0.010308	0.010303	0.010299
38	0.009890	0.010000	0.010109	0.010161	0.010267	0.010372	0.010421	0.010415	0.010408	0.010402
39	0.009945	0.010055	0.010164	0.010272	0.010378	0.010484	0.010476	0.010469	0.010462	0.010508
40	0.010056	0.010167	0.010276	0.010385	0.010492	0.010598	0.010588	0.010579	0.010570	0.010561
41	0.010169	0.010281	0.010391	0.010500	0.010608	0.010714	0.010703	0.010691	0.010681	0.010670
42	0.010286	0.010398	0.010508	0.010618	0.010726	0.010833	0.010820	0.010806	0.010794	0.010838
43	0.010465	0.010578	0.010629	0.010739	0.010847	0.010955	0.010939	0.010984	0.010968	0.010952
44	0.010588	0.010702	0.010814	0.010925	0.011034	0.011143	0.011124	0.011105	0.011087	0.011129
45	0.010778	0.010893	0.011006	0.011118	0.011163	0.011272	0.011314	0.011292	0.011271	0.011311
46	0.010976	0.011091	0.011205	0.011317	0.011429	0.011471	0.011512	0.011486	0.011525	0.011500
47	0.011250	0.011366	0.011411	0.011524	0.011636	0.011747	0.011716	0.011754	0.011724	0.011761
48	0.011538	0.011582	0.011698	0.011813	0.011925	0.011963	0.012000	0.011964	0.012000	0.011965
49	0.011842	0.011883	0.012000	0.012115	0.012229	0.012342	0.012298	0.012331	0.012289	0.012321
50	0.012162	0.012282	0.012400	0.012434	0.012549	0.012662	0.012692	0.012642	0.012671	0.012622
51	0.012587	0.012708	0.012828	0.012857	0.012973	0.013087	0.013113	0.013052	0.013077	0.013101
52	0.013043	0.013165	0.013286	0.013404	0.013427	0.013542	0.013562	0.013581	0.013600	0.013529
53	0.013636	0.013759	0.013881	0.014000	0.014015	0.014130	0.014143	0.014155	0.014167	0.014178
54	0.014400	0.014409	0.014531	0.014651	0.014769	0.014885	0.014887	0.014889	0.014891	0.014892
55	0.015254	0.015378	0.015372	0.015492	0.015610	0.015726	0.015714	0.015703	0.015692	0.015682
56	0.016216	0.016339	0.016460	0.016579	0.016696	0.016810	0.016780	0.016750	0.016721	0.016694
57	0.017647	0.017767	0.017885	0.017830	0.017944	0.018056	0.018165	0.018108	0.018053	0.018158
58	0.019355	0.019468	0.019579	0.019688	0.019794	0.019898	0.019800	0.019901	0.019806	0.019904
59	0.021687	0.021786	0.021882	0.021977	0.022069	0.022159	0.022247	0.022208	0.022174	0.022258
60	0.025000	0.025068	0.025135	0.025200	0.025260	0.025368	0.025385	0.025443	0.025500	0.025556
61	0.030000	0.030000	0.030492	0.030484	0.030476	0.030469	0.030462	0.030455	0.030448	0.030441
62	0.038298	0.038936	0.038750	0.038571	0.039184	0.039000	0.038824	0.039412	0.039231	0.039057
63	0.056250	0.055455	0.056364	0.055588	0.056471	0.055714	0.056571	0.055833	0.056667	0.055946
64	0.105882	0.107647	0.109412	0.111176	0.106667	0.108333	0.110000	0.111667	0.107368	0.108947

Edad (años)	Salario (VSM)									
	7.0	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	7.9
Hasta 35	0.010194	0.010191	0.010189	0.010186	0.010183	0.010181	0.010179	0.010176	0.010174	0.010172
36	0.010244	0.010240	0.010237	0.010234	0.010230	0.010227	0.010224	0.010267	0.010263	0.010260
37	0.010294	0.010340	0.010335	0.010330	0.010326	0.010321	0.010317	0.010313	0.010308	0.010304
38	0.010396	0.010390	0.010385	0.010379	0.010374	0.010417	0.010411	0.010405	0.010400	0.010395
39	0.010500	0.010493	0.010485	0.010478	0.010472	0.010465	0.010507	0.010500	0.010493	0.010487
40	0.010606	0.010597	0.010588	0.010580	0.010571	0.010563	0.010605	0.010596	0.010588	0.010580
41	0.010714	0.010704	0.010693	0.010683	0.010673	0.010714	0.010704	0.010694	0.010685	0.010676
42	0.010825	0.010812	0.010800	0.010842	0.010829	0.010817	0.010806	0.010794	0.010833	0.010822
43	0.010938	0.010979	0.010964	0.010950	0.010936	0.010976	0.010962	0.010948	0.010935	0.010972
44	0.011111	0.011094	0.011134	0.011117	0.011100	0.011139	0.011122	0.011106	0.011090	0.011127
45	0.011290	0.011270	0.011309	0.011289	0.011269	0.011307	0.011287	0.011268	0.011304	0.011286
46	0.011475	0.011514	0.011489	0.011466	0.011503	0.011480	0.011515	0.011493	0.011471	0.011505
47	0.011732	0.011703	0.011739	0.011711	0.011746	0.011719	0.011753	0.011726	0.011700	0.011733
48	0.012000	0.011966	0.012000	0.011967	0.012000	0.011968	0.012000	0.011969	0.012000	0.011970
49	0.012281	0.012312	0.012273	0.012303	0.012265	0.012295	0.012324	0.012287	0.012316	0.012280
50	0.012651	0.012679	0.012632	0.012659	0.012686	0.012640	0.012667	0.012623	0.012649	0.012674
51	0.013043	0.013067	0.013091	0.013036	0.013059	0.013081	0.013103	0.013051	0.013073	0.013094
52	0.013548	0.013567	0.013585	0.013519	0.013537	0.013554	0.013571	0.013588	0.013526	0.013543
53	0.014094	0.014106	0.014118	0.014129	0.014140	0.014151	0.014161	0.014172	0.014096	0.014107
54	0.014789	0.014792	0.014795	0.014797	0.014800	0.014803	0.014805	0.014808	0.014810	0.014813
55	0.015672	0.015662	0.015652	0.015643	0.015745	0.015734	0.015724	0.015714	0.015705	0.015695
56	0.016800	0.016772	0.016744	0.016718	0.016692	0.016791	0.016765	0.016739	0.016714	0.016690
57	0.018103	0.018051	0.018151	0.018099	0.018049	0.018145	0.018095	0.018047	0.018140	0.018092
58	0.019811	0.019907	0.019817	0.019909	0.019821	0.019912	0.019826	0.019914	0.019831	0.019750
59	0.022105	0.022188	0.022268	0.022121	0.022200	0.022277	0.022136	0.022212	0.022286	0.022150
60	0.025610	0.025663	0.025412	0.025465	0.025517	0.025568	0.025618	0.025385	0.025435	0.025484
61	0.030435	0.030429	0.030423	0.030417	0.030411	0.030405	0.030400	0.030395	0.030390	0.030385
62	0.038889	0.038727	0.039273	0.039107	0.038947	0.038793	0.039310	0.039153	0.039000	0.038852
63	0.056757	0.056053	0.056842	0.056154	0.055500	0.056250	0.055610	0.056341	0.055714	0.056429
64	0.110526	0.106500	0.108000	0.109500	0.111000	0.107143	0.108571	0.110000	0.106364	0.107727

Edad (años)	Salario (VSM)									
	8.0	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9
Hasta 35	0.010169	0.010167	0.010165	0.010163	0.010161	0.010200	0.010198	0.010195	0.010193	0.010191
36	0.010256	0.010253	0.010250	0.010247	0.010244	0.010241	0.010238	0.010235	0.010233	0.010230
37	0.010300	0.010297	0.010336	0.010332	0.010328	0.010324	0.010320	0.010316	0.010313	0.010309
38	0.010390	0.010385	0.010380	0.010375	0.010413	0.010408	0.010403	0.010398	0.010394	0.010389
39	0.010480	0.010474	0.010468	0.010462	0.010500	0.010494	0.010488	0.010482	0.010476	0.010471
40	0.010573	0.010565	0.010558	0.010596	0.010588	0.010581	0.010574	0.010567	0.010560	0.010595
41	0.010714	0.010705	0.010696	0.010687	0.010678	0.010669	0.010705	0.010697	0.010688	0.010680
42	0.010811	0.010800	0.010837	0.010826	0.010815	0.010805	0.010795	0.010830	0.010820	0.010810
43	0.010959	0.010946	0.010933	0.010969	0.010957	0.010944	0.010932	0.010966	0.010954	0.010943
44	0.011111	0.011096	0.011131	0.011116	0.011101	0.011087	0.011121	0.011106	0.011092	0.011125
45	0.011268	0.011302	0.011284	0.011267	0.011300	0.011283	0.011266	0.011299	0.011282	0.011266
46	0.011483	0.011517	0.011495	0.011475	0.011507	0.011486	0.011467	0.011498	0.011478	0.011509
47	0.011707	0.011739	0.011714	0.011745	0.011721	0.011697	0.011727	0.011704	0.011733	0.011711
48	0.012000	0.011970	0.012000	0.011971	0.012000	0.011972	0.012000	0.011972	0.012000	0.011973
49	0.012308	0.012273	0.012300	0.012266	0.012293	0.012319	0.012286	0.012311	0.012279	0.012304
50	0.012632	0.012656	0.012680	0.012640	0.012663	0.012624	0.012647	0.012670	0.012632	0.012654
51	0.013043	0.013065	0.013085	0.013037	0.013057	0.013077	0.013096	0.013050	0.013069	0.013088
52	0.013559	0.013575	0.013516	0.013533	0.013548	0.013564	0.013579	0.013523	0.013538	0.013553
53	0.014118	0.014128	0.014138	0.014148	0.014157	0.014167	0.014098	0.014108	0.014118	0.014127
54	0.014815	0.014817	0.014819	0.014821	0.014824	0.014826	0.014828	0.014830	0.014831	0.014833
55	0.015686	0.015677	0.015669	0.015660	0.015652	0.015644	0.015636	0.015723	0.015714	0.015706
56	0.016783	0.016759	0.016735	0.016711	0.016689	0.016776	0.016753	0.016731	0.016709	0.016688
57	0.018045	0.018134	0.018088	0.018043	0.018129	0.018085	0.018042	0.018125	0.018082	0.018041
58	0.019835	0.019756	0.019839	0.019762	0.019843	0.019767	0.019846	0.019773	0.019850	0.019778
59	0.022222	0.022091	0.022162	0.022232	0.022105	0.022174	0.022241	0.022119	0.022185	0.022250
60	0.025532	0.025579	0.025625	0.025408	0.025455	0.025500	0.025545	0.025588	0.025585	0.025429
61	0.030380	0.030375	0.030370	0.030366	0.030361	0.030723	0.030714	0.030706	0.030698	0.030690
62	0.038710	0.039194	0.039048	0.038906	0.038769	0.039231	0.039091	0.038955	0.038824	0.039265
63	0.055814	0.056512	0.055909	0.056591	0.056000	0.056667	0.056087	0.055532	0.056170	0.055625
64	0.109091	0.110455	0.106957	0.108261	0.109565	0.106250	0.107500	0.108750	0.110000	0.106800

Edad (años)	Salario (VSM)									
	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9
Hasta 35	0.010189	0.010187	0.010185	0.010182	0.010181	0.010179	0.010177	0.010175	0.010173	0.010171
36	0.010227	0.010225	0.010260	0.010257	0.010255	0.010252	0.010249	0.010246	0.010244	0.010241
37	0.010305	0.010302	0.010299	0.010295	0.010330	0.010326	0.010323	0.010319	0.010316	0.010313
38	0.010385	0.010380	0.010376	0.010410	0.010406	0.010401	0.010397	0.010393	0.010389	0.010385
39	0.010465	0.010460	0.010494	0.010489	0.010483	0.010478	0.010473	0.010468	0.010463	0.010495
40	0.010588	0.010581	0.010575	0.010568	0.010562	0.010595	0.010588	0.010582	0.010576	0.010569
41	0.010672	0.010706	0.010698	0.010690	0.010682	0.010674	0.010706	0.010699	0.010691	0.010683
42	0.010800	0.010791	0.010824	0.010814	0.010805	0.010795	0.010827	0.010818	0.010809	0.010800
43	0.010931	0.010964	0.010952	0.010941	0.010930	0.010962	0.010951	0.010940	0.010929	0.010959
44	0.011111	0.011098	0.011129	0.011116	0.011102	0.011089	0.011120	0.011107	0.011094	0.011124
45	0.011297	0.011281	0.011265	0.011296	0.011280	0.011265	0.011294	0.011279	0.011264	0.011293
46	0.011489	0.011471	0.011500	0.011481	0.011510	0.011492	0.011474	0.011502	0.011484	0.011467
47	0.011739	0.011717	0.011745	0.011723	0.011701	0.011728	0.011707	0.011734	0.011713	0.011739
48	0.012000	0.011974	0.012000	0.011974	0.012000	0.011975	0.012000	0.011975	0.012000	0.011976
49	0.012273	0.012297	0.012267	0.012291	0.012314	0.012284	0.012308	0.012278	0.012301	0.012273
50	0.012676	0.012639	0.012661	0.012624	0.012646	0.012667	0.012632	0.012652	0.012618	0.012638
51	0.013043	0.013062	0.013081	0.013037	0.013056	0.013073	0.013032	0.013049	0.013067	0.013084
52	0.013568	0.013582	0.013529	0.013544	0.013558	0.013571	0.013521	0.013535	0.013548	0.013562
53	0.014136	0.014145	0.014154	0.014162	0.014100	0.014109	0.014118	0.014126	0.014135	0.014143
54	0.014835	0.014837	0.014839	0.014840	0.014842	0.014844	0.014845	0.014847	0.014848	0.014850
55	0.015698	0.015690	0.015682	0.015674	0.015667	0.015659	0.015652	0.015645	0.015638	0.015714
56	0.016770	0.016748	0.016727	0.016707	0.016786	0.016765	0.016744	0.016724	0.016705	0.016780
57	0.018121	0.018079	0.018039	0.018117	0.018077	0.018038	0.018113	0.018075	0.018037	0.018110
58	0.019853	0.019783	0.019856	0.019787	0.019859	0.019792	0.019862	0.019796	0.019865	0.019800
59	0.022131	0.022195	0.022258	0.022143	0.022205	0.022093	0.022154	0.022214	0.022105	0.022164
60	0.025472	0.025514	0.025556	0.025596	0.025405	0.025446	0.025487	0.025526	0.025565	0.025385
61	0.030682	0.030674	0.030667	0.030659	0.030652	0.030645	0.030638	0.030632	0.030625	0.030619
62	0.039130	0.039000	0.038873	0.038750	0.039167	0.039041	0.038919	0.038800	0.039200	0.039079
63	0.056250	0.055714	0.056327	0.055800	0.056400	0.055882	0.056471	0.055962	0.056538	0.056038
64	0.108000	0.109200	0.106154	0.107308	0.108462	0.109615	0.106667	0.107778	0.108889	0.106071

Edad (años)	Salario (VSM)									
	10.0	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7	10.8	10.9
Hasta 35	0.010169	0.010745	0.010737	0.010729	0.010722	0.010714	0.010743	0.010736	0.010728	0.010721
36	0.010239	0.010783	0.010775	0.010804	0.010796	0.010788	0.010780	0.010772	0.010800	0.010792
37	0.010309	0.010860	0.010851	0.010842	0.010871	0.010862	0.010853	0.010845	0.010872	0.010864
38	0.010381	0.010939	0.010929	0.010919	0.010947	0.010938	0.010928	0.010918	0.010946	0.010936
39	0.010490	0.011018	0.011007	0.010996	0.011025	0.011014	0.011003	0.011031	0.011020	0.011010
40	0.010563	0.011099	0.011127	0.011115	0.011103	0.011092	0.011119	0.011107	0.011096	0.011122
41	0.010676	0.011222	0.011209	0.011236	0.011223	0.011210	0.011197	0.011224	0.011211	0.011199
42	0.010791	0.011348	0.011333	0.011319	0.011345	0.011331	0.011317	0.011343	0.011329	0.011354
43	0.010949	0.011477	0.011461	0.011487	0.011471	0.011455	0.011480	0.011464	0.011489	0.011474
44	0.011111	0.011609	0.011635	0.011617	0.011642	0.011624	0.011606	0.011630	0.011613	0.011637
45	0.011278	0.011790	0.011815	0.011794	0.011818	0.011798	0.011778	0.011801	0.011782	0.011805
46	0.011494	0.011976	0.012000	0.011977	0.012000	0.011977	0.012000	0.011978	0.012000	0.011978
47	0.011719	0.012218	0.012240	0.012213	0.012235	0.012209	0.012231	0.012205	0.012226	0.012247
48	0.012000	0.012469	0.012490	0.012510	0.012480	0.012500	0.012471	0.012490	0.012510	0.012481
49	0.012295	0.012785	0.012803	0.012769	0.012787	0.012805	0.012771	0.012789	0.012806	0.012773
50	0.012658	0.013117	0.013133	0.013149	0.013165	0.013125	0.013140	0.013156	0.013117	0.013133
51	0.013043	0.013527	0.013540	0.013553	0.013565	0.013578	0.013532	0.013544	0.013556	0.013568
52	0.013575	0.014028	0.014037	0.014045	0.014054	0.014063	0.014009	0.014017	0.014026	0.014034
53	0.014151	0.014638	0.014641	0.014645	0.014648	0.014651	0.014587	0.014591	0.014595	0.014598
54	0.014851	0.015303	0.015300	0.015297	0.015294	0.015291	0.015288	0.015286	0.015283	0.015280
55	0.015707	0.016203	0.016190	0.016178	0.016166	0.016154	0.016142	0.016131	0.016200	0.016188
56	0.016760	0.017216	0.017191	0.017263	0.017238	0.017213	0.017189	0.017258	0.017234	0.017211
57	0.018072	0.018589	0.018545	0.018614	0.018571	0.018529	0.018596	0.018555	0.018621	0.018580
58	0.019868	0.020336	0.020265	0.020329	0.020392	0.020323	0.020385	0.020316	0.020377	0.020311
59	0.022222	0.022612	0.022667	0.022721	0.022774	0.022662	0.022714	0.022766	0.022657	0.022708
60	0.025424	0.026121	0.025932	0.025966	0.026000	0.026033	0.026066	0.026098	0.026129	0.025952
61	0.030612	0.031237	0.031224	0.031212	0.031200	0.031188	0.031176	0.031165	0.031154	0.031143
62	0.038961	0.039868	0.039740	0.039615	0.039494	0.039873	0.039750	0.039630	0.039512	0.039398
63	0.055556	0.057170	0.056667	0.057222	0.056727	0.057273	0.056786	0.056316	0.056842	0.056379
64	0.107143	0.108214	0.109286	0.110357	0.107586	0.108621	0.109655	0.110690	0.108000	0.109000

Edad (años)	Salario (VSM)									
	11.0	11.1	11.2	11.3	11.4	11.5	11.6	11.7	11.8	11.9
Hasta 35	0.011000	0.011100	0.011200	0.011300	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
36	0.011000	0.011100	0.011200	0.011300	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
37	0.011000	0.011100	0.011200	0.011300	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
38	0.011000	0.011100	0.011200	0.011300	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
39	0.011000	0.011100	0.011200	0.011300	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
40	0.011111	0.011100	0.011200	0.011300	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
41	0.011224	0.011212	0.011200	0.011300	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
42	0.011340	0.011327	0.011351	0.011338	0.011400	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
43	0.011458	0.011483	0.011468	0.011453	0.011477	0.011500	0.011600	0.011700	0.011800	0.011900
44	0.011620	0.011643	0.011626	0.011610	0.011633	0.011616	0.011639	0.011700	0.011800	0.011900
45	0.011786	0.011809	0.011789	0.011812	0.011793	0.011815	0.011797	0.011779	0.011800	0.011900
46	0.012000	0.011978	0.012000	0.011979	0.012000	0.011979	0.012000	0.011980	0.012000	0.011980
47	0.012222	0.012243	0.012218	0.012238	0.012214	0.012234	0.012211	0.012230	0.012207	0.012226
48	0.012500	0.012472	0.012491	0.012463	0.012482	0.012500	0.012473	0.012491	0.012465	0.012483
49	0.012791	0.012808	0.012776	0.012792	0.012809	0.012778	0.012794	0.012810	0.012780	0.012796
50	0.013147	0.013162	0.013125	0.013140	0.013154	0.013118	0.013132	0.013146	0.013160	0.013125
51	0.013525	0.013537	0.013548	0.013560	0.013571	0.013529	0.013541	0.013552	0.013563	0.013574
52	0.014043	0.014051	0.014059	0.014008	0.014016	0.014024	0.014032	0.014040	0.014048	0.014055
53	0.014602	0.014605	0.014609	0.014612	0.014615	0.014619	0.014622	0.014625	0.014628	0.014631
54	0.015349	0.015346	0.015342	0.015339	0.015336	0.015333	0.015330	0.015328	0.015325	0.015322
55	0.016176	0.016165	0.016154	0.016143	0.016132	0.016197	0.016186	0.016175	0.016164	0.016154
56	0.017188	0.017254	0.017231	0.017208	0.017186	0.017250	0.017228	0.017206	0.017184	0.017246
57	0.018539	0.018603	0.018564	0.018525	0.018587	0.018548	0.018610	0.018571	0.018534	0.018594
58	0.020370	0.020305	0.020364	0.020299	0.020357	0.020294	0.020351	0.020289	0.020345	0.020284
59	0.022759	0.022653	0.022703	0.022752	0.022649	0.022697	0.022745	0.022645	0.022692	0.022739
60	0.025984	0.026016	0.026047	0.026077	0.026107	0.025940	0.025970	0.026000	0.026029	0.026058
61	0.031132	0.031121	0.031111	0.031101	0.031091	0.031081	0.031071	0.031062	0.031053	0.031043
62	0.039759	0.039643	0.039529	0.039419	0.039767	0.039655	0.039545	0.039438	0.039775	0.039667
63	0.056897	0.056441	0.056949	0.056500	0.057000	0.056557	0.057049	0.056613	0.057097	0.056667
64	0.110000	0.107419	0.108387	0.109355	0.110323	0.107813	0.108750	0.109688	0.110625	0.108182

Edad (años)	Salario (VSM)									
	12.0	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	12.8	12.9
Hasta 35	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
36	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
37	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
38	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
39	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
40	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
41	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
42	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
43	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
44	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
45	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
46	0.012000	0.012100	0.012200	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
47	0.012203	0.012222	0.012241	0.012300	0.012400	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
48	0.012500	0.012474	0.012491	0.012466	0.012483	0.012500	0.012600	0.012700	0.012800	0.012900
49	0.012766	0.012782	0.012797	0.012768	0.012784	0.012799	0.012770	0.012785	0.012800	0.012900
50	0.013139	0.013152	0.013118	0.013132	0.013145	0.013158	0.013125	0.013138	0.013151	0.013119
51	0.013534	0.013545	0.013556	0.013566	0.013527	0.013538	0.013548	0.013559	0.013569	0.013531
52	0.014063	0.014015	0.014023	0.014030	0.014038	0.014045	0.014052	0.014059	0.014015	0.014022
53	0.014634	0.014637	0.014640	0.014585	0.014588	0.014591	0.014595	0.014598	0.014601	0.014604
54	0.015319	0.015316	0.015314	0.015311	0.015309	0.015306	0.015304	0.015301	0.015299	0.015296
55	0.016143	0.016133	0.016195	0.016184	0.016174	0.016164	0.016154	0.016144	0.016134	0.016192
56	0.017225	0.017204	0.017183	0.017243	0.017222	0.017202	0.017182	0.017240	0.017220	0.017200
57	0.018557	0.018520	0.018579	0.018543	0.018600	0.018564	0.018529	0.018585	0.018551	0.018606
58	0.020339	0.020279	0.020333	0.020275	0.020328	0.020270	0.020323	0.020266	0.020317	0.020262
59	0.022642	0.022688	0.022733	0.022638	0.022683	0.022727	0.022635	0.022679	0.022722	0.022632
60	0.026087	0.026115	0.025957	0.025986	0.026014	0.026042	0.026069	0.026096	0.025946	0.025973
61	0.031034	0.031026	0.031017	0.031008	0.031000	0.030992	0.030984	0.030976	0.030968	0.030960
62	0.039560	0.039457	0.039783	0.039677	0.039574	0.039474	0.039789	0.039688	0.039588	0.039490
63	0.057143	0.056719	0.057188	0.056769	0.056364	0.056818	0.056418	0.056866	0.056471	0.056912
64	0.109091	0.110000	0.107647	0.108529	0.109412	0.110294	0.108000	0.108857	0.109714	0.107500

Edad (años)	Salario (VSM)									
	13.0	13.1	13.2	13.3	13.4	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9
Hasta 35	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
36	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
37	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
38	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
39	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
40	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
41	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
42	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
43	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
44	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
45	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
46	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
47	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
48	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
49	0.013000	0.013100	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
50	0.013131	0.013144	0.013200	0.013300	0.013400	0.013500	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
51	0.013542	0.013552	0.013562	0.013525	0.013535	0.013545	0.013600	0.013700	0.013800	0.013900
52	0.014029	0.014036	0.014043	0.014049	0.014056	0.014014	0.014021	0.014027	0.014034	0.014040
53	0.014607	0.014610	0.014613	0.014615	0.014618	0.014621	0.014624	0.014626	0.014629	0.014632
54	0.015294	0.015292	0.015290	0.015287	0.015285	0.015283	0.015281	0.015336	0.015333	0.015331
55	0.016183	0.016173	0.016163	0.016154	0.016145	0.016135	0.016190	0.016181	0.016172	0.016163
56	0.017257	0.017237	0.017217	0.017198	0.017253	0.017234	0.017215	0.017197	0.017250	0.017231
57	0.018571	0.018538	0.018592	0.018558	0.018525	0.018578	0.018545	0.018597	0.018565	0.018533
58	0.020313	0.020363	0.020308	0.020357	0.020303	0.020352	0.020299	0.020347	0.020294	0.020341
59	0.022674	0.022717	0.022629	0.022670	0.022712	0.022626	0.022667	0.022707	0.022623	0.022663
60	0.026000	0.026026	0.026053	0.026078	0.025935	0.025962	0.025987	0.026013	0.026038	0.026063
61	0.030952	0.031190	0.031181	0.031172	0.031163	0.031154	0.031145	0.031136	0.031128	0.031119
62	0.039394	0.039697	0.039600	0.039505	0.039412	0.039706	0.039612	0.039519	0.039429	0.039714
63	0.056522	0.056957	0.056571	0.057000	0.056620	0.057042	0.056667	0.057083	0.056712	0.056351
64	0.108333	0.109167	0.110000	0.107838	0.108649	0.109459	0.107368	0.108158	0.108947	0.109737

Edad (años)	Salario (VSM)									
	14.0	14.1	14.2	14.3	14.4	14.5	14.6	14.7	14.8	14.9
Hasta 35	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
36	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
37	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
38	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
39	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
40	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
41	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
42	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
43	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
44	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
45	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
46	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
47	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
48	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
49	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
50	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
51	0.014000	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
52	0.014047	0.014100	0.014200	0.014300	0.014400	0.014500	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
53	0.014634	0.014586	0.014589	0.014592	0.014595	0.014597	0.014600	0.014700	0.014800	0.014900
54	0.015328	0.015326	0.015324	0.015321	0.015319	0.015317	0.015315	0.015313	0.015310	0.015308
55	0.016154	0.016145	0.016136	0.016128	0.016180	0.016171	0.016162	0.016154	0.016145	0.016137
56	0.017213	0.017195	0.017247	0.017229	0.017211	0.017194	0.017244	0.017227	0.017209	0.017192
57	0.018584	0.018553	0.018522	0.018571	0.018541	0.018590	0.018559	0.018529	0.018577	0.018548
58	0.020290	0.020337	0.020286	0.020332	0.020282	0.020327	0.020278	0.020323	0.020274	0.020318
59	0.022703	0.022620	0.022660	0.022698	0.022618	0.022656	0.022694	0.022615	0.022653	0.022690
60	0.026087	0.025951	0.025976	0.026000	0.026024	0.026048	0.026071	0.025941	0.025965	0.025988
61	0.031111	0.031103	0.031095	0.031087	0.031079	0.031071	0.031064	0.031056	0.031049	0.031042
62	0.039623	0.039533	0.039444	0.039722	0.039633	0.039545	0.039459	0.039730	0.039643	0.039558
63	0.056757	0.056400	0.056800	0.056447	0.056842	0.056494	0.056883	0.056538	0.056923	0.056582
64	0.107692	0.108462	0.109231	0.110000	0.108000	0.108750	0.109500	0.107561	0.108293	0.109024

Edad (años)	Salario (VSM)									
	15.0	15.1	15.2	15.3	15.4	15.5	15.6	15.7	15.8	15.9
Hasta 35	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
36	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
37	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
38	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
39	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
40	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
41	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
42	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
43	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
44	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
45	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
46	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
47	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
48	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
49	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
50	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
51	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
52	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
53	0.015000	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
54	0.015306	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
55	0.016129	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
56	0.017241	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
57	0.018519	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
58	0.020270	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
59	0.022613	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
60	0.026012	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
61	0.031034	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
62	0.039474	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
63	0.056962	0.060400	0.060800	0.061200	0.061600	0.062000	0.066857	0.067286	0.067714	0.068143
64	0.109756	0.107857	0.108571	0.109286	0.107442	0.108140	0.108837	0.109535	0.107727	0.108409

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

(R.- 272576)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG306/2008.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.

Antecedentes

- I. Con fecha 11 de junio de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- II. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de mayo de 2003, fue emitido el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2003.
- III. En sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo que reformó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2005.
- IV. En sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2007, el Consejo General mediante Acuerdo número CG19/2007, aprobó cambios en la integración de las comisiones, entre ellas la entonces llamada Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.
- V. En sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre de 2007, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de noviembre de 2007.
- VI. Mediante Acuerdo CG03/2008, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2008, el Consejo General aprobó modificaciones, entre otras, a la integración de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- VII. Con fecha 14 de enero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- VIII. En sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2008, el Consejo General mediante Acuerdo CG08/2008 modificó la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, para quedar como Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la información, asimismo determinó su integración.
- IX. Con fecha 8 de febrero de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, relativo a la Elección de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- X. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó la modificación en la integración de sus comisiones permanentes, así como la del Organo Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.
- XI. En sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del código federal de instituciones y procedimientos electorales.
- XII. En la séptima sesión extraordinaria del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, de 4 de julio de 2008, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral

Considerando

1. Que el artículo 6o., segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y

el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
 - II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
 - III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
 - IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
 - V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
 - VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
 - VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3, fracciones IX y XIV, inciso d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto Federal Electoral está obligado a garantizar el derecho a toda persona de acceder a la información que éste posea, en los términos que la propia ley señala.
 3. Que el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ordena a los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Instituto Federal Electoral, a establecer mediante reglamentos o acuerdos de carácter general los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en dicha legislación.
 4. Que el párrafo segundo del referido precepto legal establece que las disposiciones que se emitan señalarán las unidades de enlace o sus equivalentes; el Comité de Información o su equivalente; los criterios y procedimientos de clasificación y conservación de la información reservada y confidencial; el procedimiento de acceso y ratificación de datos personales, así como una instancia interna responsable de aplicar la ley y resolver los recursos.
 5. Que en acatamiento al mandato legal a que se ha hecho referencia y a efecto de garantizar el derecho de toda persona de acceder a la información pública, así como de acceder y rectificar sus datos personales en posesión de los órganos públicos, el Consejo General, mediante Acuerdo CG110/2003, aprobó el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalando que la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información (actualmente Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información), sería el órgano encargado de aplicar la ley de la materia, resolver los recursos de revisión y de reconsideración que se interpongan en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, datos personales, o su modificación y actualización.
 6. Que en el considerando 16 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, identificado con la clave CG110/2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de junio de 2003, este órgano de dirección señaló que la instancia garante, descrita en el considerando anterior, "debe contar con los elementos técnicos, así como con la naturaleza propia de un cuerpo de verificación superior, con la atribución de modificar, revocar o confirmar el acto o resolución impugnado y ordenar lo conducente para su adecuado cumplimiento... y que, adicionalmente, los partidos políticos participen con derecho de voz, a efecto de contar con integrantes independientes de las actividades que el Comité de Información realice y así garantizar la objetividad e imparcialidad de sus actos y resoluciones."
 7. Que la reforma al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante acuerdo del Consejo General número CG140/2005, de fecha 29 de junio de 2005, tuvo como una de sus finalidades la de dotar de facultades suficientes a los órganos encargados de garantizar la transparencia y rendición de cuentas a nivel institucional, de

- modo que se asegurara su efectividad, reiterando que la entonces Comisión se instituyó como un órgano de vigilancia de las tareas institucionales en la materia.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en punto Primero del Acuerdo CG08/2008, toda referencia a la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información contenida en los ordenamientos y disposiciones internas, se entenderá hecha al Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
 9. Que en virtud de lo anterior, en términos del artículo 18 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado el 29 de junio de 2005 por este Consejo General, el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información se integró por un número impar de Consejeros Electorales, nombrados por el Consejo; en la que participaban los representantes de los partidos y los consejeros del poder legislativo únicamente con voz pero sin voto, asimismo el Director Jurídico del Instituto, como Secretario Técnico.
 10. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales, función que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
 11. Que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008 que contiene el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo Noveno Transitorio que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del propio Código.
 12. Que el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 13. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
 14. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
 15. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
 16. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del código de la materia dispone que es atribución del Consejo General expedir los acuerdos necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto.
 17. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 122, párrafo 1, inciso b) corresponde a la Junta General Ejecutiva, fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas del Instituto.
 18. Que el presente Acuerdo tiene por objeto perfeccionar las facultades de los órganos encargados de garantizar la transparencia y rendición de cuentas a nivel institucional, de modo que se asegure su efectividad, se evite la duplicidad de funciones y se incentive la eficacia en el desarrollo de sus tareas cotidianas.
 19. Que para ello es necesario modificar la integración del Organo Garante a fin de ajustarlo a los imperativos que exige la fracción IV, del párrafo segundo del artículo 6o. constitucional, de modo que su conformación asegure autonomía en la toma de decisiones, especialidad en la emisión de sus actos y un alto grado de independencia en el ejercicio de sus funciones.
 20. Que con la nueva integración que se propone se logran tres propósitos: 1) mantener un nivel de institucionalidad; 2) se logra un aspecto de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales recientemente aprobadas, y; 3) una operación administrativa adecuada.

21. Que al conservar a un Consejero Electoral designado por el Consejo General, como presidente del órgano, por un periodo de tres años, al Contralor General y a un especialista, por un periodo de tres años, quien podrá mantenerse en el encargo hasta por un periodo igual, si así lo decide el Consejo General, se favorece la neutralidad e independencia en la toma de decisiones del mismo, en tanto se logra una integración plural del órgano, a través de un funcionario que si bien forma parte constitutiva del Instituto, su función depende directamente de la Cámara de Diputados, como es el caso del Contralor General, en tanto que el ciudadano que a propuesta del Consejero Presidente designará el Consejo General, por un periodo de tres años, prorrogables, para ser el tercer miembro con derecho de voz y voto en el Órgano Garante, asegura dos circunstancias importantes para el desarrollo de sus funciones: un perfil de especialidad en la materia y, una reputación personal y profesional verificable.
22. Que adicionalmente, con la integración de un especialista ciudadano al Órgano Garante, se cumple con el principio de imparcialidad que exige la fracción IV, del párrafo segundo del artículo 6o. constitucional en la medida que por su conducto se garantiza un elemento ciudadano al interior del órgano encargado de resolver los recursos de revisión y reconsideración que se presenten por la sociedad.
23. Que, esta circunstancia no es menor, ya que de acuerdo con El *Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, publicado en la Gaceta Parlamentaria, año X, número 2204 del jueves 1 de marzo de 2007 —aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de 13 de junio de ese mismo año—, se establece que:

“[R]esulta absolutamente crucial la existencia de organismos especializados en la materia y cuyas resoluciones sean vinculantes para los sujetos obligados.

Estos órganos u organismos deben de reunir ciertas características. Una primera es la especialización, que garantiza que los tomadores de decisión tendrán el conocimiento especializado necesario para valorar adecuadamente los casos que se presenten. El segundo elemento, no menos importante, es la imparcialidad, que busca asegurar que tanto en la integración como en la operación, los órganos u organismos no responderán a consignas directas o indirectas de los órganos de autoridad y que actuarán de manera profesional y objetiva.

Para lograrlo, la reforma establece que los órganos gozarán de tres autonomías, orientadas a garantizar estas cualidades: **operativa** que consiste en la administración responsable con criterios propios; **de gestión presupuestaria** que se refiere a la aprobación de sus proyectos de presupuesto, ejercer su presupuesto con base en los principios de eficacia, eficiencia y transparencia sujetándose a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes, autorizar adecuaciones y determinar los ajustes que correspondan en su presupuesto, en caso de disminución de ingresos, atendiendo a sus competencia conforme a la Ley, y finalmente la **de decisión**, que supone una actuación basada en la ley y en la capacidad de un juicio independiente debidamente fundado y motivado, al margen de las autoridades en turno.

Es importante precisar que la iniciativa utiliza los conceptos de órgano u organismo. Esto no fue casual: responde a una distinción técnicamente importante. Los organismos son entes públicos que administran asuntos específicos y que cuentan con determinados grados de autonomía e independencia. El organismo, además de ser un principio de organización, constituye un reparto de competencias públicas, integrándose una persona de derecho público, con personalidad jurídica, recursos propios y a la cual se le han delegado poderes de decisión; como ejemplo, tenemos a los denominados organismos constitucionales, así como a los organismos descentralizados, constituidos en el ámbito de la administración pública.

Por el otro lado, el órgano materializa un reparto de atribuciones dentro de la misma persona pública, no ya la creación de un ente diverso y ajeno ella, pero que se le dota de facultades para su actuación y decisión, asimismo imparcial.

En este sentido, la Constitución otorga a las legislaturas una flexibilidad suficiente para que creen un diseño institucional que puede adoptar diversas modalidades, sea a través de la creación de organismos autónomos que tengan competencia sobre todos los poderes y autoridades (situación que ya existe en algunas entidades federativas) o bien dejar que algunos de los poderes en la Federación creen sus propios órganos para sustanciar los recursos de revisión. La condición crucial es que estos órganos u organismos reúnan las características señaladas en la iniciativa:

especialización, imparcialidad y autonomía operativa, de gestión presupuestal y de decisión.

La intención de colocar el imperativo de imparcialidad como característica absolutamente obligada de los órganos u organismos que resuelvan las controversias y garanticen el derecho de acceso a la información, es doble: por una parte, se trata de que la integración de dichas instancias tenga lugar a través de un procedimiento abierto y transparente, mediante el cual la institución alcance la mayor independencia en relación con los sujetos obligados y el gobierno de que se trate.

Imparcialidad también en su funcionamiento, a través del compromiso inequívoco con la apertura de las acciones gubernamentales y de la aplicación constante del principio de máxima publicidad en la resolución de diferendos. En todo caso, la objetividad en su trabajo, la autonomía de sus decisiones y la aplicación constante de los principios de apertura, han de configurar la acción de las instancias que se crearán al amparo del artículo sexto.”

24. Que, con la integración del especialista ciudadano a los trabajos del Organo garante, el Instituto Federal Electoral ratifica su intención permanente de apertura, su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la formación de ciudadanía.
25. Que este aspecto es importante, en la medida que una ciudadanía participativa y vigorosa es la que supervisa la actuación de las instancias públicas de modo permanente, y la medida que es así, el ciudadano deja su faceta de simple observador y se convierte en un contralor social de la actividad pública.
26. Que, un grado máximo de avance en las sociedades democráticas se alcanza cuando el ciudadano participa, efectivamente, en la deliberación pública en un status de igualdad. Con la normativa que se propone se alcanza este propósito, pues para que exista influencia ciudadana en las decisiones de autoridad, ésta debe estar inmersa en ellas de modo directo.
27. Que, adicionalmente, la propuesta de Acuerdo privilegia la posibilidad de que el especialista tenga una experiencia acreditada en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como un desempeño profesional que asegure un conocimiento profundo de los temas antes mencionados.
28. Que, en este mismo sentido, un aspecto importante en cuanto a la integración del Organo es que el Consejero que lo preside durará en su encargo por un periodo de tres años para el desempeño de su función, ello con la finalidad de que el Consejero Electoral designado pueda contribuir al trabajo de Comisiones que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
29. Que con el propósito de que los actos de Organo Garante tengan una supervisión permanente se mantiene como parte de su integración a los representantes de los partidos políticos y a los Consejeros del Poder Legislativo, quienes concurrirán a sus sesiones con derecho de voz.
30. Que, a fin de darle viabilidad práctica a la nueva conformación y funcionamiento del Organo Garante, resulta necesario que la Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades administrativas, emita el Acuerdo correspondiente a fin de otorgar al ciudadano especialista que integrará el mencionado las condiciones contractuales necesarias, para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con los parámetros que establezca este Consejo General en el presente Acuerdo.
31. Que, en consecuencia, a fin de hacer consistente lo señalado en el artículo 60. constitucional, así como lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que dispone que los sujetos obligados –entre los cuales se ubica el Instituto Federal Electoral- deben contar con órganos que resuelvan los recursos que presente la ciudadanía, con la atribución que tiene el Consejo General de vigilar la adecuada integración y funcionamiento de sus órganos, este cuerpo colegiado debe asegurar la debida integración del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por lo que para su conformación debe tomar en cuenta los imperativos constitucionales y legales antes señalados, al tiempo que debe dotarlo de facultades adecuadas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
32. Que en virtud de las circunstancias planteadas con anterioridad y a efecto de dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales antes mencionadas, y cubrir los aspectos administrativos necesarios, resulta indispensable emitir el presente Acuerdo de creación del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información y dotarlo de facultades idóneas para el adecuado ejercicio de sus actividades.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, con fundamento en los artículo 60., párrafo segundo y 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 104; 106, párrafo 1; 108; 109; 110, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y Noveno Transitorios del Decreto que lo contiene; 1, 2, 3, fracciones IX y XIV, inciso d); 4; 5; 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba la creación del Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Instituto Federal Electoral, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 6o. de la Constitución.

Segundo.- Se aprueba la nueva integración del Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la información, en los términos que a continuación se indican:

Consejero Electoral

Presidente

Contralor General del Instituto

Especialista

Director Jurídico

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Convergencia

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Representante del Partido del Trabajo

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante de Convergencia

Representante del Partido Nueva Alianza

Representante del Partido Alternativa Socialdemócrata

Tercero.- La designación del Consejero Electoral y del Especialista que integrarán el Organismo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, la realizará el Consejo General, por dos terceras partes de sus miembros con derecho a voto, a propuesta del Consejero Presidente.

Cuarto.- El especialista a que hace referencia el punto segundo de Acuerdo, podrá ser ratificado en su puesto, por una sola ocasión, por un periodo de tres años.

Quinto.- Las funciones del Organismo Garante serán las siguientes:

- a) Resolver los recursos de revisión y reconsideración previstos en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información;
- b) Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los órganos responsables del Instituto, aquella información que les permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;

- c) Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, la información que posean, vinculada con las atribuciones que legalmente corresponden al Instituto;
- d) Vigilar el cumplimiento del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información;
- e) Interpretar en el orden administrativo el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que regulen la materia de transparencia y acceso a la información;
- f) Emitir los criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito institucional, que surjan a partir de las resoluciones que apruebe con motivo de los recursos de revisión y reconsideración que se sometan a su consideración y aprobar los que emita el Comité de Información;
- g) Emitir recomendaciones sobre las políticas y programas del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información;
- h) Promover la transparencia y acceso a la información tanto en el Instituto como entre los partidos y las agrupaciones políticas nacionales;
- i) Recibir los informes trimestrales de actividades de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, del Comité de Información y de IFETEL, por lo que hace a sus atribuciones como instancia auxiliar en materia de acceso a la información, en términos del presente Reglamento;
- j) Requerir cualquier información a la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, al Comité de Información y a IFETEL para el adecuado cumplimiento de sus funciones;
- k) Aprobar el Informe anual que presente el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y remitirlo al Consejo;
- l) Proponer la evaluación del portal de internet del Instituto y de los partidos políticos;
- m) Proponer modificaciones al marco normativo en la materia;
- n) Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto encargados de garantizar el derecho de acceso a la información, a las instancias competentes;
- o) Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los partidos políticos a la Secretaría del Consejo, para que desahogue el procedimiento de sanción previsto en el Código, y
- p) Las demás que le confiera el Consejo General, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y cualquier otra disposición aplicable.

Sexto.- Los requisitos que deberá cumplir el especialista a que hace referencia el punto segundo de Acuerdo, serán los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, título profesional con grado mínimo de licenciatura en el área de ciencias sociales, y contar con los conocimientos y experiencia acreditada, preferentemente, en el tema de transparencia y rendición de cuentas, que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. No haber sido candidato a cargo de elección popular o dirigente de partido o agrupación política alguna, dentro de los cinco años anteriores a su designación;
- VI. No ser militante activo de partido político o agrupación política nacional alguna;
- VII. No haber formado parte del Servicio Profesional Electoral, dentro de los cinco años anteriores a su designación, y;
- VIII. No desempeñarse como funcionario público al momento de su designación.

Séptimo.- Las condiciones de contratación del especialista a que hace referencia el punto segundo del Acuerdo se determinarán de conformidad con el Acuerdo que al efecto elabore la Junta General Ejecutiva y presente a la consideración del Consejo General, mismo que deberá ajustarse a lo previsto en el párrafo

segundo, fracción IV, del artículo 6o. de la Constitución. Dicho acuerdo deberá contener, cuando menos, lo siguiente:

- I. La remuneración y prestaciones que deberá recibir con motivo de su encargo;
- II. El nivel jerárquico que tendrá dentro de la estructura administrativa del Instituto, y en su caso, el órgano al que estará adscrito;
- III. Los recursos humanos y materiales con los que en su caso contará para el adecuado desempeño de sus funciones;
- IV. La mención de que tendrá la calidad de servidor público del Instituto y que se sujetará a las obligaciones y responsabilidades que establezca la legislación aplicable, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral.
- V. La prohibición de desempeñar trabajos de asesoría en materia electoral o transparencia a particulares, organismos públicos, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

Octavo.- Las sesiones del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información se regirán de conformidad con el Reglamento de sesiones del mismo, que al efecto emita el Consejo.

Noveno.- El especialista a que se refiere el punto segundo de Acuerdo estará sujeto al régimen de responsabilidades establecido por el Libro Séptimo, Título Segundo, Capítulo Primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y, en todo caso, la remoción de dicho funcionario sólo podrá llevarse a cabo por el Consejo General.

Décimo.- El funcionamiento e integración del Organo Garante se regirá conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Décimo primero.- Los acuerdos emitidos en materia de acceso a la información y transparencia por el Consejo, la Junta y el Comité seguirán siendo aplicables. Sólo se entenderá derogado aquello que se oponga a este Acuerdo.

Décimo segundo.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Primero.- Este instrumento entrará en vigor una vez que el Consejo General apruebe la designación de los funcionarios a que se refiere el punto tercero del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de julio de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG308/2008.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Antecedentes

- I. El 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformó los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio, el Congreso de la Unión se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.
- III. En sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo mediante el cual se establecieron modificaciones, entre otras, a la integración de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información.

- IV. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que generó la necesidad de integrar las comisiones permanentes del Consejo General. Dicho ordenamiento estableció en su artículo Noveno Transitorio que el Consejo General deberá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del código y expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2008, el Consejo General mediante Acuerdo CG08/2008 modificó la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, para quedar como Organo Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, además se determinó su integración. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la norma electoral, se integraron las comisiones permanentes del Consejo General.
- VI. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó la modificación en la integración de sus comisiones permanentes, así como la del Organo Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.
- VII. En sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se emiten lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del código federal de instituciones y procedimientos electorales.
- VIII. En la Sexta sesión extraordinaria del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, celebrada los días 24 y 25 de junio de 2008, se aprobó el Proyecto del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- IX. En la Séptima sesión extraordinaria del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, celebrada el 4 de julio de 2008, se aprobó la modificación al Proyecto del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Considerando

- 1. Que el artículo 6o., segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:
 - I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
 - II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
 - III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
 - IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
 - V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
 - VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
 - VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.
- 2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3, fracciones IX y XIV, inciso d) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Instituto Federal

Electoral está obligado a garantizar el derecho a toda persona de acceder a la información que éste posea, en los términos que la propia ley señala.

3. Que el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ordena a los sujetos obligados, entre los cuales se encuentra el Instituto Federal Electoral, a establecer mediante reglamentos o acuerdos de carácter general los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en dicha legislación.
4. Que el párrafo segundo del referido precepto legal establece que las disposiciones que se emitan señalarán las unidades de enlace o sus equivalentes; el Comité de Información o su equivalente; los criterios y procedimientos de clasificación y conservación de la información reservada y confidencial; el procedimiento de acceso y ratificación de datos personales, así como una instancia interna responsable de aplicar la ley y resolver los recursos.
5. Que en acatamiento al mandato legal a que se ha hecho referencia y a efecto de garantizar el derecho de toda persona de acceder a la información pública, así como de acceder y rectificar sus datos personales en posesión de los órganos públicos, el Consejo General, mediante Acuerdo CG110/2003, aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalando que la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información sería el órgano encargado de aplicar la ley de la materia, resolver los recursos de revisión y de reconsideración que se interpongan en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, datos personales, o su modificación y actualización.
6. Que en el considerando 16 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, identificado con la clave CG110/2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de junio de 2003, este órgano de dirección señaló que la instancia garante, descrita en el considerando anterior, "debe contar con los elementos técnicos, así como con la naturaleza propia de un cuerpo de verificación superior, con la atribución de modificar, revocar o confirmar el acto o resolución impugnado y ordenar lo conducente para su adecuado cumplimiento, por lo que es procedente que tales funciones las efectúe la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información... y que, adicionalmente, los partidos políticos participen con derecho de voz, a efecto de contar con integrantes independientes de las actividades que el Comité de Información realice y así garantizar la objetividad e imparcialidad de sus actos y resoluciones."
7. Que la reforma al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante acuerdo del Consejo General número CG140/2005, de fecha 29 de junio de 2005, tuvo como una de sus finalidades la de dotar de facultades suficientes a los órganos encargados de garantizar la transparencia y rendición de cuentas a nivel institucional, de modo que se asegurara su efectividad, reiterando que la Comisión se instituye como un órgano de vigilancia de las tareas institucionales en la materia.
8. Que en términos del artículo 18 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Comisión se integrará por un número impar de Consejeros Electorales, nombrados por el Consejo; en la que podrán participar los representantes de los partidos y los consejeros del poder legislativo únicamente con voz pero sin voto, asimismo el Director Jurídico del Instituto fungirá como Secretario Técnico.
9. Que la creación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información, obedeció a lo ordenado por la Ley Federal de Transparencia y el Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que las funciones de aplicación de la ley en la materia y de resolución de recursos tuviera carácter permanente.
10. Que las condiciones de ser Comisión y de ostentar su carácter permanente fueron enfatizadas en el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, que establece que para el desempeño de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 80 y 82, párrafo 1, inciso b) del código, el Consejo General contaría entre sus comisiones a la Comisión del Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información, como una Comisión creada por el Consejo, de acuerdo con la fracción VIII del párrafo 2 del artículo 6 del propio Reglamento.

11. Que, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado el 14 de enero de 2008 regula en su artículo 116 un nuevo régimen de comisiones en el que se enuncian específicamente las que serán permanentes, siendo el resto temporales.
12. Que derivado de su naturaleza jurídica, la Comisión del Consejo para la Transparencia y Acceso a la Información no es contemplada como comisión permanente en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
13. Que derivados de las funciones permanentes y de orden público que dicha instancia desempeña, su funcionamiento no puede tener carácter temporal.
14. Que por lo anterior, resulta necesario que el órgano superior del Instituto dicte los acuerdos necesarios para armonizar las obligaciones derivadas tanto de la Ley Federal de Transparencia y el Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.
15. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106, párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales, función que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
16. Que el artículo 108, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
17. Que el artículo 109, párrafo 1 del ordenamiento legal citado, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
18. Que el artículo 110, párrafo 1 del código de la materia dispone que el Consejo General se integra por un Consejero Presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo.
19. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del código de la materia dispone que es atribución del Consejo General expedir los acuerdos necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto.
20. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del código de la materia dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del secretario ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
21. Que el inciso z) del precepto anterior, establece que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
22. Que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008 que contiene el Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales establece en su artículo noveno transitorio que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del propio Código.
23. Que derivado del acuerdo del Consejo General, se modificó la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, así como su integración, con el propósito de que se garantizara el derecho a la información.
24. Que mediante acuerdo del Consejo General, emitido el 28 de febrero de este año, se emitieron lineamientos para llevar a cabo la reforma, o bien, la expedición de reglamentos necesarios para cumplimentar lo ordenado en la reforma electoral, como lo es el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

25. Que en virtud de las circunstancias planteadas con anterioridad, se hace necesario crear un ordenamiento especial para regular las sesiones del Organó Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y organización del colegiado.
26. Que como se mencionó en el antecedente final del presente proyecto, el 24 de junio de 2008, el Organó Garante celebró su sexta sesión extraordinaria, en la que aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se expide el Reglamento de sesiones del Organó Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
27. Que, sin embargo, no se elevó a la consideración del Consejo General en su sesión celebrada el pasado 27 de junio de 2008, a fin de realizar las modificaciones necesarias, con el objeto de fortalecer una mejor fundamentación y motivación del presente Acuerdo, así como incorporar nuevas disposiciones normativas que no fueron incluidas en el primer proyecto.
28. Que tal circunstancia deriva de la facultad que tiene el Organó Garante, prevista en el artículo 18, párrafo 4, fracción X, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información vigente, consistente en proponer modificaciones al marco normativo, de suerte que, el presente Acuerdo propone modificar el Anteproyecto referido en el considerando 26 del presente instrumento, a fin de fortalecerlo y en esa medida incorporar una normativa novedosa tendiente a robustecer el Reglamento en la materia, con el propósito de que guarde concordancia con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
29. Que, tal situación, obedece a la necesidad de contar con un Reglamento adecuado para satisfacer las necesidades de la Institución, y que se ajuste a las exigencias que impone el nuevo marco constitucional y legal en la materia.
30. Que tales modificaciones impactan en los siguientes artículos del Anteproyecto previamente aprobado: 5, 9, párrafos 2 y 3, 14, párrafo 4 y primero transitorio, de modo que el resto del articulado se mantiene intocado.
31. Que la decisión de modificar el Anteproyecto de Acuerdo de 24 de junio de 2008, parte del supuesto de que dicho documento tenía carácter preparatorio al no ser sancionado por el órgano máximo de dirección del Instituto, por lo que su modificación resulta viable material y jurídicamente, en la medida que no constituye un acto de autoridad de carácter definitivo, y que por ende puede ser modificado por la instancia emisora del mismo.

De conformidad con los antecedentes y considerandos vertidos, con fundamento en los artículo 6o., párrafo segundo y 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 106, párrafo 1; 108, párrafo 1; 109, párrafo 1; 110, párrafo 1 y 118, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y Noveno Transitorios del Decreto que lo contiene; 1, 2, 3, fracciones IX y XIV, inciso d); 4; 5; 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1; 2, párrafo 1, fracción IV; 3, párrafo 1; 4, párrafo 1 y 18 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejo General emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Reglamento de Sesiones del Organó Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE SESIONES DEL ORGANÓ GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1

Objeto

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la organización y el funcionamiento del Organó Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, y la actuación de sus integrantes en las mismas.

Artículo 2

Criterios de interpretación

1. La interpretación de las disposiciones de este Reglamento se sujetará a los principios establecidos en el párrafo 2 del artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a las prácticas que garanticen la libre expresión y participación responsable de quienes participen en las sesiones del Organo Garante; el respeto y la prudencia en los debates y deliberaciones; la amplia deliberación colegiada; así como a la eficacia de los procedimientos para generar los acuerdos, informes, dictámenes y proyectos de resolución de su competencia.

2. El Organo Garante ejercerá las facultades que le confiere el Código, este Reglamento, su acuerdo de creación, las leyes, los reglamentos y lineamientos específicos de su materia, así como los acuerdos y resoluciones del propio Consejo.

Artículo 3

Cómputo de plazos

1. Para efectos del presente Reglamento, el cómputo de los plazos se hará tomando solamente en cuenta los días y horas hábiles, debiendo entenderse los primeros por todos los días a excepción de los sábados, los domingos, los no laborables en términos de ley y aquéllos en los que no haya actividades en el Instituto.

Artículo 4

Glosario

1. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- a) Código: el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- b) Consejero Presidente: el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- c) Consejeros: los Consejeros Electorales del Consejo General;
- d) Consejeros del Legislativo: los Consejeros del Poder Legislativo de la Unión;
- e) Consejo: el Consejo General del Instituto Federal Electoral;
- f) Instituto: el Instituto Federal Electoral;
- g) Organo Garante: el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- h) Organos responsables: aquellas unidades administrativas del Instituto señaladas en el Código, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral u otras disposiciones administrativas de carácter general, que en cumplimiento de sus atribuciones puedan tener información bajo su resguardo. De igual modo se consideran órganos responsables a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, en términos del Código;
- i) Presidente: el Consejero Electoral Presidente del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información;
- j) Reglamento: el Reglamento de Sesiones del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información;
- k) Reglamento de Transparencia: el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- l) Representantes: los representantes de los partidos políticos nacionales ante el Consejo General;
- m) Secretario Técnico: el Secretario Técnico del Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, y
- n) Unidad Técnica: la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.

TITULO SEGUNDO

De la integración y organización del Organo Garante

Artículo 5

Integración del Organo Garante

1. El Organo Garante se integrará del modo siguiente:

- a) Un Consejero Electoral, que presidirá el órgano y cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años.
- b) El Contralor General del Instituto,

- c) Un especialista, propuesto por el Consejero Presidente del Consejo, cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años, quien podrá ser reelecto por un periodo igual
- d) Los representantes de los partidos y los consejeros del Poder Legislativo, que podrán participar únicamente con voz pero sin voto.
- e) El Director Jurídico del Instituto, quien fungirá como Secretario Técnico, con voz pero sin voto.

Artículo 6

Atribuciones del Organo Garante

1. Son funciones del Organo Garante:

- a) Resolver los recursos de revisión y reconsideración previstos en este Reglamento;
- b) Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los órganos responsables del Instituto, aquella información que les permita el adecuado cumplimiento de sus atribuciones;
- c) Con motivo de la resolución de los recursos, requerir a los partidos políticos, la información que posean, vinculada con las atribuciones que legalmente corresponden al Instituto;
- d) Vigilar el cumplimiento del Código, la Ley, el Reglamento de Transparencia, los Lineamientos y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información;
- e) Interpretar en el orden administrativo el Código, la Ley, el Reglamento de Transparencia y demás disposiciones que regulen la materia de transparencia y acceso a la información;
- f) Emitir los criterios de interpretación de la normatividad de transparencia en el ámbito institucional, que surjan a partir de las resoluciones que apruebe con motivo de los recursos de revisión y reconsideración que se sometan a su consideración y aprobar los que emita el Comité;
- g) Emitir recomendaciones sobre las políticas y programas del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información; así como aprobar y remitir el proyecto de políticas y programas a la Junta para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 122, párrafo 1, inciso a) del Código;
- h) Promover la transparencia y acceso a la información tanto en el Instituto como entre los partidos;
- i) Recibir los informes trimestrales de actividades de la Unidad Técnica, del Comité y de IFETEL, por lo que hace a sus atribuciones como instancia auxiliar en materia de acceso a la información, en términos del presente Reglamento;
- j) Requerir cualquier información a la Unidad Técnica, al Comité y a IFETEL para el adecuado cumplimiento de sus funciones;
- k) Aprobar el Informe anual que presente el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y remitirlo al Consejo;
- l) Proponer la evaluación del portal de internet del Instituto y de los portales de internet de los partidos políticos, en términos de lo dispuesto por el artículo 8, párrafo 7;
- m) Proponer modificaciones al marco normativo en la materia;
- n) Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los servidores públicos del Instituto encargados de garantizar el derecho de acceso a la información, a las instancias competentes;
- o) Dar vista de las posibles irregularidades en que incurran los partidos políticos a la Secretaría del Consejo, para que desahogue el procedimiento de sanción previsto en el Código, y
- p) Las demás que le confiera el Consejo, este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

Artículo 7

Obligaciones del Organo Garante

1. El Organo Garante tendrá la obligación de presentar al Consejo para su aprobación en la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos; y
- b) El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá

contener un anexo con la lista de todos los dictámenes y proyectos de resolución, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

Artículo 8

Grupos de trabajo

1. El Organo Garante podrá acordar la conformación de grupos de trabajo, con la finalidad de desarrollar actividades específicas que auxilien en sus propias tareas.

2. Podrán participar en el grupo de trabajo los servidores del Instituto designados por el Presidente, por los miembros del Organo Garante y por el Secretario Técnico; las personas designadas por los Consejeros del Legislativo y Representantes de los partidos políticos, así como los invitados que, por acuerdo del Organo Garante, se considere que puedan coadyuvar en sus actividades.

3. El Organo Garante deberá designar a los coordinadores del grupo de trabajo, quienes deberán informar de los avances en la siguiente sesión que aquéllas celebren.

4. El Presidente dará seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por los grupos de trabajo.

Artículo 9

Atribuciones de sus integrantes

1. Corresponderá al Consejero Electoral que fungirá como Presidente:

- a) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- b) Definir el orden del día de cada sesión;
- c) Solicitar y recibir la colaboración, los informes y documentos necesarios para el cumplimiento de los asuntos de su competencia;
- d) Velar porque todos los integrantes cuenten con toda la información necesaria para el desarrollo de las sesiones, así como la vinculada con los asuntos del propio Organo Garante y la que contenga los acuerdos que se hayan alcanzado;
- e) Presidir las sesiones, conceder la palabra y conducir sus trabajos en los términos que establece el presente Reglamento;
- f) Iniciar y concluir la sesión, así como decretar los recesos que fueren necesarios, en los casos y con las condiciones que establece este Reglamento;
- g) Conceder el uso de la palabra a los Consejeros, a los Consejeros del Legislativo, Representantes e invitados a las sesiones;
- h) Consultar a los integrantes si los temas de la agenda han sido suficientemente discutidos;
- i) Participar en las deliberaciones;
- j) Declarar la suspensión de las sesiones en los casos que contempla este Reglamento;
- k) Tomar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las sesiones ejerciendo las atribuciones que le confiere el artículo 15 en sus numerales 3 y 4 de este Reglamento;
- l) Ordenar al Secretario Técnico que someta a votación los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones;
- m) Votar los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones;
- n) Revisar los anteproyectos de Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades del Organo Garante y someterlos a la aprobación de éste y posteriormente remitirlos al Consejo General;
- o) Solicitar a nombre y por acuerdo del Organo Garante, sin perjuicio de su derecho propio, la inclusión de los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones, en el orden del día de las sesiones del Consejo;
- p) Designar, para las sesiones, en caso de ausencia temporal, al Consejero integrante del Organo Garante que deba suplirlo;
- q) Dar seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por los grupos de trabajo que integre el Organo Garante, en los términos de este Reglamento, y participar en ellos, por sí o por medio de quien designe, y
- r) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su acuerdo de creación, el Consejo o el propio Organo Garante.

2. Corresponderá al Contralor General:

- a) Concurrir a las sesiones;
- b) Participar en las deliberaciones;
- c) Votar los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones;
- d) Solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día;
- e) Por mayoría, solicitar se convoque a sesión extraordinaria;
- f) Participar, por sí o por medio de quienes designen, en los grupos de trabajo que integre el Organo Garante, y
- g) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su acuerdo de creación, el Consejo o el propio Organo Garante.

3. Corresponderá al especialista que designe el Consejo, como integrante del Organo garante:

- h) Concurrir a las sesiones;
- i) Participar en las deliberaciones;
- j) Votar los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones;
- k) Solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día;
- l) Por mayoría, solicitar se convoque a sesión extraordinaria;
- m) Participar, por sí o por medio de quienes designen, en los grupos de trabajo que integre el Organo Garante, y
- n) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su acuerdo de creación, el Consejo o el propio Organo Garante.

4. Corresponderá a los Consejeros del Legislativo y Representantes de los partidos políticos:

- a) Concurrir a las sesiones, por sí o a través de quien designen;
- b) Participar en las deliberaciones;
- c) Solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día;
- d) Por mayoría, solicitar se convoque a sesión extraordinaria;
- e) Participar, por sí o por medio de quienes designen, en los grupos de trabajo que integre el Organo Garante, y
- f) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su acuerdo de creación, el Consejo o el propio Organo Garante.

5. Corresponderá al Secretario Técnico:

- a) Preparar el orden del día de las sesiones previamente definido por el Presidente;
- b) De conformidad con el artículo 10 del presente Reglamento, en sus numerales 1 y 2, reproducir y circular con toda oportunidad entre los integrantes del Organo Garante, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día;
- c) Verificar la asistencia de los integrantes del Organo Garante y llevar registro de ella;
- d) Declarar la existencia del quórum;
- e) Participar en las deliberaciones;
- f) Levantar el acta de las sesiones;
- g) Dar cuenta de los asuntos presentados al Organo Garante;
- h) Tomar las votaciones de los integrantes con derecho a voto y dar a conocer su resultado;
- i) Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones;
- j) Llevar un registro de los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones tomados por el Organo Garante;
- k) Recabar de los integrantes, las firmas de los documentos que así lo requieran;
- l) Organizar y mantener el archivo de los asuntos que conozca el Organo Garante;
- m) Elaborar los anteproyectos de Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades del Organo Garante;

- n) Entregar a la Unidad de Enlace del Instituto la información del Organo Garante que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deba ponerse a disposición del público, y
- o) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su acuerdo de creación, el Consejo o el propio Organo Garante.

TITULO TERCERO

Del funcionamiento del Organo Garante

Artículo 10

Tipos de sesiones

1. Serán sesiones ordinarias aquellas que deban celebrarse periódicamente, cuando menos cada tres meses.

2. Serán sesiones extraordinarias aquellas convocadas por el Presidente cuando lo estime necesario, o a petición que le formule la mayoría de los miembros con derecho a voto, los Consejeros del Legislativo o los Representantes, conjunta o indistintamente. Se considerará como solicitud conjunta cuando la petición se formule por la mayoría de los miembros con derecho a voto, Consejeros del Legislativo y Representantes. La solicitud realizada de forma indistinta será aquella que efectúe la mayoría de los miembros con derecho a voto, los Consejeros del Legislativo o Representantes.

3. En aquellos casos que el Presidente considere de extrema urgencia o gravedad, podrá convocar a sesión extraordinaria fuera del plazo señalado en el artículo 12, numeral 1. Incluso no será necesaria la convocatoria escrita cuando se encuentren presentes en un mismo local todos los integrantes del Organo Garante.

Artículo 11

Asistencia a sesiones

1. El Consejero Presidente y los Consejeros que no integren el Organo Garante, tendrán el derecho de asistir y participar con voz.

2. El Organo Garante podrá acordar la invitación, por conducto de su Presidente, de servidores públicos del Instituto y de cualquier persona, para que exponga un asunto o proporcione la información que se estime necesaria, conforme al orden del día correspondiente.

Artículo 12

Convocatoria

1. La convocatoria deberá realizarse por escrito, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a su celebración, en caso de ser ordinaria, y cuando menos con dos días hábiles de anticipación a su celebración, en caso de ser extraordinaria. Deberá contener el día, hora y lugar en el que la sesión deba celebrarse, la mención de ser ordinaria o extraordinaria, y el proyecto de orden del día a tratar.

2. La convocatoria la emitirá el Presidente, pero podrá formularse por el Secretario Técnico sólo en el caso de que aquél se negara a realizarla, cuando medie petición de la mayoría de sus integrantes, en forma conjunta o indistinta.

3. La convocatoria deberá circularse a todos los integrantes del Organo Garante, incluyendo al Consejero Presidente del Instituto, al resto de los Consejeros, al Secretario Ejecutivo y al Secretario Técnico.

4. Sin perjuicio de lo previsto por el artículo 3, numeral 1 de este Reglamento, la convocatoria deberá hacerse en días y horas hábiles, y deberá estar acompañada de los documentos y anexos necesarios para el análisis de los puntos a tratar en las sesiones. Los documentos y anexos se distribuirán preferentemente en archivo electrónico o en medios magnéticos, entendiéndose por tales discos compactos o disquetes, excepto cuando ello sea materialmente imposible o bien cuando alguno de quienes hayan de recibirlos, señale expresamente que prefiere que le sean entregados impresos.

Artículo 13

Orden del día

1. El proyecto de orden del día de las sesiones ordinarias incorporará, al menos, los siguientes puntos:

- a) Lista de asistencia;
- b) Aprobación del orden del día;
- c) Aprobación del acta o minuta de la sesión anterior;

- d) Relación y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior;
- e) Discusión y, en su caso, aprobación de los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones correspondientes;
- f) Síntesis de los acuerdos tomados en la misma sesión, y
- g) Asuntos generales.

2. Recibida la convocatoria a una sesión ordinaria, cualquier integrante del Organo Garante podrá solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el proyecto de orden del día, hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para su celebración, acompañando su solicitud, cuando así corresponda, con los documentos necesarios para su discusión. El Presidente deberá incorporar dichos asuntos en el proyecto de orden del día y remitirá a los integrantes del Organo Garante y al resto de los sujetos referidos en el artículo 11, numeral 2, un nuevo orden del día que contenga los asuntos incluidos conforme al presente párrafo, junto con los documentos que correspondan a cada asunto. Fuera del plazo señalado en este párrafo, sólo podrá ser incorporado al proyecto de orden del día de la sesión los asuntos que, por mayoría, el propio Organo Garante considere de obvia y urgente resolución.

3. En las sesiones ordinarias o extraordinarias, integrantes del Organo Garante podrán solicitar la inclusión en Asuntos Generales de puntos informativos que no requieran examen previo de documentos ni votación. El Presidente consultará previamente a la aprobación del proyecto de orden del día y al agotarse la discusión del último punto de dicho orden, si existen Asuntos Generales, pudiendo solicitar en ambos momentos se indique el tema correspondiente, a fin de que, de ser el caso, se incluya en el orden del día.

Artículo 14

Quórum de asistencia

1. En el día, hora y lugar fijados para la sesión se reunirán los integrantes del Organo Garante. El Presidente deberá declarar instalada la sesión, previa verificación de la asistencia a la misma y certificación de la existencia de quórum que realice el Secretario Técnico.

2. Para la instalación de las sesiones será necesaria la presencia del Presidente y de cuando menos la mitad de los miembros con derecho a voto que lo integren. Si después de treinta minutos de la hora fijada no se reúne dicho quórum, el Presidente convocará por escrito a una nueva sesión, la cual se verificará dentro de los dos días hábiles siguientes.

3. Será innecesaria la presencia del Presidente para integrar el quórum respectivo, en los casos previstos por los artículos 12, numeral 2 y 15, numeral 4 del presente Reglamento.

4. El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso designará a otro de los integrantes con derecho de voz y de voto para que lo auxilie en la conducción de la misma. Si el Presidente no pudiere asistir a la sesión, deberá comunicarlo a todos los integrantes del Organo Garante, delegando por escrito su función a uno de los miembros con derecho de voto que integran el órgano.

5. En caso de inasistencia del Secretario Técnico a la sesión, sus funciones serán realizadas por el titular de la Dirección de Área que previamente se designe, con acuerdo del Presidente.

Artículo 15

Publicidad y orden de las sesiones

1. Las sesiones del Organo Garante serán públicas, debiendo publicarse el orden del día en la página de internet del Instituto.

2. El público asistente deberá guardar el debido orden en el recinto donde se celebren las sesiones, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación.

3. Para garantizar el orden, el Presidente podrá tomar las siguientes medidas:

- a) Exhortar a guardar el orden;
- b) Conminar a abandonar el local, y
- c) Solicitar el auxilio de la fuerza pública para restablecer el orden y expulsar a quienes lo hayan alterado.

2. El Presidente podrá suspender la sesión por grave alteración del orden, en tal caso deberán reanudarse antes de veinticuatro horas, salvo que el Presidente decida otro plazo para su continuación.

Artículo 16

Duración de las sesiones

1. Las sesiones durarán lo necesario para agotar la discusión y, en su caso, la resolución de todos los puntos del orden del día. El Presidente podrá solicitar a los integrantes presentes la autorización para efectuar recesos. En todo caso, deberá fijarse con oportunidad la fecha y hora de su reanudación.

2. El Organo Garante podrá, cuando así lo estimen conveniente, declararse en sesión permanente. El Presidente podrá solicitar a los integrantes presentes la autorización para efectuar los recesos que considere necesarios. La sesión concluirá una vez que se hayan desahogado los asuntos que motivaron la declaratoria.

Artículo 17

Discusiones

1. Instalada la sesión, se pondrá a consideración del Organo Garante el contenido del orden del día. El Organo Garante, a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá modificar el orden de los asuntos; ningún punto podrá ser retirado.

2. Durante la sesión, los asuntos se discutirán y, en su caso, serán votados conforme al orden del día. El Organo Garante podrá posponer la discusión o votación de algún asunto en particular si así lo acuerda la mayoría de los integrantes presentes.

3. De considerarse necesario y con el objeto de orientar el debate, el Presidente fijará al principio de la discusión de cada punto del orden del día, los asuntos específicos a deliberar y a decidir. Para este efecto, el Presidente podrá solicitar al Secretario Técnico que exponga la información adicional que se requiera.

4. Los integrantes del Organo Garante, harán uso de la palabra en cada punto del orden del día conforme lo soliciten. Para tal efecto, se abrirán tantas rondas como sean necesarias.

5. Los oradores utilizarán el tiempo que consideren conveniente para exponer su argumentación y deliberación correspondiente al propio punto del orden del día, a efecto de salvaguardar los derechos de todos los asistentes a la sesión y para garantizar el adecuado curso de las deliberaciones, el Presidente cuidará que los oradores practiquen la moderación en el ejercicio de su derecho al uso de la palabra.

6. Los oradores no podrán ser interrumpidos, salvo por medio de alguna moción señalada en el presente Reglamento, por la intervención del Presidente para conminarlo a que se conduzca dentro de los supuestos previstos dentro del presente ordenamiento o por la petición de algún integrante al Presidente para que se conduzca bajo los principios y responsabilidades previstas en este Reglamento.

7. Después de haber intervenido todos los oradores que hubiesen solicitado la palabra, el Presidente preguntará si el punto está suficientemente discutido. En caso de no ser así, se realizará una nueva lista de solicitantes de la palabra. Una vez que el punto se considere suficientemente discutido, se procederá a votar.

8. Cualquier integrante podrá, en caso de ausencia, presentar su posición por escrito respecto de los puntos a tratarse en el orden del día de la sesión en la que se ausente, para su lectura por parte del Presidente. En ningún caso dicha posición podrá ser considerada como un voto.

Artículo 18

Mociones

1. Durante el desarrollo de la sesión podrán presentarse dos tipos de mociones:

- a) De orden, y
- b) Al orador.

2. Será moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

- a) Aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado;
- b) Solicitar algún receso durante la sesión;
- c) Solicitar la resolución sobre un aspecto del debate en lo particular;
- d) Solicitar se acuerde la suspensión de la sesión;
- e) Solicitar al Presidente se conmine al orador para que se ajuste al orden cuando se aparte del punto a discusión o su intervención sea ofensiva o calumniosa;
- f) Ilustrar la discusión con argumentos estrechamente vinculados con los asuntos en deliberación;
- g) Pedir la aplicación del Reglamento, y
- h) Proponer alguna mecánica para desahogar el debate en curso o para someter un asunto a votación.

3. Toda moción de orden deberá dirigirse al Presidente, quien la aceptará o la negará. En caso de que la acepte, tomará las medidas pertinentes para que se lleve a cabo; de no ser así, la sesión seguirá su curso. De estimarlo conveniente o a solicitud de algún miembro con derecho de voto, Consejero del Legislativo o Representante presente, distinto de aquél a quien se dirige la moción, el Presidente deberá someter a votación del Organo Garante la moción de orden solicitada, quien sin discusión decidirá su admisión o rechazo.

4. Cualquier integrante del Organo Garante, podrá realizar mociones al orador que esté haciendo uso de la palabra, con el objeto de hacerle una pregunta, solicitarle una aclaración sobre algún punto de su intervención o realizar alguna aportación breve estrechamente vinculada con el argumento que se esté esgrimiendo. En todo caso, el solicitante deberá señalar expresamente de viva voz el objeto de su moción, antes de proceder a realizarla.

5. Las mociones al orador deberán dirigirse al Presidente y contar con la anuencia de aquél a quien se haga.

Artículo 19

Votaciones

1. Los integrantes con derecho a voto deberán hacerlo en todo proyecto de acuerdo, programa, informe, dictamen o resolución que se ponga a su consideración, y en ningún caso podrán abstenerse de ello, salvo cuando no estén obligados a votarlo, según lo establecido en el Código, este Reglamento, su acuerdo de creación, el Consejo General, o bien, el Organo Garante considere que están impedidos por disposición legal.

2. Los integrantes del Organo Garante podrán proponer una alternativa general distinta al proyecto de acuerdo presentado o modificaciones particulares, que en todo caso se someterán a debate y votación.

3. Los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos de los integrantes, con derecho a de voto, presentes.

4. La votación se hará en lo general y en lo particular, cuando así lo proponga cualquiera de los integrantes presentes.

5. Cuando así corresponda, y de manera previa a la votación, cualquier integrante del Organo Garante, mediante la manifestación de consideraciones fácticas y jurídicas, podrá alegar la existencia de algún impedimento para que el Presidente u otro integrante con derecho a voto, lo efectúe en el asunto respectivo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de este Reglamento.

6. El integrante con derecho de voz y de voto que esté en desacuerdo con el sentido de la votación podrá emitir un voto particular que contenga los argumentos que refieran su disenso. En su caso, los votos particulares deberán presentarse de conformidad con el artículo 23, numeral 3 de este Reglamento.

Artículo 20

Actas o minutas

1. De cada sesión se levantará una versión estenográfica, que servirá de base para la elaboración del proyecto de acta o minuta que contendrá los datos de identificación de la sesión, los puntos del orden del día, la lista de asistencia, el seguimiento de acuerdos, el contenido argumentativo de todas las intervenciones con su identificación nominal correspondiente, el sentido de los votos emitidos con su respectiva identificación nominal y la síntesis de los acuerdos aprobados. El proyecto de acta o minuta de cada sesión se someterá al Organo Garante para su aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

2. Una vez aprobada el acta o minuta por el Organo Garante, se darán cinco días para emitir y enviar observaciones, si las hubiere, al Secretario Técnico, las cuales deberán incorporarse a la minuta o acta. El Secretario Técnico deberá remitir copia impresa y en medio magnético de las mismas a la Unidad de Enlace del Instituto, en términos de la normatividad en materia de transparencia.

Artículo 21

Publicación de acuerdos

1. El Organo Garante deberá publicar los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones que por su trascendencia, importancia o efectos, así lo requieran y aquellos que, por su naturaleza, deban hacerse del conocimiento público en términos de la normatividad del Instituto en materia de transparencia o por mandato de la autoridad jurisdiccional y de acuerdo con las leyes aplicables.

2. La publicación de los programas, informes, dictámenes, acuerdos o resoluciones del Organo Garante podrá hacerse mediante Internet, Intranet, Estrados o Gaceta Oficial del Instituto, según sea el caso. Los acuerdos se publicarán en el Diario Oficial de la Federación cuando lo acuerde el Consejo.

Artículo 22

De los impedimentos, la excusa y la recusación

1. El Presidente o cualquiera de los integrantes con derecho a voto, estarán impedidos para intervenir, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes

consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2. Cuando el Presidente o cualquiera de los integrantes con derecho a voto se encuentren en alguno de los supuestos enunciados en el párrafo anterior, deberá excusarse.

3. Para el conocimiento y la calificación del impedimento, se observarán las reglas particulares siguientes:

- a) El integrante que se considere impedido deberá presentar al Presidente, en cualquier momento previo al inicio de la discusión del punto correspondiente, un escrito en el cual exponga las consideraciones fácticas o legales por las que no puede conocer el asunto.
- b) En caso de tratarse del Presidente, deberá manifestarlo en la sesión del Organo Garante, previo al inicio de la discusión de un punto en lo particular o durante el desarrollo de la misma.

4. En caso de tener conocimiento de alguna causa que impida al Presidente o a cualquiera de los integrantes con derecho a voto, conocer o intervenir en la atención, tramitación o resolución de algún asunto, se podrá formular recusación, siempre y cuando se efectúe previo a la discusión y a la votación del caso particular. Para los efectos del presente artículo, se entenderá por recusación, el acto o petición expresa de inhibir para dejar de conocer sobre determinado asunto, que se formule durante las sesiones del Organo Garante.

La solicitud de recusación procederá a petición de parte y la podrán formularla cualquier integrante del Organo Garante, la cual deberá sustentarse en elementos de prueba idóneos que soporten la causa ostentada, y estar debidamente motivada y fundada.

5. El Organo Garante deberá resolver de inmediato respecto de la procedencia del impedimento, de la excusa o de la recusación que se haga valer, previo al inicio de la discusión del punto correspondiente o en cualquier momento en que sea presentada.

Artículo 23

Engrose, Voto particular y Devolución

1. En caso de que el Organo Garante apruebe argumentos, consideraciones y razonamientos distintos o adicionales a los expresados originalmente en el proyecto, el Secretario realizará el engrose del acuerdo o resolución correspondiente, el cual deberá notificarlo personalmente a cada uno de los miembros del Organo Garante en un plazo que no exceda de dos días siguientes a la fecha en que éste hubiera sido votado, momento a partir del cual se computarán los plazos para la interposición de medios de impugnación.

2. En todo caso, la responsabilidad de la elaboración del engrose recaerá en el Secretario Técnico, con base en las argumentaciones y acuerdos que sobre el proyecto se hayan propuesto en el seno del Organo Garante.

3. En caso de que por su complejidad no sea posible realizar las modificaciones o adiciones al proyecto durante el curso de la sesión, el Secretario Técnico deberá realizarlas con posterioridad a la misma, apegándose fielmente al contenido de la versión estenográfica.

4. El integrante con derecho a voto que disienta de la mayoría podrá formular voto particular, el cual se insertará al final del acuerdo o resolución, siempre y cuando se remita al Secretario Técnico dentro de los dos días siguientes a su aprobación.

Transitorios

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez que el Consejo General apruebe la designación de los miembros que integrarán el Organo Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de julio de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG309/2008.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

Antecedentes

- I. El trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha reforma entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo Primero Transitorio.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual conforme al artículo Tercero Transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones. Dicho decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo señalado en su artículo transitorio Primero. Asimismo, en su artículo transitorio Noveno se dispone que: *"El Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de este Código y deberá expedir los reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor"*.
- III. Con las reformas constitucionales y legales antes señaladas, se crea un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral dotado de autonomía de gestión, encargado de la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales denominado Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. En sesión extraordinaria del dieciocho de enero de dos mil ocho, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG06/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de enero del año en curso, mediante el cual instruyó al titular de la Unidad de Fiscalización a iniciar y coordinar los trabajos para la elaboración del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para someterlo a la consideración de este órgano máximo de dirección, en términos de lo dispuesto en el artículo 82, en relación con el artículo Noveno Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Considerando

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción V, décimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos nacionales estará a cargo de un órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, dotado de autonomía de gestión. Y que la ley correspondiente desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano.
2. Que el artículo 42 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la información que los partidos políticos proporcionen al Instituto o que éste genere respecto a los mismos, que sea considerada pública conforme el propio Código, estará a disposición de toda persona a través de la página electrónica del Instituto.
3. Que el artículo 79, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos contará con autonomía de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y su nivel jerárquico será equivalente al de dirección ejecutiva del Instituto.
5. Que el mismo artículo 79, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que en el desempeño de sus facultades y atribuciones la Unidad de Fiscalización no estará limitada por los secretos bancario, fiscal o fiduciario establecidos por otras leyes y que las autoridades competentes están obligadas a atender y resolver, en un plazo máximo de treinta días hábiles, los requerimientos de información que en esas materias les presente la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

6. Que el mismo artículo 79, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales menciona que las autoridades electorales de las entidades federativas, responsables de fiscalizar y vigilar los recursos de los partidos políticos que requieran superar la limitación establecida por los secretos bancario, fiduciario o fiscal, solicitarán la intervención de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a fin de que ésta actúe ante las autoridades en la materia, para todos los efectos legales.
7. Que el artículo 81, inciso a) del propio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales faculta a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para presentar el proyecto de Reglamento de la materia al Consejo General para su aprobación.
8. Que el artículo 82, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos contará con la estructura administrativa que determine su Reglamento Interior, y con los recursos presupuestarios que apruebe el Consejo General.
9. Que el artículo 83 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.
10. Que el artículo 86, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que el personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos está obligado a guardar reserva sobre el curso de las revisiones y auditorías en las que tenga participación o sobre las que disponga de información. Asimismo, la Contraloría General del Instituto conocerá de las violaciones a esa norma y, en su caso, impondrá las sanciones que correspondan conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
11. Que el artículo 86, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo recibirán de la Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice.
12. Que el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es un órgano central del Instituto Federal Electoral.
13. Que de conformidad con el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
14. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala como atribución del Consejo General la de aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto.
15. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que es atribución del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del instituto, y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles.
16. Que teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 118, párrafo 1, inciso w) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el propio Código, es necesario que den seguimiento a las revisiones de los informes de ingresos y gastos que presentan partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partidos políticos, y organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales.
17. Que, en consecuencia, se deben formar grupos de trabajo integrados por Consejeros Electorales y el personal de la Unidad de Fiscalización encargado de las auditorías correspondientes, con la finalidad

de mantener las vías adecuadas de información que garanticen que al momento de aprobar las sanciones que procedan, se consideren las circunstancias particulares en que se cometan las faltas.

18. Que el inciso z) del precepto citado en el considerando anterior señala que el Consejo General dictará los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
19. Que con motivo de la expedición del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos asume las funciones de las Direcciones de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, y de Quejas y Procedimientos Oficiosos, ambas anteriormente adscritas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y partidos políticos; así como las atribuciones de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, la cual deja de ser parte de las comisiones permanentes del Consejo General.
20. Que debido a la naturaleza de las funciones de fiscalización, éstas no pueden interrumpirse en virtud de que el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales a las que deben acogerse las instituciones en materia de origen y aplicación de sus recursos son tareas de carácter permanente y de orden público; por lo cual, con la entrada en vigor de las nuevas disposiciones, resulta indispensable determinar la condición jurídica y la titularidad de los recursos humanos, financieros y materiales de las áreas que venían realizando las tareas de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.
21. Que la facultad reglamentaria del Consejo General es el medio para dar alcance y sentido a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y permitir el adecuado funcionamiento de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral.
22. Que derivado de la expedición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se hace necesaria la expedición del Reglamento Interno de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para dar cumplimiento a las facultades y funciones establecidas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y capítulo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con base en los antecedentes y considerandos expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 2, inciso b); 3, párrafos 1 y 2; 81, párrafo 1, incisos a) y b); 118, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

CAPITULO PRIMERO. Disposiciones Preliminares

ARTICULO 1

1. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula el funcionamiento y operación interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, para el correcto ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

ARTICULO 2

1. El presente Reglamento es de observancia general para todas las direcciones pertenecientes a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y para el personal adscrito a las mismas. La Dirección General de la Unidad de Fiscalización vigilará el cumplimiento irrestricto de las disposiciones contenidas en el mismo.

ARTICULO 3

1. Para los efectos de este Reglamento se entenderá:

a) Por lo que se refiere a los ordenamientos jurídicos:

I. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- II. Código: El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - III. Reglamento: El Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral;
 - IV. Reglamento de Transparencia: El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
 - V. Reglamento del IFE: El Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
- b) En cuanto a la autoridad electoral, los órganos y sus funcionarios:
- I. Instituto: El Instituto Federal Electoral;
 - II. Consejo: El Consejo General del Instituto Federal Electoral;
 - III. Consejero Presidente: El Consejero Presidente del Consejo General;
 - IV. Consejeros: Los Consejeros Electorales del Consejo General;
 - V. Secretario Ejecutivo: El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral;
 - VI. Dirección General: La Dirección General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos;
 - VII. Dirección de Auditoría: La Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros;
 - VIII. Dirección de Quejas: La Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos; y
 - IX. Dirección de Normatividad: La Dirección de Resoluciones, Normatividad y Consultas.

CAPITULO SEGUNDO. De la Estructura y Atribuciones de la Unidad de Fiscalización

ARTICULO 4

1. La Unidad de Fiscalización ejercerá sus funciones a través de la siguiente estructura:

- a) La Dirección General de la Unidad de Fiscalización;
- b) La Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros;
- c) La Dirección de Quejas y Procedimientos Oficiosos; y
- d) La Dirección de Resoluciones, Normatividad y Consultas.

ARTICULO 5

1. La Unidad de Fiscalización es un órgano técnico del Consejo General que tiene a su cargo la fiscalización de las finanzas de los partidos y agrupaciones políticas, principalmente.

2. La Unidad de Fiscalización cuenta con autonomía de gestión y su nivel jerárquico equivale al de dirección ejecutiva del Instituto.

3. La Unidad de Fiscalización ejercerá las atribuciones que le confiere la base V del artículo 41 de la Constitución y las derivadas del Código, a través de las Direcciones señaladas en el artículo 4, del presente Reglamento.

ARTICULO 6

1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y el Código le confieren, corresponde a la Unidad de Fiscalización:

- a) Cumplir los acuerdos del Consejo;
- b) Dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internas, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que integran la Unidad de Fiscalización;
- c) Proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia;
- d) Aplicar, con pleno respeto a la autonomía del Instituto, los mecanismos de coordinación con las dependencias, entidades e instancias con las que las necesidades del servicio y sus programas específicos obliguen a relacionarse;

- e) Formular el anteproyecto de presupuesto de la Unidad de Fiscalización, de conformidad con los criterios que fije la Dirección Ejecutiva de Administración y el Secretario Ejecutivo;
- f) Formular los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios de la Unidad de Fiscalización;
- g) Formular las opiniones e informes que sobre asuntos propios de la Unidad de Fiscalización le solicite el Consejo, el Presidente del Consejo o el Secretario Ejecutivo;
- h) Coadyuvar y asesorar técnicamente en asuntos de su competencia a los diversos órganos del Instituto, así como atender los requerimientos de información y documentación que emitan para el ejercicio de sus propias atribuciones, siempre que no se ubique dentro de las hipótesis de reserva y confidencialidad que legal y reglamentariamente se establezcan;
- i) Coordinar acciones con los titulares de las direcciones ejecutivas o de las unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto;
- j) Emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como a las organizaciones de observadores electorales;
- k) Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código;
- l) Proporcionar la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de la normatividad en materia de origen y aplicación de sus recursos a partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político;
- m) Fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de los partidos políticos, de las agrupaciones políticas nacionales, de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como los de las organizaciones de observadores electorales;
- n) Recibir y revisar los informes trimestrales, anuales y los de gastos de campaña que presenten los partidos políticos, así como los de gastos de precampaña que presenten sus candidatos; asimismo, los informes de ingresos y gastos que presenten las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- o) Presentar para su aprobación al Consejo Electoral los proyectos de resolución respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos que presenten los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, en los que se propongan las sanciones correspondientes en caso de que se acredite la comisión de irregularidades;
- p) Llevar a cabo las verificaciones a que haya lugar, dentro de la revisión de informes de ingresos y egresos que presenten los sujetos obligados conforme al Código, así como las que guarden relación con los procedimientos oficiosos y los de queja. En el mismo sentido, requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos;
- q) Requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y organizaciones de observadores electorales;
- r) Ordenar la práctica de auditorías, directamente o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos;
- s) Ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes;
- t) Establecer los mecanismos y llevar a cabo los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro;

- u) Substanciar y tramitar los procedimientos administrativos de queja y los de carácter oficioso en materia de fiscalización y vigilancia de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales, así como elaborar los proyectos de resolución respectivos;
- v) Tramitar y desahogar las consultas que formulen los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales respecto del registro contable de sus ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria y, en general, sobre el manejo de sus recursos;
- w) Determinar el inicio de procedimientos administrativos de carácter oficioso, a propuesta de la Dirección de Auditoría, en caso de que en las revisiones que tienen a su cargo detecten elementos respecto de la probable comisión de irregularidades en materia de recursos de los partidos y agrupaciones políticas;
- x) Celebrar convenios de coordinación en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos con las autoridades competentes, con la aprobación del Consejo General;
- y) Tramitar y dar respuesta a las solicitudes de colaboración que generen las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas, en cuanto a las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal;
- z) Tramitar y desahogar las consultas en materia de transparencia relacionadas con los recursos de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales;
- aa) Las demás que les confiera el Código y otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 7

1. Serán atribuciones de la Dirección General de la Unidad de Fiscalización las siguientes:

- a) Dictar las políticas y lineamientos generales aplicables a las Direcciones de la Unidad de Fiscalización;
- b) Dirigir las actividades, y vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de las Direcciones de la Unidad de Fiscalización, de conformidad con las políticas y programas aprobados por el Consejo General;
- c) Coordinar y distribuir los recursos administrativos entre las Direcciones de la Unidad de Fiscalización y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, a través de la Coordinación Administrativa;
- d) Tramitar y atender los requerimientos de información y documentación que emitan los distintos órganos del Instituto para el ejercicio de sus propias atribuciones, observando las hipótesis de reserva y confidencialidad que legal y reglamentariamente se establezcan en cuanto a su difusión;
- e) Presentar al Consejo General para su aprobación los acuerdos para regular el registro contable de los ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos y, en general, el manejo de los recursos de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político;
- f) Recibir los informes trimestrales, anuales, los de gastos de campaña que presenten los partidos políticos, así como los de gastos de precampaña que presenten sus candidatos; asimismo, los informes de ingresos y egresos que presenten las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- g) Integrar la información que provean las Direcciones de la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos;
- h) Tramitar y dar respuesta a las consultas que formulen los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales respecto del registro contable de sus ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria y, en general, sobre el manejo de sus recursos;

- i) Celebrar convenios de coordinación en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos con las autoridades competentes, con la aprobación del Consejo General;
- j) Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de colaboración que generen las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas, en cuanto a las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal;
- k) Tramitar y atender las consultas en materia de transparencia relacionadas con los recursos de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, así como las organizaciones de observadores electorales;
- l) Establecer los mecanismos para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro;
- m) Ordenar las verificaciones a que haya a lugar dentro de la revisión de informes de ingresos y egresos que presenten los sujetos obligados conforme al Código, así como las que guarden relación con los procedimientos oficiosos y los de queja; asimismo, podrá solicitar informe detallado al partido denunciado, y requerirle la entrega de información y documentación que juzgue necesaria;
- n) Presentar para su aprobación al Consejo Electoral los proyectos de resolución respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos que presenten los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, en los que se propongan las sanciones correspondientes en caso de que se acredite la comisión de irregularidades;
- o) Determinar el inicio de procedimientos administrativos de carácter oficioso, a propuesta de la Dirección de Auditoría, en caso de que en las revisiones que tienen a su cargo detecten elementos respecto de la probable comisión de irregularidades en materia de recursos de los partidos y agrupaciones políticas; y
- p) Designar a los titulares de las Direcciones de la Unidad de Fiscalización.

ARTICULO 8

1. Serán atribuciones de la Dirección de Auditoría las siguientes:

- a) Recibir y revisar los informes trimestrales, anuales, de campaña y de precampaña que los partidos políticos y sus candidatos presenten sobre el origen y destino de sus recursos, así como llevar a cabo la práctica de auditorías sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera;
- b) Recibir y revisar los informes de ingresos y gastos que presenten las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- c) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación los dictámenes derivados de las revisiones a los informes señalados en los incisos anteriores;
- d) Desahogar los requerimientos y acatar las resoluciones sobre los asuntos relativos a la Dirección de Auditoría, emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- e) Proporcionar a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y a las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Código y en los Reglamentos para la Fiscalización respectivos;
- f) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación, en coordinación con la Dirección de Normatividad, los proyectos de Reglamento para la Fiscalización de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales; así como los acuerdos para regular el registro contable de los ingresos y egresos, formatos, las características de la documentación comprobatoria, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos y, en general, el manejo de sus recursos;

- g) Presentar a la Dirección General para su aprobación, en coordinación con la Dirección de Normatividad, las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y a las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- h) Requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos;
- i) Llevar a cabo las visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de financiamiento y la veracidad de sus informes;
- j) Atender los convenios de coordinación con las autoridades competentes en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos en las entidades federativas;
- k) Requerir, a través de la Dirección General, a las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido;
- l) Elaborar informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías, mismos que deberán remitirse a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización;
- m) Formular y presentar para su aprobación a la Dirección General el Programa Operativo Anual de actividades de la Dirección de Auditoría;
- n) Elaborar los proyectos de manuales e instructivos en que se establezcan los métodos y procedimientos a los que deban sujetarse las actividades de la Dirección de Auditoría;
- o) Conservar los sistemas de registro proporcionados por los partidos políticos nacionales y coaliciones, agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como los generados por la propia Dirección de Auditoría que correspondan conforme a la normatividad; y
- p) Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General.

ARTICULO 9

1. Serán funciones y atribuciones de la Dirección de Quejas las siguientes:

- a) Tramitar y desahogar los procedimientos administrativos respecto de las quejas y procedimientos oficiosos en materia de fiscalización, y vigilar el origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas;
- b) Substanciar los procedimientos administrativos sancionadores electorales que guarden relación con los recursos de los partidos y agrupaciones políticas;
- c) Presentar a la Dirección General para su aprobación el anteproyecto de resolución de los procedimientos oficiosos o de queja y, en su caso, las sanciones correspondientes, que serán sometidos a la consideración del Consejo;
- d) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación los proyectos de oficio relacionados con las diligencias de los procedimientos administrativos, dirigidos a:
 - I. Autoridades federales, estatales y municipales;
 - II. Personas físicas y morales; y
 - III. Organos ejecutivos centrales o desconcentrados del Instituto a que lleven a cabo las diligencias probatorias o recaben pruebas;
- e) Elaborar y presentar los proyectos de emplazamiento cuando corresponda;
- f) Elaborar y proponer a la Dirección General para su aprobación los acuerdos de acumulación y escisión de expedientes, los de cierre de instrucción, las razones y constancias relacionadas con los procedimientos, así como los de solicitud de informes detallados y las certificaciones;
- g) Vigilar que se cumplan los criterios emitidos por el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la calificación e individualización de las sanciones;

- h) Elaborar informes periódicos respecto del avance de las investigaciones, mismos que deberán remitirse a la Dirección General;
- i) Velar por la integridad física de la documentación e información que obra en los archivos correspondientes a los expedientes administrativos sancionadores electorales;
- j) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación los proyectos de desechamiento de las quejas; y
- k) Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General.

ARTICULO 10

1. Serán funciones y atribuciones de la Dirección de Normatividad:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de resolución competencia de la Unidad de Fiscalización en materia de fiscalización de recursos que se sometan a la consideración del Consejo, con excepción de los que sean competencia de la Dirección de Quejas;
- b) Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de reglamentos que se sometan a la consideración del Consejo, relativos a la estructura y facultades de la Unidad de Fiscalización y a las características que deben cumplir las resoluciones que emita la Unidad de Fiscalización;
- c) Vigilar que en los proyectos de resolución relativos a las auditorías y verificaciones realizadas a los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales se señalen, en su caso, las irregularidades en que hubieren incurrido y la propuesta de sanciones que corresponda;
- d) Vigilar que se cumplan los criterios emitidos por el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la calificación e individualización de las sanciones;
- e) Vigilar que los proyectos de resolución cumplan las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- f) Proporcionar a la Dirección General la información y documentación que requiera para el ejercicio de sus atribuciones;
- g) Dar seguimiento a las sesiones públicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, especialmente en los asuntos relativos a la fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas;
- h) Elaborar y presentar a la Dirección General para su aprobación, en coordinación con la Dirección de Auditoría, los proyectos de Reglamento para la Fiscalización de los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales; los acuerdos para regular el registro contable de los ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos y, en general, el manejo de sus recursos;
- i) Presentar a la Dirección General para su aprobación, en coordinación con la Dirección de Auditoría, las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas, a las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, y a las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales;
- j) Proponer a la Dirección General para su aprobación el Reglamento para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos;
- k) Recabar la información jurídica que resulte útil para las distintas áreas de la Unidad de Fiscalización;
- l) Implementar un sistema electrónico de consulta de normatividad jurídica y de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización de recursos, mismo que pondrá a disposición de las Direcciones de la Unidad de Fiscalización;
- m) Ser conducto para tramitar y atender las solicitudes de colaboración que generen las autoridades locales responsables de fiscalizar y vigilar los recursos de los partidos políticos para superar las limitaciones de los secretos bancario, fiduciario o fiscal;
- n) Coordinar y tramitar las consultas en materia de transparencia que se refieran a la competencia de la Unidad de Fiscalización;

- o) Elaborar informes periódicos respecto de las consultas que presenten los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, así como organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, mismos que deberán remitirse a la Dirección General de la Unidad de Fiscalización
- p) Elaborar, en coordinación con la Dirección de Quejas, los índices en materia de transparencia y versiones públicas de los expedientes de queja y de procedimientos administrativos sancionadores electorales;
- q) El titular de la Dirección de Normatividad fungirá como representante de la Unidad de Fiscalización ante la Unidad de Enlace del Instituto Federal Electoral y el Comité de Información; y
- r) Las demás que le sean encomendadas por la Dirección General.

ARTICULO 11

1. Con base en el artículo 86, párrafo 2 del Código, la Dirección General remitirá informes periódicos al Consejero Presidente, Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo, respecto de los avances de las revisiones y auditorías que la Unidad de Fiscalización realice a los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, observadores electorales y organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político. Asimismo, previo al inicio del periodo de revisión de informes de ingresos y gastos, la Dirección General hará del conocimiento del Consejero Presidente, de los Consejeros Electorales y del Secretario Ejecutivo el programa de revisión, en el cual se determinarán los porcentajes y mecanismos de revisión por rubros.

2. A petición del Consejero Presidente, de los Consejeros Electorales o del Secretario Ejecutivo, se llevarán a cabo reuniones con la finalidad de que la Dirección General informe del avance respecto de las revisiones y auditorías señaladas en el párrafo que antecede, o de cualquier otro asunto que sea competencia de la Unidad.

3. El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo tendrán en todo momento la facultad de solicitar a la Dirección General información y documentación relacionada con las revisiones, auditorías y procedimientos administrativos a cargo de la Unidad de Fiscalización, sujetándose a los supuestos de confidencialidad y reserva temporal a que se refieren las leyes aplicables.

4. Con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Unidad de Fiscalización en relación con la revisión de los informes anuales, de precampaña y de campaña, se conformarán grupos de trabajo integrados por Consejeros Electorales.

Los grupos de trabajo funcionarán durante el periodo comprendido entre la presentación de los informes mencionados por parte de los partidos políticos y la conclusión del dictamen y proyecto de resolución correspondientes. En todo momento, los grupos de trabajo respetarán la autonomía técnica y de gestión de la Unidad de Fiscalización.

El Consejo General determinará, en la primera sesión ordinaria de cada año, los Consejeros Electorales que integrarán los grupos de trabajo encargados de acompañar los trabajos de revisión del ejercicio inmediato anterior. En el caso de los informes de precampaña y campaña, la integración del grupo de trabajo correspondiente deberá ser aprobada a más tardar en la fecha de inicio formal del proceso electoral federal.

En el caso de que un partido político pierda o le sea cancelado su registro, se conformará un grupo de trabajo que dará seguimiento los trabajos de disolución y liquidación, respetando en todo momento la autonomía técnica y de gestión de la Unidad de Fiscalización.

Transitorios

Unico. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Para tal efecto, se solicita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, provea a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los recursos necesarios para el cumplimiento de sus facultades y atribuciones conforme a la estructura aprobada.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 10 de julio de dos mil ocho.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

AVISO por el que se hace del conocimiento público que el Instituto Federal Electoral suspenderá labores el día 25 de agosto de 2008, en sustitución, por esta ocasión, del día 15 del mismo mes y año, por lo que en dicha fecha no correrán términos legales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 123, párrafo 1 y 125, párrafo 1, incisos a) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a nombre y representación del referido órgano comicial federal, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Punto Cuarto del *"Decreto relativo a la elección de Consejeros Electorales al Consejo General del Instituto Federal Electoral"* expedido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del año en curso, hace del conocimiento del público en general, el siguiente:

AVISO

Por esta ocasión, el 15 de agosto de 2008, considerado como feriado por el artículo 324, fracción VII, del Estatuto del Servicio Profesional y el Personal Administrativo del Instituto Federal Electoral será hábil, con motivo de la toma de protesta como Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral de los ciudadanos María Macarita Elizondo Gasperín, Francisco Javier Guerrero Aguirre y Alfredo Figueroa Fernández, la cual se llevará a cabo en la fecha citada, de conformidad con lo dispuesto por el Punto Cuarto del referido *"Decreto relativo a la elección de Consejeros Electorales al Consejo General del Instituto Federal Electoral"*.

No obstante lo anterior, con el objeto de otorgar al personal del Instituto Federal Electoral la referida prestación, para todos los efectos legales a que haya lugar, el día 25 de agosto de 2008 será considerado como día de asueto y, consecuentemente, en dicha fecha no correrán términos legales.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 7 de agosto de 2008.- **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

INFORMACION relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Federal Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

INFORMACION RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que "Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables".

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Federal Electoral presenta la siguiente información:

CONTRATO DE FIDEICOMISO 10164 CON EL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS. SNC (BANSEFI), PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA EL PAGO DE LA COMPENSACION POR TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CONTRACTUAL AL PERSONAL QUE POR RENUNCIA DEJA DE PRESTAR SU SERVICIO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

SALDO	APORTACIONES	INTERESES	RETIROS	SALDO
31/03/2008	ABR-JUN 2008	ABR-JUN 2008	ABR-JUN 2008	30/06/2008
126'173,149.85	0.00	2'176,454.40	12'766,132.44	115'583,471.81

México, D.F., a 21 de julio de 2008.- El Director Ejecutivo de Administración, **Miguel Fernando Santos Madrigal.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes artículos, para las diversas unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00007001-012-08.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En el módulo 7 \$1,095.00 M.N. En compraNET \$995.00 M.N.	22/08/2008	22/08/2008 9:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 9:30 Hrs.	29/08/2008 9:31 Hrs.

Partida	Clave	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	15906	Zapatilla color negro	3,000	Par

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el módulo 7 de atención al público establecido por la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640, teléfonos 5557-1113, 5387-5295 y 5387-5171, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es con el formato fiscal SAT-16 (CLAVE 6000017) con el IVA desglosado, a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente sellada y que demuestre el pago en cualquier institución bancaria. Por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, igualmente pagados en cualquier sucursal bancaria.
- Los actos de junta de aclaraciones, así como de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se llevarán a cabo de conformidad con lo especificado en el recuadro descrito para la licitación, en las salas de juntas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, ubicadas en el edificio de la Secretaría de la Defensa Nacional, sito en boulevard Manuel Avila Camacho esquina con avenida Industria Militar sin número, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., código postal 11640 (se recomienda, presentarse en el citado módulo 7 de atención al público, por lo menos con 30 minutos de anticipación a los eventos).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: en los almacenes generales de Intendencia, en el Complejo Logístico número 2, sito en el Campo Militar número 1-A, D.F., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega de los bienes será de 60 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato por parte del licitante ganador.
- El pago se realizará: mediante transferencia bancaria a través de su Clave Bancaria Estandarizada, de 15 a 45 días después de presentadas y aceptadas las facturas correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BGDA. D.E.M. AUGUSTO MOISES GARCIA OCHOA

RUBRICA.

(R.- 272835)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA MULTIPLE 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
DEO/OP/ 006/08	- En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 - En compraNET: \$1,000.00	22 de agosto de 2008	19 de agosto de 2008 12:00 horas	21 de agosto de 2008 10:00 horas Sala de juntas de la Delegación Oaxaca		28 de agosto de 2008 10:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
	Construcción de 43,785 m ² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm ² , acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPC 30R, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cm sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.			10 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00	

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Parque Municipal de Coicoyán de la Flores, ubicado en domicilio conocido, Coicoyán de las Flores, Distrito de Juxtlahuaca, Oax.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de San Simón Zahuatlán y Santos Reyes Yucuná, Distrito de Huajuapán; Coicoyán de las Flores, Distrito de Juxtlahuaca; San Francisco Tlapancingo y San Miguel Ahuehuetitlán, Distrito de Silacayoapan, Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
DEO/OP/007/08	- En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 - En compraNET: \$1,000.00	22 de agosto de 2008	19 de agosto de 2008 12:00 horas	21 de agosto de 2008 17:00 horas Sala de juntas de la Delegación Oaxaca	28 de agosto de 2008 17:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 45,885 m ² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm ² , acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPC 30R, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cm sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.	10 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de San Martín Itunyoso, ubicado en domicilio conocido, San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oax.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de Santa María Apazco, Distrito de Nochistlán; Magdalena Peñasco, San Antonio Sinicahua y San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
DEO/OP/008/08	- En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 - En compraNET: \$1,000.00	22 de agosto de 2008	19 de agosto de 2008 12:00 horas	22 de agosto de 2008 9:00 horas Sala de juntas de la Delegación Oaxaca	29 de agosto de 2008 9:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 49,455 m ² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm ² , acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPC 30R, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cm sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.	10 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, ubicado en domicilio conocido, Santa Cruz Zenzontepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
DEO/OP/ 009/08	- En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 - En compraNET: \$1,000.00	20 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	22 de agosto de 2008 12:00 horas Sala de juntas de la Delegación Oaxaca	29 de agosto de 2008, 12:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 36,120 m ² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm ² , acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPC 30R, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cm sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra, P.U.O.T.			10 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, ubicado en domicilio conocido, Santiago Tlazoyaltepec, Distrito de Etlá, Oaxaca.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de Santiago Tlazoyaltepec, Distrito de Etlá, y San Miguel Mixtepec, Distrito de Zimatlán, Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones
DEO/OP/010/08	- En la Delegación Oaxaca de la SEDESOL: \$1,200.00 - En compraNET: \$1,000.00	20 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	22 de agosto de 2008 17:00 horas Sala de juntas de la Delegación Oaxaca	29 de agosto de 2008 17:00 horas Sala de juntas en la Delegación Oaxaca	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de 36,575 m² de piso firme de concreto hidráulico de f'c=150 kg/cm² de 8 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6-6/10-10 de esfuerzo de influencia f'y= 5000 kg/cm², acero grado 50; con baja absorción de agua, acabado común terminado con llana de madera; incluye: preparación de la superficie, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", cemento tipo CPC 30R, nivelación y compactación del terreno, cimbrado común, colado y compactado del concreto, materiales, acarreo hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta, maquinaria, grabado de sello de 36 x 7.3 cm sobre el piso con la leyenda "Gobierno Federal-Vivir mejor", equipo y mano de obra. P.U.O.T.			10 de septiembre de 2008	80 días naturales	\$5'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. El lugar de reunión será el Palacio Municipal de San Marcial Ozolotepec, ubicado en domicilio conocido, San Marcial Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.
- Los trabajos se llevarán a cabo en diversas localidades de los municipios de San José Lachiguirí, San Marcial Ozolotepec, San Miguel Coatlán y Santa Lucía Miahuatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdelegación de Administración de la Delegación Oaxaca de la SEDESOL, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca, código postal 68290, teléfono (951) 5138934, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en esta convocatoria.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Desarrollo Social.
- La fecha de comunicación del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 9 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Por acuerdo de la comisión intersecretarial para la transparencia y combate a la corrupción se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales para que asistan a los actos públicos de la presente licitación así como a cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos bajo la condición de que en ambos casos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir. Asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes, podrá hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social, en el lugar, las formas y términos establecidos en cada una de las respectivas bases de licitación.
- Los licitantes, no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, medios magnéticos, correo postal o mensajería.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 8 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO EN OAXACA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ING. ERNESTO GUILLERMO ALTAMIRANO LAGUNAS
RUBRICA.

(R.- 272809)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "Adquisición de Mobiliario, Equipo de Administración y Educacional", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00016054-005-08	\$1,095.00, Costo en compraNET \$995.00	21/08/2008	22/08/2008 12:30 horas	28/08/2008 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	I450400012	Archivero vertical 4 gavetas t-oficio	1	1	Pieza
2	I450400000	Conjunto ejecutivo	1	1	Pieza
3	I450400092	Credenza con dos puertas	1	1	Pieza
4	I450600106	Enfriador y calentador de agua	1	1	Pieza
5	I150200000	Equipo de audio	1	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Independencia número 60-A, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono 012464650317, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación de SEMARNAT en Tlaxcala, ubicada en avenida Independencia número 60-A, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Delegación de SEMARNAT en Tlaxcala, avenida Independencia número 60-A, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

TLAXCALA, TLAX., A 11 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA

ING. GERMAN PARRA DAVILA

RUBRICA.

(R.- 272872)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002/ 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional bajo la cobertura de las partidas para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, consumibles para equipos informáticos; refacciones, accesorios y herramientas, mobiliario y equipo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
000016056-002-08	\$1000.00 Costo en compraNET: \$600.00	22/agosto/08	25/agosto/08 10:00 horas	3/septiembre/08 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000	Papel bond tamaño carta con cortes exactos en papel reciclable	27	45	Caja
2	0000000	Papel bond tamaño oficio con cortes exactos en papel reciclable	24	40	Caja
3	0000000	Caja de cartón nacional reciclado, reciclable p/archivo tamaño oficio	360	600	Pieza
4	0000000	Caja AG12 para archivo	180	300	Pieza
5	0000000	CD-R 700 MB 80 Min. Velocidad de grabación 52 x (torre con 50 piezas)	24	40	Torre

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016056-003-08	\$300.00 Costo en compraNET: \$180.00	22/agosto/08	25/agosto/08 12:00 horas	3/septiembre/08 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000	Papel sanitario en rollo (caja con 6 piezas)	12	20	Caja
2	0000000	Papel toalla en rollo para manos (caja con 6 piezas)	11	18	Caja
3	0000000	Desodorante sólido para WC (naftalina)	240	400	Pieza
4	0000000	Bolsa jumbo para basura color negro diferentes tamaños	51	85	Kilos
5	0000000	Detergente en polvo (bolsa de 10 kg)	6	10	Bolsa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016056-004-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	22/agosto/08	25/agosto/08 14:00 horas	3/septiembre/08 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000	Toner p/Imp. laser Lexmark T644	5	8	Pieza
2	0000000	Toner p/Imp. Dell Laser Printer 5300 Mod. J2925	4	6	Pieza
3	0000000	Toner p/Imp. HP LaserJet 4250N MOD. HP Q56942A	4	6	Pieza
4	0000000	Toner p/Imp. Lexmark C762 Mod. 15G041C (Cian)	2	4	Pieza
5	0000000	Toner p/Imp. Lexmark C762 Mod. 15G041M (margenta)	2	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016056-005-08	\$400.00 Costo en compraNET: \$240.00	22/agosto/08	25/agosto/08 16:00 horas	3/septiembre/08 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	0000000	Llanta 185 SR 14	12	20	Pieza
2	0000000	Llanta 155/80 R15	2	4	Pieza
3	0000000	Llanta 175/70 R13	2	4	Pieza
4	0000000	Escalera de tijera con 5 escalones (reforzada)	1	1	Pieza
5	0000000	Carretilla con llanta neumática	1	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016056-006-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$770.00	22/agosto/08	25/agosto/08 18:00 horas	3/septiembre/08 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000	Silla tradicional pegable acabado en vinil y acojinado	45	75	Pieza
2	0000000	Escritorio auxiliar aglomerado con cubierta de formaica	8	13	Pieza
3	0000000	Mesa para computadora con porta teclado	2	4	Pieza
4	0000000	Horno de microondas	1	2	Pieza
5	0000000	Sumadora digital con papel impresor y pantalla	2	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Conjunto SEDAGRO edificio C-1 Rancho San Lorenzo, primer piso, código postal 52140, Municipio de Metepec, Estado de México, en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago, es en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compra NET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2008; para la licitación, 00016056-002-08 a las 10:00 horas; para la licitación, 00016056-003-08 a las 12:00 horas; para la licitación, 00016056-004-08 a las 14:00 horas; para la licitación, 00016056-005-08 a las 16:00 horas; para la licitación, 00016056-006-08 a las 18:00 horas; en el domicilio citado.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de septiembre de 2008, para la licitación, 00016056-002-08 a las 10:00 horas; para la licitación, 00016056-003-08 a las 12:00 horas; para la licitación, 00016056-004-08 a las 14:00 horas; para la licitación, 00016056-005-08 a las 16:00 horas; para la licitación, 00016056-006-08 a las 18:00 horas, en el domicilio citado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega será a más tardar el día 12 de septiembre de 2008, en el domicilio de la convocante.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION E INNOVACION
 DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO
LIC. SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 272895)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 01

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita en la licitación pública nacional para la adquisición de "certificado de baja emisión de contaminantes constancias de capacitación y tarjetas de circulación" (01), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009007-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	20/08/2008	20/08/2008 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	26/08/2008 10:30 Hrs.	26/08/2008 10:31 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C66080002	Certificados foliado de baja emisión de contaminantes	353,100	Juego
2	C66080002	Tarjeta de circulación para el Servicio Público Federal	260,200	Pieza
3	C66080002	Tarjeta de circulación para el servicio particular	43,000	Pieza
4	C66080002	Constancia de nuevo ingreso	60,000	Juego
5	C66080002	Constancia de refrendo	100,000	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración, sita en avenida Calzada de las Bombas número 411, colonia Los Girasoles, código postal 04920, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitación cuenta con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO

RUBRICA.

(R.- 272840)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009002-024-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	22/08/2008	22/08/2008 12:00 horas	No habrá	28/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Medición de la rugosidad del pavimento en la Red Federal carretera Libre de Peaje en los 31 Estados de la República Mexicana, 2008	12/09/2008	111 días	\$3'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Insurgentes Sur número 1089, 12o. piso, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-43-10, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex

(únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, Insurgentes Sur número 1089, piso 13o, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, Insurgentes Sur número 1089, 13o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 272661)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, en el Estado de Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas se realiza en base al párrafo tercero del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por llevar a cabo la presente convocatoria en el tercer trimestre del ejercicio fiscal, la cual fue autorizada por el ingeniero José Luis Chida Pardo con cargo de Encargado de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, el día 4 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional 00009057-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008 18:00 Hrs.	20 de agosto de 2008 8:00 Hrs.	26 de agosto de 2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Modernización y ampliación del camino: Santa Cruz de Bravo-Calihuala-Lím. de Edo. de Guerrero, del km 11+000 al 16+000, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-039-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008 20:00 Hrs.	20 de agosto de 2008 8:00 Hrs.	26 de agosto de 2008 11:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: km 3+000 E.C. (Tlaxiaco-Chalcatongo)-San Miguel el Grande, del km 39+000 al 36+000, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-040-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008 20:30 Hrs.	20 de agosto de 2008 8:00 Hrs.	26 de agosto de 2008 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: km 3+000 E.C. (Tlaxiaco-Chalcatongo)-San Miguel el Grande, del km 36+000 al 33+000, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-041-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	20 de agosto de 2008	20 de agosto de 2008 20:00 Hrs.	20 de agosto de 2008 7:00 Hrs.	26 de agosto de 2008 17:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Putla-San Juan Lagunas-La Palizada-El Amate, del km 5+500 al 7+457.23, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-042-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 19:00 Hrs.	21 de agosto de 2008 7:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Asunción Atoyaquillo-Putla, del km 4+000 al 8+000, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-043-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 19:30 Hrs.	21 de agosto de 2008 7:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 11:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Asunción Atoyaquillo-Putla, del km 8+000 al 12+000, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-044-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 20:00 Hrs.	21 de agosto de 2008 7:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Reforma-Nejapa, del km 4+060 al 8+060, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-045-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	21 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 20:30 Hrs.	21 de agosto de 2008 7:00 Hrs.	27 de agosto de 2008 17:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Reforma-Nejapa, del km 8+060 al 12+060, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-046-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 18:00 Hrs.	22 de agosto de 2008 8:00 Hrs.	28 de agosto de 2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: Zaachila-C.B.T.A. 78-San Miguel Peras del km 0+000 al 4+000, E.C. (acceso al CBTA No. 78) del km 2+527.3 al 3+400, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	8'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-047-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 20:00 Hrs.	22 de agosto de 2008 7:00 Hrs.	28 de agosto de 2008 11:30 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización y ampliación del camino: E.C. Los Llanos de Amuzgos-Santa María Ipalapa-Santa María El Rincón, del km 3+000 al 7+000, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	10'000,000.00

Licitación pública nacional 00009057-048-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 20:00 Hrs.	22 de agosto de 2008 7:00 Hrs.	28 de agosto de 2008 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Construcción del puente sobre el camino: E.C. Los Llanos de Amuzgos-Santa María Ipalapa-Santa María El Rincón, en el km 4+377.8, en el Estado de Oaxaca	10 de septiembre de 2008	113 días naturales	8'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT Oaxaca, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia de Obra Correspondiente, indicada en las bases de licitación.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 513 35 69 y fax 01 (951) 515 73 64.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre sellado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el lugar marcado en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo del cero por ciento.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenten con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal o Estatal, así como los particulares. Documentos que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, no se deberán considerar aportaciones futuras para incremento de capital salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de proposiciones.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 272837)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009017-038-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	20/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Centro de trabajo en U	1	Pieza
2	I450400092	Credenza	1	Pieza
3	I450400000	Mesa circular de madera	1	Pieza
4	I450400000	Sillón ejecutivo	1	Pieza
5	I450400000	Silla secretarial	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410, extensiones 129 y 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede, ubicado en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua en San Francisco de Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las que se indiquen en las bases de licitación.
- El pago se realizará: las que se indiquen en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE OBRAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL

ING. FRANCISCO GOMEZ OROZCO

RUBRICA.

(R.- 272668)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-034-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1	Servicio

Licitación pública nacional 00009014-035-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$920.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/08/2008	22/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de maquinaria y equipo	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 449 9 71 07 77, extensión 1130, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o envío de propuestas mediante servicio postal o mensajería con acuse de recibo.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, para el caso de la licitación 00009014-034-08 y a las 11:00 horas para la licitación número 00009014-035-08, siendo el sitio de reunión la Residencia General de Carreteras Alimentadoras.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala "Ing. Luis Gerardo Castillo Macías", ubicada en el edificio "F" planta alta del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags.
- Sólo existirá un acto de presentación y apertura de propuestas y un sólo acto de fallo.
- La presentación de las propuestas, tanto técnicas como económicas, se hará en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación número 00009014-034-08 será en los caminos rurales de los municipios de Aguascalientes, Asientos, Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga, para la licitación número 00009014-035-08 será en los caminos rurales de los municipios de Calvillo, Jesús Ma. y el Llano del Estado de Aguascalientes, de lunes a sábado de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 5 de septiembre al 31 de noviembre de 2008.
- El pago se realizará hasta en 20 días posteriores a la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. AGUASCALIENTES
ING. SANTIAGO RICO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 272663)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009029-034-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	21/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 9:30 horas	28/08/2008 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a 4 carriles, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: Otilio Montaña-Santa Rosa 30-Chiconcuac, tramo del km 14+100 al 17+700, en el Estado de Morelos	17/09/2008	90 días naturales	\$35'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009029-035-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	22/08/2008	21/08/2008 14:00 horas	21/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 13:00 horas	28/08/2008 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento del camino: Tetecala-Contalco, tramo del km 0+000 al 6+200, en el Estado de Morelos	17/09/2008	90 días naturales	\$16'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 1010833, 1010839, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en el recuadro correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 28 de agosto de 2008 a la hora indicada en el cuadro correspondiente, en el auditorio "Ricardo Bahena Brito" del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro correspondiente, partiendo de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1.2, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Ubicación de las obras, caminos: Otilio Montaña-Santa Rosa 30-Chiconcuac, tramo del kilómetro 14+100 al 17+700, y Tetecala-Contlalco, en el Estado de Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de: 0% (cero por ciento).
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: el currículum de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; así mismo deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
ING. RENE CARRANZA AUBRY
RUBRICA.

(R.- 272833)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA No. 13**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional para la adquisición de "Básculas y sistemas de pesaje" (028), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009010-028-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		19/08/2008	19/08/2008 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	25/08/2008 10:30 Hrs.	25/08/2008 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I360000004	Báscula portátil			25	Equipo
2	I360000004	Sistema de pesaje en movimiento			2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago de las bases será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitación cuenta con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de estas licitaciones públicas podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO

RUBRICA.

(R.- 272839)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00009001-089-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$40,000.00 Costo en compraNET: \$35,000.00	18/09/2008	29/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 9:30 horas	24/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de trabajos y obra complementaria del km 188+640 al 196+000, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimentos, obras complementarias, instalación para fibra óptica y señalamiento, 5 puentes ubicados en los kms 186+658, 187+705, 196+048, 201+774 y 203+886 y un túnel entre los kms 187+807 y 188+012, en la autopista Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	6/11/2008	600 días naturales	\$300'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones, de la Dirección General de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F., teléfonos (01 55) 57 23 93 00 o 54 20 67 00, extensión 14556, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, la cita es en la Residencia de Obra de Carreteras Federales, campamento del Centro SCT, ubicado en carretera internacional México 40 (Durango-Villa Unión) esquina con carretera a Mesillas, código postal 82000, Concordia, Sinaloa.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, 2a. planta, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados en la columna respectiva, en el salón de usos múltiples (auditorio) de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1089, 5o. piso, ala Poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El proyecto les será proporcionado en archivo electrónico, previa presentación del comprobante de pago de bases de licitación en la Subdirección de Puentes y Estructuras Especiales, de la Dirección General de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son: las indicadas en las bases de licitación correspondientes, en la forma y términos establecidos en dichas bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación en cuanto a sus características, complejidad y magnitud mediante: currículum de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica de "el licitante" en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado.

Relación de los contratos en obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Conforme a lo indicado en la fracción V del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta licitación no se realizará bajo la cobertura de capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- En términos de lo establecido en el párrafo tercero, artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que estas obras están consideradas, por la convocante, como de gran complejidad.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 272834)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de "Evaluación de los Centros de Salud que atienden a los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00012001-015-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones de la Secretaría	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	26/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Evaluación de los Centros de Salud que atienden a los afiliados del Sistema de Protección Social en Salud	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5063-8200, extensiones 2034 y 2025, los días 14 al 26 de agosto de 2008, con el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, a través de bancos mediante formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Suministros y Servicios Generales., avenida Paseo de la Reforma número 10, edificio Torre Caballito, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, plazo, días y horario de prestación de los servicios: de conformidad a lo establecido en la Sección IV y VI de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en la sección IV de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MIGUEL VILLASEÑOR MIRANDA
 RUBRICA.

(R.- 272836)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de uniformes para dama, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
00015001-0016-08	En convocado: \$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/08/2008	22/08/2008 11:00 horas	29/08/2008 11:00 horas	4/09/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Conjunto para dama diseño 1 y 2	810	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-31-22 y 58-03-30-87, en las fechas señaladas en las columnas correspondientes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales, ubicada en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo indica el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. DARIO OSCAR SANCHEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 272897)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN/SCJN/001/2008**PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE COMPUTO****PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la vigésima sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2008, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las bases de la licitación pública nacional número LPN/SCJN/001/2008 para la adquisición de consumibles de cómputo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento general que de las siete empresas que adquirieron las bases respectivas sólo tres calificaron los dictámenes técnico, legal, financiero y económico.

En virtud de lo anterior y en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación, la contratación a la que se refiere el citado procedimiento se adjudica por partidas a las empresas que presentaron las mejores propuestas económicas y acreditaron los dictámenes anteriormente mencionados, como se señala a continuación:

Partida	Texto breve	Cantidad	UM	Monto a adjudicar (IVA incluido)	Empresa a adjudicar
1	51645A, tinta, DeskJet, negro	200	Pza.	\$58,006.00	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
2	C4950A, tinta, DesingJet 5000, negro	5	Pza.	\$7,101.60	Mac computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
3	C4951A, tinta, DesingJet 5000, cyan	3	Pza.	\$4,271.48	Mac computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
4	C4952A, tinta, DesingJet 5000, magenta	3	Pza.	\$4,260.96	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
5	C4953A, tinta, DesingJet 5000, amarillo	3	Pza.	\$4,260.96	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
6	C4954A, tinta, DesingJet 5000, cyan	3	Pza.	\$4,260.96	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
7	C4955A, tinta, DesingJet 5000, magenta	3	Pza.	\$4,260.96	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
8	C4930A, tinta, DesingJet 5000, negro	5	Pza.	\$10,329.82	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
9	C4931A, tinta, DesingJet 5000, cyan	3	Pza.	\$6,197.89	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
10	C4932A, tinta, DesingJet 5000, magenta	3	Pza.	\$6,197.89	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
11	C4933A, tinta, DesingJet 500, amarillo	3	Pza.	\$6,197.89	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
14	AVERY 5162 Etq. Adher. p/láser 1 1/3 X 4"	25	Cj.	\$8,533.00	Cicovisa, S.A. de C.V.
15	Avery 5163 Etq. Adher. p/láser 2X4"	400	Cj.	\$140,070.00	Papelera General, S.A. de C.V.
18	Avery 5692 Etq. Adher. Bca. p/CD'S c/40	325	Paq.	\$39,692.25	Cicovisa, S.A. de C.V.
23	DLT 20/40, cartucho	25	Pza.	\$9,220.70	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.

24	CD'S grabables	6,000	Pza.	\$25,461.00	Cicovisa, S.A. de C.V.
25	Disquete de 3.5" alta densidad c/formato	4,500	Cj.	\$73,226.25	Cicovisa, S.A. de C.V.
28	C4096A, cartucho, tóner, negro	80	Pza.	\$76,636.00	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
29	C6578AN, cartucho, tricolor	160	Pza.	\$94,557.60	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
30	C9720A, cartucho, tóner, black	16	Pza.	\$26,879.46	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
31	C9721A, cartucho, tóner, cyan	12	Pza.	\$27,274.73	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
32	C9722A, cartucho, tóner, yellow	12	Pza.	\$27,274.73	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
33	C9723A, cartucho, tóner, magenta	12	Pza.	\$27,274.73	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
34	TO13201, cartucho, tóner, black	35	Pza.	\$7,522.73	Cicovisa, S.A. de C.V.
35	TO14201, cartucho, tóner, tricolor	15	Pza.	\$3,224.03	Cicovisa, S.A. de C.V.
36	Q6511A 2420N, tóner p/Imp. A, HP	480	Pza.	\$572,976.00	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
37	C8554A, tóner, Image Cleaning KIT, HP9500	12	Pza.	\$6,129.96	Cicovisa, S.A. de C.V.
38	C8555A, tóner, image transfer Kit, HP9500	11	Pza.	\$42,617.85	Cicovisa, S.A. de C.V.
39	C8556A, tóner, image Fuser KIT, HP9500	11	Pza.	\$31,865.35	Cicovisa, S.A. de C.V.
41	C8767W, cartucho, tinta, HP, negro	500	Pza.	\$145,705.00	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
42	C9363W, cartucho, tinta, HP, tricolor	400	Pza.	\$129,168.00	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
43	Q5942A, tóner, p/Imp. A, HP	85	Pza.	\$121,992.00	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
44	C9730A, tóner, p/Imp. A, HP 5550, negro	12	Pza.	\$29,152.50	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
45	C9731A, tóner, p/Imp. A, HP 5550, cyan	8	Pza.	\$27,274.78	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
46	C9732A, tóner, p/Imp. A, HP5550, yellow	8	Pza.	\$27,274.78	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
47	C9733A, tóner, p/Imp. A, HP5550, magenta	8	Pza.	\$27,274.78	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
48	C8550A, cartucho, p/Imp. negro	16	Pza.	\$26,352.48	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
49	C8551A, cartucho, p/imp. cyan	16	Pza.	\$53,627.35	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
50	C8552A, cartucho, p/Imp. amarillo	16	Pza.	\$53,627.35	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
51	C8553A, cartucho, p/Imp. magenta	15	Pza.	\$50,275.64	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
52	C8560A, control tambor imagen negro	16	Pza.	\$51,387.34	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.

53	C8561A, control tambor imagen azul	14	Pza.	\$70,097.31	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
54	C8562A, control tambor imagen amarillo	14	Pza.	\$70,097.31	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
55	C8563A, control tambor imagen magenta	14	Pza.	\$70,097.31	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
56	C8765W, Cart. p/Imp. portátil HP 94, negro	20	Pza.	\$4,130.34	Mac Computadoras de Morelos, S.A. de C.V.
57	Etiqueta adherible p/láser 1" X 2 5/8"	22	Pza.	\$13,315.39	Cicovisa, S.A. de C.V.
59	Q7553X, tóner, p/Impresora, HP P2015 DN	2,000	Pza.	\$2,743,900.00	Cicovisa, S.A. de C.V.

Monto total a adjudicar \$5,070,532.41 (cinco millones setenta mil quinientos treinta y dos pesos 41/100 moneda nacional) IVA incluido.

Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones en razón de que no se recibieron cotizaciones para su evaluación correspondiente, declara desiertas las partidas siguientes:

Partida	Texto breve	Cantidad	UM
12	Cinta p/Imp. Cod./Barr. resina Sup./durable	2	Rol.
13	Cinta p/Imp. A LM-1500	6	Pza.
16	Etq. poliéster Transp. p/Protecc./código	2	Rol.
17	Etq. poliéster plata 50 X 25 mm. c/5000	2	Rol.
19	Papel Stk/caramelo 15 X 8 1/2" 3 M 1T	30	Cj.
20	Papel Stk caramelo 15 X 8 1/2"1 M 3T	48	Cj.
21	Papel Stk caramelo 10 3/4 X 8 1/2"1 MIL 3T	10	Cj.
22	Papel Stk caramelo 10 3/4 X 8 1/2"3 M 1T	15	Cj.
26	Cajas de plástico para CD-ROM	750	Pza.
27	Mouse Pad	200	Pza.
40	Papel Bond p/Plotter de 0.91 X 50 mts	50	Rol.
58	Cajas de plástico para disco flexible	750	Pza.

Finalmente se agradece la participación en esta licitación pública nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 8 DE JULIO DE 2008.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS,

OBRAS Y DESINCORPORACIONES.

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y A CARGO
DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE
SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO POR
EL COMITE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION EN SU
NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL VEINTISEIS DE
JUNIO DE DOS MIL OCHO

LIC. RODOLFO H. LARA PONTE

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO
DE ASUNTOS JURIDICOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA
RUBRICA.

(R.- 272889)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. LPN/SCJN/003/2008**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como lo autorizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones en la sesión 20/2008 ordinaria, celebrada el 8 de julio de 2008, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en el ramo de la construcción que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/SCJN/003/2008 y cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera, así como con la especialidad requerida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la realización de la obra pública en la modalidad de "precios unitarios y tiempo determinado", consistente en la "Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo".

- Descripción general de la obra y lugar donde se llevará a cabo:
"Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo", ubicada en Isla Cancún número 414 y 416, esquina avenida Nápoles número 369, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Quintana Roo, la cual consistirá en trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, cancelería, carpintería, instalaciones: hidrosanitarias, eléctricas, voz, datos y aire acondicionado.
- Normas de calidad requeridas:
Las actividades y los conceptos de trabajo, deberán cumplir con las normas oficiales aplicables en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, en su caso, con los reglamentos de construcción aplicables para las características de la zona en donde se realizarán los trabajos.
- Cantidades y unidades de medida:
Conforme al catálogo de conceptos contenido en las bases de la presente licitación.
- Plazo de ejecución:
El plazo de ejecución de la obra pública será de 180 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya entregado a la empresa adjudicada el anticipo correspondiente y las licencias, permisos y autorizaciones que le otorgue la autoridad competente a este Alto Tribunal. La fecha estimada de inicio será el 15 de octubre de 2008.
- Condiciones de pago:
La Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgará a la empresa adjudicada un anticipo equivalente al 30% del monto total contratado para el inicio de los trabajos, obligándose a aplicar éste para asegurar los costos de los materiales requeridos para la total terminación de la obra y el restante 70% se pagará mediante estimaciones quincenales según avance de obra.
- Experiencia, capacidad técnica y financiera de los participantes:
 - 1.- Tratándose de sociedades, es requisito indispensable haberse constituido con tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria y haber tenido operaciones relacionadas con el giro durante el mismo periodo.
 - 2.- Contar con un capital social mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y un capital contable mínimo de \$1'015,000.00 (un millón quince mil pesos 00/100 moneda nacional).
 - 3.- Los demás señalados en las bases.
- Calendario de eventos:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de entrega de pliego de preguntas	Visita de obra y junta de aclaraciones
\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)	20 de agosto de 2008, hasta las 13:00 horas	21 de agosto de 2008, de 8:30 a 13:00 horas	22 de agosto de 2008, a las 10:00 horas

Entrega de documentación legal y contable, propuestas técnica y económica	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
2 de septiembre de 2008, de 8:30 a 13:00 horas	9 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas	18 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas

- Lugar, fecha y hora en la que los interesados podrán consultar y adquirir las bases, así como su costo y la forma de pago:
Las bases estarán a disposición de los interesados, para consulta y adquisición, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 14 al 20 de agosto de 2008, en días hábiles, de 8:30 a 13:00 horas; y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx, en las mismas fechas.
Para adquirir las bases, los interesados podrán hacerlo mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, expedido por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), del que se entregará un recibo oficial de pago. Cabe mencionar que el costo cubierto por el concepto de compra de bases no será reembolsable en ningún momento y que es requisito indispensable, para participar en cualquier acto de la presente licitación pública, el adquirir las bases y presentar fotocopia del recibo en los eventos que decida asistir el participante.
Una fotocopia del recibo de pago de las bases formará parte de la documentación básica y deberá anexarse a la propuesta técnica presentada por el interesado. Para fines de participación únicamente tendrán plena validez los documentos impresos entregados en la adquisición de las bases.
En ningún caso serán negociables las condiciones ni los requisitos establecidos en las bases; la documentación legal y contable que presenten los interesados estará sujeta a un análisis exhaustivo a fin de acreditar a satisfacción de este alto tribunal su situación jurídica, capacidad técnica y su solvencia financiera, con el fin de evitar riesgos que le impidan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplir con los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Lugar, fecha y hora en que se entregará el pliego de preguntas:
En las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 21 de agosto de 2008, de 8:30 a 13:00 horas.
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la visita de obra:
En las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, ubicada en Isla Cancún número 414 y 416, esquina avenida Nápoles número 369, colonia Benito Juárez, código postal 77037, Chetumal, Quintana Roo, el 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, existiendo una tolerancia de 10 minutos, transcurrido dicho término no se permitirá el acceso a ningún participante. Será causa de descalificación no asistir a la visita de obra y a la junta de aclaraciones.
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:
En la misma fecha y lugar en donde se llevará a cabo la visita de obra y una vez que ésta se dé por concluida se realizará la junta de aclaraciones, los licitantes podrán expresar por escrito los cuestionamientos que surjan con motivo de la visita de obra. En el acta levantada con motivo de dicha junta se precisarán, en su caso, las modificaciones que se hayan acordado a las bases de este procedimiento.
- Lugar, fecha y hora límite, para la entrega de la documentación legal y contable, propuestas técnica y económica:
En las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 2 de septiembre de 2008, de 8:30 a 13:00 horas. Las propuestas técnica y económica deberán ser redactadas en español, presentarse en papelería con membrete de la empresa que contenga la clave del Registro Federal de Contribuyentes que le corresponda y deberán estar firmadas por el apoderado o representante legal, foliadas en un sobre abierto y dos sobres cerrados en forma inviolable que contendrán por separado la documentación legal y contable, propuestas técnica y económica respectivamente, incluyendo en esta última la garantía de seriedad de la propuesta.
Únicamente se recibirán las propuestas de las empresas que hubiesen participado en la visita de obra y la junta de aclaraciones.
- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas:
Tendrá verificativo mediante sesión pública en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 9 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas. En la apertura de propuestas técnicas, solamente se considerarán aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente los dictámenes legal y financiero, así como las que a su juicio determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas económicas:
Tendrá verificativo mediante sesión pública en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas. En la apertura de propuestas económicas, solamente se considerarán aquellas empresas que hubiesen calificado favorablemente el dictamen técnico, así como las que a su juicio determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.
- Subcontratación:
Cabe mencionar que los participantes podrán subcontratar con terceras personas parte de los trabajos para garantizar la total terminación de la obra, previa autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fallo:
El resultado del fallo de adjudicación será notificado por escrito a los licitantes y publicado tanto en el Diario Oficial de la Federación como en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. JORGE SIERRA GARCIA DE LEON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO

DE SERVICIOS

LIC. RODOLFO HECTOR LARA PONTE

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE

ASUNTOS JURIDICOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

(R.- 272891)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORESTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. GRTNE-01/2008-0

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación de obras públicas sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164085-001-08	Unidad licitadora: \$1,265.00 compraNET: \$943.00	26/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 11:00 horas		1/09/2008 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1010104	Reparación de estructuras menores y reposición de pisos de S.E. Lauro Villar de la SA.T.T. Matamoros			17/09/2008	70 días naturales	\$1'000,000.00	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Acto de presentación y apertura de proposiciones	

18164085-002-08	Unidad licitadora: \$1,265.00 compraNET: \$943.00	26/08/2008	22/08/2008 9:00 horas	22/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Mantenimiento a edificios de las oficinas de la sede de la GRTNE		17/09/2008	80 días naturales	\$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164085-003-08	Unidad licitadora: \$1,265.00 compraNET: \$943.00	26/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 11:00 horas	1/09/2008 15:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Remodelación y ampliación de caseta de control de S.E. Güemez de la SATT Victoria-Linares		17/09/2008	75 días naturales	\$1'200,000.00

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de la obra están disponibles para su consulta o adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases, en los medios y la forma que a continuación se indican.

- i) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx> el costo de las bases es de \$943.00 (IVA incluido) y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera el sistema.
- ii) En forma impresa en el Departamento de Adq. y Obra Pública de esta institución, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas esquina con avenida Eugenio Garza Sada, colonia Mederos, Monterrey, N.L., teléfono 01(81) 81-55-21-96 y fax 81-55-24-99, los días de lunes a viernes en días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas. El costo de las bases impresas es de \$1,265.00 (IVA incluido) y el pago deberá efectuarse en la caja de la convocante en la misma dirección, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

Las obras se ubican en licitación número 18164085-001-08 S.E. Lauro Villar carretera a Playa Bagdad kilómetro 10 Matamoros, Tamps. Licitación número 18164085-002-08 la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, avenida Lázaro Cárdenas cruz con avenida Eugenio Garza Sada, colonia Mederos, Monterrey, N.L. código postal 64780. Licitación número 18164085-003-08 S.E. Güemez ubicada en carretera Nacional Victoria-Matamoros kilómetro 18 Ciudad Victoria Tamps.

Las visitas de obra y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Licitación número 18164085-001-08 la visita será el 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, partiendo de la S.E. Lauro Villar ubicada en carretera a Playa Bagdad kilómetro 10 Matamoros, Tamps., la junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 11:00 horas en las oficinas de la Subárea Frontera Tamps., ubicadas en Calle 14A número 100 entre Juventino Rosas y Priv. Martín Espinosa, Fracc, Santa Ana, en Matamoros, Tamps. Licitación número 18164085-002-08 la visita será el día 22 de agosto de 2008 a las 9:00 horas partiendo de las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas cruz con avenida Eugenio Garza Sada, colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780; la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la misma dirección a las 10:00 horas. Licitación número 18164085-003-08 la visita será el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, partiendo de la SE. Güemez ubicada en carretera Nacional Victoria-Matamoros kilómetro 18 Ciudad Victoria Tamps. La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 11:00 horas en las oficinas de la Subárea de Transmisión y Transformación Linares-Victoria ubicadas en carretera Nacional Victoria-Matamoros kilómetro 3 entre artículo 16 y 13 en Ciudad Victoria, Tamps.

La presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública ubicada en avenida Lázaro Cárdenas esquina con avenida Eugenio Garza Sada, colonia Mederos, Monterrey, N.L.

1. Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:
 - a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 - b) El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
 - c) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- d) Los criterios generales para la adjudicación del contrato se ajustarán a lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento, y de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación y sus anexos.
 - e) No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos, objeto de estas licitaciones.
 - f) Se otorgará anticipo del 30% del importe total del contrato, para cada una de estas licitaciones.
 - g) Condiciones de pago: en un plazo no mayor a los 20 días naturales, contados a partir de la autorización de las estimaciones por parte de la residencia de la obra.
 - h) El licitante al que se adjudique el contrato, se obliga a presentar las siguientes garantías: correcta aplicación o devolución del anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos.
 - i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - j) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - k) El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.
 - l) Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
 - m) En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - n) En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
 - o) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
2. Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación presentando la documentación siguiente:
- a) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - b) Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - c) Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior o los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - d) Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno de los profesionales y técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, quienes deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
 - e) En el caso de persona moral escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - I. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - II. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- f) Copia del recibo de pago de las bases de licitación.

- g) Escrito de manifestación de declaración de integridad, conforme al punto 3 inciso g) de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

ARQ. CARLOS OKHUYSEN HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272810)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS NUMERO 18164162-004-08
CONVOCATORIA No. 003-08

La Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164162-004-08	Impresas y en compraNET: \$1 716,72	28 de agosto de 2008	28 de agosto de 2008 a las 11:00 horas	3 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	I060600000	Registradores digitales de disturbios para sistemas eléctricos	9	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en la calle Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, código postal 60170 en Uruapan, Michoacán, teléfono 01(452) 503 36 09, de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles. El costo de las bases se paga en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en el domicilio citado en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1** Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2** Cubrir el importe de las bases.
- 1.3** Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar la personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
 - 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
 - 1.7 Lugar de entrega: almacén Cupatitzio, ubicado en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, colonia Los Angeles, en Uruapan, Michoacán.
 - 1.8 Plazo de entrega: 60 días naturales.
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
 - 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo.
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICH., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ING. MARCIAL MARTINEZ CAZAREZ
RUBRICA.

(R.- 272764)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES
18164146-003-08

El Area de Control Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta aclaraciones	Presentación apertura de proposiciones
18164146-003-08	Impresas y compraNET: \$1,716.72	26 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008	1 de septiembre de 2008

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
10	I450400000	Mueble para operadores	7	Pieza

5	I450400120	Isla semiejecutiva	11	Pieza
1	I450400000	Mueble para sala de cómputo	2	Pieza
6	I450400124	Isla ejecutiva	7	Pieza
7	I450400320	Sillas para sala de juntas	20	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, en Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en: la oficina de adquisiciones del Area de Control Norte, situada en Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango, en días hábiles, en el horario de oficina (8:00 a 14:00 horas). El costo de las bases impresas es: el indicado para la licitación, mismo que incluye IVA, el pago se realizará en la caja del Departamento de Control de Gestión y Servicios de Apoyo de CFE en horario de oficina (8:00 a 14:00 horas), ubicada en Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, al teléfono 871 7 29 12 05. El importe se deberá cubrir en efectivo o con cheque de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el día mencionado para la licitación, en la sala de juntas del primer nivel del Area de Control Norte CFE, Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 No se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 en el Area de Control Norte, ubicada en Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero, en Gómez Palacio, Durango, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. Las partidas 5, 6, 9 y 10 en la Subárea de Control Chihuahua, ubicada en avenida Mercurio número 3520, colonia Satélite, Chihuahua, Chih. Las partidas 4, 9, 11 y 12 en la Subárea de Control Laguna, ubicada en Cuatro Ciénegas y Valle del Guadiana, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. Las partidas 4, 9, 10 y 13, en la Subárea de Control Durango, ubicada en bulevar Felipe Pescador 14 Ote., Durango, Dgo. Las partidas 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 18, en la Subárea de Control Camargo, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 4.5, Camargo, Chih. Las partidas 6, 9, 10, 12, 19, 20 y 21, en la Subárea de Control Juárez, ubicada en Heroico Colegio Militar 1095 y 5 de Mayo, colonia Hidalgo, Ciudad Juárez, Chih.
- 1.8 Plazo de entrega: 45 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y fianza por el anticipo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL AREA DE CONTROL NORTE
ING. MANUEL ALANIS SIERES
RUBRICA.

(R.- 272765)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. RRCE-CONV-04-08

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164094-006-08	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/08/2008	19/08/2008 10:00 HORAS	18/08/2008 10:00 HORAS	1/09/2008 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA QUE INCLUYE SUMINISTRO PARCIAL DE LA L.T. LEON III-LEON ALFARO	29/09/2008	240 DIAS NATURALES	\$8'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18164094-007-08	\$2,300.00 COSTO en compraNET: \$1,700.00	27/08/2008	20/08/2008 10:00 HORAS	19/08/2008 10:00 HORAS	2/09/2008 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA QUE INCLUYE SUMINISTRO PARCIAL DE LA L.T. CELAYA III-CELAYA I	29/09/2008	300 DIAS NATURALES	\$13'000,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

LAS BASES DE LICITACION, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA REVISION, CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN DIAS HABILES EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE

TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01 (462) 6 22 51 81, FAX 01 (462) 6 23 97 00, EXTENSIONES 6832 Y 6716.

SI LAS BASES DE LICITACION SON ADQUIRIDAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD LICITADORA, PODRAN PAGARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, CON IVA INCLUIDO Y A FAVOR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O SI ESTAS SON ADQUIRIDAS A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO EXPIDE DICHO SISTEMA.

EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACION SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y SU PARTICIPACION SE SUJETARA A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.

LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

EXISTENCIA LEGAL: TRATANDOSE DE PERSONA FISICA, ACREDITARAN SU EXISTENCIA MEDIANTE COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL). TRATANDOSE DE PERSONA MORAL, CON ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO, ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA ACREDITARAN MEDIANTE LA IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, ASI COMO CON EL CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE SERAN RESPONSABLES DE LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS, MISMOS QUE DEBERAN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES A LAS LICITADAS.

CAPACIDAD FINANCIERA: LA ACREDITARA MEDIANTE LA DECLARACION FISCAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SHCP, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DEL LICITANTE DE RECIENTE CREACION, QUIEN DEBE PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION DE QUE SE TRATE.

PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LA L.T. LEON III-LEON ALFARO Y L.T. CELAYA III-CELAYA I, SE REUNIRAN EN LAS: OFICINAS DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA AMBAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA-ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA DE CONTRATACION DE LA RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO, SITA EN AVENIDA IRAPUATO SIN NUMERO, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 36541, IRAPUATO, GUANAJUATO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y ESTAS SE COTIZARAN EN PESO MEXICANO.

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD OTORGARA PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES 18164094-006-08 Y 18164094-007-08 UN ANTICIPO DEL 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO QUE SE TRATE, PARA QUE EL CONTRATISTA INICIE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERA OTORGAR.

EL LICITANTE SE OBLIGA A ACREDITAR PARA LAS LICITACIONES 18164094-006-08 Y 18164094-007-08 UN MINIMO DE CONTENIDO NACIONAL DE 35% DEL VALOR DE LA OBRA, EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALAN EN LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LAS LICITACIONES 18164094-006-08 Y 18164094-007-08.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SERAN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION, EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36, Y 37 DE SU REGLAMENTO.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETERMINARA LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37A y 37B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE TODAS LAS PROPOSICIONES FUERAN DESECHADAS, SE DECLARARA DESIERTA LA LICITACION.

A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES, PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE

IRAPUATO, GTO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

RESIDENTE REGIONAL

JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 272826)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
ZONA HUATULCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK110-005-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-017-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	22/08/08 12:00 Hrs.	20/08/08 8:00 Hrs.	1/09/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 1 línea de distribución en 9.317 km en el Municipio de Santiago Ixtayutla	22/09/08	90 días naturales	\$400,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Ixtayutla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-018-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	22/08/08 14:00 Hrs.	21/08/08 8:00 Hrs.	1/09/08 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 1 línea de distribución en 5.806 km y construcción de 6 redes de distribución con 107 postes en el Municipio de Santiago Ixtayutla	22/09/08	150 días naturales	\$400,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Ixtayutla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-019-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	22/08/08 16:00 Hrs.	21/08/08 8:00 Hrs.	1/09/08 17:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 2 líneas de distribución en 7.424 km y construcción de 3 redes de distribución con 42 postes en el Municipio de Santiago Ixtayutla	22/09/08	150 naturales	\$400,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Ixtayutla, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-020-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 12:00 Hrs.	25/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 9 R.D. con 29 postes y 27 registros en el Municipio de Santiago Yaitepec	22/09/08	150 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Santiago Yaitepec, en el Estado de Oaxaca

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-021-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 14:00 Hrs.	26/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 1 L.D. de 9.863 km y 1 R.D. de 21 postes en el Municipio de San Miguel Panixtlahuaca	22/09/08	150 días naturales	\$400,000.00

Ubicación de la obra: en los municipios de San Miguel Panixtlahuaca, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-022-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 10:00 Hrs.	26/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 1 red de distribución en 169 postes en la comunidad de San José la Unión del Municipio de San Agustín Loxicha	22/09/08	120 días naturales	\$400,000.00

Ubicación de la obra: en los municipios de San Agustín Loxicha, en el Estado de Oaxaca.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164154-023-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	22/08/08	22/08/08 13:00 Hrs.	22/08/08 8:00 Hrs.	28/08/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la S.E. Cecilio del Valle Bco.1 1T-3F-20.0 MVA-69/115 kV-1/1A	15/09/08	150 días naturales	\$960,000.00

Ubicación de la obra: en el Municipio de Tapachula, en el Estado de Chiapas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para las licitaciones 18164154-017-08 a la 18164154-022-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989, para la licitación 18164154-023-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en para las licitaciones 18164154-017-08 a la 18164154-019-08, 18164154-021-08 y 18164154-022-08 que hayan realizado construcción en líneas y redes de distribución de 34.5 kV o superiores; para la licitación 18164154-020-08 que hayan realizado construcción en obras civiles y electromecánica en redes eléctricas subterráneas de 34.5 kV o superiores; para la licitación 18164154-023-08 que hayan realizado construcción de obra electromecánica y civil de subestaciones de potencia de 115 kV o superiores.
- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que son objeto de estas licitaciones y, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.

- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para las licitaciones 18164154-017-08 a la 18164154-019-08 partiendo de las oficinas de la Agencia Comercial Jamiltepec, ubicada en calle Luis Donald Colosio sin número, 5a. sección, Santiago Jamiltepec, Oaxaca, código postal 71700, teléfono 01 954 58 2 81 60; para la licitación 18164154-020-08 partiendo de la oficina del Área de Distribución Puerto Escondido, ubicada en avenida Oaxaca, esquina con Novena Norte, colonia Centro, Puerto Escondido, Oaxaca, código postal 71980; para la licitación 18164154-021-08 partiendo de las oficinas de la Agencia Comercial Juquila, ubicadas en calle Unión número 84, Barrio Grande, Santa Catarina Juquila, código postal 71900, teléfono 954 54 40040; para la licitación 18164154-022-08 partiendo de la oficina del Área de Distribución Pochutla, ubicada en Abasolo sin número, colonia Centro, San Pedro Pochutla, Oaxaca, código postal 70900, y para la licitación 18164154-023-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicado en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, para las licitaciones 18164154-017-08 a la 18164154-022-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989 y para la licitación 18164154-023-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones 18164154-017-08 a la 18164154-022-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona Huatulco, ubicado en bulevar Chahue lote 51, manzana 5, Sector R, Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, código postal 70989 y para la licitación 18164154-023-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tapachula, ubicada en calle 4a. Poniente esquina Central Sur, primer piso, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad, para las licitaciones 18164154-017-08 a la 18164154-019-08, 18164154-021-08 y 18164154-022-08 se le otorgará un anticipo de 10%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el 2008 según las bases de licitación, para las licitaciones 18164154-020-08 y 18164154-023-08 se le otorgará un anticipo de 20%, para la construcción de oficinas, almacenes e inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada para el 2008 según las bases de licitación.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 272757)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
ZONA SAN CRISTOBAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DK-030-005-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-036-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	26/08/08 9:00 Hrs.	25/08/08 9:00 Hrs.	1/09/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes de distribución del Area Frontera Comalapa, de la Zona de Distribución San Cristóbal	22/09/08	99 días naturales	\$105,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Frontera Comalapa, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-037-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	26/08/08 11:00 Hrs.	25/08/08 9:00 Hrs.	1/09/08 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoras a líneas y redes de distribución del Area San Cristóbal, de la Zona de Distribución San Cristóbal	22/09/08	152 días naturales	\$160,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-038-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	26/08/08 13:00 Hrs.	25/08/08 8:00 Hrs.	1/09/08 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 6 redes y 2 líneas de distribución consistentes en la instalación de 271 postes y 2.30 km en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	150 días naturales	\$340,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Chalchihuitán, Chamula y Chenalhó, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-039-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	26/08/08 15:00 Hrs.	25/08/08 8:00 Hrs.	1/09/08 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 6 redes de distribución consistente en la instalación de 315 postes en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	150 días naturales	\$350,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Chamula, Larráinzar y Zinacantán, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-040-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	26/08/08 18:00 Hrs.	25/08/08 8:00 Hrs.	1/09/08 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 3 redes y 1 línea de distribución consistente en la instalación de 206 postes y 2.2 kms en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	150 días naturales	\$295,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Chanal y Huixtan, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-041-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 9:00 Hrs.	26/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción y ampliación de 4 redes y 3 líneas de distribución consistente en la instalación de 77 postes y 3 km en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	150 días naturales	\$130,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Chilón, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-042-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 11:00 Hrs.	26/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción de 4 redes y 3 líneas de distribución consistentes en la instalación de 80 postes y 8.6 km en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	150 días naturales	\$360,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de las Margaritas, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-043-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 13:00 Hrs.	26/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción de 10 redes y 4 líneas de distribución consistentes en la instalación de 221 postes y 3.86 km en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	150 días naturales	\$380,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Chilón, Sitalá, Tila y Yajalón, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-044-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 15:00 Hrs.	26/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción de 9 redes y 2 líneas de distribución consistentes en la instalación de 204 postes y 5.37 km en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	150 días naturales	\$340,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Ocosingo, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-045-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	27/08/08	27/08/08 18:00 Hrs.	26/08/08 8:00 Hrs.	2/09/08 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Introducción de 2 redes y 1 línea de distribución consistentes en la instalación de 41 postes y 5.4 km en la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	120 días naturales	\$130,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Acala y Chenalhó, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-046-08	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	23/08/08	22/08/08 17:00 Hrs.	22/08/08 8:00 Hrs.	29/08/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la Subestación Trinitaria Bco.1.-1T-3F-9.4 MVA-115/13.8 KV-2/3A de la Zona de Distribución San Cristóbal	15/09/08	190 días naturales	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Trinitaria, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-047-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	28/08/08	28/08/08 9:00 Hrs.	27/08/08 9:00 Hrs.	3/09/08 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de disipadores en líneas de 115 K.V., de la Zona de Distribución San Cristóbal	22/09/08	90 días naturales	\$200,000.00

Ubicación de la obra: municipios de San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, Venustiano Carranza y Comitán Trinitaria, en el Estado de Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164156-048-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	26/08/08	26/08/08 14:00 Hrs.	26/08/08 9:00 Hrs.	1/09/08 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la S.E. Cárdenas I de 1A-115KV, LT Cárdenas II, de la Zona de Distribución Chontalpa	18/09/08	180 días naturales	\$550,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Cárdenas, en el Estado de Tabasco.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para las licitaciones 18164156-036-08 a la 18164156-047-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240, para la licitación 18164156-048-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tabasco, código postal 86500, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada que incluye IVA y en compraNET, generando el formato de pago a través del sistema, para pagar en bancos.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados a participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente: las personas morales interesadas en participar en esta licitación deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En el caso de personas físicas copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones o similares, consistentes en: para las licitaciones 18164156-036-08 a la 18164156-037-08, que hayan realizado mejoras a líneas y redes de distribución de 13.8 kv o superiores; para las licitaciones 18164156-038-08 a la 18164156-045-08 que hayan realizado construcciones y ampliaciones en redes y líneas de distribución de 13.8 kv o superiores, para la licitación 18164156-046-08 y 18164156-048-08 que hayan realizado construcciones de obra electromecánica y civil de subestaciones de potencia de 115 kv o superiores, para la licitación 18164156-047-08 que hayan realizado instalaciones en disipadores en líneas de 115 kv o superiores.

- La capacidad técnica, mediante la presentación de currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, el cual deberá ser suscrito por el apoderado legal en todas sus hojas, bajo protesta de decir verdad, acompañando copia de las carátulas de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado, en los cuales manifieste que tiene la especialidad, la experiencia en obras de características con capacidad técnica y magnitud similar a la que son objeto de estas licitaciones, y en su caso hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo. Los superintendentes, residentes generales o su equivalente, deben ser profesionistas que acrediten su experiencia en obras de la misma índole y haber desarrollado un nivel de dirección de obra específicamente en campo.
- La capacidad financiera, mediante la presentación en original de los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas y la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, los estados financieros deben estar avalados por auditores externos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando la documentación que lo acredite.

La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y la hora indicados: para la licitación 18164156-036-08 partiendo de la oficina de distribución del Area Frontera Comalapa, ubicada en 3a. avenida Poniente Norte sin número, Frontera Comalapa, Chiapas, código postal 30140; para la licitación 18164156-037-08 partiendo de la oficina de distribución del Area San Cristóbal, ubicada en Dr. Clemente Robles, esquina Jaime Nunó sin número, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29260; de la licitación 18164156-038-08 a la 18164156-045-08 partiendo de las oficinas del Departamento de Electrificación Rural de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicadas en Periférico Sur número 10, Barrio María Auxiliadora, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29290; para la licitación 18164156-046-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicado en avenida General Utrilla número 5, Centro, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; para la licitación 18164156-047-08 partiendo de la oficina de líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en Dr. Clemente Robles esquina Jaime Nunó sin número, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29260 y para la licitación 18164156-048-08 partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tabasco, código postal 86500.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados: para las licitaciones de la 18164156-036-08 a la 18164156-047-08 en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; y para la licitación 18164156-048-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en Prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tabasco, código postal 86500.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados: para las licitaciones de la 18164156-036-08 a la 18164156-047-08 en la sala de juntas de la Superintendencia de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en avenida General Utrilla número 5, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, código postal 29240; y para la licitación 18164156-048-08 en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Chontalpa, ubicado en prolongación Aquiles Calderón Marchena número 110, colonia Sección 40, Cárdenas, Tabasco, código postal 86500.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 10% para las licitaciones de la 18164156-036-08 a la 18164156-045-08 y la 18164156-047-08 y un 20% para las licitaciones 18164156-046-08 y 18164156-048-08.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

- No podrán participar en las licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
- El licitante al que se adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar parte de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 272758)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
 TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases incluido el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164078-006-08	En convocado y compraNET: \$1,492.80	23 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 11:00 horas	29 de agosto de 2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C780400008	Torre de 230 KV-2C, tipo 2D2(FK)+8	1	Pieza
02	C780400008	Torre de 230 KV-2C, tipo 2D2(FK)+4	1	Pieza
03	C780400008	Torre de 230 KV-1C, tipo E92B11CA2(K4)+8	1	Pieza
04	C780400008	Torre de 230 KV-1C, tipo E92B11CA2(K4)+4	1	Pieza
05	C780400008	Torre de 400 KV-2C, tipo EA4W22MA(K2)+15	1	Pieza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la oficina de compras de la Residencia Regional de Construcción Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto., teléfono 01(462) 623 97 00, extensión 6795, de 8:30 a 17:00 horas, en días hábiles, el pago de las bases se realizará en la Tesorería de la Residencia Regional del Centro, situada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial de Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de Proyecciones de la Residencia Regional de Construcción Centro, ubicada en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial código postal 36541, Irapuato, Guanajuato.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las proposiciones en idioma español dentro de un sobre cerrado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacén de la Residencia Regional de Construcción Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial código postal 36541, Irapuato, Guanajuato;
- 1.8 Plazo de entrega: de 20 a 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las proposiciones no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% y fianza por el 100% del anticipo otorgado; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Se otorgará anticipo de 50% para esta licitación;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor con cheque nominativo, por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ

RUBRICA.

(R.- 272822)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA No. 7

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL NUMEROS: 18164041-066, 068, 069, 070, 071-08.

EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS: 18164041-067, 075, 076, 077, 078, 079-08; BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, COSTA RICA, BOLIVIA, NICARAGUA, COLOMBIA, ISRAEL, LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO Y EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION CON LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS Y RESERVADA DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS: 18164041-074 Y 080-08; BAJO LA COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, COSTA RICA, BOLIVIA, NICARAGUA, COLOMBIA, ISRAEL, JAPON, LOS ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO Y EL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION CON LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS.

EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS: 18164041-072 Y 073-08; FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-066-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	23/08/2008	22/08/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	29/08/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	CONECTOR DERIVADOR TIPO CDP-11-12/7-10, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 55000-86 REV. 000904	26,639	PIEZA
2	CONECTADOR LE-13, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 2DI00-27 REV. 071026.	5,834	PIEZA
3	CONECTADOR CDP 11-12/4-6, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 55000-86 REV. 000904	51,178	PIEZA
4	CONECTADOR CUÑA 6-6, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 55000-86 REV. 000904	30,588	PIEZA
5	CONECTADOR MET-16, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 2DI00-25 REV. 071026	6,216	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 50% A 30 DIAS NATURALES Y 50% A 60 DIAS NATURALES.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 3 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 43,137 PIEZAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA

18164041-067-08		EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	23/09/2008	22/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	29/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES				CANTIDAD	UNIDAD
1	CABLE ACSR 3/0, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NRF-017-CFE-2006 VIGENTE DESDE EL 29 DE MARZO 2006				594,107	KG.
2	CABLE MULTIPLE AL-ACSR (2+1)1/0-2C, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE E0000-09 REV 060120				195,945	MT.
3	CABLE ACSR 1/0, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NRF-017-CFE-2006 VIGENTE DESDE EL 29 DE MARZO 2006				103,015	KG.
4	CABLE AG 8, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-A3300-06 REV. 960306				107,110	KG.
5	CABLE AG 9, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-A3300-06 REV. 960306				66,114	KG.

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 13 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 365, 604 METROS Y 8149 KILOGRAMOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-068-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	23/08/2008	22/08/2008 12:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	29/08/2008 12:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	TABLERO DIST. CD-125-2F-2H-32, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE V6600-22 REV.840705 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	12	PIEZA
2	TABLERO DIST CA-220-3F-4H-66, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE V6100-23 REV.840628 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	12	PIEZA
3	TABLERO DIST CD-127-2F-2H-32, TABLERO DE SERVICIOS PROPIOS C.D., DEBERA DE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE V6600-22 REV.840705 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	2	PIEZA
4	TABLERO DIST CA-220-3F-4H-66, TABLERO DE SERVICIOS PROPIOS C.A., DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE V6100-23 REV.840628 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	1	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-069-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	26/08/2008	25/08/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	1/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	POSTE ARMADO AT D13-04, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE J6100-56 REV. 000112	35	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 100% A 45 DIAS NATURALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-070-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	26/08/2008	25/08/2008 10:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC	1/09/2008 10:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA MEDICION EN SERVICIOS MONOFASICOS BIFASICOS Y TRIFASICOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VILLAHERMOSA, DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	11,167	UNIDAD
2	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA MEDICION EN SERVICIOS MONOFASICOS BIFASICOS Y TRIFASICOS PERTENECIENTES A COLONIAS DE LA AGENCIA COMERCIAL FORANEA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VILLAHERMOSA, DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	11,400	UNIDAD
3	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA MEDICION EN SERVICIOS MONOFASICOS BIFASICOS Y TRIFASICOS PERTENECIENTES A COLONIAS DE LA AGENCIA COMERCIAL ATASTA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION VILLAHERMOSA, DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	12,700	UNIDAD

A) PLAZO DE EJECUCION PARA TODAS LAS PARTIDAS, 100% A 90 DIAS NATURALES DEL 1 DE OCTUBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

B) SE EFECTUARA VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, PARTIENDO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA ZONA VILLAHERMOSA, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE NUMERO 400, ESQUINA PEDRO C. COLORADO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-071-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	27/08/2008	26/08/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	2/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	REMATE P AG8, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-51000-96 REV. 060731	57,795	PIEZA
2	REMATE P ACSR 2, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 51000-69 REV. 071019	8,775	PIEZA
3	VARILLA SUSPENSION PREFORMADA 795, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 51000-68 REV. 960809	210	PIEZA
4	REMATE PRA 3/8, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 20000-98 REV. 890929	8,183	PIEZA

5	REMATE PRA 5/16, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 20000-98 REV. 890929	14,682	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 100% A 60 DIAS NATURALES.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 2 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 5,117 JUEGOS. Y 9,459 PIEZAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-072-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	29/08/2008	28/08/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	4/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	PINZA HIDRAULICA DE COMPRESION, DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	120	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 100% A 45 DIAS NATURALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-073-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	30/08/2008	29/08/2008 13:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC	5/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	FUSIBLE TIPO CODO FI-200(3/0), DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA ANSI IEEE 386 DEL 2006	78	PIEZA
2	APARTARRAYOS TIPO INSERTO 200/OCC-15, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA ANSI IEEE 386 DEL 2006	108	PIEZA
3	EMPALME SEPARABLE TIPO 600(15-500), DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-J-158-ANCE-2002	60	PIEZA
4	CONECTOR TIPO CODO 600 (15-ST) 500, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA ANSI IEEE 386 DEL 2006	101	PIEZA
5	CONECTADOR TIPO MULTIPLE 2-600/3-200 VIAS, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA ANSI IEEE 386 DEL 2006	17	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 100% A 60 DIAS NATURALES.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 34 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 3,426 PIEZAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-074-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	18/09/2008	17/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	24/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	REPETIDOR 148-174MHZ 16CH SINT, EQUIPO REPETIDOR DE RADIOFRECUENCIA PARA OPERAR EN LA BANDA DE VHF, DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	21	PIEZA

2	EQUIPO DE INTERCOMUNICACION DE SISTEMAS, PARA ENLACE INALAMBRICO EN LA BANDA ISM DE 2.4 GHZ, DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	35	PIEZA
3	RADIO MOVIL PARA OPERAR EN LA BANDA DE VHF (148 - 174 MHZ), DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	126	PIEZA
4	RADIO BASE DE COMUNICACION, EQUIPO DE RADIO BASE PARA OPERAR EN LA BANDA DE VHF (148 - 174 MHZ), DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	74	PIEZA
5	REPETIDOR 144-174MHZ 1CH SINT, EQUIPO REPETIDOR DE RADIOFRECUENCIA PARA OPERAR EN LA BANDA DE VHF, DEBERA DE CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	11	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 100% A 35 DIAS NATURALES.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 17 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 283 PIEZAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-075-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	18/09/2008	17/09/2008 11:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC	24/09/2008 11:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	AISLADOR 13PD, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 52000-92 REV. 040709	30,565	PIEZA
2	AISLADOR 1C, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE 52000-55 REV. 931130	47,001	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 50% A 60 DIAS NATURALES Y 50% A 90 DIAS NATURALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-076-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	20/09/2008	19/09/2008 12:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	26/09/2008 12:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	TRANSF DA1-15-13200-120/240, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA REFERENCIA NRF-025-CFE-2002, VIGENTE DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2003	625	PIEZA
2	TRANSF DA1-5-13200-120/240, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA REFERENCIA NRF-025-CFE-2002, VIGENTE DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2003	232	PIEZA
3	TRANSF DA1-5-13200YT/7620-120/240, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA REFERENCIA NRF-025-CFE-2002, VIGENTE DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2003	159	PIEZA
4	TRANSF DA1-10-13200-120/240, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA REFERENCIA NRF-025-CFE-2002, VIGENTE DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2003	62	PIEZA

5	TRANSFORMADOR PEDESTAL DTM1SPCA -100-13200YT/7620-240/120, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-K0000-04 REV. 071130	10	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA 50% A 60 DIAS NATURALES Y 50% A 90 DIAS NATURALES.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 8 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 96 PIEZAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-077-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	19/09/2008	18/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	25/09/2008 9:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	POSTES DE CONCRETO PCR-12-750, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE J6200-03 REV. 060616	2,412	PIEZA
2	POSTES DE CONCRETO PCR-12-750, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE J6200-03 REV. 060616	2,340	PIEZA
3	POSTES DE CONCRETO PCR-12C-750, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE J6200-03 REV. 060616	3,495	PIEZA
4	POSTES DE CONCRETO PCR-12-750, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE J6200-03 REV. 060616	954	PIEZA
5	POSTES DE CONCRETO PCR-13-600, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE J6200-03 REV. 060616	518	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 50% A 45 DIAS NATURALES Y 50% A 90 DIAS NATURALES.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 14 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 15,101 PIEZAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-078-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	19/09/2008	18/09/2008 13:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC	25/09/2008 13:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	CABLE DE GUARDA CON FIBRA OPTICA CGFO(OPGW), DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE E0000-21 DE ABRIL DEL 2002 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	130,280	MT.
2	JUEGO DE HERRAJES DE TENSION DOBLE PARA MONTAR CABLE DE GUARDA DE FIBRA OPTICA EN TORRE DE PASO TIPO TAD 30° P, TAD 60° P Y TAR 30° P, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE E0000-21 DE ABRIL DE 2002 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	112	JUEGO
3	JUEGO DE HERRAJES DE TENSION DOBLE PARA MONTAR CABLE DE GUARDA DE FIBRA OPTICA EN TORRE DE PASO TIPO TAS P, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE E0000-21 DE ABRIL DE 2002 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	405	PIEZA
4	AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES PARA CGFO TIPO STOCKBRIDGE, DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA IEC 61897 LINEAS ELECTRICAS AEREAS Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	950	PIEZA

5	CAJA DE EMPALME OPTICO DE 2 VIAS (CGFO/CGFO), DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE E0000-21 DE ABRIL DE 2002 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	33	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA, 100% A 100 DIAS NATURALES.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 3 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 61 PIEZAS Y 14 JUEGOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-079-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	19/09/2008	18/09/2008 10:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC	25/09/2008 10:00 HORAS SALA DE LECTURA 2 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	CRUCETA PR-200, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-2C900-93 REV. 060726	16,381	PIEZA
2	PROTECTOR PARA RETENIDA R1, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-2P600-43 REV. 071012	14,333	PIEZA
3	CRUCETA PT-200, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-2C900-93 REV. 060726	10,446	PIEZA
4	GRAPA REMATE RAL 8, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-2C500-68 REV. 071026	33,361	PIEZA
5	PERNO DR 16X457, DEBERA CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION CFE-2P200-49 REV. 061013	35,738	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

B) ESTA LICITACION CONSTA DE 43 PARTIDAS MAS, CON UN TOTAL DE 275,827 PIEZAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
18164041-080-08	EN LA CONVOCANTE Y EN compraNET \$654.00	20/09/2008	19/09/2008 10:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC	26/09/2008 10:00 HORAS SALA DE LECTURA 1 DE LA UTEC

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
1	ARO DE SEGURIDAD QUE INCLUYE EL ARO, PERNO Y RECEPTACULO, DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CFE GWH00-11 REV. 031212, CFE G0000-94, Y CFE-G0000-94 REV. 980313 Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	268,000	PIEZA
2	PERNO Y RECEPTACULO, DEBERA CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	108,000	PIEZA
3	EXTRACTOR PERNO CANDADO, DEBERA CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION	300	PIEZA

A) PLAZO DE ENTREGA PARA CADA UNO DE LOS DESTINOS DE CADA PARTIDA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS NUMERALES SIGUIENTES APLICAN EN LO CONDUCENTE PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- I. LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES, EN LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

- A.** EN FORMA IMPRESA EN LA CONVOCANTE: EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISIONAL, TELEFONO 01 951 502 03 50, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL ALVAREZ BRAVO NUMERO 600, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA SOLEDAD, CODIGO POSTAL 68020, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO: SE REALIZARA EN LA CAJA DIVISIONAL, SU IMPORTE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EN EFECTIVO.
- B.** A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO: EN EL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.
- II.** PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- III.** LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TECNICA-ECONOMICA DE LAS LICITACIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LAS DIFERENTES SALAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CUADRO DE REFERENCIA DE CADA LICITACION, EN LA SIGUIENTE DIRECCION: CALLE MANUEL ALVAREZ BRAVO NUMERO 600, FRACCIONAMIENTO COLINAS LA SOLEDAD, OAXACA DE JUAREZ, OAX., TELEFONO 01 951 502 03 50 Y FAX 502 03 03.
- IV.** LA DESCRIPCION COMPLETA Y DETALLADA DE CADA UNO DE LOS BIENES SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACION.
- V.** LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: EN LOS ALMACENES DE LAS ZONAS DE DISTRIBUCION DE LA DIVISION SURESTE Y COMO SE INDICA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACION.
- VI.** LA CONDICION DE PAGO SERA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIA DE ENTREGA DE LOS BIENES, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL PROVEEDOR, O LO INDICADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- VII.** EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- VIII.** NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA NINGUNA LICITACION.
- IX.** NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE ARTICULO 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- X.** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES, CAMBIOS O ADICIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- XI.** SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION Y SUS ESPECIFICACIONES.
- XII.** LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO.
- XIII.** DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.
- XIV.** SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- XV.** NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
- XVI.** GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- XVII.** CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- XVIII.** LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- XIX.** EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS Y OBSERVADORES SOCIALES A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- XX.** CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 272759)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

CONVOCATORIA 007

La Gerencia Regional de Transmisión Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales fuera de la cobertura de los tratados:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-029-08	Impresas y en compraNET: \$858.36	28/08/2008	25/08/2008 10:00 horas	3/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Unidad de medición fasorial	1	Pza.
2	I060600000	Unidad de medición fasorial	1	Pza.
3	I060600000	Unidad de medición fasorial	1	Pza.
4	I060600000	Unidad de medición fasorial	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-030-08	Impresas y en compraNET: \$858.36	28/08/2008	25/08/2008 14:00 horas	3/09/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I060600000	Indicador de temperatura para devanados de transformador	16	Pza.
2	I060600000	Indicador de temperatura para devanados de transformador	14	Pza.
3	C810000000	Instalación y puesta en servicio de los indicadores	1	Unidad

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Federal de Electricidad, se paga en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicado en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí, se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en los actos de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar la propuesta en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en los actos de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;

- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de la Subárea de Transmisión Laguna, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I. Madero, kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Durango, LPI-18164060-029-08, partida 2, en el almacén de la Subárea de Transmisión Chihuahua, ubicada en calle Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chihuahua, LPI-18164060-029-08, partidas: 1 y 3 y LPI-18164060-030-08, partidas: 1, 2 y 3, en el almacén de la Subárea de Transmisión Durango, con dirección en bulevar José María Patoni número 7001, Durango, Durango, LPI-18164060-029-08, partida: 4;
- 1.8 Plazo de entrega de los bienes: para la LPI-18164060-029-08 y la LPI-18164060-030-08, 60 días naturales, a partir del día siguiente de la recepción del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo a lo siguiente: para las licitaciones LPI-18164060-029-08 y LPI-18164060-030-08, por el 10% del importe del contrato;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de la licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo para las licitaciones LPI-18164060-029-08 y la LPI-18164060-030-08;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de la CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de la CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 272796)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164011-013-08

Costo de las bases (IVA Incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: \$860.00	28 de Ago. de 2008	20 de Ago. de 2008 12:00 horas	20 de Ago. de 2008 11:00 horas	3 de Sep. de 2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Reforzamiento de estructura de madera para un factor de diseño por sismo de 0.86, para la torre de enfriamiento de la Unidad No. 7 de la C.G. Cerro Prieto	15 de Sep. de 2008	86 días naturales	\$3'000,000.00

Ubicación de los trabajos: en el kilómetro 33.5 de la carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, en el Municipio de Mexicali, B.C.

Número de licitación 18164011-014-08

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Impresas y en compraNET: \$860.00	22 de Ago. de 2008	21 de Ago. de 2008 12:00 horas	21 de Ago. de 2008 11:00 horas	28 de Ago. de 2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Reparación de estructura de piletas de agua caliente torre de enfriamiento, ventiladores No. 3 y 4 de la Unidad No. 2 de la C.G. Cerro Prieto	1 de Sep. de 2008	40 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de los trabajos: en el kilómetro 33.5 de la carretera Mexicali-Ejido Nuevo León, en el Municipio de Mexicali, B.C.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- Impresas en: el Departamento Regional de Obra Pública, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste ubicado en calle Juárez y H. Rangel S/N, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662-2591283, de lunes a viernes en días hábiles de oficina de 8:00 a 13:00 horas, el costo de las bases se pagará en la Oficina Regional de Caja, situada en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- Por Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio y junta de aclaraciones de las licitaciones números 18164011-013-08 y 18164011-014-08 se llevarán a cabo en: la sala de juntas de la Superintendencia de la C.G. Cerro Prieto, y el acto de presentación y apertura de las proposiciones de las dos licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, ubicada en Juárez y H. Rangel s/n, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia, capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

- Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases.
- Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras similares, la cual deberán demostrar con copia de carátula de contratos y/o actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.
- Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
- Para los trabajos objeto de estas licitaciones la Comisión Federal de Electricidad, no otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de las obras, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 32 fracción XXIII, 51 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitante a quienes se les adjudique los contratos, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Para estas licitaciones, sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 272760)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS (DIFERENCIADA 1) PARA ADQUISICION DE BIENES
NUMERO 18164004-013-08
CONVOCATORIA 009-08

La Comisión Federal de Electricidad, a través del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua y Colombia, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164004-013-08	\$2,288.96	23 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008, a las 10:00 horas	29 de agosto de 2008, a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	C780200000	Sello radial intermedio (con lámina ensamblada si el diseño lo incluye) lado frío y caliente tipo flexible (192 piezas lado frío y 192 piezas lado caliente)	384	Pieza
002	C780200000	Solera de refuerzo para sello flexible radial intermedio lado frío y caliente	384	Pieza
003	C780200000	Sello circunferencial (con lámina ensamblada si el diseño lo incluye) lado caliente tipo flexible	144	Pieza
004	C780200000	Sello circunferencial (con lámina ensamblada si el diseño lo incluye) lado frío tipo flexible	144	Pieza
005	C780200000	Solera de refuerzo para sello circunferencial lado frío	288	Pieza

La presente licitación está reservada de los tratados de libre comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con el Estado de Israel, con los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; para lo cual se obtuvo la Clave GRPO418R27 para afectar la Reserva Permanente de 2008 establecida en dichos tratados.

En relación con el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón, se obtuvo la Clave 15TRZ.33515 para afectar la Reserva Transitoria de 2008, establecida en dicho tratado.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el km 19.5 de la carretera federal número 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, código postal 79500, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P., teléfono 01 485 861 03 39, de 8:30 a 14:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en la Caja de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, en el domicilio antes indicado.

- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el kilómetro 19.5 de la carretera federal número 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, código postal 79500, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Oficina Regional de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Occidente, con Domicilio en la calle Gabriele D'annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 Fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Para esta licitación sí se podrán recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: Almacén de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, ubicada en el kilómetro 19.5 de la carretera federal número 37, tramo San Luis Potosí-Villa de Reyes, código postal 79500, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.
- 1.8 Plazo de entrega: 30 días naturales.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo; y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 Para la adquisición de los bienes materia de la presente licitación, no se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de la licitación número 18164004-011-07, estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de la convocatoria, licitación que fue declarada desierta, por lo cual, y en virtud de que la licitación número 18164004-013-07 es subsecuente a dicha licitación, las bases de la licitación 18164004-013-07, no estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 25-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

(1) La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue requerida por el titular del área solicitante, mediante oficio número AYOP'0-106/08 de fecha 5 de agosto de 2008 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 272750)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA No. 010-2008**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES****Nos. 18164003-017-08, 18164003-018-08, 18164003-020-08**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" se convoca a los interesados en participar a las licitaciones públicas internacionales números 18164003-017-08, 18164003-018-08 y 18164003-020-08 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, los Estados de Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo de Asociación económica, Concertación Política y Cooperación con la Comunidad Europea y sus estados Miembros, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de las disposiciones de los demás tratado de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-017-08	En convocante: \$954.00 En compraNET: \$954.00	23 de septiembre de 2008	19 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas	29 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
70 días naturales máximo	Rodillo superior normal para banda transportadora de 1400 mm de ancho	500	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillo de retorno autolimpiante para banda transportadora de 1400 mm de ancho	300	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillo superior para banda transportadora de 1200 mm de ancho	1,500	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillo de repuesto de impacto (área mecánica de la peña) para banda de 1400 mm	100	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillo inferior limpiador de rodajas auto limpiantes de uretano para banda de 1200 mm v-10°	800	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillos de impacto para banda de 1200 mm	100	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillo inferior de rodajas autolimpiantes de retorno para banda de 1000 mm. v-10°	120	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillos de impacto (amortiguador) para banda de 1000 mm	400	Pieza
70 días naturales máximo	Rodillo de repuesto Cod. RBPEN-M73170 para estación invertida autoalineante para banda de 1400 mm	20	Pieza

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-018-08	En convocante: \$954.00 En compraNET: \$954.00	24 de septiembre de 2008	12 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas	30 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad

365 días naturales máximo	El embrague deberá ser uno SSS Clutch tamaño 160FT de SSS Clutch Company, Inc. o similar que cumpla con todas las características técnicas descritas, el cual deberá incluir una chumacera de empuje interna			1	Pieza
Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164003-020-08	En convocante: \$954.00 En compraNET: \$954.00	26 de septiembre de 2008	24 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas	2 de octubre de 2008 a las 10:00 horas	

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
80 días naturales máximo	Relleno PVC laminar termoformado Mca. Marley Mod. mc75v o equivalente en paquete de 16 hojas y con dimensiones de 304.8 mm x 1219.2 mm x 1219.2 mm con un espesor de hoja de 0.015" ensamblado en forma alternada para torre de enfriamiento clase 800 marca Marley	3,800	Pieza
80 días naturales máximo	Relleno PVC laminar Mod. CF-1900-010 12"x12"x 8', formado por 16 hojas pegado con resina y solvente Mca. Bac-Pritchard o equivalente, para torre de enfriamiento Mod. CF-5648-10C	10,550	Pieza
80 días naturales máximo	Relleno PVC laminar termoformado Mca. Marley Mod. mc75v o equivalente en paquete de 16 hojas y con dimensiones de 304.8 mm x 1219.2 mm x 1219.2 mm con un espesor de hoja de 0.015" ensamblado en forma alternada para torre de enfriamiento clase 800 marca Marley	3,800	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en: el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de \$954.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio y junta de aclaraciones de la licitación pública internacional 18164003-017-08 se llevarán a cabo el día 19 de septiembre de 2008, la primera a las 10:00 horas y la segunda al terminar la primera en la sala de juntas de Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

Para la licitación pública internacional 18164003-018-08 la visita al sitio y la junta de aclaraciones a las bases de esta licitación se realizará: la primera el día 12 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas y la segunda al terminar la primera en la Superintendencia de Mantenimiento de la C.T.G. Monterrey, ubicada en avenida prolongación Rayón sin número entre Luis Alemán y Bustamante, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, México.

La visita al sitio y junta de aclaraciones de la licitación pública internacional 18164003-020-08 se llevarán a cabo el día 24 de septiembre de 2008, la primera a las 10:00 horas y la segunda al terminar la primera en la sala de junta de Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-MONCLOVA, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública internacional 18164003-017-08 será en la C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila,

México, para la licitación pública internacional 18164003-018-08 será en la C.T.G. Monterrey, ubicada en avenida prolongación Rayón sin número entre Luis Alemán y Bustamante colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, México y para la licitación pública internacional 18164003-020-08 será en C.T. Carbón II ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

- d) Plazo de entrega: para la licitación pública internacional 18164003-017-08 será de 70 días naturales máximo, para la licitación pública internacional 18164003-018-08 será de 365 días naturales máximo y para la licitación pública internacional 18164003-020-08 será de 80 días naturales máximo.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para estas licitaciones.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases del licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- m) Deberán cubrir el importe de las bases.
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 272923)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DV-010/08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obras públicas, sobre la base de precios unitarios, para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164025-037-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/08/2008	25/08/2008 11:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	1/09/2008 11:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de apartarrayos en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Puebla Poniente			26/09/2008	35 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones

18164025-038-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/08/2008	25/08/2008 13:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	1/09/2008 13:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Sustitución de postes de madera dañados en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Puebla Poniente			26/09/2008	42 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164025-039-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/08/2008	25/08/2008 15:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	1/09/2008 15:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de apartarrayos en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Tlaxcala			26/09/2008	30 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en los estados de Puebla y Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
18164025-040-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2008	26/08/2008 12:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	2/09/2008 11:00 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
00000	Sustitución de postes de madera dañados en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Tlaxcala			26/09/2008	60 días naturales	\$150,000.00	

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tlaxcala, en los estados de Puebla y Tlaxcala.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones		
18164025-041-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2008	26/08/2008 14:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	2/09/2008 13:00 Hrs.		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
00000	Instalación de apartarrayos en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Matamoros			26/09/2008	30 días naturales	\$150,000.00	

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-042-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2008	26/08/2008 18:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	2/09/2008 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Sustitución de postes de madera dañados en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Matamoros	26/09/2008	60 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-043-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	27/08/2008	26/08/2008 20:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	2/09/2008 19:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Instalación de apartarrayos en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Tecamachalco	26/09/2008	49 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-044-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/08/2008	27/08/2008 9:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	3/09/2008 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Sustitución de postes de madera dañados en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Tecamachalco	26/09/2008	42 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tecamachalco, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-045-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/08/2008	27/08/2008 11:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	3/09/2008 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Sustitución de postes de madera dañados en líneas de 115kV, en la Zona de Distribución Tehuacán	26/09/2008	30 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-046-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/08/2008	22/08/2008 13:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	29/08/2008 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obras de líneas y redes de distribución con y sin aportación, en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla	15/09/2008	90 días naturales	\$250,000.00

Ubicación de la obra: en el ámbito de la Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164025-047-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	28/08/2008	27/08/2008 15:00 Hrs.	19/08/2008 9:00 Hrs.	3/09/2008 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de obra civil para salidas de circuitos de media tensión por remodelación de la S.E. Bugambillas	26/09/2008	90 días naturales	\$800,000.00

Ubicación de la obra: boulevard Municipio Libre número 8900, colonia Jardín, en Puebla, Estado de Puebla.

Las bases de las licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, ubicado en 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Puebla, teléfono 01-222-229-04-52, los días hábiles de lunes a viernes con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se podrá realizar en cualquier sucursal bancaria.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante de la persona moral.- Nombre del apoderado y cargo, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Asimismo, deberán presentar copia simple por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto de la licitación, quienes deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas, para las licitaciones números 18164025-037-08, 18164025-039-08, 18164025-041-08 y 18164025-043-08, experiencia en la instalación de apartarrayos en líneas de 115kV; para las licitaciones 18164025-038-08, 18164025-040-08,

18164025-042-08, 18164025-044-08 y 18164025-045-08, experiencia en la construcción de líneas de 115kV; para la licitación número 18164025-046-08 experiencia en la construcción de líneas y redes aéreas de distribución y para la licitación número 18164025-047-08 experiencia en la construcción de obra civil para líneas y redes de distribución subterránea, mediante el método de perforación horizontal dirigida.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de copia simple de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, o la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición: la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos para las licitaciones números 18164025-037-08 y 18164025-038-08 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 72080, en Puebla, Estado de Puebla; para las licitaciones números 18164025-039-08 y 18164025-040-08 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, código postal 90000, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala; para las licitaciones números 18164025-041-08, 18164025-042-08 y 18164025-046-08 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero número 38 esquina Reforma, colonia Centro, código postal 74400, en Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla; para las licitaciones números 18164025-043-08 y 18164025-044-08 se realizarán partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tecamachalco, ubicadas en calle 10 Sur y 13 Oriente número 1301, Barrio la Villa, código postal 75482, en Tecamachalco, Estado de Puebla; para la licitación número 18164025-045-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en carretera federal Tehuacán-Orizaba kilómetro 5 número 3821, colonia La Huizachera, código postal 75718, en Tehuacán, Estado de Puebla y para la licitación número 18164025-047-08 se realizará partiendo de las oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, código postal 72320, en Puebla, Estado de Puebla.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla, en la fecha y hora indicadas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas SADECI, ubicada en 25 poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, código postal 72410, en Puebla, Estado de Puebla; en la fecha y hora indicadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para las licitaciones números 18164025-037-08 a la 18164025-046-08, la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato y para la licitación número 18164025-047-08 la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato se realizarán, según lo establecido en los artículos: 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36, 37, 37A, 37B, 37D, 37E y 37F de su Reglamento y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 272879)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 010/08

La División de Distribución Oriente, Departamento de Compras con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164039-021-08 y 18164039-023-08 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio. Así como la licitación pública internacional abierta 18164039-022-08 la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos y convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 18164039-024-08, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación internacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a sitio	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-021-08	Impresas y en compraNET: \$572.50	18 de septiembre de 2008	18 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas	11 y 12 de septiembre de 2008 a las 10:00 Hrs.	24 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes			Cantidad mínima
1	C780200032	Radiador de transformador para 115 kV			54 Pza.
2	C780200032	Refacción p/transformador de potencia			1 Pza.
3	C780200032	Válvula para radiador sello FE-FE			68 Pza.

Número de licitación internacional		Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-022-08		Impresas y en compraNET: \$572.50	27 de agosto de 2008	27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas	3 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad mínima	cantidad máxima
1	C811005008	Camioneta chasis cabina 8 cilindros 3.5 tons.		12 Pza.	30 Pza.
2	C811005008	Camioneta chasis cabina 8 cilindros 3.5 tons.		10 Pza.	25 Pza.
3	C811005008	Camioneta pick up 6 cilindros		10 Pza.	25 Pza.
4	C811005008	Camioneta pick up 6 cilindros		9 Pza.	22 Pza.
5	C811005008	Camioneta pick up 8 cilindros 4 x 4		6 Pza.	15 Pza.

Número de licitación internacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a sitio	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-023-08	Impresas y en compraNET: \$572.50	29 de agosto de 2008	29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas	25 y 26 agosto de 2008 a las 10:00 Hrs.	4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima
1	C030000168	Tablero blindado tipo metal clad	5 Pza.
2	C030000168	Puesta en servicio de la partida 1	5 Pza.
3	C030000168	Sección de tablero pcm para 3 alim	2 Pza.
4	C030000168	Puesta en servicio de la partida 3	2 Pza.

Número de licitación nacional	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164039-024-08	Impresas y en compraNET: \$572.50	25 de agosto de 2008	25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas	1 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad mínima
1	C691000014	Cruceta de madera cmcp-p	500 Pza.
2	C691000014	Cruceta de madera cmcp-p	500 Pza.
3	C691000014	Cruceta de madera cmcp-vp	400 Pza.
4	C691000014	Cruceta de madera cmcp-vp	400 Pza.
5	C691000014	Cruceta de madera cmcp-l	500 Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Compras situado en calle Ignacio Allende número 155, planta baja Xalapa, Veracruz, teléfono 01 (228) 8-17-44-72, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$572.50 incluido el IVA. Su pago se realizará en la caja general, situada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en calle Ignacio Allende número 155, planta baja, Xalapa, Veracruz;

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptan propuestas por paquetería o vía postal.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: almacenes de las nueve Zonas de la División Oriente.
- 1.8 Plazo de entrega: 120 días naturales, para 18164039-21-08, 30 días naturales, para 18164039-022-08, 120 días naturales, para los bienes 18164039-023-08 y 60 días naturales, para 18164039-024-08.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 Se otorga anticipo de 20% únicamente para la licitación 18164039-023-08
 - 2.1 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.2 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

- a) se fincarán contratos abiertos para la licitación 18164039-022-08.
- b) reservas no aplican.
- c) con oficios números GOA*MSS*233/2008 y 237/2008, el área requiriente de los bienes solicitó reducción a los plazos para la licitación 18164039-023-08 y 18164039-022-08.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272806)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Nos. 18164003-019-08 y 18164003-21-08
CONVOCATORIA No. 011-2008

La Gerencia Regional de Producción Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 1816003-019-08 y 18164003-021-08 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-019-08	En convocante: \$954.00 En compraNET: \$954.00	2 de septiembre de 2008	29 de agosto de 2008 a las 10:00 y 13:00 horas	8 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
90 días naturales máximo	Relevador verificador de Sincronismo para la C.T. José López Portillo	2	Pieza
	Relevador verificador de Sincronismo para la C.T. Carbón II	2	Pieza

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-021-08	En convocante: \$954.00 En compraNET: \$954.00	29 de agosto de 2008	27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas	4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
60 días naturales máximo	Hand Held	27	Pieza
	Tablet PC	10	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 8151 30 52 y 8151 30 53 de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de

\$954.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

Para la licitación pública internacional 18164003-019-08 la visita y junta de aclaraciones a las bases de licitación se realizará de la siguiente forma: para la partida número 1, el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 27.5, Nava, Coahuila, México, y para la partida número 2, la visita y junta de aclaraciones a las bases de licitación se realizará el mismo día a las 13:00 horas en la Superintendencia de Mantenimiento de la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

Para la licitación pública internacional 18164003-021-08 la junta de aclaraciones a las bases de esta licitación se realizará el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación pública internacional 18164003-019-08 para la partida número 1, C.T. José López Portillo, ubicado en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 27.5, Nava, Coahuila, México y para la partida número 2 será en la C.T. Carbón II, ubicada en carretera número 57 Piedras Negras-Monclova, kilómetro 31.5, Nava, Coahuila, México.

Para la licitación pública internacional 18164003-021-08: el lugar de entrega de los bienes será en el almacén de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, México.

- d) Plazo de entrega: para la licitación pública internacional 18164003-019-08 será de 90 días naturales, máximo, para la licitación pública internacional 18164003-021-08 será de 60 días naturales, máximo.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) No se considera anticipo para las licitaciones.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- m) Deberán cubrir el importe de las bases.

n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación y estuvieron a disposición de éstos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 272924)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. DG-012/08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-026-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	23/08/2008	21/08/2008 14:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	R.D. Casas Viejas 14.85 KM ACSR/SA ACSR XLP15 3/0-3F-12.89 KMNC ACSR 1/0-13.2 KMLBT AL-ACSR (2+1)3/0-1/OC-132 KVAS-149 ESTR, Zihuatanejo, Gro.	15/09/2008	90 días naturales	\$700,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Zihuatanejo, Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-027-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	26/08/2008	22/08/2008 14:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	PIBAI paquete 7 Chilpancingo. Construcción de 2.01 km de línea de MT.2F-3H, conductor AAC-3/0 y 1.7 km de línea de BT.2F-3H cable Mult. AL.(2+1)-3/0, Inst. de 63 postes de concreto y 14 transformadores en 3 poblaciones del Municipio de Alcozauca, Gro., construcción de.362 km de línea de MT.2F-3H, conductor AAC-3/0 y.452 km de línea de BT.2F-3H cable Mult. AL. (2+1) Inst. de 21 postes de concreto y 3 transformadores en 1 población del Municipio de Tlalixtaquilla, Gro., construcción de 7.5 km de línea de MT.2F-3H, conductor AAC-3/0 y 7 km de línea de BT.2F-3H cable Mult. AL. (2+1)-3/0, Inst. de 243 postes de concreto y 37 transformadores en 8 poblaciones del Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.	15/09/2008	90 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de la obra: municipios de Alcozauca, Tlalixtaquilla y Tlapa de Comonfort, Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-028-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	27/08/2008	25/08/2008 14:00 horas	22/08/2008 10:00 horas	2/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	TCA 4010 construcción de línea de MT. 1-C-3F-4H 13kv-ACSR 477 8.5 km línea de MT, Zihuatanejo, Gro.	15/09/2008	90 días naturales	\$300,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Zihuatanejo, Guerrero.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de apertura de proposiciones
18164024-029-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	28/08/2008	26/08/2008 14:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	3/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PIBAI paquete 8 Chilpancingo. Construcción de 12 km de línea de MT.2F-3H, conductor AAC-3/0 y 10.5 km de línea de BT.2F-3H cable Mult. AL. (2+1)-3/0, Inst. de 337 postes de concreto y 49 transformadores en 12 poblaciones del Municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.	15/09/2008	90 días naturales	\$1'100,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 (777) 3 29 40 44, los días de lunes a viernes días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Si las bases de licitación son adquiridas en la oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC.
- El pago de las bases de la licitación, será requisito para participar en la licitación.

- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:
 1. Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, misma que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
 2. Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
 3. Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como las bases de la licitación.
- Las visitas al lugar de los trabajos se realizará partiendo de la siguiente dirección: licitaciones 18164024-026-08 y 18164024-028-08 de la Superintendencia General de la Zona Zihuatanejo, ubicada en avenida H. Colegio Militar sin número, colonia Centro en Zihuatanejo, Gro., licitaciones 18164024-027-08 y 18164024-029-08 del Centro de Distribución Area Tlapa, ubicado en el kilómetro 1 carretera federal Tlapa-Chilpancingo, colonia Centro, en Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, en Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas Tepozteco de la Administración Divisional, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de estas licitaciones la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato; para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Al licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a los artículos 36, 37 y 37-A de su Reglamento.
- En la evaluación de las proposiciones no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En la evaluación de las proposiciones se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
- A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.
- Además de lo anterior a los actos públicos de esta licitación, podrá asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO-SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
 RUBRICA.

(R.- 272885)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública (el contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiativa que se describe a continuación. Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
18164093-027-08	\$8,273.10 Costo en compraNET: \$6,205.00	23/10/2008	11/09/2008 17:00 horas	21/08/2008 9:00 horas	29/10/2008 10:00 horas	450 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación de los trabajos	Capital contable requerido
00000	"130 SLT 806 Bajío (3a. fase)" clave 072.02.072 "Adjudicación del Contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 3 (tres) líneas de transmisión con voltaje de 115 kV y una longitud total de 50,3 km-C y 2 (dos) subestaciones con voltajes de 400 y 115 kV, con una capacidad total de 500 MVA de transformación y 7 alimentadores que se localizarán en el Estado de Aguascalientes, Estados Unidos Mexicanos."	19/12/2008	13/03/2010	\$44'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de Obra Aguascalientes, ubicada en calle Franz Peter Schubert número 111, Fraccionamiento Santa Anita, código postal 20169, Aguascalientes, Aguascalientes.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los recuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el recuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato mixto de obra pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar 6 días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la proposición presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de C.F.E., localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del Medio de Identificación Electrónica.
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;

- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de C.F.E., ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponde a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato; y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 272808)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DB-025/2008

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-089-08	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	26/08/2008	26/08/2008 12:00 horas	26/08/2008 8:00 horas	1/09/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de interruptores en S.E.'s, en Hermosillo, Sonora		15/09/2008	100 días naturales	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-090-08	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	27/08/2008	27/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 9:00 horas	2/09/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de edificio de servicio al cliente Guamúchil, Sinaloa		22/09/2008	90 días naturales	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164017-091-08	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,500.00	28/08/2008	28/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 8:00 horas	3/09/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de centro de atención y servicio al cliente Alamos, segunda etapa		22/09/2008	90 días naturales	\$200,000.00

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, sin número, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.

Si las bases de las licitaciones son adquiridas en la oficina de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de las licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.
- Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia; para la licitación 18164017-089-08, en construcción de subestaciones eléctricas de 115 kV, o mayores y para las licitaciones 18164017-090-08 y 18164017-091-08, en construcción de edificios.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará: para la licitación 18164017-089-08, partiendo de las oficinas de la Zona Hermosillo, ubicadas en Calle "E" final Pte., sin número, Fraccionamiento de oficinas administrativas federales y estatales, contiguo a la colonia Las Quintas, Hermosillo, Sonora; para la licitación 18164017-090-08, partiendo de las oficinas de la Agencia Guamúchil, ubicadas en Hidalgo e Independencia, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa y para la licitación 18164017-091-08, partiendo de las oficinas de la Zona Navojoa, ubicadas en carretera Internacional Sur esquina con Periférico, colonia Benito Juárez, Navojoa, Sonora.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: para la licitación 18164017-089-08, en la sala "B" del Auditorio Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora; para la licitación 18164017-090-08, en la sala de juntas de la Agencia Guamúchil, ubicada en Hidalgo e Independencia, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa y para la licitación 18164017-091-08, en la sala de juntas de la Zona Navojoa, ubicada en carretera Internacional Sur esquina con Periférico, colonia Benito Juárez, Navojoa, Sonora.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones de las licitaciones 18164017-089-08, 18164017-090-08 y 18164017-091-08, se efectuarán en la sala "B" del Auditorio Ingeniero Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, sin número, planta alta, colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones 18164017-089-08, 18164017-090-08 y 18164017-091-08, se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada a cada contrato en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción; la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique cada una de las obras, no podrá subcontratar partes de la misma.

Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272496)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
 GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
012	13/05/2008	R.- 267454	18164093-017-08	01

Nota No. 01 licitación No. 18164093-017-08 Proyecto "202 SLT 1114 Transmisión y Transformación del Oriental" (1a. fase) clave 0518TOQ0058

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	7/08/2008	27/08/08
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	13/08/08; 10:00 horas	2/09/08; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	3/10/2008	23/10/08
Fecha de terminación de los trabajos	26/11/2009	16/12/09
Plazo de ejecución (días naturales)	420	420
Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 7 de agosto de 2008		

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 272807)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575106-023-08
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación para la contratación del "Transporte e instalación de plataformas marinas, así como estructuras adicionales con apoyo de embarcaciones especializadas, para la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$2,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,000.00 M.N.	18/09/2008	25/08/2008 11:00 horas	No habrá visita al sitio de los trabajos	24/09/2008 11:00 horas	\$108'000,000.00 M.N.

- El plazo de ejecución de los trabajos es de 196 días naturales, teniendo como fecha estimada de inicio el 28 de octubre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos por su volumen, no estarán disponibles en el sistema compraNET, por lo que los licitantes, que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, en la dirección descrita en párrafos anteriores.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: patios de fabricación y sonda de Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamental.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición la declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se aclara que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se informa que esta licitación contará con la participación de un testigo social.
- La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar al teléfono de la Gerencia de Contratos (993) 310 18 34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 272868)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (TLC) 18575106-024-08 CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la "procura, construcción e interconexiones sobre cubierta en las plataformas de las regiones marinas Noreste y Suroeste ubicadas en la Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/09/2008	21/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	23/09/2008 10:00 horas	\$95,000,000.00 M.N.

- Plazo de ejecución de los trabajos: 240 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de octubre de 2008.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México. Teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- Con referencia a los planos, éstos por su volumen no estarán disponibles en el Sistema compraNET, por lo que los licitantes que adquieran las bases mediante dicho sistema, deberán acudir a las oficinas de la convocante, con copia de su recibo de compra de bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas arriba señaladas en la sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Contratos SIDOE, en la dirección descrita anteriormente en el primer punto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para fines de la visita al lugar de los trabajos, los interesados se deberán coordinar con el Ing. Erica Romero Andrade al teléfono (938) 381 12 00, extensión 26529 para que sean registrados en la lista de interesados a asistir al sitio de los trabajos. El sitio de reunión será en el helipuerto de Pemex ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real sin número, código postal 24100, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y currículum de la empresa; capacidad financiera que compruebe estados financieros auditados de los dos años anteriores, con los que se acredite el capital contable y la capacidad financiera requerida o su equivalente en cualquier otra moneda extranjera y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III y 26 fracciones III, IV, VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para las empresas extranjeras se deberá cumplir que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son que no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la acreditación de la personalidad del licitante, así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo exigible el pago al día siguiente del plazo antes señalado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se informa que esta licitación contará con la participación de un testigo social.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la Convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-62-62, extensiones 23630/23743.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 272776)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA PERMANENTE TRANSITORIA

No. DE LA LICITACION 18575026-024-08

No. 022 DE CONVOCATORIA

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la reserva permanente y transitoria para la adquisición de mobiliario para el edificio KAA-CEIBA en Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 3 fracción III, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).			
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Módulo para dos personas	99	Juego
2	I450400000	Módulo para dos personas	40	Juego
3	I450400000	Módulo para dos personas	36	Juego
4	I450400000	Módulo nivel 39	32	Juego
5	I450400000	Instalación del mobiliario	1	Juego

Lugar de entrega	edificio administrativo KAAN-CEIBA, ubicado en carretera Paraíso-Puerto Ceiba, Paraíso, Tabasco, C.P. 86600, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	60 y 90 días naturales a partir de la formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorga anticipo. A treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: http://www.compranet.gob.mx o en: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 3828065 y 3811200, Exts. 2-24-77, 2-14-26, 2-24-76, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
Costo	\$1,492.80 M.N.
Forma de pago	El pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo caja Región de la ventanilla única, de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche. De igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio No. 64753 celebrado con BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	26 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento

Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha: 21 de agosto de 2008 10:00 horas Ubicación: oficina del Departamento de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en carretera Paraíso-Balnearios, sita en Ranchería el Limón S/N Paraíso, Tabasco	Fecha: 22 de agosto de 2008 11:00 horas Ubicación: sala de licitaciones, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha: 1 de septiembre de 2008 11:00 horas Ubicación: sala de licitaciones, de la Subgca. de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 272858)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la: "Señalización y rotulación de seguridad en el área industrial de la Terminal Marítima Dos Bocas", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-027-08 (O823802232)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,980.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,184.00 M.N.	27/08/2008	20/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	2/09/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Señalización y rotulación de seguridad en el área industrial de la Terminal Marítima Dos Bocas	27/10/2008	66 días naturales	\$160,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00 extensiones: 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros- Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC MEXICO, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación: a).- Acta constitutiva de la Sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotece sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado). b).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro

- de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- El lugar de reunión para la visita de obra de los trabajos será el día 19 de agosto de 2008, a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Subgerencia de Mantenimiento a Infraestructura Terrestre, de la Gerencia de Mantenimiento Integral, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el interior de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón, Municipio de Paraíso, Tabasco, código postal 86600. Es obligatorio que los participantes se presenten con ropa de algodón, zapatos antiderrapantes al aceite, lentes y casco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará el día 20 de agosto de 2008, a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 2 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: la Terminal Marítima Dos Bocas, se localiza aproximadamente a 8 kilómetros al Norte de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, en colindancia con el Golfo de México (18°26'05.51"N).
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: ninguna.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será: del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2008 (66) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un mínimo de 1 (un) año de experiencia comprobable en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, fecha que se hará constar en la bitácora de los trabajos y en las propias estimaciones; lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 100%.
 - 20.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
 - 21.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 22.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

ENCARGADA DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION
DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
G.A.F.-S.C.S.M.
LIC. GABRIELA FERNANDEZ MORA
RUBRICA.

(R.- 272863)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 034

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-045-08	Costo en ventanilla: \$1,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	26/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 9:00 horas Sala 1	1/09/2008 9:00 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Rehabilitación de caminos, puentes y cuadros de maniobras para perforación, reparación y terminación y/u operación de pozos en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira	27/10/2008	796	\$18'600,000.00

- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Mantenimiento a Ductos, Vías de Acceso y Ecología, Area Altamira, ubicado Interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23+000 Ciudad Altamira, Tamaulipas. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-046-08	Costo en ventanilla: \$1,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	3/09/2008	20/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:00 horas Sala 1	9/09/2008 9:30 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	Construcción de líneas de transporte de hidrocarburos en campos del Activo Integral Veracruz	3/11/2008	789	\$8'000,000.00

- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Ingeniería de Proyectos, Centro Administrativo Mocambo, módulo "H" Activo Integral Veracruz, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94248, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Veracruz.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sito en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con los artículos 24 fracción III y 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá

entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 272504)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**
LICITACION No. 18575107-051-08
CONVOCATORIA No. 051

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el "servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 5 (cinco) lanchas rápidas, en el Golfo de México".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), 30 fracción V de su Reglamento así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
2	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
3	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
4	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día
5	C811005006	Cuota diaria por servicio de lancha rápida	730	Día

Lugar de entrega	Desde y hacia las diferentes instalaciones de PEP, o a su servicio en el Golfo de México
Plazo de entrega	730 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n cruceamiento avenida Periférica Norte y calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N.
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, Referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
	B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitál, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	2 de septiembre de 2008 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No requiere.	Fecha, hora y sala: 25/agosto/2008 a las 13:00 horas en sala del tercer nivel	Fecha, hora y sala: 8/septiembre/2008 a las 9:00 horas en sala del tercer nivel
	Ubicación: en sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 271773)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

CONVOCATORIA 034

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, en virtud de lo anterior en las licitaciones sólo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-047-08	\$3,124.00 Costo en compraNET: \$2,499.00	8/09/2008	27/08/2008 10:00 horas sala "Comalcalco"	24/09/2008 10:00 horas sala "Cd. Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicio integral para el control geológico de la perforación exploratoria, desarrollo estratégico y diseño de pozos petroleros en la Región Sur (paquete 1)	1/12/2008	912 días naturales	\$124'000,000.00

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET,

mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura), planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20615, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Activo Regional de exploración, edificio 3, 1er. nivel del Centro Técnico Administrativo de PEP, en avenida Campo sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Villahermosa, Tabasco, código postal 86030. Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los trabajos se llevarán a cabo en pozos petroleros terrestres y lacustres dentro de la jurisdicción de la Región Sur de PEP en los estados de Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche y Oaxaca.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las partes de los trabajos indicados en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. HORACIO CORDOBA MARINA

RUBRICA.

(R.- 272580)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATOS

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

LICITACION 18575106-010-08; OBJETO: "PROCURA Y CONSTRUCCION DE UN OLEOGASODUCTO DE 20" Ø X 22 KM, QUE VA DESDE LA VALVULA DE FONDO PERDIDO PARA EL DUCTO DE LA PLATAFORMA AYIN-A HACIA LA PLATAFORMA DE ENLACE (INCLUYE TRAMO DE 10" Ø X 0.05 KM HACIA ALUX-1A"; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: DECLARADA DESIERTA, FECHA DE FALLO: JULIO 15, 2008.

LICITACION 18575106-012-08; OBJETO: "PROCURA Y CONSTRUCCION DE UN OLEOGASODUCTO DE 20" Ø X 12.6 KM DE LONGITUD DE LA PLATAFORMA TUMUT-A A LA PLATAFORMA CHUC-A A INSTALARSE EN EL GOLFO DE MEXICO"; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: DECLARADA DESIERTA, FECHA DE FALLO: JULIO 16, 2008.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 272861)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-023-08**, rehabilitación y/o construcción de caminos y localizaciones en los activos integrales Poza Rica-Altamira y/o Aceite Terciario del Golfo I, fecha de fallo 3 de julio de 2008, ADT Petroservicios, S.A. de C.V., carretera federal México-Tuxpan kilómetro 255 sin número, colonia Santiago de la Peña, Tuxpan, Veracruz, monto \$69'199,994.63 M.N.

Licitación **18575008-024-08**, rehabilitación y/o construcción de caminos y localizaciones en los activos integrales Poza Rica-Altamira y/o Aceite Terciario del Golfo III, fecha de fallo 7 de julio de 2008, Mapa Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., calle Fresno número 1401, Fraccionamiento San Román, código postal 93230, Poza Rica, Veracruz, monto: \$49'581,786.25 M.N.

Licitación **18575008-025-08**, rehabilitación y/o construcción de infraestructura en el Campo Arenque y/u otros del Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 17 de julio de 2008, Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V., Avenida 1 número 1306, colonia Cazones, código postal 93230, Poza Rica, Veracruz, monto: \$263'990,757.62 M.N.

Licitación **18575008-026-08**, inspección con pruebas no destructivas a ductos e instalaciones del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 22 de julio de 2008, Fernando Villavicencio Velasco, Calle 6 número 20, colonia Villa Rica, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, monto: \$7'334,193.38 M.N.

Licitación **18575008-031-08**, saneamiento y restauración de presas contaminadas por actividades petroleras en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, fecha de fallo 24 de julio de 2008, Geo Estratos, S.A. de C.V., Calle 7 número 205-1, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, monto: \$21'726,340.24 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 272507)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577008-011-08
CONVOCATORIA 005

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577008-011-08, para la adquisición de bienes consistentes en: Compresores para los Complejos Procesadores de Gas Reynosa-Burgos, Poza Rica, Arenque y Cactus de Pemex Gas y Petroquímica Básica.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca: de conformidad con todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800092	Compresor tipo tornillo	1	Pieza
2	I420800092	Compresor tipo tornillo	1	Pieza
3	I420800092	Compresor tipo tornillo	3	Pieza
4	I420800092	Compresor tipo tornillo	1	Pieza
5	I420800092	Compresor tipo tornillo	1	Pieza
Lugar de entrega	Destino final almacén de los complejos procesadores de Gas Reynosa-Burgos, Poza Rica, Arenque y Cactus en los lugares, días y horarios indicados en las bases de licitación.			
Plazo de entrega	60 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.			
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados por posición completa a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en: Av. Ruiz Cortines número 3520 Ote., colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfono 0181-81265509, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:30 a 14:00 horas.
Costo de las bases	\$1,492.80
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla de atención a proveedores ficha debidamente sellada por el depósito en firme a la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial en BBVA Bancomer, S.A., convenio número 8317-1. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	27 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 21/08/2008 11:00 Hrs. preguntas Fecha y hora: 27/08/2008 16:30 Hrs. respuestas Ubicación: sala de juntas 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520, Ote. 2o. piso, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.	Fecha y hora: 3/09/2008 a las 16:30 Hrs. Ubicación: sala de juntas 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520, Ote. 2o. piso, colonia Moderna, C.P. 64530, Monterrey, N.L.

La reducción al plazo, fue autorizado por el C.P. Víctor M. Reynal Castillo, Jefe de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, el día 16 de julio de 2008.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólares de los Estados Unidos de América.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

MONTERREY, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 272775)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
24/06/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 269403

No. de licitación
18577008-005-08

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	30/07/2008	14/08/2008
Presentación y apertura de proposiciones	5/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 11:00 horas

MONTERREY, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE LA URAF ZONA NORTE
ING. IGNACIO PEREZ ALMORA

RUBRICA.

(R.- 272774)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
CONVOCATORIA No. 04

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública, para la adquisición de: 18578021-007-08: "Sistema automático de suministro de gases".

Fundamento legal	Art.134 constitucional. Para la licitación No. 18578021-007-08: artículo 26 fracción I, artículo 27, artículo 28 fracción I, 29; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán nacionales de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Licitación pública nacional número 18578021-007-08

Pda.	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	I060000000	Sistema automático de suministro de 6 gases de alta pureza a 24 puntos de uso incluye conexión y tubería grado analítico, sujetadores de cilindro en 8 diferentes mesas de trabajo del laboratorio de cromatografía	Pieza	1
2	I060000000	Sistema automático de suministro de 2 gases de alta pureza incluye instalación de tubería, conexiones y soportes a diferentes mesas de trabajo del laboratorio de ecología	Pieza	1

Lugar de entrega o ejecución	En el almacén del Complejo Petroquímico Pajaritos en días hábiles, y en el siguiente horario: de 7:00 a 13:00 horas.
Plazo de entrega	Para la licitación No. 18578021-007-08: 60 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura debidamente requisitada, después del cumplimiento y aceptación en la entrega de los bienes de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas de la convocante en el horario comprendido de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en: km 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en Coatzacoalcos, Ver.		
Costo convocante	\$1,716.72 M.N.	Costo compraNET	\$1,716.72 M.N.
Forma de pago	En la convocante; el pago deberá hacerse mediante depósito bancario a la cuenta 7373951, sucursal 757 de Banamex S.A. a nombre de Pemex Petroquímica, deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación. En compraNET; el pago deberá realizarse en cualquier sucursal del banco HSBC, utilizando los recibos generados para el efecto por compraNET, a la cuenta No. 4008593467 a nombre de la Tesorería de la Federación.		

Fecha límite para adquirirlas	Para la licitación No. 18578021-007-08: 27 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Licitación No. 18578021-007-08: fecha y hora: 22/08/2008 a las 10:00 horas	Licitación No. 18578021-007-08: fecha y hora: 2/09/2008 a las 10:00 horas
Ubicación: sala de juntas de la Jefatura de Adquisiciones del Complejo Petroquímico Pajaritos sitio km 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa en Coatzacoalcos, Veracruz.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Licitación No. 18578021-007-08 en peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES C.P. PAJARITOS

ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART

RUBRICA.

(R.- 272784)

PEMEX PETROQUIMICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Petroquímica con domicilio en avenida Jacarandas número 100, Fraccionamiento Rancho Alegre I, Coatzacoalcos, Veracruz, efectúa la siguiente publicación:

Licitación número **18578010-002-08**; descripción: suministro, instalación, configuración pruebas FAT, SAT y puesta en operación de sensor/transmisor en una sola unidad de gas combustible (mezclas explosivas), fecha de fallo: 04-07-08, Proveedor: Sensa Control Digital, S.A. de C.V., domicilio: avenida Bravo número 93 Oriente, código postal 27000, Torreón, Coahuila México; partidas adjudicadas: 1, 2 y 3, monto: 819,958.55 USD. Licitación número **18578010-005-08**; descripción: catalizador X-12 (Peróxido de Terbutilo) y Catalizador (Peróxido de Diterbutilo), fecha de fallo: 25-06-08, proveedor: Pergan Marshall, LLC; domicilio: 710 Bussey Road Marshall Texas USA.; partidas adjudicadas: 1 y 2, monto: 3'031,500.00. USD. Licitación número **18578010-006-08**; descripción: bobina de polietileno de baja densidad para equipos de llenado automático tipo FF&S y bobina de polietileno F.F.S. para equipos de llenado automático para polietileno, fecha de fallo: 30-06-08, proveedor: Tecnología de Envasado Industrial, S.A. de C.V.; domicilio: carretera federal México-Veracruz kilómetro 147.5 Corredor Industrial San Cosme Xalostoc, Tlaxcala, código postal 90460; partidas adjudicadas: 1 y 2, monto: \$55'224,449.98.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
ING. JORGE B. PEREZ PIÑEIRO
 RUBRICA.

(R.- 272782)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-016-08

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-027-08 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	28/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:00 horas	3/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable Requerido
30309	Obra civil y electromecánica para acometida eléctrica, modernización y presurización del cuarto de control en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Amoniaco en Guaymas Sonora	24/10/2008	365 días naturales	\$15'500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375, y fax (01-921) 21-11132, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión el aula de capacitación de la terminal de almacenamiento y distribución de Guaymas, Son., ubicada en el Fraccionamiento Las Batuecas sin número, en Guaymas Son. La visita será coordinada por personal de la Coordinación de Residencia de Obras Pajaritos, el técnico responsable de la visita será el ingeniero Marco Antonio Beltrán Virgen.
- Ubicación de la obra: en el Estado de Sonora. Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el interior de la Terminal de Almacenamiento y Distribución, ubicada en la ciudad de Guaymas, Son.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.

- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector en color naranja, barbiquejo, zapatos de seguridad tipo industrial, gafas de seguridad, protectores auditivos y guantes de seguridad.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- El porcentaje de contenido nacional será de: no aplica.
- Para efectos de la licitación, se permitirá la subcontratación de trabajos de: aire acondicionado, certificación de instalaciones eléctricas, falso plafón, equipos y sistemas de seguridad.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta y copia de la última declaración fiscal presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE LICITACIONES
ING. JESUS ECHEGARAY ZUBIRIA
RUBRICA.

(R.- 272780)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA: CI-430-006-08

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA NUMERO 18578019-008-08, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONTACARGAS DE COMBUSTION INTERNA Y ELECTRICOS Y CARROS ELECTRICOS PROPIEDAD DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS", LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

No. PDA.	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO (40%)	PRESUPUESTO MAXIMO (100%)
1	C810600000	DICE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARROS ELECTRICOS, MARCAS: MURREL, MODELO MVG6036V Y MOLDECO, MODELO MVG-50	1.00	SERVICIO	DICE: \$791,353.80	DICE: \$1'978,384.50
		DEBE DECIR: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CARROS ELECTRICOS, MARCA MOLDECO, MODELO MVG-50			DEBE DECIR: \$198,532.00	DEBE DECIR: \$496,330.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONTACARGAS ELECTRICO, MARCA HYSTER, MODELO E-100 XL	1.00	SERVICIO	DICE: \$316,541.52	DICE: \$791,353.80
					DEBE DECIR: \$400,786.56	DEBE DECIR: \$1'001,966.40
3	C810600000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONTACARGAS DE COMBUSTION INTERNA, MARCA KOMATZU, MODELO FG 30 HT-12.	1.00	SERVICIO	DICE: \$180,453.60	DICE: \$451,134.00
					DEBE DECIR: \$333,988.80	DEBE DECIR: \$834,972.00

4	C810600000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONTACARGAS DE COMBUSTION INTERNA, MARCA: HYSTER-80, MODELO H80XM.	1.00	SERVICIO	DICE: \$164,135.52	DICE: \$410,338.80
					DEBE DECIR: \$207,818.88	DEBE DECIR: \$519,547.20
5	C810600000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MONTACARGAS ELECTRICO, MARCA MITSUBISHI, MODELO FBC-30.	1.00	SERVICIO	DICE: \$52,756.92	DICE: \$131,892.30
					DEBE DECIR: \$200,393.28	DEBE DECIR: \$500,983.20

BASES DE LICITACION

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS	DICE: 29 DE JULIO DE 2008	DEBE DECIR: 19 DE AGOSTO DE 2008

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICE: FECHA Y HORA: 4 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:30 HORAS	DEBE DECIR: FECHA Y HORA: 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:30 HORAS

EN ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

DONDE DICE: EL PRESUPUESTO MAXIMO QUE PEMEX PETROQUIMICA PODRA EJERCER ES DE \$4'075,420.50 (CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MINIMO QUE EJERCERA ES DE: \$1'630,168.20 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.). LOS QUE SE EJERCERAN EN EL EJERCICIO 2008. DEBE DECIR: EL PRESUPUESTO MAXIMO QUE PEMEX PETROQUIMICA PODRA EJERCER ES DE \$3'854,782.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Y EL PRESUPUESTO MINIMO QUE EJERCERA ES DE: \$1'541,912.80 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.). LOS QUE SE EJERCERAN EN EL EJERCICIO 2008.

CON SALVEDAD DE LO ANTERIOR, TODOS LOS DEMAS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA NUMERO CI-430-006-08, PERMANECEN SIN MODIFICACION ALGUNA.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 272781)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-CA-009-08

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN EL ARTICULO 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX PETROQUIMICA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA ADJUDICACION DE CINCO CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18578012-031-08 (ELECTRONICA)		\$1,831.00 COSTO EN compraNET: \$1,526.00	22/08/08	20/08/08 11:00 HRS.	20/08/08 10:00 HRS.	28/08/08 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	REHABILITACION GENERAL DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CONCRETO EN RACK ORIENTE DE LA HIDRODESULFURIZADORA DE NAFTAS EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA				1/10/08	60 DIAS NATURALES	\$2'400,000.00

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
18578012-032-08 (ELECTRONICA)		\$1,831.00 COSTO EN compraNET: \$1,526.00	26/08/08	22/08/08 11:00 HRS.	22/08/08 10:00 HRS.	1/09/08 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[0000000]	REHABILITACION DE ALUMBRADO Y CONTACTOS DEL AREA DE TANQUES DE MOVIMIENTO DE PRODUCTOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA				1/10/08	60 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18578012-033-08 (ELECTRONICA)	\$1,831.00 COSTO EN compraNET: \$1,526.00	29/08/08	26/08/08 14:00 HRS.	26/08/08 13:00 HRS.	4/09/08 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[0000000]	REPARACION DE LINEA DE ACIDO SULFURICO CONCENTRADO AL 98% DE 4" DE DIAMETRO T-123, DEL TH-6, TH-9, TH-12, TH-15, TH-18 Y TH-21 Y RACK DE LINEAS EN PUENTES, XXI, XXII, XXIII Y XXIV EN EL INTERIOR DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA	24/10/08	60 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18578012-034-08 (ELECTRONICA)	\$1,831.00 COSTO EN compraNET: \$1,526.00	27/08/08	22/08/08 14:00 HRS.	22/08/08 13:00 HRS.	2/09/08 10:00 HRS.
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[0000000]	MANTENIMIENTO A SERVICIOS SANITARIOS DEL EDIFICIO TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA		24/10/08	60 DIAS NATURALES	\$400,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18578012-035-08 (ELECTRONICA)	\$1,831.00 COSTO EN compraNET: \$1,526.00	28/08/08	27/08/08 14:00 HRS.	27/08/08 13:00 HRS.	3/09/08 10:00 HRS.
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
[1070505]	REHABILITACION GENERAL DEL SISTEMA DE DETECTORES DE EXPLOSIVIDAD EN LAS PLANTAS ESTABILIZADORA DE CRUDO, HIDRODESULFURIZADORA DE NAFTAS E ISOMERIZADORA DE PENTANOS DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA		15/10/08	120 DIAS NATURALES	\$1'456,500.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA, EN LA CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 10, TELEFONO (01-921) 211-30-10, LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS, LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA, EN LOS DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL ING. SAUL MARTINEZ CONDADO, JEFE DE OBRA PUBLICA, LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DEL PEMEX PETROQUIMICA, EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON U OVEROL, AMBOS DE ALGODON PREFERENTEMENTE COLOR NARANJA, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD, PROTECTORES AUDITIVOS, ASI COMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. SIN EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO LE SERA PERMITIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.
 - LUGAR EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS: COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA.
 - LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
 - EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE OBRA PUBLICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL
 - PARA EFECTOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18578012-031-08, 18578012-032-08, 18578012-033-08 18578012-034-08 Y 18578012-035-08 NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACION.
 - NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA ESTAS LICITACIONES.
 - LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE SE REQUIERE PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES SERA:
1. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A) RELACION EN DONDE SE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS CONTRATOS DE OBRA SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O PARTICULARES INDICANDO CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGUN EL CASO.
 - B) COPIA DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES.
 - C) DOCUMENTACION QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD EN EL ACTA CONSTITUTIVA, EN TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, INDICANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y AVANCE.
 2. PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A) CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES TECNICOS, INDICANDO EL GRADO ACADEMICO DEL MISMO, EL PUESTO DENTRO DE LA EMPRESA, EL CARGO QUE DESEMPEÑARA DENTRO DE LA OBRA, ASI COMO INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA RELACION DE OBRAS EN LAS QUE HAYA PARTICIPADO, MISMA QUE DEBERA SER DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, SEÑALANDO EN ESTA: CONTRATANTE, NUMERO DE CONTRATO, DESCRIPCION DE LA OBRA, PERIODO DE EJECUCION, MONTO Y CONTRATISTA CON QUIEN EJECUTO LA OBRA.
 - B) CARTA COMPROMISO FIRMADA POR EL O LOS PROFESIONALES TECNICOS, EN DONDE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL LICITANTE, SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL PUESTO Y CARGO INDICADO EN EL CURRICULUM VITAE.

LO SEÑALADO EN LOS INCISOS ANTERIORES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- PARA LAS LICITACIONES-18-578-012-031-08, 18-578-012-032-08 Y 18-578-012-035-08.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN COMPROBAR HABER EJECUTADO AL MENOS DOS CONTRATOS EN PETROLEOS MEXICANOS DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS Y MONTO DEL QUE SE SOLICITA.
- 18-578-012-033-08- OBRA CIVIL (EXCAVACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA DIQUE DE CONCRETO) OBRAS MECANICAS (TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA EN TUBERIAS PARA ELIMINACION Y EMPLAZAMIENTOS, POR BAJOS ESPESORES DE PARED.
- 18-578-012-034-08- OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA.

PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS, AL MENOS COPIA DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, ACOMPAÑADO DEL DICTAMEN DEL AUDITOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA, KM 10, A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES

ING. SAUL MARTINEZ CONDADO

RUBRICA.

(R.- 272778)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIO Y DE PRODUCTO DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-025-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00	22/08/2008	22/08/2008 11:00 HORAS	22/08/2008 9:00 HORAS	28/08/2008 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO A TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIO TV-A1 Y TV-A3 AMBOS DE 5,000 BLS. DE LA TAR ACAPULCO, GRO.		2/10/2008	60	\$600,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO ACAPULCO, GRO., UBICADA EN AVENIDA CLEMENTE MEJIA SIN NUMERO, COLONIA ICACOS, CODIGO POSTAL 39860, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-026-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00	22/08/2008	22/08/2008 11:00 HORAS	22/08/2008 9:00 HORAS	28/08/2008 16:30 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO GENERAL AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO TV 01 AGUA SIPA DE 10,000 BLS. PARA AGUA CONTRA INCENDIO EN LA TAR GUAYMAS, SON.		26/09/2008	60	\$500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GUAYMAS, SON., UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS BATUECAS, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-027-08

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00		26/08/2008	26/08/2008 11:00 HORAS	26/08/2008 9:00 HORAS	1/09/2008 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO GENERAL DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO VERTICAL TV-9, AGUA CONTRA INCENDIO DE 10.000 BARRILES TAR MEXICALI, B.C.			30/09/2008	40	\$500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO MEXICALI, UBICADA EN CARRETERA MEXICALI TIJUANA KILOMETRO 16, COLONIA CARRETERA MEXICALI TIJUANA, CODIGO POSTAL 21384, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-028-08

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00		26/08/2008	26/08/2008 11:00 HORAS	26/08/2008 9:00 HORAS	1/09/2008 16:30 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO GENERAL Y RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO DEL TANQUE TV-9 DE 10,000 BLS. DE AGUA CONTRA INCENDIO EN LA TAR ROSARITO, B.C.			30/09/2008	61	\$500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO ROSARITO, UBICADA EN CARRETERA TIJUANA ENSENADA KILOMETRO 21, COLONIA DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 22710, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-029-08

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00		27/08/2008	27/08/2008 11:00 HORAS	27/08/2008 9:00 HORAS	2/09/2008 16:30 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INTERCONEXION DEL TANQUE TV-6 DE 5,000 BLS. AL COBERTIZO CONTRA INCENDIO EN LA TAR TEPIC, NAY.			26/09/2008	71	\$750,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO TEPIC, UBICADA EN AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA INDUSTRIALES NAYARITAS SIN NUMERO, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 63713, TEPIC, NAYARIT. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-030-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00	17/09/2008	17/09/2008 11:00 HORAS	17/09/2008 9:00 HORAS	23/09/2008 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO TV-7 DE 5,000 BLS. PARA AGUA CONTRA INCENDIO TAR TEPIC, NAY.		3/11/2008	38	\$500,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO TEPIC, UBICADA EN AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA INDUSTRIALES NAYARITAS SIN NUMERO, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 63713, TEPIC, NAYARIT. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-031-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00	28/08/2008	28/08/2008 11:00 HORAS	28/08/2008 9:00 HORAS	3/09/2008 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO GENERAL, RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO INTERIOR Y EXTERIOR, CAMBIO DE SELLO DE M.F.I. DEL TANQUE TV-6 DE PX DIESEL DE 55,000 BLS. DE CAPACIDAD EN LA TAR EL CASTILLO, JAL.		6/10/2008	66	\$1'200,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO EL CASTILLO, UBICADA EN CAMINO VIEJO A EL CASTILLO-EL MUEY NUMERO 51, COLONIA EL SALTO, CODIGO POSTAL 45695, EL SALTO, JALISCO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-032-08

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00	29/08/2008	29/08/2008 11:00 HORAS	29/08/2008 9:00 HORAS	4/09/2008 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA E INERTIZADO DEL TANQUE TC-1000 DE AMONIACO ANHIDRO DE 20,000 TON. TAR LAZARO CARDENAS, MICH.		6/10/2008	60	\$1'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO LAZARO CARDENAS, MICH., UBICADA EN INTERIOR ISLA DEL CAYACAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 18576157-033-08

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,090.00		29/08/2008	29/08/2008 11:00 HORAS	29/08/2008 9:00 HORAS	4/09/2008 16:30 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y VACIADO DE COMBUSTOLEO DEL TV-02 DE LA PLANTA EL CASTILLO Y RETORNO A TANQUE EN MUELLE DE LA TAR MAZATLAN, SINALOA			6/10/2008	60	\$2'000,000.00

UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO MAZATLAN, SIN., UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA LA ESPERANZA, CODIGO POSTAL 82180, MAZATLAN, SINALOA. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS AL CONTRATO. SE PODRA SUBCONTRATAR LO ASI MARCADO EN EL ANEXO "DE-9" DE LA BASES DE LICITACION.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO ACAPULCO, GRO., UBICADA EN AVENIDA CLEMENTE MEJIA SIN NUMERO, COLONIA ICACOS, CODIGO POSTAL 39860, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01-744-4810569, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GUAYMAS, SON., UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA FRACCIONAMIENTO LA BATUECAS, CODIGO POSTAL 85430, GUAYMAS, SONORA, TELEFONO 01-622-1162609, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO MEXICALI, B.C., UBICADA EN CARRETERA MEXICALI TIJUANA KILOMETRO 16, COLONIA CARRETERA MEXICALI TIJUANA, CODIGO POSTAL 21384, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01-686-5570188, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO ROSARITO, B.C., UBICADA EN CARRETERA TIJUANA ENSENADA KILOMETRO 21, COLONIA DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 22710, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01-661-6121562, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO TEPIC, NAY., UBICADA EN AVENIDA DE LAS TORRES ESQUINA INDUSTRIALES NAYARITAS SIN NUMERO, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 63713, TEPIC, NAYARIT, TELEFONO 01-311-2115091, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO EL CASTILLO, JAL., UBICADA EN CAMINO VIEJO A EL CASTILLO-EL MUEY NUMERO 51, COLONIA EL SALTO, CODIGO POSTAL 45695, EL SALTO, JALISCO, TELEFONO 01-33-36782551, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO LAZARO CARDENAS, MICH., UBICADA EN INTERIOR ISLA DEL CAYACAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, TELEFONO 01-753-5322059, TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO MAZATLAN, SIN., UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, COLONIA LA ESPERANZA, CODIGO POSTAL 82180, MAZATLAN, SINALOA, TELEFONO 01-669-9800303, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO BANCARIO EXPEDIDO EN LAS OFICINAS DE LA TERMINAL EN LOS DIAS HABILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO DE CONFORMIDAD A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITACION. LA VISITA SERA COORDINADA POR EL JEFE DE MANTENIMIENTO DE CADA TERMINAL, LOS ASISTENTES DEBERAN SUJETARSE A LAS REGLAS DE SEGURIDAD DE PEMEX REFINACION EN VIGOR, DEBERAN UTILIZAR INVARIABLEMENTE CAMISA DE MANGA LARGA Y PANTALON, AMBOS DE ALGODON, CASCO PROTECTOR, ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, GAFAS DE SEGURIDAD Y PROTECTORES AUDITIVOS Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO, DE CONFORMIDAD A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 4o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SERA DEL 50 POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES CORRESPONDIENTES AL ANEXO "DE-9" QUE ASI SE ENCUENTREN ESPECIFICADOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS A LOS CONTRATOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA TANTO DE LA EMPRESA COMO DE SU PERSONAL PROFESIONISTA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A LICITAR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. ORIGINAL Y/O COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO.
 2. ORIGINAL Y/O COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 3. REGISTRO VIGENTE ANTE LA SHCP QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA FISICA.
 4. REGISTRO VIGENTE ANTE LA SHCP QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA MORAL.
 5. IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA RECIENTE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FISICA.
 6. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, DE ACUERDO A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
 7. DECLARACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO MENCIONADO.
 8. COPIA DEL REGISTRO DE LA CAMARA A LA QUE CORRESPONDA.
- PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - I. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - II. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - 1) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

- 2) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO Y, EN SU CASO, DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX REFINACION PAGARA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA RESIDENCIA DE OBRA AUTORICE LAS ESTIMACIONES.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
 - PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, AL MENOS LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
 - TRATANDOSE DE COMPAÑIAS MEXICANAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
 - CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO, UBICADA EN EL 4o. PISO DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO, PROLONGACION AVENIDA AMERICAS NUMERO 1450, 4o. PISO, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 44637, GUADALAJARA, JALISCO, ANTES DE CADA EVENTO.
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - INCONFORMIDADES: LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, D.F.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE TERMINALES
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO PACIFICO
ING. JESUS ALBERTO BARRAGAN PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 272771)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION MARITIMO PORTUARIO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**
No. DE CONVOCATORIA 005
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576049-006-08

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación 18576049-006-08, para la Adquisición de accesorios para Monoboya Marlin 1.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de la licitación: R8LI208006 No. de la licitación (compraNET) 18576049-006-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200040	Brida de conexión rápida	4	Juego
2	C780200040	Cadenote	2	Juego
3	C780200040	Boyarín	1	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén general de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, en el siguiente domicilio: Fraccionamiento Las Batuecas sin número, muelle Pemex, código postal 85430 Guaymas, Sonora. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte conforme a los términos establecidos en la bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Fraccionamiento Las Batuecas sin número, muelle Pemex, código postal 85430, Guaymas, Sonora. Los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,237.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 18 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: "no habrá".

Junta de aclaraciones: el día 18 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, ubicada en Fraccionamiento Las Batuecas sin número, muelle Pemex, código postal 85430.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 25 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia General de Transportación Marítima Guaymas, Sonora, ubicada en Fraccionamiento Las Batuecas sin número, muelle Pemex, código postal 85430.

Reducción de plazos: "sí habrá"

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

GUAYMAS, SON., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUPERINTENDENTE GENERAL "C"

ING. CRISTIAN PARDO MURGUIA

RUBRICA.

(R.- 272864)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

CONVOCATORIA MULTIPLE

**LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 017/2008**

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538089 compraNET: 18576004-089-08 para el servicio de arrendamiento de andamios, que se utilizarán durante la reparación de la planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios número 3 (U-700-2), de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538090 compraNET: 18576004-090-08 para la rehabilitación y limpieza de equipos de intercambio de calor: EA-3701, EA-3702 A/B, EA-3705 A/B, EA-3706 C/D, EA-3712, EA-3713, EA-3771 A/B, EA-3772, EA-3773 A/B, Soloaires EC-3702 A/B/R, EC-3703 A/B/R, EC-3706, EC-3707, EC-3772 A, B, C, D, E, F, G, H, instalación y retiro de juntas ciegas en DC-3701, de la Planta Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios Num. 3 U-700-2.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538089 compraNET: 18576004-089-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento de 2.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.00 x 2.00 mts x 2.00 mts de altura	26	Juego/Día

2	C810200000	Arrendamiento de 6.00 Pzas. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 2.00 x 2.00 mts x 4.00 mts de altura	26	Juego/Día
3	C810200000	Arrendamiento de 10.00 Pza. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 3.00 x 3.00 mts x 6.00 mts de altura	26	Juego/Día
4	C810200000	Arrendamiento de 6.00 Pza. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, de 4.00 x 4.00 mts x 12.00 mts de altura	26	Juego/Día
5	C810200000	Arrendamiento de 2.00 Pza. de andamios metálicos tubular de alta resistencia, con sistema de cuñas y rosetas, plataformas con abrazaderas en cabeceras o similares, para cubrir un diámetro de 5.80 mts x 13.00 mts de altura para acceder a los diferentes niveles para inspección de tubos de carga, hogar y rehabilitación de paredes y techo de los calentadores BA-3701 y BA-3702	26	Juego/Día

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 26 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 22 de agosto de 2008 a las 8:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 22 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 28 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538090 compraNET: 18576004-090-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	EA-370 intercambiador carga/diesel producto. Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: ¾" calibre 2.11, longitud: 6096 mm, peso de haz: 5.75 Ton., no. tubos: 840, long. de tubo: 6096 mm, presión de prueba, lado cuerpo: 8.1 kg/cm², lado tubos: 23.7 kg/cm², mat. de tubos: sa-179	1.00	Equipo
2	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo	2.00	Kg
3	C810600000	EA-3702 A/B segundo intercambiador carga/efluente del reactor. Desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas. Características: ø: 1" calibre 2.77, longitud: 8534, peso de haz: 32.76 Ton., no. tubos: 708-u, long. de tubo: 8534 mm, presión de prueba, lado cuerpo: 160.5 kg/cm², lado tubos: 123.6 kg/cm², mat. de tubos: sa-213-	2.00	Equipo

4	C810600000	Efectuar reparación con aplicación de soldadura en socavaciones en interior del equipo	2.00	Kg
5	C810600000	Carga, acarreo y descarga a nivel de piso en sitio desde almacén a planta de haz de tubos nuevo de ea-3702 a/b con un peso 32.76 ton	1.00	Equipo

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 16 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa", en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa".
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 28 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Ref. "Ing. Héctor R. Lara Sosa".

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono: 01828-2842915, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- Costo en convocante y compraNET:

Licitación Pemex Refinación R8LN538089 compraNET 18576004-089-08 \$1,430.00 (Incluye IVA).

Licitación Pemex Refinación R8LN538090 compraNET 18576004-090-08 \$1,430.00 (Incluye IVA).

- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas:

Licitación Pemex Refinación R8LN538086 compraNET 18576004-089-08 el 22 de agosto de 2008.

Licitación Pemex Refinación R8LN538087 compraNET 18576004-090-08 el 22 de agosto de 2008.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON

RUBRICA.

(R.- 272592)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 011
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576009-048-08 para la adquisición de tubería y conexiones, mediante pedido abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-049-08 para la adquisición de máquinas de soldar (multioperadores), a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 47 para la licitación 18576009-048-08 y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI636005 número de la licitación (compraNET) 18576009-048-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720600000	Tubería de acero al carbón	1	Pza.	\$ 225,000.00	\$ 562,500.00
2	C720600000	Tubería de acero al carbón	1	Pza.	\$ 51,250.00	\$ 128,125.00
3	C720600000	Tubería de acero al carbón	1	Pza.	\$ 2,580.00	\$ 6,450.00
4	C720600000	Tubería de acero al carbón	1	Pza.	\$ 12,420.00	\$ 31,050.00
5	C720600000	Tubería de acero al carbón	1	Pza.	\$ 1,830.00	\$ 4,575.00

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 8 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R8LI626009 número de la licitación (compraNET) 18576009-049-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C1420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Pza.
2	C1420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Pza.
3	C1420800000	Maquinaria y equipo industrial	1	Pza.

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria**Bases de licitación**

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: (número licitación compraNET) 18576009-048-08: \$1,716.72 M.N. (incluye IVA).

(número licitación compraNET) 18576009-049-08: \$1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-048-08: 2 de septiembre de 2008.

18576009-049-08: 29 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos y dólares de los Estados Unidos de América para la licitación de carácter internacional.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

ENC. DEL DESP. DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

ING. JORGE RAMIREZ NAJERA

RUBRICA.

(R.- 272772)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576172-023-08****No. DE CONVOCATORIA 015**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576172-023-08 para el servicio de "mantenimiento a equipo de reparto de las terminales de almacenamiento de la GARG."

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R8LI478210

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "Mantenimiento a equipo de reparto de las terminales de almacenamiento de la GARG. TAR Perote"	1	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "Mantenimiento a equipo de reparto de las terminales de almacenamiento de la GARG. TAR Salina Cruz"	1	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "Mantenimiento a equipo de reparto de las terminales de almacenamiento de la GARG. TAR Tapachula"	1	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "Mantenimiento a equipo de reparto de las terminales de almacenamiento de la GARG. TAR Tuxtla Gutiérrez"	1	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) "Mantenimiento a equipo de reparto de las terminales de almacenamiento de la GARG. TAR Mérida"	1	Servicio

Lugar de entrega: terminales de almacenamiento y reparto: Perote, Salina Cruz, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Mérida, Campeche y Progreso, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: es de acuerdo a lo que señala el documento 02 de las bases de licitación, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1990.00 (incluye IVA).

Forma de pago: mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 12:30 horas, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 23 de agosto de 2008.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 29 de agosto de 2008 a las 9:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Jesús Mendoza González, encargado del despacho de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, mediante oficio número GARG-358-08 de fecha 31 de julio de 2008, en cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 272779)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576004-091-08
CONVOCATORIA 018

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538091 compraNET: 18576004-091-08 para el vaciado, cribado selección de catalizador gastado y alumina y carga de catalizador nuevo en el reactor DC-3701 de la Planta de Hidrodesulfuradora de Destilados Intermedios número 3 U-700-2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim. N.L.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación Pemex Refinación R8LN538091 compraNET 18576004-091-08

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Extracción de distribuidor de entrada en domo en DC-3701	1.00	Pza.
2	C810600000	Desmontar canastillas del plato distribuidor reactor DC-3701	200.00	Pza.
3	C810600000	Extracción de platos de distribución de 1er., 2o. y 3er. lecho, platos perforados 2o. y 3er. lecho, plato colector, plato extracción 2o. lecho del reactor DC-3701	1.00	Jgo.
4	C810600000	Desarmar rejillas soportes de 2o. y 3er. lecho del reactor DC-3701	2.00	Pza.
5	C810600000	Desmontar tubería de distribuidor de hidrógeno de Quench salida de 1er. lecho, del reactor DC-3701	1.00	Pza.

- Lugar de entrega: Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 14 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. Para contratos abiertos el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Costo en convocante y compraNET:
- Licitación Pemex Refinación R8LN538091 compraNET 18576004-091-08 \$1,720.00 (incluye IVA).
- La forma de pago en convocante es mediante cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en compraNET, mediante recibos que genera el sistema.
- Fecha límite para adquirirlas:
- Licitación Pemex Refinación R8LN538091 compraNET 18576004-091-08 el 22 de agosto de 2008.
- Actos del procedimiento:
- Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 22 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, debiendo cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), gafas de seguridad y casco protector no metálico. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el 22 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Presentación y apertura de proposiciones: Se llevará a cabo el 28 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas número 2 de Contratos, ubicada en la planta alta del edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- A partir de la hora señalada en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 272589)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA SIMPLE No. 052/08

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional: 18576007-109-08 para adquirir válvulas de retención.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

—Datos licitación uno—

Número de procedimiento de licitación: R8LI683-165; número de la licitación (compraNET): 18576007-109-08

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
0001	C720600078	Válvulas de retención	09	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán libre a bordo.

Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 2 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicado en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de las convocatorias.

Bases de licitación.

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: número de licitación 18576007-097-08 \$1,717.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: número de licitación 18576007-109-08 será el día 27 de agosto de 2008.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERÍA

ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 272888)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 036

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-068-08	\$3,317.00 Costo en compraNET: \$2,653.00	23/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Restauración general de la torre de enfriamiento EF-300 de la planta de alquiler de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.	25/10/2008	24	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicado en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el ingeniero Horacio Ordaz Enríquez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.

- Para efectos de la licitación 18576008-068-08 no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la sección I, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien, en carretera Transistmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE REFINERIA

ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272581)

PEMEX REFINACIONSUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**AVISO SOBRE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LOS TRATADOS**

Pemex-Refinación, Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", avenida Salvador Díaz Mirón número 119 A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., fallo licitación 18576011-023-08 del 16 de junio de 2008, adquisición de dos motores de combustión interna, adjudicado a: "Asesoría T.I.C.", S.A. de C.V., calzada Vallejo 1110, 204 D, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla de Baz, México, 54170; 1 partida, monto \$3'326,690.00 M.N.; fallo licitación 18576011-024-08, del 10 de julio de 2008, adquisición de electroposicionadores, sistema de medición de nivel, analizador de conductividad, transmisores de presión, válvulas solenoides, turbidímetro, transmisor de nivel, válvulas automáticas y transmisores de temperatura, adjudicados a "Pro oil de México", S.A. de C.V., calle 18 de Marzo número 1108-2, colonia María de la Piedad, código postal 96410, Coatzacoalcos, Ver., 1 partida, monto \$126,900.00 USD; "J.A. Díaz y Cia", S.A. de C.V., avenida La Paz número 2604, colonia Arcos Vallarta, código postal 44130, Guadalajara, Jalisco, 2 partidas, monto \$1'126,059.00 M.N.; "Endress + Hauser México", S.A. de C.V., Fernando Montes de Oca número 21, 3er. piso edificio A, colonia San Nicolás, código postal 54030, Tlalnepantla, Estado de México, 2 partidas, monto \$10,854.00 USD; "Equipo de Medición y Control Industrial", S.A. de C.V., avenida Ignacio Zaragoza número 917, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver., 7 partidas, monto 97,318.00 USD; "Automatización y Control Industrial y Marino", S.A. de C.V., calle Privada de Francisco Sarabia número 3, colonia San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, código postal 54840, Estado de México, 4 partidas, monto \$68,169.57 USD; "Samson Control", S.A. de C.V., Gobernador de Jalisco número 23, colonia Lomas del Mirador, código postal 62350, Cuernavaca, Morelos, 4 partidas, monto \$21,755.00 USD. Fallo licitación 18576011-045-08 del 1 de agosto de 2008, adquisición de gabinete para equipos eléctricos y válvulas automáticas, adjudicado a: "Icasa Ingeniería", S.A. de C.V., boulevard Manuel Avila Camacho número 1535, planta alta, colonia La Florida, código postal 53160, Naucalpan, Estado de México, 4 partidas, monto \$3'918,750.00 M.N.

MINATITLAN, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 272785)**PETROLEOS MEXICANOS**

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de Presentación y apertura de proposiciones
18572011-001-08	\$1,492.80 Costo en compraNET: \$1,492.80	26/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Pantalón enfermera femenino subpartida 1.2	1,234	Pieza
2	C750400000	Filipina enfermera femenino subpartida 1.1	1,222	Pieza
3	C750200000	Saco enfermera femenino subpartida 1.3	1,215	Pieza

4	C750000000	Chaleco enfermera femenino subpartida 1.4	1,215	Pieza
5	C750000000	Bata médico, psicóloga, dentista, química masculino subpartida 6.1	1,006	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Financieros en avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01(782) 82-29150, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye IVA, a través del sistema de contratación inmediata empresarial "CIE", que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer SA. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio 064860, referencia: 18572011-001-08, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional Poza Rica, ubicado en Avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional Poza Rica, avenida 16 Oriente número 50, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén del Hospital Regional Poza Rica, excepto los bienes para el Hospital General Veracruz que serán entregados en su almacén en las direcciones, teléfono y fax que se señalan en el documento 02 numeral 02.8 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 40 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagara al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- A elección del licitante las proposiciones podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Licitación pública nacional reservada de las disposiciones de algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y son los siguientes: Costa Rica, Bolivia y Colombia, y fuera de la aplicación de los demás tratados.

DR. CESAR ELORZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 272749)**PETROLEOS MEXICANOS**

**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la modalidad de contrato a precio fijo en la que sólo podrán participar proveedores nacionales y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional. Para la adquisición de bienes muebles consistentes en adquisición, desmantelamiento, instalación, puesta en operación, pruebas de funcionamiento y capacitación de equipo electromecánico diverso para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos.

Licitación pública nacional electrónica número 18572047-010-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$995.00		23/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	15, 16, 18 y 19 de agosto	29/08/2008 10:00 horas	
Partida	Descripción				Unidad de medida	Cantidad
1	Generador de vapor, Cap. 200 C.C., Hospital Central Sur Alta Especialidad				Equipo	01
5	Subestación eléctrica, tipo compacta interior, capacidad 1500 kVA, 13.8 KVS, tres fases, 60 Hertz., Hospital Reg. Ciudad Madero, Tamps.				Equipo	01
9	Planta eléctrica de emergencia, capacidad 500 KWS, 220 volts, tres fases, factor de potencia 0.85, 60 Hertz. Hosp. Central Sur A.E.				Equipo	01
12	Planta eléctrica de emergencia, capacidad 500 KWS, 440/254 volts, tres fases, factor de potencia 0.85, 60 Hertz. Hosp. Gral. Salina Cruz, Oax.				Equipo	01
14	Transformador de potencia. Trifásico, Cap. 1000 KVA, 13.2/0.220-0.127 KVS, conexión Delta-Estrella, con neutro fuera del tanque, tipo de enfriamiento O/A. Hosp. Gral. Agua Dulce, Ver.				Equipo	01

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448527, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-010-08, concepto: RFC del (licitante). En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios de Salud, ubicada en el 1er. piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, Miguel Hidalgo. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: unidades médicas de Petróleos Mexicanos, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 60 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato. El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 272828)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensión 5-10-52, 5-10-51 fax extensión 5-10-80 de conformidad el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en el mes de mayo-junio 2008.

Licitación: **18575107-022-08**, empresa: Energy & Controls de México, S.A. de C.V., domicilio: calle Regino Hernández Llergo número 105-A, colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche, contrato: 428218864, monto máximo: \$9,774,547.00 M.N. monto mínimo: \$3,909,819.14 M.N.; fecha de fallo: 28 de mayo de 2008.

Licitación: **18575107-025-08**, empresa: Energy & Controls de México, S.A. de C.V., domicilio: calle Regino Hernández Llergo número 105-A, colonia Centro, Ciudad del Carmen, Campeche, contrato: 428218871, monto máximo: \$9,000,000.00 M.N. monto mínimo: \$3,600,000.00 M.N.; fecha de fallo: 26 de junio de 2008.

Licitación: **18575107-031-08**, empresa: Empresas Maya Mar, S.A. de C.V., domicilio: calle Jardines número 2, entre las calles 53 y 55, colonia Miami, código postal 24120, Teléfono 38 30809, Ciudad del Carmen, Campeche, contrato: 428218909, monto máximo: \$21,773,606.00 M.N. monto mínimo: \$13,064,164.00 M.N.; fecha de fallo: 26 de junio de 2008.

Licitación: **18575108-083-07**, empresa: Bufete de Mantenimiento Predictivo Industrial, S.A. de C.V., domicilio: Calle 33-A número 105, fraccionamiento Lomas de Holche, código postal 24169, Ciudad Del Carmen, Campeche. Contrato: 428238808, monto: \$43,334,298.00 M.N.; fecha de fallo: 31 de marzo de 2008.

Licitación: **18575108-082-07**, empresa: Servicios Marítimos de Campeche, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Bosnor, S.A. de C.V. domicilio: avenida Adolfo López Mateos número 179-B, colonia Playa Norte, código postal 24129, Ciudad del Carmen, Campeche. Contrato: 428238854, monto: \$1'474,325,137.89 M.N. más \$122'420,690.58 USD; fecha de fallo: 18 de junio de 2008.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM

ING. LUIS GERARDO ESTANOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 272856)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Apartarrayos DOM de 23 kV, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-060-08	\$995.00	26-08-08	26-08-08 10:30 Hrs.	1-09-08 10:30 Hrs.	8-09-08 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Apartarrayos DOM 23 kV	13,542	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D", del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago 100% a los 7 días fecha contra recibo mediante cheque de la tesorería de la Entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central Tacubaya (SCIL 022) domicilio: Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 272909)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-061-08	\$995.00	26-08-08	25-08-08 9:30 Hrs.	1-09-08 12:00 Hrs.	8-09-08 14:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camión chasis cabina de 3.5 toneladas de capacidad		45	Pza.
2	0000000000	Automóvil sedán 2 Ptas. 4 Cil. transmisión estándar		76	Pza.
2	0000000000	Vagoneta 8 pasajeros 4 Cil. transmisión Man. diesel		23	Pza.
4	0000000000	Automóvil sedán 4 Ptas. Lat. 4 Cil. transmisión estándar		64	Pza.
5	0000000000	Camioneta pick up 8 Cil. 4x4 doble cabina		15	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f) de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los siete días de fecha contra recibo, mediante cheque certificado de la Entidad cuyo costo deberá ser cubierto por el proveedor.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 272912)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 004

Marco jurídico

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la contratación de la(s) licitación(es) Internacional(es) de:

Adquisición de equipos

Número de licitación y partida

10095001-006-08, varias partidas "Unidad manejadora de aire para el CENAM":

Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1 095.00 En compraNET: \$995.00	2008/08/27	2008/08/27 11h00	No habrá visita a instalaciones	2008/09/02 11h00	2008/09/02 11h01
Lote	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Unidad manejadora de aire		13	Equipo

Compra y consulta de las bases de licitación

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet:

- <http://compranet.gob.mx>;
- De lunes a viernes, en el horario de 9h00 a 17h00, en las instalaciones del CENAM, kilómetro 4,5 de la carretera a los Cués, El Marqués, Querétaro, teléfono (442) 211-05-00.

La forma de pago es,

- En efectivo;
- Con cheque certificado.
- En compraNET, mediante la utilización de los recibos que genera el mismo sistema.

Consideraciones generales

- La licitación se llevará a cabo por medios remotos de comunicación electrónica (licitación electrónica).
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones de manera personal, a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- A los diferentes actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.
- La junta de aclaración, acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicadas en el edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el kilómetro 4,5 de la carretera a los Cués, código postal 76246, El Marqués, Querétaro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: el español.
- Esta licitación es de carácter internacional y no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

Consideraciones técnica

- El lugar para la entrega de los equipos será en el almacén del Centro Nacional de Metrología, en los días y en los horarios establecidos en las bases de la licitación.
- El plazo máximo de entrega será el 15 de diciembre del presente año.

Consideraciones económicas

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: el peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo máximo de 50%.
- Los pagos se realizarán, a los 21 días naturales, posteriores a la entrega y recepción de la factura. Conforme a lo establecido en las bases de cada licitación.

EL MARQUES, QRO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 272905)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Fernando del Pozo del Peral, con cargo de Gerente de Recursos Materiales y de Servicios el día 7 de agosto de 2008.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-003-08	\$1,095.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$995.00 IVA incluido	2/09/2008	2/09/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/09/2008 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810200002	Arrendamiento de equipo de cómputo		1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 14 de agosto al 2 de septiembre de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, ubicada en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 8 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1 de bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 36 meses contados a partir de la formalización del contrato, entrega e instalación del equipo de aquellos que así se requiera en el anexo técnico de las bases.
- El pago se realizará: mensualidades vencidas en un plazo que no excederá de 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y recibida de conformidad por parte del responsable de la Gerencia de Tecnología de información y una vez efectuado el trámite de pago en la gerencia de tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 272791)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO PUERTO ESCONDIDO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de desmonte y aplanado de terreno, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085040-004-08	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	23/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desmonte y aplanado de terreno	22/09/2008	30	\$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera costera kilómetro 6.5 sin número, colonia Zona Federal, código postal 71980, San Pedro Mixtepec-Distr. 22-, Oaxaca, teléfono 01-954-5820491, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja por el importe correspondiente a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca, ubicado en carretera costera kilómetro 6.5 sin número, colonia Zona Federal, código postal 71980, San Pedro Mixtepec-Distr. 22-, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.-** Con la finalidad de acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá anexar los estados financieros auditados de los años 2006 y 2007 y el comparativo de las razones financieras básicas de estos mismos años. Así como copia simple de la declaración anual o balance general auditado del ejercicio fiscal 2007, este último deberá estar debidamente firmado por el licitante y contador público que lo auditó.
 - B.-** Deberá comprobar con su currículum vitae que cuenta con suficiente experiencia en trabajos a los que son motivo de esta licitación, anexando contratos que haya realizado o que esté ejecutando a la fecha de la licitación, así como copia de carátulas o actas de entrega-recepción de contratos similares a la obra, la cual deberá comprobar y externar por escrito en su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - A)** Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente registrados ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - B)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y su propio presupuesto de obra, emitirá el fallo mediante el cual, adjudicará el contrato respectivo a la empresa que dentro de los proponentes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores dos o más proponentes satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: los trabajos deberán pagarse por parte del organismo a través de estimaciones con una periodicidad no mayor a 15 días contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el residente de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN PEDRO MIXTEPEC DISTR. 22, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. IBRAHIM ANTONIO DOSAL DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 272537)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública.

Convocatoria 020

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, con reducción del plazo hasta por 20 días naturales para la presentación y apertura de proposiciones, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, autorizado mediante oficios D113-4597/08 y D113-4598, del 8 de agosto de 2008, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales: adquisición, instalación, configuración y puesta en punto de circuito cerrado de televisión en las oficinas generales y estaciones de combustible de ASA(ASA-LPI-022/08).

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-040-08	Convocante: \$995.00 En compraNET: \$995.00	27/08/08	21/08/08 10:00 horas	2/09/08 10:30 horas
Partidas	Descripción de partidas		Cantidad	Unidad de medida
2	Sistema de circuito cerrado de televisión para las oficinas generales de ASA.		1	Equipo
	Sistema de circuito cerrado de televisión para 39 estaciones de combustible		1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www/compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, de lunes a viernes, con horario de caja de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Previamente al pago de dicho costo, los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- Sí se aceptará el envío de propuestas por mensajería o mediante un propio.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en el idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de los bienes, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 272821)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación para la adquisición de camionetas pick-up, camionetas cerradas para 7 y 5 pasajeros, automóviles, unidad de rescate, ambulancia, grúa de plataforma y grúa de arrastre para Capufe y Fondo Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	1a. Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120001-016-08	\$1,144.00	23/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta nueva, tipo pick-up doble cabina	14	Unidad
2	I480800000	Camión grúa plataforma para carga y arrastre	7	Unidad
3	I480800000	Camión grúa para arrastre	4	Unidad
4	I480800000	Unidad de rescate equipada	2	Unidad
5	I480800000	Camioneta nueva, cerrada para 5 pasajeros mínimo	3	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777) 329-21-00, extensiones 3243 y 3343, del 14 al 23 de agosto de 2008, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este Organismo o bien en el sistema compraNET cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de Capufe, con domicilio en el kilómetro 24+500 Ramal Ceylán Vallejo, colonia Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México.
- Plazo de entrega: para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, 30 días naturales, y 60 días naturales, para las partidas 6, 7, 8 y 9, posteriores a la firma del contrato-pedido.
- El pago se realizará en moneda nacional. Para las partidas 1, 2, 3 y 4 el monto del contrato se cubrirá posteriormente, a la entrega total de las mismas. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Servicios Generales de Capufe y se pagarán ocho días después de entregarse en la Subgerencia de presupuesto de Capufe. Para las partidas 5, 6, 7, 8 y 9 el monto del contrato se cubrirá posteriormente, a la entrega total de las mismas. Las facturas serán revisadas y autorizadas por la Gerencia de Servicios Generales, Gerencia de Maquinaria e Instalaciones y la Subgerencia de Servicio Médico de Capufe y se pagarán quince días después de entregarse en la Subdirección de Finanzas de Capufe.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, Cuernavaca, Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. RODRIGO RAMÍREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 272811)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de máquina cosedora de sacos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09338033-031-08	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	26/08/2008	27/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2008 10:00 horas	2/09/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800106	Máquina cosedora sacos			650	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 53403300, extensión 25185, de lunes a viernes, para consulta de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas; para venta de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano por la cantidad de \$995.20 en la caja general de la Gerencia de Tesorería, ubicada en Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Venustiano Carranza número 32, primer piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 2 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, Venustiano Carranza número 32, primer piso, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: será L.A.B. (libre a bordo) piso del almacén Central Pantaco ubicado en bulevar de los Ferrocarriles sin número entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 17:30 horas, de lunes a viernes, conforme al punto 2.4 de las bases de licitación, plazo de entrega: será de acuerdo al calendario de entregas establecido en el punto 2.3 de las bases de licitación. El pago se realizará una vez que se presente la documentación solicitada en el punto 16 de las bases. El pago se realizará en la caja general del Sepomex, sita en Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, código postal 06059, Cuauhtémoc, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, conforme al punto 16 de las bases de licitación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Esta licitación se llevará a cabo con fundamento en el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. GUILLERMO RESENDIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 272853)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Materiales y accesorios eléctricos y electrónicos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
09437002-026-08		En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	28/08/2008 10:00 horas	3/09/2008 10:00 horas	15/09/2008 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Amplificador (HPA) No. de parte FA01320			200	Pieza
2	C030000000	Cable de Handset, retractil con una longitud mínima de 2 mts, con conector RJ-45, compatible con el Handset Mca. Mitsubishi Mod. SZ100-A. De acuerdo a bases			1004	Pieza
3	C030000000	Display de cristal líquido alfanumérico, para Handset Modelo SZ100A o similar			250	Pieza
4	C030000000	Bocina con cables de alimentación DC para Handset Modelo SZ100A o similar			250	Pieza
5	C030000000	Teclado alfanumérico flexible para Handset Modelo SZ100A			250	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos: 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.
- El lugar, entrega de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 272914)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA No. 024**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "Un Sistema de Energía Ininterrumpible compuesto por: 2 plantas de Emergencia, 2 UPS, 2 Sistemas de Tierra Física", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-027-08	En convocante: \$1,095.00 en compraNET: \$995.00	26/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 12:00 horas	5/09/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Adquisición de "Un Sistema de Energía Ininterrumpible compuesto por: 2 plantas de Emergencia, 2 UPS, 2 Sistemas de Tierra Física"	1	Sistema

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta bancaria número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de Plenarias, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega y plazo de los bienes y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del pedido serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A DE 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE DE ADQUISICIONES

C. MANUEL ARAGON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 272916)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL I.P.N.

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de vehículos" (partidas desiertas), de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11135001-010-08	\$995.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta tipo van para 15 pasajeros, carrocería larga con toldo alto	1	Unidad
2	I480800000	Camioneta tipo van para 9 pasajeros, carrocería larga con toldo alto	1	Unidad

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y actos de aperturas de proposiciones, se realizarán en las fechas y horarios señalados, en las bases, y se efectuarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del I.P.N., sito en calle Tresguerras número 27, esquina Tolsá, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: el señalado en el punto 5.2 de las bases de la licitación.

Plazo de entrega: el señalado en el punto 5.1 de las bases de la licitación.

Condiciones de pago: 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

No se otorgarán anticipos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.

No podrán participar en estas licitaciones públicas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XXIV y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 272913)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION CAMPECHE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción, rehabilitación y/o remodelación de diversos albergues escolares indígenas en el Estado de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura de las propuestas	
00625003-006-08		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 11:00 horas	1/09/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación integral del Albergue Escolar Indígena Jacinto Canek mediante el sistema constructivo integral, según anexo 1				8/09/2008	110	\$2'100,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura de las propuestas	
00625003-008-08		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/08/2008	26/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 11:00 horas	1/09/2008 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del Albergue Escolar Indígena Nachi Cocom de la localidad de Bolonchén de Rejón				8/09/2008	110	\$800,000.00

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura de las propuestas	
00625003-009-08		\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/08/2008	26/08/2008 14:30 horas	22/08/2008 16:00 horas	1/09/2008 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del Albergue Escolar Indígena Cecilio Chi en la Localidad de Dzitbalchén				8/09/2008	110	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura de las propuestas
00625003-010-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/08/2008	26/08/2008 17:00 horas	22/08/2008 8:00 horas	2/09/2008 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del Albergue Escolar Indígena Margarita Maza de la localidad de San Vicente Cumpich	8/09/2008	110	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00625003-011-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	26/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 14:00 horas	2/09/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del Albergue Escolar Indígena Itz-Can de la localidad de José María Morelos y Pavón	8/09/2008	110	\$800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 10 número esquina con Galeana número 397, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 019818160456, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o bien, con cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará en la fecha y hora establecidas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Delegación estatal Campeche, ubicada en 10 esquina con Galeana número 397, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva y en el sitio de la visita se establece en el punto número IV inciso 1 de las bases.
- Ubicación de la obra: en el punto número IV inciso 1 de cada una de las bases se establece la ubicación de las mismas bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación de trabajos similares mediante currículum de la empresa y personal técnico, deberá contar con el equipo mínimo necesario para la ejecución de los trabajos, relación de contratos en trabajos similares celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, así como los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal y balance general auditado de los dos años anteriores, salvo el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de la presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a las licitaciones de su interés, el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, así como pagar el importe del costo de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el punto V de las bases de cada licitación.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo establecido en el punto número 8 incisos b) de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

CARLOS RAMIRO SOSA PACHECO

RUBRICA.

(R.- 272925)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL MICHOACAN

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Ampliación de la radiodifusora XEPUR, en Cherán, Michoacán", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625011-002-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010103	Ampliación de edificio	4/09/2008	119	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 324-11-13, los días del 14 al 22 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en sala de juntas de las oficinas de la Delegación de la CDI en Michoacán, ubicado en W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Delegación de la CDI en Michoacán, W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Delegación de la CDI en Michoacán, W.A. Mozart número 220, colonia La Loma, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en avenida Lázaro Cárdenas número 30, colonia San Marcos, código postal 60270, Cherán, Michoacán.
- Ubicación de la obra: avenida Lázaro Cárdenas número 30, colonia San Marcos, código postal 60270, Cherán, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes deberán demostrar experiencia en trabajos similares realizados y su capacidad técnica, operativa y financiera.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acreditar su personalidad mediante escritos notariales e identificaciones oficiales, presentar estados financieros auditados, dictaminados y autorizados por la SHCP y los demás requisitos estipulados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de las estimaciones presentadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

M.V.Z. PEDRO BARRERA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 272846)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ADMINISTRACION ESTATAL DE LA DELEGACION VERACRUZ

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación y rehabilitación integral, de los albergues escolares indígenas "Aguiles Serdán" y "Cristóbal Colón", ubicados en las localidades de Rancho Nuevo y Terrero Colatlán de los municipios de Cazones e Ixhuatlán de Madero, en el Estado de Veracruz, mediante el sistema constructivo integral, según anexo 1, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Jesús Silva Cadena, con cargo de Delegado Estatal el día 8 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625022-002-08	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	19/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio			3/09/2008	109	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Landero y Coss número 1, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono: 228 8185655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Veracruz, ubicado en Landero y Coss número 1, colonia centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Veracruz, Landero y Coss número 1, colonia centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Delegación Veracruz, Landero y Coss número 1, colonia centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en El Albergue Escolar Indígena "Águiles Serdán", ubicado en la localidad de Rancho Nuevo y en el Albergue Escolar Indígena "Cristóbal Colón", ubicado en la localidad de Terrero Colatlán, código postal 92694, Ixhuatlán de Madero, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en las localidades de Rancho Nuevo y Terrero Colatlán de los municipios de Cazones e Ixhuatlán de Madero, en el Estado de Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a los establecidos en las bases de la licitación, que incluye carta de acreditamiento 2008 del Sistema Constructivo Integral (Anexo 1).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, a precios unitarios y tiempo determinado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo que no exceda los seis días naturales, siguientes a la conclusión de la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO ESTATAL

JOSE JESUS SILVA CADENA

RUBRICA.

(R.- 272854)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL HIDALGO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de remodelación y construcción de dormitorios de niños, dormitorios de niñas, cocina-comedor y obra exterior, en tres albergues escolares indígenas mediante el sistema constructivo integral, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625008-003-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 10:00 horas	1/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	19/09/2008	104	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625008-004-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/08/2008	26/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 12:00 horas	1/09/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	19/09/2008	104	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625008-005-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	26/08/2008	26/08/2008 16:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 14:00 horas	1/09/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	19/09/2008	104	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle sin nombre, lote 3, colonia Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717163861, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado de caja de institución bancaria a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en los horarios y días señalados, en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la CDI en Hidalgo, ubicada en calle sin nombre, lote 3, colonia Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los lugares de las obras, los días y horarios señalados.
- Ubicación de la obra: albergues escolares indígenas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria, currículum de la empresa, así como del personal técnico y contar con el equipo mínimo requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: última declaración fiscal (2007) y estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Comisión con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que resulte solvente, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Para determinar cuál de las propuestas económicamente es la más conveniente para la Comisión, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para la Comisión.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que la hubiera autorizado el supervisor de los servicios de la Comisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
MTRA. MARIA LUISA GABRIELA LUGO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272890)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
 DELEGACION YUCATAN
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de dormitorios, biblioteca, salón de cómputo, cocina-comedor y obra exterior de seis albergues escolares indígenas, en seis localidades de seis municipios del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00625023-005-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/08/2008	27/08/2008 14:00 horas	19/08/2008 11:00 horas	2/09/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		29/09/2008	94	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00625023-006-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	27/08/2008	27/08/2008 15:00 horas	19/08/2008 14:00 horas	2/09/2008 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		29/09/2008	94	\$1'725,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00625023-007-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/08/2008	26/08/2008 14:00 horas	18/08/2008 11:00 horas	1/09/2008 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		29/09/2008	94	\$1'425,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00625023-008-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	26/08/2008	26/08/2008 15:00 horas	18/08/2008 14:00 horas	1/09/2008 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		29/09/2008	94	\$1'450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00625023-009-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	28/08/2008	28/08/2008 14:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	3/09/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	29/09/2008	94	\$1'725,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00625023-010-08	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	28/08/2008	28/08/2008 15:00 horas	20/08/2008 15:00 horas	3/09/2008 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio		29/09/2008	94	\$1'490,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 72 (avenida Reforma) x 37 número 389, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán, teléfono 9204680, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en que los profesionales técnicos que se encarguen de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de la obra. Que cuenten con la maquinaria y equipo adecuado suficiente y necesario, sea o no propio para desarrollar los trabajos. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, los cuales deben ser coincidentes, en caso de diferencia deberá prevalecer el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los licitantes, original y copia simple de la identificación oficial (en caso de personas físicas) o del representante legal o apoderado (en caso de personas morales) únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional. Copia simple de los estados financieros auditados y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del año inmediato anterior, y el comparativo de razones financieras básicas o copia simple de su declaración de impuestos sobre la renta debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Copia del recibo de pago de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al finalizar la evaluación de las proposiciones la Comisión adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: se presentarán por el contratista las estimaciones mensuales, dentro de los seis días naturales, siguientes al día quince de cada mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, obligándose la comisión a pagarlas en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DELEGADA ESTATAL
DIANA MERCEDES CANTO MORENO
RUBRICA.

(R.- 272832)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación y adecuación de campo de fútbol soccer de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED), ubicada en calle de Añil número 550, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00620002-001-08	En Conade \$3,000.00 En compraNET \$2,800.00	21/08/2008	22/08/2008 16:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	1/09/2008 16:00 horas	9/09/2008 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010105	Adecuación y remodelación de edificio			15/09/2008	77	\$2'500,000.00

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59275200, extensión 3803, los días del 14 al 21 de agosto de 2008, con el siguiente horario de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:30 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:30 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante el recibo de pago que genera el sistema.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, código postal 14060, México, D.F.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica: se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Visita al lugar de los trabajos: se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en el sitio de los trabajos.
- Ubicación de la obra: calle de Añil número 550, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, código postal 08400, México, D.F.
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares al objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: la obra pública objeto del presente proceso, se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad vigente que rige la materia, alcances de la obra objeto de la presente licitación, programa del mismo, así como lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: incumpla con alguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se realizará mediante anticipo y estimaciones, conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 98 al 103 y del 105 al 113 de su Reglamento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación y adecuación del Laboratorio Nacional de Prevención y Control de Dopaje, ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, código postal 14060, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
00620002-002-08	En Conade \$3,000.00 En compraNET \$2,800.00	19/08/2008	20/08/2008 16:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 16:00 horas		4/09/2008 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
1010104	Adecuación o remodelación de edificio			8/09/2008	54	\$2'500,000.00	

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 59275200, extensión 3803, los días del 14 al 19 de agosto de 2008, con el siguiente horario de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:30 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:30 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante el recibo de pago que genera el sistema.

- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, código postal 14060, México, D.F.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica: se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios, ubicada en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Visita al lugar de los trabajos: se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en el sitio de los trabajos.
- Ubicación de la obra: Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares al objeto de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: la obra pública objeto del presente proceso, se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad vigente que rige la materia, alcances de la obra objeto de la presente licitación, programa del mismo, así como lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: incumpla con alguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se realizará mediante anticipo y estimaciones, conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 98 al 103 y del 105 al 113 de su Reglamento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE SERVICIOS

GUILLERMO ROMERO DEL REAL

RUBRICA.

(R.- 272919)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico para los diferentes Centros de Trabajo Adscritos a la Delegación Estatal Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637132-004-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/08/2008	27/08/2008 10:00 horas	2/09/2008 10:00 horas	2/09/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Cuna de calor radiante con fototerapia	3	Equipo
2	I090000000	Equipo de cirugía para tratamiento de displasia vertical	3	Equipo
3	I090000000	Equipo neumático para isquemia	2	Equipo
4	I090000000	Incubadora para cuidados generales	1	Equipo
5	I090000000	Unidad de electrocirugía de uso general	4	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Costera Miguel Alemán número 63, 2o. piso, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01(744) 4841296, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 horas a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Lugar de entrega: Almacén Estatal de la Delegación del ISSSTE en Guerrero, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 horas a 17:00 horas. Plazo de entrega: del 9 de septiembre al 7 de noviembre de 2008. El pago se realizará: el que se indica en bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2008 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de septiembre de 2008 a las 10:01 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la: sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Costera Miguel Alemán número 63, 2o. piso, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN GUERRERO
LIC. MARCIANO DELGADO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 272818)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA

CONVOCATORIA 004**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio subrogado de estancias infantiles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637079-005-08

Costo de las bases IVA incluido		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Visita a instalaciones	Acto de fallo
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20		21/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas	30/08/2008 9:00 horas	2/09/2008 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad y unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio subrogado de estancias infantiles		1 servicio	127	615

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 951 51 317 32, los días 14 al 21 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago será en la caja de la Delegación Estatal, quien proporcionará el formato para el pago concerniente en el banco que la misma señale para la posterior entrega de las bases respectivas, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de propuestas, la visita a las instalaciones y el fallo respectivo, se efectuarán de conformidad a lo señalado en la presente convocatoria y bases respectivas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de la prestación del servicio: en la ciudad de Oaxaca y en las localidades de Puerto Escondido, Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz y Distrito de Etlá, Oaxaca, de lunes a viernes en un horario de 7:00 a 16:00 horas. Plazo de la prestación del servicio: contrato multianual del 3 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2010. El pago se realizará: de conformidad a lo estipulado en el artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en las bases de licitación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 272862)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación y remozamiento de las clínicas hospitales de Chilpancingo e Iguala, Guerrero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637132-005-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación y remozamiento de la C. H. Chilpancingo			3/09/2008	73	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
00637132-006-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	21/08/2008	22/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:00 horas	28/08/2008 13:00 horas	28/08/2008 13:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080106	Conservación y remozamiento de la C.H. Iguala.				3/09/2008	73	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Costera Miguel Alemán número 63, 2o. piso, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01(744) 4841296, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja certificado a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en los que se indican en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los que se indican en bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en bases.
- Las condiciones de pago son: las que se indican en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Costera Miguel Alemán número 63, 2o. piso, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

L.P.N. 00637132-005-08

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:01 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la Clínica Hospital Chilpancingo, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Ubicación de la obra: avenida Ruffo Figueroa sin número, colonia Burócratas código postal 39000, Chilpancingo, Gro.

L.P.N. 00637132-006-08

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 13:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 13:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 13:01 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 13:00 horas en la Clínica Hospital Iguala, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Ubicación de la obra: avenida Heroico Colegio Militar número 3 colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Gro.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN GUERRERO
LIC. MARCIANO DELGADO ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 272820)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA SENCILLA No. 05

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Delegación en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su Reglamento y en las demás disposiciones legales vigentes en la materia, invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, mediante convocatoria pública para la realización de los servicios que se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
00637161-007-08	Realización de trabajos de mantenimiento a diversas unidades médicas dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional 2008	25/08/08 13:00 horas	1/09/08 9:00 horas	8/09/08 9:00 horas

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra en el Departamento de Obras y Servicios Generales y en el Web de la Secretaría de la Función Pública: <http://compranet.gob.mx>, a partir de su publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.- La forma de pago de bases será en la convocante: Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en avenida Primero de Mayo número 1637, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México, o en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- El costo de las bases tanto en la convocante como en el Sistema compraNET es de \$995.20 (novecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.).
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma tradicional o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberá presentar la oferta económica será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán conforme se establece en las bases de la licitación. El lugar del pago será el Departamento de Finanzas, sito en Paseo Tollocan Oriente número 319, primer piso, colonia Valle Verde, en Toluca, Estado de México, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
- 8.- Lugar donde se prestarán los servicios: centros de trabajo establecidos en las bases de licitación.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- No podrán participar aquellos licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción IV y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 11.- No se otorgarán anticipos.
- 12.- Los eventos se celebrarán en las oficinas del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1637, Zona Industrial Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 13.- Las visitas a los centros de trabajo en donde se realizarán los servicios son obligatorias para el participante. La visita de obra programada será el día 25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la Clínica de Medicina Familiar Texcoco, ubicada en Silverio Pérez esquina Leandro Valle, colonia San Pedro, en Texcoco, Estado de México. La visita al resto de las unidades deberá realizarse por cuenta de cada licitante a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día previo al acto de la junta de aclaración a las bases.
- 14.- La presente licitación contiene tres partidas, de las cuales se derivará la adjudicación de tres contratos. El participante a su elección podrá participar en el número de partidas que así lo considere.
- 15.- Se invita a las cámaras, colegios, asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales para asistir a los actos públicos de las licitaciones en calidad de observadores, previo registro de participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
ING. MANUEL DE JESUS SOTO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 272894)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación multianual del servicio subrogado de estancias de bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-038-08	\$1,987.00	21/08/2008	21/08/2008 13:00 horas	28/08/2008 14:00 horas	28/08/2008 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Preescolar Zona I en Saltillo		102	Niño
2	C810800000	Inicial y Preescolar Zona II en Saltillo		102	Niño
3	C810800000	Inicial y Preescolar Zona III en Saltillo		102	Niño
4	C810800000	Preescolar en Piedras Negras		67	Niño
5	C810800000	Maternal en Cd. Acuña		44	Niño

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá acudir al Departamento de Caja, ubicado en Victoria número 416, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, para solicitar el Formato de Pago Individual (Fopi) y acudir a cualquier sucursal de Banorte a realizar el pago. una vez efectuado el pago presentar comprobante en el Departamento de Recursos Materiales y Obras para recoger las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 15:00 horas en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: 16 de septiembre de 2008 al 31 de julio de 2010.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 272630)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de aire acondicionado y adquisición de equipo de plantas de emergencia y bancos de capacitores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-036-08	\$1,316.00	21/08/2008	21/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Equipo de aire acondicionado para la Clínica Hospital Saltillo	1	Paquete
2	I450000000	Equipo de aire acondicionado para el Hospital General Torreón	1	Paquete
3	I450000000	Equipo de aire acondicionado para la Clínica Hospital San Pedro	1	Paquete
4	I450000000	Equipo de aire acondicionado para la Clínica Hospital Monclova	1	Paquete
5	I450000000	Equipo de aire acondicionado para la Clínica Hospital Piedras Negras	1	Paquete

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-037-08	\$1,316.00	21/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421800000	Planta de emergencia en Clínica Hospital Monclova	1	Equipo
2	I421800000	Banco de capacitores de 30 kvars en la Clínica Hospital Saltillo	1	Equipo
3	I421800000	Banco de capacitores de 60 kvars 220 uvca en la Clínica Hospital Monclova	1	Equipo
4	I421800000	Banco de capacitores de 20 kvars Torreón	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: para adquirir las bases se deberá acudir al departamento de caja, ubicada en Victoria número 416, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila para solicitar el formato de pago individual (FOPI) y acudir a cualquier sucursal de Banorte a realizar el pago. Una vez efectuado el pago presentar comprobante en el Departamento de Recursos Materiales y Obras para recoger las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, para la licitación 00637115-036-08 y a las 11:00 horas para la licitación 00637115-037-08 en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, para la licitación 00637115-037-08 y a las 12:00 horas para la licitación 00637115-036-08, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo, número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La visita a las instalaciones será según bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días según bases de licitación en el horario de entrega de según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU

RUBRICA.

(R.- 272628)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14

CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra civil e instalaciones para trabajos de conservación en la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), concernientes al Programa Anual de Operación 2008, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 segundo párrafo de la Ley en materia, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641306-001-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	28/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE)	8/09/2008	100 días naturales	\$1'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en el auditorio del Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número entre Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91890, Veracruz, Ver.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la UMAE Hospital de Especialidades número 14, ubicada en avenida Cuauhtémoc sin número entre Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91890, Veracruz Ver.
- Ubicación de la obra: en la UMAE Hospital de Especialidades número 14, ubicada en avenida Cuauhtémoc sin número entre Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91890, Veracruz, Ver.
- Información relativa a las licitaciones:
- Las personas interesadas en asistir a los eventos podrán hacerlo en calidad de observadora(es), sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de la licitación 00641306-001-08 se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Finanzas de la UMAE número 14, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número entre Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91890, Veracruz, Ver., teléfono 01 229 9343500, extensión 254, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15 horas.
- La forma de pago de la licitación 00641306-001-08 es, mediante orden de ingreso que se tramitará y se obtendrá en el Departamento de Finanzas de la UMAE número 14, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número entre Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91890, Veracruz, Ver. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El evento de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641306-001-08, tendrá lugar el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el auditorio "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", de la Unidad Médica de Alta Especialidad Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número entre las calles Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, código postal 91890, en Veracruz, Ver.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados para la licitación 00641306-001-08 consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en el mantenimiento de unidades médicas y administrativas en operación similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal 2007 o balance general dictaminado de la empresa a diciembre de 2007, por un auditor fiscal federal actualizado por la SHCP y con registro de actualización por el colegio de contadores de su localidad, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y que acredite un capital contable de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio de mensajería postal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el cual contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII incisos A, B y C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No habrá anticipo para inicio de trabajos ni para compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Instituto, conforme a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley en Materia y en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales cuyo pago se efectuará a los ocho días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VERACRUZ, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR MEDICO

DR. JULIO CESAR VIÑAS DOZAL

RUBRICA.

(R.- 272696)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION (OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS), PARA ATENDER NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21 PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2008, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUMERO 21, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641313-002-08	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,119.60	19/AGOSTO/2008	19/AGOSTO/2008 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/AGOSTO/2008 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANT. REQ.	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.139.2202.01.01 BROCAS TRIPLE CORTANTES	600	PIEZA
2	C480000000	060.898.1833.04.01 TORNILLO PARA HUESO CORTICAL	700	PIEZA
3	C480000000	060.899.8977.12.01 MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL	400	PIEZA
4	C480000000	060.725.7797.13.01 PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION	105	PIEZA
5	C480000000	060. 725.7680.12.01 PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	90	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21, STIO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO (0181) 83-42-11-82, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- NO SE UTILIZARA ALGUN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
- NO SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD CON PROGRAMA DE ENTREGAS INVENTARIO CERO.
- LUGARES DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21 EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA SOLICITU DE REPOSICION QUE SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA DE PAGO DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUMERO 21.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 21
DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272702)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADECUACION Y REMODELACION DE UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY, ASI COMO EL 18 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641219-003-08	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,750.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 HORAS	21/08/2008 10:00 HORAS	28/08/2008 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADECUACION Y REMODELACION DE UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS	8/09/2008	100	\$2'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ SIN NUMERO, COLONIA SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO, TELEFONO 01-722-2-14-60-24, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE PAGO DE INGRESO, QUE SE TRAMITARA Y SE OBTENDRA EN LA OFICINA DE LA SUBDELEGACION TOLUCA, UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA MORELOS, COLONIA SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE LICITACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, UBICADA EN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ SIN NUMERO, COLONIA SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ SIN NUMERO, COLONIA SAN SEBASTIAN, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CODIGO POSTAL 50090, TOLUCA, MEXICO.
- UBICACION DE LA OBRA: DIFERENTES UBICACIONES POR TRATARSE DE DIVERSAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO OBRAS EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, ASI COMO QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON LA EXPERIENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRAS MEDICAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA CON CURRICULUM VITAE RELACIONANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS, ESPECIFICANDO LA ESPECIALIDAD, LA INSTITUCION Y EL PERSONAL ENCARGADO DE RECIBIR LOS TRABAJOS Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO, DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EN PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL, MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EN EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C. JAIME CHICO TATENGO
RUBRICA.

(R.- 272703)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 30 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de guarderías de los esquemas vecinal comunitario e integradora a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641322-005-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/09/08	8/09/08 8:00 horas	Sí habrá visita a instalaciones	19/09/08 10:00 horas

Partida	CLAVE CABMS	Delegación	Localidad	Zona	No. de unidades	Capacidad para ofertar		Unidad de medida
						Area regular	Area discapacidad	
1	C810000000	Baja California	Playas de Rosarito	Colonia Lucio Blanco, Ampliación Lucio Blanco, Salinas de Gortari, inclusive parque industrial	1	150	50	Servicio
2	C810000000	Baja California	Mexicali	Colindancias: Cal. Lázaro Cárdenas y Héctor Terán Terán	1	252	50	Servicio
3	C810000000	Estado de México Oriente	Tlalnepantla de Baz	Zona Centro	1	150	50	Servicio
4	C810000000	Nuevo León	Zm Monterrey	Zona Sur colindancias: avenidas: Lázaro Cárdenas, Valle del Mirador, Río Nazas, Luís Elizondo, Jesús Cantú Leal, hasta Revolución y Alfonso Reyes	1	150	50	Servicio

5	C810000000	Sonora	Ciudad Obregón	En un radio que abarque entre las calles Michoacán, Rodolfo Elías Calles, calle Morelos y Eusebio Kino	1	150	50	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizan, en el Teatro Tepeyac, ubicado en calzada de Guadalupe y Victoria, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07810, en México, D.F.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Esta licitación es de carácter nacional y con fundamento al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el anexo cuatro, de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y no se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LIC. MARIA DE LOURDES GARFIAS CANO
RUBRICA.

(R.- 272705)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "LIC. ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracciones I y III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter Nacional: para la adquisición y suministro de alimentos básicos y semi-procesados (víveres), en primera convocatoria; Internacional Abierta: Para la adquisición de material de curación, grupo de suministro 060 en primera convocatoria e Internacional Abierta: para la adquisición de medicamentos, grupo de suministro 010 en primera convocatoria, para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el periodo septiembre-diciembre de 2008, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, la autoriza el LA. Félix Alberto Rangel Guerrero, Director Administrativo de la UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", con fecha 4 de agosto de 2008, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional primera convocatoria

Para la adquisición y suministro de alimentos básicos y semi-procesados (víveres) para la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo septiembre-diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-023-08	En Convocante: \$829.00 En compraNET \$829.00	19/08/08	18/08/08 10:00 Hrs.	25/08/08 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000002	Adquisición y suministro de alimentos básicos y semi-procesados (víveres) para la UMAE Veracruz	Servicio	\$90,933.92	\$227,334.00

Licitación pública internacional abierta primera convocatoria

Para la adquisición de material de curación, grupo de suministro 060, para la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo septiembre-diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-024-08	En Convocante: \$829.00 En compraNET: \$829.00	21/08/08	20/08/08 10:00 Hrs.	27/08/08 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	060.345.0222.1301 Equipos para nefrostomía percutánea, consta de: catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 10 fr x 30 a 35 cm de longitud	Eqp.	50	100

2	C841600000	060.166.2992.0101 Tubo de p.v.c., de alta presión, para conectar la jeringa con el inyector automático o de poder, estéril y desechable.	Pza.	150	300
3	C841600000	060.346.0015.0101 Esfinterotomo para vías biliares de triple lumen, calibre del catéter 7 fr.	Pza.	8	15
4	C841600000	060.166.3594.0001 Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno	Pza.	3	5
5	C841600000	060.166.3917.0001 Catéter para angiografía renal y vical, de nylon o politetrafluoretileno	Pza.	30	60

Licitación pública internacional abierta primera convocatoria

Para la adquisición de medicamentos, grupo de suministro 010, para la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Lic. Adolfo Ruiz Cortines", Veracruz, Ver., para el periodo septiembre-diciembre de 2008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641314-025-08	En Convocante: \$829.00 En compraNET: \$829.00	19/08/08	18/08/08 14:00 Hrs.	25/08/08 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010-000-4396-0101- Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta recubierta. Cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil	Env.	120	240

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz, los días de lunes a viernes; en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, mediante orden de ingreso solicitada por el Departamento de Abastecimiento y Elaborada en el Departamento de Finanzas de la UMAE, ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz; mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Los eventos para las licitaciones 00641314-023-08, 00641314-024-08 y 00641314-025-08 de junta de aclaración a las bases, recepción de propuestas y comunicación del fallo se llevarán a cabo en las fechas y en los horarios señalados en sus mismas bases, en el aula Uno del Area de Enseñanza de la UMAE ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Se aceptan proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.

- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la entrega de la documentación completa y satisfactoria, por parte del proveedor, en el Departamento de Finanzas de la UMAE ubicado en avenida Cuauhtémoc sin número esquina Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, código postal 91897, Veracruz, Veracruz.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

VERACRUZ, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR MEDICO

DR. JULIO CESAR VIÑAS DOZAL

RUBRICA.

(R.- 272708)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de suministro de oxígeno por receta médica, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (servicio de suministro de oxígeno por receta médica)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641187-010-08	\$1,144.48 IVA incluido costo en compraNET: \$1,144.48 IVA incluido	26/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Importe mínimo	Importe máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de oxígeno por receta médica	Día/paciente	766,228	1'915,570

Información general de la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial,

código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971-07-94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., código postal 20290. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- La junta de aclaración se llevarán el día y hora en la licitación arriba convocada en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La licitación se realizara con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora en la licitación arriba convocada, en la sala de eventos de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Carolina Villanueva número 314, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Plazo y lugar de entrega de los bienes: será de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago de los bienes de la licitación se realizará a 30 días naturales, posteriores a la entrega de los documentos debidamente requisitados en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, Aguascalientes, Ags., código postal 20180.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación se realizará bajo una sola fuente de abasto.
- La presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas, se harán en un solo sobre.
- Para la presente licitación existirá un solo acto de fallo técnico-económico.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, registrando previamente su participación sin necesidad de adquirir las bases de las mismas.
- Para inconformidades y controversias acudir a la Unidad de Contraloría Interna dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, sita en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 272709)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 011/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracciones I) y II), 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de las licitaciones públicas electrónicas con carácter nacional e internacional, para la contratación de los servicios de dosimetría, pruebas para la determinación de glucosa y colesterol, suministro de fórmulas magistrales para las diferentes unidades médicas que conforman la Delegación Estatal en Sinaloa, Lentes intraoculares con el servicio de ultrasonografía y adquisición de extractos antigénicos y alérgicos, para cubrir las necesidades del ejercicio 2009, de conformidad con lo siguiente:

00641243-029-08 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de dosimetría (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641243-029-08	\$528.48	26 de agosto de 2008	26 de agosto de 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones del Instituto	1 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de dosimetría	12	Mes	32,000.00	80,000.00

00641243-030-08 Licitación pública electrónica con carácter internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del servicio de pruebas para la determinación de glucosa y colesterol (artículo 28 fracción II) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641243-030-08	\$528.48	17 de septiembre de 2008	17 de septiembre de 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones del Instituto	23 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de pruebas para la determinación de glucosa y colesterol	12	Mes	1'288,000.00	3'220,000.00

00641243-031-08 Licitación pública nacional electrónica para la contratación del suministro de fórmulas magistrales a las diferentes unidades médicas que conforman la Delegación Estatal en Sinaloa (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641243-031-08	\$528.48	27 de agosto de 2008	27 de agosto de 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones del Instituto	2 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Fórmulas magistrales Zona Culiacán	12	Mes	862,824.80	2'157,062.00
2	C841600000	Fórmulas magistrales Zona Los Mochis	12	Mes	285,528.00	713,820.00
3	C841600000	Fórmulas magistrales Zona Mazatlán	12	Mes	94,720.00	236,800.00
4	C841600000	Fórmulas magistrales Zona Guasave	12	Mes	80,640.80	201,602.00

00641243-032-08 licitación pública electrónica con carácter internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de lentes intraoculares con el servicio de ultrasonografía (artículo 28 fracción II) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641243-032-08	\$528.48	17 de septiembre de 2008	17 de septiembre de 2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones del Instituto	23 de septiembre de 2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Lentes intraoculares con el servicio de estudio de ultrasonografía	12	Mes	1'200,000.00	3'000,000.00

00641243-033-08 licitación pública nacional electrónica para la adquisición de extractos antigénicos y alérgicos (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641243-033-08	\$528.48	28 de agosto de 2008	28 de agosto de 2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones del Instituto	3 de septiembre de 2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Adquisición de extractos antigénicos y alérgicos	12	Mes	160,000.00	400,000.00

- En las licitaciones 00641243-029-08 y 00641243-031-08, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- En las licitaciones 00641243-030-08 y 00641243-032-08, sólo pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compra del sector público.
- En la licitación 00641243-033-08, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y deberán presentar escrito conjunto con su correspondiente fabricante, en el que ambos manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan y entregarán son producidos en México y que cuentan, cuando menos, con un 50% de grado de contenido nacional.

- Los interesados en participar podrán enviar sus propuestas a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del participante la recepción oportuna de las propuestas.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx>, todos los días de la semana a cualquier hora o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa elaboración de la orden de ingreso en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, con el siguiente precio:
- Costo de las bases: \$528.48 (son: quinientos veintiocho pesos 48/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas que se especifican en cada licitación en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en bulevar Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 99 20 121.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las licitaciones.
- Condición de pago: el pago se realizará a más tardar a los 30 días naturales, posteriores a aquél en que el proveedor presente los originales de las facturas respectivas y demás documentos establecidos en las bases, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación Estatal en Sinaloa, como se detalla en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizará mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CULIACAN, SIN., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
ING. ARMANDO VILLAREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 272710)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEL CMN NOROESTE, CD. OBREGON, SONORA
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de conservación y servicios generales para cubrir las necesidades de enero a diciembre de 2009 de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2 Ciudad Obregón, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

En los términos de la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641311-020-08	\$946.88 Costo en compraNET: \$860.80	27/08/2008	26/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
1	C480000000	1.- Servicio de mantenimiento a equipos de anestesia y vaporizadores	\$121,739.13	\$304,347.83
2	C480000000	2.- Servicio de limpieza de cristales	\$121,739.13	\$304,347.83
3	C480000000	3.- Servicio de limpieza y jardinería	\$52,173.91	\$130,434.78
4	C480000000	4.- Mantenimiento a subestaciones eléctricas	\$34,782.61	\$86,956.52
5	C480000000	5.- Servicio de fumigación	\$24,347.83	\$60,869.57

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 2 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, primer piso, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

Licitación pública nacional

En los términos de la fracción I del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641311-021-08	\$946.88 Costo en compraNET: \$860.80	26/08/2008	25/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
1	C480000000	1.- Servicio de lavado de ropa hospitalaria	\$3'478,260.87	\$8'695,652.17
2	C480000000	2.- Servicio de vigilancia	\$521,739.13	\$1'304,347.83
3	C480000000	3.- Servicios de funeraria	\$104,347.83	\$260,869.57
4	C480000000	4.- Servicio de fotocopiado	\$69,565.22	\$173,913.04
5	C480000000	5.- Servicio de montaje, alineación y balanceo incluyendo el suministro de llantas, válvulas y cámaras	\$12,173.91	\$30,434.78

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfono (644) 4 14 42 47, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingresos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Ciudad Obregón, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, primer piso, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente su participación.
- No se utilizará ningún mecanismo de oferta subsecuente de descuento.

CAJEME, SON., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE UMAE

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 272712)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
 CONVOCATORIA No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de: control de fauna nociva, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cocina, mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental médico quirúrgico, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de laboratorio y mantenimiento preventivo y correctivo a tómbolas, lavadoras, convertidores de frecuencia de lavadoras y tanque de aereador. Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, para cubrir necesidades de 2008, para la Delegación Norte del D.F., de conformidad con lo siguiente:

Servicio de control de fauna nociva (nacional) 2a. convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-044-08	\$572.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28 de agosto de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de control de fauna nociva	1	Serv.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cocina (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-045-08	\$572.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28 de agosto de 2008 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cocina	1	Serv.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental medico quirúrgico (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-046-08	\$572.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	28 de agosto de 2008 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental médico quirúrgico	1	Serv.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de laboratorio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-047-08	\$572.00	26 de agosto de 2008	26 de agosto de 2008 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1 de septiembre de 2008 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de laboratorio	1	Serv.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tómbolas, lavadoras, convertidores de frecuencia de lavadoras y tanque deareador (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-048-08	\$572.00	26 de agosto de 2008	26 de agosto de 2008 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1 de septiembre de 2008 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tómbolas, lavadoras, convertidores de frecuencia de lavadoras y tanque deareador	1	Serv.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (nacional) 2a. convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-049-08	\$572.00	26 de agosto de 2008	26 de agosto de 2008 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1 de septiembre de 2008 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos	1	Serv.

Para las licitaciones: * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 México D.F., y/o en la Subdelegación número 5, avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México D.F. * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional. Lugar de entrega y plazo de entrega: se indicarán en las bases. * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de las etapas de los procesos licitatorios, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.
- Para estas licitaciones no se utilizará un mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 272714)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción i, 27, 28 fracción i, 29 y 30 y demás relativos con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de suministro de víveres grupo de suministro (480) (artículo 28 fracción I) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), en la Delegación Regional de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641199-029-08	\$1,065.76 Costo en compraNET: \$968.88	23/08/08	22/08/08 12:00 Hrs.	29/08/08 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Carne en general y huevo Tijuana	Kilogramo	5,890	14,725
2	C600000000	Frutos y vegetales Tijuana	Varios	17,712	44,280
3	C600000000	Abarrotes Tijuana	Varios	12,073	30,183
4	C600000000	Frutos y vegetales Mexicali	Kilogramo	14,130	35,324
5	C600000000	Carne en general y huevo Mexicali	Kilogramo	3,807	9,517

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686)555-5035, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana, sita en calzada Cuauhtémoc número 100, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los actos de presentaciones de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán los días y horas que se especifican en cada licitación en el aula Magna de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Departamento de Planeación y Adquisiciones, Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Zaragoza y Calle G sin número, segundo piso, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas, por lo que en el caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: el que se especifica en las bases de las presentes licitaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se utilizara ningún mecanismo ofertas subsecuentes, de descuentos.

MEXICALI, B.C., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DELEGADO REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA
PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 272715)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE No. 021/08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de hojas de bisturí; anteojos y lentes de contacto graduados para trabajadores activos, jubilados y/o pensionados del Instituto; víveres, grupo de suministro 480, para cubrir necesidades de las Unidades Hospitalarias y Guarderías de la Zona Metropolitana y Unidades Hospitalarias y Guarderías de la Zona Foránea, y suministro de agua purificada envasada, partida presupuestal 1402 para todas las Unidades de la Delegación Jalisco, para cubrir necesidades de la Delegación Jalisco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Licitación pública nacional para la adquisición de hojas de bisturí

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-035-08	\$1,145.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 11:00 horas	28 de agosto de 2008 11:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 11:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I45000000	537 470 0010 hojas de bisturí No. 10	Caja	68	165
2	I45000000	537 470 0028 hojas de bisturí No. 11	Caja	35	85
3	I45000000	537 470 0044 hojas de bisturí No. 15	Caja	51	124
4	I45000000	537 470 0051 hojas de bisturí No. 20	Caja	66	160
5	I45000000	537 470 0077 hojas de bisturí No. 23	Caja	16	39

Licitación pública nacional para la contratación de anteojos y lentes de contacto graduados para trabajadores activos, jubilados y/o pensionados del Instituto

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-036-08	\$1,145.00	22 de agosto de 2008	22 de agosto de 2008 15:00 horas	28 de agosto de 2008 15:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 15:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Anteojos y lentes de contacto graduados para trabajadores activos, jubilados y/o pensionados del Instituto	Servicio	\$944,470.67	\$2'303,587.00

Licitación pública nacional para la adquisición de Víveres, grupo de suministro 480, para cubrir necesidades de las Unidades Hospitalarias y Guarderías de la Zona Metropolitana y Unidades Hospitalarias y Guarderías de la Zona Foránea, y Suministro de Agua Purificada envasada, partida presupuestal 1402 para todas las Unidades de la Delegación Jalisco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-037-08	\$1,145.00	26 de agosto de 2008	26 de agosto de 2008 9:00 horas	1 de septiembre de 2008 9:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 9:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C060605000	Abarrotes	Kilo	\$1'682,929.40	\$4'104,706.55
2	C060605000	Frutas y verduras	Kilo	\$1'741,280.10	\$4'247,024.75
3	C060605000	Carnes rojas	Kilo	\$1'127,109.80	\$2'749,048.58
4	C060605000	Leche fluida	Litro	\$1'071,734.9	\$2'613,987.84
5	C060605000	Agua purificada	Litro	\$ 922,500.00	\$2'250,000.00

Información general para todas las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (mediante los formatos que genera el sistema, o bien en el Departamento Delegacional de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque Jalisco, en horario de 9:00 13:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Plazo, lugar y horario de entrega, según bases de licitación.
- El Pago se realizará a los treinta días naturales. Según bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN BERNARDO GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 272717)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE INTERNACIONAL 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, de Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de reactivos de material de laboratorio; consumibles de equipo médico, fresas de carburo, placas radiográficas para equipos de mastografía; glucómetros, cintas de lectura, dispositivos de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar y lancetas; y lente intraocular, las cuales se realizarán bajo la cobertura de tratados de libre comercio, para cubrir necesidades de la Delegación Jalisco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

Licitación pública internacional para la adquisición de reactivos de material de laboratorio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-038-08	\$1,145.00	17 de septiembre de 2008	17 de septiembre de 2008 9:00 horas	23 de septiembre de 2008 9:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C814600000	080 025 0052 00 02, aguja para toma y recolección de sangre	Caja	8548	20352
2	C814600000	080 909 0236 00 01, tubo para toma y recolección de sangre	Caja	6708	15972
3	C814600000	080 909 0137 11 01, tubo para toma y recolección de sangre	Caja	7020	16716
4	C814600000	080 909 5631 11 01, tubo para toma y recolección de sangre	Caja	1735	4132
5	C814600000	080 823 6236 01 01, fluoresceína, solución inyectable	Caja	1990	4740

Licitación pública internacional para la adquisición de consumibles de equipo médico, fresas de carburo, placas radiográficas para equipos de mastografía

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-039-08	\$1,145.00	17 de septiembre de 2008	17 de septiembre de 2008 11:00 horas	23 de septiembre de 2008 11:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I450000000	379 687 0594 00 01, película ortocromática sensible al verde, de 18 X 24 cm	Pieza	837	2,042
2	I450000000	379 687 0602 00 01, película ortocromática sensible al verde, 24 X 30 cm	Pieza	567	1,383
3	I450000000	379 687 0453 00 01, película 18 X 24 para mastografía	Pieza	35	86
4	I450000000	379 687 0461 00 01, película 18 X 24 para mastografía	Pieza	24	58
5	I450000000	379 687 0628 00 01, película ortocromática sensible al verde, 24 X 30 cm	Pieza	57	139

Licitación pública internacional para la adquisición de glucómetros, cintas de lectura, dispositivos de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar y lancetas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-040-08	\$1,145.00	17 de septiembre de 2008	17 de septiembre de 2008 13:00 horas	23 de septiembre de 2008 13:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 23 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máxima
1	C8416000000	Lancetas y cintas de lectura	Pieza	\$1'042,140.80	\$2'605,352.00

Licitación pública internacional, para la adquisición, de lente intraocular

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641228-041-08	\$1,145.00	18 de septiembre de 2008	18 de septiembre de 2008 9:00 horas	24 de septiembre de 2008 9:00 horas

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 24 de septiembre de 2008 a las 9:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, se acepta el envío de propuestas en forma electrónica y a través del servicio postal o mensajería.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máxima
1	C66020000	Lente intraocular de cámara posterior, en sustitución del cristalino	Pieza	\$912,540.80	\$2'281,352.00

Información general para todas las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los formatos que genera el sistema, o bien en el Departamento Delegacional de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque Jalisco, en horario de 9:00 13:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes. No se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Plazo, lugar y horario de entrega, según bases de licitación.
- El pago se realizará a los treinta días naturales. Según bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FABIAN BERNARDO GARCIA OLVERA
RUBRICA.

(R.- 272719)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COLIMA
AVISO DE FALLO

CONVOCANTE: COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO COLIMA

DOMICILIO: ZARAGOZA No. 199

ALTA VILLA

C.P. 28987

VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

• NUMERO DE LICITACION No. 00641207-023-08 FECHA DE FALLO 3/06/2008

PROVEEDOR GANADOR	DOMICILIO	PARTIDAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	AV. SAN FRANCISCO CUALHUACAN 271, COL. PRESIDENTES EJIDALES, COYOACAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 04470	6	\$20,462.99

COLIMA, COL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES

RUBRICA.

(R.- 272723)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
AVISO CANCELACION

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
5/08/2008
No. de registro en Diario Oficial
R.- 272150

No. de licitación
641201-013-08

Ubicación del documento
Con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presenta Aviso de Cancelación de la licitación pública nacional 00641201-013-08 para la contratación del servicio de oxígeno medicinal hospitalario y domiciliario, para cubrir las necesidades de la Delegación Baja California Sur, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de agosto de 2008, en virtud de que será incluido en licitación coordinada por Nivel Central

LA PAZ, B.C.S., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 272721)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
AVISO DE CANCELACION

CONVOCATORIA
010/08
AVISO DE CANCELACION
002

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
22/07/2008
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 271347

NO. DE LICITACION
00641243-028-08

UBICACION DEL DOCUMENTO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA NUMERO 00641243-028-08, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PARA LA ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTE

CULIACAN, SIN., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. ARMANDO VILLAREAL CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 272720)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organismo Público Autónomo, ubicado en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la licitación pública internacional número 06131001-002-08, para la adquisición de insumos de producción editorial, da a conocer el nombre y domicilio legal de los licitantes ganadores: Internacional Proveedora de Industrias, S.A. de C.V., Eugenia número 223, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal, 03600, partida uno, con un monto de \$855,978.10, partida dos, con un monto de \$630,890.00, partida tres, con un monto de \$142,750.00, partida ocho, con un monto de \$49,000.00, partida doce, con un monto de \$44,644.80, partida trece, con un monto de \$38,404.10, partida veintitrés, con un monto de \$39,360.00; Distribuidora de Artículos para las Artes Gráficas, S.A. de C.V., Victoria número 711, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., código postal, 20000, partida cuatro, con un monto de \$120,000.00, partida veintiuno, con un monto de \$4,600.00; Sánchez, S.A. de C.V., Oriente 171 número 367, colonia San Juan de Aragón Ampliación, México, D.F., código postal, 07470, partida seis, con un monto de \$125,575.00, partida siete, con un monto de \$48,384.00; Punto Europeo, S.A. de C.V., República de Chile número 71-402, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal, 06010, partida quince, con un monto de \$3,498.00; Comercializadora Trebon, S.A. de C.V., Cerro del Ajusco número 106, colonia Pirules, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal, 54040, partida dieciocho, con un monto de \$16,160.00; fallo que se dio a conocer el día 6 de junio de 2008. Licitación pública internacional número 06131012-004-08, para el servicio de mantenimiento a las aeronaves Cessna, Conwuest 4441, matrículas XC-GOO y XC-GON, y las discrepancias que se deriven, da a conocer el nombre y domicilio legal del licitante ganador: Aviones, S.A. de C.V., avenida Fuerza Aérea Mexicana número 465, colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., código postal, 15700, partida uno, con un monto de \$8,586,750.00, partida dos, con un monto de \$3'996,450.00, fallo que se dio a conocer el día 9 de julio de 2008.

ATENTAMENTE
 AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C.P. LINO ARTURO VERA PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 272842)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL BAJIO

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional									
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
20157001-003-08		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/08/2008	22/08/2008 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones		29/08/2008 11:00 horas		29/08/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841800000	Servicio suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas		165	Tarjeta	165	170	\$2'343,000.00	\$3'739,967.70

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono 442-218-1001/, extensiones 70030 y 70015, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 15:00 horas en sala de juntas de la Gerencia General, ubicado en acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en sala de juntas de la Gerencia General, acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en sala de juntas de la Gerencia General, acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según punto 1.3 de las bases, los días según punto 1.6 de las bases en el horario de entrega: según punto 1.6 de las bases.
- Plazo de entrega: según punto 1.5 de las bases.
- El pago se realizará: según punto 1.6 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

C. LETICIA VEGA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272752)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL REGIONAL BAJIO

GERENCIA DE SUCURSAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de relativa a la rehabilitación de almacenes rurales en los estados de Querétaro y Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Salvador Muñoz Gutiérrez, con cargo de Gerente Diconsa Sucursal Bajío, el día 29 de julio de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20157001-004-08	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	19/08/2008	19/08/2008 15:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010404	Adecuación o remodelación de almacén	29/08/2008	91	\$60,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono 442-218-1001/, extensiones 70030 y 70015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, ubicado en acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia, acceso IV número lote 9, colonia Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en acceso IV lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, (visita a almacén ubicado en San Luis de la Paz, Guanajuato.)
- código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- Ubicación de la obra: municipios del Estado de Querétaro y municipios del Estado de Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que demuestre la experiencia y capacidad técnica para realizar obras de edificación e instalación en edificios y techumbre e impermeabilización en naves y bodegas, presentando copia de contratos y su acta de terminación correspondiente y estados financieros dictaminados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establece los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 34 del Reglamento en vigor, es decir, la propuestas que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantizan la cantidad de los requerimientos solicitados para adjudicar a quien presente la propuesta más baja.
- Las condiciones de pago son: en compraNET o en caja de Diconsa sucursal Bajío, con cheque certificado o en efectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE GENERAL

LIC. SALVADOR MUÑOZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 272753)

DICONSA, S.A. DE C.V.**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA 009**

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación relativa a la adquisición de equipo para muestreo y análisis de la calidad de los granos para los almacenes de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
20150001-009-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	20/08/2008	20/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/08/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Muestreador cónico de bultos	574	Pza.
3	I420800000	Balanza digital 0.1 GR. sensibilidad	301	Pza.
7	I420800112	Criba de maíz 6.5/64"	301	Pza.
8	I420800112	Criba arroz 2.5/64"	301	Pza.
9	I420800112	Criba arroz 5/64"	301	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65627, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., y en compraNET con los recibos que genera el sistema. El costo de las bases ya incluye el IVA.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 26 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Los lugares de entrega de los equipos será en los almacenes que se indican en el anexo 1A de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la formalización del (los) pedido(s).
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la fecha del contrarrecibo, de acuerdo a los requisitos señalados en el punto 1.6 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones se realiza con fundamento en los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 su Reglamento con autorización del licenciado Emilio Anaya Aguilar, encargado de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 272769)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004/2008**

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los Prestadores de Servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. 09183001-004-08, que a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general
01	1	Servicio	Servicio de vigilancia, protección y seguridad en el Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., con 34 elementos divididos en dos turnos de 12 horas cada uno, durante el periodo del 28 de septiembre de 2008 al 27 de septiembre de 2009

Programa de actividades para la contratación del servicio de vigilancia.

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 14 Al 22 de agosto de 2008	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones	22 de agosto de 2008	10:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de agosto de 2008	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	29 de agosto de 2008	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta Entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

La bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta Entidad, con domicilio en el interior del Recinto Fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, fax 211-0276, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: por compraNET \$1,200.00 incluyendo el IVA y a través de la convocante \$1,300.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de la misma. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de propuestas o por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán en mensualidades vencidas en la ventanilla Integral de Servicios de la Entidad, por lo que no se otorgarán anticipos.

Lugar y condiciones de entrega: el servicio se prestará en las instalaciones de la API, durante todos los días del año incluyendo sábados y domingos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.

La vigencia del contrato será a partir del 28 de septiembre de 2008 y terminará el 27 de septiembre de 2009. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora (sin voz, ni voto), sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Interior del Recinto Fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107. E -mail: zleon@apicoatza.com, <http://www.apicoatza.com>

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. ADRIAN LARA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 272917)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación de zona Suroeste del Puerto de Topolobampo, Sin., 1er. Etapa, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Juan de Dios Serna López, con cargo de Director General el día 6 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
09174001-008-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	19/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de relleno marítimo		8/09/2008	115	\$75'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en acceso Parque Industrial Pesquero sin número, código postal 81370, Topolobampo, Sinaloa, teléfonos 668 8620127, 8620494, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la API de Topolobampo, S.A. de C.V. en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, ubicada en Acceso Parque Industrial Pesquero sin número, código postal 81370, Topolobampo, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas administrativas, acceso Parque Industrial Pesquero sin número, código postal 81370, Topolobampo, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en se reunirán en la sala de juntas de las oficinas administrativas, código postal 81370, Topolobampo, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: Zona Suroeste del patio de contenedores, Puerto Comercial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: indicado en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: relacionado en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: aquella cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones quincenales o mensuales por unidad de obra terminada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOPOLOBAMPO, SIN., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JUAN DE DIOS SERNA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 272831)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de materiales, útiles de oficina y consumibles de informática; materiales de limpieza, eléctricos, de construcción, estructuras, manufacturas, refacciones, accesorios y herramientas y para el arrendamiento de equipo informático y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte y asistencia técnica del equipo de cómputo de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., de conformidad con lo siguiente:

Número y tipo de licitación pública		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional 11195001-004-08		En convocante \$663.50 En compraNET: \$663.50	20/08/2008	20/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	26/08/2008 11:00 horas	1/09/2008 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Cartucho HP C6578D para impresora 930C, 950C y 960CXI				200	Pieza
2	C210000000	Hojas blancas Tam. carta paq. con 500 hojas c/uno reciclado (ecológico)				1719	Paquete
3	C210000000	Cartucho HP C6515D para impresora 810, 812,825,840 y 841 DeskJet				150	Pieza
4	C210000000	Cartucho HP C4814A para impresora 1000, 1100, 1200 y 2200, Busines InkJet				120	Pieza
5	C210000000	Cartucho de tinta magenta HP C4816A para 1000, 1100, 1200 y 2200, Busines InkJet				77	Pieza

Número y tipo de licitación pública		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional 11195001-005-08		En convocante: \$663.50 En compraNET: \$663.50	21/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	27/08/2008 11:00 horas	3/09/2008 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Focos dicroicos de 50 watts 120 vac				350	Pieza
2	C390000000	Llave economizadora modelo TD-105				40	Pieza
3	C390000000	Pintura vinílica color blanca				35	Cubeta
4	C390000000	Papel higiénico jumbo JR. con 12 pzas cada uno				160	Caja
5	C390000000	kilowattorímetro digital				2	Pieza

Número y tipo de licitación pública		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional 11195001-006-08		En convocante: \$663.50 En compraNET: \$663.50	22/08/2008	22/08/2008 11:00 horas	21/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 11:00 horas	4/09/2008 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
A	C810200002	Arrendamiento de PC'S, Scanner, Plotter, impresoras, UPS, Servidores, Laptops	1	Arrendamiento
B	C810200002	Arrendamiento de equipos de cómputo MAC	1	Arrendamiento
C	C810200002	Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones	1	Arrendamiento

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
D	C810600000	Mantenimiento al equipo de cómputo ya existente	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
E	C810600000	Mantenimiento al conmutador ya existente	1	Servicio	\$40,000.00	\$100,000.00
F	C810600000	Diseño, planeación, instalación y administración de los servicios de la Red LAN corporativo multiservicios	1	Servicio	\$200,000.00	\$400,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Sistema compraNET, vía Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5549-3060, extensión 131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Las formas de pago son: en el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- Para las licitaciones números 11195001-004-08 y 11195001-005-08, la reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas, fueron autorizados por Lic. Juan Carlos Jiménez Angeles, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Arq. José Luis Gómez Pérez, Gerente de Conservación y Mantenimiento, respectivamente, el día 12 de agosto de 2008.
- Los actos relativos a las juntas de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de oficinas generales, ubicada en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas ya señaladas.
- La visita a las instalaciones para la licitación pública nacional 11195001-006-08, se llevará a cabo en la Gerencia de Planeación e Informática, ubicada en el edificio Hnos. Soler, del inmueble de la calle de Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, conforme a la fecha y hora señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Plazo y lugar de entrega: licitaciones 11195001-004-08 y 11195001-005-08, dentro de los 15 días posteriores de la firma del contrato-pedido en el almacén general de Estudios Churubusco, ubicado en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal y para la licitación 11195001-006-08, tanto la prestación de los servicios como el arrendamiento iniciarán el 1 de octubre de 2008 en las instalaciones de la entidad.
- Los pagos se realizarán de la siguiente forma: licitaciones 11195001-004-08 y 11195001-005-08, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de las facturas correspondientes y para la licitación 11195001-006-08 dentro de los 15 días posteriores al vencimiento de cada mes (mes vencido). No se otorgará anticipo. No existe opción a compra en el caso de la licitación 11195001-006-08.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Podrán asistir a los actos de las licitaciones cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, previo registro de participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CLAUDIA XOCHITL NAJERA PRIETO
RUBRICA.

(R.- 272911)

EDUCAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11186001-006-08	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/09/2008 11:00 horas	4/09/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421400000	Máquinas-herramientas			15	Pieza
2	I421400000	Máquinas-herramientas			8	Pieza
3	I421400000	Máquinas-herramientas			1	Pieza
4	I421400000	Máquinas-herramientas			1	Pieza
5	I421400000	Máquinas-herramientas			1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 5354-4000, extensión 4041, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 11:00 horas en oficinas centrales de EDUCAL, ubicadas en avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de EDUCAL, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas, en oficinas centrales de EDUCAL, avenida Ceylán número 450, colonia Euzkadi, código postal 02660, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de consumos Internos de EDUCAL, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 22 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: se pagará contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
JEFA RECURSOS MATERIALES
C.P. MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 272859)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: 002
Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600009-007-08	\$1,716.00 Costo en compraNET: \$1,545.00	22/08/2008	22/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400016	Archivero de metal	53	Pieza
2	I450400016	Archivero de metal	3	Pieza
3	I450400016	Archivero de metal	33	Pieza
4	I450400092	Credenza	8	Pieza
5	I450400126	Estante	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco, teléfono 013336485011, de lunes a viernes en días hábiles; con horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric. Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la Subdirección Regional de Administración en Occidente, ubicado en avenida Empresarios 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la Subdirección Regional de Administración en Occidente, avenida Empresarios 305, Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45110, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que se presentará(n) la(s) proposiciones será español, la moneda en que se cotizará será peso mexicano, y no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de FIRA de acuerdo a lo establecido en el anexo "A", en días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo máximo de entrega: 31 de octubre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días siguientes a la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes, así como la entrega de los comprobantes fiscales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOCAN, JALISCO, A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 272805)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(CONVOCATORIA NACIONAL No. IFE-003-LPOP-08)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para la contratación a precios unitarios y tiempo determinado de los servicios y trabajos que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00100001-012/2008 (nacional)	\$2,000.00	19 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	18 de agosto de 2008 13:00 horas	25 de agosto de 2008 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
"Supervisión de los trabajos de adecuación del edificio para la junta local ejecutiva en el Estado de Jalisco"	3 de septiembre de 2008	120 días naturales

No. de concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00100001-013/2008 (Nacional)	\$2,500.00	19 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 12:00 horas	19 de agosto de 2008 10:00 horas	25 de agosto de 2008 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
"Trabajos de adecuación del edificio para la junta local ejecutiva en el Estado de Jalisco"	5 de septiembre de 2008	111 días naturales

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Administración Inmobiliaria de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5728-2607, en días hábiles de 9:00 a 14:30 horas y de 15:30 a 18:00 horas, las cuales serán entregadas mediante el pago señalado, ya sea cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal Electoral. En compraNET, el pago se cubrirá de acuerdo a los requerimientos del sistema. Las juntas aclaratorias se realizarán en las oficinas de la junta local ejecutiva ubicadas en avenida López Mateos Norte número 1066, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jal., y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur 4124 1er. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, código postal 01090, México, D.F., en las horas y fechas señaladas. El lugar en donde se ejecutarán los servicios y trabajos, es el inmueble ubicado en avenida Golfo de Cortés número 2905, colonia Vallarta Norte, código postal 44100, Guadalajara, Jal. La visita al sitio de los servicios y trabajos, se llevará a cabo en la hora y fecha antes señalada y el lugar de reunión será en el acceso y fachada principal de dicho inmueble. Las propuestas se presentarán en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. No se podrá subcontratar ninguna parte de los servicios o trabajos. Para inicio de los servicios de supervisión no se otorgará anticipo alguno. Para inicio de los trabajos el Instituto Federal Electoral otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato. La acreditación del licitante será: legalmente mediante la presentación del original y copia del acta constitutiva, última modificación y poder del representante legal; la experiencia, capacidad técnica y financiera, mediante la presentación en copia de contratos y sus actas de entrega recepción, de servicios y trabajos similares a los de los objetos de las presentes licitaciones, así como copia de la declaración fiscal y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2007. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, las condiciones de pago y los criterios de evaluación para la adjudicación de los contratos respectivos, serán los que se indican en las bases. La reducción de los plazos para la presentación y apertura de ambas proposiciones, fueron autorizadas por el Director de Recursos Materiales y Servicios.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. GUSTAVO OROZCO ARROYO
RUBRICA.

(R.- 272896)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-011-08	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400014	Archivero de madera			20	Pieza
2	I150200104	Circuito cerrado de televisión			1	Equipo
3	I450400170	Librero de madera			17	Pieza
4	I450400346	Ventilador			33	Pieza
5	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54 24 64 40 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, recibo de compraNET pagado en banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto del 2008 a las 10:00 horas en Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000-6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000-6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén ubicado en el nivel E1 del estacionamiento en Anillo Periférico 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS

ARTURO SANCHEZ TORRES

RUBRICA.

(R.- 272790)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del proyecto ejecutivo de obra civil para sistema de prueba fatiga acelerada de pavimentos en el Instituto Mexicano del Transporte, en Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo en Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
09100001-006-08	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$995.00	22/08/2008	22/08/2008 12:00 horas Sanfandila, Qro.	28/08/2008 12:00 horas Sanfandila, Qro.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Proyecto ejecutivo de obra civil para sistema de prueba de fatiga en pavimentos en el IMT	1	Obra

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 12+000, carretera Querétaro-Galindo sin número, Sanfandila, código postal 76100, Pedro Escobedo, Querétaro, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, y/o en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante. El pago se efectuará en una institución bancaria autorizada en el Formato SAT 16; posteriormente se deberá presentar la copia correspondiente debidamente sellada por el banco receptor, en la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones; de igual manera quienes adquieran las bases por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en el kilómetro 12+000 carretera Querétaro-Galindo Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo en el Estado de Querétaro.
- Acto de presentación y apertura de proposiciones el día 28 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en el lugar de arriba indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se pondrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares los de la licitación de su interés mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a bases.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- No hay anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en lo supuestos de los artículos 51, 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago serán: de acuerdo a bases.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 272883)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de diseño, desarrollo y hospedaje del Sitio Web de la Comisión Federal de Competencia con base en el Sistema Administrador de Contenidos (Cms Content Management System) JOOMLA, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 10111001-012-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00		21/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de diseño, desarrollo y hospedaje del Sitio Web de la Comisión Federal de Competencia con base en el Sistema Administrador de Contenidos (Cms Content Management System) JOOMLA			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, teléfono 2789-6646, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones, ubicado en avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la) propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, avenida Santa Fe número 505, piso 24, colonia Cruz Manca, código postal 05349, Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: avenida Santa Fe número 505, colonia Cruz Manca, código postal 05349, en México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. Plazo de entrega: según las bases. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación y validación del comprobante fiscal por parte del área requirente. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

FIDEL MAURO NIETO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 272880)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación: fortalecimiento del sistema de información utilizado para la captura y aprobación de información de calidad del agua, desarrollo de procedimientos informáticos para el procesamiento y análisis de resultados, captura de información histórica de calidad del agua, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101050-03-08 (CONAGUA-SGT-CA-03-08)	En convocante: \$900.00 En compraNET: \$900.00	26/08/2008 14:30 Hrs.	22/08/2008 11:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	C811200022	Servicios informáticos	1

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Bernabé número 549, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación La Magdalena Contreras, México, D.F., teléfono 53770219, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Gerencia de Calidad del Agua, al teléfono 53770219.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en el auditorio de la Gerencia de Calidad del Agua, ubicado en avenida San Bernabé número 549, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación La Magdalena Contreras, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de entrega: será en avenida San Bernabé número 549, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación La Magdalena Contreras, México, D.F., de lunes a viernes, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de 10 meses, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
GERENTE DE CALIDAD DEL AGUA
ENRIQUE MEJIA MARAVILLA
RUBRICA.

(R.- 272884)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de vigilancia, limpieza, jardinería y fumigación en almacenes y patios de comercio, exterior de conformidad con la siguiente.

Convocatoria 003

Licitación pública nacional 06101194-006-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		21/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia			2	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Jaime Roberto Robledo Rubio, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 1 de agosto de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Hernández Espinosa número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima, teléfono: 01 312 316 16 17, los días del día 14 al 21 de agosto de 2008; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y el 21 hasta las 9:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado, a favor de Tesorería de la Federación, mediante el uso del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", en dos tantos, anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública", el cual deberá ser pagado en Institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Colima, ubicado en Francisco Hernández Espinosa número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en: es opcional la visita a las instalaciones de los inmuebles en los cuales se prestará el servicio de vigilancia, código postal 28040, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Colima, Francisco Hernández Espinosa, número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Colima, Francisco Hernández Espinosa, número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Cristóbal Colón sin número colonia Moctezuma entre las calles Tijuana y República y Francisco Zarco número 568 P/A colonia Lomas de Circunvalación, Colima, Col., los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 8:00 a 8:00 horas del día siguiente.
- Plazo de entrega: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de "La Ley", el pago se efectuará mensualmente dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 06101194-007-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00		21/08/2008	21/08/2008 13:00 horas	18/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de limpieza			2	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Lic. Jaime Roberto Robledo Rubio, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 1 de agosto de 2008.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Hernández Espinosa número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima, teléfono 01 312 316 16 17, los días del día 14 al 21 de agosto de 2008; con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y el 21 hasta las 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado, a favor de Tesorería de la Federación, mediante el uso del formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", en dos tantos, anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública", en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Colima, ubicado en Francisco Hernández Espinosa número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 13:00 horas en: es opcional la visita a las instalaciones de los inmuebles en los cuales se prestará el servicio de Vigilancia, código postal 28040, Colima, Colima.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Colima, Francisco Hernández Espinosa, número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 13:01 horas, en la sala de juntas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Colima, Francisco Hernández Espinosa, número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Cristóbal Colón sin número, colonia Moctezuma entre las calles Tijuana y República y Francisco Zarco número 568 P/A colonia Lomas de Circunvalación, Colima, Col., los días lunes, miércoles y viernes en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: Con fundamento en el artículo 51 de "La Ley", el pago se efectuará mensualmente dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COLIMA, COL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA
LIC. EDGAR ROBERTO LIÑAN COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 272819)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 9 EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de productos alimenticios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
06101191-008-08		\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600600002	Agua purificada		1,312	Garrafón	1,312	3,280
2	C600600002	Agua purificada		1,120	Garrafón	1,120	2,800
3	C600600002	Agua purificada		907	Garrafón	907	2,267
4	C600600008	Café molido		14	Bote	14	35
5	C601600004	Crema en polvo		21	Bote	21	53

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22410, Tijuana, Baja California, teléfono: (01-664) 624-2327, los días del 14 al 22 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en la sala de Capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de Tijuana, B.C., ubicada en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22410, Tijuana, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de Tijuana, módulos de Mexicali y Ensenada, presencia de la Aduana de Sonoyta, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la aceptación de la factura de acuerdo al artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 9
LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO
RUBRICA.

(R.- 272882)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 9 EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos integrales de impermeabilización en los inmuebles del SAT a cargo de la AORS "9" y Suministro e instalación de logosímbolos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101191-009-08	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	22/08/2008	22/08/2008 12:00 horas	18/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio (impermeabilización)	10/09/2008	31	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06101191-010-08	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	22/08/2008	22/08/2008 16:00 horas	18/08/2008 16:00 horas	28/08/2008 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio (suministro e instalación de logosímbolos para la Imagen Institucional)	8/09/2008	19	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22410, Tijuana, Baja California, teléfono (01-664) 624-2327, los días del 14 al 22 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación pública nacional 06101191-009-08 se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 12:00 horas y para la licitación pública nacional 06101191-010-08 a las 16:00 horas en la sala de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de Tijuana, B. C., ubicada en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22410, Tijuana, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 11:00 horas para la licitación pública nacional número 06101191-009-08 y a las 16:00 horas para la licitación pública nacional 06101191-010-08, en la sala de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "9" de Tijuana, B.C., avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22410, Tijuana, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas para la licitación pública nacional 06101191-009-08 y para la licitación pública nacional 06101191-010-08 a las 16:00 horas en el acceso principal al inmueble ubicado en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., código postal 22410, Tijuana, Baja California.
- Ubicación de la obra: los domicilios señalados en las bases de licitación 06101191-009-08 y 06101191-010-08.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos vigentes relativos a la ejecución de obras o servicios relacionadas con las mismas (según sea el caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: número 1, escrito en el que el licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del acto de procedimiento de contratación y, en su caso, del caso respectivo, misma que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, que surtirán para sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, su aceptación para dicha documentación mediante medios electrónicos de comunicación.
- Número 2, copia del acta constitutiva, modificaciones y poderes, en su caso, cuando se trate de personales morales o de actas de nacimiento e identificación cuando se trate de personas físicas.
- Número 3, en caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados de todas y cada una de las empresas o personas que formen la asociación deberán presentar el convenio de asociación correspondiente para los licitantes que opten por presentar su propuesta en forma conjunta, en el acto de presentación y apertura de las propuestas. El representante común deberá señalarlo a la convocante, así como incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior.
- Número 4, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y las disposiciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas. El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el SAT, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja. El SAT no utilizará mecanismos de puntos o porcentajes para evaluar las propuestas.
- Las condiciones de pago son: para la licitación pública nacional 06101191-009-08 será mediante estimaciones quincenales, y para la licitación pública nacional 06101191-010-08 en una sola estimación al finalizar los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TIJUANA, B.C., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 9
LIC. MARIA DOLORES ROJAS SOTO
RUBRICA.

(R.- 272877)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7
CONVOCATORIA 011
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina para las diferentes oficinas del SAT en Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101202-022-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$980.00		18/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 11:00 horas	25/08/2008 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000236	Pegamento en tubo			220	Pieza
2	C180000124	Tenedor mesa			100	Paquete
3	C210000238	Pegamento líquido			450	Pieza
4	C210000148	Perforadora			180	Pieza
5	C210000148	Perforadora			90	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133) 3836-2017, los días 14 al 18 de agosto de 2008; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria del día 14 hasta el día 18 de agosto de 2008, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas y el día 18 de agosto de 9:00 a 11:00 horas antes de la junta de aclaraciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, ubicada en avenida Central número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, avenida Central, número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en aula de capacitación de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7, avenida Central, número 735, colonia Anexo a Residencial Poniente, código postal 45136, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: oficinas del SAT en Guadalajara, Guadalajara Sur y Zapopan, con forme al Punto 4.4 señalado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: inmediata en el mes de agosto y la segunda entrega en el mes de noviembre de 2008.
- El pago se realizará: mediante transferencia electrónica dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de la facturas por la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7
LIC. JAIME ROBERTO ROBLEDO RUBIO
RUBRICA.

(R.- 272816)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1" LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 016

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la fabricación y suministro de mobiliario para oficina, a través de licitación pública nacional electrónica de bienes. Licitación de carácter nacional, con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, conforme a los tratados de libre comercio celebrados por México, con capítulo de compras del sector público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-016/08	\$996.00 convocante y compraNET	22/08/2008	19/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas	4/09/2008 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400258	Estación de trabajo para operativo, secretaria, jefe de departamento, asesor	588	Módulo
10	I450400258	Estación de trabajo para jefe de departamento, operativo y secretaria	211	Módulo
26	I450600328	Archivero de cuatro gavetas metálico (0.75 x 48 x 1.33 mts)	372	Pieza
3	I450600258	Estación de trabajo para subadministrador	51	Módulo
9	I450400018	Estación de trabajo para subadministrador	35	Módulo

Bases de licitación: consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante el recibo que genera el sistema. Quien opte a participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberá adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas. En el caso de las partidas de la 8 a la 35, el presupuesto y este procedimiento de contratación, fue autorizado por el Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA). Junta de aclaraciones a las bases: 19 de agosto de 2008 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "EL SAT". Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 28 de agosto de 2008 10:00 horas. Fallo de licitación: 4 de septiembre de 2008 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. Abastecimiento simultáneo. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de "EL SAT" en territorio nacional, en días hábiles, horario de 9:00 a 18:00 horas. Periodo de entrega: conforme a bases y hasta el 31 de octubre de 2008. Pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "la LEY" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272900)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA, TABASCO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de oficina, alimentación de personas y material eléctrico, para las unidades administrativas del SAT, en las localidades de Villahermosa, Tabasco y Coatzacoalcos Ver., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica	
06101212- 008-08	\$912.26 Costo en compraNET: \$829.33	22/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	28/08/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores		325	Caja
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores		525	Caja
3	C180000022	Vasos, platos, cubiertos desechables		320	Bolsa
4	C210000054	Dedal hule		330	Pieza
5	C210000082	Lápices, bicolores y crayones		7,350	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 019933108238, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases se hará mediante formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" anotando clave de referencia 600017 "Productos Ventas de Bases de Licitación" el cual se podrá realizar en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, ubicado en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo técnico 2 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 al 19 de septiembre de 2008 y del 17 al 21 de noviembre de 2008.
- El pago se realizará: el pago se realizara de conformidad con el artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa y Modulo de Servicios de Coatzacoalcos, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica

06101212-009-08	\$912.26 Costo en compraNET: \$829.33	22/08/2008	21/08/2008 12:00 horas	28/08/2008 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C600600002	Agua purificada		2,750	Pieza
2	C600600002	Agua purificada		1,735	Pieza
3	C600800002	Azúcar		53	Paquete
4	C600600012	Café tostado		75	Kilogramo
5	C600800006	Caramelos, bombones y confites		90	Bolsa

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono 019933108238, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases se hará mediante formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" anotando clave de referencia 600017 "Productos-Ventas Bases de Licitación Pública" el cual se podrá realizar en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, ubicada en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo técnico número 2 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 al 19 de septiembre y del 17 al 21 de noviembre de 2008.
- El pago se realizará: el pago se realizará de conformidad con el artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa y módulos de servicios de Coatzacoalcos, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica	
06101212-010-08	\$912.26 Costo en compraNET: \$829.33	22/08/2008	21/08/2008 14:00 horas	28/08/2008 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000166	Base lámpara gas neón		20	Pieza
2	C030000166	Base lámpara gas neón		30	Pieza
3	C030000166	Base lámpara gas neón		50	Pieza
4	C030000194	Cables		40	Pieza
5	C030000194	Cables		20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 019933108238, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases se hará mediante formato oficial 16 "Declaración

General de Pago de Productos y Aprovechamientos" anotando clave de referencia 600017 "Productos-Ventas de bases de licitación pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 14:00 horas en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, ubicado en Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en la sala de compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa, Vicente Guerrero número 304, colonia Centro, código postal 86000, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo técnico número 2 de la bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 al 19 de septiembre y del 17 al 21 de noviembre de 2008.
- El pago se realizará: el pago se realizará de conformidad al artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que será de 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas en las Oficinas de la Subadministración de Recursos y Servicios de Villahermosa y Modulo de Servicios de Coatzacoalcos, Ver.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA

CARLOS REYNALDO LOPEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 272815)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA,

C.P. 06100, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

AVISO DE MODIFICACION A LA CONVOCATORIA MULTIPLE 007

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se comunica la modificación en la licitación pública nacional número:

08210001-017-08

Dice:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Debe decir:

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 272852)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04100001-014-08	\$1,000.00	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480000000	Automóvil operativo "B"	8	Pieza
2	I480000000	Automóvil operativo "C"	6	Pieza
3	I480000000	Camioneta pick up doble cabina AA	5	Pieza
4	I480000000	Motocicleta 250 CC	3	Pieza
5	I480000000	Motocicleta 600 CC	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641 y 2040, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser preferentemente a través del Sistema compraNET, mediante el formato de pago que genera el sistema o, en su caso, mediante la hoja de ayuda para el pago de derechos, productos y aprovechamientos con clave número 01 6000 17 3 y clave de la dependencia número 10 00 501 0000000 a favor de la Tesorería de la Federación.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicado en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en la Ciudad de México, Distrito Federal cuyo domicilio se indicará en el pedido que se formalice.
- Plazo de entrega: será el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE VIDALES BAYONA
RUBRICA.

(R.- 272902)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
04100001- 015-08	\$1,000.00	28/08/2008	28/08/2008 10:00 horas	3/09/2008 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Gabinete equipado para sistema de control		18	Pieza
2	C030000000	Cable coaxial		13	Pieza
3	C030000000	Batería recargable		25	Pieza
4	C030000000	Refacción para cámara pin hole		150	Pieza
5	C030000000	Carcaza para cámara		50	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830, teléfono 56243700, extensiones 2641 y 2040, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser preferentemente a través del Sistema compraNET, mediante el formato de pago que genera el sistema o, en su caso, mediante la hoja de ayuda para el pago de derechos, productos y aprovechamientos con clave número 01 6000 17 3 y clave de la dependencia número IO 00 501 0000000 a favor de la Tesorería de la Federación.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 3 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será en la Ciudad de México, Distrito Federal cuyo domicilio se indicará en el pedido que se formalice.
- Plazo de entrega: será el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE VIDALES BAYONA
RUBRICA.

(R.- 272903)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA MULTIPLE 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, así como artículos desechables, sustancias químicas, material de curación, odontológico y de rayos X, para los Centros Federales de Readaptación Social números 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste" 4, "Norroeste", Ceferepsi, colonia Penal Federal Islas Marías y Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-020-08

Costo de las bases en compraNET y convocante		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
\$995		26/08/2008	25/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/09/2008 11:00 horas	
Partida/ subpartida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1/17	C180000042	Bolsa de polietileno transparente de 90x120 Cal. 400			10,100	Kilo
1/53	C420000080	Detergente lavatrastes desengrasante caja c/4 bolsas de 5k			655	Caja
1/86	C180000096	Jabón de tocador de 150 grs.			40,500	Pieza
1/119	C420000000	Rastrillo desechable doble hoja inoxidable			35,400	Pieza
2/7	C180000020	Papel higiénico paquete c/96 rollos de 240 hojas dobles			1,237	Paquete

Licitación pública internacional número 22101001-021-08

Costo de las bases en compraNET y convocante		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
\$995		22/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 11:00 horas	
Partida/ subpartida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1/A	C840800000	Alkacide paquete c/6 frascos			20	paquete
1/B	C840800000	Resina fluida color 110/A1 jeringa 2g Tetric Flow			20	Caja
1/C	C841600000	Película para diagnóstico sin papel intermedio 10x12"			6	Caja
1/D	C480000298	Estuche para detección de 7 drogas de abuso			1620	Estuche
2/B2	C480000000	Amalgama de fase dispersa, tabletas, caja c/10 onzas			19	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto: "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en la sala de juntas de la Coordinación General de Centros Federales, ubicado en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La licitación número 22101001-021-08 se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de México forma parte y podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horarios de entrega: conforme a lo descrito en las bases respectivas.
- Plazo de entrega: conforme a lo descrito en las bases respectivas.
- El pago se realizará: conforme a lo descrito en las bases respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación número 22101001-021-08, fue autorizada por el Lic. Arturo Sosa Viderique, con cargo de Director General de Administración el día 28 de julio de 2008.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

JAIME GUTIERREZ JONES

RUBRICA.

(R.- 272876)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30128002-046-08	Trabajos de rehabilitación de la planta de bombeo de agua potable J.A. Alzate, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México		1-octubre-08	243 días calendario	\$22'770,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-046-08	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22-agosto-08	21-agosto-08 18:00 Hrs.	18-agosto-08 8:30 Hrs.	28-agosto-08 10:00 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/0162/2008 de fecha 8 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que el importe estimado para ejercer en el primer ejercicio es el siguiente: 30128002-046-08 será de \$16'624,547.97 incluye IVA.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases se hará: en el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento de los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 48 horas, previo a la presentación de propuestas, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago de las bases, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, con base en lo señalado en el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En ambos casos deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra de la licitación 30128002-046-08 será en la Subdirección de Mantenimiento Electromecánico de la Dirección de Mantenimiento, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en Nezahualcóyotl número 109, 9o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones del concurso 30128002-046-08, será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente. La persona que asista deberá presentar carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la junta de aclaraciones es personal calificado y cuenta con la experiencia relativa a los trabajos a realizar. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible).

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente. La proposición deberá presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-046-08, se otorgará un 30% de anticipo del importe que se comprometa en el contrato a ejercer en 2008 (10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales).

No se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Deberán demostrar que cuentan con experiencia en la ejecución de los trabajos similares, que la comprueben con cualquiera de las condiciones siguientes: que demuestren mediante la presentación de carta membretada expedida por la institución operadora en donde se haya mantenido y/o instalado equipos electromecánicos (tales como subestaciones eléctricas, interruptores de potencia, tableros de control, tableros y transformadores de distribución, centros de control de motores, tableros de transferencia, motores eléctricos y en la elaboración y ejecución de proyectos similares) con un voltaje igual o mayor a 15 kV para alguna dependencia o entidad del Gobierno del Distrito Federal, Gobierno Federal o en algún otro estado de la República Mexicana, o bien, con empresas particulares.

La acreditación de la experiencia solicitada deberá ser expresamente del concursante y no de subcontratista, además de comprobar un capital neto de trabajo el cual será para la licitación 30128002-046-08 de \$14'450,000.00, mediante la presentación de las declaraciones anuales de impuestos 2006, 2007 y estados financieros auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez y productividad de la empresa. Además

deberá presentar la relación de contratos en vigor en donde se especifique el monto, avance e importe pagado, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúe la capacidad financiera de la empresa. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en la licitación el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual 2006, 2007 y sus correspondientes estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP los cuales sólo se requerirán dictaminados si la empresa se encuentra dentro de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación. Para el caso de las declaraciones fiscales efectuadas vía Internet las empresas deberán presentar los formatos que corresponden a cada uno de los datos que les requiere el Sistema, y no solamente el resultado de que la transacción electrónica fue realizada. Razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicarán tomando en cuenta lo siguiente: el capital neto de trabajo será acumulable acorde a la cantidad de procesos en los que deseen participar y la cantidad de obras en vigor considerando el importe faltante de ejecutar y cuenten con la suficiente capacidad financiera, maquinaria y personal distinto para cada obra. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Órgano Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA

RUBRICA.

(R.- 272898)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE AGUASCALIENTES

SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de equipo para laboratorio de física requerido por el Instituto Tecnológico de Aguascalientes y equipo para aulas, laboratorios de cómputo, sala audiovisual, Centro de Información, laboratorio de biotecnología aplicada y sector agropecuario requeridos por el Instituto Tecnológico El Llano Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 31111001-001-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	21/08/2008	4/09/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/09/2008 10:00 horas	11/09/2008 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Equipo de laboratorio de física	1	paquete
2	I180000000	Proyector (cañón de video)	4	Pieza
3	I180000064	Microcomputadora	23	Equipo
4	I180000000	Pantalla pared/techo	3	Pieza
5	C780400002	Estructuras metálicas	3	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 1801, Bonagens, código postal 20256, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 449 9105002, extensión 117, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través de las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ubicadas en avenida de la Convención Oriente número 102, colonia del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Ags.
En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 1801, colonia Bonagens, código postal 20256, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 11 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: partida 1, en el almacén del Instituto Tecnológico de Aguascalientes, ubicado en avenida Adolfo López Mateos Oriente número 1801, Fraccionamiento Bona Gens, código postal 20256, Aguascalientes, Ags., partidas 2 en adelante: en el almacén del Instituto Tecnológico El Llano Aguascalientes, ubicado en el kilómetro 18 carretera Ags.-SLP., El Llano, Aguascalientes, código postal 20330, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: deberá ser máximo 60 días naturales, posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 50% del monto total adjudicado en calidad de anticipo a la presentación de la factura correspondiente. El 50% restante se realizará dentro de los veinte días naturales, posteriores a la fecha en que se presenten el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Tecnológico correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LAURA LORENA ALBA NEVAREZ
RUBRICA.

(R.- 272536)

**USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO No. 17,
MARGEN DERECHA DEL RIO COLORADO, A.C.
LLAMADO A LICITACION 2**

1. El Gobierno de México ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza Para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua(CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Asociación Civil de Usuarios del Módulo de Riego número 17 Margen Derecha del Río Colorado AC invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-M-BC-014-(M17)-LP-003-08	Suministro de equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 220 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 200 HP en la toma de fuerza consistente en transmisor lasser, mástil eléctrico, receptor lasser, carro porta lasser, escrepa acarreadora eyectora	29 de agosto 2008 10:00 Hrs.	60 días después del fallo en los patios del módulo No 17.

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Módulo de Riego número 17 ubicadas en boulevard Delta sin número Ejido Nuevo León, Municipio de Mexicali B.C., o en los números de teléfono 01 (686) 52 30258 y 01 (686) 52 30 005, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deberán presentarse en español, y entregarse en las oficinas del módulo de riego número 17, ubicadas en boulevard Delta sin número, Ejido Nuevo León, Municipio de Mexicali, B.C., a las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2008 o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. La junta de aclaraciones será el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en las oficinas del módulo de riego número 17, ubicadas en boulevard Delta sin número, Ejido Nuevo León, Municipio de Mexicali, B.C.
8. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2008, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Módulo número 17, sita en boulevard Delta sin número, Ejido Nuevo León, Municipio de Mexicali, B.C.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los patios de las oficinas que ocupa el módulo número 17, ubicado boulevard Delta sin número Ejido Nuevo León, Municipio de Mexicali, B.C., a más tardar en 60 días después del fallo, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

14 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE DEL MODULO DE RIEGO No. 17,
MARGEN DERECHA DEL RIO COLORADO A.C.
FRANCISCO JAVIER MAGAÑA CALDERON
RUBRICA.

(R.- 272762)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA LAGUNA, COAHUILA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35114001-003-08	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	25/08/2008	26/08/2008 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/08/2008 14:00 horas	28/08/2008 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc sin número, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono 7051300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en el Instituto Tecnológico de la Laguna, ubicado en boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc sin número, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en el Instituto Tecnológico de la Laguna, boulevard Revolución y calzada Cuauhtémoc sin número, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de agosto de 2008 a las 14:01 horas, en el Instituto Tecnológico de la Laguna, boulevard Revolución y Calzada Cuauhtémoc sin número, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Tecnológico de la Laguna, los días durante el periodo establecido en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: septiembre 2008 a agosto 2009.
- El pago se realizará: se cubrirá el costo mensual del servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TORREON, COAH., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ULISES MARTINEZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 272921)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA**
JEFATURA DE COSTOS CONTRATOS Y CONCURSOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
36302002-010-08	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$5,000.00	23/08/2008	22/08/2008 17:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento físico de los espacios públicos, Unidad Deportiva Jaime "El Tubo" Gómez	5/09/2008	60 días naturales	\$3'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
36302002-011-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	23/08/2008	22/08/2008 19:00 horas	21/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento físico de los espacios públicos, Unidad Deportiva 5 de Mayo (segunda etapa)	5/09/2008	60 días naturales	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima, teléfono 01 (314) 33 10783, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado de caja o en efectivo a favor del Municipio de Manzanillo, Col. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de trabajo, las juntas de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en las licitaciones en la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Juárez número 100-100, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 0%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá demostrarla mediante copias de acta de entrega recepción que demuestre fehaciente la ejecución de obras similares a la presente licitación, deberá de comprobar que la empresa licitante ha realizado obras de características similares a los dos últimos ejercicios.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de registro haciendo referencia a la presente licitación, escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del respectivo contrato, escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, balance general auditado a empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros para el año 2007 comparativo con el 2006, dictaminado por un auditor externo independiente certificado ante hacienda, estado de cambios en el

capital contable y el Estado de cambio de posición financiera, cédulas financieras para los años 2006 y 2007, considerando la relación siguiente: liquidez, solvencia, capital de trabajo y capital contable. Acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones, poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas, los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra formulará el dictamen para el fallo, mediante el cual en su caso adjudicará el contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones necesarias garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de las obras que haya presentado la postura solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno. De acuerdo lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 38.
- Las condiciones de pago son: mensuales por concepto de trabajo terminado así como el plazo de pago de dichas estimaciones serán dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones para los trabajos, para que la dependencia inicie su trámite de pago, ninguna de las condiciones establecidas en la base de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MANZANILLO, COL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
JEFE DE COSTOS, CONTRATOS Y CONCURSOS
ING. CHRISTIAN ALEJANDRO MOLINA MORA
RUBRICA.

(R.- 272803)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE TEPATLAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-021/0123/PIBAI/0035/2008

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/0123/PIBAI/0035/2008, para la contratación de la obra "Construcción del camino rural tipo "D" revestido Xochimilco (Rancho Nuevo)-E. C. (La Guadalupana-San Felipe Tepatlán) de 6.13 kilómetro de longitud, tramo del kilómetro 8+000 al 14+121, meta 2008: 3 kilómetros tramo del kilómetro 8+000 al 11+000 Municipio de San Felipe Tepatlán 2a. Etapa, Puebla", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	18/08/2008 10:00 Hrs.	18/08/2008 12:00 Hrs.	18/08/2008 10:00 Hrs.	21/08/2008 12:00 Hrs.	25/08/2008 10:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
No. DE/PIBAI/21/ 0035/07- 2008	Obra: construcción del camino rural tipo "D" revestido Xochimilco (Rancho Nuevo)-E. C. (La Guadalupana-San Felipe Tepatlán) de 6.13 km de longitud, tramo del km 8+000 al 14+121, meta 2008: 3 km tramo del km 8+000 al km 11+000 Municipio de San Felipe Tepatlán 2a. etapa, Puebla	28/08/2008	120 días	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal domicilio conocido del Municipio de San Felipe Tepatlán, Pue., teléfono (01) 764-48-85-010 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de San Felipe Tepatlán, Pue.
 - Ubicación de las obras: Xochimilco (Rancho Nuevo), Municipio de San Felipe Tepatlán, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.**
1. El Capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 31 de mayo de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la Declaración Fiscal Anual de 2007.
 2. Currículum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del Acta de Nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes)
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Presidencia Municipal, ubicada en domicilio conocido sin número del Municipio de San Felipe Tepatlán, Pue.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

SAN FELIPE TEPATLAN, PUE., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE TEPATLAN

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
DE SAN FELIPE TEPATLAN, PUE.

C. SALVADOR DE LA SOTA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 272855)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DIRECCION TECNICA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 026

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de aprobación emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Desarrollo Social con el número SDSH-128-008-211 de fecha 30 de junio de 2008, SDSH-128-008-307 de fecha 26 de junio de 2008 y SDSH-128-008-449 de fecha de 5 de agosto de 2008 y oficio de autorización Vds./2006/AE/212/0154/0280 de fecha 11 de agosto de 2008, dentro del Microrregiones 2008, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-148-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/08/2008	21/08/2008 9:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 9:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de alcantarillado	\$900,000.00	92 días	1/10/2008 al 31/12/2008	Basaseachi, Mpio. de Ocampo, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Seccional de Baseachi, ubicada en: domicilio conocido, código postal 33326, en la localidad de Baseachi, Municipio del Ocampo, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-149-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 10:30 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de alcantarillado	\$1'300,000.00	92 días	1/10/2008 al 31/12/2008	Morelos, Mpio. del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la Presidencia Municipal de Morelos, ubicada en: domicilio conocido, código postal 33450, en la localidad de Morelos, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-150-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/08/2008	21/08/2008 18:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 12:00 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$2'200,000.00	92 días	1/10/2008 al 31/12/2008	Chínipas de Almada, Mpio. de Chínipas, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: la Presidencia Municipal de Chínipas, ubicada en: Ayuntamiento número 5, código postal 33360 en la localidad de Chínipas, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-151-08	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	22/08/2008	21/08/2008 19:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	29/08/2008 13:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de sistema de agua potable	\$6'300,000.00	92 días	1/10/2008 al 31/12/2008	Baborigame, Mpio. de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicada en domicilio conocido, código postal 33470 en la localidad de Guadalupe y Calvo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes,

en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx.>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de la licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de la licitación.

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX.** Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que para la construcción de las obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

DIRECTOR TECNICO
ING. JORGE GILBERTO OLIVAS MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 272920)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 008

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar, mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento de adjudicación del contrato a precio alzado y tiempo determinado, para la ejecución de la obra que a continuación se describe:

Número de licitación	Descripción general de los trabajos	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones
40101001-043-08 CEAG-LP-APAZU-2008-043	Diseño, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en servicio, estabilización y operación transitoria de la Planta Potabilizadora y Planta de Bombeo y Construcción del Acueducto de la Presa Paso de Vaqueros a la ciudad de San Luis de la Paz	21/agosto/2008 10:00 horas Organismo operador del agua de San Luis de la Paz, Gto.	22/agosto/2008 12:00 horas Oficinas de la CEAG

Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Fechas probables de:	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido	Fecha límite para pago de bases	Primera asignación
23/septiembre/2008 10:00 horas	14/octubre/2008 15:00 horas	Inicio: 27 de octubre de 2008 Término: 31 de diciembre de 2009	431 días naturales	\$27'800,000.00	17/septiembre/2008	\$32'100,000.00

- 1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente convocatoria, se utilizarán recursos derivados del Anexo de Ejecución y Técnico número 04/08 suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 22 de febrero de 2008, para la ejecución del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
- 2.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 3.- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20% para la compra de materiales de construcción, del importe de la primera asignación y el 30% de las subsecuentes.
- 4.- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones por eventos de trabajo totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- Para participar en la licitación aquí descrita, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de la licitación.

- 7.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (a excepción del día 16 de septiembre de 2008, por ser inhábil), en las oficinas de la convocante sitas en Autopista Guanajuato-Silao kilómetro 1 en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 5 18 36 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> . El costo de las bases será de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la Comisión, y de \$7,400.00 (siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 8.- Las ofertas deberán ser presentadas en las oficinas de la convocante, en la hora y fecha señalada. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.
- 10.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 11.- Adjudicación: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación y que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, a través del mecanismo indicado en las bases de licitación, seleccionando aquella oferta que presente el Valor Presente Neto (VPN) más bajo, considerando el costo de la construcción y el de operación y mantenimiento a 20 años con una tasa de descuento de 7% en cuanto a precio, y el respectivo en cuanto a calidad.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- Registro de licitantes: los interesados podrán acudir a las oficinas de la convocante de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (a excepción del día 16 de septiembre de 2008, por ser inhábil), para la revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, a que alude el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento y de conformidad con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, dicha revisión será a solicitud del interesado.
- 14.- En el caso de asociación en participación, el convenio de asociación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 15.- La forma de acreditar la existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera será de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- 16.- La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.
- 17.- No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- 18.- Subcontratación: No se permite la subcontratación
- Importante: el interesado deberá destinar un equipo de cómputo para instalar el programa que le será proporcionado por la convocante, para estar en condiciones de generar el catálogo de eventos y calendario en los términos requeridos por la convocante.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIA EJECUTIVA

ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 272800)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA MCE/DOP-006-2008, compraNET 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras museo de historia natural de Celaya, Gto. y restauración del templo del Corazón de María de Celaya, Gto., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
DOP/CONACULTA/ LP-016-2008, compraNET 40309001-002-08	\$4,000.00 compraNET: \$3,500.00	19/08/2008	21/08/2008 9:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	1/09/2008 9:00 horas
DOP/CONACULTA/ LP-017-2008, compraNET 40309001-003-08	\$4,000.00 compraNET: \$3,500.00	19/08/2008	21/08/2008 11:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	1/09/2008 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	22/09/2008	120 días naturales	\$3'000,000.00
1010105	Restauración de edificio	22/09/2008	120 días naturales	\$1'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Lázaro Cárdenas número 704, colonia Villas del Romeral, código postal 38090, Celaya, Guanajuato, Departamento de Concursos y Contratos teléfonos 01(461) 616-76-50, 616-57-14 y 616-42-82, los días 14, 15, 18 y 19 de agosto de 2008; con el siguiente horario de 12:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado expedido por institución de crédito del país a nombre de la Tesorería Municipal de Celaya, Gto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo: el día 21 de agosto de 2008 en el horario indicado, en la sala de juntas de las oficinas de "La convocante", ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 704, colonia Villas del Romeral, código postal 38090, Celaya, Guanajuato.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 1 de septiembre de 2008 en el horario indicado, en la sala de juntas de "La convocante", avenida Lázaro Cárdenas número 704, colonia Villas del Romeral, código postal 38090, Celaya, Guanajuato.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 9:00 horas en el Malecón Sur-Ote., lado Oriente (Apaseo) frente al acceso al parque lineal, ubicado entre los puentes Peral y Garambullo, código postal 38080, Celaya, Guanajuato. Para la licitación del museo de historia natural y en el templo del Corazón de María, calle Madero Zona Centro, código postal 38000, Celaya, Guanajuato. para la licitación de la restauración del templo del Corazón de María.
- Ubicación de las obras: Parque Lineal Río Laja, de Celaya, Gto. y Zona Centro de Celaya, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%, y por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar dentro de su propuesta con los documentos solicitados en las bases: 1) Que cuenta con profesionales técnicos encargados de la dirección de los trabajos, con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, con grado académico de preparación profesional, experiencia laboral específica en obras similares y capacidad técnica. 2) Que cuenta con disponibilidad de maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan. 3) Que cuenta con el capital contable mínimo requerido por la convocante, acreditándolo con copia certificada en original de la última declaración fiscal anual (2007) y

- 4) Que cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares tanto en monto como en especialidad, a la convocada, dentro de los últimos cinco años.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) Solicitud por escrito para participar en la licitación de referencia y 2) Escrito donde manifieste el domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que se deriven de los actos del procedimiento, incluyendo teléfono, radio, fax y correo electrónico. 3) Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base a lo que disponen los artículos 38, 39, 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo a las disposiciones y procedimientos establecidos en las bases y requisitos; eligiendo al licitador que presente la proposición que reúna las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia y capacidad técnica que se determine que es la propuesta solvente más baja y asegure las mejores condiciones para "la convocante".
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a un mes autorizadas por la supervisión de obra y acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago y se pagarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, una vez recibidas debidamente autorizadas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CELAYA, GTO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING DANIEL MIRELES VASCO

RUBRICA.

(R.- 272817)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2006-2009 MUNICIPIO DE JERECUARO, GUANAJUATO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EMITE SU
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. OP/JER/SEDESOL/08/05**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 27, FRACCION I Y 33 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS E INFORMACION ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE, MANIFIESTEN SU INTERES Y ADQUIERAN LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y EJECUTAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN ACUERDO DE EJECUCION CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; ASIMISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, SE EMPLEARAN RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL.

No. DE CONCURSO: OP/JER/SEDESOL/08/05.

NOMBRE DE LA OBRA: COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO EN 85 COMUNIDADES.

VENTA DE BASES: DISPONIBLES DESDE EL 12 AL 19 DE AGOSTO 2008.

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: MARTES 18 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNION PATIOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

JUNTA DE ACLARACIONES: MARTES 18 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS EN DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN FRAY ANGEL JUAREZ NUMERO 32, EN LA CIUDAD DE JERECUARO, GTO., TELEFONO 01 421 47 600 57.

APERTURA PROPOSICIONES: 27 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS EN DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN FRAY ANGEL JUAREZ NUMERO 32, EN LA CIUDAD DE JERECUARO, GTO.

FALLO: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A LAS 14:00 HORAS EN DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN FRAY ANGEL JUAREZ NUMERO 32, EN LA CIUDAD DE JERECUARO, GTO.

PLAZO DE EJECUCION: 100 DIAS NATURALES

INFORMACION GENERAL

LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION EN LA PAGINA ELECTRONICA DE compraNET DEL 12 AL 19 AGOSTO DE 2008.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION Y CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACION SE PRECISAN:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA.
- 2.- COPIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DE JERECUARO, GTO.
- 3.- RELACION DE OBRAS QUE ESTEN EJECUTANDO ACTUALMENTE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CONTENIENDO IMPORTE Y AVANCE FISICO.
- 4.- BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS ELABORADOS POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES CON ANTIGÜEDAD DE TRES MESES O COPIA CERTIFICADA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL (2007), DONDE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO MISMO QUE SERA DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN.).
- 5.- MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO QUIEN SE ENCUENTRE EN CUALQUIERA DE ESOS SUPUESTOS NO PODRA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.
- 6.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OBRAS QUE TENGAN CARACTERISTICAS, MAGNITUD Y NATURALEZA SIMILARES A LA DE LA PRESENTE LICITACION, CONSIDERANDO CUANDO MENOS DOS OBRAS, PARA TAL EFECTO DEBERA PRESENTAR COPIA DE CONTRATOS, ACTAS DE RECEPCION TOTAL Y MANIFESTAR DATOS DE LA CONTRATANTE CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA INFORMACION.
- 7.- EL PARTICIPANTE ACREDITARA SU PERSONALIDAD JURIDICA CONFORME A LAS FACULTADES QUE DERIVEN DEL ACTA CONSTITUTIVA O MODIFICACIONES EN SU CASO, ASI TAMBIEN, MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL DONDE SE DESPRENDA LA FACULTAD DE REPRESENTACION LEGAL.
- 8.- LAS PROPUESTAS SE FORMULARAN Y PRESENTARAN EN ESPAÑOL Y SE EXPRESARAN EN MONEDA NACIONAL.
- 9.- LA CONVOCANTE, NO OTORGARA EL REGISTRO A ESTA LICITACION , SI EL CONTRATANTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE MORA O SUSPENSION EN LA EJECUCION DE OBRA O HAYA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL POR CONTRAVENCION A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.
- 10.- SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIABLES.
- 11.- SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE DE LA OBRA COMO COMPRA DE MATERIALES.
- 12.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% DEL IMPORTE DE LA PROPUESTA GANADORA.
- 13.- LOS TRABAJOS CONSISTIRAN EN LA APLICACION DE PISO FIRME EN 85 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE JERECUARO, GUANAJUATO.

DEL COSTO DE LAS BASES

APROBADOS LOS REQUISITOS ANTERIORES, EL LICITANTE DEBERA ADQUIRIR LAS BASES, MISMAS QUE TENDRAN UN COSTO (NO REEMBOLSABLE) DE \$500 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE DEBERA SER LIQUIDADO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO., UBICADAS EN FRAY ANGEL JUAREZ NUMERO 32 DE LA MISMA CIUDAD; PUDIENDO SER EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO DEL PAIS, A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE JERECUARO, GTO., A LA OBTENCION DE SU INSCRIPCION Y BASES CORRESPONDIENTES.

CRITERIOS DEL FALLO

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE HARA EN BASE A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 33 FRACION II, 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES ATENDIENDO A LOS CRITERIOS QUE DETERMINEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE DERIVAN DE LOS FACTORES DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CERTIFICACIONES, COSTOS CONGRUENTES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE LA OBRA, EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, ADEMAS EL COMPORTAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

JERECUARO, GTO., A 12 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

P. ARQ. J. JAIME TORRES VEGA
RUBRICA.

(R.- 272857)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL SAPAL 001-2008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 1, 3, 6, 18, 25, 26, 27, 28 fracción I; 2 y 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de León, Gto., convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para adquirir medidores de agua potable, en ejercicio de los recursos públicos provenientes del programa "APAZU", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
40303002-001-08	En compraNET: \$2,000.00 En convocante: \$2,500.00	22/08/2008 14:00 horas	26/08/2008 10:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200624	Medidor de flujo nuevo para agua potable tipo volumétrico de desplazamiento positivo, con dispositivo de lectura de radiofrecuencia integrado, de cuerpo metálico, totalmente compatible con el sistema de lectura con que cuenta actualmente el SAPAL, además de cumplir con las especificaciones incluidas en el anexo técnico de 5/8" de diámetro (15 mm)	5,330	Pieza
2	I060200624	Idem descripción anterior de 1" de diámetro (25 mm)	1,080	Pieza
3	I060200624	Idem descripción anterior de 1 ½" de diámetro (38 mm)	51	Pieza
4	I060200624	Idem descripción anterior de 2" de diámetro (51 mm)	158	Pieza
5	I060200624	Idem descripción anterior de 3" de diámetro (76 mm)	31	Pieza
6	I060200624	Idem descripción anterior de 4" de diámetro (102 mm)	1	Pieza
7	I060200624	Idem descripción anterior de 6" de diámetro (154 mm)	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
40303002-002-08	En compraNET: \$2,000.00 En convocante: \$2,500.00	22/08/2008 14:00 horas	26/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200624	Medidor de flujo nuevo para agua potable, tipo volumétrico de gasto, de lectura directa, escalable para lectura remota, compatible con el sistema de lectura con que cuenta actualmente el SAPAL, además de cumplir con las especificaciones incluidas en el anexo técnico (incluye conectores y empaques) con cuerpo de bronce de 5/8 de diámetro (15 mm)	16,000	Pieza

2	I060200624	Idem descripción anterior pero con cuerpo de plástico de alto impacto de 5/8 de diámetro (15 mm)	14,120	Pieza
3	I060200624	Medidor de flujo nuevo para agua potable, tipo velocidad chorro múltiple, dispositivo de lectura directa, escalable para lectura remota, compatible con el sistema de lectura con que cuenta actualmente el SAPAL, además de cumplir con las especificaciones incluidas en el anexo técnico (incluye conectores y empaques) con cuerpo de bronce de 5/8" de diámetro (15 mm)	8,400	Pieza
4	I060200624	Idem descripción anterior pero con cuerpo de plástico de alto impacto de 5/8 de diámetro (15 mm)	4,000	Pieza

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Compras y Suministro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, para cualquier aclaración comunicarse al teléfono/fax 01(477) 788-78-41 o al conmutador 788-78-00, extensiones 245, 104, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. El costo de la documentación será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se efectuará en efectivo o cheque a nombre del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, y en compraNET su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), <http://compranet.gob.mx>. El mencionado costo es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria y la reproducción de los documentos que se entregan a los licitantes. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente tampoco se recibirán por servicio postal y mensajería.
- La junta de aclaraciones será en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.
- El punto de reunión para la visita de instalaciones de la licitación número 40303002-001-08 será en el domicilio citado.
- Las aclaraciones a las bases, las deberá solicitar el licitante por escrito al domicilio de la convocante, hasta las 12:00 horas del día 22 de agosto de 2008.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 40303002-001-08 se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., y la licitación número 40303002-002-08 a las 13.00 horas en la misma fecha y lugar ya señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: bulevar Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago será exigible dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LEON, GTO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 272767)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MOG/SEDOL/OCA/001/2008-LP

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para observar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, para la contratación de las obras: que en seguida se enlistan, del Municipio de Ocampo, Gto. Para financiar la acción motivo de la presente licitación, el Municipio utilizará recursos que derivan del anexo de ejecución de obra celebrado entre Sedesol, Desarrollo Social y Humano y este H. Ayuntamiento, contando con la disponibilidad de los fondos para esos trabajos.

No. de Licitación	Descripción general de las obras	Ubicación	Plazo de ejecución
MOG/SEDESOL/001/2008 MOG/SEDESOL/002/2008	1.- Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario de Santa Bárbara (7a. etapa) 2.- Para la construcción de la red de drenaje sanitario en la Comunidad de La Tinaja	1.- Santa Bárbara del Municipio de Ocampo, Gto. 2.- La Tinaja, Municipio de Ocampo, Gto.	111 días naturales 111 días naturales

Información general

Fecha límite para adquirir bases para ambas licitaciones	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Junta pública para el fallo	Capital contable requerido
18 de agosto de 2008	18 de agosto de 2008 a las 15:00 y 16:00 horas	18 de agosto de 2008 a las 17:00 y 18:00 horas en el salón de cabildos	25 de agosto de 2008 a las 11:00 y 12:00 horas	27 de agosto a las 10:00 y 11:00 horas	\$1'650,000.00 \$1'500,000.00

Las bases de las licitaciones se encontrarán disponibles para consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Plaza Principal número 208, en la ciudad de Ocampo, Gto., de 9:00 a 15:00 horas teléfonos (01 428 68 30065, 30097, extensión 111 por cuota de recuperación de: \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará en las oficinas de la Tesorería del Municipio convocante, con la misma dirección; en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por Institución de crédito del país, a nombre de la Tesorería del Municipio de Ocampo, Gto., o bien consultar el contenido y adquisición en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx.>, con un costo de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.); depositar en la cuenta 072228008160005139 del Banco Banorte, en ninguno de los dos casos, el pago será reembolsable.

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para esta obra no podrán subcontratarse parte o la totalidad de las mismas. La cita para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, el día y horarios indicados, en el domicilio señalado con anterioridad.

La presentación de las propuestas técnica y económica se integrará en un solo sobre y se entregará en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal número 208 de la misma ciudad, para estas licitaciones las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Fecha estimada para el inicio de la obra: 1 de septiembre y conclusión: 20 de diciembre de 2008 para la licitación número MOG/SEDESOL/001/2008

Fecha estimada para el inicio de la obra: 1 de septiembre y conclusión: 20 de diciembre de 2008 para la licitación número MOG/SEDESOL/002/2008

Requisitos para registro de contratistas:

Únicamente participarán aquellos licitantes que hayan cubierto el costo de las bases y haber cumplido los requisitos para registro establecidos en esta Convocatoria, previo al acto de presentación y apertura de propuestas:

- 1.- Solicitud de registro para esta licitación, en papel membretado y firmada únicamente por el representante legal o apoderado.
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- No podrán participar personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos.
- 4.- Balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; o estados financieros con antigüedad de tres meses elaborados por contador público certificado por el Instituto Mexicano de Contadores o Certificados por la Asociación Mexicana de Contadores; o copia certificada en original de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido para cada una de las licitaciones. **Nota:** los estados financieros deben ser originales y anexar copia notariada de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores o Certificado por la Asociación Mexicana de Contadores, el cual, el contador es el firmante de los mismos.
- 5.- Copia del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas colectivas o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Presentar documentación fehaciente que demuestre la capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras que tengan características, magnitud y naturaleza similares a la de la presente licitación, considerando cuando menos haber realizado tres obras en el periodo de dos últimos años, para tal efecto deberá presentar copias de contratos, actas de entrega de recepción parcial o total y además, manifestará datos de la contratante con la finalidad de verificar la información.
- 7.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de integrar en la propuesta técnica el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 fracción XI de la Ley cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Adjudicación del contrato.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la convocante.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública

Las condiciones de pago son: se les otorgará un anticipo hasta del 30% de la primera asignación, en los términos del artículo 50, fracción IV de la Ley y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

OCAMPO, GTO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER PEDROZA MORENO

RUBRICA.

(R.- 272874)

AYUNTAMIENTO DE TLAXCOAPAN

CONVOCATORIA No. 0001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: Remodelación de Plaza Pública Tlaxcoapan ubicada en Plaza Principal sin número, Tlaxcoapan, Hgo., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
CSO/PMT/FED/001/2008	\$3,500.00	19 de agosto de 2008	19 de agosto de 2008 11:00 horas	19 de agosto de 2008 10:00 horas	25 de agosto de 2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Remodelación de plaza pública Tlaxcoapan	26 de agosto de 2008	90 días naturales	433,000.00

- La reducción de plazos fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tlaxcoapan, Hgo. Y con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Tlaxcoapan, Hgo., los días 14 al 19 de agosto de 2008, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en efectivo, previamente pagado por el licitante a favor del Municipio de Tlaxcoapan, Hgo. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto a las 11:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal sin número Tlaxcoapan, Hgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en el mismo recinto señalado en el punto anterior.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de agosto a las 10:00 horas, sita en Plaza Juárez sin número Tlaxcoapan, Hgo.
- Ubicación de la obra: Plaza Juárez sin número Tlaxcoapan, Hgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se

hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a estimaciones y avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TLAXCOAPAN, HGO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272787)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO No. 7061-ME.

LLAMADO No. 42106001-022-2008, 42106001-023-2008 Y 42106001-024-2008

CONVOCATORIA 008

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.
2. Los Servicios de Salud de Hidalgo, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o a través de compraNET, para el suministro de los siguientes bienes señalados en la sección VI lista de requisitos: "Vehículos y equipo terrestre (ambulancias)", para la licitación 42106001-022-2008 de conformidad con el listado de bienes el cual consta de 1 partida la cual se detalla: 2 ambulancias de traslado, "instrumental médico y de laboratorio", para la licitación 42106001-023-2008 de conformidad con el listado de bienes el cual consta de 29 partidas y se detallan las cinco partidas principales a adquirir de esta licitación: 4 juego de instrumental para tratamiento de fractura de tibia y peroné por osteosíntesis, 4 juego de instrumental para traumatología y ortopedia, 4 juego de instrumental para fractura de fémur con osteosíntesis, 5 juego de instrumental para oftalmología y 7 juego de instrumental para dental y "Mobiliario", para la licitación 42106001-024-2008 de conformidad con el listado de bienes el cual consta de 20 partidas y se detallan las cinco partidas principales a adquirir de esta licitación: 115 anaquel de esqueleto de 5 entrepaños, 95 archivero de 4 gavetas, 29 escritorio ejecutivo, 1 mesa caliente, 3 mesas frías y 2 sala de juntas para 10 personas; lo anterior servirá para equipar el Hospital Regional de Ixmiquilpan de segundo nivel para 60 camas y el Hospital General de Huejutla, de segundo nivel para 30 camas.

3. El oferente deberá elegir solo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en Antigua carretera a Las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, correo electrónico: ssh.materiales@yahoo.com.mx, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, con atención a Lic. Rebeca Austria Ortiz, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
5. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los oferentes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en los documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de Bienes, mediante la licitación pública (LPN) disponible en la dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaop1.htm>
8. Las ofertas de las licitaciones 42106001-022-2008, 42106001-023-2008 y 42106001-024-2008 deberán entregarse en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Hidalgo (Departamento de Adquisiciones), en antigua carretera a Las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día 3 de septiembre a las 9:00 horas para la Licitación 42106001-022-2008 "Vehículos y equipo terrestre (ambulancias)" así como para la Licitación 42106001-023-2008 "Instrumental Médico y de Laboratorio", y hasta el día 4 de septiembre a las 9:00 horas para la licitación 42106001-024-2008 "Mobiliario". El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicadas.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las ofertas serán abiertas como sigue: del día 3 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas para la Licitación 42106001-022-2008 "Vehículos y equipo terrestre", el día 3 de septiembre de 2008 a las 13:00 horas para la licitación 42106001-023-2008 "Instrumental médico y de laboratorio" y el día 4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas para la licitación 42106001-024-2008 "Mobiliario", en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en el aula del Centro de Información y Documentación en Salud de los Servicios de Salud de Hidalgo, ubicada en avenida Madero número 405 colonia Exhacienda de Guadalupe, código postal 42090, Pachuca, Hidalgo.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los hospitales ubicados en las direcciones señaladas de acuerdo al cuadro de distribución incluido en las bases de licitación, a más tardar dentro de los 20 y hasta los 30 días naturales, a partir de la fecha de la notificación del fallo para las licitaciones 42106001-023-2008 "Instrumental médico y de laboratorio", 42106001-024-2008 "Mobiliario" y para la licitación 42106001-022-2008 "Vehículos y equipo terrestre" será en el Almacén General, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
12. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes conforme al plan de entregas indicado en el documento de licitación.
13. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
14. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Contacto: Lic. Rebeca Austria Ortiz, Dirección: antigua carretera a Las Bombas número 407, colonia Adolfo López Mateos, Pachuca, Hgo., teléfonos (01771) 7186562, 7135850 y 7191787, extensiones 1133 y 1137, correo electrónico: ssh.materiales@yahoo.com.mx, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 272860)

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 43105001-005-08

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas	Acto de fallo de licitación	
\$995.00		28/08/2008	29/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/09/2008 9:30 horas	5/09/2008 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	0000000	Camioneta pick up 4 x 4 doble cabina				6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01 33) 3030 5223, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2008 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de propuestas se efectuará el día 5 de septiembre de 2008 a las 9:30 horas, en el auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: el español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: oficina de Inventarios y Activo Fijo del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ubicada en calle Privada de Atotonilco número 500, colonia Nuevo México, Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas conforme a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 3 de noviembre 2008 (60 días naturales, a partir de la fecha del fallo).
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente, y no se entregarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 31 fracción XXIV y 60 penúltimo párrafo de la Ley de AASSP.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.E. GUILLERMO R. JUAREZ LOMELI

RUBRICA.

(R.- 272801)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 31 y 32 y 18 de su Reglamento, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: construcción del Hospital Regional de La Barca, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución en los días naturales
43105001-006-08	\$5,500.00 compraNET \$5,000.00	29/08/2008 14:00 horas	19/08/2008 9:00 horas	20/08/2008 9:00 horas	4/09/2008 9:00 horas	337
No. de licitación	Descripción general de los trabajos			Ubicación de los trabajos	Fecha estimada de inicio	Capital contable requerido
43105001-006-08	Construcción del Hospital Regional de La Barca, Jalisco			La Barca, Jalisco	30 de septiembre de 2008	\$35'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 3030-5000, extensiones 5231, 5232, 5233 y 5234, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, a un costo de \$5,500.00, mediante cheque certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismo que deberá ser presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento, cita Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, en el horario y fechas indicados, por lo que se les requiere enviar con anticipación a la realización de la junta de aclaraciones sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el auditorio de oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, calle Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, en el horario y fecha indicados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Para la licitación número 43105001-006-08, el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será mediante relación de contratos de trabajos ejecutados de características técnicas y magnitudes similares a los de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición;
 5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 6. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 7. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
 8. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, y
 9. Relación bajo protesta decir verdad, de los contratos de obras y/o servicios en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el nombre de la contratante, número de contrato, descripción de la obra y/o servicio, importe total contratado y el importe por ejercer, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre, domicilio y teléfono de los entes públicos contratantes.
- El O.P.D. Servicios de Salud Jalisco se reserva el derecho de contratación, cuando al O.P.D. Servicios de Salud Jalisco le conste que determinado licitante, con los contratos que tiene en vigor, su capacidad de ejecución se encuentra saturada (dicha capacidad será igual a cuatro veces el monto de su capital contable).
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, cita Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse con periodicidad máxima de un mes, y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente de obra.
 - No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL
ING. GUILLERMO AMALIO ORELLANA ALONSO
RUBRICA.

(R.- 272804)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(as) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido	Concepto de obra	Clave FSC
44110002-001-08	\$3,000.00 En compraNET: \$2,800.00	22/08/2008 13:00 horas	21/08/2008 13:00 horas	29/08/2008 10:00 horas	\$1'500,000.00	1	30207

Descripción de los trabajos	Ubicación de la obra	Acto de fallo	Plazo de ejecución	Fecha probable de inicio
Construcción de una cafetería (obra nueva)	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, ubicada en Exhacienda de San Miguel Ixtapan, Municipio de Tejupilco, México	4/09/2008 16:00 horas	120 días naturales	8/09/2008

Las bases de licitación pública estarán a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de agosto de 2008, para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, ubicadas en bulevar Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos Toluca, México, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, con la convocante, cheque certificado o de caja a favor del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, o en Internet a través del Sistema compraNET, con el recibo que genera el sistema.

Requisitos (original y copia):

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) pública(s) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio de acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica.
3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados deberán presentar el convenio de asociación correspondiente designando, en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.

4. Capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por un contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración fiscal.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
6. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio; relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registro de la Cámara que corresponda (optativo).
8. En cumplimiento al decreto del 31 de diciembre de 1998; se solicita oficio de no adeudo a obligaciones fiscales (Código Fiscal de la Federación artículo 32-D).
9. La visita al sitio de los trabajos será en: Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, ubicada en carretera Tejupilco-Amatepec kilómetro 12, Ex-hacienda de San Miguel Ixtapan, Municipio de Tejupilco, México, código postal 51400. En la fecha, hora y lugar indicados.
10. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, bulevar Isidro Fabela Norte número 900, Toluca, México, en la fecha y hora indicadas.
11. Se podrán subcontratar partes de la obra.
12. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Criterios generales conforme a los cuales se adjudica el contrato:

- Con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la contratista que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Se declarará desierto el concurso si las posturas no cumplen con las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, volviéndose a expedir nueva convocatoria.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, ni modificadas.
- Si los licitantes optan por enviar sus proposiciones a través de mensajería, servicio postal, no limita en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la presente licitación, y éstas deberán estar recepcionadas 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria. Los complementos de las bases (planos), estarán en el Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, al mismo tiempo deberán presentar copia de los requisitos arriba señalados.

Se otorgará un anticipo de 30%.

Los precios de las propuestas deberán expresarse en moneda nacional.

ATENTAMENTE

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECTOR GENERAL
ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 272887)

MUNICIPIO DE APAXCO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1o. Y 31 FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, LEY Y REGLAMENTOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA:

No.	No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	No. DE OBRA	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES
1	MAP-119-SDS-001-2008	MAP-119-SDS-001-2008	\$2,500.00	14 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DE 2008	20 DE AGOSTO DE 2008 10:00 A.M. 21 DE AGOSTO DE 2008 12:00 P.M.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA Y UBICACION	PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	FECHA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
28 DE AGOSTO DE 2008 12:00 P.M.	EDIFICACION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL; MEJORA DE VIVIENDA MEDIO RURAL, BEN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	99	8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 15 DE DICIEMBRE DE 2008	\$1'800,000.00

- LA INSCRIPCION Y VENTA DE BASES DE ESTA LICITACION SERA EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, SITA EN PLAZA MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, EN EL PALACIO MUNICIPAL, ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, ESTAS PODRAN SER REVISADAS POR LOS INTERESADOS PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES LOS LICITANTES DEBERAN PAGAR EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL "MUNICIPIO DE APAXCO" EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA TESORERIA MUNICIPAL, PREVIA ELABORACION DE LA ORDEN DE PAGO EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES.
- LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- SOLICITUD DE INSCRIPCION MANIFESTANDO EXPRESAMENTE EL COMPROMISO DE PRESENTAR PROPUESTA, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA PERSONA FISICA: ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. PARA PERSONA MORAL: TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE

LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEL REPRESENTANTE.- NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

- EN EL CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS BASES DE LA LICITACION.
- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: LA CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE LA ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACION DEL CURRICULUM DE LA EMPRESA EN LAS QUE RELACIONE LAS OBRAS QUE HA CONSTRUIDO DESDE SU FORMACION, ANEXANDO TAMBIEN COPIA FOTOSTATICA DE LOS CURRICULUMS DE LOS TECNICOS QUE LA EMPRESA PRETENDE DESIGNAR COMO RESPONSABLES, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN TRABAJANDO PARA LA EMPRESA Y QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA, RELACIONANDO LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS E INDICANDO SU UBICACION FISICA ACTUAL, RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI TAMBIEN ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- CAPACIDAD FINANCIERA: EL CAPITAL MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS DE LOS AÑOS ANTERIORES POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA, REGISTRANDO ANTE LA A.G.A.F.F. DE LA SHCP (ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA PROFESIONAL Y CARTA DE REGISTRO), ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA, ULTIMO PAGO PROVISIONAL A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO 2007 Y CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERIA O MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS, SALIENDO DE LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, PLAZA MELCHOR OCAMPO SIN NUMERO, APAXCO, ESTADO DE MEXICO. LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN EL CUADRO DE REFERENCIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL FINAL DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE COMUNICARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA EL INICIO DE LA OBRA SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION DEL CONTRATO, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS

TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO QUE SE INSTALE PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

- CRITERIO DE ADJUDICACION: CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO Y LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA, LA CONVOCANTE, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO MOTO SEA EL MAS BAJO.

- EL SOLICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONOCER LA LEY Y REGLAMENTOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS PERSONAS INTERESADAS EN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORAS SE REGISTRARAN EN EL MISMO LUGAR Y HORARIO DE LA INSCRIPCION Y VENTA DE BASES.

APAXCO, EDO. DE MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. ENRIQUE HERRERA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 272918)

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

El H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a través de la Dirección de Obras Públicas y en observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12.20, 12.22, 12.23 fracción I y 12.25 del Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a la obra pública y artículos 26, 29, 30, 31 y 38 de su Reglamento, relativo a los procedimientos de adjudicación de obra pública así como artículo 134 constitucional, al 3, 24, 27 fracción I, 28 1er. párrafo, 30 fracción I y 33 de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 18, 26, apartado "A", 27 apartado "A", 36 y 37 de su Reglamento.

Convoca licitación pública nacional

A las personas físicas o morales que estén debidamente constituidas, con especialidad en trabajos de construcción que estén en posibilidad de ejecutar las obras descritas en el siguiente cuadro de referencia, bajo la modalidad de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado:

Licitación pública nacional CI/REP-08 RP-07/LP-44/2008

Periodo de venta de bases	Fecha de visita al lugar y junta aclaratoria	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Plazo de ejecución fecha estimada de inicio	Costo de bases
14 al 19 de Ago. de 2008	19 de Ago. de 2008 (12:30 Hrs.) 19 Ago. de 2008	26 de Ago. de 2008 (10: 00 Hrs.)	1 de Sep. de 2008 (17:00 Hrs.)	Plazo 99 días naturales 5 de Sep. de 2008	\$5,000.00

Descripción de la obra	Ubicación	Capital contable requerido
"Instalaciones deportivas"	En las inmediaciones de la Unidad Fidel Velázquez y la Unidad Primero de Mayo	\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Bases y especificaciones.

- 1) **Las bases para la licitación estarán a la venta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas en donde se llevarán acabo todos los eventos de la presente licitación, en Rancho San Antonio esquina Rancho Tarango, manzana 53 número 2, Fraccionamiento San Antonio II, Cuautitlán Izcalli, Méx.**
- 2) El pago de las bases se deberá realizar en efectivo y no es reembolsable, en las cajas de la Tesorería Municipal previa entrega de orden de pago en la oficina de obras públicas, con horario de 9:00 a 12:00 horas en días hábiles.
- 3) La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Rancho San Antonio esquina Rancho Tarango, manzana 53 número 2, Fraccionamiento San Antonio II, Cuautitlán Izcalli, Méx.
- 4) Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento), del monto contratado.
- 5) La garantía que deberá otorgarse para asegurar la seriedad de la proposición, será de 5% (cinco por ciento) del total de la obra considerando el IVA.
- 6) Origen de los recursos: Federales "Rescate de Espacios Públicos y Propios (Municipales).
- 7) Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México y artículo 51 de la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a sus disposiciones, estarán impedidas a participar en la presente licitación, cualquier propuesta que presente éstas condiciones o compromiso que se formalice en cualquier etapa de la misma, serán nulos de pleno derecho.
- 8) Presidirá los actos el C. Jesús Leonel García Leaños, Director de Obras Públicas o su representante.
- 9) Para dudas y/o aclaraciones se ponen a disposición los teléfonos 26-11-05-98 y 26-11-05-99.

Requisitos para la venta de bases.

- 1) Personas morales: acta constitutiva y modificaciones.*
Personas físicas: acta de nacimiento.*
En ambos casos: cédula de Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial.*
- 2) Currículum de la empresa y de su personal en original o copia simple.
- 3) Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente (anexar copia de cédula profesional) que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional.*
- 4) Cédula de registro del IMSS e INFONAVIT.*
- 5) Relación escrita y bajo propuesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 51 de la Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6) Oficio de solicitud de venta de bases dirigido al C. Jesús Leonel García Leaños, Director de Obras Públicas.

* La documentación deberá presentarse en original o copia certificada y copia simple.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de licitación pública.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 7 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. JESUS LEONEL GARCIA LEAÑOS

RUBRICA.

(R.- 272886)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA No. 003-08 LICITACION PUBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por conducto de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.7 del libro décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México; 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; demás disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y financiera requerida para participar en la licitación pública nacional, que a continuación se describe.

Número de licitación:	44319001-003-08		
Nombre de la acción:	Adquisición de Motocicletas para Seguridad Pública		
Origen de los recursos:	Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)		
Descripción		Unidad	Cantidad
Partida 1. Motocicletas		Pieza	100
Plazo de entrega:	Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.		
Lugar de entrega:	En el almacén de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.		
Condiciones de pago:	50% anticipo a los 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato y 50% restante dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.		
Fechas y horarios de inscripción	Del 14 al 25 de agosto de 2008, en días hábiles; de las 9:00 a la 15:00 horas.		
Fecha, hora y lugar de la junta aclaratoria: 22 de agosto de 2008, a las 11:00 Horas.			
Fecha, hora y lugar del acto de presentación apertura de proposiciones: 1 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas.			
Fallo: 5 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas.			
Lugar de los eventos: en el auditorio “Jorge Sáenz Knoth”, del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.			
Costo de recuperación de las bases:	Con la convocante \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional). En compraNET \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)		

Requisitos que deberán cumplir los interesados para adquirir las bases:

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Chimalhuacán sin número, colonia. Benito Juárez, código postal 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas;
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcóyotl" en las cajas de la Tesorería Municipal; En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;
3. Para la entrega de bases en el H. Ayuntamiento, presentar en la oficina de la Subdirección Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección de Administración, copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedida por la Tesorería Municipal;
4. Las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo podrán ser negociadas;
5. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica;
6. Las personas físicas, morales y/o jurídicas colectivas que se encuentren en alguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedarán impedidas a participar en este proceso;
7. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español;
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL

C. JULIETA GRACIELA FLORES MEDINA

RUBRICA.

(R.- 272849)

AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

DIRECCION DE PLANEACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL

MEXICO

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA
DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (PATME)
NUMERO DEL PRESTAMO 7325- ME

CONVOCATORIA 007

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 692 de 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la mejora de eficiencias del sector Agua y Saneamiento, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7325-ME (PATME).
3. Agua y Saneamiento de Toluca invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite para:

Licitación pública número 44133002-010-08, contrato número AST-LPN-PATME-DETEC-054-08-00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Detección y reparación de fugas en líneas y tomas domiciliarias de la ciudad, Zona Sur.	Zona urbana y conurbada de la ciudad	90 días naturales Inicia: 29/septiembre /2008 Termina: 27/diciembre/2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Costo de bases
27/agosto/2008 9:00 horas	27/agosto/2008 11:00 horas	4/septiembre/2008 9:00 horas	17/septiembre/2008 10:00 horas	\$1.00

Licitación pública número 44133002-011-08, Contrato número AST-LPN-PATME-RAPP-058-08-00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Rehabilitación de redes de conducción y distribución primarias	Zona urbana de la ciudad	90 días naturales Inicia: 29/septiembre /2008 Termina: 27/diciembre/2008

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Costo de bases
27/agosto/2008 12:00 horas	27/agosto/2008 14:00 horas	4/septiembre/2008 12:00 horas	17/septiembre/2008 10:30 horas	\$1.00

El sitio de reunión para realizar las visitas a los lugares de los trabajos será en el Departamento de Normas y Precios Unitarios de Agua y Saneamiento de Toluca, avenida 1o. de Mayo número 1707, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, segundo piso en el horario y fecha señalados en el inciso 3.

Los oferentes deberán elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de CompraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los documentos de licitación de estos procedimientos. El plazo de entrega / construcción es el indicado en este inciso.

Nota: Agua y Saneamiento de Toluca, no tiene oficina licitadora certificada por compraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Dirección de Planeación con el M. en I. José Luis Carmona Alva, Director de Planeación de lunes a

viernes de 9:00 a 14:00 horas y revisar los documentos de cada licitación en el Departamento de Normas y Precios Unitarios, avenida 1o. de Mayo número 1707, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos dos años por lo menos dos trabajos equivalentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo 5, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en Agua y Saneamiento de Toluca o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada al final de este llamado, el día y hora señalados para cada licitación. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las horas indicadas en el numeral 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de concursos de la Dirección de Planeación, Toluca, México, señalado al final del llamado.
9. Será responsabilidad de los oferentes, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Estas licitaciones no están sujetas a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
Agua y Saneamiento de Toluca, edificio del Agua, ubicado en avenida 1o. de Mayo número 1707, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, teléfonos (01 722) 2 75 57 00, extensiones 305, 306 y fax extensión 306.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO RICARDO MORALES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 272915)

**SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE TLAXCALA
Y LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA 004**

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).

Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil segunda etapa en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal.

Hospital de la Mujer cuerpo B, obra civil acabados, tercera etapa instalaciones en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal.

Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil cuarta etapa instalaciones especiales y obras complementarias en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal.

Préstamo número 7061-ME

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados para participar en la licitación para: Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil segunda etapa en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Hospital de la Mujer cuerpo B, obra civil acabados, tercera etapa instalaciones en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil cuarta etapa instalaciones especiales y obras complementarias en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30/04/2006.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo número 7061-ME para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos PF/PROCEDES/029/08, PF/PROCEDES/030/08 y PF/PROCEDES/031/08 para Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil segunda etapa en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Hospital de la Mujer cuerpo B, obra civil acabados, tercera etapa instalaciones en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil cuarta etapa instalaciones especiales y obras complementarias en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, derivado de las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación:
3. Los Servicios Estatales de Salud de Tlaxcala, y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda invitan a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil segunda etapa en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Hospital de la Mujer cuerpo B, obra civil acabados, tercera etapa instalaciones en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal. Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil cuarta etapa instalaciones especiales y obras complementarias en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas	
58004002-006-08	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	5/09/2008	25/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	8/09/2008 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil segunda etapa en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal			17/10/2008	308 días naturales	\$9'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas	
58004002-007-08	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	5/09/2008	25/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	8/09/2008 12:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Hospital de la Mujer cuerpo B, obra civil acabados, tercera etapa instalaciones en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal			17/10/2008	431 días naturales	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas	
58004002-008-08	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	5/09/2008	25/08/2008 14:00 horas	25/08/2008 10:00 horas	8/09/2008 16:30 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Hospital de la Mujer cuerpos A, B y C obra civil cuarta etapa instalaciones especiales y obras complementarias en San Matías Tepetomatitlán, Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal	17/10/2008	431 días naturales	\$3'000,000.00

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
 5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
 6. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
 7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: para la licitación 58004002-006-08 el inicio de la obra es el 17 de octubre de 2008. Terminación de la obra 20 de agosto de 2009. Por un periodo total de 308 días naturales. Y para las licitaciones 58004002-007-08 y 58004002-008-08 el inicio de las obras es el 17 de octubre de 2008. Terminación de las obras el 21 de diciembre de 2009. Por un periodo total de 431 días naturales.
 8. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 20% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 10% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
 9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de centros de salud, hospitales comunitarios y/o hospitales generales, en características técnicas y de magnitud, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
 11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de la licitación en los Servicios Estatales de Salud de Tlaxcala, y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda en la dirección indicada abajo¹, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas o en compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
 12. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo¹, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
 13. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
 14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar el día 8 de septiembre de 2008, a las 10:00, 12:30 y 16:30 horas, según corresponda a la licitación, en la dirección indicada abajo¹. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo¹, se efectuar los días y horas marcadas en la convocatoria para cada licitación.
 15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.
 16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
 19. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sala de juntas.

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, ciudad de Tlaxcala, Tlax., código postal 90000, Tlaxcala, México.
Teléfonos (01-246) 462 05 99, 462 06 76 y 462 01 02, extensión 4025 y fax extensión número 4001.

TLAXCALA, MEX., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

C. SECRETARIO

ARQ. WILFRIDO DOMINGUEZ PEÑA

RUBRICA.

(R.- 272892)

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de planta de tratamiento de aguas residuales en la Comunidad de Lagunillas, Municipio de Huimilpan, Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
51311001-001-08	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	23/08/2008	21/08/2008 10:00 horas	20/08/2008 11:00 horas	27/08/2008 11:00 horas	27/08/2008 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020202	Construcción de planta de tratamiento de agua potable	1/09/2008	122	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Reforma número 158, colonia Centro, código postal 76950, Huimilpan, Querétaro, teléfonos 01 (448) 278 50 83 y 278 50 47, extensión 5, los días 14/08/2008 a 23/08/2008, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante recibo de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en Reforma número 158, colonia Centro, código postal 76950, Huimilpan, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Qro., Reforma número 158, colonia Centro, código postal 76950, Huimilpan, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de agosto de 2008 a las 11:01 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Qro., Reforma número 158, colonia Centro, código postal 76950, Huimilpan, Querétaro.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Qro., código postal 76950, Huimilpan, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Comunidad de Lagunillas, Municipio de Huimilpan, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica y capacidad financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: el licitante deberá contar con experiencia mínima de cinco años en obras similares comprobada. La capacidad financiera se comprobará cumpliendo con el capital contable solicitado que acreditará con base en la última declaración fiscal anual o el último estado financiero auditado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los establecidos en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación de las propuestas será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 208, 209 y 210 del Reglamento de la misma Ley, y para la adjudicación será de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: en moneda nacional, mediante estimaciones presentadas en un plazo no mayor a 30 días naturales; las cuales se apegarán en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HUIMILPAN, QRO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ING. JOSE ANTONIO GUARDADO OLALDE

RUBRICA.

(R.- 272794)

MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CABLEADO SUBTERRANEO 2DA ETAPA Y AMPLIACION DEL MERCADO GASTRONOMICO, EN LA LOCALIDAD DE BERNAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51309001-001-08	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	22/08/2008	22/08/2008 12:00 HORAS	22/08/2008 9:00 HORAS	29/08/2008 9:00 HORAS	29/08/2008 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020802	CONSTRUCCION DE OBRA DE ELECTRIFICACION	8/09/2008	94	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO, TELEFONO: 01(441)2770707, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO PAGANDO EN LA TESORERIA MUNICIPAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 12:00 HORAS EN SALON DE CABILDO DE LA MISMA DEPENDENCIA, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76600, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA MISMA DEPENDENCIA, BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA MISMA DEPENDENCIA, BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:00 HORAS EN EL SITIO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
- UBICACION DE LA OBRA: BERNAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 50%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ASI COMO LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL

TECNICO, MENCIONANDO SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES Y LA RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS TANTO EN ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1.** PAGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. **2.** ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO. **3.** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO. **4.** CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. **5.** ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL AYUNTAMIENTO CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL AYUNTAMIENTO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS TRABAJOS SE PAGARAN MEDIANTE LA ELABORACION DE ESTIMACIONES QUE SERAN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA AL AYUNTAMIENTO. EL AYUNTAMIENTO CUBRIRA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ACEPTADO Y FIRMADO LAS ESTIMACIONES POR LAS PARTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51309001-002-08	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	22/08/2008	22/08/2008 12:30 HORAS	22/08/2008 9:00 HORAS	29/08/2008 11:00 HORAS	29/08/2008 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010103	AMPLIACION DE EDIFICIO	8/09/2008	94	\$3'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO, TELEFONO: 01(441)2770707, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA TESORERIA DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO UBICADA EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, CENTRO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 12:30 HORAS EN SALON DE CABILDO DE LA MISMA DEPENDENCIA, UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN SALON DE CABILDO DE LA MISMA DEPENDENCIA, BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS, EN SALON DE CABILDO DE LA MISMA DEPENDENCIA, BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 104, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:00 HORAS EN EL SITIO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CODIGO POSTAL 76650, EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.
- UBICACION DE LA OBRA: BERNAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ASI COMO LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO, MENCIONANDO SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES Y LA RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS TANTO EN ADMINISTRACION PUBLICA ASI COMO CON PARTICULARES SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: 1. PAGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION. 2. ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL CON IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADO. 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO. 4. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. 5. ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL AYUNTAMIENTO CON BASE EN EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PRESENTE LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL AYUNTAMIENTO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS TRABAJOS SE PAGARAN MEDIANTE LA ELABORACION DE ESTIMACIONES QUE SERAN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA AL AYUNTAMIENTO. EL AYUNTAMIENTO CUBRIRA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ACEPTADO Y FIRMADO LAS ESTIMACIONES POR LAS PARTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EZEQUIEL MONTES, QRO., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. EFRAIN DIAZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 272802)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de paso a desnivel y modernización de camino, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico el día 4 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52010001-021-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/08/2008	19/08/2008 13:00 horas	18/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Paso a desnivel Av. Kabah entronque con la carretera federal Reforma Agraria, Puerto Juárez de la Cd. de Cancún				8/09/2008	115	\$24'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
52010001-022-08	\$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	19/08/2008	19/08/2008 13:00 horas	18/08/2008 8:00 horas	25/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 12:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino entronque carretera federal (Chetumal-Escárcega) San Pedro Peralta				8/09/2008	115	\$6'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 22646, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la recaudadora de rentas de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, ubicada en la Avenida 5 de Mayo con Ignacio Zaragoza de la ciudad de Chetumal, Q. Roo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 13:00 horas en la sala de juntas de esta Secretaría, ubicada en kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y la hora arriba señaladas, en la sala de juntas de esta Secretaría, kilómetro 2.5 de la carretera Chetumal-Bacalar sin número, sin colonia, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora arriba señaladas en: el sitio de los trabajos, partiendo del Palacio Municipal de Benito Juárez, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, en el caso de la primera licitación y la siguiente partiendo de las oficinas de esta Secretaría, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: Municipios de, Benito Juárez y Othón P. Blanco, respectivamente, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa señalando si es propia o rentada, su ubicación física y vida útil.
 - 2.- Currículum vitae de la empresa en obras similares, señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 3.- Currículum vitae del personal técnico y administrativo.
 - 4.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la Administración Pública, así como los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y los teléfonos de la contratante.
 - 5.- Demostrar el capital contable con base en el último balance general auditado anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa o declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 6.- Líneas de crédito de que dispone la empresa (en su caso).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Copia protocolizada de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 2.- Copia protocolizada del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, Q. ROO, A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SECRETARIO

C.P. GABRIEL MENDICUTI LORIA

RUBRICA.

(R.- 272812)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Parque de la colonia El Petén (plaza de usos múltiples, gradas, bancas, juegos infantiles, jardinería, teatro, cancha de basquetbol, cancha sintética de futbol rápido, estacionamiento y andadores peatonales)", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eddie Francisco Flores Serrano, con cargo de Director General de Obras Públicas, mediante oficio DGOP/0320/2008, el día 5 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301005-003-08	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	18/08/2008	18/08/2008 11:00 horas	18/08/2008 9:30 horas	25/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Parque de la colonia El Petén (plaza de usos múltiples, gradas, bancas, juegos infantiles, jardinería, teatro, cancha de basquetbol, cancha sintética de futbol rápido, estacionamiento y andadores peatonales)	2/09/2008	66	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848731556, los días 14, 15, 16 y 18 de agosto de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a nombre del Municipio de Solidaridad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos son provenientes de: Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en lo correspondiente al Programa Rescate de Espacios Públicos en la modalidad de Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, según oficio número DS-143-2000-MF-0006, de fecha 25 de mayo de 2008 y Ramo 33 correspondiente al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal", según oficio número DCGI-05-4012-FORTAMUN-SOL-0000 de fecha 20 de julio de 2008, para el ejercicio fiscal 2008.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 9:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de parques y canchas deportivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción al concurso en hoja membretada de la empresa, dirigida al ingeniero Eddie Francisco Flores Serrano, Director General de Obras Públicas, debidamente sellada de recibido por la Dirección General de Obras Públicas. La cual no podrá ser recepcionada por ningún medio electrónico o vía fax; asimismo, ésta no los exonera de dar cumplimiento a las obligaciones que la Contraloría Municipal y la Dirección General de Obras Públicas demanda pudiendo aplicar la cláusula primera del punto número 5 de las bases de licitación.
 - 2.- Copia de la escritura pública protocolizada que otorga personalidad al representante legal.
 - 3.- Copia del testimonio del acta constitutiva protocolizada y modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Demostrar el capital contable de su último balance general auditado y copia de la declaración fiscal del último año, anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que esté inscrito en el padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal AGAFF).
 - 5.- Currículum vitae de la empresa, que demuestre la experiencia y capacidad en obras similares señalando para los dos últimos años los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
 - 6.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratante.
 - 7.- Demostrar experiencia en obras similares con copia de dos contratos en este tipo de obras.La recepción y expedición de documentos por parte de la Dirección General de Obras Públicas será dentro del plazo y horario de la venta de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas basadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: los pagos se formularán mediante estimaciones, las cuales deberán ser pagadas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 14 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCER
RUBRICA.

(R.- 272798)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "parque de la colonia Forjadores (plaza de usos múltiples, gradas, bancas, juegos infantiles, jardinería, teatro, cancha de basquetbol, cancha sintética de futbol rápido, estructura de cubierta de cancha de basquetbol, estacionamiento, ciclopista y andadores peatonales)", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Eddie Francisco Flores Serrano, con cargo de Director General de Obras Públicas, mediante oficio DGOP/0321/2008, el día 5 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301005-004-08	\$ 3,500.00 Costo en compraNET: \$ 3,000.00	18/08/2008	18/08/2008 14:00 horas	18/08/2008 12:30 horas	25/08/2008 13:00 horas	25/08/2008 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Parque de la colonia Forjadores (plaza de usos múltiples, gradas, bancas, juegos infantiles, jardinería, teatro, cancha de básquetbol, cancha sintética de fútbol rápido, estructura de cubierta de cancha de básquetbol, estacionamiento, ciclopista y andadores peatonales)	2/09/2008	76	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848731556, los días 14, 15, 16 y 18 de agosto de 2008, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a nombre del Municipio de Solidaridad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos son provenientes de: Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social en lo correspondiente al Programa Rescate de Espacios Públicos en la modalidad de Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos, según oficio número DS-143-2000-MF-0006, de fecha 25 de mayo de 2008 y Ramo 33 correspondiente al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal", según oficio número DCGI-05-4012-FORTAMUN-SOL-0000 de fecha 20 de julio de 2008, para el ejercicio fiscal 2008.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.

- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 Avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 12:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de la obra: Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de parques y canchas deportivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción al concurso en hoja membretada de la empresa, dirigida al ingeniero Eddie Francisco Flores Serrano, Director General de Obras Públicas, debidamente sellada de recibido por la Dirección General de Obras Públicas. La cual no podrá ser recepcionada por ningún medio electrónico o vía fax, asimismo, ésta no los exonera de dar cumplimiento a las obligaciones que la Contraloría Municipal y la Dirección General de Obras Públicas demanda pudiendo aplicar la cláusula primera del punto número 5 de las bases de licitación.
 - 2.- Copia de la escritura pública protocolizada que otorga personalidad al representante legal.
 - 3.- Copia del testimonio del acta constitutiva protocolizada y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Demostrar el capital contable de su último balance general auditado y copia de la declaración fiscal del último año, anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que esté inscrito en el padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGAFF).
 - 5.- Currículum vitae de la empresa, que demuestre la experiencia y capacidad en obras similares señalando para los dos últimos años los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
 - 6.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados con la Administración Pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratante.
 - 7.- Demostrar experiencia en obras similares con copia de dos contratos en este tipo de obras.La recepción y expedición de documentos por parte de la Dirección General de Obras Públicas será dentro del plazo y horario de la venta de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas basadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: los pagos se formularán mediante estimaciones, las cuales deberán ser pagadas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 14 DE AGOSTO DE 2008.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. EDUARDO ROMAN QUIAN ALCOCER
RUBRICA.

(R.- 272797)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/009/08
CONVOCATORIA PUBLICA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí en cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a personas físicas y morales a participar en el suministro de los bienes que se describen a continuación, bajo las siguientes bases:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite de inscripciones	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de apertura de propuestas técnicas	Fecha y hora de	Costo de bases en convocante	En compraNET

29056001-009-08	21 de agosto de 2008	21 de agosto de 2008 13:00 Hrs.	28 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	28 de agosto de 2008 11:00 Hrs.	\$3,000.00	\$2,800.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Camión para pasajeros modelo 2008	1	Unidad
2		Camioneta de 8 pasajeros modelo 2008	1	Unidad
3		Camioneta pick up	2	Unidad
4		Camioneta pick up cabina extendida 4x2 Mod. 2008	2	Unidad
5		Tractor con motor de 95 hp	1	Unidad

1. Los interesados, podrán revisar las bases de licitación que estarán a su disposición en las oficinas de la División de Finanzas, ubicadas en la Torre Administrativa, Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz, colonia Villas del Pedregal, segundo nivel (salida a la carretera Guadalajara), en San Luis Potosí, S.L.P., teléfonos 01(444) 1027323, y 1027322, correo electrónico: gabrielaamorán@uaslp.mx durante el periodo comprendido del 14 de agosto al 21 de agosto del año 2008, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados, previo pago no reembolsable de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado, de caja o pago en efectivo, a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las fechas y los horarios señalados en el párrafo anterior.
3. Igualmente se podrá consultar y adquirir los documentos de licitación a través del sistema electrónico de compras gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> las cuales tendrán un costo de \$2,800.00 (dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema.
4. Para todas las licitaciones, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación al correo electrónico: gabrielaamorán@uaslp.mx.
5. Las propuestas deberán de ser en español.
6. Los bienes deberán de ser entregados en San Luis Potosí, S.L.P., en el lugar y tiempo que indican las bases.
7. El pago se realizará en un plazo mínimo de 30 días posteriores a la aceptación de los bienes, mediante cheque nominativo, en una sola exhibición.
8. En la presente licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas, podrá ser negociada.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA U.A.S.L.P.
C.P. RICARDO SEGOVIA MEDINA
RUBRICA.

(R.- 272789)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA
 DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de laboratorio para fortalecimiento de instituciones de Educación Superior Tecnológica, solicitado por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 54005001-005-08

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	22/08/2008	22/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Cabina de experimentación y módulo central	1	Equipo
2	I060400000	Durómetro	1	Pieza
3	I060600190	Espectro-fotómetro	1	Pieza
4	I060600190	Espectro-fotómetro	1	Pieza
5	I060400000	Termofusionador	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono 6677587124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicado en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Sinaloa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: en los Institutos Tecnológicos de Mazatlán, Culiacán y los Mochis, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: se dará anticipo y el finiquito le será cubierto a la entrega y aceptación del equipo objeto de este concurso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

QUIRINO ORDAZ COPPEL

RUBRICA.

(R.- 272829)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO EL FUERTE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de El Fuerte (JAPAF), con cargo al Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
54311001-006-08	\$4,200.00 compraNET \$3,800.00	28/08/2008 15:00 horas	28/08/2008 11:00 horas	28/08/2008 9:00 horas	3/09/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de Agua potable en Los Musos, El Fuerte, Sinaloa	10/09/2008 18/12/2008	100 días	\$700,000.00

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio El Fuerte, sita en 5 de Mayo sin número Interior Palacio Municipal, El Fuerte, Sinaloa, código postal 81,820, y al teléfono(698) 89-30-348, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 Hrs. y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio El Fuerte, sita en 5 de Mayo sin número interior Palacio Municipal, El Fuerte, Sinaloa, código postal 81,820 y al teléfono(698) 89-30-348, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones, y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento en 5 de Mayo sin número Interior Palacio Municipal, El Fuerte, Sinaloa, código postal 81,820 y al teléfono (698) 89-30-348, en horarios señalados.

Los planos sólo estarán disponibles en la convocante.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano; la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento A4 y A5); los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante

notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado; en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el teléfono 698) 89-30-348.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM. Los planos solo estarán disponibles en la convocante.

No se admiten proposiciones por medios remotos de comunicación.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra; no se podrán subcontratar partes de la obra; anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

EL FUERTE, SIN., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

GERENTE GENERAL

C. JOSE LUIS JAUREGUI FELIX

RUBRICA.

(R.- 272893)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA PRIETA

OOMAPAS AGUA PRIETA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación que en adelante se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
AYTO-AP-2008-alcantarillado-sector-sur-02	\$4,000 compraNET: \$3,900	25-Ago.-2008	25-Ago.-2008 10:00 horas	25-Ago.-2008 11:30 horas	1-Sep.-2008 10:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
			Inicio	Terminación
\$1,000,000	Construcción de la red de alcantarillado sanitario de varias calles en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, Sector Sur 02	120 días naturales	26-Sep.-2008	23-Ene.-2009

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS Agua Prieta, teléfono (633) 33 80302, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del OOMAPAS Agua Prieta en convocante y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalados anteriormente, en la sala de juntas del OOMAPAS Agua Prieta, ubicada en Calle 6 y Avenida 15 número 1499, colonia Centro en Agua Prieta, Sonora.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados anteriormente, en la sala de juntas del OOMAPAS Agua Prieta.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados anteriormente, partiendo de las oficinas administrativas del OOMAPAS Agua Prieta, ubicadas en Calle 6 y Avenida 15 número 1499, colonia centro en Agua Prieta, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de currículum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24, fracción I, del Reglamento de la Ley).
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la propia Ley (artículo 24, fracción II, del Reglamento de la Ley).
 3. Copia de la documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con el balance general actualizado al mes inmediato anterior y al ejercicio fiscal de los dos años inmediatos anteriores, firmado por contador público externo, se deberá anexar copia simple de la cédula profesional y copia simple de la autorización al auditor para formular dictámenes, vigente, otorgada por la SHCP, y declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal de los años inmediatos anteriores con el que acredite el capital contable requerido del licitante. (artículo 24, fracción III, del Reglamento de la Ley). En caso de estar dictaminado anexar copia del dictamen.
 4. Acreditación del licitante:
 - En el caso de personas físicas:
 - o Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley); y constancia del alta ante la SHCP.
 - En el caso de personas morales:
 - o Copia del acta constitutiva con todas sus actualizaciones, identificación oficial vigente con fotografía del apoderado legal y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el acceso a las etapas de la licitación podrán asistir los licitantes y, en su caso, aquellos cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

AGUA PRIETA, SON., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
DIRECTOR GENERAL, OOMAPAS AGUA PRIETA
ING. JESUS MANUEL LOPEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 272766)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de unidad móvil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 56001001-023-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-023-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/08/2008	19/08/2008 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 9:00 horas	25/08/2008 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Unidad móvil	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante oficio generado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para el pago en las cajas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo que indiquen las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 272825)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 8 de agosto de 2008.

Licitación pública nacional 56001001-024-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-024-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/08/2008	19/08/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/08/2008 12:00 horas	25/08/2008 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Vales de combustible			15,000	Vale

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante oficio generado por el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para el pago en las cajas de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de agosto de 2008 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Coordinación de Administración e Infraestructura, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo que se indiquen en las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 272824)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 56001001-025-08

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-025-08	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	22/08/2008	18/08/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/08/2008 10:00 horas	29/08/2008 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			86,188	Caja
2	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			76,000	Caja
3	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			6,053	Caja
4	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			73,550	Caja
5	C841600000	Substancias y productos farmacéuticos			3,989	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, medicamentos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de agosto de 2008 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: lo que se indiquen en las bases.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 14 DE AGOSTO DE 2008.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 272823)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de "construcción de drenaje en Loma Alta, Cd. Victoria, Tamps.", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57106001-010-08	\$2,000.00 Costo en compraNET \$1,800.00	14/agosto/2008	21/agosto/2008 10:00 Hrs.	22/agosto/2008 10:00 Hrs.	29/agosto/2008 10:00 Hrs.	29/agosto/2008 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de drenaje en Loma Alta, Cd. Victoria, Tamps.	26/Sep./2008	90	\$3'300,000.00

Ubicación de la obra: Ciudad Victoria, Tamps.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Victoria, ubicada en boulevard Praxedis Balboa 1300 Oriente código postal 87000, Tamps.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps., teléfono (834) 318-91-74, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas acudiendo al departamento de Control de Recursos de la CEAT o mediante depósito en la cuenta bancaria de Banorte número 0537508761 con clave interbancaria 072810005375087612 de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; favor de traer ficha de depósito. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Infraestructura Hidráulica ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps., teléfono (834) 318-91-74
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 3er. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps., teléfono (834) 318-91-74.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa, y a su criterio, relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y

características a la obra que se concursa; así también deberá indicar los contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.

- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del ejercicio fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **A)** Para personas físicas, original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, **B)** Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **B.1)** De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B.2)** Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Asimismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema compraNET, con el sello de la institución bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar, Todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que sea la más conveniente para el Estado. La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas ubicada en la Torre Gubernamental J.L.P. 8o. piso bulevar Praxedis Balboa, Ciudad Victoria Tamps.
- Las fechas de esta convocatoria fueron acordadas por la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMPS., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. SABAS CAMPOS ALMODOVAR

RUBRICA.

(R.- 272814)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA UADY 003/2008

La Universidad Autónoma de Yucatán, por conducto del Comité Institucional de Adquisiciones y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, invita a las personas físicas o morales que sin estar impedidas legalmente, deseen participar en la licitación pública internacional, cuyos datos generales se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de bases más IVA	Descripción de bienes	Cantidad total	Unidad de medida
29021002-003-08	\$1,210.00 En compraNET \$1,100.00	Mobiliario y equipo	1,236	Pieza, equipo y sistema

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de documentación y de propuestas	Fallo
27/agosto/2008 13:00 Hrs.	27/agosto/2008 9:00 Hrs.	2/septiembre/2008 9:00 Hrs.	Se notificará por escrito dentro de los 20 días siguientes al acto de apertura de propuestas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, personalmente en la caja de derechos del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, del 14 al 27 de agosto de 2008, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en el predio número 491-A (segundo nivel) de la Calle 60 x 57 (edificio Central), código postal 97000, Mérida, Yucatán, México, teléfono 01(999) 930-09-00, extensión 1270, fax extensión 1241.

Si las bases son adquiridas personalmente, su importe será cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja expedido en favor de la Universidad Autónoma de Yucatán; si son adquiridas por medio de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de documentación y de propuestas se llevarán a cabo en el local que ocupa el auditorio "Manuel Cepeda Peraza" del Centro Cultural Universitario, ubicado en el segundo nivel del edificio central de la Universidad Autónoma de Yucatán, situado en la Calle 60 x 57, número 491-A, Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los bienes serán entregados en las dependencias de la Universidad Autónoma de Yucatán, que para tal efecto se les notifique a los concursantes ganadores, en un plazo máximo de 40 días naturales, contados a partir de la firma del contrato respectivo.

No se otorgarán anticipos; y el pago total se hará 20 días después de recibidos los bienes a entera conformidad de la Universidad Autónoma de Yucatán.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

MERIDA, YUC., A 14 DE AGOSTO DE 2008.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

RECTOR

M.V.Z. ALFREDO F.J. DAJER ABIMERHI, M.PHIL

COORDINADOR DEL COMITE

ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO, E D

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 272838)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Decimocuarto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en Tablero de Avisos de este Juzgado anúnciese el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

1.- Inmueble ubicado en calle BISONTE, Edificio 102, interior 1 uno, fraccionamiento LOMAS DE ECHEVESTE, lote 1, manzana 47, de esta ciudad, que mide y linda al norte 5.70 metros con departamento 2; al sur 7.45 metros con área común; al Oriente de sur a norte 6.00 metros quiebra al poniente 2.30 metros quiebra al norte 1.05 metros quiebra al norte 1.70 metros con calle Bisonte y área de escalera; al Poniente de sur a norte 2.85 metros quiebra al poniente 1.60 metros quiebra al norte 5.90 metros con patio trasero, patio trasero 51.81 metros cuadrados.

Bien inmueble embargado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 116/07-M promovido por el C. LEONCIO VAZQUEZ MATA Y OTROS en contra de EMILIO MERCADO SALGADO sobre pago de pesos; señalándose las 12:00 horas del día 1o. de Septiembre del año 2008, para la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con citación a postores y acreedores para la misma.

León, Gto., a 5 de agosto de 2008.

La C. Secretaria habilitada del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido

Lic. María Lucía Aguiñaga Martínez
Rúbrica.

(R.- 272543)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Oaxaca
Sección III
Juicio Ejecutivo Mercantil 41/2007
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

SE CONVOCAN POSTORES PARA INTERVENIR EN EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, SITO EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 709, CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 41/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FABIAN ORTEGA NAVARRETE, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA SOLIDARIA LA ESPERANZA S.C., EN CONTRA DE JUANA SANTIAGO RAMOS, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UN SITIO SOLAR UBICADO EN LA CALLE ALLENDE SIN NUMERO, SANTO DOMINGO YANHUITLAN, NOCHIXTLAN, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LUCRECIA MIGUEL; AL PONIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GARZON AGUILAR; AL NORTE MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON FRANCISCO GARZON AGUILAR; Y AL SUR MIDE DIEZ METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE; INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO PUBLICO DE NOCHIXTLAN, OAXACA, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE (319), DE LA SECCION PRIMERA "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL ASIGNADO AL MENCIONADO BIEN, QUE ASCIENDE A TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL OCHO. CONSTE.

POR ACUERDO DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA.

El Secretario del Juzgado
Lic. José Antonio Suárez Gómez
Rúbrica.

(R.- 271970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A: TERCERO PERJUDICADO:

SALACIEL DE JESUS PEÑA URIBE.

En los autos del Juicio de Amparo número 1436/2007, promovido por ANTONIO RIVAS VIDAL, contra actos del JUEZ Y EJECUTOR ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, ordenando a emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días, al presente juicio de amparo; asimismo, se le hace saber que para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ CON SEIS MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda de amparo.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 15 de julio de 2008.
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Mayra Rocío Mayorquin Núñez
Rúbrica.

(R.- 271483)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 308/2008, promovido por PATRICIA DEL CARMEN ESCALANTE HIDALGO y NELLY LEONOR HIDALGO, contra actos de la Séptima Sala Civil así como del Juez Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el siete de mayo de dos mil ocho, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de diecisiete de julio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado INVITACIONES PM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que se puede apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 23 de julio de 2008.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Carlos Contreras Ayala
Rúbrica.

(R.- 271784)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil
Saltillo, Coahuila
EDICTO

En los autos del expediente número 586/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR JAVIER RIOJAS VAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JAVIER ENRIQUE GARCIA NARRO, en contra de ALEJANDRO JOSE ARIZPE NARRO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciados con fechas nueve, veinte y veinticinco de junio del año en curso, atendiendo a que de autos se desprende que..., como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote 24, manzana 26, plano 3, de Puerto Aventuras, Quintana Roo, unicamente respecto del 50% que le corresponden a ALEJANDRO JOSE ARIZPE NARRO, valuado en la cantidad de \$5,100,000.00 (CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Debiendo publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos y en la puerta del Juzgado del Distrito correspondiente, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coah., a 3 de julio de 2008.
El Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Edgar Arturo García Almanza
Rúbrica.

(R.- 271962)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 106/2006, PROMOVIDO POR SECCION 49 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CONTRA BLANCA ESTELA LARA GONZALEZ Y AGUSTIN LARA ALVARADO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ANUNCIA LA VENTA JUDICIAL DEL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LOS CAHITAS, NUMERO 75, CONJUNTO HABITACIONAL CULHUACAN, SECTOR C.T.M. V. R-19, MANZANA 1, LOTE 75, COLONIA CULHUACAN DELEGACION COYOACAN, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PUBLICA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'379,645.10 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL PRECIO DEL AVALUO.

México, D.F., a 28 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan José Moreno Solé

Rúbrica.

(R.- 272127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos de la causa penal 42/2008-II, instruida en contra del procesado JORGE PEREZ GUTIERREZ Y OTROS, en la comisión del delito CONTRA LA SALUD, con fecha veinticinco de julio del año dos mil ocho, se dictó un acuerdo en el que se señalaron LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para el desahogo de la testimonial a cargo del testigo Oscar Piña Zarco.

En la inteligencia, de que el testigo de referencia deberá comparecer en el día y hora señaladas, en el local de este Juzgado de Distrito, sito en Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios, a un costado del Reclusorio Preventivo Sur, colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, código postal 16800, con credencial oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de la testimonial antes mencionada.

Atentamente

México, D.F., a 29 de julio de 2008.

El Juez Séptimo de Distrito de Procesos

Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. José Reynoso Castillo

Rúbrica.

(R.- 272449)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo de lo Civil
Morelia, Michoacán

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 753/2006, que sobre pago de pesos, promueve DOMINGO ACUÑA PARDO frente a JOSE FRANCISCO CASTRO HERNANDEZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Agosto de 2008 dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Un predio ubicado en la calle Leandro Valle número 39 treinta y nueve zona centro de Zinapécuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 19.39 metros con la carretera Zinapécuaro-Acambaro, al SUR, 18.20 metros con propiedad del señor AURELIO BARRERA, al ORIENTE 30.30 metros con propiedad del señor CAMERINO VAZQUEZ, al PONIENTE 33.35 metros con propiedad del

señor EMILIO VILLAFUERTE; siendo una extensión superficial de 597.99 metros cuadrados con un valor de \$599,962.50 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días hábiles, el primero el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación, Estrados de este Juzgado y Estrados del Juzgado Primera Instancia en Materia Civil de Zinapécuaro, Michoacán.

Atentamente
Morelia, Mich., a 30 de junio de 2008.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 271566)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

Juicio Ejecutivo Mercantil 51/2007, promovido por ISAAC TECAXCO TIRSO, endosatario en procuración de Alberto Toxtle Cuautle, contra María Graciela Loeza Hernández y José Labre Cuautle Deaquino, se anuncia el remate en tercera almoneda del bien inmueble ubicado en el barrio de Mexicalzingo, en Cholula, Puebla, así como la casa 210 de la calle 27 Oriente en Cholula, cuyo valor con deducción de un diez por ciento de la segunda almoneda asciende a la cantidad de \$900,720.00, novecientos mil setecientos veinte pesos cero centavos moneda nacional, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$600,480.00 seiscientos mil cuatrocientos ochenta pesos, audiencia que se realizará a las 11:00 ONCE HORAS DEL 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2008 DOS MIL OCHO, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las 11:00 ONCE HORAS DEL 22 VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2008 DOS MIL OCHO, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 18 de julio de 2008.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Lucitania García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 272485)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO

Publíquese tres veces dentro de nueve días en Diario Oficial de la Federación y Tabla Avisos de éste Juzgado, anunciando Remate Primera Almoneda respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Calle Ignacio Allende número 10, Fraccionamiento Alhóndiga, Guanajuato, Guanajuato con una superficie de 90.00 metros cuadrados; Al Norte: 15.00 metros con propiedad particular; Al Sur: 15.00 metros con propiedad particular; Al Oriente: 6.00 metros, con calle Ignacio Allende; Al Poniente: 6.00 metros con propiedad particular; mismo que fue embargado dentro del Juicio Ordinario Mercantil, sobre Pago de Pesos, 24/06, promovido por Lic. MAURILIO DE LA TORRE OROZCO en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. de C.V., en contra de MA. DE LOS ANGELES GARCIA BETANCOURT, Diligencia Remate verifícase Pública Almoneda ante Juzgado Segundo Civil, Guanajuato, Guanajuato; a las 12:00 doce horas del 11 once de septiembre del dos mil ocho, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad \$468,000.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por ser este el valor pericial asignado al inmueble, cítense acreedores y convóquense postores.

Guanajuato, Gto., a 11 de julio de 2008.
La C. Secretaría del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Jazmín Fernández Ferro
Rúbrica.

(R.- 272527)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Familiar

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: MIGUEL CHAVEZ ADALID

En los autos del cuaderno de amparo, del toca 300/2008, correspondiente a la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CHAVEZ AGUILAR MIGUEL, expediente número 1522/2001, se dictó auto el once de julio de dos mil ocho, en el cual se ordenó emplazar al C. MIGUEL CHAVEZ ADALID, por EDICTOS, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que se ignora su domicilio; debiendo comparecer el tercero perjudicado ante la autoridad federal a defender sus derechos dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en esta Sala, copia simple de la demanda de garantías, a su disposición.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de julio de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Familiar
Lic. Raymunda Carmela Vázquez Bonilla
Rúbrica.

(R.- 272571)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IMPULSEMOS, S.A. DE C.V. en contra de JULIO CESAR MARTINEZ ROMERO Y OTROS, EXP. NUM. 195/2007, La C. Juez Trigésimo de lo Civil, dicto dos autos y audiencia que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de abril, audiencia de once de julio y cuatro de agosto de dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien embargado, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO PROXIMO, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$726,930.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N), hecha la reducción del diez por ciento de la tasación original, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE MAZATECAS, MANZANA 51, LOTE 13, COLONIA CULTURAS DE MEXICO, EN EL MUNICIPIO DE CHALCO ESTADO DE MEXICO.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.- Doy. Fe.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F., a 4 de agosto de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Armando Vázquez Nava
Rúbrica.

(R.- 272722)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 790/05
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veinticuatro de junio del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MOSCONA NISSIM ALBERTO, en contra de LILIA HERNANDEZ CORTES Y OTRO, expediente número 790/05. La C. Juez Sexagésimo Primero de lo

Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal a veinticuatro junio del año dos mil ocho. "...se señalan DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la celebración de audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE CIENTO VEINTISIETE "C", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION HECHA AL LOTE VEINTISIETE DE LA SECCION QUINTA DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS EN ACAPULCO GUERRERO, con una superficie de 160.20 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que arroja el avalúo que obra en autos rendido por la perito de la parte actora y es postura legal quien cubra la totalidad de dicha suma, con fundamento en el artículo 1412 del Código de comercio, convóquense a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, con fundamento en el artículo 1411 del código comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria al de comercio; asimismo y con apoyo en el artículo 469 del ordenamiento legal invocado, en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, para intervenir en el remate, los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del avalúo mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido...".

México, D.F., a 27 de junio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Celia Hernández Patiño

Rúbrica.

(R.- 270739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

Actor: Daniel Rivera Rodríguez en su calidad de endosatario en procuración de Jorge Luís Abad Ribot.

"INSERTO: Se comunica a la demandada Aldegunda Barrera López, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil siete, se admitió a trámite el juicio ejecutivo mercantil 75/2007-V formulada por Daniel Rivera Rodríguez en su calidad de endosatario en procuración de Jorge Luís Abad Ribot, por las siguientes prestaciones;

"a) Ciento veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100, moneda nacional, como suerte principal.

b) El pago de intereses moratorios a razón del tres por ciento mensual hasta el total pago de la cantidad antes citada.

c) Gastos y costas del juicio."

Indíquese a la demandada Aldegunda Barrera López, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de los edictos ordenados.

Lo anterior, a fin de que tengan conocimiento del inicio del juicio, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por lista que se fije en este Juzgado Federal.

Como lo dispone el precepto legal 1070 del código en cita, con relación al 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la misma ley, se ordena el emplazamiento de la demandada Aldegunda Barrera López, por medio de edictos a costa del actor; los que se publicarán por tres veces, de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación nacional y además se fijara en la puerta de este tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 28 de abril de 2008.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Bernabé Vázquez Pérez

Rúbrica.

(R.- 272064)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil
Sahuayo, Michoacán
Juzgado de lo Civil de Primera Instancia
EDICTO

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 100/06, promovido por la Caja Morelia Valladolid S.C. de R.L. de C.V. frente a Ma. Leticia Silvia Judith Sánchez Llaguno y Manuel Salvador Briseño Higareda, se han señalado las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de su remate en su primera y pública almoneda, del siguiente bien inmueble:

1. Una propiedad urbana con domicilio Alfredo Gutiérrez sin número, lote 25 veinticinco de la manzana N, Colonia Popular Damaso Cárdenas del Municipio de Sahuayo del Distrito de Jiquilpan, la cual se registra bajo el número 27 veintisiete del tomo 472 cuatrocientos setenta y dos.

Sirviendo como base para el remate, el valor asignado de \$373,030.00 (trescientos setenta y tres mil treinta pesos 0/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación del presente edicto por 03 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sahuayo, Mich., a 30 de junio de 2008.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Luis Arturo Rojas Pedraza

Rúbrica.

(R.- 272755)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

FRANCISCO JAVIER PALACIOS FLORES O A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 180/2001, del índice de este juzgado, que se instruyó contra NOEL ANTONIO FLORES Y BIENVENIDO AGUILAR CONTRERAS, como probables responsables del delito de VIOLACION A LA LEY GENERAL DE POBLACION, se ordenó la devolución del vehículo marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo mil novecientos ochenta y nueve, color blanco con franjas grises y negras, cristales polarizados, serie 1GKER16K8LLF505770, placas de circulación WZ-40-69, del Estado de Tamaulipas, a quien acredite su legítima propiedad. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante el Coordinador del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 8 de julio de 2008.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, en funciones de Juez, atento al oficio de autorización CCJ/ST/2916/2008, del Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Virgilio González Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 272793)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del
Decimoséptimo Circuito en Chihuahua, Chihuahua**

A. Directo

Civil

289/2008

EDICTO

Por disposición del Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, residente en Chihuahua, Chihuahua, por auto de once de junio de dos mil ocho, se ordenó emplazar por edictos a la tercero perjudicada Leticia Medina viuda de Gutiérrez, respecto de la demanda tramitada en el expediente de amparo directo civil 289/2008 del índice de este Primer Tribunal Colegiado, promovida por la quejosa Claudia Judith Varela Huizar, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chihuahua, Ministro Ejecutor adscrito a ese Juzgado y Ministro Ejecutor adscrito al Juzgado Primero y Segundo Civil de ese Distrito Judicial, en el que reclama la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil siete. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias de la demanda de garantías y que deberá presentarse a este órgano colegiado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer dentro del término indicado, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las ulteriores notificaciones se le harán por lista, que se fijarán en los estrados de este tribunal. Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil ocho. Doy fe.

EDICTO QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito

Lic. Sixto Villagómez García

Rúbrica.

(R.- 272497)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Civil
León, Gto.
EDICTO**

Por este publíquese por 3 tres veces, dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos o puerta de este Tribunal, y anúnciese la audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en calle Fray Alonso de Montufar No. 530-A, Condominio 14, Fracc. Santo Domingo Segunda Sección, lote 37, manzana 3, con superficie de 78.64 que mide y linda: Norte.- 15.00 metros lineales con casa No. 530; al Sur.- 13.41 y pancoupe 2.21 metros lineales con calle Historiadores; al Oriente 4.06 metros lineales con calle Fray Alonso de Montufar y; al Poniente.- 5.00 metros lineales con propiedad particular porcentaje de propiedad: 51.2%; con valor de \$289,000.00 pesos.

Almoneda que se llevará a cabo en el Juzgado Primero Civil de Partido a las 11:30 horas del día 28 de agosto del 2008, siendo postura legal que se cubra las 2/3 partes de la cantidad señalada que fue el precio asignado en el avalúo que obra dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. M133/2007, promovido por el endosatario en procuración de JORGE ESPARZA SUAREZ en contra de JORGE ARTURO TORRES GRANADOS, con citación de postores para la misma.

León, Gto., a 15 de julio de 2008.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido

Lic. Gabriela Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 272164)

AVISO AL PUBLICO

Debido al creciente interés de contar con ejemplares del Diario Oficial de la Federación en su forma impresa, la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación, comunica que nuevamente se encuentran abiertas las plazas para ser distribuidor autorizado del Diario Oficial de la Federación en la región sureste del país.

Por lo anterior, se convoca a personas físicas y morales interesadas en ser distribuidores del Diario Oficial de la Federación en su medio impreso en los estados de Campeche, Mérida, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Los requisitos se encuentran disponibles en la página Web del Diario Oficial de la Federación:

<http://www.dof.gob.mx/>

<http://www.dof.gob.mx/distribuidores.php?info= completa>.

Para mayor información al respecto, los interesados pueden acudir a la Subdirección del Diario Oficial de la Federación ubicada en Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc, código postal 065000, México, Distrito Federal, o bien comunicarse a la Subdirección de Distribución, al número telefónico 5093-32 00, extensiones 35008 y 35124.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca
Segunda Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. 674/2006, En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por CONCEPCION ESTEFANA LOPEZ RAMIREZ endosataria en propiedad de Manuel Sandoval Méndez, en contra de CAROLINA MORALES AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, en consecuencia se anuncia en forma legal el inmueble denominado "TEPETONGO" ubicado en calle Guerrero, número ocho, Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 14.00 Mts., con Medardo Morales Segovia; SUR: 14.80 Mts., con Dolores Morales y 4.00 Mts., con Felipe Balcazar; ORIENTE: 23.20 Mts., con Callejón de Guerrero y PONIENTE: 15.00 Mts., con Felipe Balcazar y 7.00 Mts., con Medardo Morales S., con superficie de 300.00 M2; a favor de Carolina Morales Aguilar, inscrito bajo la partida 87, volumen 37, foja 24 anverso, de fecha 29 de agosto de 1980, sirviendo de base para el remate del inmueble embargado la cantidad que refiere el Perito en rebeldía de \$995,000.00, siendo postura legal las dos terceras partes del valor mencionado. Convocándose a Postores.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, DEBIENDOSE MEDIAR EN UN TERMINO CUANDO MENOS DE SIETE DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL EDICTO Y LA FECHA SEÑALADA PARA LA ALMONEDA. DADO EN AMECAMECA, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

DOY FE.

La Segunda Secretaria de Acuerdos
Lic. Araceli Sosa García
Rúbrica.

(R.- 270939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo Menor
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS, TENDRA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 5, MANZANA 11, UBICADO EN CALLE VENADOS 108-B COLONIA LAS GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 2742, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1994, CON SUPERFICIE DE 135 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 15 M, CON LOTE 4, AL SURESTE EN 9 M, CON CALLE VENADOS, AL SUROESTE EN 15 M CON LOTE 6, AL NOROESTE EN 9 M CON LOTE 17.- SE LOCALIZA EN UNA ZONA URBANA HABITACIONAL, Y CUENTA CON ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO, DRENAJE PLUVIAL, SERVICIO TELEFONICO.- SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$144,500.00 HACIENDOSE SABER A LOS LICITADORES QUE DEBERAN DEPOSITAR PREVIAMENTE PARA PARTICIPAR EN EL REMATE EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL MISMO.- BIEN EMBARGADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 215/05 J.E.M. LIC. GARBO GIL FLORES, EN PROPIEDAD DE LAZARO RESENDIZ REYES, EN CONTRA DE JOSEFINA JUAREZ CRUZ, POR COBRO DE PESOS.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO DIARIO DEL ISTMO, PALACIO MUNICIPAL, HACIENDA DEL ESTADO, JUZGADO SEGUNDO Y SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA, TODOS DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EN COATZACOALCOS, VER., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Milagros del Carmen de la O Vázquez
Rúbrica.

(R.- 270988)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de MANUEL DE JESUS MEXIA ALVAREZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice: --- México, Distrito Federal, a dieciocho de junio del año dos mil ocho.--- Agréguese a su expediente número 608/2006, el escrito del apoderado de la parte actora, como se solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles el inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LOTE DE TERRENO 11, DE LA MANZANA PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLORINES, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 2, DE LA CALLE COLORINES Y DOMINGO DIEZ, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS, con una superficie de 799.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate del inmueble el valor que arrojó el avalúo correspondiente que obra a fojas de la 149 a la 159 de los presentes autos, la cantidad de \$5'244,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del monto del avalúo, esto es, la cantidad de \$3'496,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$524,400.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto AL JUEZ DE COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en la puerta del Juzgado; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.- Doy fe.-

México, D.F., a 19 de junio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 272070)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En el expediente 73/2007 del concurso mercantil, promovido por "AUDITORES Y ASESORES FISCALES DEL SURESTE", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por conducto de su representante legal DAVID LOPEZ PEÑA, el veintisiete de junio de dos mil ocho, se dictó una resolución en la cual se establece lo siguiente:

"San Andrés Cholula, Puebla, veintisiete de junio de dos mil ocho.

[...]

CONSIDERANDO

PRIMERO. El suscrito Juez Octavo de Distrito en el Estado de Puebla es competente para conocer y fallar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en relación con los artículos 7 y 167 de la Ley de Concursos Mercantiles.

SEGUNDO. La personería del Licenciado Miguel Arroyo Ramírez, conciliador designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, se encuentra debidamente acreditada según se desprende de las constancias de autos.

TERCERO. La litis planteada incide primordialmente en determinar si procede declarar en estado de quiebra a la concursada REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en virtud de que no se solicitó prórroga en términos de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles, y que no se ha sometido ante este juzgador, para su aprobación, convenio alguno en términos de lo previsto en el Título Quinto de la ley de la materia, este juzgado procede a determinar si en la especie se actualiza el supuesto previsto en la fracción II del artículo 167 del ordenamiento legal antes mencionado.

CUARTO. Mediante certificación secretarial de veintitrés de junio de dos mil ocho se hizo constar que la etapa conciliatoria feneció el veintidós del mes y año en mención, de acuerdo con el cómputo respectivo (que obra en autos en la foja 10697) y, por acta de veinticuatro siguiente, se certificó que el Licenciado Miguel Arroyo Ramírez, conciliador designado por el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, no presentó ante este juzgador solicitud de prórroga alguna ni convenio que se sometiera a aprobación en términos de lo previsto en el Título Quinto de la Ley de Concursos Mercantiles.

QUINTO. Este juzgador considera que es procedente declarar de plano en estado de quiebra a REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, al haberse actualizado el supuesto establecido en la fracción II del artículo 167 de la Ley de concursos Mercantiles que a la letra dice:

"Artículo 167.- El Comerciante en concurso mercantil será declarado en estado de quiebra cuando:

I. [...].

II. Transcurra el término para la conciliación y sus prórrogas si se hubieren concedido, sin que se someta al juez, para su aprobación, un convenio en términos de lo previsto en esta Ley, o [...]"

En efecto, de las constancias de autos, las cuales gozan de pleno valor probatorio de acuerdo a los artículos 1237 y 1294 del Código de Comercio, de aplicación supletoria en términos del artículo 8 de la Ley de Concursos Mercantiles se aprecia que mediante sentencia de once de octubre de dos mil siete se declaró el concurso mercantil de REFA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, abriéndose la etapa de conciliación en la propia sentencia, la cual duró ciento ochenta y cinco días, tal y como lo establece el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles, y dicho término transcurrió del veintiuno de diciembre de dos mil siete al veintidós de junio de dos mil ocho.

Lo anterior es así, toda vez que mediante proveído de tres de enero de dos mil ocho se tuvo al Licenciado Miguel Arroyo Ramírez exhibiendo los ejemplares publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondientes a los días veinte y veintiuno de diciembre de dos mil siete, así como los diversos del periódico "El Sol de Puebla" en los que se contiene el extracto de la sentencia declarativa del concurso mercantil de la moral concursada; así mismo, dicho cómputo se corrobora con la certificación secretarial que obra en la foja 10697.

Asimismo, no debe soslayarse que la finalidad de la etapa de conciliación es la de celebrar un convenio entre la concursada y sus acreedores; sin embargo, en la especie no se advierte que se haya sometido a la aprobación de este juzgador convenio alguno ni que se hubiere solicitado la prórroga prevista por el artículo 145 párrafo segundo, de la Ley de Concursos Mercantiles.

Así las cosas, al acreditarse, según las constancias de autos, que ha fenecido la etapa conciliatoria y que no existe solicitud de prórroga por parte del conciliador o los acreedores reconocidos que representen por lo menos las dos terceras partes del monto total de los créditos reconocidos en términos de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles, procede DECLARAR EN ESTADO DE QUIEBRA A "REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; declaratoria que se dicta de plano en conformidad con la fracción II del artículo 167 y 168 de la Ley de Concursos Mercantiles.

SEXTO. Con fundamento en la fracción V del artículo 169 de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, que en el plazo de cinco días designe al conciliador como síndico o en caso contrario, designe síndico; mientras tanto, quien se encuentre a cargo de la administración de la concursada, REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tiene las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios.

SEPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción VI, de la Ley de Concursos Mercantiles se ordena a REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, poner a disposición del síndico, una vez que se designe, los libros, registros y demás documentos de la empresa.

OCTAVO. En conformidad con lo establecido por el artículo 169 de la Ley de Concursos Mercantiles, se suspende la capacidad de ejercicio de REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sobre los bienes y derechos que integran la masa: se ordena a REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, administradores, gerentes y dependientes, entregar al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; de igual forma, se ordena a las personas que tengan en posesión bienes de REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los entreguen al síndico que se designe, salvo los que estén afectos a la ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil.

Asimismo, se prohíbe a todos aquellos deudores de REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con el apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

NOVENO. Para los efectos de lo previsto en el capítulo sexto del título tercero de la Ley de Concursos Mercantiles, se declara que subsiste como fecha de retroacción el catorce de enero de dos mil siete en atención a la firmeza de la sentencia declaratoria de concurso mercantil de once de octubre de dos mil siete, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO. Atento con lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el diverso 45 de La Ley de Concursos Mercantiles, se ordena al síndico, una vez designado, que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial Federación y en el periódico "El Sol de Puebla", que es uno de los de mayor circulación en esta entidad, por lo que se ordena elaborar los edictos y oficios correspondientes, los cuales quedarán a disposición del síndico.

DECIMO PRIMERO. En términos de lo preceptuado por la fracción XII del artículo 43, en conformidad con el artículo 171 de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena al síndico que dentro de los cinco días, siguientes a su designación solicite la inscripción de la presente resolución en los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio del Estado de Puebla, así como en los de todas aquellas ciudades en que la quebrada haya tenido sucursales funcionando al momento de promoverse la demanda que dio origen al presente juicio concursal, así como en los de los lugares donde se tengan bienes propiedad de la quebrada sujetos de inscripción en algún Registro Público.

DECIMO SEGUNDO. En términos de la fracción XV del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles. expídase a costa de quien lo solicite, copia certificada de la presente resolución.

Por lo expuesto, se declara de plano en estado de quiebra a REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con las consecuencias propias de tal declaración que se describen en los puntos resolutivos, con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 43, 45, 84, 167 a 172, 176 al 178, y 180 a 182 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con esta fecha veintisiete de junio de dos mil ocho se declara de plano en estado de quiebra a REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio social en el kilómetro ciento diecisiete de la Autopista México-Puebla, Calle Acacias, Nave diez del Parque industrial FINSA, ubicada en Cuautlancingo, Puebla, Estado de Puebla, por actualizarse la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles.

SEGUNDO. Se ordena al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días designe al conciliador como síndico o en caso contrario, designe síndico.

Lo anterior, en el entendido que mientras tanto, quien se encuentre a cargo de la administración de la concursada, REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tiene las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 170 y 172 de la citada ley, se ordena al síndico que dentro de los tres días, siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Concursos Mercantiles; asimismo, se le ordena que dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento deberá comunicar a este Juzgado de Distrito el nombre de las personas que lo auxiliarán en el desempeño de sus funciones sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo.

TERCERO. Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante en quiebra, REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción

a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles contará, con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan.

CUARTO. Se ordena a REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles.

QUINTO. Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a la ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados.

SEXTO. Se prohíbe a los deudores de REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

SEPTIMO. Se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la moral REFA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona.

OCTAVO. Se declara que subsiste como fecha de retroacción el catorce de enero de dos mil siete, en atención a la firmeza de la sentencia declaratoria de concurso de once de octubre de dos mil siete, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles.

NOVENO. Se ordena al síndico que dentro de los cinco días, siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Sol de Puebla", para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico.

DECIMO. En términos de lo preceptuado por el artículo 171, en conformidad con el diverso 45 de la Ley de Concursos Mercantiles se ordena al síndico que dentro de los cinco días, siguientes a su designación, solicite, la inscripción de la presente resolución en los Registros Públicos de la Propiedad y de Comercio del Estado de Puebla, así como en los de todas aquellas ciudades en que la quebrada haya tenido sucursales funcionando al momento de promoverse la demanda que dio origen al presente juicio concursal, así como en los de los lugares donde se tengan bienes de propiedad de la citada quebrada sujetos de inscripción en algún Registro Público.

Congruentemente, se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico.

DECIMO PRIMERO. Las acciones o juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularan al juicio concursal se seguirán por el síndico, para lo cual la quebrada deberá informar al síndico de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación; lo anterior, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles.

DECIMO SEGUNDO. Se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes del Capítulo I, Título Séptimo, de la Ley de Concursos Mercantiles a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores.

DECIMO TERCERO. Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

DECIMO CUARTO. Notifíquese personalmente esta sentencia a la comerciante concursada declarada en quiebra, por conducto de quien legalmente la represente; al Instituto Federal de Especialidades de Concursos Mercantiles, y al conciliador MIGUEL ARROYO RAMIREZ. Notifíquese esta sentencia a los acreedores, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración de quiebra, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el noveno punto resolutivo. Notifíquese por medio de oficio a las autoridades fiscales competentes, al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Procurador Federal de la Defensa del Trabajo.

Por último, para la práctica de la notificación personal de esta resolución, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio de aplicación supletoria a la Ley de Concursos Mercantiles, se habilitan días y horas inhábiles.

Así lo resolvió y firma el Licenciado JESUS EDUARDO HERNANDEZ FONSECA, Juez Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, quien actúa legalmente ante la Secretaria Licenciada BEATRIZ ALATORRE GUERRERO, que autoriza. Doy fe".

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ES COPIA FIEL QUE SE AUTORIZA.

San Andrés Cholula, Pue., a 1 de agosto de 2008.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Ramiro Ramírez y Escobedo

Rúbrica.

(R.- 272545)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Oficio 311-31630/2008
Expediente CNBV.311.311.23 (619.U-718)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Unión de Crédito para la Contaduría

Pública, S.A. de C.V.

Durango No. 263, piso 9

Col. Roma

06700, México, D.F.

Con fundamento en los artículos 5o. y 8o., fracción XI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula octava de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de abril de 2008, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-DA-b-53880 de fecha 23 de noviembre de 1993, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-

I.-

II.- El capital social autorizado es de \$46'300,000.00 (cuarenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 23,310 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 22,990 acciones Serie "B" correspondientes al capital variable, con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-"

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2008.

El Director General

Lic. Enrique Fernando Barrera Betancourt

Rúbrica.

(R.- 272573)

AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de Agroplástico y Maquinaria, S.A. de C.V. (EN LIQUIDACION), y por los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION), para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de septiembre de 2008 a las 12:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Bolívar 5217, colonia Algarín, México, D.F., código postal 03100, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de escrutadores y resultado del escrutinio.

2.- Instalación de la Asamblea en primera convocatoria, de haber quórum para ello.

3.- Designación de presidente y secretario de la Asamblea.

4.- Aprobación del balance final de liquidación.

a) Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de líquido presentada por el liquidador.

5.- Discusión y aprobación, en su caso, de la gestión del liquidador.

6.- Remuneración al liquidador de la sociedad.

7.- Custodia de los libros, registros y documentos de la sociedad.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación de la liquidación de la empresa.

9.- Designación de delegados especiales para formalizar y, en su caso, ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.

En términos del artículo décimo primero de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Agroplástico y Maquinaria, S.A. de C.V. (EN LIQUIDACION), que podrán hacerse representar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 8 de agosto de 2008.

Liquidador

Juan Agustín Arévalo Villeda

Rúbrica.

(R.- 272754)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.08.D.G.I.E.
H.C. 459710 y 467950
T. 452589
F. 35483 y 43594
E. 98733-C

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011)
C. Enrique Manuel Ramírez Ramírez
Representante Legal
ASQ-MEXICO, LLC
Presente.

En atención a su escrito recibido el 13 de junio de 2008 y la documentación complementaria recibida el 10 de julio del mismo año, mediante el cual solicita a esta Unidad Administrativa se autorice a ASQ-MEXICO, LLC, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Wisconsin, Estados Unidos de América, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, cuyo objeto principal será la impartición de conocimientos, mejoras de calidad e intercambio de conocimiento para el mejoramiento de resultados de negocios y la creación de mejores lugares de trabajo y comunidades a nivel mundial, así como el ofrecimiento de tecnologías, conceptos, herramientas y entrenamiento de profesionistas, practicantes y consumidores para el mejoramiento de calidad.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a ASQ-MEXICO, LLC para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente, concediéndole un plazo de 260 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo y requiriéndole que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se lleve a cabo el acto autorizado, sobre la realización de este acontecimiento.

Esta autorización se emite en el entendido de que ASQ-MEXICO, LLC se sujetará, respecto del desarrollo de sus actividades en el territorio nacional, al marco legal vigente, y de que se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que, conforme a las leyes mexicanas, deba ser realizada por el Estado, personas físicas mexicanas, personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, ya sea con cláusula de exclusión de extranjeros o con mayoría de capital mexicano o incluso con la posibilidad de tener inversión extranjera mayoritaria en su capital social, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables a su representada en virtud de sus actividades, de conformidad con las leyes y demás disposiciones jurídicas vigentes en territorio nacional, sean éstas de naturaleza federal, estatal o municipal, incluyendo lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Federal del Trabajo, así como por las disposiciones aplicables en materia ambiental, y de licitaciones públicas, y cualquier norma oficial mexicana que regule las características de cualquier producto y/o servicio que ASQ-MEXICO, LLC pretenda importar, comercializar y/o prestar en México.

En particular, la sociedad en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, salvo que en los casos previstos expresamente en dicho ordenamiento obtenga la resolución favorable correspondiente.

La sociedad en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10A de la Ley aludida.

Cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Título Séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente
México, D.F., a 21 de julio de 2008.
La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Jacqueline Márquez Rojano
Rúbrica.

(R.- 272549)

Secretaría de Gobernación
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
CONVOCATORIA

La Secretaría de Gobernación en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SG-EBD-DAAI-01/08 para la adjudicación del contrato único anual de enajenación de desecho ferroso y desecho de madera proveniente de bienes muebles, mismos que se describen a continuación:

Licitación pública número SG-EBD-DAAI-01/08

Tipo de desecho	Valor mínimo para venta kg	Importe de garantía 55,000.00
Ferroso		
Ferroso segunda	1.7033	
Mixto contaminado	0.5972	
Ferroso vehicular	3.7295	
Madera		
Leña común	0.0461	

Los interesados podrán consultar y comprar las bases a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta el 27 de agosto de 2008, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Enajenación y Aprovechamiento, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González 48, 2o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, teléfono 57 28 74 00, extensiones 34143 y 34165.

El acto de apertura de ofertas se llevarán a cabo el día 28 de agosto del año en curso a las 10:30 horas y el acto de fallo se realizará el mismo día una vez terminado el acto de apertura de ofertas, en dicho suceso se procederá a la subasta en el mismo evento en caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda. Dichos eventos se efectuarán, respectivamente en el Salón General Prim, ubicado en Abraham González número 50, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, teléfono 57 28 74 00, extensiones 34143 y 34165, formulándose las actas correspondientes que firmarán los participantes.

Los participantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado por el monto especificado en las bases, expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, la fecha de expedición de los cheques no deberá tener una anticipación mayor a cinco días hábiles.

Las garantías a que se refiere el párrafo anterior, serán devueltas a los participantes al término del acto de fallo, salvo el caso de quien resulte adjudicado, la cual permanecerá en poder de la Secretaría a título de garantía del cumplimiento, el cual podrá canjear por fianza por el mismo monto.

Los requisitos que deben cumplir los interesados se encuentran señalados en las bases, cuyo costo será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA directamente o \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA si son impresas por el participante por Internet en la página: <http://www.gobernacion.gob.mx>, importe que en ambos casos serán pagados en las Instituciones Bancarias autorizadas, a través del formato que genera el sistema "e5cinco" llamado hoja de ayuda, mismo que podrán obtener en la misma pagina <http://www.gobernacion.gob.mx> y entregarlo al Departamento de Enajenación y Aprovechamiento del 14 al 27 de agosto de 2008, de 9:00 a 14:00 horas.

Atentamente
México, D.F., a 14 de agosto de 2008.
El Director de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Lic. Carlos Juraidini Rumilla
Rúbrica.

(R.- 272494)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío
LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0208
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 28 de agosto de 2008 en la licitación pública número LPDBAJ0208 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 18	Vehículos terrestres diversos tipos y modelos	265 U.I.	3'869,347.05	386,934.71
19 al 27	Conectores, interruptores, remates, Etc.	Lote	170,116.00	17,011.60
28	Equipo de oficina diverso, electrónica y computadoras	2,355 Pz.	62,355.00	6,235.50
29	Llantas segmentadas y/o no renovables	71,769 Kg	0.14	1,004.77

Los bienes se localizan en la bodega divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto., los interesados podrán obtener del 14 al 26 de agosto de 2008 en días hábiles las bases de la licitación, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$3,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 634115, referencia bancaria número DP000808249 en el Banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-473-735-25-00, extensión 505, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE ubicadas en Pastita No. 55 en Guanajuato, Gto. con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 73 5-25-12 y 73 5-25-00, extensiones 129 y 131, o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, de 9:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 14 al 27 de agosto de 2008, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 28 de agosto de 2008, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de agosto de 2008 a las 10:30 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE, sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 28 de agosto de 2008 a las 14:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 14 de agosto de 2008.
El Gerente General Divisional
Ing. Roberto Torres Valencia
Rúbrica.

(R.- 272704)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Divisional Sureste
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Comisión Federal de Electricidad, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 28 y 29 de agosto de 2008, en la licitación pública número LPDSTE0208 para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	UM	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Llantas segmentadas y/o no renovables	22 836	Kg	0.14	319.70
3	Aceite quemado	11 550	Lt	0.37	427.35
4	Aluminio	910	Kg	19.52	1,776.32
5 y 6	Artículos de porcelana con herraje	78 612	Kg	0.51	4,009.21
7	Cable de aluminio (AAC)	599	Kg	31.24	1,871.28
8 y 9	Cable aluminio con forro	14 397	Kg	19.57	28,174.93
10	Cable cobre concéntrico	128	Kg	43.73	559.74
11	Cable cobre y forro de Plást. Autosoptdo.	2 453	Kg	25.33	6,213.45
12	Cable de cobre paralelo con forro	968	Kg	24.05	2,328.04
13	Cobre desnudo	989	Kg	*****	*****
14	Conductor Eléct. de cobre c/forro Dif. tipos	473	Kg	32.57	1,540.56
15	Cuchilla corta Circ. c/aislante de porcelana	11 170	Kg	1.27	1,418.59
16 y 17	Desecho ferroso de segunda	59 031	Kg	1.38	8,146.28
18 y 19	Desecho ferroso de tercera	25 033	Kg	1.23	3,079.06
20	Desecho ferroso mixto contaminado	4 469	Kg	0.48	214.51
21	Desecho ferroso vehicular	7 464	Kg	3.02	2,254.13
22	Leña común	843	Kg	0.03	2.53
23	Madera creosotada	8 869	Kg	0.06	53.21
24 y 25	Medidor energía Eléct., gas, Pot. y Fac. Pot.	22 207	Kg	20.00	44,414.00
26 y 27	Plástico	11 241	Kg	0.69	775.63
28 y 29	Poste de concreto	2 024	Pza.	21.54	4,359.70
30 y 31	Poste de madera	48 777	Kg	0.18	877.99
32	Transformador de corriente y potencial	9 401	Kg	4.02	3,779.20
33 y 34	Transformador de Distrib. y Pot. s/aceite	78 495	Kg	19.02	149,297.49
35-39	Bienes instrumentales diversos	8	Pza.	36,693.69	3,669.37

***** Los interesados en adquirir el lote número 13, deberán acudir a la oficina de enajenación de bienes, ubicada en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, el día 27 de agosto, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito del precio para venta y del depósito en garantía para este lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los Estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 14 al 26 de agosto de 2008, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito en efectivo en la cuenta número 7739622, con referencia bancaria DK000520704, sucursal número 120, en el Banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado, al fax número 01 951 50 203 56, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC; o acudir a las oficinas divisionales de Comisión Federal de Electricidad División Sureste, ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, Departamento Divisional de Almacenes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00,

extensiones 7910 y 7911, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan, del 14 al 27 de agosto del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 28 de agosto del año en curso en horario de 8:30 a 9:00 horas, en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado conteniendo las ofertas.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de agosto del año en curso a las 11:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas; en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 29 de agosto del año en curso a las 11:00 horas, en el lugar y domicilio citados. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe de la apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de agosto de 2008.

El Gerente Divisional

Ing. Armando Reynoso Sánchez

Rúbrica.

(R.- 272635)

EMPACADORA CINTA DE ORO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Los suscritos Ricardo Francisco Vergara Aceves y Jesús Trejo Xelhuantzi, este último en su calidad de comisario de la sociedad "Empacadora Cinta de Oro, S.A. de C.V.", de conformidad con los artículos 180, 181, 183 y 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual habrá de celebrarse en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Gavilán número 565-g, colonia Guadalupe del Moral, código postal 09300, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, el día 4 de septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en la cual se tratarán los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutador.
2. Instalación de la Asamblea previa lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Presentación y, en su caso, aprobación: i) del informe de actividades de la sociedad del ejercicio 2007; ii) del informe que declara y explica las principales políticas y criterios contables; iii) del informe que muestra la situación financiera del ejercicio 2007; del informe de los resultados y los cambios en la situación financiera de la sociedad.
4. Ratificación de la transmisión de las acciones representativas del capital de la sociedad que han realizado algunos de los socios. En consecuencia se determina la estructura actual del capital social.
5. Nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad para el siguiente ejercicio. En su caso, designación de un nuevo órgano de administración.
6. Revocación y otorgamiento de poderes.
7. Designación de delegados o apoderados especiales que den cumplimiento y formalice las resoluciones adoptadas por la Asamblea.
8. Asuntos generales y cualquier otro relacionado con los anteriores.
9. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.

En caso de que la Asamblea no pueda llevarse a cabo, se hará una segunda convocatoria justificando esta circunstancia y el orden del día a tratar.

Para la concurrencia a la Asamblea, los accionistas deberán de cumplir con los requisitos que al efecto dispone la cláusula décima sexta y décima séptima de los estatutos sociales, quedando a su disposición el libro de registro de accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 14 de agosto de 2008.

Empacadora Cinta de Oro, S.A. de C.V.

Accionista

Ricardo Francisco Vergara Aceves

Rúbrica.

Comisario

Jesús Trejo Xelhuantzi

Rúbrica.

(R.- 272768)